

NOVIEMBRE 2021

MEMORIAS
DEL CONGRESO
INTERNACIONAL
ESTUDIANTIL

ÉTICA,
UNIVERSIDAD
Y SOCIEDAD

CUENCA ECUADOR

NOVIEMBRE 2021

MEMORIAS
DEL CONGRESO
INTERNACIONAL
ESTUDIANTIL

ÉTICA,
UNIVERSIDAD
Y SOCIEDAD

CUENCA ECUADOR



Casa
Editora



MEMORIAS DEL CONGRESO INTERNACIONAL ESTUDIANTIL ÉTICA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD

© del texto completo: **Angélica Abad, Alfredo Arichávala, María Eliza Córdova, Liceth Gavilanez, Andrés Pauta, Paula Quito, Emilia Torres, 2023**

© del texto de los capítulos: **se detalla la autoría en cada capítulo**

© Primera Edición: **Universidad del Azuay. Casa Editora, 2023**

ISBN: **978-9942-618-22-1**

e-ISBN: **978-9942-618-23-8**

Diseño y diagramación: **Juan González Calle**

Corrección de estilo: **Franklin Omar Ordóñez**

Impresión: **PrintLab / Universidad del Azuay
en Cuenca del Ecuador**

*Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra, por cualquier medio,
sin la autorización expresa del titular de los derechos.*

CONSEJO EDITORIAL / UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Francisco Salgado Arteaga

Rector

Genoveva Malo Toral

Vicerrectora Académica

Raffaella Ansaloni

Vicerrectora de Investigaciones

Toa Tripaldi

Directora de la Casa Editora

Angélica Abad

Alfredo Arichávala

María Eliza Córdova

Liceth Gavilanez

Andrés Pauta

Paula Quito

Emilia Torres

Comité Organizador del Congreso

MEMORIAS
DEL CONGRESO
INTERNACIONAL
ESTUDIANTIL

**ÉTICA,
UNIVERSIDAD
Y SOCIEDAD**

CONTENIDO

11 CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS

13
CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS EN
BRASIL: USO DE ESPECIES NATIVAS EN LA
FORESTACIÓN URBANA

17
CULTURA AMBIENTAL
NO CENTRO-OESTE DO BRASIL

20
LA REUTILIZACIÓN DEL PLÁSTICO EN LA
INDUSTRIA TEXTIL: HACIA UNA EMPRESA
COMPROMETIDA CON EL MEDIO
AMBIENTE

27
LA BIOLOGÍA MOLECULAR COMO
HERRAMIENTA PARA LA
CONSERVACIÓN

35 SALUD Y SANEAMIENTO

37
EUGENESIA: PASADO, PRESENTE
Y FUTURO. ANÁLISIS DE LAS
IMPLICACIONES BIOÉTICAS DE
MODELOS DE EUGENESIA A LO LARGO
DE LA HISTORIA.

44
LA ÉTICA EN LA PSICOLOGÍA CLÍNICA,
EL PASO DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA

52
DILEMAS BIOÉTICOS EN LA
PRIORIZACIÓN EN PACIENTES DE LA
COVID-19 EN UCI

58
ÉTICA DE TESTIGOS EXPERTOS EN
CIENCIA FORENSE

64
INTERCULTURALIDAD EN LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ECUADOR

69 ENERGÍA, CIUDAD Y SOSTENIBILIDAD

71
LA DIMENSIÓN ÉTICA DEL USO
DE LA TECNOLOGÍA PARA LA
CONSERVACIÓN PREVENTIVA DEL BIEN
PATRIMONIAL

80
IMPLICACIONES ÉTICAS SOBRE LA
IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DE HIDROELÉCTRICAS DE EMBALSE

91
DESARROLLO ORIENTADO AL
TRANSPORTE PÚBLICO: DIMENSIONES
ÉTICAS DE UN MODELO URBANO
PARA LA PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE
CIUDADES SOSTENIBLES

102
LA ÉTICA DEL ARQUITECTO DESDE EL
PARADIGMA DE LA SOSTENIBILIDAD.
ANÁLISIS DE ESTRATEGIAS DE
ECOEFICIENCIA.

115
ÉTICA DE LA CIUDAD, ¿BAJO QUÉ
PRINCIPIOS ÉTICOS DEBEN CONSTRUIRSE
NUESTRAS CIUDADES PARA QUE
GARANTICEN LA DIGNIDAD A SUS
HABITANTES?

131 **REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES**

133
IDENTIFICACIÓN PSICOPEDAGÓGICA
EN NIÑOS CON ALTAS CAPACIDADES,
ACIERTOS, ERRORES Y DESAFÍOS

144
LA ÉTICA FRENTE A LA DISCRIMINACIÓN
DE ADOLESCENTES LGBTIQ+ EN EL
SISTEMA EDUCATIVO ECUATORIANO

158
EDUCACIÓN INCLUSIVA: UNA
RESPONSABILIDAD EN LA FORMACIÓN
DE DOCENTES

163
ESTUDANTES UNIVERSITÁRIOS COTISTAS
NA PANDEMIA DE COVID-19

177
ASSOCIATIVISMO COMO ALTERNATIVA
DE PRODUÇÃO E GERAÇÃO DE RENDA
DO GRUPO MULHERES JASMIM NO
ESTADO DO AMAZONAS

185 **INNOVACIÓN, ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN**

187
ÉTICA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL:
LA RESPONSABILIDAD DEL INGENIERO
DETRÁS DE LA CONSTRUCCIÓN DE
BASES DE DATOS

196
LA FALTA DE ÉTICA CONTABLE:
UN PROBLEMA EN EMPRESAS
LATINOAMERICANAS

200
DISCRIMINACIÓN LABORAL HACIA
GRUPOS VULNERABLES: MUJERES
EMBARAZADAS Y EN PERIODO DE
LACTANCIA. UNA VISIÓN DESDE LA ÉTICA.

207 **JUSTICIA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

203
LA ÉTICA APLICADA A LOS PROCESOS
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL
SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN CIVIL

211
VIDA Y DIGNIDAD HUMANA: UN
ANÁLISIS DESDE LA BIOÉTICA Y LOS
DERECHOS HUMANOS

221
LA SUPRESIÓN DE LA MORAL EN
EL CONCEPTO DEL DERECHO Y SU
DECADENCIA

224
ANÁLISIS ÉTICO DEL EJERCICIO
PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA
ORGANIZACIONAL

231
EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS A
LOS ANIMALES NO HUMANOS

241
COOPERACIÓN INTERNACIONAL ANTE
LA VIOLENCIA FRONTERIZA

253
A CONSCIÊNCIA HISTÓRICA E A
COORDENADORIA DE DIREITOS
HUMANOS DO TRIBUNAL DE JUSTIÇA
DE ALAGOAS: UMA FERRAMENTA DE
COMBATE AO RACISMO

PRÓLOGO

La afirmación de que la educación tiene como uno de sus objetivos fundamentales a los estudiantes, es casi un eslogan que se repite siempre cuando se trata de analizar los fines que justifican a los sistemas de formación académica en todos los niveles.

En la educación universitaria también el estudiante es el objetivo mayor de todo el quehacer institucional, con características especiales, porque se lo propone como fin, dentro de un sistema en el cual el docente tiene como principal tarea convertirse en una suerte de facilitador, impulsador, tutor de la formación de los estudiantes, que más allá de repetir conocimientos que los tiene el profesor y se encuentran en todo lado, tiene la responsabilidad de fomentar vocaciones y acompañar procesos de adquisición de conocimientos y desarrollo de habilidades y destrezas.

Los profesores tienen la tarea más difícil y de mayor exigencia en el complicado e permanente proceso de mejoramiento de la calidad de la educación superior. Los profesores están obligados a superarse continuamente como personas, como profesionales y sobre todo como docentes, entregados a la tarea de contribuir con la formación compleja de jóvenes que requieren referentes y ejemplos que los motiven y a los cuales puedan emular.

Así, el sistema de educación superior que, además de estudiantes y docentes, cuenta también con procesos de gestión administrativa y académica y, con objetivos de investigación concebidos para que toda la comunidad universitaria produzca pensamiento propio y sistemático, con el requisito sine qua non de este sea resultado de la pasión por el saber al servicio de la comunidad.

La repetición del conocimiento proveniente de tantas fuentes históricas y universales, no es suficiente, sino que debe ser superado por la constante producción de conocimientos propios de los miembros de una comunidad académica, debiendo el sistema de educación tener presente esa realidad para facilitarla y llevarla a la práctica.

Las *Memorias del Congreso Estudiantil Ética, Universidad y Sociedad*, representan un gran esfuerzo de jóvenes universitarios locales, nacionales y del extranjero, para escribir y proponer sus enfoques sobre los diferentes temas que se trataron en ejes conceptuales de una importancia insoslayable en la contemporaneidad global que exige el esfuerzo de todos para comprenderla mejor y así poder proyectarnos a un futuro sostenible y perdurable. Así, en este documento, hay ensayos que fueron presentados en el Congreso mencionado que tratan temas como: Ecosistemas; Energía, ciudad y sostenibilidad; Salud y saneamiento; Reducción de desigualdades; y, Justicia y cooperación internacional.

Los estudiantes de la Universidad del Azuay, siempre han tenido roles importantes en la vida académica institucional, pero en esta ocasión tuvieron el rol protagónico. Absoluto. Pues si bien el Congreso forma parte de las actividades del Programa de Ética de la Universidad, y tiene un espacio específico en esa planificación general y recibió por lo tanto el respaldo de autoridades, profesores y personal administrativo institucional, su participación como organizadores, ponentes y responsables de los últimos tramos que permiten llegar a esta anhelada publicación de sus Memorias, fue insustituible y decisiva. Ellos tienen todo el mérito, pues trabajaron con denuedo desde que se anunció, con un año de anticipación, que se realizaría el evento. Coordinaron con universidades nacionales y extranjeras la presencia de otros jóvenes como ellos, estudiantes de esos centros de educación superior, para que escriban y presenten sus ponencias. Lo hicieron con universidades locales, chilenas, brasileñas, mexicanas y estadounidenses, logrando la participación de veinte y ocho jóvenes en los ejes temáticos arriba mencionados. Organizaron para los estudiantes locales procesos de formación específicos sobre escritura académica, oratoria e investigación científica, que fueron asumidos por profesores de la Universidad del Azuay, con el fin de garantizar la seriedad y calidad del evento. Son los responsables directos de la exitosa realización del Congreso en noviembre de dos mil veinte y uno. Y, lo son, finalmente, de esta publicación que los llena de alegría, sobre todo por el deber cumplido.

Ustedes queridos estudiantes, integrantes del Grupo Estudiantil de Ética de la Universidad del Azuay: Liceth, Andrés, Angélica, Emilia, María Eliza, Paula y Alfredo, cada uno representando a cada una de las Facultades de la institución, son los exitosos responsables de un sueño cumplido y de la semilla que sembraron para que los jóvenes asuman con calidad compromisos propios en beneficio de todos. Son pioneros.

Juan Morales Ordóñez

CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS

CONGRESO INTERNACIONAL ESTUDIANTIL
ÉTICA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD

CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS EN BRASIL: USO DE ESPECIES NATIVAS EN LA FORESTACIÓN URBANA

CONSERVATION OF ECOSYSTEMS IN BRAZIL: THE USE OF NATIVE SPECIES IN URBAN AFFORESTATION

Marcos Vinícius da Silva Alves de Lima

marcos.viniciuslima@ufpe.br

RESUMO

O Brasil possui uma flora megadiversa, representada pelos domínios fitogeográficos da Mata Atlântica, Caatinga, Cerrado, Pantanal, Pampa e Floresta Amazônica. Porém, desde o início da colonização do país até os dias atuais, esses vêm passando por diversas fases de alteração da vegetação nativa para usos do solo de maior interesse econômico, como mineração, agropecuária e a construção de centros urbanos, sendo o inchaço urbano um dos principais pilares para a transformação do ambiente. Apesar das áreas verdes urbanas em regiões tropicais parecerem incapazes de representar a natural biodiversidade e a prestação de serviços ecossistêmicos do local, elas podem desempenhar um papel significativo na manutenção da biota. A arborização urbana surge como uma saída para minimizar efeitos negativos da urbanização desordenada, proporcionando amenização microclimática, conservação de espécies nativas, alimentos para a fauna local e outras vantagens. Tendo em vista esses cenários, algumas cidades brasileiras vêm apostando em projetos paisagísticos para propiciar cidades mais verdes. Assim, essa revisão bibliográfica tem a finalidade de apresentar alguns projetos paisagísticos pontuais em cidades inseridas nos ambientes da Caatinga, Mata Atlântica e Cerrado.

ABSTRACT

Brazil has a megadiverse flora, represented by the phytogeographic domains Atlantic Forest, Caatinga, Cerrado, Pantanal, Pampa and Amazon Forest. However, since the beginning of the colonization of the country until the present day, they have been going through several phases of alteration of native vegetation for land uses of greater economic interest, such as mining, farming and the construction of urban centers, with urban swelling being the main pillars for transforming the environment. Although urban green areas in tropical regions seem unable to represent the natural biodiversity and ecosystem service, they can play a significant role in maintaining the biota. Urban afforestation appears as a way out to minimize the negative effects of disorderly urbanization, providing microclimatic mitigation, conservation of native species, resource for local fauna and others advantages. Given these scenarios, some Brazilian cities have been betting on landscape projects to provide greener cities. Thus, this bibliographical review aims to present some specific landscaping projects in cities inserted in the Caatinga, Atlantic Forest and Cerrado environments.

INTRODUÇÃO

O Brasil possui uma grande biodiversidade, representada pelos domínios fitogeográficos, também tratados por biomas pelo Ministério do Meio Ambiente do Brasil, Amazônia, Caatinga, Cerrado, Mata Atlântica, Pampa e Pantanal (Forzza et al., 2012). Porém, desde o início da colonização até os dias atuais, tais vem passando por diversas fases de alteração da vegetação nativa para usos do solo de maior interesse econômico, como mineração, agropecuária e a construção de centros urbanos (CABRAL, 2008). Essas pressões trazem para o atual cenário de redução, onde a Mata Atlântica, por exemplo, apresenta apenas 12,4% de sua cobertura vegetal original (Sos Mata Atlantica Einpe, 2019).

A perda de florestas tropicais é uma das grandes questões do planeta, já que essas áreas são detentoras de grande parte da biodiversidade e, além disso, desempenham funções importantes para o planeta (Reis Neto *et al.*, 2017). No contexto brasileiro, o inchaço urbano é um dos principais pilares para a transformação do ambiente.

Apesar das áreas verdes urbanas em regiões tropicais parecerem incapazes de representar a natural biodiversidade e a prestação de serviços ecossistêmicos do local, elas podem desempenhar um papel significativo na manutenção da biota (Oliveira *et al.*, 2020). A arborização urbana tem papel fundamental na melhoria da qualidade do ar urbano, em proporcionar amenização microclimática, redução da poluição sonora, abrigo e alimento à fauna e bem estar às pessoas (Mello Filho, 1985).

Mesmo diante dessas vantagens, é constatado o descaso quanto à composição arbórea de locais públicos, impactando também no microclima urbano, além de possíveis danos à fiação elétrica, calçadas, placas de sinalização, entre outros (Silva, 2018). Dessa forma, os materiais que estão presentes no desenho urbano e a ausência de vegetação alteram consideravelmente as características dos centros urbanos (Bernatzky, 1982).

Entretanto, algumas cidades do país, como Rio de Janeiro, Brasília e Recife vêm investindo na arborização planejada, como ferramenta ao desenvolvimento de cidades sustentáveis. Estratégias de conexão, recuperação, manutenção e regeneração dos espaços urbanos foram e estão sendo desenvolvidas de forma a influenciar a manutenção da capacidade adaptativa e regenerativa da paisagem e o desenvolvimento urbano sustentável. Assim, essa revisão bibliográfica tem a finalidade de apresentar alguns casos selecionados de projetos paisagísticos em cidades do bioma da Caatinga, Mata Atlântica e Cerrado.

DESENVOLVIMENTO

No Brasil, o início do paisagismo em consonância com aspectos ambientais pode ser voltado para Auguste François Marie Glaziou, que deixou um importante legado no país ao iniciar a introdução de plantas nativas da Mata Atlântica na grande reforma do Passeio Público (RJ) em 1860, experiência que antes era realizados apenas com espécies exóticas (Terra, , 2000).

Palco da construção de projetos visando a regeneração da paisagem natural, é no Rio de Janeiro que surge a ecogênese. Esse conceito trata da restauração paisagística como resposta a um quadro de degradação da paisagem e de seus elementos naturais (Chacel, , 2001)

Em 1960, a recém inaugurada Brasília surgiu a partir de um projeto arquitetônico e urbanístico minuciosamente planejado. Suas regiões, edificações e seu projeto de arborização são frutos da obra de Lúcio Costa. Inserida no Cerrado, que possui diferentes fitofisionomias (matas de galeria, ciliares, seca, veredas etc.), os profissionais responsáveis logo viram a necessidade da arborização suprir as necessidades do ambiente em que a cidade foi planejada e construída, garantindo a integração do espaço urbano com o natural.

A priori, dois obstáculos foram encontrados. O baixo conhecimento da flora nativa foi um ponto significativo, já que poucos pesquisadores até então tinham focado na pesquisa das espécies predominantes da região para a arborização,

dessa forma, as informações básicas da flora para seu uso no traçado urbano eram escassas. Outro empecilho foi crescimento natural das plantas do Cerrados, considerado lento para a implementação de plantas na arborização, sendo necessário utilizar-se de plantas de outros biomas para garantir os resultados paisagísticos desejados, a curto prazo.

Com o tempo, as plantas introduzidas na cidade foram se deteriorando, não adaptadas ao clima do local e vulneráveis as fitopatologias, conseqüentemente, faixas inteiras de vegetação foram perdidas. Concomitante, o Departamento de Parques e Jardins (DPJ) de Brasília fomentou estudos e a construção de viveiros com espécies nativas, essas substituindo as exóticas antes inseridas.

Com o aumento de estudos e instrumentos legais para a valorização da arborização com espécies nativas, estima-se hoje que 70% das mudas produzidas são nativas. A cidade atualmente apresenta um dos maiores índices de árvores por área construída do país, constituindo uma paisagem urbana perfeitamente integrada à região em que se insere.

Atualmente em Recife, está sendo desenvolvido um grande projeto, fruto da colaboração de várias instituições, denominado Parque Capibaribe. O objetivo do projeto é tornar a cidade, em seu aniversário de 500, em 2037, uma cidade parque.

O Parque Capibaribe articula a construção de um sistema de parques integrados ao longo das margens do rio Capibaribe no traçado da cidade, totalizando 30 km. O projeto busca reconectar as pessoas com as águas do rio e a natureza. O projeto favorecerá 42 bairros, incluindo a periferia da cidade, beneficiando diretamente 455 mil pessoas. A iniciativa influenciará no modo como as pessoas se deslocam na cidade, proporcionando novas conexões entre os bairros. O projeto também viabilizará outros modelos e propostas de circulação viária, através de ciclovias, píeres para pequenas embarcações e infiltrações (vias que conectam áreas de maior vitalidade urbana às margens do rio). O projeto prevê ainda a implantação de 12 passarelas, 45

km de cicloviário e 51 km de ruas-parque, ruas de acesso ao rio Capibaribe que serão otimizadas, recebendo o mesmo tratamento aplicado nas margens do rio.

DISCUSSÃO E CONCLUSÃO

A vegetação, sobretudo a nativa desempenha várias funções ecológicas e adaptativas, inclusive influenciando o clima, provocando alterações até mesmo no microclima urbano, na morfologia da paisagem e na frequência do padrão de precipitação das chuvas em algumas partes do mundo (Hirota, *et al.*, 2011). Todas essas propriedades fazem com que projetos de arborização urbana sejam extremamente necessários para o desenvolvimento sustentável do planeta.

Projetos paisagísticos bem estruturados podem fomentar o alcance a Objetivos do Desenvolvimento Sustentável (ODS) desenvolvidos pela Organização das Nações Unidas, como a criação de cidades e comunidades sustentáveis, ações contra a mudança climática, saúde e bem-estar e vida terrestre, associados a conservação da flora e da fauna locais. Esses ODS, apesar de serem aplicados localmente, por governos municipais, apresentam potenciais de modificar o rumo de mudanças negativas que toda a biosfera pode experimentar caso não seja desenvolvido adequadamente os conceitos de sustentabilidade.

REFERÊNCIAS

- Forzza, R. C., Baumgratz, J. F. A., Bicudo, C. E. M., Canhos, D. A. L., Carvalho, A. A., Coelho, M. A. N., Costa, A. F., Costa, D. P., Hopkins, M. G., Leitman, P. M., Lohmann, L. G., Lughadha, E. N., Maia, L. C., Martinelli, G., Menezes, M., Morim, M. P., Peixoto, A. L., Pirani, J. R., Prado, J., ... Zappi, D. C. (2012). New brazilian floristic list highlights conservation challenges. In *BioScience* (Vol. 62, Issue 1). <https://doi.org/10.1525/bio.2012.62.1.8>

- Cabral, D. de C. (2008). Substantivismo econômico e história florestal da América portuguesa. *Varia Historia*, 24 (39). <https://doi.org/10.1590/s0104-87752008000100006>
- SOS Mata Atlântica, y INPE. (2019). Atlas dos Remanescentes Florestais da Mata Atlântica, 2017-2018. *Atlas Dos Remanescentes Florestais Da Mata Atlântica*. [<https://cms.sosma.org.br>]
- Neto, A. F. R., da Silva, L. J. A., y de Araújo, M. D. S. B. (2017). Mata atlântica pernambucana: Argumentos jurídicos para implementação da R.E.D.D. In *Veredas do Direito* (Vol. 14, Issue 30). <https://doi.org/10.18623/rvd.v14i30.1023>
- Oliveira, M. T. P., Silva, J. L. S., Cruz-Neto, O., Borges, L. A., Girão, L. C., Tabarelli, M., & Lopes, A. v. (2020). *Urban green areas retain just a small fraction of tree reproductive diversity of the Atlantic forest. Urban Forestry and Urban Greening*, 54. <https://doi.org/10.1016/j.ufug.2020.126779>
- Mello Filho, L. E. (1985). Arborização urbana. In: Encontro Nacional sobre arborização urbana. Porto Alegre, 1985. Anais, Porto Alegre. p.117- 127.
- Silva, M. P., y Castro Fontes, M. S. G. de. (2018). Parâmetros espaciais e estético-ambientais de avaliação da qualidade da arborização viária. *Revista Nacional de Gerenciamento de Cidades*, 6(38). <https://doi.org/10.17271/2318847263820181755>
- Bernatzky, A. (1982). The contribution of trees and green spaces to a town climate. *Energy and Buildings*, 5(1). [https://doi.org/10.1016/0378-7788\(82\)90022-6](https://doi.org/10.1016/0378-7788(82)90022-6)
- TERRA, Carlos Gonçalves. (2000). Os jardins no Brasil do Século XX: Glaziou revisitado. EBA/UFRJ. [<https://pantheon.ufrj.br>]
- Hirota, M., Holmgren, M., van Nes, E. H., y Scheffer, M. (2011). Global resilience of tropical forest and savanna to critical transitions. *Science*, 334(6053). <https://doi.org/10.1126/science.1210657>

CULTURA AMBIENTAL NO CENTRO-OESTE DO BRASIL

Daniele Silva Moura

Universidade do Estado do Mato Grosso
Campus de Sinop
Faculdade de Educação e Linguagem – FAEL
Licenciatura Plena em Pedagogia
20 de novembro de 2021
daniele.moura@unemat.br

RESUMO

Levando em consideração a realidade ecossistêmica da região centro-oeste do Brasil, este trabalho parte da problemática de como a população brasileira visualiza a relevância do cenário ambiental da mesma, visando refletir sobre o atual cenário ambiental. Para tal, é utilizado como metodologia pesquisa bibliográfica, refletindo sobre a realidade atual desta região a qual vem sofrendo durante décadas o impacto da ação humana e que resultam em grandes desastres ambientais, permitindo-nos a compreensão da relevância da educação ambiental neste contexto assim como a construção de uma consciência ambiental entre todas as partes da população.

PALAVRAS-CHAVE

Centro-Oeste, Brasil, Educação Ambiental.

INTRODUÇÃO

Este artigo fala de uma parcela específica do Brasil que compreende os estados de Goiás, Mato Grosso, Mato Grosso do Sul e também a capital do país Brasília. Tem área de 1 606 403,506 km² e população estimada segundo o Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (IBGE), 2019, em 16.504.303 habitantes, sendo considerada uma população pequena levando com conta a área da mesma. Destaca-se como

a segunda maior região do país em área, seu desenvolvimento econômico se dá a partir do comércio, mas principalmente pela agricultura e agropecuária, sendo maior produtora de grãos do país além de ser a maior exportadora de soja do planeta.

Por este breve resumo, já é possível compreender a importância de esta estar em destaque em meio as discussões ambientais, pois, parte de sua área está inserida em biomas de suma importância: Floresta Amazônica, o Pantanal Mato-grossense, o Cerrado, além de estar envolta por diversos rios, seus afluentes e inúmeras nascentes. Sendo explorada pelo homem há muitas décadas, parte de la na verdade desde a colonização portuguesa. A agricultura e agropecuária se torna o principal objetivo das grandes derrubadas dos biomas da região, a região é muito noticiada pelo desmatamento ilegal, incêndios florestais, naturais e criminosos, além dos impactos de toda a ação humana refletir na saúde da população silvestre e urbana.

Neste sentido, poderíamos discorrer algumas páginas sobre a utilização de agrotóxicos, o aumento dos casos de câncer na região, problemas respiratórios, além do caos que a pandemia da COVID-19 instaurou durante meses no poder público de estados brasileiros que geram muita renda, assim como, disseminam muita desigualdade. Porém o intuito deste texto e trazer a relevância das discussões ambientais para a construção de uma consciência ambiental, o

qual permite a população a compreensão da relevância, pois assim, de acordo com Gadotti:

A construção de uma nova forma de existência no planeta implica aprendizado sobre nossa escola, nosso bairro, nossa casa, nossa cidade e sobre como podemos transformá-los num lugar de vida comunitária em que a corresponsabilidade pela criação da “vida que se vive” é construída solidária e democraticamente. (Gadotti, 2010, p. 9).

Desta forma, neste trabalho, destacaremos a importância de se discutir e incentivar a educação ambiental e um olhar de reponsabilidade sobre o meio ambiente em uma região do país onde o principal mercado é justamente o que mais agride e destrói nossas florestas e recursos naturais.

1.A Região Centro-Oeste do Brasil

Como já citada anteriormente a economia da região centro-oeste brasileira é baseada na agricultura, pecuária e comércio, porém, esses dois primeiros nichos são o que geram mais riquezas e isso gera grandes impactos ambientais. Poderíamos discutir páginas sobre a utilização de agrotóxicos, derrubada de florestas, poluição de rios, que são resultados diretos de toda essa cultura econômica exacerbada.

{...} o povoamento e a ocupação de novas terras na região Centro-Oeste e Norte do Brasil, a partir da década de 1940, constituem -se estratégias de interiorização do desenvolvimento cuja finalidade foi promover o progresso através do uso de recursos naturais para gerar crescimento econômico e a integração da região no território nacional. (Rempel, 2014, p. 31)

A partir da citação acima, percebemos que existe uma cultura regional a cerca do uso de recursos naturais instalados na região desde a ocupação das terras, que, obviamente ao explorar a região havia um grande foco econômico voltado para o desenvolvimento econômico a nível nacional. Mas essas terras não eram desabitadas, há dizimação de povos nativos está entrelaçado a história do país e isso se reflete inclusive na exploração desta região. Sendo assim, se desenvol-

veu uma cultura onde a natureza, o meio ambiente, atrapalha, não permite o desenvolvimento.

Tal cultura extremamente produtiva no olhar econômico reflete em muitos aspectos da vida da população regional, existem estudos por exemplo, que discutem o uso de agrotóxicos e a ligação destes com o aumento de casos de câncer na região, outra reflexão que podemos ter é sobre o grande volume de riquezas que o estado gera e ainda assim ter grandes índices de fome e pobreza. Gerar muita riqueza, produzir e exportar não é sinônimo de uma sociedade com igualdade e sem fome, então me pergunto até onde vale a pena produzir tanto?

As riquezas naturais da região, apesar de ter uma parte razoável em constante devastação e ataques, nos permitem observar a beleza do nosso planeta, e uma população que não se visualiza como parte de tal planeta e natureza não conseguiu enxergar a importância do cuidado com a mesma, desta forma, muitos grupos de acadêmicos, naturalistas, ativistas trazem para a discussão a riqueza do cuidado com o meio ambiente, o ambiente o qual estamos inseridos.

2.A educação como estímulo ao desenvolvimento de uma consciência ambiental

Os espaços educacionais em meio a todo este contexto são importantes ferramentas para o desenvolvimento de uma consciência ambiental, isto é, de se sentir parte integrante do planeta e sendo assim, desenvolver uma cultura de cuidado e preservação pela vida em um aspecto mais geral.

Desta forma, podemos compreender que a o desenvolvimento de uma cidadania ambiental se inicia de cada individuo para se externalizar no coletivo, sendo este coletivo um outro ser humano, um animal ou toda uma causa ambiental que o cerca, assim, existir ambientes em que essas pautas surjam como discussão gera um impacto social que pode ecoar em muitos aspectos. Assim, a responsabilidade de educar para a sustentabilidade é de todos. Ela não se estabelece de forma impessoal e descontextualizada, mas tem a ver com a escola que se vive, com a escola concreta de todos os dias, com seus problemas e suas virtudes, com o contexto em que está inserida (Gadotti, 2010, p. 09).

Em relação há um contexto mais regional, existem ações que divulgam e desenvolvem a sustentabilidade e a consciência ambiental em cada um dos estados da região centro-oeste, que estão cada vez mais em relevância, o que nos permite observar que de certa forma a cultura regional que antes era predominante exploradora de recursos naturais de forma incompatível com a necessidade da população vem se desdobrando numa cultura altamente plural e que desenvolve ideias buscando uma melhor qualidade de vida tanto dos seres humanos quanto da natureza a qual estes fazem parte.

CONSIDERAÇÕES FINAIS

Refletir sobre as nossas ações no dia-a-dia e o impacto que geramos em nós e em outros, nos permite desenvolver-nos em diversos aspectos. Compreender-nos como parte do planeta, inseridos no contexto ambiental nos faz perceber a relevância de cada uma destas ações, discussões para um desenvolvimento pessoal, no outro, no planeta e no futuro.

A região centro-oeste, como citado e reforçado, tem um incrível potencial econômico recheada com grandes riquezas ecológicas, socialmente desigual, porém com grupos que se fortalecem cada vez mais em uma busca por igualdade no desenvolvimento. Não podemos fugir da responsabilidade de sermos cidadãos do mundo, assim, acreditar e aceitar que mesmo nos em região altamente exploratórias de recursos naturais podemos fazer a diferença e mudar certos cenários para um mundo real. Sendo assim, finalizaremos este trabalho deixando-nos como reflexão um trecho da Carta da Terra.

A humanidade é parte de um vasto universo em evolução. A Terra, nosso lar, está viva com uma comunidade de vida única. As forças da natureza fazem da existência uma aventura exigente e incerta, mas a Terra providenciou as condições essenciais para a evolução da vida. A capacidade de recuperação da comunidade da vida e o bem-estar da humanidade dependem da preservação de uma biosfera saudável com todos seus sistemas ecológicos, uma rica variedade de

plantas e animais, solos férteis, águas puras e ar limpo. O meio ambiente global com seus recursos finitos é uma preocupação comum de todas as pessoas. A proteção da vitalidade, diversidade e beleza da Terra é um dever sagrado.

REFERÊNCIAS

- Carta da Terra. (1987): https://www.paulofreire.org/images/pdfs/carta_terra.pdf.
- Gadotti, Moacir. A Carta da Terra na educação / Moacir Gadotti. São Paulo: Editora e Livraria Instituto Paulo Freire, 2010.
- O'SULLIVAN, Edmund. Aprendizagem transformadora: uma visão educacional para o século XXI. São Paulo: Cortez/ Instituto Paulo Freire, 2004
- Rempel, Enaide Tereza. Políticas públicas ambientais e seus nexos com a educação um estudo no município de Sinop-MT - Cuiabá. EdUFMT. 2013.

LA REUTILIZACIÓN DEL PLÁSTICO EN LA INDUSTRIA TEXTIL: HACIA UNA EMPRESA COMPROMETIDA CON EL MEDIO AMBIENTE

THE REUSE OF PLASTICS IN THE TEXTILE INDUSTRY: TOWARDS A COMPANY COMMITTED TO THE ENVIRONMENT

Lizbeth Godoy

Universidad del Azuay
lisdalilag14@es.uazuay.edu.ec

RESUMEN

La presente investigación se desarrolla con la finalidad de estudiar la importancia que puede tener la incorporación de procesos de reutilización de plásticos en la industria textil, como medio para generar empresas que estén o no altamente comprometidas con el medio ambiente. En primer lugar, se propone realizar una revisión teórica con una metodología documental, en donde se hace un análisis del estado del arte, y luego una revisión teórica del tema, de carácter científico, formal y actual, para finalmente desarrollar conclusiones, donde se describan las posibles recomendaciones. Se concluyó, que, tras someter el plástico a un riguroso proceso, este llega a convertirse en fibras como el poliéster o en hilos, pese a que este tema aun resulte nuevo, existen varios países a nivel global que fomentan la cultura de reciclaje o la reutilización del plástico, evitando el incremento de la contaminación.

PALABRAS CLAVE

Industria textil, plásticos, reutilización, medio ambiente, reciclaje.

ABSTRACT

The present research is developed with the purpose of studying the importance that the incorporation of plastic reuse processes in the textile industry can have, as a means to generate companies that are or are not highly committed to the environment. In the first place, it is proposed to carry out a theoretical review with a documentary methodology, where an analysis of the state of the art is made, and then a deep review of all the theoretical developments related to the subject, of scientific, formal and current character, to finally develop conclusions, where the main difficulties and possible recommendations are described. The ultimate purpose of this work is to generate scientific evidence to raise awareness of the importance and multiple benefits of including recycling procedures in the economy and growth of a community and society, for the welfare of their environment.

KEY WORDS

Textile industry, plastics, reuse, environment, recycling.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, gran parte del mercado de productos de consumo humano incluyen el uso del plástico, y es un material que tenemos de manera presente y constante en nuestra cotidianidad, en rutinas de aseo, alimentación, entre otras.

Lamentablemente se considera como un producto necesario y de un solo uso o desechable; sin embargo, en los últimos años se ha invertido mucho en campañas donde se busca concientizar a las personas y mercado en general, de la importancia de reutilización de este material. El plástico es un producto presente en el quehacer diario del ser humano, no obstante, puede tener consecuencias adversas y muy importantes en el medio ambiente.

De esta manera, se han venido desarrollando diferentes industrias que buscan reutilizar este material, teniéndolo como materia prima para la elaboración de diferentes productos. Tal es el caso de la industria textil, donde después de un procesamiento específico el plástico pasa a formar parte de la elaboración de hilos, telas, y productos de uso humano.

Se realizó un estudio en Uruguay en el año 2021, donde se tuvo el objetivo de explorar la reutilización de bolsas plásticas de un solo uso como material textil para el diseño de indumentaria.

Se propone bajo esta idea el uso del mismo como un recurso proyectual ofreciendo múltiples alternativas y soluciones, dirigidas al cuidado del medio ambiente. Este estudio tiene la finalidad de generar una modificación en el paradigma estético del reciclaje, ofreciendo un producto amigable y responsable, donde se reutilizan este material en la producción de eco-diseños, como por ejemplo bolsos y accesorios. Finalmente, esta investigación desarrolló una propuesta donde se incorporan recursos textiles secundarios al material plástico, y se crearon dos prendas adecuadas para los días de lluvia (Galarza y Rolla, 2021).

En este trabajo se propone desarrollar el siguiente objetivo, dejar evidencia científica

donde se demuestre la importancia del reciclaje de este material, para el ser humano, y el medio ambiente en general. Así como también, su transformación en materia prima para distintas industrias, en este caso la textil.

METODOLOGÍA

El presente trabajo de investigación se desarrollará mediante la metodología cualitativa de tipo documental basado en la revisión bibliográfica, análisis del estado de la cuestión, definición de un marco teórico y formulación de conclusiones.

Este proyecto utiliza la metodología de investigación cualitativa de acuerdo a los lineamientos detallados dentro de la clasificación realizada por Hernández, Fernández y Baptista (2014), quienes describen que con este enfoque se realiza una recolección y análisis de los datos con la finalidad de afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación. En este sentido los autores consideran que una fuente muy valiosa de datos cualitativos son los documentos, materiales y artefactos diversos, con esto se puede lograr entender el fenómeno central de estudio.

A su vez es una investigación de tipo documental debido a que trata de interpretar la realidad a través de la revisión de diferentes tipos de documentos y fuentes de información, específicamente libros, publicaciones en revistas científicas, sinopsis y revisiones científicas relacionadas con el proceso de reciclaje del plástico, y los diferentes usos que se le puede dar a este material. El estudio de tipo documental es una técnica centrada en la selección y compilación de información, donde se realiza una lectura de documentos y materiales, con la finalidad de generar un análisis crítico de la información, integrando y generando nuevas ideas y conocimiento.

1. El plástico en la industria textil

El plástico está elaborado con petróleo crudo o gas natural, estos son modificados a través de procesos químicos, conocidos como resina (Bolaños, 2019). La industria del plástico ha tenido

avances significativos, busca aprovechar la versatilidad del polímero de manera positiva, que en el transcurso del tiempo amenazaba la ecología del planeta. Los envases elaborados en plástico están compuestos por tereftalato de polietileno, que son procesados con tratamientos de polimerización, limpieza e impurezas, para luego ser convertidos en poliéster, hilo de poliamida de buena calidad (Bolaños, 2019).

El turismo uno de los sectores más afectados, debido a la falta de cultura de la sociedad, quien es responsable del deterioro del ecosistema y extinción del mundo marino (Gabriela, 2020). Es por ello, que en la actualidad son más las empresas que se suman a la biodegradación del plástico, cuyo proceso garantiza obtener los beneficios de la degradación de estos, para conseguir nutrientes y energía de forma biomasa. De esta manera, el sector textil se ha hecho presente frente a este material, utilizando herramientas y procedimientos para la elaboración de ropa (Neira, et al., 2020).

Esta tiene como objetivo darles una segunda oportunidad a materiales considerados inútiles y desechables para transformarlos en materia prima, que luego permitirá la fabricación de nuevas cosas, esta industria en naciones industrializadas tiene un desarrollo significativo, generando a nivel mundial 500.000 millones de dólares anuales, y mayores fuentes de empleos que otras industrias (Zabala, 2018).

1.1. Sistema Integrado de Gestión SIG

Las compañías interesadas en la valorización, recuperación y reciclaje de residuos plásticos incitan al desarrollo de empresas de economía social diferentes a los procesos de distribución y producción de envasado, por lo que sugieren una recolección selectiva de los envases, considerando el financiamiento del SIG. Estas empresas son sin fines de lucro como es el caso de Ecoembes y Ecodrio, en España, las cuales contribuyen con el financiamiento del sistema de acuerdo a la cantidad de material plástico utilizado (Poza, 2021).

Por otro lado, las industrias encargadas de esta gestión proveen en las zonas urbanas contenedores para la recolección de plástico. Una vez

recogido el recurso es transportado a las plantas para su evaluación, reciclado y reutilización finalizando de esta manera el ciclo de sistema de gestión de los residuos (Poza, 2021).

En Ecuador, la recolección de estos es un tema de relevancia en las diferentes ciudades del territorio nacional, debido al constante crecimiento de la población, por lo que la cantidad de basura que ésta genera es mayor y no existe la cultura de reciclaje y reutilización. En este sentido, es importante generar conciencia en la sociedad, para que sea menos necesario utilizar los recursos de la naturaleza (Pineda, 2021).

2. La reutilización del plástico en la industria textil

El plástico PET, (Polietien Tereftalato), es conocido como un polímero plástico lineal, con un alto índice de termoplástico y cristalinidad, permitiéndole pasar por un proceso de extrusión, soplado o inyección (QuimiNet, 2018).

2.1. Clasificación Envase Plástico

Según Pineda (2021) la clasificación del plástico es la siguiente:

- Tereftalato de polietileno: es el envase utilizado para los alimentos, debidos a su bajo costo en producción y propiedades, además de todas las oportunidades de reciclaje. Puede ser utilizado nuevamente en muebles, automóviles o recipientes para otros insumos.

- Polietileno de alta densidad: no son flexibles, pero son fáciles de manipular y fabricar, se encuentran en fundas o productos de aseo, o en bases de jugos. Puede ser reutilizado para elaboración de muebles de jardinería, botellas o envases.

- Cloruro de polivinilo: son menos utilizados en la cadena alimentaria, ya que libera diversas toxinas una vez reciclado es utilizado para elaborar tubos y cañerías, botellas de detergente, equipamiento médico, suelas para zapatos, entre otros.

- Polietileno de baja densidad: son los presentados en plásticos transparentes y flexibles,

como fundas de cualquier tipo, comida congelada, utilizados comúnmente para papeleras y baldosas.

- Polipropileno: son los objetos utilizados para microondas, por su resistencia cuentan con protección al vapor y calor, es frecuente en envases de uso médico o botellas de salsas, que puede ser reutilizado para elaborar cables o cepillos.

- Poliestireno: no es recomendado para ser utilizado como recipiente para alimentos, debido a la cantidad de toxinas que contiene, por su bajo costo en producción es frecuente encontrarlos en vasos o cubiertos, cabe destacar, que son difíciles de reciclar por su rigidez.

- Plástico mezclado: debido a la variedad de materiales que posee en su producción es casi imposible utilizarlos para reciclar, como por ejemplo los DVD o gafas, también suelen ser usados como envases para alimentos.

2.2. Proceso de reciclaje de plástico

Según Zambrano (2019) el plástico pasa por tres procesos:

- Reducción en origen: se refiere a disminuir la cantidad de productos que son convertidos en residuos, un ejemplo de ello es restarle peso a un envase.

- Reutilización o reciclaje: es la separación de residuos plásticos, para así reutilizarlos con la misma utilidad o con una diferente. Una de las formas de reutilización puede ser lavando las botellas y llenarlas, por su parte el reciclaje es transformar dicho material.

- Valorización: es la energía que puede ser aprovechada de un residuo, como los plásticos, pues cuentan con un nivel alto de poder calorífico.

3. Consecuencias de estas prácticas en la industria textil

Es importante resaltar el objetivo de producción más limpia, en donde es importante el desarrollo continuo de estrategias de carácter

ambiental, donde se integra la eficiencia, con la reducción de riesgos para el ser humano y para el medio ambiente. Esto puede ser aplicado a cualquier industria y servicios en una sociedad (Zabala, 2018). De esta manera se observa que las prácticas de reciclaje en la industria textil, incluyendo el plástico, traerán beneficios a la comunidad en la que se aplique, como productos que se ofrecen, pero también la preservación del medio ambiente en el que se ubique la industria.

Existen unos pasos básicos que la industria debe considerar para tener seguridad que realiza una producción más limpia (Zabala, 2018):

- Debe tener conocimiento de las áreas donde se ubican los desechos a reciclar, e identificar los procesos que pueden estar siendo ineficientes.

- Debe analizar los recursos, energía, y el uso óptimo de su materia prima.

- Desarrollar una lista de chequeo con la que supervisar avances.

- Evaluación del consumo de energía y costos, para reducirlos en las áreas posibles a través de un plan de acción y garantizar el buen uso de energía.

- Identificar posibles complicaciones que generen consecuencias de seguridad, para el ser humano y el medio ambiente.

De manera específica, las industrias de reciclaje del plástico pueden ser muy importantes para el medio ambiente. En un reportaje realizado en el año 2017 por la BBC se determinó que 8.300 millones de toneladas de plástico se ha producido en los últimos 65 años, de las cuales un 70% se encuentra en los océanos afectando significativamente la vida de los animales marinos, que en su mayoría confunden el plástico con comida, lo que puede ocasionar su muerte (Zabala, 2018). Uno de los inconvenientes más importantes de esta materia es que es de difícil eliminación; algunos de estos materiales tardan en descomponerse hasta 600 años, siendo necesario limitar su fabricación e impulsar su reciclaje y reutilización.

La industria textil ha sido protagonista en este último objetivo, pudiendo ayudar al consumo local; las compañías pueden beneficiarse de los costos de las telas recicladas de manera local, en lugar de darle prioridad a la importación, lo que a su vez traerá valor en el nivel de competitividad.

La idea de volver al reciclaje del plástico como parte de la industria textil, incluye la tarea de generar conciencia en los empresarios acerca de lo beneficioso que puede ser la utilización de alternativas de materias primas amigables con el medio ambiente. Esto si va acompañado de campañas de concientización en la comunidad, puede fácilmente posicionar a las industrias dentro del mercado, siendo importante que el consumidor tenga conocimiento de que a la vez que satisface una necesidad colabora en la preservación del medio ambiente (Serrano, 2018).

4. Buenas prácticas de la reutilización del plástico en la industria textil (casos internacionales)

En las últimas décadas la sociedad ha mostrado interés por el reciclaje y reutilización, pues han comprendido los beneficios que estos pueden proporcionarles a la población y al medio ambiente. Es por ello, que la tasa ha incrementado considerablemente a nivel mundial y es que en diversos países han fomentado el reutilizamiento a través de la gestión de residuos mediante diferentes políticas o normativas. Uno de los principales beneficios que influyen en este tema son los lineamientos que impulsan los países para concientizar sobre el cuidado del ecosistema. Naciones como Japón, Suiza y Alemania han establecidos sus propias normas para promover el reciclado de plásticos (González y González, 2020).

Se realizó en Colombia (2018), una investigación en donde se propuso indagar los modelos más comunes en el procesamiento de plásticos reciclados, analizando la reutilización de productos plásticos, y evaluando la posibilidad de hacer convenios con entidades gubernamentales y empresas como fuentes de financiamiento para un emprendimiento social. En sus conclusiones los autores resaltan que existe en el país, un gran

potencial para reciclaje de productos plásticos, pero a la vez una dificultad importante con respecto a la separación en la fuente donde se genera el residuo, en consecuencia, por lo tanto, es fundamental ofrecer campañas educativas a la comunidad. Los autores afirman la necesidad de realizar capacitación al personal reciclador, para que funcione como un ente socializador de la información (Castañeda y Milton, 2018).

En el año 2020 se realizó una investigación en la ciudad de Santiago de Cali, con la finalidad de mostrar evidencia para la viabilidad del uso de un producto textil, específicamente prendas de vestir deportivas elaboradas con botellas PET recicladas. Esto, con la finalidad última de generar reducción en el nivel de agentes contaminantes en el medio ambiente, para velar por el cuidado de los ecosistemas. Este estudio representa una responsabilidad social, generando conciencia acerca de la importancia de la reutilización de productos contaminantes para la naturaleza (Neira, et al., 2020).

5. Buenas prácticas de la reutilización del plástico en la industria textil (casos nacionales)

De manera particular en Ecuador se han registrado altos niveles de contaminación generados por la incorporación de diversos productos plásticos en la vida diaria de la comunidad. En consecuencia, de ello, en la ciudad de Cuenca se ha desarrollado una campaña de concientización, donde se pudo notar que la población tiene conocimientos con respecto a los beneficios del reciclaje, y todas las posibilidades de creación con esta actividad; sin embargo, no se evidencian cambios significativos en el accionar de la población. En respuesta a ello Rosales, et al., (2019), elaboraron una investigación donde proponen un modelo de negocio donde se desarrolle un tratamiento adecuado del plástico, con la finalidad de convertirlo en materia prima para la elaboración de nuevos productos (Rosales, Rodas, y Urgilés, 2019).

Estos autores reportan que en el año 2012 el Ministerio del Ambiente de Ecuador emitió un acuerdo en el que se establece una estrategia para incentivar a las empresas con recursos económicos, impulsándolas a la implementa-

ción de sistemas de producción más limpia. Existe también en el país el Centro Ecuatoriano de Eficiencia de Recursos y producción más Limpia (CEER), cuyo objetivo es fomentar el uso eficiente de los recursos, en el área comercial, industrial y de servicios, garantizando a las empresas elevar los niveles de competitividad y un desarrollo sustentable (Rosales, et al., 2019).

Retomando el trabajo realizado en la ciudad de Cuenca desde hace algunos años, específicamente desde 1985, se ha ofrecido también al reciclaje como una actividad que produce aportes y beneficios importantes para los ciudadanos que están detrás de esta labor. Por lo que evidencian mejorías en sus necesidades y un crecimiento para la sociedad. Este trabajo puede evidenciarse en la publicación de un folleto realizada por El Fondo Ecuatoriano Canadiense CARE y la Fundación Alianza en el Desarrollo, en un trabajo titulado “Lo que no se perdió en la basura” (Rosales, et al., 2019).

También en Ecuador hay resoluciones en las islas Galápagos, aprobadas en el año 2018, donde se restringió el uso de sorbetes, bolsas, envases de polietileno y de botellas no retornables, por lo que hay estrictos controles y supervisión en los puertos y aeropuertos. Así mismo en la ciudad capital Quito se encuentra una planta industrial textil Enkanor.

6. Recomendaciones para estas prácticas para la industria local

Son muchos los productos que se pueden obtener del plástico reciclado, por lo que se sugiere realizar campañas publicitarias para generar conciencia sobre esta tendencia textil, a fin de obtener nuevos clientes con responsabilidad empresarial y en sus comunidades de prendas de vestir y accesorios. Es importante desarrollar un plan de mercado, que permita establecer estrategias para el conocimiento de dicho producto, a través de canales de comunicación, compartiendo los beneficios de obtener ropa a base de plástico reciclado, ofreciendo promociones, descuentos etc. (Neira, et al., 2020).

7. Recomendaciones para los diseñadores textiles

Es recomendable utilizar el tipo de fibra sintética obtenida del plástico, debido a su resistencia, fácil mantenimiento y gran durabilidad, considerando que es un buen aislante, y así una gran ventaja. Debido a la técnica de biodegradación se puede obtener material para relleno de primera, tales como; chalecos, forros polares, gabardinas entre otros, su versatilidad permite elaborar otro tipo de prendas como zapatos, camisas, calcetines, camisetas, así como accesorios, mochilas y bolsos, esta fibra ofrece los mismos beneficios del lino, seda, algodón o lana (Neira, et al., 2020).

CONCLUSIÓN

El reciclaje del plástico es un tema de relevancia y urgencia en la actualidad. En los últimos años se ha venido tomando conciencia de los graves daños que ha generado el ser humano dentro del medio ambiente y el ecosistema. En consecuencia, han surgido diferentes políticas sociales y económicas que buscan desarrollar nuevas estrategias, donde uno de los puntos centrales sea el trabajo con materiales amigables para el medio ambiente, y así mismo para el bienestar y consumo del hombre.

La industria textil ha tenido protagonismo en el uso del plástico como materia prima para la elaboración de hilos, telas y prendas de vestir, incorporando productos de desecho, con lo que se logra una reducción del volumen de productos que de otra manera serían destinados a rellenos sanitarios, el ahorro de energía y recursos no renovables.

De forma internacional, y local se pudo evidenciar cómo paulatinamente se han incorporado industrias de reciclaje; aunque, queda un largo camino por recorrer, siendo un tema global. Es aún necesario generar mayor conciencia en la población, en cada pequeña comunidad, de forma tal que pueda disminuir el consumo y por ende la producción de este material. Y las empresas que dan relevancia a su reciclaje y reutilización, puedan posicionarse en el merca-

do, debido a que el consumir prefiere adquirir productos que cubren sus necesidades, pero a su vez no son dañinos para el medio ambiente, de forma inmediata o futura.

REFERENCIAS

- Bolaños, J. (2019). *Reciclado de Plástico PET*. Universidad Católica de San Pablo.
- Camayo, D. (2020). *El reciclaje en Educación Infantil: Una propuesta para la reutilización del plástico en el aula*. Universidad de Valladolid, Facultad de Educación en Segovia. <https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/41159/TFG-B.%201401.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Castañeda, C. y Milton, C. (2018). *Modelos mas utilizados de reciclaje y reutilización de productos plásticos, y estrategias de recuperación más utilizadas en Colombia*. Escuela de Ciencias Administrativas, contables, Económicas y de Negocios. Acacias: Universidad Nacional Abierta y a Distancia.
- Gabriela, P. (2020). *Plástico: material de desarrollo con efectos sociales, turísticos y ambientales*. Universidad Técnica de Ambato.
- Galarza, B. y Rolla, E. (2021). *PlasticTex: Indumentaria de plástico reciclado*. Uruguay: Universidad de la República de Uruguay.
- González, R. y González, F. (2020). *Análisis del sistema de reciclaje de plástico en Chile*. Talca Universidad de Chile, Facultad de Economía y Negocios.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ta edición ed.). Graw Hill.
- Moreno, M. (2020). *Plan de negocios de una empresa de recolección y comercialización de papel, plástico como material para reciclaje en el Occidente de Bogotá*. EAN Universidad, Facultad de administración, finanzas y ciencias económicas.
- Neira, S., Mejía, D. y Jaramillo, Y. (2020). *Estudio de viabilidad para la creación de una empresa dedicada a la creación producción de prendas de vestir deportivas a base plástico reciclado*. Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium.
- Neira, S., Mejía, D. y Jaramillo, Y. (2020). *Una empresa dedicada a la producción de prendas de vestir deportivas a base de plástico reciclado en la ciudad de Santiago de Cali*. Facultad de Administración, contabilidad y finanzas. Universidad Católica.
- Pineda, E. (2021). *Plan de marketing social en las empresas productoras de bebidas líquidas de Cuenca - Ecuador para la reutilización de envases plásticos y de vidrio*. Universidad del Azuay, Facultad de Ciencias de la Administración. <http://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/10729/1/16276.pdf>
- Poza, A. (2021). *Estudio de viabilidad sobre la implementación de máquinas de Reverse Vending para incentivar el reciclaje*. Escuela Técnica Superior de Ingeniería, Dpto. Organización Industrial y Gestión de Empresas II.
- Salah, M. (2019). *Centro de Reciclaje del Barrio Abajo del Río*. Universidad del Norte, Escuela de Arquitectura, Arte y Diseño. [file:///C:/Users/gn/Downloads/139981 %20\(1\).pdf](file:///C:/Users/gn/Downloads/139981%20(1).pdf)
- Serrano, E. (2018). *Reciclaje de PET como oportunidad de negocio en México*. Universidad de Guadalajara.
- Zabala, J. (2018). *La industria del reciclaje en la ciudad de Quito, propuesta de modelo de negocio para la industria de reciclaje de plástico PET*. Universidad Andina Simón Bolívar, Área de Gestión <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6118/1/T2624-MBA-Zabala-La%20industria.pdf>
- Zambrano, W. (2019). *Propuesta para reutilizar envases plásticos de la empresa agroprocesos S.A. y su incidencia en costos*. Universidad de Guayaquil, Facultad de Ciencias Administrativas.

LA BIOLOGÍA MOLECULAR COMO HERRAMIENTA PARA LA CONSERVACIÓN

Paz Guillén Liger
Samara Zeas Bermeo

Universidad del Azuay
pazguillen.bio@gmail.com
samarazeas801@gmail.com

RESUMEN

A partir de su nacimiento, la biología molecular se ha establecido como una disciplina robusta que ha sido estructurada en base a la convergencia de varias materias afines, lo que le ha permitido abrirse camino y mantener en constante transformación la perspectiva universal sobre lo que es la vida tomando como base la conjunción de diversos conceptos, leyes y principios que se han descubierto año tras año desde su origen. El presente trabajo da a conocer mediante revisión bibliográfica importantes avances en la rama, a su vez describe aquellas herramientas moleculares que pueden ser empleadas en favor de los procesos de conservación, considerando que todas estas técnicas están sujetas al organismo objetivo.

Se resumen dos investigaciones puntuales donde se emplean conceptos y aplicaciones que se despliegan de la biología molecular, en primera instancia se exponen las consecuencias de la disminución demográfica de la pantera de Florida (*Felis concolor coryi*) (Roelke, 1993) y el Proyecto Genoma Humano (Collins 1993-2001). Si bien la biología molecular es una rama relativamente nueva en especial con su aplicabilidad constante, cada proceso o técnica que la conforman requiere de una amplia dedicación y ejecución precisa, además de continuar con la disminución de conjeturas en torno al avance científico dentro de la sociedad actual.

PALABRAS CLAVE

Biología molecular, conservación, técnica.

ABSTRACT

Through time, molecular biology has become in a robust discipline built thanks to the convergence of several related subjects, which has allowed it to evolve and change the universal perspective on what life is, based on the conjunction of various concepts, laws and principles that have been discovered year after year since its origin. This paper presents important advances in this field through a bibliographic review and describes the tools of molecular biology that can be used in favor of conservation processes, considering that all these techniques are subject to the target organism.

Two specific investigations are summarized where concepts and applications of molecular biology are used. First, the consequences of the demographic decline of the Florida panther (*Felis concolor coryi*) (Roelke, 1993) and the Human Genome Project (Collins 1993-2001) are presented. Although molecular biology is a relatively new branch especially with its constant applicability, each process or technique requires extensive dedication and precise execution, in addition to reducing speculation around molecular biology regarding scientific advancement within today's society.

KEY WORDS

Molecular biology, conservation, technique.

INTRODUCCIÓN

En los últimos siglos, la sociedad ha profundizado en el desarrollo de la tecnología; es evidente que gran parte de los avances que se conocen en la actualidad son el resultado de los constantes cambios a los que el mundo se ha visto obligado a experimentar día tras día a consecuencia del desarrollo humano. Hecho que evidentemente ha sido el causante directo de la transformación de la sociedad y paralelamente su comportamiento. Entre los beneficios más apremiantes que ha generado desde su aparición y posterior globalización se identifica el acceso a diversas fuentes de información, la simplificación de procesos cotidianos en diversos campos de acción, la revolución de la concepción del trabajo, entre otros (Acosta et al., 2007); sin embargo, desde un principio el único panorama que se tomaba en consideración era el de el “avance” “progreso” “revolución”, dejando de lado el costo que aquello implicaba, la constante destrucción de la naturaleza.

El tema de la conservación biológica surge en respuesta a la necesidad de solventar una problemática global que nos afecta de manera directa o indirecta a toda forma viviente, siendo protagonista el gran cambio climático. En ese sentido, recientemente se ha contemplado como eje principal de interés investigativo el reconocimiento del agotamiento acelerado de diversas especies como consecuencia del desarrollo industrial humano (Tamayo et al., 2014), lo que en efecto ha generado un amplio campo de interés por la identificación de las amenazas que enfrentan aquellas especies que se encuentran en diferentes escalas de extinción; además de la alteración paulatina de factores asociados de diversa magnitud e importancia en los diferentes niveles de organización de la materia.

Razón por la cual la conservación se ha fijado como un objetivo ampliamente apoyado por el colectivo local e internacional con la finalidad de revertir el deterioro ambiental, por lo cual

se ven involucradas varias disciplinas: política, ciencia, economía, entre otras. Cada una de estas cumple un rol fundamental, en especial las recientes áreas de la tecnología biomédica y genética contempladas dentro de la biología molecular; mismas que tienen como antecedente la “facilidad de domesticación de la naturaleza” por medio de la tecnología, ya que han brindado un poco de consuelo al planeta, puesto que podrían contribuir a mitigar y/o revertir las consecuencias de la insensatez humana.

Este trabajo tiene como objetivo principal el dar a conocer la importancia del desarrollo de la biología molecular a lo largo de la historia como herramienta para la conservación, ahondando en los hitos que han marcado cambios importantes que han influenciado de manera directa sobre nuestra cotidianidad y el desarrollo de diversas técnicas e implementos tecnológicos que actualmente han ganado un gran campo de acción debido a su potencial multidisciplinario, lo que gradualmente está causando la reestructuración del panorama tradicional a uno nuevo sobre la evolución de la vida en el planeta.

METODOLOGÍA

El presente trabajo emplea una modalidad de trabajo de carácter cualitativo, teniendo a la revisión bibliográfica como paso lógico de la investigación científica, utilizando recopilaciones de información de textos y artículos científicos ya existente sobre el tema en cuestión; de donde se busca establecer relaciones entre fuentes de revisión y comparaciones entre ellas para analizar críticamente y así responder a la interrogante de la investigación.

Además, se ha considerado al ciclo de indagación como estructura general básica para el desarrollo de la metodología, de donde el procesamiento de la información responde a los objetivos; sin embargo, al no trabajar con datos cuantitativos se omite puntos finales de acción. Finalmente, la presente metodología propone una extrapolación de la revisión realizada mediante una reflexión de lo encontrado en fuentes de investigación primarias, secundarias y terciarias.

1. La biología molecular en la historia

La Biología Molecular es una disciplina relativamente nueva en comparación con la Física o las Matemáticas, sin embargo, en su corto tiempo de desarrollo ha sido testigo directo de grandes descubrimientos de gran importancia además que de manera paralela ha alcanzado rápidamente una madurez científica cuestionable (Valpuesta et al., 2008). Es una disciplina extraña, es difícil definirla de manera independiente e incluso el establecer una clara delimitación de sus alcances. Su historia es el resultado de la acumulación progresiva de horas y horas de observación, evaluación, experimentación y análisis de distintas hipótesis que eventualmente se convirtieron en teorías, principios, leyes o fundamentos que dieron luz a la comprensión de varios sucesos que fueron concebidos como inexplicables en generaciones pasadas.

Previo a la breve revisión de los principales representantes y los hitos históricos que estos dejaron como legado para las futuras generaciones, es importante esclarecer lo que contempla esta disciplina, sobre todo diferenciarla de su análogo comúnmente confundido, la Bioquímica. En ese sentido Kornberg, padre de las técnicas modernas de la Biología Molecular ha diferenciado de manera acertada estas dos ramas:

Mientras que la Biología Molecular se ha ocupado fundamentalmente de la triada DNA, RNA y proteína, y de la transferencia de la información genética, la Bioquímica se ha preocupado de todas las moléculas de la célula como son los azúcares, los lípidos y las membranas: los procesos energéticos y del metabolismo, las funciones motoras y sensoriales (Valpuesta et al., 2008, p.17).

A partir de dicha aclaración, es de conocimiento general la gran cantidad de científicos que han aportado al desarrollo científico con sus diferentes procesos experimentales e investigaciones a lo largo de la historia, los mismos que han sido clave para la comprensión de diversos campos de conocimiento, sobretodo biología, química, matemática, física, entre otros. Por

lo tanto, para el objetivo de este trabajo se ha considerado el hacer una mención de manera breve en especial a aquellos aportes que fueron sustanciales para la revolución de la ciencia que conocemos hoy en día.

Para comenzar, nos remontamos a la época de Charles Darwin quién con su obra *Origen de las especies* (1859) marcó un antes y un después en el campo de la biología. Pues, no fue hasta ese momento que se tuvo una idea concreta sobre la diversidad biológica y la evolución de las especies, en donde el punto detonante radica en el tema de la herencia de aquellas características favorables entre individuos de la misma especie que les permitieran sobrevivir en su entorno. Sin embargo, para aquel entonces desconocía el proceso que permitía aquel acontecimiento. No fue sino hasta que Gregor Mendel, a razón de sus experimentos con los guisantes, logró demostrar cómo ciertas características se transmiten fielmente de una generación a otra con un porcentaje de fidelidad muy alto. Gracias a su trabajo y al de otros investigadores paralelos, en 1909 se reconoció a los genes como los responsables de la transmisión de características hereditarias (Claros, 2003).

Previo al descubrimiento de los genes, era necesario el comprender cuál era la molécula o moléculas que eran responsables de almacenar y transmitir dicha información, por lo tanto, fue primordial el estudio de las características químicas de estas moléculas. En primera instancia, Friedrich Miescher (1868) fue el primero en aislar los núcleos a partir del pus de vendajes quirúrgicos, mismo que contenía una sustancia a la cual definió como nucleína y la que al cabo de dos años acuñó como ácidos nucleicos (Salaazar et al., 2013).

En 1888, Albrecht Kossel logró identificar los componentes de los ácidos nucleicos y aisló de forma pura lo que se conoce hoy en día como las bases nitrogenadas; cada una tuvo un origen y método de aislamiento diferenciado. La “guanina (G) había sido aislada del guano en 1844, la adenina (A) fue aislada de los ácidos nucleicos del páncreas de ternero en 1885, la timina (T) se obtuvo del timo del ganado vacuno en 1893, el uracilo (U) fue aislado de levaduras en 1900

al igual que la citosina (C) en 1894” (McEwen, 2006).

Posteriormente en 1909, Thomas Hunt Morgan realizó una serie de experimentos sobre los rasgos genéticos ligados al sexo, siendo la mosca *Drosophila melanogaster* su protagonista, que es considerada hasta la actualidad como uno de los principales modelos en genética. De entre sus trabajos, los más relevantes se centraron en el campo de la genética evidentemente y demostró que “los cromosomas son portadores de los genes, lo que dio lugar a la teoría cromosómica de Sutton y Boveri” (Claros, 2003). No fue hasta 1915, que gracias a la colaboración de Alfred Sturtevant, Hermann Muller y Calvin Bridges con Thomas H. Morgan se consolidaron las bases fundamentales de la herencia fenotípica y genotípica.

Llegados a este punto, surgió la necesidad de definir cuál era la naturaleza del material genético. Y es en donde el médico Frederic Griffith (McEwen, 2006) en 1923, estableció el “principio transformante”, este consistía en la observación de cómo el *Streptococcus pneumoniae* virulento pudo transformarse en virulento al infectar un ratón sano con una cepa avirulenta viva y avirulenta muerta (Claros, 2003). A partir de dicho experimento, Oswald T. Avery, Colin MacLeod y McCarty en 1944 desentrañaron la naturaleza del material genético donde demostraron que las cepas inocuas del neumococo se transformaban en patógenas al adquirir la molécula de ADN y no las proteínas, como se creyó en un principio, estableciendo así al ADN como el principio transformante y el causante directo de producir los cambios permanentes heredables (Salazar et al., 2013).

Para 1950, Erwin Chargaff descubre las leyes de la complementariedad de bases de los ácidos nucleicos, a partir de la cromatografía en papel, donde demostró que el ADN aislado de diferentes organismos contiene la misma porción de Adeninas y Timinas, así como de Citosinas y Guaninas, de manera paralela contabilizó que la cantidad de bases purinas era igual al de las bases pirimidinas (Claros, 2003). En los años siguientes, Rosalind Franklin establece el nexo estructural que daría paso a la propuesta de

la estructura definitiva del ADN, gracias a sus estudios de difracción de rayos X, donde descubrió que el ADN se presentaba en dos formas helicoidales distintas con los grupos fosfatos hacia el exterior (Claros, 2003).

Y es considerado el año de 1953, la clave que revolucionó con la comprensión no solo de la biología molecular sino de toda la biología en sí, pues el bioquímico James D. Watson y el biofísico Francis H. Crick plantearon por primera vez la estructura del ADN como una doble hélice, donde explican de manera clara y concisa como este podría replicarse y transmitirse de una célula a otra. Su trabajo es el resultado de una vasta recopilación de varias investigaciones de años anteriores sobre cada aspecto en específico de las partes que componen la estructura en sí, donde establece que:

a nivel interno consta de dos cadenas anti-paralelas que corren en sentido 5'-3' y 3'-5', mismas que se encuentran unidas por dos o tres puentes de hidrógeno entre sus pares de base correspondientes, mientras que a nivel externo consta de las desoxirribosas que se encuentran unidas por los enlaces fosfodiéster, dando paso a la formación de lo que se asemeja a una escalera que deja libres grupos fosfato. (Claros, 2003, p. 47).

Con la estabilización de la biología molecular a raíz de este gran avance, muchos otros descubrimientos han sido llevados a cabo, los mismos que han contribuido al entendimiento actual de esta disciplina que avanza y muta aceleradamente. Es la clara convergencia de varias disciplinas que en su momento se las trataba de manera independiente, pero al combinarlas terminaron dando como resultado una serie de principios y técnicas que actualmente son la base de la evolución científica.

2. Desarrollo de herramientas moleculares

Los impresionantes descubrimientos de las últimas décadas, sin lugar a duda, están marcados por el descubrimiento del ADN donde el lenguaje hereditario pasó a ser universal y con esto el control de procesos parecía más sencillo. Con el tiempo, se entendió que estas secuencias repe-

titivas estaban presentes en muchos microorganismos diferentes en donde la experimentación ha resultado en varias herramientas moleculares y su desarrollo.

ADN Extracción

Dentro de las herramientas moleculares el obtener un ADN íntegro y puro es el inicio de un proceso exitoso, en ese sentido, se define a la extracción de ADN como un proceso donde se aíslan y purifican las moléculas en base a sus características fisicoquímicas de la molécula (Velázquez, 2014). Por la visión general del presente escrito no se entrará en detalle molecular de los componentes del ácido desoxirribonucleico; no obstante, cual sea el método a aplicar el proceso se resume en tres pasos generales: 1) extracción -lisis o rompimiento celular-, 2) purificación -eliminación de lípidos y proteínas- y 3) precipitación- ADN precipitado-.

Cabe señalar que independientemente del método de extracción, los objetivos son los mismos: 1) liberar el material genético de su fuente; 2) estabilizar los ácidos nucleicos contra la degradación; 3) eliminar los inhibidores de la amplificación; 4) concentrar el material de ácido nucleico en un volumen apropiado de una solución acuosa compatible con la aplicación posterior; y 5) estandarizar los métodos para apoyar ensayos y en general la investigación (Attia et al., 1996; Boesenberg-Smith et al., 2012; Fox et al., 2007; Hill, 2011;).

PCR

La Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR) por sus siglas en inglés ha sido la principal herramienta diagnóstica que ha aprovechado y desarrollado las bondades de la biología molecular. Autores como Alberts (2002) la definen como una reacción enzimática *in vitro* en donde una secuencia específica de ADN es amplificada fielmente.

Dentro de dicho proceso se usan “cebadores” que en simple terminología son cortos fragmentos de ADN complementarios al fragmento objetivo lo que en conjunto a la enzima TAQ polimerasa incorpora nucleótidos complementarios. Al igual que otras herramientas moleculares existen diferentes tipos de PCR;

generalizando, se dice que la PCR consta de tres etapas: 1) desnaturalización, 2) hibridación y 3) extensión-, cada una a diferente temperatura variable sujeta al organismo objetivo y el tipo de PCR a realizar.

Al finalizar la reacción, su amplificación generalmente viene apoyada de otra herramienta molecular, la electroforesis, dada su cercanía a la PCR se lo tomará como un método estándar para corroborar que la reacción fue efectiva, donde los amplicones son visualizados en geles de agarosa expuesto a luz UV para finalmente analizar las bandas observadas.

Secuenciación

Esta herramienta permite conocer el orden de las “bases” que componen la molécula del ADN; Adenina, Citosina, Guanina y Timina, ordenadas de tal forma como un plano con “instrucciones” para determinado organismo. Como en anteriores herramientas, la secuenciación puede aplicar diferentes métodos: químico o de síntesis. Hurchinson (2007) afirma que la secuenciación es una de las más útiles técnicas dentro del biología molecular ya ha permitido entender la asociación de enfermedades con la variabilidad genética, la función de genes, el patrón de expresión de genes nuevos e incluso la similitud o variación genética entre diferentes especies.

CRISPR

Finalmente, el CRISPR a pesar de ser una de las técnicas más ‘recientes’ para autores como Ledfor (2015) es una de las más prometedoras a futuro. En su traducción consiste en repeticiones palindrómicas cortas agrupadas y regularmente espaciadas, donde lo realmente interesante son las secuencias intermedias completamente enigmáticas, los espaciadores. Sin embargo, por su hasta ahora selectivo desarrollo en base a la controversia que ha generado solo se la mencionará, puesto que requiere un análisis más detallado, quedando a criterio su desarrollo.

3. Implicación en los procesos de conservación

Pantera de Florida: Un caso extremo (Roelke, M. E., 1993)

Este caso ha sido documentado por Melody Roelke y sus colaboradores (Roelke,., 1993) a

partir de su estudio expusieron como la población de la pantera está muy cerca del borde de la extinción, siendo esta una subespecie de puma. Hoy en día, menos del 30% de la población adulta “silvestre” sobrevive en la Reserva Big Cypress Swamp y en los ecosistemas del Parque Nacional Everglades en el sur de Florida. En un principio se consideró que la principal amenaza para la especie era las muertes por colisiones en las carreteras y la caza ilegal que representaron el 63% de las muertes documentadas desde 1973 (O'Brien, 1994). Ahora bien, diversos estudios genéticos (aloenzimas, ADNmt y huellas dactilares de ADN) dieron a conocer que la pantera de Florida tiene menos variabilidad genética que cualquier subespecie de puma a razón de gran cantidad de casos de apareamientos incestuosos (Roelke, 1993).

Entre las consecuencias más visibles que se han registrado a causa de esta condición, se contemplan las siguientes: en primera instancia las panteras de Florida tienen la peor esperma documentada en cualquier especie. A partir de varios análisis se determinó que más del 95% de los espermatozoides en cada muestra presentaba malformaciones (Barone, et al, 1994); predisposición a presentar la condición de criptorquidia en machos de la especie, es un defecto hereditario poco común que hace que uno de sus dos testículos permanezcan sin descender; recientemente ha aparecido una nueva anomalía cardíaca congénita y mortal registrada en pocos individuos; finalmente la cantidad de enfermedades originadas por los parásitos presentes en las panteras es enorme, de entre todas la más controversial es el descubrimiento de una versión felina del SIDA humano, el virus de la inmunodeficiencia felina (VIF) (Roelke, 1993).

A partir del estudio, se estableció que el problema inmediato del caso de las panteras de Florida recae en su demografía, pues a menos que se incremente la población esta especie está encaminada a su extinción, no obstante, no se puede limitar únicamente al proceso reproductivo, ya que, debido al alto nivel de endogamia, este puede impedir un crecimiento como tal. Ahora bien, con la acumulación de los datos genéticos, reproductivos, epidemiológicos y demográficos se plantearon dos alternativas de

conservación: a) Se inició con un programa de cría en cautiverio para proteger la especie y b) Se desarrolló un plan para introducir pumas nacidos en Texas que aporten a la diversificación genética de la población, tomando como antecedente que tanto los pumas como las panteras tenían una superposición de rango y un probable intercambio genético llevado durante el siglo XIX (Seal, . 1992).

Proyecto Genoma Humano (Collins 1993-2001)

En el 2001 se publican los resultados de uno de los proyectos más grandes de la biología molecular. El proyecto del genoma humano, el cual tuvo sus orígenes ideológicos a mediados de la década de los 80, pero sus raíces intelectuales se remontan mucho más atrás, con la cartografía genética de *Drosophila* en 1911 y el descubrimiento de la doble hélice por los años 50. Este proyecto propuso determinar la secuencia completa del genoma humano, lo que significa poder prevenir y curar enfermedades hereditarias que causan el 30 % de la mortalidad infantil (Casero, 2001). Dicho proyecto tenía como meta a mediano plazo la construcción de un mapa completo de cada uno de los 24 cromosomas distintos que conforman el material genético de los seres humanos. Para Collins (1993) la llegada y el empleo de mejores técnicas de investigación, incluido el uso de polimorfismos de longitud de los fragmentos de restricción, la reacción en cadena de la polimerasa (PCR), los cromosomas artificiales bacterianos y de levaduras, y la electroforesis de campo pulsante, hicieron posibles rápidos avances iniciales.

Para febrero del 2001 se publica el 90 por ciento de la secuencia de los tres mil millones de pares de bases del genoma; dada la naturaleza del avance las aplicaciones son amplias, desde genética dirigida, biología médica o simple fisiología celular, es sin duda un precedente en la biología en general, no obstante, sus autores mencionan algunas sorpresas que acompañaron la publicación de la secuencia, entre los que destacan: el número relativamente pequeño de genes humanos, quizás tan pocos como 30,000; la arquitectura compleja de las proteínas humanas comparadas con sus homólogos - genes similares con las mismas funciones - en, por ejemplo, nemátodos y moscas de la fruta; y las lecciones a

ser enseñadas por secuencias repetidas de ADN (Collins,2015).

En la actualidad, los resultados del proyecto se encuentran disponibles por medio de bases de datos como el GenBank, cuya idea es el acceso a la comunidad científica sin necesidad de permisos o patentes apelando al avance constante.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La biología molecular ha permitido comprender nuevos procesos generando desafíos, muestra a una especie humana “igual” al resto de organismos, en una constante competencia entre sus individuos visualizado en sucesos como el cambio climático de donde el avance constante y nuevas estrategias se muestran como una base sólida para la conservación. No obstante, para lograr un proceso de conservación más eficaz resulta imperante el apoyarse en otras ramas como la genética, microbiología, biología médica. Y es que cuando se combina con datos de otras disciplinas, la síntesis ofrece algunos puntos valiosos a tomar en consideración que pueden aplicarse directamente a planes de manejo. Muestra de ellos son los ejemplos presentados donde puede hacerse aproximaciones realistas de la historia natural reciente y un posible pronóstico a futuro de estas poblaciones. Aunque es evidente que también puede resultar un campo limitado de percepciones, el verdadero reto está en coordinar esfuerzos y disminuir las conjeturas relacionadas a las decisiones de gestión de la conservación.

REFERENCIAS

- Alberts, B. J. (2002). *Molecular biology of the cell* 4th. edition. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4244961/>
- Acosta, O., González, J.. (2007). Globalización: Una Aproximación Desde La Evolución Biológica Y Los Sistemas Complejos Auto-Organizativos. *Análisis Político*, 20(61), 101-121.
- Attia, M. A. M., Zekri, A. R. N., Goudsmit, J., Boom, R., Khaled, H. M., Mansour, M. T., De Wolf, F., Alam El-Din, H. M., Sol, C. J. A., (1996). Diverse patterns of recognition of hepatitis C virus core and nonstructural antigens by antibodies present in Egyptian cancer patients and blood donors. *Journal of Clinical Microbiology*, 34: 2665–2669.
- Ausubel, F.M., Brent, R., Kingston, R.E., Moore, D.D., Seidman, J.G., Smith, J.A., Struhl, K. (2002). *Short protocols in molecular biology: a compendium of methods from current protocols in molecular biology*. Hoboken. NJ: John Wiley y Sons, Inc.
- Barone, M. A., Roelke, M. E., Howard, J. G., Brown, J. L., Anderson, A. E. y Wildt, D. E. (1994) *J. Mammal.* 75, 150 - 162.
- Beaudet, A. L. (1999). Making Genomic Medicine a Reality. <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0002929707616498>
- Boesenberg-Smith, K. A., Pessaraki, M. M., Wolk, D. M., (2012). Assessment of DNA yield and purity: an overlooked detail of PCR troubleshooting. *Clinical Microbiology Newsletter*, 34: 1–6.
- Casero, M. V. V. (2001). El proyecto genoma humano, sus ventajas, sus inconvenientes y sus problemas éticos. *Cuadernos de bioética. Págs, 393*. <http://aebioetica.org/revistas/2001/3/46/393.pdf>
- Claros, G. (2003). Aproximación histórica a la biología molecular a través de sus protagonistas, los conceptos y la terminología fundamental. *Panace, IV*(12), 168 - 178.
- Collins, F, y Galas, D. (1993). A new five-year plan for the US Human Genome Project. *Science*, 262(5130), 43-46.
- Collins, FS, Morgan, M. y Patrinos, A. (2003). El Proyecto Genoma Humano: lecciones de la biología a gran escala. *Science*, 300 (5617), 286-290.

- Fox, A. J., Taha, M. K., Vogel, U., (2007). Standardized non culture techniques recommended for European reference laboratories. *FEMS Microbiology Reviews*, 31: 84–88.
- Hill, C. E., (2011). Nucleic acid isolation: overview of sample preparation methods. In: *Molecular microbiology: diagnostic principles and practices*, 2nd ed: 119–125 (D. H. Persing, Ed.). ASM Press, Washington, DC
- Hutchinson III C.A. (2007). DNA sequencing: bench to bedside and beyond, *Nucleic Acids Research*, Volume 35, Issue 18, 15 September 2007, Pages 6227–6237, <https://doi.org/10.1093/nar/gkm688>
- Ledford, H. (2015). CRISPR, el disruptor. *Nature News*, 522 (7554), 20.
- McEwen, J. G. (2006). Breve historia de la Biología Molecular. *Biología de la célula*, 31 - 36.
- O'Brien, S. J. (1994). A role for molecular genetics in biological conservation. *Proceedings of the National Academy of Sciences*, 91(13), 5748-5755.
- R. Frankham, J.D. Ballou, D.A. Briscoe, (2002). *Introduction to Conservation Genetics*, Cambridge University Press, Cambridge, UK.
- Roelke, M. E., Materson, J. S. y O'Brien, S. J. (1993) *Curr. Biol.* 3, 340 - 350.
- Salazar, A., Sandoval, A., y Armendáriz, J. (2013). *Biología Molecular: Fundamentos y aplicaciones en las ciencias de la salud*. McGraw Hill Education.
- Sanger F., Air G.M., Barrell BG, Brown N.L., Coulson A.R., Fiddes C.A., Hutchison C.A., Slocombe P.M. y Smith M. (1977). Nucleotide sequence of bacteriophage phi X174 DNA. *Nature* 265: 687-695.
- Seal, U. S., ed. (1992) *Genetic Management for the Florida Panther* (Captive Breeding Specialist Group, Species Survival Commission/Int. Union for the Conservation of Nature, Minneapolis)
- Suárez Tamayo, Susana, Molina Esquivel, Enrique. (2014). El desarrollo industrial y su impacto en el medio ambiente. *Revista Cubana de Higiene y Epidemiología*, 52(3), 357-363.
- Valpueda, J. M., y Moralejo, J. M. V. (2008). *A la búsqueda del secreto de la vida. Una breve historia de la Biología Molecular*. Editorial CSIC-CSIC Press.
- Velázquez, L. P. A., MdCA, M., y Romero, A. C. (2014). Extracción y purificación de ADN. *Herramientas moleculares aplicadas en ecología: aspectos teóricos y prácticos*, 1.

SALUD Y SANEAMIENTO

CONGRESO INTERNACIONAL ESTUDIANTIL
ÉTICA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD

EUGENESIA: PASADO, PRESENTE Y FUTURO

ANÁLISIS DE LAS IMPLICACIONES BIOÉTICAS DE MODELOS DE EUGENESIA A LO LARGO DE LA HISTORIA

ANALYSIS OF BIOETHICAL IMPLICATIONS OF EUGENICS THROUGHOUT HISTORY

Paola Delgado Palacios

Facultad de Medicina, Universidad del Azuay
belendelgado@es.uazuay.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0001-8029-6267>

“No hay gen para el espíritu humano”
-Gattaca, 1997

RESUMEN

El término eugenesia se define como la aplicación de las leyes biológicas de la herencia al perfeccionamiento de la especie humana, surgió a finales del siglo XIX con el objetivo de disminuir la tasa de natalidad de personas consideradas no aptas para la reproducción, mediante segregación racial, restricciones de inmigración, prohibición legal de matrimonios “interraciales” y esterilización involuntaria.

En la actualidad la eugenesia se corresponde con prácticas de asesoramiento genético como diagnóstico preconcepcional, preimplantacional y prenatal, con los dilemas éticos que cada una conlleva tomando en cuenta la legislación que regula esta práctica médica en la constitución de cada país.

Por otro lado, desde hace algunas décadas es posible la edición genética en línea germinal a través de la técnica CRISPR-Cas9, con la posibi-

lidad de erradicar ciertas enfermedades y mejorar la expectativa de vida humana. Sin embargo, se han suscitado diversas preocupaciones, sobre todo ligadas al riesgo de daño a personas potenciales y a la investigación con sujetos humanos.

PALABRAS CLAVE

Eugenesia, segregación racial, esterilización involuntaria, asesoramiento genético, edición genética en línea germinal, CRISPR-Cas9, eliminación de enfermedades, investigación en seres humanos.

ABSTRACT

The term eugenics is defined as the application of biological laws of inheritance to the improvement of human species. It emerged at the end of the 19th century and was widely developed to reduce the birth rate of people considered ina-

dequate for reproduction. It was implemented through measures of racial segregation, immigration restrictions, legal prohibition of “inter-racial” marriages and involuntary sterilization. Currently, eugenics corresponds to practices of genetic counseling such as preconception, pre-implantation and prenatal diagnosis, and ethical dilemmas that each one entails differ considerably. Even the considerations of legislation that regulates this medical practice varies in each country.

On the other hand, since many decades ago, it has been possible to modify the human genome through the CRISPR-Cas9 technique, with the option of eradicating certain diseases and improving human life expectancy. However, there are many concerns regarding to the risk of individual harm during the process and considerations related to research in human subjects.

KEY WORDS

Eugenics, racial segregation, involuntary sterilization, genetic counseling, germline gene editing, CRISPR-Cas9, disease elimination, research in human beings.

Uno de los problemas más inquietantes de la bioética es la investigación genética en seres humanos y su profundo impacto en situaciones tan importantes como la salud y la enfermedad, el envejecimiento, la reproducción o la evolución.

La genética se encuentra en el centro de grandes discusiones desde que se describió el ADN por primera vez como el conjunto de códigos de información genética de un individuo o especie. Por esta razón, la UNESCO lo señala como la base de la unidad fundamental de todos los miembros de la familia humana y de ahí la importancia del reconocimiento de su dignidad intrínseca y su diversidad. En sentido simbólico, el genoma humano es el patrimonio de la humanidad. (Ruiz et al., 2019)

El término eugenesia se refiere a la aplicación de leyes biológicas de la herencia al perfeccionamiento de la especie humana, proviene del griego y significa “buen nacer” (Castro Moreno,

2014). El término fue propuesto por primera vez por Francis Galton en su libro *Inquiries into Human Faculty* en 1883, en el cual propuso que tanto las cualidades positivas como negativas se heredan y que es posible regular los patrones de reproducción de una sociedad de forma que se promueva el nacimiento de personas con probabilidad de poseer mejores aptitudes.

Es así como la eugenesia surgió a finales del siglo XIX como una ciencia que se ocupó de perfeccionar la herencia de cualidades humanas. Fue ampliamente desarrollada en varios países, incluyendo Latinoamérica, donde científicos y políticos promovieron políticas para disminuir la tasa de natalidad de personas consideradas hereditariamente débiles, por presentar ciertas enfermedades, discapacidad o incluso males como la drogadicción y coeficiente intelectual bajo, todo esto como una posible solución a sus problemas sociales (Grodin et al., 2018).

Cuando se popularizaron las prácticas de Eugenesia en el siglo XX se atentó gravemente contra los derechos reproductivos en todo el mundo, lo cual consistió principalmente en la eliminación de caracteres indeseables mediante segregación sexual y racial, restricciones de inmigración, prohibición legal de matrimonios “interraciales” y esterilización involuntaria. Pero los límites fueron mucho más allá, llegando inclusive a cometer infanticidio y genocidio, siendo el ejemplo más destacado los asesinatos de judíos en la Alemania Nazi (*Cleansing the Fatherland: Nazi Medicine and Racial Hygiene*, s. f.; Reggiani, 2019).

Un dato sorprendente fue el papel de los médicos en esta época, en 1933 más de la mitad de los médicos alemanes se habían unido al partido Nazi y posteriormente muchos participaron en el asesinato de judíos, personas con discapacidad; enfermos mentales; entre otros, todo esto justificado como la enfermedad “racial” que amenazaba con contaminar el pueblo alemán. Esta medicalización de lo social reveló la falta de preocupación por la ética médica y los derechos humanos. (Grodin et al., 2018).

Toda esta carga histórica ha manchado irremediamente la concepción de Eugenesia,

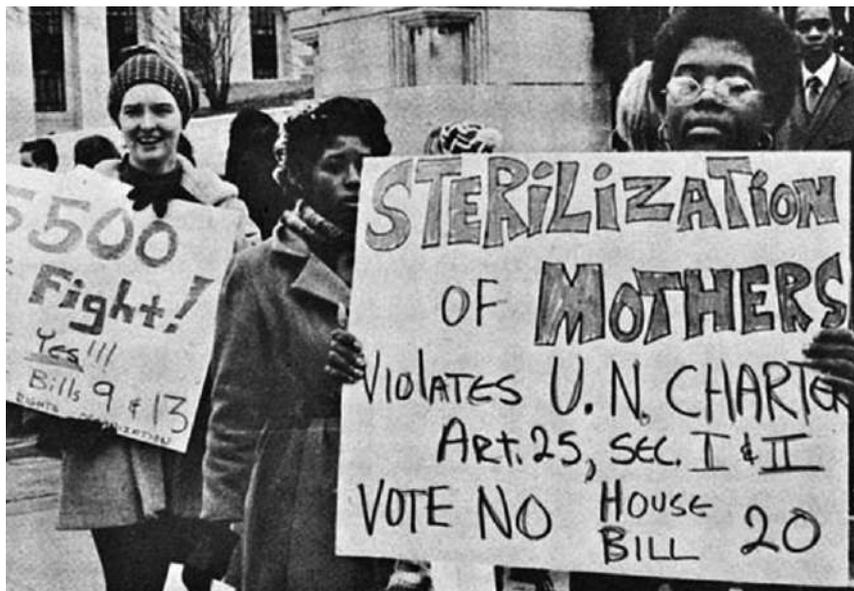


Figura 1. Protesta eugenésica en los años 70. Tomado de Southern Studies Institute.

en el pasado sus defensores aseguraban que la perfección biológica y psicológica se asociaba con progreso económico y social. “Hombres distinguidos provienen de familias distinguidas”, tal como lo sugirió Galton en su libro “Hereditary genius”, en 1869 (Villela Cortés y Linares Salgado, 2011).

De esta forma la historia nos muestra como un modelo de eugenesia dirigido por un poder político puede culminar en graves atentados de lesa humanidad. Además, nos enseña que personas con poder, pueden llegar a cometer actos crueles considerados socialmente justificables, cuando la verdadera solución consiste en propiciar eliminar las barreras de segregación y desigualdad social que generan círculos viciosos de mayores tasas de enfermedad y problemas de salud pública.

Eugenesia en el presente

Con el advenimiento del reconocimiento del ADN como el material que determina la herencia, se dio paso a la eugenesia liberal, en la que la decisión es individual, con la desventaja de ser controlada mayoritariamente por el mercado capitalista (Villela Cortés y Linares Salgado, 2011).

En el presente la eugenesia cubre un amplio espectro de prácticas, cada una de las cuales difiere considerablemente en los dilemas éticos que conllevan, yendo desde lo que se practica hoy en día como asesoramiento genético; diagnóstico preconcepcional, preimplantacional y prenatal, hasta lo que está en surgimiento y futuro mediante las técnicas de edición genética en línea germinal.

El diagnóstico preconcepcional consiste en el estudio genético de la pareja previo a la concepción, que permite reconocer los riesgos del producto, es decir la probabilidad para que la progenie buscada padezca ciertas enfermedades en base a la presencia de mutaciones en el genoma de la pareja, lo cual podría o no cambiar sus decisiones de planificación familiar (Ruiz et al., 2019).

En cambio el diagnóstico preimplantacional detecta anomalías genéticas en el embrión que de ser implantados se traducirían en enfermedad para un futuro individuo. La decisión de interrumpir o no un embarazo depende principalmente de la gravedad del padecimiento y de la edad gestacional al momento del diagnóstico, es así que ante la decisión de continuar o no un embarazo con un feto enfermo, los padres valoran también las posibilidades de criar, asistir y proveer de lo necesario a ese hijo, tomando

en cuenta la legislación que regula esta práctica médica en la constitución de cada país.

Eugenesia en el futuro

Desde hace algunas décadas es posible la manipulación del genoma a través de técnicas de ingeniería genética. Lo cual conlleva varios dilemas éticos que se mantienen en discusión, por esta razón, no existe legislación en ningún país que regule este tipo de práctica. Sin embargo, esto es una realidad que podría cambiar en un futuro cercano, si se considera la posibilidad de erradicar ciertas enfermedades, incluso evitar la propagación de VIH y mejorar la expectativa de vida humana. Existen dos formas de edición génica en línea germinal; la terapia genética en línea germinal, y el mejoramiento genético en

línea germinal. En efecto, la distinción entre terapia genética y mejoramiento genético plantea un problema de partida, ¿se puede distinguir entre tratamiento y mejoramiento, de forma conceptual y éticamente defendible?

Es así que en la actualidad las “terapias de modificación genética en línea germinal” han suscitado diversas preocupaciones, sobre todo ligadas al riesgo de daño potencial a personas modificadas y a la investigación con sujetos humanos; además aparece el concepto de justicia distributiva referido a propiciar una situación de desventaja a aquellos individuos que no han sido manipulados genéticamente (*Ética y genética* | SEFA, s. f.).

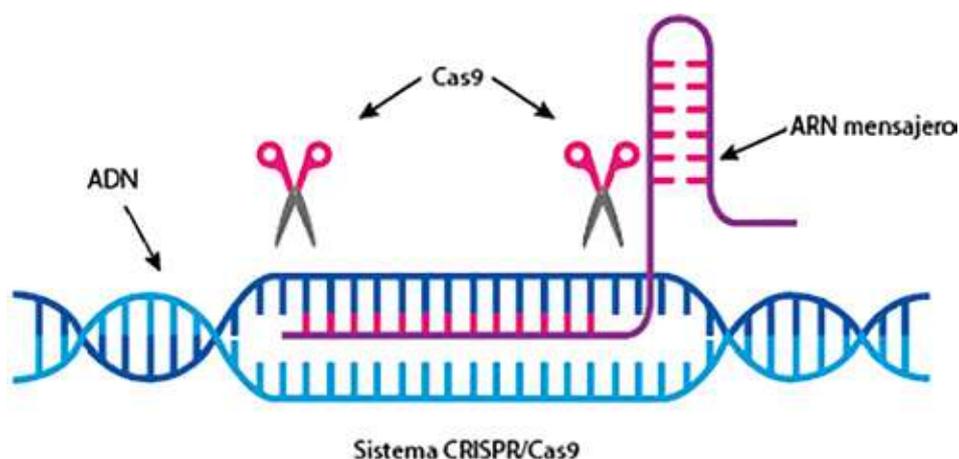


Figura 2. Técnica CR-Cas9.

Para ilustrar lo que sería esta realidad podemos analizar una frase del personaje Jerome Eugene Morrow- de la película GATTACA (1997); “Nunca entenderé lo que empujó a mi madre a poner su fe en las manos de Dios y no en las de su genetista.” Eugene sufre debido a su condición de nacimiento sin ninguna intervención genética, lo cual conlleva una situación de desventaja para él, impidiendo que pueda trabajar como astronauta ya que no cumple los requerimientos necesarios debido a su genoma defectuoso.

La técnica denominada “CRISPR-Cas9” acrónimo de Repeticiones Palindrómicas Cortas

Agrupadas y Regularmente Espaciadas y Cas9 referido a la proteína asociada a CRISPR, permite realizar la remoción y reemplazo de segmentos de ADN. Pero... De dónde proviene CRISPR.Cas9? La respuesta reside en ciertas bacterias que la implementan como parte de su sistema inmunológico bacteriano natural para modificar el ADN de una manera programable y así evitar infecciones por virus (Gupta et al., 2019).

Técnica CRISPR-Cas9 que permite eliminar y reemplazar secciones de ADN en las células de cualquier organismo como “cortar y pegar”.

La eficiencia de esta herramienta ha mejorado dramáticamente en los últimos años y si bien su aplicación para edición genética en línea germinal humana se encuentra restringida y no ha sido legislada en ningún país, se ha utilizado por décadas para varios fines biomédicos, gracias a su capacidad generar reordenamientos cromosómicos tales como deleciones y translocaciones se han generado modelos de enfermedades basados en varios tipos de cáncer, enfermedades neurológicas y otras condiciones genéticas humanas, de esta forma, se ha conseguido comprender los mecanismos de su fisiopatología. Dichos modelos también son excelentes plataformas para probar terapia génica y de alto rendimiento en el cribado de nuevos fármacos (Torres-Ruiz y Rodríguez-Perales, 2017) (The Nobel Prize in Chemistry 2020, s. f.).

Los primeros casos de edición genética en humanos fueron anunciados por He Jiankui, el biofísico que declaró haber utilizado CRISPR para interrumpir un gen que codifica la proteína que permite al VIH entrar en células linfocitarias, el procedimiento se realizó en los embriones de un par de gemelas nacidas en 2018; en consecuencia él y sus compañeros fueron condenados a 3 años de prisión por “mala práctica médica” tomando en cuenta que falsificó documentos de aprobación ética, se generó un balance riesgo beneficio desfavorable puesto que eligió una enfermedad prevenible por lo que su intervención no se puede considerar terapéutica, además su diana “CCR5” tiene importantes funciones que se pudieron alterar durante el proceso. A raíz de este escándalo el Ministerio de Salud de China prohibió trabajar con embriones humanos replicando esta tecnología, por ser demasiado prematura ya que se corre el riesgo de introducir una mutación con efectos potencialmente deletéreos (Cyranoski, 2020).

Los riesgos del proceso

La modificación genética en línea germinal practicada en un embrión o en las gametas antes de la fecundación puede dar lugar a alteraciones no deseadas en el ADN durante el proceso, como inserciones, eliminaciones aleatorias e incluso mosaicismos, lo cual implica que el individuo resultante de ese embrión o de esa

fecundación presentará la alteración en todas sus células (Ayanoglu et al., 2020).

En una postura permisiva, el científico investigador John Harris, argumenta que dado que la reproducción natural es “una actividad muy peligrosa”, puesto que la tasa de nacimientos con defectos genéticos graves es del 6%, la modificación genética tendría que ser muy deficiente para que no pudiera satisfacer estas estadísticas (Gyngell et al., 2017).

Una perspectiva habitual, cuando se trata de evaluar los riesgos y los potenciales beneficios de permitir ciertas prácticas o llevar adelante ciertas políticas, es la de si se justifica aplicar un principio que en mayor o menor medida, le da más peso a evitar un mal a un individuo considerando los riesgos de daños colaterales, con el objetivo de obtener un beneficio social (Zande et al., 2009). Lo cual podría traducirse en menores tasas de mortalidad, enfermedades genéticas y una mayor sobrevivencia perinatal (Castro Moreno, 2014).

Recientemente, en el marco de una defensa moderada de la modificación genética, se ha propuesto un principio de precaución “suficientista”, el cual hace referencia a cierto umbral mínimo de bienestar (Gyngell et al., 2017). Lo cual implica imponer prohibiciones, moratorias u otras restricciones al alcance de las técnicas de modificación genética en línea germinal, pero no al límite de impedir cualquier avance que conlleve algún grado de riesgo.

La base de partida sobre la cual se debe discutir la posibilidad de la manipulación de un individuo es justamente la concepción de vida humana y sus derechos. Según la declaración de derechos humanos: todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. Lo cual podría cuestionarse ante los posibles riesgos de la manipulación genética.

Impacto

Una postura de aceptación de la modificación en línea germinal aún resulta prematura, todavía debemos precaucionar de las técnicas no perfeccionadas y la falta de evidencia que respalde la seguridad de

estos procedimientos emergentes, pero sobretodo de las implicaciones éticas que se pueden resumir en la siguiente lista: (Gómez, 2020).

- ¿Son asumibles los riesgos?
- ¿Es aceptable la destrucción de miles de embriones humanos?
- ¿Consentimiento informado?
- Incapacidad del embrión de otorgarlo, sujeto de investigación sometido a modificación de su herencia a su descendencia.
- ¿Terapia u oferta reproductiva?
- Considerar la asignación de recursos públicos. Explotación de esta técnica de forma privada.
- ¿Puede llevar a una sociedad menos inclusiva y a situaciones de discriminación?
- Podría dar lugar a la “imperfección genética”, volviendo una irresponsabilidad procrear de forma natural.
- La pregunta clave: ¿es ético diseñar niños sin “defectos” genéticos?
- Posibilidad de mayor estabilidad social, menores gastos en salud, eliminar ciertas enfermedades genéticas incapacitantes.
- Asociación con fertilización in vitro.

Recordemos que lo esencial de la profundización de los aspectos éticos de cualquier problemática, debe estar orientado a encaminar el desarrollo de sociedades con principios éticos firmes en paralelo con el desarrollo de la ciencia y tecnología. En la actualidad la posición de la comunidad científica declara que en un futuro la aplicación clínica de edición genética en línea germinal podría llegar a ser una opción realista, sin embargo, aún existen cuestiones no resueltas que hacen inapropiada su aplicación en embriones para su posterior implantación. En definitiva, por ahora no es admisible su aplicación en fines reproductivos (Chan et al., 2015; Ormond et al., 2017; Sciences et al., 2017).

REFERENCIAS

- AYANOĞLU, F. B., ELÇİN, A. E., y ELÇİN, Y. M. (2020). Bioethical issues in genome editing by CRISPR-Cas9 technology. *Turkish Journal of Biology*, 44(2), 110-120. <https://doi.org/10.3906/biy-1912-52>
- Castro Moreno, J. A. (2014). Eugenesia, Genética y Bioética: Conexiones históricas y vínculos actuales. *Revista de Bioética y Derecho*, 30, 66-76. <https://doi.org/10.4321/S1886-58872014000100005>
- Chan, S., Donovan, P. J., Douglas, T., Gyngell, C., Harris, J., Lovell-Badge, R., Mathews, D. J. H., Regenber, A., y Hinxton Group. (2015). Genome Editing Technologies and Human Germline Genetic Modification: The Hinxton Group Consensus Statement. *The American Journal of Bioethics: AJOB*, 15(12), 42-47. <https://doi.org/10.1080/15265161.2015.1103814>
- Cleansing the Fatherland: Nazi Medicine and Racial Hygiene*. (s. f.). <https://fcit.usf.edu/holocaust/resource/REVIEWS/Aly.HTM>
- Cyranoski, D. (2020). What CRISPR-baby prison sentences mean for research. *Nature*, 577(7789), 154-155. <https://doi.org/10.1038/d41586-020-00001-y>
- Ética y genética* | SEFA. (s. f.). <http://www.sefaweb.es/etica-y-genetica/>
- Gómez Lucía. (2020). Edición genética. «Nuevas técnicas de edición genética». Aplicaciones prácticas. *Universidad de Valencia*.
- Grodin, M. A., Miller, E. L., y Kelly, J. I. (2018). The Nazi Physicians as Leaders in Eugenics and “Euthanasia”: Lessons for Today. *American Journal of Public Health*, 108(1), 53-57. <https://doi.org/10.2105/AJPH.2017.304120>
- Gupta, D., Bhattacharjee, O., Mandal, D., Sen, M. K., Dey, D., Dasgupta, A., Kazi, T. A., Gupta, R., Sinharoy, S., Acharya, K., Chattopadhyay, D., Ravichandiran, V., Roy, S., y Ghosh, D. (2019). CRISPR-Cas9 system: A new-fangled dawn in gene editing. *Life Sciences*, 232, 116636. <https://doi.org/10.1016/j.lfs.2019.116636>
- Gyngell, C., Douglas, T., y Savulescu, J. (2017). The Ethics of Germline Gene Editing. *Journal of Applied Philosophy*, 34(4), 498-513. <https://doi.org/10.1111/japp.12249>

- Ormond, K. E., Mortlock, D. P., Scholes, D. T., Bombard, Y., Brody, L. C., Faucett, W. A., Garrison, N. A., Hercher, L., Isasi, R., Middleton, A., Musunuru, K., Shriner, D., Virani, A., y Young, C. E. (2017). Human Germline Genome Editing. *American Journal of Human Genetics*, 101(2), 167-176. <https://doi.org/10.1016/j.ajhg.2017.06.012>
- Reggiani, A. (2019). *La eugenesia en America Latina* (Primera). Historia Mínima. https://libros.colmex.mx/wp-content/plugins/documentos/descargas/HM_EUGENESIA_B.pdf
- Ruiz, V., Gildardo Zafra de la Rosa, y Hernández, R. (2019). *Genética Clínica* (2da ed.). El Manual Moderno. https://books.google.com.ec/books/about/Gen%C3%A9tica_cl%C3%ADnica.html?id=Z6Z8DwAAQBAJ&printsec=frontcover&source=kp_read_button&hl=es-419&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false
- Sciences, N. A. of, Medicine, N. A. of, & National Academies of Sciences, Engineering, and Medicine. (2017). *Human Genome Editing: Science, Ethics, and Governance*. The National Academies Press. <https://doi.org/10.17226/24623>
- The Nobel Prize in Chemistry 2020*. (s. f.). NobelPrize.Org. <https://www.nobelprize.org/prizes/chemistry/2020/doudna/lecture/>
- Torres-Ruiz, R., y Rodríguez-Perales, S. (2017). CRISPR-Cas9 technology: Applications and human disease modelling. *Briefings in Functional Genomics*, 16(1), 4-12. <https://doi.org/10.1093/bfgp/elw025>
- Villela Cortés, F., y Linares Salgado, J. E. (2011). Eugenesia: Un análisis histórico y una posible propuesta. *Acta bioethica*, 17(2), 189-197. <https://doi.org/10.4067/S1726-569X2011000200005>
- Zande, P., Brekelmans, M., Vermunt, J., y Waarlo, A. J. (2009). Moral reasoning in genetics education. *Journal of Biological Education*, 44. <https://doi.org/10.1080/00219266.2009.9656189>

LA ÉTICA EN LA PSICOLOGÍA CLÍNICA, EL PASO DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA

Emilia Martínez
Sebastián Rodríguez

Universidad del Azuay
emimartinezunda@gmail.com
sebasrod13@gmail.com

Tutor: Verónica Serrano

Nota de autor:

Emilia Martínez <https://orcid.org/0000-0002-7819-2968>
Sebastian Rodríguez <https://orcid.org/0000-0002-8141-9481>

RESUMEN

El objetivo principal de este artículo es identificar qué aspectos influyen en la aplicación de una correcta ética profesional en el área de la psicología clínica, para esto se realizó un estudio en base al método de revisión retrospectiva de temas con el fin de recopilar los estudios más relevantes con una antigüedad máxima de 10 años, que sean capaces de responder de manera acertada al objetivo. Los resultados obtenidos muestran que existen deficiencias en las mallas curriculares de la carrera de Psicología en diferentes Universidades, teniendo como producto un escaso o nulo conocimiento en deontología, así como la incapacidad de los alumnos en resolver adecuadamente los dilemas éticos que se les presenta en el ejercicio profesional. También se halló que las áreas de más comunes de fallas en resolver dilemas tienen que ver con la confidencialidad y el consentimiento. Por último, se destaca una necesidad en promover una adecuada y continua formación deontológica para los estudiantes de Psicología.

PALABRAS CLAVE

Ética, deontología, psicología, dilemas éticos.

ABSTRACT

This article identifies which aspects influence the application of Ethical Standards in Clinical Psychology students and professionals. A bibliographic research was made to collect the most relevant studies in the last 10 years, which helped to obtain a reliable answer to this research. It was found that the areas with more ethical transgressions committed are related to: confidentiality and consent, lack of adequate professional training, interpersonal relationships at workplace, and the pursuit of economic benefits.

It is assumed that the origin of these professionals' ethical decision-making failures is due to deficiencies in the Psychology Bachelor's Curriculum. This problem has caused a lack of knowledge or little understanding of Deontology, as well as the inability of students to solve ethical dilemmas that are part of their professional career. Finally, it's necessary to promote adequate and continuous deontological training for all those who are involved in the fields of Psychology.

KEY WORDS

Ethics, deontology, psychology, ethical dilemmas.

PROBLEMÁTICA

Para la psicología, la ética constituye uno de los pilares fundamentales dentro de la práctica clínica; si bien todas las profesiones exigen el desarrollo de una ética y moral adecuadas a sus retos diarios, aquellas cuyo interés son las personas y la resolución de sus necesidades, requieren del desarrollo de una Ética Profesional, que permita construir una base sólida en la cual sustentar sus decisiones (Calero, 2017; Pérez et al, 2020). Sin embargo, como mencionan Herмосilla et al. (2006) poner en práctica un código deontológico no implica el uso irreflexivo del mismo, se requiere una mirada crítica, que incluya también la moral y la ética.

Como se mencionó anteriormente, la psicología trabaja con los aspectos más delicados de la experiencia humana, debido a esto, existen muchos factores a tomar en cuenta cuando se trabaja en dicha área, a continuación, se mencionan algunos de estos. Ortiz e Ibáñez (2011), comentan los resultados de una terapia fallida y cómo esto puede perjudicar de varias maneras a los pacientes; entre estos están: deterioro de los síntomas actuales o un incremento en la preocupación por los mismos; manifestación de nuevos síntomas que se incluyen como malestar a los preexistentes; surgimiento de dependencia desmesurada o desconfianza a tomar tratamiento futuro; perturbaciones en el funcionamiento del paciente o perjuicio a personas externas al paciente como familiares o amigos.

Uno de los momentos donde se evidencia la necesidad del pensamiento crítico, es el surgimiento de un dilema ético; según Amaya y Berrío (2014) este surge en distintas circunstancias: cuando el psicólogo debe elegir entre dos alternativas que involucren directamente a principios éticos; cuando el psicólogo se encuentra forzado a intervenir, ya que de no hacerlo puede infringir un principio ético; o cuando las alternativas para intervención implican acciones opuestas a diferentes principios éticos como lo es elegir entre quebrantar el principio de autonomía o quebrantar el principio de beneficencia. Estas situaciones generan momentos decisivos dentro del proceso terapéutico, que, abordados de forma incorrecta incurren en una mala pra-

xis, por este motivo es importante saber cómo trasladar el conocimiento de ética a la realidad del día a día. Por este motivo la siguiente revisión bibliográfica buscará responder la pregunta ¿Qué se necesita para trasladar los conocimientos aprendidos en las aulas a una práctica ética y responsable?

OBJETIVOS

- Identificar qué aspectos influyen en la aplicación de una correcta ética profesional en el área de la psicología clínica.
- Reconocer si la experiencia es un factor relevante al momento de tomar una decisión ética.
- Identificar las áreas que causan mayor conflicto en el ámbito ético dentro de la práctica profesional.
- Reconocer qué aspectos podrían mejorarse para una correcta aplicación de la ética en la psicología clínica.

MARCO TEÓRICO

La psicología, al ser una carrera relacionada estrechamente con la parte más humana de las personas, debe exigir a sus profesionales una adecuada aplicación de la deontología y la ética en su ejercicio profesional, así como en los aspectos relacionados a este. Por esta razón, la actuación del psicólogo no deberá estar fundamentada únicamente en la aplicación de las normas y reglas determinadas por los códigos deontológicos existentes, ya que estos criterios resultan insuficientes ante los diversos aspectos que conforman cada caso a los que se enfrentarán día a día; hace falta el razonamiento y un correcto análisis de estas particularidades para obtener una respuesta adecuada a la situación. Sin embargo, a pesar de conocer lo importante de actuar de forma adecuada con cada paciente, aún se reportan situaciones donde los psicólogos faltan al código deontológico, ya sea por desconocimiento o una falla en su moral. Por este motivo, es importante conocer las principales áreas donde ocurren estas faltas, así como los

factores influyen en la toma de decisiones de los profesionales, de esta manera, se puede reducir el impacto de estos errores e incluso prevenirlos.

A continuación, se explicarán conceptos importantes para el entendimiento de lo que implica una actuación ética en psicología y cómo estos contribuyen a resolver los conflictos que surgen en la práctica profesional.

Ética

La ética es el estudio de la conducta humana, realiza un análisis racional de reglas y valores presentes en la sociedad, con miras a regular el comportamiento humano y establecer lo que es correcto e incorrecto de forma universal; en este proceso se toma en cuenta la influencia del ambiente, así como el razonamiento propio de cada persona, siendo este un proceso activo (Coffin et al., 2018). Dentro de este concepto se encuentra la Ética Profesional, que se refiere al conjunto de normas éticas, actitudes y conductas morales apropiadas para cada profesión, además fomenta en los miembros de la misma la adhesión a un conjunto de valores, y se usa para valorar las conductas profesionales adecuadas (Franca-Tarragó, 2001).

Deontología: Principios y normas

La Deontología se refiere a los deberes propios de cada profesión, esta engloba las conductas y valores que son deseables, así como los principios de la misma. Estos están reunidos dentro de un Código Deontológico, que tiene como propósito permitir a los profesionales estar al tanto de las normas y reglas de conducta que pueden ser adoptadas por la American Psychological Association (APA) u otras instituciones para determinar lo que es una conducta ética en la práctica profesional. El incumplimiento de estas no implica que el profesional sea responsable en un proceso judicial; sin embargo, puede utilizarse como evidencia en caso de ser requerida. (Chamarro et al, 2007; American Psychological Association, 2010)

Según APA (2010) existe una diferencia entre Principios y Normas, los primeros buscan guiar a los psicólogos hacia los ideales éticos de la

profesión, si bien no representan obligaciones, pretenden que los utilicen como base dentro de su práctica profesional. Las Normas, al contrario, dictan reglas obligatorias dentro de la conducta profesional; estas están redactadas de forma que puedan aplicarse a diversos ámbitos en la psicología, por lo que no enumeran de forma minuciosa cada acción que podría considerarse no ética, eso no implica que, si alguna acción no se encuentra especificada, esta sea ética.

Dilemas éticos

Para Cláudio (2009), un dilema ético tiene como origen un conflicto entre la propia moralidad, la ética y los reglamentos legales. Se encuentra entre la subjetividad de la justicia para el profesional y el código al que se rige. A su vez menciona que muchos de los dilemas éticos no tienen una resolución, sino que dependen de la subjetividad moral; sin embargo, esta no puede superar el límite de obedecer al código. Para el psicólogo en estos casos, no existe una solución universal a los dilemas que surgen, más bien se rigen a decisiones particulares guiadas en su código deontológico y la situación.

Según Franca Tarragó (2001) la psicoética tiene como inquietud el ordenar de forma sistemática las circunstancias específicas en las que surgen los dilemas éticos. En respuesta a esto, agrupa los dilemas psicoéticos de la psicología y psiquiatría de la siguiente manera: la implicación ética de la estructuración técnica de la relación; aspectos éticos de la estructuración ética de la relación; y las consecuencias éticamente problemáticas de la relación. Sin embargo, hace referencia a que existen dilemas que son mayormente dados en la práctica de la psicología, y estos son:

La ética como asignatura

El requisito de tener una asignatura de ética profesional en la malla curricular de Psicología, es manifestado por Borda et al. (2002), quienes indican que dentro de esta materia se debe: promover estrategias para el reconocimiento de un dilema ético, la búsqueda de posibles respuestas que se encuentren alineadas con el código deontológico que corresponde; y la combinar el

conocimiento con un entrenamiento en técnicas de resolución de conflictos éticos. A su vez, Hermsilla et al. (2006), concluyen que el estudio de las normativas éticas son insuficientes para lograr una práctica profesional que asegure un ejercicio correcto frente a los dilemas éticos que surgen durante la terapia con pacientes en situaciones reales; a su vez se refieren a la necesidad sobre no únicamente el estudio de la ética como materia, sino de la capacidad de interiorizar los principios deontológicos y poder agregar sentido de juicio, algo completamente necesario para la futura resolución de grandes conflictos éticos.

ESTADO DEL ARTE

La ética, en aquellas carreras que requieren un contacto constante con las personas, es un tema al que se debe prestar mucha atención; por este motivo existe un Código Deontológico que guía a los profesionales de la Psicología Clínica; sin embargo, como menciona Bascuñán (2016) los Principios y Normas abarcan diversos aspectos de la práctica y son generales, mientras cada caso que llega a consulta es único y debe manejarse como tal.

Se han realizado diversos estudios cuantitativos y cualitativos que buscan identificar las áreas que presentan un mayor número de transgresiones o fallas éticas por parte de los psicólogos clínicos. Calero (2017), buscaba identificar qué tipo de transgresiones ocurrían con mayor frecuencia y descubrió que los profesionales reportaban mayores fallas éticas en relación al Consentimiento Informado, el principio de Justicia e Igualdad y la propia competencia del psicólogo mal enfrentar problemas como: enojo con el paciente, búsqueda de beneficio económico por encima del bienestar del paciente y protección de un menor abusado. En concordancia con estos resultados, Montes (2017), en su estudio cualitativo, encontró que los psicólogos percibían que se daba un número mayor de conflictos éticos en relación a: formación profesional, confidencialidad, situaciones de involucramiento emocional y/o sexual con pacientes o estudiantes, búsqueda exclusiva de un beneficio económico y conflictos entre la ética personal e institucional. Estas situaciones, aunque suenan

generales, en realidad representan la realidad de muchas personas, que al asistir a terapia se encuentran con profesionales que, por falta de juicio moral o de conocimientos, terminan generando daños en ellos.

Bascuñán (2016) de igual manera, describe las mismas violaciones al código ética, agregando en su estudio la percepción de pacientes y formadores; estos últimos, al igual que los terapeutas encuentran que las transgresiones éticas se asocian a una falta de respeto y cuidado al paciente, abusando del poder que le otorga el rol de terapeuta, esto puede venir de una deficiencia del trabajo personal, indispensable para esta carrera. Los pacientes evidencian una percepción más rígida acerca de lo que debe o no hacer el terapeuta, en especial en relación a la confidencialidad, esto coincide con el estudio realizado por Arch (2013) en el que se analizaron las denuncias de realizadas a un Comité Deontológico entre 1998 y 2011, siendo que únicamente el 20% de estas tuvieron como consecuencia la apertura de un expediente disciplinario. Al explorar a profundidad en las causas de estas denuncias se encuentra que la mayor parte ellas fueron hechas alegando deficiencias en el proceso de evaluación del paciente, así como el uso de etiquetas diagnósticas de forma indiscriminada, parcialidad y fallos en la confidencialidad. Al intentar definir el motivo por el que el 80% de las denuncias son desestimadas, llama la atención el hecho de que un gran porcentaje de estas se relacionan al ámbito jurídico, siendo el área familiar la que mayor número de conflictos presenta. Si bien, al analizarse, se evidencia que la mayoría de profesionales responde de forma adecuada conforme a los códigos de ética, siguen surgiendo estas denuncias, por lo que se puede hipotetizar que se relaciona con una forma de expresión de desacuerdo, ira, frustración o búsqueda del poder por parte del paciente. Sin embargo, no se puede ignorar el hecho de que una gran mayoría de los denunciados en el área forense no tenían estudios especializados en relación a este tipo de evaluaciones, lo que también en sí es una falla ética; esto abre la puerta a un tema importante, la necesidad de una formación profesional continua, adecuada y conforme al área de trabajo.

En relación a los factores que influyen en la aplicación de una correcta ética profesional, Pastor (2017) encuentra que los profesionales con menos de un año de experiencia presentan un mayor número de dudas, pero esto se equilibra al pasar este primer año; sin embargo, otras investigaciones (Bascañán, 2016; Calero, 2017) mencionan que la experiencia no es un factor relevante, sino que sería la formación especializada la que determine el ajuste deontológico, como se evidenció en la investigación de Arch (2013) donde la mayoría de las denuncias realizadas en el área jurídica fueron realizadas a personas sin una instrucción especializada en esta área; de la misma manera Montes (2017) menciona que muchas transgresiones éticas se dan debido a una falta de formación profesional en un ámbito específico.

Ya que se ha evidenciado la importancia de una formación adecuada en ética, es importante conocer, en la actualidad, cómo se imparten estos conocimientos en las aulas. Según Sánchez y Cardós (2020) en su artículo sobre la formación ética en profesionales de la carrera de psicología en la Universidad Nacional de la Plata, concluyen que existe una necesidad de formar a los estudiantes en ética para así lograr asumir una identidad profesional, así como un actuar conforme al contexto de manera profesional. Teniendo esto en cuenta, podemos decir que existe una necesidad de valorar esta enseñanza, qué tan eficaz resulta y qué carencias existen. Salazar y Félix (2016) hallaron una carencia de contenidos relacionados a la ética y moral durante la formación de los estudiantes de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Sinaloa, lo cual impedía que estos sean capaces de responder a preguntas sobre los valores, así como varias confusiones a nivel de definir conceptos y una nula reflexión ética. Según Cameille (2013), otra de las razones de un bajo desempeño de juicio moral se debe a problemas en el aprendizaje y a tener un plan de estudios enfocado en la instrucción memorística y la enseñanza tradicional.

A su vez, la responsabilidad de esta enseñanza recae no únicamente en alumnos sino también en profesores y las propias mallas curriculares de las escuelas de psicología. Así

lo indica Aguilar et al. (2014) en su artículo el cual tuvo como objetivo el recopilar cómo los estudiantes captan los valores éticos durante su formación; estos aprecian a sus docentes como indiferentes ante la ética profesional. A su vez, Díaz-Barriga et al. (2016) hablan de la necesidad de replantear la malla curricular de una universidad pública, después de realizar un estudio a 57 alumnos de psicología; los autores consideran la inclusión de una formación deontológica basada en una mirada crítica y la aplicación de la ética con carácter experiencial. De la misma manera Coffin-Cabrera et al. (2017), manifiestan que los alumnos de primero y quinto semestre de la carrera de psicología, requieren de ejercicios prácticos que los aproximen a escenarios reales que los preparen para el mundo profesional, así como enseñanza en resolución de dilemas éticos mediante el uso del código ético. En otra investigación realizada por Paba-Barbosa et al. (2019) se realizó un estudio cualitativo a once psicólogos egresados de una universidad pública, en donde se halló una incompreensión en ciertos conceptos éticos, por lo que se propuso una formación en ética basada en una enseñanza transversal con contenidos temáticos, planteamientos de problemas, ejercicios prácticos, investigación, estrategias para la enseñanza, y relaciones con los alumnos.

Como último tema dentro de este apartado relacionado a la enseñanza de la ética, se hace mención al trabajo realizado por Pérez et al. (2020), en el cual se evidencian diferencias entre los conocimientos éticos adquiridos por estudiantes de cuarto semestre de la carrera de psicología de la FES Iztacala, y estudiantes de sexto semestre, los cuales evidencian mayor educación en ética debido a su prolongada trayectoria. Como complemento, Ochoa (2018) manifiesta que no existen diferencias entre las dimensiones de la competencia ética, con relación a las áreas que ejercen los psicólogos o el tiempo que llevan ejerciendo.

METODOLOGÍA

Este artículo utiliza el método de *revisión retrospectiva de temas* con el fin de recopilar estudios realizados acerca de la ética aplicada en

la Psicología Clínica, con el fin de identificar qué aspectos influyen en la aplicación de una correcta ética profesional en el área de la psicología clínica.

Se consultaron las bases de datos Scopus, Redalyc, Dialnet y Scielo, utilizando las palabras “ética”, “deontología”, “enseñanza”, “dilema ético”, “práctica”, “profesional”, “código ético” con el fin de encontrar investigaciones relacionadas a la ética dentro del campo laboral y educativo de la carrera de Psicología Clínica. Para esto se seleccionaron los artículos que incluyeran investigaciones cuantitativas y cualitativas relacionadas con el tema, excluyendo aquellos con una antigüedad mayor a 10 años, revisiones bibliográficas, capítulos de libros y aquellos que no pudiesen ser replicados en nuestro contexto. Esto dio como resultado un total de 16 trabajos que fueron organizados de acuerdo a la temática y su relevancia como fuente de información.

RESULTADOS

En la psicología muchos factores entran en juego al momento de tomar decisiones éticas, cada caso es particular y necesita ser analizado de manera individual; sin embargo, un factor resalta al momento de analizar los aspectos que influyen en una práctica ética y este es la importancia de una formación profesional y continua, tanto en Deontología, como en aspectos técnicos de la profesión en sí. Por este motivo, se ha analizado cómo se enseña la ética en los programas de formación psicológica y los resultados de los mismos; de igual manera, qué aspectos de la profesión generan más dudas y controversia en los profesionales, para de esta forma obtener un panorama claro acerca de las necesidades de los psicólogos en esta área y con esto generar un crecimiento dentro de la profesión.

Dentro de las investigaciones sobre la formación ética de los psicólogos clínicos se han encontrado deficiencias en los estudiantes de psicología al momento de responder ante cuestionamientos éticos y definir de manera correcta los conceptos relacionados con ética y moral, por lo que se evidencia la clara necesidad de formar a los estudiantes con bases deontológicas.

Por otra parte, las mallas curriculares de la carrera de psicología en las diferentes Universidades que han sido objeto de estudio, suelen presentar deficiencias en la formación de la materia de ética y se proponen estrategias de enseñanza basadas en una mirada crítica, la experiencia, ejercicios prácticos e investigación, así como una aproximación a escenarios reales que preparen a los futuros profesionales a enfrentar dilemas éticos de manera acertada.

Se ha hallado que únicamente existen diferencias apreciables dentro de los conocimientos y competencias éticas en los estudiantes de diferentes semestres, mas no en profesionales y el tiempo que llevan ejerciendo.

Sumado a esto, se debe tener en cuenta las áreas donde se generan más transgresiones éticas, siendo la Confidencialidad y el Consentimiento informado las dos más comunes presentes en la mayoría de artículos de investigación; sumado a esto, es importante recalcar que la Confidencialidad es el área que mayor preocupación produce en los pacientes. Esto suele generar dilemas éticos ya que, aunque la lealtad y la relación con el paciente sean importantes, si el psicólogo detecta una situación donde la persona o aquellos que están a su alrededor estén en riesgo, tiene la responsabilidad de comunicarlo a las autoridades. Casos como este demuestran la importancia de, no conocer únicamente el código Deontológico, sino el desarrollar un juicio moral adecuado, para que el profesional tenga la capacidad de tomar una decisión pertinente al caso.

Otro punto de preocupación identificado en las investigaciones, es la necesidad de que los psicólogos tengan una formación adecuada y continua, relacionada con el campo en el que se desarrollen; al ser un campo muy amplio, un psicólogo que no tenga formación específica en el área donde se lo requiera, ignorará aspectos únicos de la misma, siendo más propenso a cometer fallos éticos.

Finalmente, se han detectado otros tipos de transgresiones, que, si bien no tienen la incidencia de las mencionadas anteriormente, podrían ser peligrosas y deben tomarse en cuenta, estas

son: búsqueda de un beneficio económico, involucramiento emocional y/o sexual con paciente y los conflictos entre la ética profesional e institucional. Estas, aunque menos comunes, podrían generar graves consecuencias en los pacientes, por lo mismo deben ser tomadas en cuenta y analizadas en futuras investigaciones.

Algunas limitaciones para este estudio, fueron la poca producción de investigaciones en esta área, especialmente en Ecuador y la falta de instrumentos que puedan medir la capacidad de los profesionales de tomar decisiones éticas. Por esta razón, se recomienda realizar ejercicios de mayor profundidad, dada la importancia del desarrollo de una ética adecuada en profesionales que trabajan en su día a día con el bienestar del ser humano.

REFERENCIAS

- Aguilar, E., Coffin, N. y Anguiano, S. (2014). Resultados Preliminares Sobre la Percepción de la Adquisición de Valores Éticos en la Formación Profesional en Licenciatura. *Revista Psicología y Ciencia Social*, 1(1). <https://ru.iztacala.unam.mx/download/files/original/13ad99e61240d749a109c902dbb0fbaf.pdf>
- Amaya, L., y Berrío Acosta, G. (2015). *Modelo De Tres Niveles Para El Análisis De Casos Éticos En Psicología*. Ética Psicológica.
- American Psychological Association. (2010). Práctica de investigación: La Psicología en el ámbito jurídico, Reflexiones ético-clínicas a través de un estudio cualitativo de casos. *Principios Éticos de los Psicólogos y Código de Conducta*, 8.
- Arch, M., Cartil, C., Solé, P., Lerroux, V., Calderer, N. y Pérez-González, A. (2013). Deontología Profesional en Psicología: Estudio Descriptivo de las Denuncias Atendidas por la Comisión Deontológica del COPC. *Papeles del psicólogo*, 34(3), 182-189.
- Bascuñán, M. (2016). Desafíos Éticos en Psicoterapia. Perspectiva de Terapeutas y Pacientes. *Revista de Psicoterapia*, 27(104), 203-2015.
- Borda, M.d.l.M., Río, C.d., Pérez, M.d.l.Á. y Martín, A. (2002). ¿Conocen los estudiantes de psicología los principios éticos básicos para actuar como terapeutas? Propuesta de una innovación en la docencia universitaria. *Revista de Enseñanza Universitaria*, 19, 15-34
- Calero, G. (2017). *¿Es bueno el psicólogo por naturaleza? Explorando la ética psicológica*. [Tesis de Máster no publicada]. Universidad Pontificia Comillas.
- Cameille, A. (2013). Competencia de Juicio Moral en estudiantes universitarios de Psicología y Abogacía de la Universidad Empresarial Siglo 21. *Revista de Ciencia y Técnica de la Universidad Empresarial Siglo 21*, 1, 43-63. Disponible en: https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/19826/ilovepdf_merged%20%288%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chamarro, A., Albert, L., Juan, E., Lladó, N., Romero, J., Sánchez, A., Valiente, L. y Ventura, S. (2007). *Ética del psicólogo*. Editorial UOC. ISBN 9788497885690.
- Cláudio, V. (2009). Entre Los Caminos A Y B Elijo El Incierto C: El Bien, El Mal Y Los Dilemas Éticos. *Papeles del psicólogo*, 30(3), 235-243.
- Coffin-Cabrera, N., Hernández-Andrade, S. G., y Jiménez-Rentería, M. D. L. (2017). Percepción de los estudiantes sobre los conocimientos éticos adquiridos en Psicología. *Revista Digital Internacional de Psicología y Ciencia Social*, 3(2), 157-178.
- Coffin, N., Yossef, J., Cedillo, B., López, M., Suárez, P. y Anguiano, S. (2018). La Ética en Psicología y sus Ámbitos. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 21(1), 237-265. <http://www.revistas.unam.mx/index.php/repi/article/view/64026>
- Díaz-Barriga, F., Pérez-Rendón, M. y Lara, Y. (2016). Para enseñar ética profesional no basta con una asignatura: Los estudiantes de Psicología reportan incidentes críticos en aulas

- y escenarios reales. *Revista iberoamericana de educación superior*, 7(18), 42-58. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-28722016000100042&lng=es&tlng=es.
- Franca-Tarragó, O. (2001). *Ética para Psicólogos. Introducción a la Psicoética*. (3ª ed.). Desclée de Brouwer. ISBN: 84-330-1168-5
- Hermosilla, A., Liberatore, G., Losada, M., Della Savia, P. y Zanatta, A. (2006). Dilemas éticos en el ejercicio de la psicología: resultados de una investigación. *Fundamentos en Humanidades*, 7(13-14), 91-106. ISSN: 1515-4467. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18400704>
- Montes, J. G. (2017). La ética en el campo profesional de la psicología: una encuesta. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 22(1), 135-145. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29251161013>
- Ochoa Avila, E. (2018). Competencia ética en profesionistas de la psicología: un estudio descriptivo. *Trayectorias Humanas Transcontinentales*, (4), 42-57. <https://doi.org/10.25965/trahs.1283>
- Ortiz, A. y Ibáñez Rojo, V. (2011). Iatrogenia y Prevención Cuaternaria en Salud mental. *Revista Española de Salud Pública*, 85(6), 513-525. https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-57272011000600002
- Pastor, J. (2017). *Valoración ética por parte de profesionales de la psicología clínica y de la psiquiatría de algunas situaciones de la práctica profesional* [Tesis de Doctorado no publicada] Universidad de Sevilla.
- Pérez, K., Coffin, N., Jiménez, M. y Ramírez, A. (2020) Estudio cuali-cuantitativo sobre cómo perciben los estudiantes de pregrado en psicología sus conocimientos éticos profesionales. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 23(2), 494-521. <https://www.iztacala.unam.mx/carreras/psicologia/psiclin/vol23num2/Vol23No2Art3.pdf>
- Paba-Barbosa C, Parejo-Zabarain K, Mune-
ra-Luque K, Obispo-Salazar K. (2019). Dilemas éticos en el ejercicio profesional de los psicólogos egresados de una universidad pública de Colombia. *Duazary*, 16(2), 356-369. Doi:<https://doi.org/10.21676/2389783X.3158>
- Salazar, V. y Félix, C. (2016). Valores éticos en la formación del estudiante de Psicología en la UAS RICS H *Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas*, 5(9). <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=503954318004>
- Sánchez, M. y Cardós, P. (2020). La formación en ética profesional en las carreras de psicología (Universidad Nacional de la Plata) *Orientación y Sociedad*, 19(2). <http://www.scielo.org.ar/pdf/orisoc/v19n2/v19n2a02.pdf>

DILEMAS BIOÉTICOS EN LA PRIORIZACIÓN EN PACIENTES DE LA COVID-19 EN UCI

Paula Quito Tello

Dr. Fray Martínez Reyes

Facultad de Medicina, Universidad del Azuay
pauc@es.uazuay.edu.ec

Nota de autor:

Paula Quito Tello <https://orcid.org/0000-0002-6023-2634>

Dr. Fray Martínez Reyes <https://orcid.org/0000-0003-3363-2402>

RESUMEN

Las características propias de la pandemia de la Covid-19, provocó el colapso del sistema sanitario, por lo cual se tuvo que optar por criterios de priorización y razonamiento, en la búsqueda de salvar más vidas. Por consiguiente, se buscaron criterios de triaje según la capacidad de recuperación, la edad, la discapacidad y la productividad del paciente afectado. Por lo tanto, muchos expertos en bioética señalaron la importancia de los cuatro principios bioéticos y como se han afectado de acuerdo al triaje, e incluso como otras patologías se han visto afectadas, así mismo, la salud mental.

PALABRAS CLAVE

Covid 19, bioética, hospitalización, Cuidados Intensivos, priorización.

ABSTRACT

The Covid-19 pandemic caused the collapse of the health system, for which reasoning and prioritization criteria had to be implemented in order to save more lives. Triage criteria was sought according to aspects such as resilience, age, disability and productivity of the affected patient. Therefore, many experts in bioethics pointed out the importance of the four bioeth-

ical principles and how they have been affected according to triage, and even how other pathologies have been affected, likewise, mental health.

KEY WORDS

Covid 19, bioethics, hospitalization, Intensive Care, prioritization.

INTRODUCCIÓN

El año 2020 fue el inicio de uno de los períodos más difíciles para el mundo, debido a la pandemia de la Covid-19, en Wuhan (China), a causa de la falta de un reporte temprano sobre la existencia de una nueva cepa viral (Serrano et al., 2020), esta se extendió rápidamente dada su alta contagiosidad, facilitada por portadores asintomáticos y las conexiones aéreas entre países (Blackhair, 2020).

La situación creó un colapso de los sistemas sanitarios por la gran cantidad de pacientes, sumada la alta crisis de mortalidad y la falta de insumos médicos, por lo cual se optó por la priorización, racionamiento (Ferrer, 2020; Supady et al., 2021) y la búsqueda de un tratamiento efectivo (Blackhair, 2020); esto acarrió la necesidad de decisiones bioéticas, especialmente en las Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) (Vera Oscar, 2015), buscando salvar el mayor

número de vidas (Bioética Complutense, 2020); se crearon varias guías como de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias y el Comité Ético Italiano, para abordar este complicado tema, preservar los derechos de cada paciente, salvar el máximo de vidas y su calidad (Yuk-Chiu, 2021; Comité de Bioética de España, 2020).

Sin embargo, las acciones aplicadas para conseguir este objetivo no llegaron a ser completamente morales; razón por la cual varios expertos en bioética recomendaron el sistema de acción multiprincipio (Persad et al., 2009), el cual tampoco logró suplir todas las necesidades bioéticas, como la presencia de ageísmo, es decir la discriminación hacia la edad del individuo, en la mayoría de guías propiamente enfocadas en prácticas éticas (Bioética Complutense, 2020; Marín y Vidal, 2020; Persad et al., 2009).

Este trabajo se centra en analizar los problemas bioéticos presentados en la priorización en el ingreso a Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) en medio de la pandemia de la Covid-19.

METODOLOGÍA

Se realizó una revisión bibliográfica exhaustiva del tema donde se escogió 28 artículos científicos y bibliografía adicional, relacionados al objeto de estudio de los años 2020 y 2021. Para ello se utilizó las palabras clave: Covid-19, Bioética, Hospitalización, Cuidados Intensivos en Español e Inglés. Se utilizó los operadores booleanos and y or. Se seleccionaron artículos científicos, libros digitales, cartas al editor, noticias de prensa.

La selección se realizó tomando en cuenta el título; en el caso de los artículos científicos se tomó en cuenta su respectivo resumen, consecutivamente se realizó la lectura del material y su síntesis, prosiguiendo con la sistematización de la información recopilada.

La investigación se realizó en buscadores científicos Scholar Google, PubMed, Dynamed, Biblioteca Nacional de Medicina de los Estados

Unidos Sciencedirect, Elseiver. También se tomó en cuenta las bases de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Comité de ética de España.

RESULTADOS

Las fuentes bibliográficas investigadas han señalado que las decisiones bioéticas frente a la Covid-19 deben regirse por los cuatro principios universales: Autonomía, Beneficencia, No maleficencia y Justicia (Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria [semFYC], 2021), los cuales deben ser respetados y priorizados en su cumplimiento por parte de las autoridades estatales, autoridades sanitarias y sus trabajadores.

El principio de Beneficencia ha sido señalado como el pilar en la decisión de priorización en la Unidad de Cuidados Intensivos (semFYC, 2021), el cual se extiende al principio de Justicia para todos los afectados de esta enfermedad y otras patologías.

Debido a la afectación principalmente pulmonar, una pronta derivación a la Unidad de Cuidados Intensivos es necesaria para todo paciente que lo amerite. Dado que el número de afectados ha superado la capacidad de las mismas unidades, ha sido necesario seleccionar a los pacientes con mejor pronóstico (García, 2020) de manera cuidadosa.

El Doctor Juan Pablo Beca, experto en bioética, dirige la mirada a la búsqueda de criterios justos de selección, que deben efectuarse según la probabilidad de recuperación, sin la discriminación de edad, género, discapacidad y productividad (Bioética Complutense, 2020).

Criterios según la probabilidad de recuperación

En Ecuador, el Ministerio de Salud Pública (MSP) reportó que del 5% de los afectados que ingresó a las Unidades de Cuidados Intensivos, el 49% falleció en el país (2020) y el 50% pereció en Guayaquil donde se produjo la mayor mortalidad del país (El Comercio, 2020), mientras

que faltaba espacio para la atención respectiva en los hospitales.

En la búsqueda de salvar el mayor número de vidas en estas unidades, ha sido necesario el análisis de las comorbilidades que presenta cada paciente y las complicaciones de la enfermedad en el mismo, punto clave para seguir o no provéyéndolo de los recursos limitados del hospital u otorgarlos a otro paciente con mayor probabilidad de sobrevivir (Rubio et al., 2020).

Un estudio observacional, prospectivo, de cohorte y multicéntrico, realizado en España, aplicado en pacientes mayores de 18 años, encontró una mortalidad general del 31%; el 50% de los pacientes hospitalizados en la Unidad de Cuidados Intensivos con al menos una complicación no sobrevivió (Ferrando et. al, 2020).

Al mismo tiempo, la investigación encontraría porcentualmente, que las comorbilidades tales como hipertensión, diabetes mellitus, insuficiencia cardíaca crónica, enfermedad renal crónica, y las neoplasias, se prestan a una menor tasa de supervivencia a esta enfermedad en las Unidades de Cuidados Intensivos, e inclusive una $PaO_2/Fio_2 < 100$ mostraría una mayor predisposición a la mortalidad (Ferrando et. al, 2020).

Por lo tanto, la búsqueda de justicia y beneficencia de acuerdo a las comorbilidades y complicaciones del paciente parece una solución razonable frente a distribuir los recursos, otorgar y quitar, el sentido de no maleficencia se ha afectado al aumentar la probabilidad de su muerte con esta acción.

Criterios según la edad

La mayor constante de mortalidad es la edad, que ha sido predominante desde los 64 años y ha tenido un pico 11 veces mayor a partir de los 80 años, lo cual se podría relacionar a comorbilidades propias de la edad (Anesi, 2021). Agregando a la situación, la preocupación de la experta en Bioética Victoria Camps (Complutense, 2020), el hecho de las limitaciones en la asistencia dirigida a los adultos mayores ha creado una brecha de atención para los mismos.

La preocupación de varios expertos tales como Fins (Complutense, 2020), es la situación de que una persona más joven será priorizada frente a una de más edad, en la búsqueda de salvar más años vida, pese a que existan casos donde un paciente mayor tenga mayor probabilidad de sobrevivir. Lo que se traduce en una afectación al principio de beneficencia y justicia del adulto mayor, aparte de la afectación de su propia dignidad (Arévalo et al., 2020; Complutense, 2020; Gonzáles et al., 2020; Montalvo y Bellver, 2020; Monzón y Coucerio, 2021; Persad et al., 2009)

La productividad y el utilitarismo

El experto en ética Savulescu (Complutense, 2020) y otros expertos señalan que, en la búsqueda de salvar a la persona que dé más provecho a la sociedad, se excluye a un grupo con el mismo pronóstico pero en situación vulnerable ante la misma necesidad de atención. (Estrella et al., 2021; Montalvo y Bellver, 2020).

Sin embargo, como es el caso del personal de salud de primera línea de atención médica en la pandemia, es necesaria una retribución utilitaria por la situación en la que el personal sanitario labora y la necesidad del mismo personal, por parte de los hospitales. Por lo cual, según la especialidad, es necesario que en cada centro se evalúe internamente, la atención dirigida y dentro de cada país el manejo de la atención dirigida a estos.

La influencia de la socioeconomía

Fins (Complutense, 2020) recalca cómo la influencia de la disparidad para acceder al sistema de salud, de acuerdo al nivel socioeconómico y ubicación de vivienda del paciente, es algo que lleva a que las personas no sean atendidas de manera oportuna y se presente mayor número de comorbilidades que pueden llegar a ser mortales en el centro de salud.

Esta situación se puede ver reflejada en un estudio espacial ecológico transversal, realizado en Brasil, en el cual se encontró que en las zonas donde existe un déficit de camas en Unidades de Cuidados Intensivos, tenían una mayor tasa de

mortalidad. Esto era influenciado por la falta de atención primaria oportuna y complicaciones de la misma Covid-19, demostrando que la falta de justicia para acceder al sistema de salud puede afectar a la mortalidad (Lovo, 2020, Silveira, 2020).

Las otras patologías

Dada la situación de la pandemia y la necesidad de profesionales a cargo de los afectados por esta enfermedad, la atención a otras patologías ha sido menor, dejando a otros pacientes padecer comorbilidades prevenibles con la atención adecuada, llegando a ser un problema adicional dado que muchos terminan en las mismas Unidades de Cuidados Intensivos (Montalvo y Bellver, 2020; Pintor, 2020).

Esta situación no solo afecta la justicia de atención y beneficencia, también va en contra de la no maleficencia, ya que de manera indirecta e involuntaria, se ocasiona un daño al paciente, dado por la desatención del centro médico o el miedo del mismo paciente de acceder a un centro de salud.

La salud mental y la pérdida de autonomía

Dada la masiva cantidad de pacientes y necesidad de priorización, la búsqueda del bien común ha ocasionado la pérdida de autonomía de los mismos, al no tomar en cuenta las decisiones que ha tomado cada uno en el pasado, además, el consentimiento informado ha presentado falencias ante la dificultad de una comunicación efectiva y directa entre médico - paciente o sus familiares (Arévalo et al., 2020; González et al., 2020; Riva y Petrini, 2020; Swazo et al, 2020).

La situación y necesidad de distanciamiento social ha generado un desplazamiento de la atención a las necesidades psicosociales de los pacientes contagiados, de pacientes con otras patologías y enfermedades mentales, incluyendo las psiquiátricas, donde se han presentado incluso complicaciones (González et al. 2020; Pintor, 2020), frente a la necesidad de actuar en el ambiente y no en la persona (Piva et al., 2021).

CONCLUSIONES

Los cuatro principios éticos en la priorización de pacientes en las Unidades de Cuidados Intensivos en esta pandemia de la Covid-19 han sido afectados según el criterio de selección o la situación hospitalaria.

Estos cuatro principios, en medio de la búsqueda y necesidad por cumplirlos, pudo haberse afectado uno a la aplicación del otro, como el caso de beneficencia o justicia y la no maleficencia.

Pese al cierre de las Unidades de Cuidados Intensivos dedicadas a la Covid-19, en cuanto a Ecuador, es necesario plasmar en la memoria todas las enseñanzas y razonamientos bioéticos ante un posible rebrote de esta enfermedad o una futura crisis sanitaria que se presente, para nuestro beneficio o de las próximas generaciones.

REFERENCIAS

- Anesi, G. (2021). COVID-19: *Problemas de cuidados intensivos y manejo de las vías respiratorias*. Up To Date. <https://bit.ly/3lVKQ0i>
- Aspectos éticos en la toma de decisiones de COVID-19 en Atención Primaria*. (2021). Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria. <https://bit.ly/3jC6Me0>
- Arévalo-Leal, J., Gómez Córdoba, A., Pinto Bustamante, B., León, N., Castillo, A., Trillos C. (2020). *Problemas éticos en la asignación de recursos escasos y cuidado intensivo en la atención de la pandemia por SARS CoV-2: Una reflexión desde los principios, criterios, derechos y deberes*. Acta Médica Colombiana, 45(3). <https://bit.ly/3BNlcQ4>
- Balkhair AA (2020). *Pandemia de COVID-19: un nuevo capítulo en la historia de las enfermedades infecciosas*. Revista médica de Omán, 35 (2), e123. <https://doi.org/gq7x>

- Comité de Bioética de España. (2020). *Informe del Comité de Bioética de España sobre los aspectos bioéticos de la priorización de recursos sanitarios en el contexto de la crisis del coronavirus*. Ebsco Host. <https://bit.ly/3xCudsE>
- El Comercio. (2020). *Mortalidad por covid-19 preocupa a autoridades de Guayaquil*. <https://bit.ly/3xIyPxK>
- Estrella, A., Martín, M., Saraguely, I., Cabré, L., Zapata, L., Amblás Jordi. (2020). *RECOMENDACIONES ÉTICAS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL DE CRISIS POR PANDEMIA COVID-19 EN LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS (SEMICYUC)*. Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias. <https://bit.ly/3fTRGzL>
- Ferrando, C., Mellado-Artigas, R., Gea, A., Arruti, E., Aldecoa, C., Bordell, A., Adalia, R., Zattera, L., Ramasco, F., Monedero, P., Maseda, E., Martínez, A., Tamayo, G., Mercadal, J., Muñoz, G., Jacas, A., Ángeles, G., Castro, P., Hernández-Tejero, M., ... Hernández-Sanz, M. (2020). *Características, evolución clínica y factores asociados a la mortalidad en UCI de los pacientes críticos infectados por SARS-CoV-2 en España: estudio prospectivo, de cohorte y multicéntrico*. *Revista Española de Anestesiología y Reanimación*. <https://doi.org/gq7z>
- Ferrer R. (2020). *Pandemia COVID-19: el mayor desafío en la historia de los cuidados críticos [Pandemia por COVID-19: el mayor reto de la historia del intensivismo]*. *Medicina Intensiva*, 44 (6), 323–324. <https://doi.org/gq72>
- García, J. (2020). *Protocolo de ingreso y manejo en UCI de pacientes Covid19*. Hospital Universitario Puerta de Hierro Madrid. <https://bit.ly/2Uah3Wk>
- González, R., Rissman, S., Xavier, G. (2020). *Asuntos bioéticos relacionados con la planeación y respuesta ante la pandemia de COVID-19*. *An Med Asoc Med Hosp ABC*. 2020;65(4):288-300. doi:10.35366/97467.
- La pandemia de COVID-19 vista por los expertos en bioética* (2020). Bioética Complutense. <https://bit.ly/3iC0fRy>
- Lovo, J. (2020). *El dilema de la última cama*. *Revista de Ciencias Médicas de Pinar del Río*, 24(6), e4562. Epub. <https://bit.ly/2VHzsu6>
- Marín, M., Vidal, C. (2020). *Algunas consideraciones sobre la ética del triaje en UCI durante la pandemia COVID-19*. Carta al editor. *Medicina Intensiva*. <https://doi.org/gq73>
- Ministerio de Salud Pública. (2020). *CONSENSO MULTIDISCIPLINARIO INFORMADO EN LA EVIDENCIA SOBRE EL TRATAMIENTO DE COVID-19*. <https://bit.ly/3lNY3s5>
- Montalvo, F., Bellver, V. (2020). *UNA CRISIS BIOÉTICA DENTRO DE LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA COVID-19: UNA REFLEXIÓN SOBRE LA PRIORIZACIÓN DE PACIENTES EN TIEMPOS DE PANDEMIA*. Dialnet. <https://bit.ly/3fRW9TD>
- Monzón, J., Couceiro, A. (2021). *Considerations on ICU triage ethics during the COVID-19 pandemic. Algunas consideraciones sobre la ética del triaje en UCI durante la pandemia COVID-19*. *Medicina intensiva*, 45(6), 381–382. <https://bit.ly/3kWzIy0>
- Persad, G., Wertheimer, A. y Emanuel, EJ (2009). *Principios para la asignación de intervenciones médicas escasas*. *TheLancet*, 373 (9661), 423–431. <https://bit.ly/2XcbJ5P>
- Pintor, L. (2020). *Dilemas éticos en la pandemia por el virus SARS-CoV-2: una perspectiva asistencial*. *Clínica Galatea*. <https://bit.ly/3fOjjdd>
- Riva, L., Petrini, C. (2020). *Ética de la clasificación para las intervenciones de cuidados intensivos durante la pandemia de COVID-19: las políticas de corte relacionadas con la edad o la discapacidad no son justificables*. *Ética clínica*. <https://bit.ly/3zV-j4VN>

- Rubio, O., Estella, A., Cabre, L., Martín, M. (2020). *Recomendaciones éticas para la toma de decisiones difíciles en las unidades de cuidados intensivos ante la situación excepcional de crisis por la pandemia por COVID-19: revisión rápida y consenso de expertos*. Medicina Intensiva. <https://doi.org/ghjgqt>
- Serrano-Cumplido, A., Antón-Eguía Ortega, P. B., Ruiz García, A., Olmo Quintana, V., Segura Fragoso, A., Barquilla Garcia, A., & Morán Bayón, Á. (2020). *La historia se repite y seguimos tropezando con la misma piedra*. Medicina de Familia. SEMERGEN. <https://doi.org/gq75>
- Silveira, R. (2020). *COVID-19: unidades de cuidados intensivos, ventiladores mecánicos y perfiles de mortalidad latente asociados a letalidad en Brasil*. Scielosaludpública. <https://doi.org/ggxdk3>
- Supady, A., Curtis, J., Abrams, D., Lorusso, R, et.al. (2021). Asignación de escasos recursos de cuidados intensivos durante la pandemia de COVID-19: desafíos prácticos a los marcos teóricos. Scopus <https://bit.ly/3s6ZB1q>
- Swazo, N., Talukder, M., Ahsan, M. (2020). ¿Un deber de tratar? ¿Derecho a abstenerse? Médicos de Bangladesh en dilema moral durante COVID-19. *Philos Ethics Humanit Med* 15, 7. <https://bit.ly/3jO9FKe>
- Vera, O. (2015). *ASPECTOS BIOÉTICOS EN LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS*. *Revista Médica La Paz*, 21(1), 61-71. <https://bit.ly/3iBZQ1f>
- Yuk-Chui, F. (2021). *Asignación de recursos sanitarios en la pandemia de COVID-19: consideraciones éticas desde la perspectiva de la justicia distributiva en la salud pública*. Sciondirect. <https://doi.org/gq79>

ÉTICA DE TESTIGOS EXPERTOS EN CIENCIA FORENSE

ETHICS OF FORENSIC SCIENCE EXPERT WITNESSES

Sofía Arichávala Centeno

Department of Forensic Science, The George Washington University
sofiarichavala@gmail.com
Sofía Arichavala Centeno: <https://orcid.org/0000-0003-0700-9430>

RESUMEN

Un científico forense se enfrenta a dilemas éticos todos los días en su trabajo. Ellos tienen una responsabilidad individual por el trabajo realizado en el laboratorio y el informe de los hallazgos en la corte. Los científicos forenses deben asegurarse de que los resultados se expresen de manera clara y honesta, sin exagerar la importancia de la evidencia e informar al sistema judicial de las limitaciones de la ciencia. Algunos científicos tergiversan su educación, capacitación y analizan evidencia fuera de su experiencia laboral. Incluso, hay ocasiones en las que no siguen los procedimientos de laboratorio establecidos para análisis de evidencia y declaran de manera incorrecta basado en datos defectuosos. Una forma de evitar la mala conducta es seguir los procedimientos, pautas, leyes y el código de ética establecidos en el campo, así como la educación continua, la práctica supervisada y las pruebas de aptitud. El comportamiento poco ético en la ciencia forense afecta la reputación del científico, la credibilidad de la ciencia, el laboratorio o agencia y los casos pasados.

PALABRAS CLAVE

Ciencia forense, ética, mala conducta, credenciales profesionales, procedimientos analíticos, interpretación de datos.

ABSTRACT

A forensic scientist is put in ethical dilemmas every day on his/her work. They have an individual responsibility for the work done in the laboratory and the reporting of the findings in court. Scientists should make sure that results are expressed in a clear and honest way, without overstating the significance of the evidence and informing the judicial system of the limitations of the science. Some scientists misrepresent their education and training and test evidence outside their experience. There are times that they do not follow established laboratory procedures during analysis of evidence and report incorrect statements based on flawed data. A way to avoid misconduct is following procedures, guidelines, laws and code of ethics established in the field as well as continuing education, supervised practice and proficiency testing. Unethical behavior in forensic science affects the reputation of the scientist, the credibility of the science, the laboratory or agency and the past cases.

KEY WORDS

Forensic science, ethics, misconduct, professional credentials, analytical procedures, interpretation of data.

INTRODUCCIÓN

La ciencia forense es la aplicación de la ciencia al derecho. La ética forma parte del día a día de los científicos forenses a nivel personal y profesional. La función principal de un científico forense es analizar, interpretar y reportar evidencia. Los científicos tienen la responsabilidad de su trabajo realizado en el laboratorio, pero no pueden renunciar a la responsabilidad de garantizar que su trabajo se utilice correctamente.

En el nivel más simple, la ética es diferenciar lo correcto de lo incorrecto. Según Rest (1986), hay cuatro componentes que intervienen en la toma de decisiones éticas. Primero se debe identificar los aspectos morales de la decisión. Segundo, se debe comprender los estándares aplicables a la situación. Tercero, se debe ser consciente de la complejidad y magnitud de la decisión, y por último se debe estar dispuesto a tomar la decisión y respetarla. En criminalística, hay muchas ocasiones en las que un científico se verá obligado a tomar una decisión ética.

El riesgo comienza en la escena del crimen, donde la evidencia puede ser planteada, destruida o manipulada incorrectamente. En el laboratorio, la evidencia puede ser contaminada, consumida por completo, etiquetada incorrectamente e incluso puede perderse. Una vez analizada la evidencia, se informan los resultados. En esta etapa, el científico debe ser exacto y honesto acerca de sus resultados. El trabajo de los científicos no termina en el laboratorio, se espera que mantengan altos niveles de práctica ética cuando testifiquen como testigos expertos. Los resultados obtenidos por un científico son fundamentales para determinar qué le sucederá a un acusado o demandante. De acuerdo con el estándar Fry establecido por el caso judicial Frye vs. USA en 1923, la Regla 702 de las Reglas Federales de Evidencia (2006) dice:

Un experto calificado por su conocimiento, habilidad, experiencia, capacitación o educación puede testificar en forma de una opinión que ayudará al examinador de los hechos a comprender la evidencia, pero el testimonio debe basarse en hechos o datos concretos. Los métodos utilizados deben ser

confiables y el experto ha aplicado de manera correcta los métodos a los hechos del caso (Suplemento 5).

Mucha gente cree que los resultados del análisis científico de la evidencia proporcionan una prueba completa y confiable de la interpretación de la evidencia, sin considerar que la evidencia es manejada por humanos (Barnett, 2001). Esto se debe a un fenómeno llamado "CSI Effect". El efecto CSI se refiere a cuando una persona del jurado cree que sabe más sobre forense debido a los programas de televisión que ha visto. Los miembros del jurado ahora esperan tener niveles irrazonables de evidencia física o la tecnología más avanzada para resolver delitos como en los programas de televisión (Bowen, 2017; Schweitzer y Saks, 2007).

La mala conducta que ocurre en el campo forense puede deberse a numerosas cosas. Es importante mencionar que los centros forenses en su conjunto o los científicos individualmente pueden estar asociados con un comportamiento poco ético. Para el científico empleado en el sector público, podría deberse a un gran volumen de trabajo de casos, presupuestos limitados que provocan una contratación de personal mínima, retrasos y falta de capacitación (Bowen, 2017). Para los científicos empleados en el sector públicos y privado, existe una presión asociada con la realización de la ciencia y ser parte de la justicia penal y el sistema judicial, los cuales tienen diferentes objetivos y culturas profesionales (Bowen, 2017).

La Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos publicó un informe titulado Fortalecimiento de las ciencias forenses: un camino a seguir (2009), que habla de la importancia de la ética en este campo. En el informe, recomiendan (Recomendación 9) establecer un código de ética nacional y que el gobierno debe explorar formas de hacer cumplir a los científicos forenses que cometen violaciones éticas graves. También dieron a entender en la Recomendación 7, que los científicos deberían hacer lo siguiente para evitar conductas indebidas:

[...] Exámenes escritos, práctica supervisada, pruebas de aptitud, educación continua, pro-

cedimientos de recertificación, adherencia a un código de ética y procedimientos disciplinarios efectivos (National Research Council, 2009).

La mala conducta afecta al científico tanto a nivel personal como profesional. También afectan a los centros forenses porque amenaza el trabajo en equipo, la moral y la productividad de la agencia o departamento. Ese tipo de casos dan publicidad negativa a toda la profesión al afectar casos anteriores, investigaciones y reputaciones establecidas.

Credenciales Profesionales

Caso: Camm vs. Faith (2018).

El 1ro de octubre del 2000, David Camm fue acusado de tres cargos de asesinato basados principalmente en pruebas analizadas en su camiseta. Robert Stites estaba trabajando en ese momento con Rodney Englert, un analista de salpicaduras de sangre. Englert no pudo ir a la escena del crimen y envió a su fotógrafo a tomar fotografías y analizar la escena, luego Stites se convertiría en un testigo importante para el primer juicio. Stites examinó la ropa de Camm y dijo que la sangre encontrada en la camiseta era una salpicadura de sangre de impacto a alta velocidad, lo que significa que Camm tenía que estar cerca de las víctimas cuando les dispararon. También informó que se habían arrojado residuos similares a cloro, lo que indicaba que alguien intentó limpiar la sangre. Stites no tenía una educación formal como re-construccionista de la escena del crimen y solo tenía una licenciatura en Economía. Además, Stites testificó falsamente que estaba trabajando para obtener una maestría y un doctorado en dinámica de fluidos y que había estudiado física y otras ciencias. Stites tampoco era miembro de ninguna organización de análisis de salpicaduras de sangre. En 2013, se recuperó el ADN del agresor de la camiseta de la víctima y Camm quedó en libertad.

La Junta Nacional de Acreditación de ANSI (ANAB) para proveedores de laboratorios forenses menciona en sus Principios Rectores de Responsabilidad Profesional para Proveedores de Servicios Forenses y Personal Forense (2020), que el personal forense profesional “es

consciente de sus limitaciones y solo emite conclusiones que están dentro de su área de pericia”. Además de eso, el código de ética de la Academia Estadounidense de Ciencias Forenses (2021) menciona que ningún miembro deberá tergiversar materialmente su educación, capacitación, experiencia o área de especialización. En el caso mencionado anteriormente, Stites cometió un comportamiento poco ético porque no definió su área correcta de especialización y testificó más allá de sus límites. Además de eso, mintió sobre su formación y educación.

Un científico forense debe estar calificado como testigo experto por el juez antes de testificar (Downs y Ranadive Swienton, 2012), pero en el caso de Stites, la defensa no se tomó el tiempo para verificar su Curriculum Vitae. Según las Reglas Federales de Evidencia 702 (1988), Stites no habría calificado como experto porque no tenía ninguna educación o experiencia especializada que le permitiera formar una opinión o deducir una conclusión correcta. Es importante mencionar que el perito explica bajo juramento sus calificaciones y si miente puede ser acusado de perjurio (Downs y Ranadive Swienton, 2012). Como en este caso, la mayoría de los científicos forenses mienten sobre sus credenciales para impresionar al jurado, a los clientes o intimidar al abogado.

Procedimientos Analíticos de Laboratorio

Caso: USA vs. Dewayne Hampton (2015).

Annie Dookhan trabajó como química en el laboratorio del estado de Massachusetts del 2003 al 2012. En 2011, el supervisor de Dookhan descubrió que tomó pruebas de una caja fuerte sin autorización y falsificó la firma de un compañero de trabajo en el registro de pruebas. La directora informó a la Fiscal de Distrito y ella renunció en 2012. Después de una investigación por parte de la Oficina del Inspector General (OIG) de Massachusetts y un informe posterior (Cunha, 2014), el laboratorio cerró. Dookhan fue acusada de 29 delitos, que incluían perjurio, obstrucción de la justicia, alteración de pruebas y afirmación falsa de tener un título.

Como podemos ver en el caso anterior, las violaciones éticas ocurrieron porque ella no

siguió los procedimientos de laboratorio establecidos para el análisis de evidencia. La mayoría de los procedimientos se basan en directrices elaboradas por los Grupos de Trabajo Científico (SWG) que están formados por expertos científicos en la materia que determinan las mejores prácticas y estándares en ciencias forenses con el objetivo de mejorar los procesos. El Grupo de Trabajo Científico para el Análisis de Drogas Incautadas (SWDRUG) recomienda que un analista actúe con honestidad, integridad y objetividad y trabaje sólo en su área de competencia profesional con un enfoque analítico apropiado. Una de las recomendaciones para la identificación de drogas requiere que el laboratorio realice más de dos pruebas independientes y validadas para las muestras (SWGDRUG, 2019). El laboratorio de drogas de Hinton donde Annie era científica tenía un sistema de dos químicos. El primer químico realizará pruebas preliminares (presuntivas) y luego el segundo científico realizaría una prueba de confirmación en la muestra. La OIG descubrió que no cumplían con ese sistema, sino que dejaban que un solo químico completará la fase preliminar como la de confirmación.

La OIG descubrió que Annie estaba colocando muestras de diferentes casos juntas y contaminando intencionalmente una muestra mediante el uso de una ya confirmada. El incumplimiento del protocolo de laboratorio fue uno de los muchos comportamientos poco éticos cometidos. La OIG descubrió que ella estaba “dry-labbing”, lo que significa que un analista informa los resultados sin realizar una prueba (Downs y Ranadive Swienton, 2012). También estaba agrupando muestras y analizando algunas, pero no otras, lo que demuestra que no estaba realizando suficientes pruebas para respaldar sus conclusiones. Una de las secciones del código de ética de la Academia Estadounidense de Ciencias Forenses (2021) dice que el científico no debe tergiversar los resultados de donde asumen sus conclusiones. Además, el Código Nacional de Ética de la Comisión Nacional de Ciencias Forenses menciona que el analista debe evitar la manipulación, adulteración o pérdida de material probatorio.

Los efectos de ese tipo de comportamiento poco ético tienen muchas consecuencias no solo para el analista sino también en el sistema judicial. En 2017, la Corte Judicial Suprema descartó más de 21,000 condenas por drogas y en 2018 se descartaron 16,000 casos adicionales (Bridgeman v. Dist. Atty. For Suffolk Dist, 2017; Comm. For Pub. Couns. Servs. V. Atty.Gen., 2018).

Interpretación de Datos Analíticos

Caso: George Perrot vs. Thomas Kelly, et al. (2018).

En 1985, una mujer de 78 años fue violada por un ladrón en su casa de Massachusetts. George Perrot fue condenado por este crimen por un solo cabello encontrado en la habitación de la víctima. La víctima no identificó a Perrot como su atacante, pero el agente de la Oficina Federal de Investigaciones (FBI) Wayne Oakes, un experto en cabello y fibras textiles, testificó en el juicio diciendo que el cabello encontrado en las sábanas era consistente con provenir de Perrot y es extremadamente raro encontrar dos cabellos que sean consistentes entre sí. Después de 30 años en prisión y citando el testimonio de ciencia forense defectuoso del experto del FBI, el Tribunal Superior de Massachusetts anuló su condena y lo liberó en 2016.

Según Dale y Becker (2014), otra forma de comportamiento poco ético es exagerar la importancia de los hallazgos y preparar informes de laboratorio de manera inadecuada. El Informe de la Academia Nacional de Ciencias del 2009, informó que la práctica del análisis de cabello no era confiable. El agente del FBI Oakes sabía que el testimonio que estaba dando estaba más allá de los límites de la evidencia de microscopía capilar y ocultó esa información al fiscal y la defensa. Desde el testimonio de Oake, el FBI ha admitido públicamente las fallas en el análisis de comparación de cabello. El FBI explicó que el análisis microscópico de cabello no podía diferenciar a un individuo del otro. En un comunicado de prensa del 2015, el FBI concluyó que el 90% del testimonio de examinadores de cabello contenía declaraciones erróneas. El Código de Ética de la Junta Estadounidense de Criminalística (2010) requiere que los miembros certificados se aseguren de que las opiniones

emitidas solo estén justificadas por la evidencia y deben asegurarse de que los resultados no se malinterpreten en los tribunales. El FBI descubrió que los analistas exageraron la importancia de sus datos bajo juramento para ayudar a presentar un caso para la acusación.

Debido al efecto CSI mencionado anteriormente, los jurados tienden a dar una gran cantidad de peso al testimonio de los expertos en la corte, pero los expertos no deben abusar de esto. Los científicos no pueden evitar preguntas que creen que respaldarían el lado opuesto, lo que mostraría una imparcialidad donde debería ser una respuesta objetiva (Shiffman, 1999). Los científicos tienen la obligación de informar a los abogados, al jurado y al juez sobre las limitaciones de las pruebas. Bajo las Reglas Brady (Brady v Maryland, 373 US 83, 1963), cualquier material exculpativo o potencialmente exculpativo debe ser entregado a la defensa.

CONCLUSIONES

El trabajo del científico forense da derecho a coleccionar, analizar, interpretar y reportar evidencias. Los científicos deben tener formación técnica y emplear métodos fiables de análisis. Los científicos siempre deben mantener honestidad con respecto a su educación y experiencia. Los analistas que testifiquen deben dar conclusiones y opiniones basadas en datos científicos. Recordando siempre, que su trabajo no termina en el laboratorio, es tan importante entregar objetivamente una revisión de las pruebas y el testimonio pericial en el tribunal.

Una forma de prevenir la mala conducta es capacitar a los científicos no solo en su campo, sino también éticamente. Todos los científicos forenses tienen la obligación de desarrollar y luego mantener las habilidades profesionales al más alto nivel. Se inicia con una correcta formación por parte del laboratorio y una formación continua a medida que avanza la tecnología. Hay muchas reglas, pautas y políticas que están integradas en el sistema para ayudar a minimizar los problemas éticos, pero todo se reduce a la integridad del científico.

Los analistas deben ser conscientes de lo que ha sucedido en el campo, lo que podría suceder y cómo eso afecta no solo al científico individualmente sino también a los casos anteriores, la investigación y la reputación. La reputación en este campo es importante porque el jurado y el público dan mucha importancia a la evidencia forense. Ningún científico forense es inmune a este tipo de situaciones. Los científicos forenses son humanos y los humanos cometemos errores. El problema es que los resultados de esos errores no solo afectan su reputación o la reputación de la agencia, sino que también ponen en peligro la vida y la libertad de otra persona.

REFERENCIAS

- American Academy of Forensic Science. (2021). American Academy of Forensic Science By-laws. <https://aafs.org>.
- Bowen, R.T. (2017). *Ethics and the Practice of Forensic Science (2nd ed.)*. CRC Press
- Brady v. Maryland. 373 US 83 (1963).
- Bridgeman v. Dist. Atty. For Suffolk Dist. 476 Mass. 298 (2017).
- Camm v. Faith, 937 F.3d 1096 (7th Cir. 2019).
- Comm. for Pub. Counsel Servs. v. Attorney Gen., 480 Mass. 700, 108 N.E.3d 966 (Mass. 2018).
- Dale, W.M., & Becker, W.S. (2014). *Forensic Laboratory Management: Applying Business Principles (1st ed.)*. CRC Press. <https://doi.org/10.1201/b17493>
- National Research Council. (2009). Strengthening forensic science in the United States: a path forward. *National Academies Press*. <https://doi.org/10.17226/12589>
- Perrot v. Thomas Kelly, et al. 440 Mass. (1st Cir. 2018)
- Rest, J. R. (1986). *Moral development: Advances in research and theory*. Praeger

Rule 702 - Testimony by Expert Witnesses.
(2006). U.S.C § 28 – Judiciary and Judicial
Procedure.

Schweitzer, N. J., & Saks, M. J. (2007). The CSI
effect: Popular fiction about forensic science
affects the public's expectations about real fo-
rensic science. *Jurimetrics*, 357-364. [https://
ssrn.com/abstract=967706](https://ssrn.com/abstract=967706)

Shiffman, M. A. (1999). *Ethics in Forensic Sci-
ence and Medicine: Guidelines for the Forensic
Expert and the Attorney*. Charles C Thomas
Publisher.

United States v. Hampton, 109 F. Supp. 3d 431
(D. Mass. 2015)

INTERCULTURALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ECUADOR

Nadia Renta Luzuriaga Tapia
Jhoselyn Estefania Calle Sánchez
Tony Marcelo Avila Palacios
Alfredo Nicolás Arichávala Zúñiga

Estudiantes de la Facultad de Medicina, Universidad del Azuay
nadiacruzuriaga@es.uazuay.edu.ec
jhoselyncalle@es.uazuay.edu.ec
tonyavilawh@es.uazuay.edu.ec
alfredoaz@es.uazuay.edu.ec

Revisión: Dra. Diana López
Docente de la Facultad de Medicina, Universidad del Azuay

Nota de autor:

Nadia Renata Luzuriaga Tapia. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4816-7868>
Jhoselyn Estefania Calle Sánchez. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0651-9527>
Tony Marcelo Ávila Palacios. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5929-2421>
Alfredo Nicolás Arichávala Zúñiga. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0911-4333>

RESUMEN

Frente al horizonte cultural en el que se desenvuelve el sistema de salud es importante que exista ética intercultural, que no distinga rasgos sociodemográficos en el actuar profesional. El Modelo de Atención Integral de Salud Familiar, Comunitario e Intercultural promueve la accesibilidad y la equidad a los ecuatorianos; sin embargo, los determinantes sociales de estas comunidades han impedido una cobertura completa a la salud.

PALABRAS CLAVE

Interculturalidad, servicios de salud, medicina y prácticas ancestrales.

ABSTRACT

Due to the cultural diversity in which the health system operates, it is important that intercultur-

al ethics exist, so that it doesn't distinguish socio-demographic features in professional activities. The Family, Community and Intercultural Health Care Model promotes accessibility and equity to all Ecuadorians; however, the social characteristics of these communities prevent a complete health coverage.

KEY WORDS

Interculturality, health services, medicine and ancestral practices.

INTRODUCCIÓN

El Ecuador está conformado por catorce nacionalidades indígenas y dieciocho pueblos indígenas, estas poblaciones tienen prácticas y creencias ancestrales en su vida diaria, que se dan a conocer oralmente desde sus ancestros hacia las nuevas generaciones.

Estos pueblos comparten un mismo territorio, lo que ha generado un reto al momento de aceptar las diferencias, ante lo cual el enfoque de convivencia intercultural permite el encuentro y la unión de todos los individuos, sin jerarquía alguna.

La interculturalidad propone un trato horizontal, sinérgico y sobre todo de respeto, con la finalidad de nutrirse de una convivencia amena.

El estado ecuatoriano, en su ordenamiento jurídico, principalmente en su texto constitucional, promueve la equidad e igualdad entre todos los pueblos, generando una nueva cosmovisión de la interculturalidad desde el año 2008, dándola a conocer incluso a nivel mundial, esto ha permitido cimentar una base para diseñar un sistema de salud, que pueda extenderse hacia todos los rincones de nuestro país.

Los servicios de salud en el país gozan de competencias culturales, que facilitan una buena dinámica de atención para todos los usuarios.

La salud intercultural se encuentra compuesta por distintas prácticas y enfoques dentro de un entorno pluriétnico, cuyo objetivo principal es beneficiar a toda la comunidad; derrumbando barreras históricas que han limitado el acceso a los servicios de salud para toda la población, a lo largo del tiempo.

A pesar de que, estas estrategias sociales y de salud han mejorado, existen aún comunidades que no han logrado beneficiarse de las mismas, por lo que existe un largo camino por recorrer.

MÉTODOS

Este trabajo realiza una revisión bibliográfica no sistematizada, que incluye la introducción, un marco teórico correctamente estructurado y la conclusión, tomando en cuenta el objeto de estudio, basada en artículos de publicación, libros digitales y notas de prensa.

DESARROLLO

Ética, moral e interculturalidad

Quizá el concepto más aceptado de *cultura* fue el propuesto por Clifford Geertz (2002), quien dice: “la cultura denota un esquema de concepciones heredadas, históricamente transmitidas por medios con los cuales los hombres comunican, perpetúan y desarrollan su conocimiento y sus actitudes frente a la vida”. Esta es una de las definiciones más pertinentes para comprender que, particularmente en Latinoamérica, conviven una cantidad innumerable de pueblos con culturas propias, cuyas poblaciones siguen luchando para ser visibilizadas y atendidas dentro de la sociedad. Sin embargo, la sola coexistencia de distintas culturas no es suficiente, debe existir además una relación de armonía entre ellas.

La ética es el espacio donde el individuo elabora sus convicciones, decisiones y su interactuar social inspirado en la tradición en la que se inserta, por definición es moldeada por la ideología de su conjunto. Mientras que, la moral pasa a ser la ejecución de los valores éticos antes aprobados por el grupo social; valores que, por cierto, están sujetos a modificaciones a través del tiempo y espacio. (Rivera, 2009)

Por lo tanto, basados en la influencia de la tradición sobre el constructo de ética y moral no sorprende decir que, además de la cosmovisión de cada pueblo, juega un rol muy importante el etnocentrismo, del que son prisioneras varias culturas. Es así como los distintos grupos culturales, no son solo dueños de sus tradiciones, sino también de su propia concepción de la medida del bien, del mal y, por supuesto, de lo ético.

Existe un único valor ético universal: obrar de tal manera que nuestro acto no perjudique al otro. Es decir, nuestro actuar no puede excluir al otro de nuestro horizonte moral. Si traducimos esta condición a mayor escala: una cultura ética es aquella que acepta la existencia y diversidad de otras culturas sin desfavorecerlas. El nuevo discurso ético necesita del quebrantamiento del dogma etnocéntrico, a fin de que el valor ético universal funcione, debido a que la verdadera

ética debe carecer de discursos excluyentes. (Arnold, 2009)

La nueva civilización embelesada por los abundantes modelos culturales ha servido para hacer masivo el intercambio entre culturas. Con el nuevo modelo de interculturalidad se pretende la convivencia de estos distintos entes en un espacio integrado y respetuoso de las diferencias. Aquí interviene la ética: para evitar el caos que representa la dinámica intercultural.

Contexto a nivel del país

Ecuador es un país diverso, los distintos pueblos pluriétnicos y movimientos de género han sido protagonistas de múltiples protestas para exigir sus derechos desde hace mucho tiempo. (Walsh, 2009)

El texto constitucional, formando parte del bloque de constitucionalidad y convencionalidad, ha introducido la atención y protección especial, que el Estado debe brindar a la comunidades en razón de la interculturalidad, tomando en consideración el contenido de varios instrumentos internacionales, que tutelan los derechos humanos; así, han permitido que el sistema nacional de salud y sus programas sanitarios puedan tener continuidad, la finalidad es la igualdad, la coexistencia y las relaciones bidireccionales entre los múltiples grupos. (Vilavicencio, 2010)

La salud, desde la perspectiva cultural, es una sensación espiritual de bienestar que permite tener un adecuado vivir, es decir el confort físico, mental y social desde el punto de vista científico (OMS, 2016); los principios bioéticos permiten que el profesional trate a los usuarios por igual sin importar su raza, cultura o creencias, estableciendo un diálogo horizontal entre todos los autores. (De Santis, 2019)

El Modelo de Atención Integral de Salud Familiar, Comunitario e Intercultural pretende responder y dar cobertura a las necesidades de todos los ecuatorianos, priorizando la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la curación, los tratamientos y los cuidados paliativos. (MSP, 2012)

La educación activa de la población en ámbitos sanitarios interculturales hace que todos estén enterados y formen parte del sistema nacional de salud y la red pública integral de salud.

La atención primaria en salud renovada, es el nivel más importante para el mejoramiento de los sistemas sanitarios, contiene programas de vinculación que incorporan prácticas de medicina ancestral y alternativa, sin embargo, las decisiones médicas científicas prevalecen, tomando en cuenta la autonomía del paciente.

Por citar un ejemplo, ingresa al subcentro una mujer embarazada primigesta de veintitrés semanas de gestación, junto a la partera de la comunidad, con dolor de cabeza, mareo y náusea, se activa la clave azul, se comenta a la paciente que presenta preeclampsia (trastorno hipertensivo del embarazo) y debe ser tratada con urgencia porque el bienestar materno fetal está en peligro, la embarazada acepta la atención médica, se estabiliza a la paciente y se traslada hacia el hospital.

Todos los actores son beneficiarios, las comadronas ya tienen el conocimiento de lo que está pasando, existe un continuo interaprendizaje y diálogo intercultural con el personal de salud que pretende dar atención integral ante un padecimiento.

Acceso a la salud

El acceso a la salud no solo implica tener una revisión o una consulta médica, sino también múltiples actividades, criterios y factores.

En países con recursos limitados, el acceso a la salud presenta múltiples obstáculos que se pueden resumir en una sola palabra: "pobreza". En Ecuador los datos muestran que la población en margen de pobreza es de un 32% y 14,5% de pobreza extrema; además la mayor parte de la población en estas condiciones habita en zonas rurales o de difícil acceso, donde comúnmente habitan estos pueblos y nacionalidades. (INEC, 2020)

La salud en el ordenamiento jurídico ecuatoriano, se encuentra establecida como un dere-

cho; sin embargo, las desigualdades dificultan que muchas personas tengan acceso a la salud, sobre todo los grupos vulnerables, minoritarios o grupos étnicos. Si lo analizamos desde un punto de vista bioético el cual se basa en los principios de: no maleficencia, beneficencia, autonomía, equidad y justicia, claramente se evidencia la ausencia del principio de justicia y equidad. Para corregir dicha situación, el Ecuador ha optado por implementar un sistema de salud universal y de cobertura social.

El acceso universal a la salud implica que todas las personas y comunidades tengan acceso a la salud, sin discriminación alguna, mediante un servicio integral, adecuado, oportuno, de calidad, determinado a nivel nacional de acuerdo con las necesidades, así como a medicamentos de calidad, seguros, eficaces y asequibles, al igual que protege la estabilidad del bolsillo de sus usuarios, en particular a los grupos en situación de vulnerabilidad. La implementación de políticas y acciones con un enfoque multisectorial para abordar los determinantes sociales de la salud y fomentar el compromiso de toda la sociedad tienen la finalidad de promover la salud y alcanzar la equidad.

Este enfoque ha sido un paradigma que trasciende los principios bioéticos entendidos de manera individual a un punto de encuentro con la ética social, la ética médica y la salud pública, tal cual lo indica Christian Darras en su acta de ética. (2004)

Otros de los determinantes sociales que han influido como una limitante al momento de acceder a la salud, han sido la pertenencia a un grupo étnico y la prevalencia del concepto “raza”, este último ha sido usado como un elemento de segregación social, sin fundamento científico. En estos grupos las dificultades radican principalmente en la pobreza, la barrera del lenguaje, vivir en zonas remotas y la baja relación médico paciente por maltratos o por menosprecio de su cultura, como de sus saberes ancestrales. (Ariza, et al.,2008; Almeida, et al., 2014)

Para solucionar este problema se han implementado una serie de políticas públicas de

salud pública, que han dado como resultado un sistema de salud con enfoque integral, familiar, comunitario e intercultural, donde se atiende a los pacientes respetando sus saberes ancestrales e incluyendo a las comunidades en la toma de decisiones sobre su salud. Esto ha permitido que el modelo universal de salud no solo respete el principio bioético de justicia y equidad, sino también el de autonomía y el de beneficencia, considerándolos como individuos, como comunidades y respetando sus diferencias. (MAIS-FCI, 2012)

Según el observatorio mundial de salud de la OMS, (2017) solo se ha podido dar cobertura al 45,71% de la población ecuatoriana, lo que significa que un 54,9% de población sigue sin tener acceso a la salud, pese a todas las mejoras e implementación de políticas públicas referentes al derecho a la salud.

Medicina y prácticas ancestrales en el sistema sanitario

Las distintas formas de comprender la medicina no surgieron para generar jerarquía, sino para que la salud pueda alcanzar todos los rincones. La conjunción de todos estos saberes buscan beneficiar al paciente en todos los ámbitos; sin que requiera que el mismo modifique sus costumbres o tradiciones para poder acceder, a lo que por derecho está establecido.

La OMS ha tratado de forjar acciones que fomenten la conjunción entre la medicina occidental y la denominada tradicional, dado que en ciertos países, destacando entre ellos los de Asia y África, el 80% utiliza la medicina tradicional. Ecuador no es indiferente ante esta realidad, por tal razón en el año 2020 se presentó el “Código de ética de la medicina ancestral-tradicional de las nacionalidades y pueblos del Ecuador”. (Almaguer, 2002; Ministerio de Salud del Ecuador, 2020)

Bajo esta línea, el conocimiento de estas prácticas es importante, debido a que muchos profesionales desconocen del “Síndrome de afiliación cultural”, el cual consiste en la diversidad de las situaciones cuyas soluciones o tratamientos son originarios de las mismas comunidades;

y un claro ejemplo de esto son los conocidos “mal del ojo”, “empacho”, “susto”, etc. Lo que nos conlleva a generalizar a la medicina, y buscar soluciones occidentales a problemas que quizás no responden a ese enfoque. (Mocellin, Viesca, Gutiérrez, 2011)

En consecuencia, no existe una única forma de ejercer la medicina, pues esta ciencia es muy volátil y adaptable al entorno. La identificación de las distintas prácticas medicinales no únicamente se deben limitar a un conocimiento general, sino que deben ser entendidas y aplicadas en el ámbito laboral y social. (Salaverry, 2010)

CONCLUSIÓN

La interculturalidad debe dejar de mirarse como una condición demográfica y simplemente territorial, más bien debe ser entendida como una condición de derechos y principios fundamentales, de los que goza toda persona, por el simple hecho de nacer, pues los derechos son intrínsecos al ser; de manera que los servicios de salud deben adaptarse a los entornos sobre los cuales se van a desarrollar, partiendo de la creación de un sistema sanitario integral, que pueda ofrecer acceso y equidad para todos los usuarios, sin importar su raza, condición, u otras situaciones, tal como se establece en nuestra Constitución y en varios instrumentos internacionales de derechos humanos.

REFERENCIAS

- Almaguer et al. (2002). Interculturalidad en Salud. <https://bit.ly/3z0Fu71>
- Arnold, S (2002). Interculturalidad: oportunidad para un nuevo discurso ético. En E. Rivera (Ed.), *La Interculturalidad como principio ético para el desarrollo de nuestro pueblo* (pp. 61-76). Angelograf
- Darras, C. (2004). *Bioética y salud pública: Al Cruce de los caminos*. Scielo. <https://bit.ly/3lag7dX>
- De Santis et al. (2019). *Salud, interculturalidad y Buen Vivir*. Abya-Yala. <https://bit.ly/3A1PA-pk>
- Geertz, C (2000). *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa
- INEC. (2020). *Pobreza por ingresos*. <https://bit.ly/3l5oibs>
- Mocellin et al. (2011). *Bioética y salud intercultural: apuntamientos para una conexión necesaria y posible*. <https://bit.ly/38SxtpR>
- MSP. (2012). *Modelo de Atención Integral de Salud Familiar, Comunitario e Intercultural*. Ministerio de Salud Publica Ecuador. <https://bit.ly/3lco3eB>
- MSP. (2020). *Código de Ética de la medicina ancestral-tradicional de las nacionalidades y pueblos del Ecuador*. <https://bit.ly/3jUw090>
- OMS. (2017). *The global health Observatory*. <https://bit.ly/3leakE2>
- OMS. (2021). *Definición de salud*. <https://bit.ly/3jVgD06>
- Rivera, E (2002). *Comprendiendo la identidad cultural*. En E. Rivera (Ed.), *La Interculturalidad como principio ético para el desarrollo de nuestro pueblo* (pp. 33-60). Angelograf
- Salaverry, O. (2010). *Presentación del Simposio: Interculturalidad en Salud*. *Revista médica peruana*. 27. 80-93. <https://bit.ly/3ldIzeP>
- Villavicencio, G. (2010). *Pluriculturalidad e interculturalidad en el Ecuador: El reconocimiento constitucional de la justicia indígena*. Abya-Yala. <https://bit.ly/3BXj889>
- Walsh, C. (2009). *Interculturalidad, estado, sociedad*. Abya-Yala. <https://bit.ly/3jYrM0>

ENERGÍA, CIUDAD Y SOSTENIBILIDAD

CONGRESO INTERNACIONAL ESTUDIANTIL
ÉTICA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD

LA DIMENSIÓN ÉTICA DEL USO DE LA TECNOLOGÍA PARA LA CONSERVACIÓN PREVENTIVA DEL BIEN PATRIMONIAL

THE ETHICAL DIMENSION OF THE USE OF TECHNOLOGY FOR THE PREVENTIVE CONSERVATION OF HERITAGE ASSETS

Vivian Christina Sarmiento Rodríguez

Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, Universidad del Azuay
vivi.sar28@gmail.com

Nota de autor:
orcid.org/0000-0003-3507-6876

RESUMEN

La ciudad de Cuenca - Ecuador, patrimonio cultural de la humanidad desde el año 1999, sufre día a día por el deterioro y falta de conservación de una importante cantidad de sus edificios patrimoniales, lo que causa su pérdida total o parcial. Este artículo aborda la problemática de la conservación patrimonial a través del recuento de un proyecto de intervención de un edificio patrimonial de la Ciudad de Cuenca con influencia del Movimiento Moderno, proyecto que se basa en la conservación preventiva y el uso de la domótica, para así prolongar la vida del bien inmueble. La investigación previa al proyecto se centró en el análisis de cuatro puntos fundamentales: confort, seguridad, comunicación y ahorro energético, con el fin de aportar con soluciones innovadoras a la conservación de bienes patrimoniales, que son testimonio de identidad de la ciudad de Cuenca.

PALABRAS CLAVE

Patrimonio, domótica, conservación preventiva, estrategias, diseño interior.

ABSTRACT

The city of Cuenca - Ecuador, a cultural heritage of humanity since 1998, suffers day by day from the deterioration and lack of conservation of a significant number of its heritage buildings, which causes their total or partial loss. This article addresses the problem of heritage conservation through the account of an intervention project in a heritage building in the City of Cuenca with the influence of the Modern Movement, a project that is based on preventive conservation and the use of home automation, thus prolonging the life of the property. The research prior to the project focused on the analysis of four fundamental points: comfort, security, communication and energy saving, in order to provide innovative solutions to the conservation of heritage assets, which are testimony to the identity of the city of Cuenca.

KEY WORDS

Heritage, domotic, preventive conservation, strategies, interior design.

INTRODUCCIÓN

Como lo definió la Conferencia mundial de la UNESCO sobre patrimonio cultural en el año 1982, el patrimonio cultural de un pueblo comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan sentido a la vida; es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo UNESCO (1982).

De este modo, el patrimonio no solo lo comprenden objetos del pasado que han obtenido un reconocimiento o notoriedad por alguna circunstancia, sino también aquellos que representan la identidad de un pueblo, en este mismo sentido es necesario preservar los bienes inmuebles que representan la identidad de la ciudad. En el caso de la ciudad de Cuenca, los espacios interiores de las edificaciones patrimoniales se han ido acoplando de acuerdo a las necesidades de los tiempos, necesidades económicas, comerciales, y habitacionales. Estas intervenciones en muchos casos afectan las características originales de los bienes inmuebles, debido al cambio de materiales, las adecuaciones espaciales, y la inserción de las instalaciones tanto eléctricas, comunicacionales, de gas o sanitarias que van exigiendo los nuevos tiempos y los nuevos usos a los que se ven enfrentadas las edificaciones patrimoniales.

Así también como lo señala García (2011) Los motivos más comunes en donde las edificaciones patrimoniales se han visto afectadas, han sido por malas, o improvisadas, instalaciones eléctricas y fugas de gas, esto se debe a que este tipo de edificaciones cuentan en general con sistemas eléctricos obsoletos, y por el hecho de ser antiguas y corren más riesgos de ser dañadas.

Lo que lleva a pensar que la necesaria convivencia con nuevas infraestructuras en los edificios patrimoniales, nos enfrentan también al devenir de nuevas tecnologías que fuera de afectar los espacios patrimoniales, deberían en su lugar aportar a su conservación, a través de un diálogo consciente y pausado entre aquello que se quiere conservar y cuidar y la funcionali-

dad, confort y eficiencia que los espacios interiores deben procurar para sus usuarios.

Hoy en día, es evidente el impacto que tiene la tecnología, el ser humano ha tenido que incorporarse a un entorno en el que depende cada vez más de artefactos, artefactos que por momentos parecerían competir con la memoria y la inteligencia humanas, inteligencias artificiales que parecerían pre-decirnos. Muchas veces los seres humanos culpamos a la tecnología de los problemas cotidianos, pero esto se debe a su mal uso, mas no a la existencia de la misma, entonces, ¿por qué no pensar que la tecnología puede llegar a ser un instrumento de apoyo y comprensión de la esencia humana? Pareciera que detrás del imparable ritmo del desarrollo tecnológico se dejaran de lado deliberadamente las consideraciones fundamentales sobre la dimensión moral del actuar humano. Es claro que más allá del optimismo por lo que podamos alcanzar en muchos campos del desarrollo, hay también una preocupación por la aparición de dilemas, muchos de ellos de tipo ético, que harán que los problemas actuales carezcan de significado.

La generación “millennial” hoy, vive inserta en una dinámica en la que habitar, trabajar e interrelacionarse se basan en la conjugación de lo tecnológico y la virtualidad. En el campo del hábitat los avances tecnológicos y las nuevas estrategias de diseño de los espacios interiores exigen la implementación de sistemas automatizados que regulan, optimizan y resuelven los más básicos problemas relacionados con las instalaciones de los espacios habitables. La domótica hoy ofrece al usuario la posibilidad de crear ambientes en los que los niveles de confort y calidad de vida de sus habitantes se incrementen sustancialmente (Echeverrimontes, 2018).

La domótica está considerada como el conjunto de sistemas que automatizan las distintas instalaciones de una vivienda; la misma revoluciona las condiciones de uso de las edificaciones, ya que genera oportunidades para el aprovechamiento funcional en cuanto a la seguridad, ahorro energético y bienestar de quienes habitan en dichos espacios. Además, ha contribuido a disminuir los accidentes domésticos y controlar los gastos de mantenimiento de espacios de

trabajo o espacios para la vivienda (DSIGNO, 2019).

La investigación que recoge este artículo tomó como caso para intervención al Edificio del Teatro Casa de la Cultura, ya que es una pieza arquitectónica única y en el mismo se han dado eventos de gran trascendencia artístico-cultural de y para la provincia del Azuay. En esta edificación, calificada en términos de conservación por la Municipalidad de Cuenca como de Valor Emergente, se realizó un a propuesta de diseño interior con el uso de la domótica como herramienta para la conservación de los espacio de interiores, tomando en cuenta los cuatro puntos de análisis anteriormente mencionados de: comodidad, seguridad, comunicación y ahorro de energía.

Hoy en día, en la ciudad de Cuenca, existen 3200 bienes patrimoniales aproximadamente, ya sea heredados de nuestros antepasados o de carácter moderno, que con el pasar de los años han sido conservados y restaurados. Por esta razón, se han generado nuevos usos a estos espacios para cuidar estas edificaciones y crear nuevos espacios dentro de las mismas. En estos bienes se realizan trabajos de conservación, sin embargo, deben ser aprobados por distintos organismos para su ejecución.

Mediante este artículo se propone una alternativa para precautelar dichos espacios interiores patrimoniales con el fin de demostrar la posibilidad de generar la conservación preventiva de bienes patrimoniales. Dicha conservación preventiva se apoya en la tecnología con la ética, como una herramienta útil que permitirá dar una larga vida a edificaciones patrimoniales.

Los temas que se tomarán en cuenta en el desarrollo nos servirán para la elaboración del artículo ya que se hablará sobre ética, tecnología y patrimonio.

Bien Patrimonial

La UNESCO (1972), en el artículo 1, define que se consideren como Patrimonio Cultural a:

1. Los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumental, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.

2. Los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.

3. Los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.

Es decir, son los bienes cuyas características sean por su condición ejemplares y representativas del desarrollo de la cultura, donde se está en la obligación de conservar y mostrar a la actual y futura generación (Cardoso, 2018). Sin embargo, estos bienes se encuentran expuestos a amenazas tales como: incendios o amenazas antrópicas, las cuales afectan el valor patrimonial del paisaje histórico urbano de Cuenca.

Tal como menciona la UNESCO en una convención (SF) reconoce que: la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente. Procurará actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga, y llegado el caso, mediante la asistencia y la cooperación pueda beneficiar, sobre todo en los aspectos financiero, artístico, científico y técnico.

Con objeto de garantizar una protección y una conservación eficaces y revalorizar lo más activamente posible el patrimonio cultural y natural situado en su territorio y en las condiciones adecuadas a cada país, cada uno de los Estados Partes en la presente Convención procurará dentro de lo posible:

- Adoptar una política general encaminada a atribuir al patrimonio cultural y natural una función en la vida colectiva y a integrar la protección de ese patrimonio en los programas de planificación general (UNESCO, SF).

Conservación Preventiva

El proceso de conservación, constituye una disciplina avanzada, necesariamente requiere un deben centrarse en la naturaleza física del lugar patrimonial así también como los valores transmitidos por su estructura y aspectos intangibles, para así poder lograr buenos resultados prestando atención a las condiciones físicas (Letellier, 2007, p 21).

La gestión de la conservación de un bien patrimonial particular exige el uso de un proceso de conservación, que puede abordar las preocupaciones sobre todos los aspectos de la composición de un sitio (Letellier, 2007, p.21).

Organizaciones internacionales de conservación del patrimonio y las instituciones públicas han tratado temas con respecto al proceso de conservación en espacios patrimoniales culturales y han llegado a declarar que no se puede expresar como un término estándar internacional de práctica.

Sin embargo, han llegado a un consenso entre ellos, en donde nos especifican seis pasos importantes en el proceso de conservación de lugares de patrimonio cultural, los mismos que siguen un orden que conlleva a una decisión si continuar, alterar, detenerse en el proceso:

- Inicio del proyecto
- Planificación del proyecto y estudio de opciones
- Seleccionar una opción y preparar los documentos contractuales para la ejecución de la obra
- Ejecutar y controlar el trabajo
- Cerrando el proyecto
- Seguimiento y evaluación del proyecto del ciclo del monitoreo.

Dicho proceso debe ser apoyado conjuntamente con la tarea de comprender y preservar valores arquitectónicos, en donde se deben involucrar partes interesadas, para entender porqué un lugar es importante y debe ser conservado.

Ha sido necesaria esta conservación, donde la intervención al inmueble es fundamental realizar análisis a través de un trabajo multidisciplinario, con el fin de integrar y enlazar los conocimientos de varias ramas que tiene el diseño interior, para así poder lograr un buen proyecto basado en fundamentos teóricos, funcionales y patrimoniales.

Además, las edificaciones históricas deben ser tratadas con cuidado, es aquí donde interviene el diseñador de interiores para poder aplicar conocimientos de museografía, conocimientos que sugieren instalaciones discretas que no dañen un inmueble y puede proponer elementos que protejan a la arquitectura interior original.

Ética

Para hablar de la ética tenemos que primero conocer el concepto de moral, pues este rige el comportamiento de la vida social y como se fundamenta en ella; la moral se ocupa de establecer las normas y los criterios que utilizamos cuando calificamos determinadas acciones como correctas o incorrectas, buenas o malas en sentido absoluto, la moral por tanto implicaría el cumplimiento estricto de ciertos principios, pues ciertamente deriva de la filosofía conceptualizada todavía por Platón.

En este sentido, la ética es la reflexión, el cuestionamiento y el estudio sobre el “comportamiento humano”, tanto en lo social como en lo personal.

Además, como afirmaba Cortina (2013):

La ética como una suerte de reflexión filosófica sobre la moral realmente vivida. Y así, si hablar de moral sería hablar del comportamiento humano en cuanto caracterizable como bueno o malo, tomando en consideración los códigos o principios que lo orientan, la “ética” o “filosofía moral” supondría un

segundo nivel reflexivo acerca de los juicios, códigos y acciones morales ya existentes, a los que elevaría a consciencia y, en definitiva, clasificaría. En este sentido, la ética sería algo así como una teoría filosófica de la acción humana. Una teoría que no ignoraría el carácter contingente de su objeto.

Tecnología

Se define a la tecnología como el conjunto de herramientas realizadas por el hombre, a través de medios eficientes para cierta actividad, también se la entiende como conjunto de artefactos materiales, esta contiene prácticas instrumentales, como la creación, fabricación y uso de los medios y las máquinas; incluye el conjunto material y no-material de hechos técnicos. La tecnología es la aplicación coordinada del conjunto de conocimientos (ciencia) y habilidades (técnica) para crear un producto tecnológico artificial (creado por la humanidad) o desarrollar una idea; con el fin de resolver un problema técnico o satisfacer necesidades del ser humano (Rammert, 2010).

La tecnología hace uso del conocimiento científico, del saber probado, para llevar a cabo la solución de problemas de carácter práctico. Generar tecnología es procurar el diseño y ejecución de tareas que posibilitan el ir de una realidad presente a una realidad deseada, producir artefactos o conocimientos operativos. De esta manera, actualmente existen numerosos bienes de consumo vinculados a contribuciones tecnológicas; estas mismas contribuciones procuran que las actividades de producción prescindan con mayor frecuencia del esfuerzo y de la mano del hombre (García, 2010).

El vocablo tecnología como conocimiento útil que confiere al hombre la capacidad de actuar remite indistintamente a conocimientos, actividades, procesos, técnicas, medios y equipo necesarios para generar bienes y servicios, tanto como a los mismos artefactos que resultan de procesos de investigación y producción. Es uno de los conceptos más polisémicos en el ámbito del conocimiento técnico, que hace referencia al complejo sistema que comprende la colaboración experta y mutua realimentación de la

técnica con la ciencia, la naturaleza y la sociedad, conformando en tal concepto un sistema de acciones intencionales y precisas con las que se actúa de manera diestra en el ámbito de nuestra cultura.

Tecnoética

La tecnoética es una disciplina que aborda los aspectos éticos y morales de la tecnología en la sociedad, trata de evidenciar como es el comportamiento ético humano en el uso de la tecnología.

La tecnoética se pregunta respecto a cuál es la incidencia de la tecnología en la naturaleza y en los comportamientos humanos. En el ámbito tecnológico, hay situaciones y ámbitos que implican el debate ético, poniendo la tecnología al servicio de la sociedad y no al revés. La casuística va desde el mal uso de la información hasta los problemas ambientales o los de salud (Empresa, 2021).

La noción de tecnoética no forma parte del diccionario de la Real Academia Española (RAE). Sin embargo, su uso es frecuente en ámbitos académicos e incluso suele aparecer en los medios de comunicación (Porto y Gardey, 2020). El concepto se refiere a la vinculación entre la tecnología y la ética. Dicho de otro modo, la tecnoética es una disciplina que analiza la dimensión moral del uso de artefactos y sistemas tecnológicos. Su finalidad es estudiar los aspectos éticos de las prácticas tecnológicas, examinando cómo estas prácticas influyen en la sociedad contemporánea (Porto y Gardey, 2020).

A través de la tecnoética se pretende favorecer una utilización ética de los recursos tecnológicos para mejorar a la sociedad. A su vez, se busca evitar un mal uso de la tecnología que atente contra la salud y el bienestar de las personas; y en nuestro caso, en un bien patrimonial.

En este sentido, esta fusión de disciplinas cuenta con los conocimientos adecuados para ayudar a los profesionales dedicados a roles meramente técnicos a tomar mejores decisiones, teniendo en consideración criterios éticos para

que sus creaciones promuevan un uso productivo y beneficioso de la tecnología. Claro que los usuarios también deben recibir esta formación para asumir la responsabilidad que supone acceder a estas prestaciones.

La tecnología como aporte a la conservación preventiva

Durante los últimos años el concepto de patrimonio está viviendo una redefinición que afecta tanto a la investigación como a la conservación, valorización y gestión. La noción de desarrollo social lineal basado en el progreso tecnológico está dando paso a otra basada en el conocimiento, pero condicionada por formas de consumo cada vez más diversificadas y exigentes. El estudio científico del patrimonio histórico y cultural para un mejor conocimiento de la composición de todo tipo de obras de arte y de sus procesos de alteración, y para la posterior implementación de medidas que ayuden a su conservación y restauración, es una de las aplicaciones más directas que el mundo de la investigación científica tiene en la sociedad actual.

La tecnología es una herramienta que en el campo de la conservación del patrimonio aporta al conocimiento y la gestión de los parámetros a conocer sobre un monumento o bien patrimonial. De este modo se puede gestionar de forma más eficaz su mantenimiento, prevenir los daños provocados por las condiciones ambientales y sobre todo dar la voz de alarma antes de que se produzca un daño irreversible. En este sentido se puede llegar a tener un método de conservación preventiva.

El patrimonio es considerado como un recurso fundamental para el crecimiento urbano y la calidad de vida de las personas. Por lo cual, en la actualidad, es importante hablar tanto de la conservación patrimonial como de la planificación y gestión eficaz de los recursos (Bouskela, 2019). La tecnología y el uso de herramientas innovadoras permiten no solo que esto sea posible, sino que se haga de manera eficaz. Se pueden considerar estrategias de conservación mediante la tecnología como las de edificaciones inteligentes donde promueven la eficiencia de las edificaciones patrimoniales. Por esta razón,

las edificaciones inteligentes son aquellas que ponen a los usuarios en un constante desarrollo tecnológico, incorporando tecnologías para servicios y comunicación.

El patrimonio cultural y la tecnología pueden generar una combinación donde ofrezcan sostenibilidad y eficiencia, con la innovación y los entornos digitales aplicados al patrimonio. Su aplicación es una oportunidad para la gestión de la ciudad y por tanto incrementa la calidad de vida de los usuarios sin poner en riesgo sus recursos, lo más importante, el patrimonio cultural.

En los últimos años las nuevas tecnologías han demostrado su utilidad y alto valor en el campo de la preservación y difusión del patrimonio cultural. Son realidades como la rápida evolución de las tecnologías basadas en internet hacen necesario reinventar las formas en que la activación de la cultura se viene considerando. En este sentido, es habitual considerar que la relación entre nuevas tecnologías (domótica) y patrimonio cultural acaba con el proceso de la digitalización y catalogación de sus objetos. Sin embargo, este proceso, que tanto está costando adoptar, es únicamente el primer escollo hacia un nuevo mundo de posibilidades, donde se abren nuevas opciones para el estudio y análisis de edificaciones propias que componen la riqueza del patrimonio cultural.

Al igual que el resto de actividades humanas, el mundo del Patrimonio Cultural no ha sido ajeno a la revolución tecnológica que el mundo digital está provocando desde hace ya más de dos décadas. Desde hace años se han venido estudiando consecuencias de esta revolución desde distintos ángulos: la influencia que las nuevas tecnologías tienen en el almacenamiento de los bienes considerados dentro del patrimonio; la ayuda que pueden proporcionar estas herramientas para el control y protección del patrimonio; la nueva capacidad de difusión social que ofrecen; incluso, la generación de nuevos patrones de comportamiento que pasan a formar parte de una nueva forma de expresión que se incluye dentro del patrimonio cultural, con la dificultad añadida de que funciona a una escala temporal y espacial que la diferencia de otras expresiones culturales.

Ética, patrimonio y conservación

Los bienes patrimoniales –tangibles e intangibles– tienen un alto contenido simbólico que los hace merecedores de una especial protección asociada con su conservación y su valor ético aportado por la sociedad. Esto también funciona como evidencia del modo en el que la sociedad transforma el espacio a través de los cambios de las relaciones sociales con el pasar del tiempo. Así se genera una clara dicotomía entre conservarlos para mantener el legado cultural y utilizarlos con fines economicistas, como el turismo y la recreación (Vanegas y Molina, 2020).

Por otra parte, el diagnóstico de un bien patrimonial debe apoyarse en métodos de investigación histórica de carácter cualitativo y cuantitativo; los primeros deben basarse en la observación de los daños estructurales y la degradación material, así como en la investigación histórica y arqueológica propiamente dicha, y los segundos, fundamentalmente en pruebas de los materiales y la estructura, en la supervisión continua de los datos y en el análisis estructural. Antes de tomar la decisión de llevar a cabo una intervención que afecta las estructuras, es indispensable determinar cuáles son las causas de los daños y la degradación, y después, evaluar el grado de seguridad que dichas estructuras ofrecen.

Además, a lo largo de los años, desde que se creó la disciplina como actividad técnica y científica, se han diseñado normas para la conservación de los bienes patrimoniales; a pesar de que en su mayoría se comenta que no se debe modificar un bien patrimonial sino solo restaurarlo, hemos visto la posibilidad y mejora del uso de la tecnología para una conservación preventiva. A pesar de que son dos campos completamente diferentes, se relacionan de tal manera que funcionan para dar una solución positiva a la comunidad, con una aprobación ética.

La idea de conservación del patrimonio como proyecto, plantea que la forma más eficiente en que un edificio se considere como patrimonial, es cuando la sociedad o el entorno donde se encuentra requiera que la obra sea defendida y establecida como tal. La valoración del

patrimonio del siglo XX se ha ido transformando con el tiempo y, si bien en el pasado su alieno vanguardista colaboró con la desaparición de importantes construcciones, ahora son un legado irremplazable, prueba de la evolución de la ciudad. Por lo anterior, la falta de valoración de las obras modernas ha causado que la mayoría están en muy malas condiciones, lo que pone en riesgo su permanencia (Gonzales, 2015).

La ética aplicada a la tecnología

La ética permite y define cómo comportarse ante diversas situaciones, a través de la conducta del ser humano, de esta manera orienta y guía acciones que cumplirán con el objetivo de definir cómo comportarse antes diversas experiencias en beneficio propio y de los demás.

Hoy en día, vivimos en una era dominada por el internet y globalización, dicha era se ha apropiado de la capacidad para adquirir, manipular, comunicar y almacenar información de una manera veloz.

CONCLUSIÓN

En el pasado existía cierto prejuicio a la no intervención en edificios patrimoniales, solamente cuando era conveniente se intervenía ampliando o sustituyendo aquellas partes que necesitaban adaptarse a las nuevas necesidades, sin que ello represente ningún tipo de inquietud para el arquitecto y para la sociedad, entonces, en la arquitectura tradicional se puede leer la vida del edificio a través de estilos arquitectónicos (Diaz, Llobet, 2017).

Dicho esto, existe un debate desde el momento en el que resulta necesario intervenir en el patrimonio arquitectónico interior con énfasis contemporáneo, sobre todo en aquellas obras que son consideradas obras maestras con signos de deterioro o de una incapacidad para satisfacer exigencias actuales, las edificaciones patrimoniales han perdido sus funciones originales y con el paso del tiempo se siguen deteriorando en términos materiales, por eso es necesario hacer obras de conservación o restauración que vayan más allá del mantenimiento ordinario,

para que pueda adaptarse a las nuevas necesidades funcionales y el nuevo código tecnológico (Díaz, Llobet, 2017).

Por consiguiente, la tecnología viene a ser como una puerta a un mundo que está por aproximarse, donde todo lo que nos rodea serán sistemas tecnológicos y domóticas. Hoy, con el desarrollo de la tecnología, son muchos los beneficios que se pueden implementar en el campo de la arquitectura.

La domótica, la tecnología o la automatización son un elemento esencial y parte de la forma (visión) en la que viviremos en el futuro. Entre los arquitectos y diseñadores, esta tendencia cruza una variedad de escalas, desde ciudades inteligentes hasta dormitorios inteligentes. Las tendencias que influyen en la arquitectura en los últimos años tiene un fortalecimiento en la forma en que los espacios interiores están siendo transformados por las tecnologías (Franco, 2020).

Por esta razón, nos hemos centrado en hacer un uso correcto de la tecnología para poder avanzar éticamente respetando los bienes patrimoniales. La tecnología no solo sirve para distracción, sino para salvaguardar edificaciones mediante una conservación preventiva, la cual nos permitirá rescatar de manera inteligente edificaciones patrimoniales a largo plazo.

También, la tecnoética surge de la importancia que tiene aplicar la ética a las nuevas tecnologías, que avanzan a grandes pasos y que de alguna forma necesitan ser controladas para que exista un progreso y no un retroceso. Al fin y al cabo, la tecnología es algo que forma parte del día a día de las personas. Por ello, es importante registrarse por una ética que garantice que estamos aprovechando bien las innovaciones que nos brinda la sociedad actual. Porque la tecnología se puede usar para avanzar, pero también de forma negativa, y es ahí dónde es tan necesaria la ética, para reflexionar un poco.

Y por último, el propósito fundamental de la conservación es asegurar la transmisión de nuestro patrimonio cultural a quienes siguen nosotros, sus mensajes significativos intactos y

accesibles al mayor grado posible. —Sir Bernard M. Feilden, exdirector de ICCROM.

REFERENCIAS

- Bedolla Solano, J. J., Urzúa Osorio, D., Bedolla Solano, S., García Castro, M. N., & Ramos Teconalapa, C. L. L. (2018). El confort y la domótica: una solución inteligente para los espacios habitables y la problemática ambiental. *Revista de La Alta Tecnología y Sociedad*, 10(1), 18–26. <https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=132172955&lang=es&site=ehost-live>
- Ciro, C. (2011). Patrimonio cultural. *Boletín Cultural y Bibliográfico*, 5(08), 951–957.
- Correia, M. (2007). Teoría de la conservación y su aplicación al patrimonio en tierra. *Teoría de La Conservación y Su Aplicación Al Patrimonio En Tierra*, 20(2), 202–219. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-97632007000200003&lng=en&nrm=iso&tlng=en
- Cortina, A. (2013, julio 19). ¿Para qué sirve realmente la ética? ¿Para qué sirve realmente la ética? <https://elcultural.com/para-que-sirve-realmente-la-etica>
- Guamán, L. C. L. (2017). *Diseño, desarrollo e implementación de un sistema de información para el monitoreo del Patrimonio edificado de la ciudad de Cuenca, basado en un modelo de Conservación Preventiva*. <http://library1.nida.ac.th/termpaper6/sd/2554/19755.pdf>
- Kennedy T., A. (2015). Aprobación y resimbolización del patrimonio en el Ecuador. Historia, arquitectura y comunidad. El caso de Cuenca. *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, 1(25), 129. <https://doi.org/10.29078/rp.v1i25.195>
- Kumar, G., Sahu, R. K., Lodhi, V. K., y Sahu, Y. K. (2020). *Cost-Effective IoT-Based Home Automation Fault Detection and Monitoring System*. XIII(1), 42–51.

Letellier, R. (2007). *RECORDIM: Guiding Principles & Illustrated Examples*.

Quintana, B. A., & Vega, V. R. P. C. N. (2015). *El factor para dignificar espacios de vivienda social se encuentra en la Domótica*. 17, 81–89.

IMPLICACIONES ÉTICAS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE HIDROELÉCTRICAS DE EMBALSE

María Sol Neira Vega

Ingeniería Ambiental, Universidad del Azuay
msolneirav@es.uazuay.edu.ec

RESUMEN

Las hidroeléctricas de embalse son una de las principales fuentes de energía renovable para muchos países y sus implicaciones socioeconómicas y ambientales pueden llegar a ser tanto positivas como negativas. La implementación y funcionamiento de esta infraestructura implica un impacto sobre sistemas naturales y sobre los habitantes de estos sistemas, es por eso que su implementación implica necesariamente dilemas en índole éticas. Para la realización de este artículo se utilizó la metodología de revisión sistemática de literatura sobre energía renovable y energía hidroeléctrica y sus impactos socioeconómicos y ambientales, con el objetivo de presentar las diferentes implicaciones, consecuencias, riesgos y beneficios que la implementación y funcionamiento de hidroeléctricas traen para la sociedad y el medioambiente, en el contexto de desarrollo sostenible y cambio climático. Los principales resultados de este estudio muestran un dilema ético. Por un lado, están los importantes beneficios de desarrollo y capital económico, que en el mundo actual son imprescindibles para la obtención de una buena calidad de vida para los países y una contribución a la reducción de gases de efecto invernadero mediante el uso de energía hidroeléctrica, y por otro lado, impactos sociales que incluyen el desplazamiento poblacional y consecuencias socioeconómicas y medioambientales. Este estudio contribuye a la discusión sobre el uso de energías renovables alternativas, todavía en proceso de investigación, que pueden ser menos intrusivas y que impliquen mayores beneficios

y menores consecuencias negativas en nuestros ecosistemas, y por lo tanto, en los grupos humanos que los habitan.

PALABRAS CLAVE

Energía renovable, energía limpia, desarrollo sostenible, cambio climático.

ABSTRACT

Reservoir-based hydropower plants are one of the main sources of renewable energy for several countries, and their socioeconomic and environmental implications can be either positive or negative. The implementation and functioning of this infrastructure implies an impact caused by human intervention on natural systems and their population, therefore the study of these interactions is ethically relevant. For the writing of this article, the methodology used was a systematic review of literature about renewable energy and hydropower energy, and their socioeconomic and environmental impacts, with the intention of presenting the different implications, consequences, risks and benefits that the implementation and functioning of the hydropower projects bring to society and the environment, in the context of sustainable development and climate change. The main results from this study show an ethical dilemma: first we have the important benefits of development and economic capital, that today are essential for gaining a good quality of live for the countries and a con-

tribution to the reduction of greenhouse effect gasses through the use of hydropower energy; on the other hand, we evidence social impacts that include people displacement and socioeconomic and environmental consequences. This study contributes to the discussion about the use of alternative renewable energies, that are less intrusive and that imply bigger benefits and smaller negative consequences to our ecosystems, hence the human beings that live on them.

KEY WORDS

Reservoir-based hydropower, ethical implications, renewable energy, clean energy.

INTRODUCCIÓN

El cambio climático ha empezado a tener consecuencias en el mundo tanto económicas, sociales y ambientales, lo que ha llevado a la humanidad a buscar soluciones de adaptación y de mitigación para impactos futuros. Una de las principales estrategias de mitigación es la implementación de energías renovables, reemplazando así las energías basadas en combustibles fósiles, con el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y conducir al mundo a un desarrollo sostenible.

A lo largo de los años se han utilizado diferentes tecnologías para obtener energía. Entre las energías renovables que se usan hoy en día en el mundo existen algunos ejemplos, como la energía solar, eólica, biomasa, geotérmica, entre otras. Pero existe una en particular de la cual se discutirá en este artículo. La energía hidroeléctrica ha marcado el progreso en los países desarrollados como en los países en desarrollo, y en el caso de Ecuador 51,78% de la energía se obtiene de fuentes renovables, siendo el 49,72% energía hidroeléctrica (ARCONEL, 2021).

Existen algunas maneras de implementar la energía hidroeléctrica, sin embargo en este artículo se tratará sobre las hidroeléctricas de embalse, que implican crear un reservorio en una zona de inundación para obtener energía a partir del potencial hidráulico acumulado en el

embalse. En términos económicos y energéticos las hidroeléctricas han jugado un papel fundamental, y lo siguen haciendo. Es importante analizar los beneficios y riesgos que presentan a las comunidades y ecosistemas aguas arriba y abajo de su ubicación. Una hidroeléctrica puede abastecer de energía a gran parte de la población de un país, sin embargo, es necesario reflexionar acerca de los impactos en las poblaciones cercanas, la infraestructura, la estabilidad de terrenos en el embalse y los ecosistemas.

Es entonces cuando surge el dilema ético de la intervención humana en ecosistemas para obtener recursos como la energía. En el caso de las hidroeléctricas de embalse, frente a la inminente necesidad de energía en la sociedad, y frente a lo que la energía hidroeléctrica representa en términos de eficiencia energética, economía, bienestar social y producción de los países, se ha puesto como prioridad su generación, dado el valor económico que esta aporta, a pesar de los impactos negativos que provoca en los ecosistemas que son modificados de manera intrusiva, al ser inundadas grandes áreas para su implementación.

Hacer un embalse de gran magnitud, no solo afecta al sistema natural, sino también a las poblaciones e infraestructuras de la zona del mismo. Al haber gran acumulación de agua en las laderas de las montañas, el suelo tiende a debilitarse, convirtiéndose en zonas mucho más propensas a deslizamientos, y que por lo tanto no deberían ser habitadas o utilizadas para infraestructuras como casas y vías. Sin embargo en la mayoría de casos estas zonas ya eran habitadas antes de la construcción de estos embalses, y en ciertos casos la falta de planes de ordenamiento territorial acordes a la realidad de las zonas tienen como consecuencia el impacto negativo de infraestructuras dañadas o desplazamientos involuntarios de asentamientos humanos de zonas donde no se deberían edificar viviendas..

Analizar los impactos del uso de energía hidroeléctrica desde un punto de vista ético es de gran importancia al ser el Ecuador un país en desarrollo con posibilidades de aprovechamiento de energías renovables y al tener la necesidad de desvincular su sustento de los combustibles

fósiles. En este trabajo, se plantean las siguientes preguntas de investigación: (1) ¿Cuáles son las implicaciones éticas en relación a los aspectos socioeconómicos de las poblaciones afectadas por la implementación de hidroeléctricas?; (2) ¿cuáles son los beneficios y riesgos ambientales del uso de energía hidroeléctrica tomando en cuenta los ecosistemas y poblaciones cercanas a la zona y que tan éticamente se ha actuado?; (3) ¿existen otras implicaciones éticas como resultado de los impactos de un proyecto de infraestructura de gran escala?; (4) ¿existen energías renovables alternativas que presenten similares beneficios y que sean sostenibles y responsables con el medioambiente y la sociedad?

El objetivo de este trabajo de revisión bibliográfica es hacer un análisis de las decisiones y consecuencias en cuanto a la implementación de la energía hidroeléctrica de embalse frente a otras energías, para así resaltar su importancia y determinar si se debería seguir buscando la implementación de más represas hidroeléctricas o si es más beneficioso y ético empezar a implementar energías renovables menos intrusivas.

METODOLOGÍA

La metodología utilizada en este artículo es la revisión sistemática de literatura. Para ello se elaboraron códigos de búsqueda para recuperar estudios relacionados al tema de investigación en la base de datos de SCOPUS. El código de búsqueda fue el siguiente: *TITLE-ABS-KEY (Ethic* AND (hydropower OR hydroelectric))*

Se obtuvieron 56 resultados de artículos científicos y capítulos de libros en inglés de esta búsqueda y se añadieron dos estudios más para complementar la búsqueda bibliográfica. El proceso de selección de los artículos relevantes para este trabajo se dio mediante la aplicación de criterios de inclusión, donde se recopilaron artículos o secciones de libro relacionados a la energía renovable y/o energía hidroeléctrica y que tengan relevancia en el ámbito social, económico y ambiental. También se aplicaron criterios de exclusión en los casos en los que los artículos no tenían una relevancia al tema a tratar, al no incluir energía renovable y/o hidro-

eléctrica o enfocarse en el ámbito político sin un enfoque social, económico o ambiental de las poblaciones.

Después del proceso de selección, detallado en la Figura 1, se incluyeron 13 estudios en total como fuentes de información para la discusión de este estudio.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Implicaciones éticas de los aspectos socioeconómicos, seguridad y salud de las personas afectadas y los trabajadores de los proyectos de hidroeléctricas de embalse

Los proyectos de desarrollo son generalmente conocidos por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, alcanzando no solo a las personas que habitan cerca del embalse, sino a todas aquellas a las que llega el servicio de electricidad. Sin embargo, estos proyectos implican mega estructuras como lo son las hidroeléctricas de embalse. Aproximadamente 15 millones de personas al año son desplazadas de sus tierras debido a la implementación de proyectos de desarrollo (Cernea, 2008). Estos proyectos de gran magnitud tienen ventajas y desventajas que se discutirán a continuación.

Autores como Garba (2019), Kjellén (2012) y Price et al. (2020) consideran que proyectos grandes como las hidroeléctricas de embalse tienden a generar diferentes oportunidades económicas y sociales vinculadas al desarrollo, como la creación de empleos dentro del proyecto y en el sector energético, el acceso a electricidad, crecimiento del flujo económico y vinculación de la comunidad al proyecto. Además, ponen a consideración el aumento de la calidad socioeconómica general del país o países beneficiados por la hidroeléctrica. Otros autores como Satiroglu (2015) consideran que el desplazamiento ha beneficiado a algunas personas al desvincularlas de sus pueblos originarios, ampliando sus posibilidades de buscar mejores opciones de vida en otros lugares. Algunos jóvenes tienen la oportunidad de avanzar en sus estudios y conseguir trabajos, ayudando a mejorar la situación socioeconómica de sus familias.

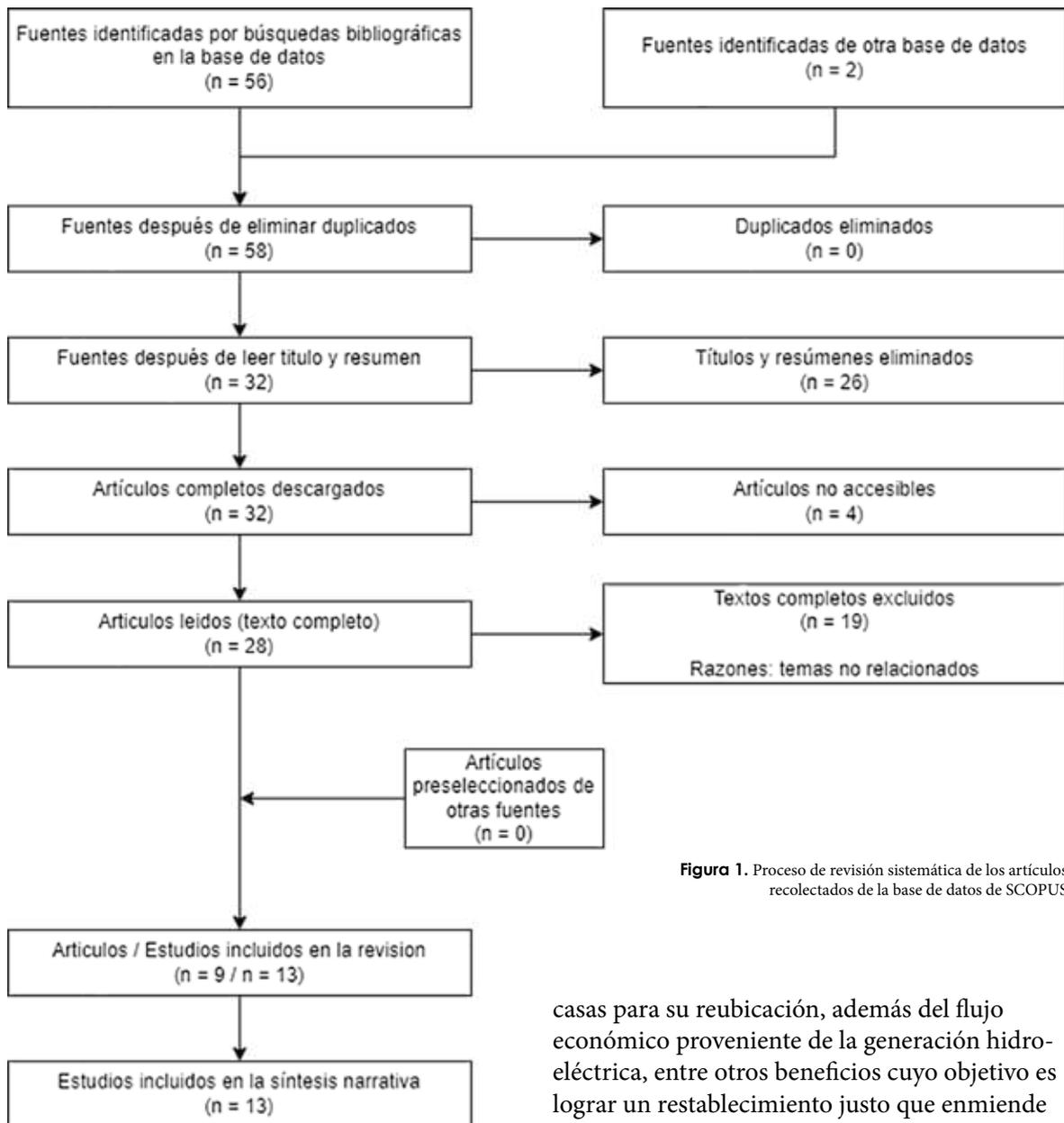


Figura 1. Proceso de revisión sistemática de los artículos recolectados de la base de datos de SCOPUS

Las comunidades afectadas y desplazadas generalmente son compensadas económicamente o con nuevas propiedades y comparten ciertos beneficios del proyecto como forma de restablecer su calidad de vida, como lo resalta Price et al. (2020) en su análisis sobre esta política de restablecimiento, conocida como *benefit sharing*, aplicada por el Banco Mundial (2014) a partir de la década de los 70 del siglo XX. Otros beneficios otorgados a partir de estos proyectos son irrigación para sus plantaciones, usar el embalse para pescar y la infraestructura proveniente del proyecto como nuevas vías y nuevas

casas para su reubicación, además del flujo económico proveniente de la generación hidroeléctrica, entre otros beneficios cuyo objetivo es lograr un restablecimiento justo que enmiende el desplazamiento provocado por el proyecto. Sin embargo, es necesario reconocer aquí el dilema ético pues las poblaciones afectadas, como consecuencia, no tienen opción más que aceptar estos beneficios, los mismos que para el resto de la población son considerados derechos.

Si bien estos proyectos generan posibilidades y beneficios, el desplazamiento de las poblaciones puede generar el empobrecimiento de las mismas y la disminución de su calidad de vida, pues en los casos en los que hay una compensación económica muchas veces los afectados administran esas finanzas de manera que no es posible el restablecimiento total de su antiguo ritmo de vida en términos sociales y económicos, y mucho

menos en la mayoría de los casos mejorarlos. En el caso de los restablecimientos algunas veces no son lo suficientemente justos, como lo establecen Xi et al. (2015), de Wet (2015), Price et al. (2020), Satiroglu y Choi (2015), al analizar los diferentes casos de desplazamiento inducido por hidroeléctricas y sus resultados al momento de reubicar a las poblaciones afectadas. Sin embargo, según lo plantean Baird y Cann (2014) para el caso de la represa de Las Tres Gargantas en China, a pesar de haber causado el desplazamiento de una cantidad importante de personas, ayudó a proteger a una porción muy grande de la población china, al evitar las grandes inundaciones causadas por el río Yangtsé.

Existen algunos ejemplos de los impactos socioeconómicos negativos que implica el desplazamiento debido a la construcción de obras de infraestructura e intervención intrusiva, como es el caso de las hidroeléctricas de embalse entre los cuales se puede destacar la pérdida de sustento económico a causa de la reubicación de granjeros en zonas menos fértiles, la pérdida de casas y terrenos limitando la actividad económica de las poblaciones, además de la desvinculación social y el marginamiento provocado por la separación de los habitantes de sus pueblos originarios, la renuncia a sus derechos de decidir sobre sus propias vidas teniendo que regirse a las regulaciones, beneficios y compensaciones por parte de las autoridades de los proyectos, y la pérdida de la identidad cultural al ser inundados lugares de importancia histórica para las diferentes culturas desplazadas.

Como es el caso de la etnia Kachin en Burma, analizado por Kiik (2020) en el que desvincularon a una etnia completa del valle y río sagrados para su comunidad; o el caso de la etnia Tonga desplazada por la represa de Kariba en África, donde los desplazados tuvieron que dejar su cultura e idioma para adaptarse a las nuevas comunidades de las que tuvieron que formar parte, según lo analiza Drydyk (2015). Además, Anthony et al. (2015) hablan de la seguridad alimentaria en riesgo al limitar a las poblaciones a zonas donde la agricultura no es viable y por lo tanto las obligan a depender del gobierno u otras entidades para poder mantenerse y alimentar a sus familias.

Otro impacto socioeconómico que implica un dilema ético, es aquel que sufren las poblaciones desplazadas de forma involuntaria, cuando los embalses de las hidroeléctricas inundan sus casas y propiedades, y en muchos casos, ni siquiera existe una compensación lo suficientemente justa, no se les consulta, informa o se les da seguimiento (Kiik, 2020; Price et al., 2020; Satiroglu, 2015; Xi et al., 2015). Según Drydyk (2015) es muy importante que quienes van a ser desplazados de sus hogares tengan una participación activa en las decisiones sobre su propio restablecimiento así respetando sus derechos básicos de autonomía y decisión, sin embargo como lo plantea de Wet (2015) esto implica darles el poder de poner un alto al proyecto y así negar el derecho al desarrollo del resto de personas.

Resulta éticamente complicado considerar que el beneficio de un país, gobierno y entidades internacionales que invierten en los proyectos y por lo tanto obtienen beneficios económicos del mismo, sean puestos por delante de los derechos fundamentales de las poblaciones afectadas por dichos proyectos, como el bienestar y crecimiento económico y social por elección y libertad propia, sin embargo el momento en que un país mejora su situación socioeconómica a través de un avance en el desarrollo, hay un bienestar y beneficio general para todos los habitantes del mismo al ser más accesibles una buena calidad de vida y los servicios básicos.

Uno de los problemas más graves planteado por de Wet (2015) es la exacerbación de las brechas socioeconómicas, al aumentar la riqueza de algunos a costa del desplazamiento y empobrecimiento de otros, siendo tanto accionistas como desplazados, público de interés e involucrados en el mismo proyecto, donde los beneficios deberían ser equitativos, sin embargo se deberían tomar en cuenta los riesgos que implican las inversiones en proyectos de gran escala para los inversionistas, y que a largo plazo un proyecto de desarrollo generalmente trae beneficios a las poblaciones involucradas. Sin embargo, autores como Drydyk (2015) y de Wet (2015) resaltan que un desplazamiento por desarrollo es éticamente justificable solamente

cuando es establecido de manera pública como algo realmente necesario para el bien mayor.

Estudios como los de Price et al. (2020), Satiroglu y Choi (2015) coinciden en que los proyectos que implican desplazamiento deberían ser evitados y, en su lugar, buscar opciones más responsables en términos sociales, y por lo tanto más éticas al evitar poner a la población sobre los derechos de la minoría que es desplazada. Sin embargo, muchas veces no es posible buscar otra opción y es necesario para el desarrollo de la sociedad, entonces es ahí donde los proyectos deben planificarse y desarrollarse, buscando maneras de implementarlos que no impliquen un daño irreversible en las poblaciones afectadas por los mismos.

Autores como Xi et al. (2015) resaltan los efectos negativos en la salud mental de las personas desplazadas, al sufrir el desalojo de sus hogares y un cambio radical que condiciona sus vidas, eventos en los que se ven enfrentados a la incertidumbre, la falta de control de sus propias vidas, la disminución del autoestima, el miedo y la depresión, al ser separados de todo lo que ya conocían, sin una preparación adecuada para hacer frente a los diferentes riesgos que pueden llegar a enfrentar en la reubicación.

Según lo discuten los autores en los diferentes ejemplos analizados, ha habido una falta de comunicación y socialización de los diferentes riesgos y procesos de parte de quienes manejan los proyectos hacia quienes se ven afectados por ellos, lo que puede ser considerado algo poco ético al no tomar en cuenta que es necesario informar a las personas para que puedan estar preparadas para los desafíos que van a tener que enfrentar durante la reubicación como después de la misma. Al realizarse un proyecto los dirigentes del mismo, ya sean gobiernos o empresas privadas, tienen la responsabilidad ética de informar y compensar a quienes formarán parte de un desplazamiento, proveyendo las opciones de mejorar su situación socioeconómica de una manera clara y moralmente correcta.

Autores como Satiroglu (2015) y Xi et al. (2015) indican que, esta desinformación puede

darse para evitar que los habitantes a ser desplazados se opongan al proyecto al conocer los diferentes riesgos, como fue el caso de la represa de Kariba, analizado por Drydyk (2015), donde al estar conscientes las autoridades del rechazo de la población hacia el proyecto, después de ser informados de su desplazamiento, y el inminente riesgo de que el proyecto pudiera cancelarse, crearon un mandato en el que exigían la evacuación de la población, ignorando su posición y así evitando el cierre del proyecto, siendo una grave violación a sus derechos. Por otra parte Xi et al. (2015) señalan que informar y hacer partícipes a los ciudadanos afectados puede ayudar a ganar aceptación del proyecto entre las comunidades.

Esta problemática ética, de quitar a los desplazados el derecho a ser informados por evitar que el proyecto falle, cuando deberían ser los ciudadanos afectados o beneficiados los primeros en ser informados y preparados, es una de las más difíciles de dar respuesta, puesto que seguramente muy pocas personas estarían de acuerdo en que inunden su casa a cambio de una compensación que en muchos casos puede ser ineficiente para quienes pierden sus hogares y terrenos que guardan no sólo un valor económico, sino sentimental. Es por eso que al realizarse un proyecto de este tipo existe una obligación moral de lograr la colaboración entre todos los que forman parte del proyecto.

En relación a los impactos que los proyectos de gran magnitud como las hidroeléctricas de embalse generan en las poblaciones afectadas, autores como Kjellén (2012) destacan también los riesgos de accidentes que sufren los trabajadores durante el proceso de construcción de las represas, así como los accidentes causados por el aumento de la inestabilidad de laderas a causa de una infiltración excesiva del agua de los embalses durante un tiempo prolongado, causando deslizamientos y colapsos de rocas. Lo que deja ver que en este tipo de proyectos los trabajadores estarían mucho más expuestos a accidentes que en otras áreas de la construcción.

Además, la inestabilidad de rocas y laderas constituyen un riesgo permanente para la infraestructura, pero sobre todo para la seguridad

de las poblaciones que se encuentran cerca de los embalses y no fueron desplazadas. Según lo plantea Xi et al. (2015), la magnitud de las inundaciones y cantidad de agua acumulada en los reservorios de las represas es causante de la desestabilización de los suelos haciendo que varias zonas se vuelvan inhabitables por encontrarse en riesgo de deslaves y hundimientos de tierra constantemente. Un caso que ejemplifica esto lo encontramos no muy lejos de la ciudad de Cuenca, Ecuador. Como señala Torres (2017), en el embalse de Mazar, se ha intensificado una falla geológica afectando infraestructura y provocando la reubicación del pueblo de Chalacay, ubicado en una zona que se encuentra en constante movimiento y ya no es habitable, además de otros factores hidrológicos.

Implicaciones éticas de los aspectos ambientales

Es sabido que la implementación de energías renovables es vital para mitigar el cambio climático al disminuir las emisiones producidas por la energía basada en combustibles fósiles. Desde este punto de vista las hidroeléctricas de embalse constituyen una solución para la producción de “energía limpia” y baja en emisiones.

Sin embargo, las hidroeléctricas de embalse son muy intrusivas en su implementación al tener que inundar grandes porciones de tierra, lo que tiene varios efectos negativos en el ambiente y la estabilidad de los diferentes ecosistemas y componentes de los mismos. Ejemplos que ilustran la magnitud de estos embalses o reservorios pueden ser la represa del Río Myitsone en Burma con un reservorio de aproximadamente 700 kilómetros cuadrados (Kiik, 2020), la represa de Tahtali en Turquía cuyo embalse sumergió a 8 poblaciones y sus tierras fértiles (Satiroglu, 2015) o la represa de Las Tres Gargantas en China, considerado el proyecto hidroeléctrico más grande del mundo poniendo bajo el agua a más de 1000 kilómetros cuadrados de tierra (Xi et al., 2015). Dentro de estas zonas inundadas suelen habitar miles de personas y miles de especies animales y vegetales que, en comparación a la generación económica de las represas, su valor suele ser considerado como nulo sin ninguna consideración sobre su importante rol

en el desarrollo y equilibrio de los ecosistemas de la zona. Son muy pocos los casos en los que los ecosistemas sometidos a inundación para formación de embalses hayan sido restaurados o reparados después de una invasión de este tipo, y en los casos en los que existe como por ejemplo la restauración en curso de las laderas del embalse de mazar en las zonas de CELEC EP, debido a la complejidad de las relaciones entre factores bióticos y abióticos dentro de los ecosistemas, su recuperación toma mucho tiempo, trabajo y recursos, y aun así nunca se puede regresar a un ecosistema a su estado original.

Otro grave impacto ambiental, como consecuencia de la inundación masiva de los terrenos según autores como Kjellén (2012) es la erosión que se provoca en las orillas del embalse, las cuales generalmente son laderas de montañas, que pierden estabilidad y fertilidad, lo que impide el crecimiento de vegetación nativa y aquella que se quiera restaurar. Adicionalmente, la erosión y sus impactos no se generan solamente en la zona del embalse, por la interrupción del flujo natural de los ríos, sino que pueden llegar tan lejos como las desembocaduras de los ríos, afectando así a ecosistemas tan importantes como los deltas de los ríos y los estuarios. Un ejemplo de gran importancia, y que ha llamado mucho la atención de la comunidad científica e internacional, es el caso del delta del río Mekong en Asia del Sur, analizado por Anthony et al. (2015), en el cual se detectó niveles de erosión sin precedentes vinculados a la interrupción del flujo de sedimentos que se ha ido acumulando detrás de las casi 40 represas construidas en este río y sus afluentes, interrumpiendo la alimentación del delta. Este tipo de modificaciones geomorfológicas, según Anthony et al. (2015), tienen varias consecuencias, empezando por la pérdida de biodiversidad al ser los deltas zonas con alto potencial biodiverso. Pero lo más preocupante de evitar el flujo natural de sedimentos es que los deltas son barreras naturales de las costas frente a aumentos del nivel del mar. Según la ONU (2021) uno de los principales problemas que nos trae el cambio climático es el aumento en el nivel del mar, lo que pone a los deltas como una de nuestras mejores opciones para proteger nuestras costas. Si estos se quedan sin alimentación de sedimentos poco a poco van

a desaparecer dejando vulnerables a las costas de inundaciones por el aumento en las corrientes y niveles marinos.

Según Drydyk (2015) para que un proyecto de desarrollo, como lo son las hidroeléctricas de embalse, pueda ser considerado efectivo y adecuado, es necesario que sea ambientalmente sustentable, si bien para que un embalse pueda realizarse, se llevan a cabo estudios y reportes de los diferentes impactos ambientales, no siempre son cercanos a la realidad e imparciales al ser realizados por las empresas que buscan réditos económicos y la realización del proyecto a toda costa, como sucedió en el caso analizado por Kiik (2020) en la represa de Myitsone, donde los resultados del estudio ambiental realizado por la empresa hidroeléctrica contrastaban completamente con los resultados obtenidos por expertos ambientalistas que alertaban sobre impactos de mayor magnitud. Nos encontramos entonces con transgresiones éticas donde los reportes ambientales necesarios para planificar y gestionar grandes proyectos se realizan según los intereses económicos de sectores específicos, en lugar de mirar objetivamente los impactos ambientales y las consecuencias en los servicios ecosistémicos que estos nos brindan.

Adicionalmente, los servicios ecosistémicos culturales también se ven afectados por las intervenciones humanas como las hidroeléctricas. Ingólfssdóttir y Gunnarsdóttir (2020) exponen el caso de Islandia, considerado un país con un potencial ecosistémico natural y cultural muy alto, que se ve afectado por la intervención humana en sus actividades turísticas, sociales, espirituales y culturales, que utilizan paisajes naturales como medio de inspiración. Un ejemplo de esto que plantea el mismo autor son las prácticas de meditación y yoga, que buscan un medio tranquilo, y la intervención humana con obras de infraestructura muchas veces puede romper ese equilibrio natural que las personas buscan para su recreación.

Eficiencia energética de las hidroeléctricas: el porqué de su importancia y difícil reemplazo

La capacidad que tienen las hidroeléctricas de cubrir la demanda energética de los países de

manera renovable es incomparable con otras energías renovables, por el momento, al no haberse desarrollado maneras de aprovechar mejor la energía solar directa y otras energías renovables. Según Baird y Cann (2014) las hidroeléctricas tienen una capacidad de producción que va desde los 800 a 1000 GW anuales en el mundo. Otro punto importante que destacan estos autores es que el resto de energías dependen de la variabilidad de condiciones y periodos de tiempo, como por ejemplo de las mareas en la energía mareomotriz, lo que no sucede en la energía hidroeléctrica de embalse, que mantiene el nivel de agua y por lo tanto la cantidad de energía potencial almacenada en el embalse se mantiene intacta, y no depende tanto de los factores climatológicos e hidrológicos al regular la disponibilidad del agua a usar.

Sin embargo, según lo plantean los autores, el cambio climático puede disminuir la capacidad de aprovechamiento e implementación de hidroeléctricas al haber cambios importantes en el ciclo hidrológico. Un ejemplo que muestra la capacidad energética de las hidroeléctricas es el proyecto de Las Tres Gargantas en China que genera 18 MW, lo que equivale a un aproximado de la producción de 5 centrales eléctricas basadas en combustibles fósiles (Baird y Cann, 2014).

Se podría pensar que una infraestructura de gran escala, con materiales de construcción de calidad y resistentes a reservorios enormes y movimientos sísmicos, mano de obra, como lo plantea Kjellén (2012), además de todos los costos de reubicación de la población y planificación del proyecto, como se puede observar en los estudios presentados por Satiroglu y Choi (2015), puede resultar mucho más caro que por ejemplo instalar los molinos necesarios para generar energía eólica, pero en realidad la energía hidroeléctrica es la más barata de todas porque genera tanta energía que recupera la inversión y además genera utilidades para las empresas de energía o para los gobiernos, que pueden ser reinvertidas en el mismo proyecto, y como lo plantean Baird y Cann (2014) la energía eólica quedaría en segundo lugar en términos de economía, pues ésta aporta con aproximadamente 200 GW anuales en el mundo, siendo

casi la cuarta parte de lo que genera la energía hidroeléctrica, y con menos posibilidades de recuperar la inversión y generar capital económico al tener un menor potencial energético.

Autores como Kjellén (2012) y Garba et al. (2019) coinciden en que la hidroeléctrica, es la más adecuada en términos económicos y al mismo tiempo un factor a favor de la mitigación del cambio climático por la baja o casi nula emisión de gases a la atmósfera. Esta consideración es de gran importancia al momento de proveer energía a los países, sobre todo a aquellos en vías de desarrollo que necesitan cubrir la mayor cantidad de personas con acceso a energía eléctrica, y según lo planteado por Garba (2019) las poblaciones se vuelven extremadamente vulnerables a una subida de precios en los servicios energéticos y es por eso que en los países que aún se necesita cubrir una gran demanda energética y se tiene un bajo presupuesto, además de otros problemas económicos y un alto índice de pobreza, la implementación de hidroeléctricas es la solución ideal, pues no se basa en carbono y rinde mucho más que las plantas convencionales.

CONCLUSIONES

Después de analizar los diferentes puntos destacados por cada uno de los autores citados en este artículo, y poner atención sobre las implicaciones éticas de las consecuencias socioeconómicas y ambientales que implican los procesos y el manejo de las hidroeléctricas de embalse, además de su capacidad de generación energética y económica, es posible decir que proyectos de infraestructura tan grande e intrusiva, a pesar de los beneficios económicos y de desarrollo que pueden generar, tienen un alto impacto tanto social como ambiental sobre los territorios a los que afectan. De manera que es muy difícil de justificar su implementación sin comprometer los derechos básicos de las personas implicadas, y por otra parte sin que la balanza se tiente a pesar en el lado del derecho al desarrollo de las poblaciones frente al derecho a la vida del sistema natural.

Sin embargo, al hablar de generación de energía para un país entero, y por lo tanto me-

jorando la calidad de vida de sus habitantes y el acceso a servicios básicos que provee la energía eléctrica, lo realmente ético es buscar hacer el mayor bien posible en todos los sentidos, sin dejar atrás a quienes podrían afectarse y buscando el bienestar general, mejorando necesidades básicas.

Resulta éticamente complicado considerar que el beneficio de un país, gobierno y entidades internacionales que invierten en los proyectos y por lo tanto obtienen beneficios económicos del mismo, sean puestos por delante de los derechos fundamentales de las poblaciones afectadas por dichos proyectos, como el bienestar y crecimiento económico y social por elección y libertad propia, sin embargo el momento en que un país mejora su situación socioeconómica a través de un avance en el desarrollo, hay un bienestar y beneficio general para todos los habitantes del mismo al ser más accesibles una buena calidad de vida y los servicios básicos.

Algo que cabe destacar es que no podemos frenar el desarrollo, porque es vital para lograr una buena calidad de vida para las poblaciones que se benefician del mismo y es un derecho fundamental el lograr un desarrollo que permita una vida equitativa, justa y decente en todo sentido, es importante que consideremos opciones de obtener energía eléctrica sostenible de fuentes y maneras que no implique una intrusión para la sociedad y el medioambiente como lo hacen estos embalses de gran escala, sin embargo la ciencia aún está desarrollando formas de obtener energía con beneficios energéticos y económicos similares a los de las hidroeléctricas, las cuales por esta misma razón hasta el momento son nuestra mejor opción.

En el Ecuador, existe un gran potencial de diferentes tipos de energías renovables que pueden ser implementados, sin embargo antes de la implementación de proyectos de esta envergadura es importante analizar cuál de ellas tiene mayor capacidad de beneficiar a la sociedad en su totalidad, de una manera menos intrusiva y sin comprometer el bienestar socioeconómico y ambiental de las poblaciones implicadas.

En relación a la conservación medio ambiental es importante preguntarse ¿de qué nos sirve buscar alternativas de energía renovable con el objetivo de contribuir al cambio climático y a la gestión ambiental, si es que es una energía que en su implementación y funcionamiento es demasiado intrusiva y tiene consecuencias negativas sobre la modificación del paisaje y sus componentes naturales, los mismos que mantienen el equilibrio de nuestro planeta, y por lo tanto ayudan a mitigar los efectos del cambio climático?

Si bien la energía hidroeléctrica nos ha ayudado a reemplazar el uso de combustibles fósiles para la generación de energía eléctrica, y ha sido una opción muy aceptada y correcta para disminuir los gases de efecto invernadero, es imperante que la comunidad científica una sus esfuerzos para buscar una manera de obtención de energía renovable que tenga la capacidad de satisfacer la demanda energética al nivel que hoy en día lo hacen las hidroeléctricas, como manera de mitigar los efectos del cambio climático y promover el desarrollo sostenible.

Así como la tecnología y la ciencia avanzan, quienes las aplican para resolver problemáticas tienen que avanzar con ellas y buscar nuevas maneras de desarrollo, que no impliquen consecuencias negativas. Necesitamos dar soluciones a la demanda energética del planeta que sean mucho más responsables y éticas, social y ambientalmente.

Algunas sugerencias a tomar en consideración para futuros estudios son la energía solar, eólica, biomasa, entre otras energías renovables y que beneficios y consecuencias implican su implementación, buscando que cumplan con lo antes mencionado, y hacer un análisis de cómo estas energías podrían complementar las matrices energéticas ya existentes para lograr desarrollarnos de manera más sostenible y responsable.

REFERENCIAS

- Anthony, E. J., Brunier, G., Besset, M., Goichot, M., Dussouillez, P., y Nguyen, V. L. (2015). Linking rapid erosion of the Mekong River delta to human activities. *Scientific Reports*, 5. <https://doi.org/10.1038/srep14745>
- ARCONEL. (n.d.). *Ecuador posee un 51,78% de energía renovable* – ARCONEL. Retrieved October 2, 2021, from <https://www.regulacionelectrica.gob.ec/ecuador-posee-un-5155-de-energia-renovable/>
- Baird, C., y Cann, M. (2014). *Environmental Chemistry* (Fifth Edit).
- Bank, W. (2014). *Involuntary Resettlement Portfolio Review Phase II: Resettlement Implementation*.
- Cernea, M. M. (2008). Compensation and Investment in Resettlement: Theory, practice, pitfalls and needed policy reform. In *Can Compensation Prevent Impoverishment? Reforming Resettlement Through Investments and Benefit-Sharing* (pp. 15–82). Oxford University Press.
- de Wet, C. (2015). Spatial-and complexity-based perspectives on ethics of development-induced displacement and resettlement. In *Development-Induced Displacement and Resettlement: New Perspectives on Persisting Problems*.
- Drydyk, J. (2015). The centrality of empowerment in development induced displacement and resettlement: an ethical perspective. In *Development-Induced Displacement and Resettlement: New Perspectives on Persisting Problems*.
- Ingólfssdóttir, A. H., y Gunnarsdóttir, G. Þ. (2020). Tourism as a tool for nature conservation? Conflicting interests between renewable energy projects and wilderness protection in Iceland. *Journal of Outdoor Recreation and Tourism*, 29. <https://doi.org/10.1016/j.jort.2019.100276>

Kiik, L. (2020). Inter-National Conspiracy? Speculating on the Myitsone Dam Controversy in China, Burma, Kachin, and a Displaced Village. *Geopolitics*. <https://doi.org/10.1080/14650045.2020.1808886>

Kjellén, U. (2012). Managing safety in hydro-power projects in emerging markets - Experiences in developing from a reactive to a proactive approach. *Safety Science*, 50(10), 1941–1951. <https://doi.org/10.1016/j.ssci.2011.07.018>

Nations, U. (n.d.). *Cambio climático | Naciones Unidas*. Retrieved September 3, 2021, from <https://www.un.org/es/global-issues/climate-change>

Price, S., Van Wicklin, W. A., Koenig, D., Owen, J., Wet, C. D., y Kabra, A. (2020). Risk and Value in Benefit-sharing with Displaced People: Looking Back 40 Years, Anticipating the Future. *Social Change*, 50(3), 447–465. <https://doi.org/10.1177/0049085720953409>

Satiroglu, I., y Choi, N. (2015). Development-induced displacement and resettlement: New perspectives on persisting problems. In *Development-Induced Displacement and Resettlement: New Perspectives on Persisting Problems*. <https://doi.org/10.4324/9781315760520>

Satiroglu, Irge. (2015). Looking for a “successful” resettlement: Is Tahtali Dam the right address? In *Development-Induced Displacement and Resettlement: New Perspectives on Persisting Problems*.

Torres, T. (2017). UNIVERSIDAD DE CUENCA FACULTAD DE INGENIERIA Escuela de Ingeniería Civil “CARACTERIZACIÓN HIDROLÓGICA DEL MACRO DESLIZAMIENTO CHALACAY.”

Xi, Juan; Hwang, Sean-Shong; Cao, Y. (2015). Risk information sharing: *An empirical study on risk perception and depressive symptoms among those displaced by the Three Gorges Project*.

DESARROLLO ORIENTADO AL TRANSPORTE PÚBLICO: DIMENSIONES ÉTICAS DE UN MODELO URBANO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE CIUDADES SOSTENIBLES

Nicole Fernández de Córdoba
Rafael Andrés Pauta
Carla Hermida

¹Escuela de Arquitectura, Universidad del Azuay
andrespautap98@gmail.com
nicolefdc97@gmail.com

Nota de autor:
orcid.org/0000-0003-3507-6876

Nicole Fernández de Córdoba <https://orcid.org/0000-0003-2534-4523>

Rafael Pauta <https://orcid.org/0000-0001-5272-7461>

Carla Hermida <https://orcid.org/0000-0002-1095-7215>

RESUMEN

La falta de planificación urbana en las ciudades incrementa una movilidad no sostenible, frente a esto el Desarrollo Orientado al Transporte - DOT - surge como una herramienta de diseño urbano, que conjuga la alta densidad, diversidad de usos y una infraestructura urbana adecuada en torno al transporte público. El presente trabajo realiza una revisión de literatura sobre el DOT, a fin de entender, los aspectos que lo conforman como: su definición según distintos autores; el análisis de las dimensiones que lo estructuran; junto con una revisión de ejemplos de implementación del modelo en distintas ciudades. Posteriormente, se mencionan los efectos urbanos que el DOT ha generado o puede causar a futuro en las ciudades en las que ha sido llevado a cabo y finalmente, se analizan recomendaciones para su replicabilidad en otras ciudades en función del contexto.

PALABRAS CLAVE

DOT, movilidad sostenible, espacio público, densidad, usos mixtos.

ABSTRACT

The lack of urban planning in cities increases unsustainable mobility. Therefore, the Transport Oriented Development - TOD - can be used as an urban design tool which combines high density, diversity of uses and a proper urban infrastructure around public transport. The present work carries out a bibliographical review on TOD, in order to understand its characteristics, such as its definition according to different authors, the analysis of the dimensions that structure it and provide examples of TOD's model implementation on different cities. Subsequently, the urban effects that TOD has generated or may cause in the future on cities in which it has been used are presented, and finally, recommendations for its replicability in other cities depending on the context are analyzed

KEY WORDS

TOD, sustainable mobility, tram, public space, density, land-use diversity.

INTRODUCCIÓN

Una planificación ética de las ciudades debe partir de la búsqueda de hacer lo correcto para quienes habitan en ellas (Barret et al., 2016), así como menciona Fainstein (2014, en Cabrera, 2019) el diseño urbano debe promover la justicia social con los grupos minoritarios o de menores ingresos. De esta manera una planificación urbana ética busca ser resiliente, segura para sus habitantes, inclusiva, económicamente activa, desarrollando la ciudad de una manera sostenible (Barret, 2015).

En cuanto a sostenibilidad, Lezama, . y Domínguez, ., (2006) mencionan, trayendo el concepto del Reporte de Brundtland sobre el medio Ambiente (1987), que se refiere a un desarrollo en el cual se satisfacen las necesidades actuales sin comprometer los recursos de las futuras generaciones, desde otra perspectiva Hermida, A. et al., (2015) manifiesta que la sostenibilidad es un "concepto negociado, relativo y local" el cual debe ser revisado como un proceso social en el que se toman en cuenta las creencias, valores y preferencias de la sociedad.

Sin embargo, es necesario juntar las dos nociones mencionadas para generar un desarrollo sostenible, el cual según Lezama, . y Domínguez, ., (2006) se preserva la riqueza natural asegurando su disponibilidad para futuras generaciones pero también debe ser entendido como un desarrollo que genere bases políticas y sociales que busquen un acceso igualitario a todos los recursos, por parte de todas las personas que conforman una comunidad.

En tal sentido, las ciudades se volverían el espacio ideal para generar el desarrollo sostenible mencionado debido a que, es en ellas donde "la naturaleza ingresa (...) como riqueza material y sale bajo la forma de desechos, de materia muerta y contaminación" (Lezama, y Domínguez, 2006). Es necesario que la sostenibilidad

urbana sea comprendida de manera integral desde tres dimensiones: social, económica y ambiental, sin embargo no existe un tipo ideal de ciudad sostenible sino que el desarrollo debería ser de acuerdo a las necesidades y problemáticas propias del entorno en el que se aplica (Lezama, y Domínguez, 2006).

En el caso del transporte público, Silva (2010) indica que cuenta con una capacidad de transformación urbana, ya que, a lo largo del desarrollo de las ciudades el transporte público ha sido un elemento estructurante, sin embargo; muchas de las veces no se aprovecha dicha capacidad, debido a que se pueden evidenciar varios patrones de crecimiento urbano que no tienen relación alguna entre territorio, movilidad y acceso. Gutiérrez (2010) manifiesta que el conocido modelo de ciudad difusa es un claro ejemplo de la desconexión entre planificación urbana y movilidad, debido a que dicho modelo trae consigo territorios con bajas densidades, desconectados de infraestructura urbana y particularmente del transporte público.

Las ciudades son una construcción de la sociedad en el tiempo, y para comprender cómo estas se transforman debido a elementos como el transporte (Carrillo, 2012, en Quintero, 2019), hay que analizar las transformaciones que, según Schweitzer, (2011) producen efectos sobre el territorio, uno de ellos es la construcción de infraestructura y su interrelación con el lugar en que se asienta, generando procesos de transformación en un determinado sector gracias al aumento de condiciones de accesibilidad. Blanco (2010) afirma que la capacidad estructurante del transporte y la implementación de su infraestructura influye en la localización de la población y el desarrollo de sus actividades.

A lo largo de los años, el transporte ha sido parte esencial de las actividades de las ciudades y debido a esto, surgieron varios conceptos enfocados en la planificación urbana en torno al transporte. Un claro ejemplo, es el concepto de Ciudad Lineal propuesto por Arturo Soria y Mata (1882, en Ibraeva et al., 2020), donde se plantea organizar los asentamientos urbanos junto a los corredores de transporte público como tranvía o ferrocarril. Ebenezer Howard

(1902) plantea la Ciudad Jardín (ver Figura 1), que tenía como principal postulado conectar el campo con la ciudad mediante un sistema de ferrocarriles, mezclando la calidad ambiental y la comodidad del área rural con las oportunidades de la ciudad.

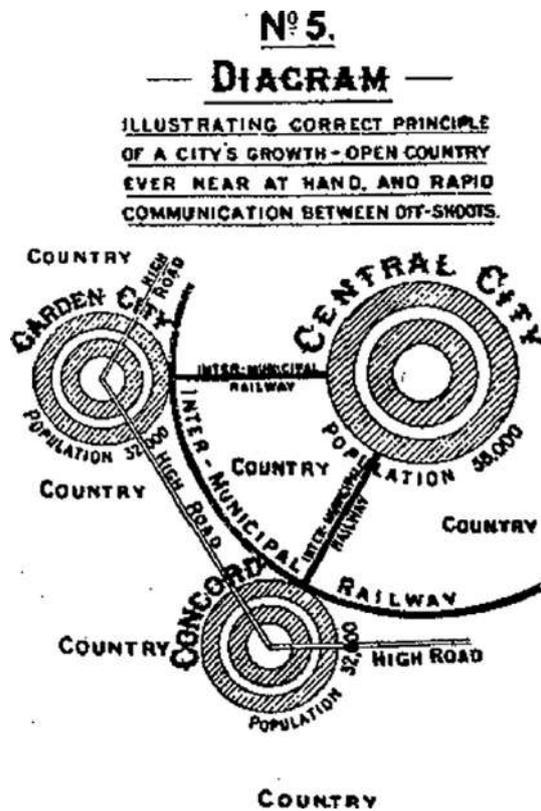


Figura 1. Ciudad Jardín propuesta por Ebenezer Howard en 1902.
Nota: Adaptado de Ciudad Jardín de Howard, Ebenezer (1850-1928)
Taquigrafo, Urbanista, 1902, Centro Vasco de Arquitectura.
<http://intranet.pogmacva.com/en/obras/69412#>

Varios de estos modelos de ciudad antes descritos, se originaron debido a la importancia que adquirió el transporte público para la movilización de personas en las ciudades, siendo un elemento esencial para estas. Es por eso que se desarrollaron varios patrones de urbanización lineal a lo largo de tranvías o ferrocarriles en ciudades como Madrid, Stalingrado y Magnitogorsk en la Unión Soviética, así como en varias ciudades de Estados Unidos (Ibraeva et al., 2020). Al igual que los sistemas de transporte público fueron fundamentales para los planes urbanos antes descritos, Hermida (2018) menciona que en la segunda mitad del siglo XX el vehículo privado fue el principal elemento al momento de planificar las ciudades modernas.

El uso del automóvil privado como principal medio de transporte, se dio desde los años veinte del siglo XX en Estados Unidos, mientras que en Europa no fue hasta los años sesenta del siglo XX, en donde la adquisición de vehículos estuvo relacionada con la inversión que realizaba el estado en autopistas y carreteras (Hall 1996, en Hermida, 2018). Ibraeva et al. (2020) manifiesta que el uso del vehículo privado facilitó el crecimiento de las ciudades de manera dispersa, con una evidente segregación funcional, creando barrios residenciales con poca mixticidad de uso del suelo.

Dicho modelo relacionado con la dependencia del vehículo privado tiene impactos económicos como gasto en infraestructura y servicios, efectos sociales que se evidencian en la fragmentación, inequidad y segregación de las ciudades, así como las consecuencias ambientales debido a la contaminación atmosférica, de agua y suelo (Hermida, 2018). Es debido a esto que durante los últimos años se ha buscado revertir la manera de construir ciudades, en busca de sustentabilidad económica, social y ambiental, como una manera de satisfacer las necesidades actuales pero sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las futuras generaciones (World Commission on Environment, 1987).

Es así como el transporte público juega un papel fundamental en el desarrollo sustentable de las ciudades, Saliara (2014) plantea que para promover ciudades sustentables y habitables, el intercambio modal en movilidad es fundamental. Medina et al. (2013) propone replantear la visión de desarrollo de las ciudades enfocándose en una movilidad incluyente, equitativa y sustentable, favoreciendo la caminabilidad, los recorridos en bicicleta y el transporte público, logrando así una reducción de contaminación ambiental, un desarrollo económico y equidad social. En base a las proposiciones mencionadas, Quintero (2019) se refiere a un modelo urbano que persigue la optimización urbano y territorial en el marco de planeación de los sistemas de transporte, como parte de la búsqueda de la movilidad urbana sostenible, denominado Desarrollo Orientado al Transporte (DOT).

Definición DOT

Existen varias maneras de definir al DOT, sin embargo como sostienen Thomas et al. (2018), todos los conceptos concluyen por determinar que se refiere directamente al desarrollo de uso mixto cerca y orientado a medios de transporte masivo. Es importante mencionar que el concepto DOT fue introducido por primera vez por el arquitecto y urbanista Peter Calthorpe (1993, en Ibraeva et al., 2020) en su libro "La próxima metrópolis estadounidense" en donde recalca que la planificación de la ciudad debe estar enfocada en los peatones y el tránsito, lo cual no significa eliminar el uso del automóvil sino equilibrarlo.

Bajo esta idea de jerarquización, en donde, el peatón es el principal actor, Calthorpe (1993, en Ibraeva et al., 2020) define al DOT como: una comunidad que fomenta la mixtidad de usos del suelo dentro de una distancia promedio que debe ser caminable (600 m) desde un nodo o parada de tránsito y un área comercial principal (áreas de comercio y empleo cerca de una estación). La mixtidad de usos no sólo involucra a los usos residenciales, comerciales y administrativos, sino también el uso de áreas abiertas y espacios públicos, todos en combinación, dentro de un entorno transitable; como consecuencia, es conveniente para los residentes y empleados de la zona hacer uso de los distintos medios de transporte, pero priorizando a los no motorizados y al transporte público (Calthorpe, 1993 en Ibraeva et al., 2020).

Diversos son los puntos de vista al momento de conceptualizar al DOT, no obstante, ninguno se aleja del punto principal que sostiene que el DOT supone el desarrollo urbano en torno al transporte público. En cuanto a esta definición del DOT, Medina et al. (2013) coinciden con Calthorpe (1993) cuando menciona al DOT como un modelo urbano que está directamente relacionado con la construcción de barrios en torno a un medio de transporte público, ya sea este autobús, metro, tren, etc; considerando a cualquiera de ellos, como la principal estructura del barrio. En barrios donde ya se cuenta con una alta densidad, compactidad y buena infraestructura peatonal y ciclista.

Por otra parte, Medina et al. (2013) menciona que este desarrollo puede darse en estaciones nuevas de transporte público, pero también, en zonas donde ya exista la estación, mediante cambios graduales. Quintero (2019) por su parte sostiene que este modelo puede ser desarrollado tanto en lugares con preexistencias como en lugares nuevos, en donde se busque aprovechar el sistema de transporte público como un eje estructurante, y este se convierta en un punto detonante para la planificación de la ciudad en torno a ellos. De esta forma, el desarrollo urbano, desde su planificación alrededor de los sistemas de transporte, genera una tendencia de movilidad urbana sostenible.

DOT como herramienta para la creación de políticas públicas

También hay quienes ven al DOT como una herramienta para la creación de políticas públicas como sostiene el Instituto de Políticas de Transporte y Desarrollo de México (ITDP, 2017), estas deben fundamentarse en tres pilares para su evaluación, reconocimiento y desarrollo. El primero, la integración de los distintos modos de transportes sustentables, el segundo, la planificación urbana, y, por último, el uso del suelo; tomando en cuenta simultáneamente a los tres, para que se produzca un correcto desarrollo urbano orientado al transporte. Ahora, si bien existen varias maneras de definir al DOT se debe tomar en cuenta que la mayoría de los conceptos anteriormente expuestos coincide en la importancia de la planificación de los barrios en torno a un eje estructurante de transporte público.

Existen varios autores que indican maneras de cómo estructurar un DOT. Mediante el planteamiento de dimensiones en el caso de Cervero y Murakami (2008), recomendaciones en la investigación realizada por Liang et al. (2020); y principios de movilidad para la vida urbana y el estándar DOT propuesto por el Instituto de Transporte y Desarrollo de México (ITDP, 2017). Si bien, estos autores proponen distintos modos de estructurar un DOT, cabe decir que, todas las visiones convergen en objetivos comunes, que se evidencian a continuación:

El modelo urbano DOT presenta según Cervero y Kockelman (1997, en Cervero y Murakami, 2008), tres dimensiones que lo estructuran: densidad, diversidad y diseño; mismas que son denominadas como las 3D's del desarrollo sostenible (ver Figura 2). La primera dimensión comprende la densidad, referida a la concentración de suficiente de personas entre ellas residentes, trabajadores y compradores a una distancia caminable a pie de las estaciones de transporte para generar un gran número de pasajeros. De igual manera, Liang et al. (2020) plantean en cuanto a las altas densidades se refiere, que es necesario mejorar el uso de los recursos y volverse eficiente para lograr llenar el transporte público.



Figura 2. 3D's del desarrollo sostenible según Cervero y Kockelman, 1997. Nota: Figura de Elaboración Propia con datos de Cervero, R., y Murakami, J. (2008). Rail + Property Development: A model of sustainable transit finance and urbanism. UC Berkeley: Center for Future Urban Transport: A Volvo Center of Excellence. <https://escholarship.org/uc/item/6jx3k35x>

Frente a la primera dimensión referida a la densidad, el ITDP (2017) contempla dos principios que están relacionados con la misma, el de "densificar": que sostiene que es esencial un modelo de desarrollo denso para optimizar la capacidad del transporte y también para promover estilos de vida más deseables, dando lugar a espacios no sólo poblados sino animados, activos, vibrantes y seguros en donde las personas deseen vivir; y el de "compactar": que propone un desarrollo compacto para potenciar el espacio y disminuir el tiempo de traslado por

la condición de cercanía, lo que supone también varios beneficios, entre ellos un menor gasto en infraestructura extensa y costosa, así como, la preservación del terreno rural al priorizar la densificación en zonas previamente desarrolladas.

La segunda dimensión es la diversidad que según Cervero y Kockelman (1997, en Cervero y Murakami, 2008) es la necesidad de contar con varios usos de suelo y diferentes tipos de vivienda para varios grupos sociales. Liang et al. (2020) manifiesta que el DOT debe generar barrios para vivir, comprar, recrear y socializar; gestionando de manera eficiente el poco suelo disponible en las ciudades. Así también este autor plantea que debe existir una diversidad en los tipos de vivienda, ya que las mejoras realizadas dentro un barrio por el DOT, generan altos costos en las viviendas, reduciendo la oportunidad de compra o alquiler para las clases socioeconómicas vulnerables. De esta manera, es necesario aprovechar el suelo dividiéndolo en más partes para reducir costos, así como la implementación de viviendas de interés social.

El Instituto de Transporte y Desarrollo de México (2017) expone como su quinto principio el "mezclar" que supone una mezcla equilibrada de usos complementarios y actividades dentro de un barrio, ya que al tener diversos usos en diferentes horarios se mantienen las calles animadas y seguras, buscando un equilibrio entre actividades residenciales nocturnas y las actividades diurnas de trabajo. Será también importante dotar de recursos locales, escuelas, farmacias, centros de salud y alimentos para todos los habitantes; esta diversidad de usos incentiva a caminar o utilizar la bicicleta, contribuyendo a que la gente de todas las edades, género, niveles socioeconómicos se sientan seguras en el espacio público.

Finalmente, se tiene al diseño como una dimensión en la que para fomentar las formas sustentables de movilidad, es necesario, diseñar de acuerdo a las características físicas del sitio sin dejar a un lado el confort y la estética. (Cervero y Kockelman, 1997, en Cervero y Murakami, 2008). Liang et al. (2020) señalan que el DOT se basa en el modelo nodo-lugar, teniendo como

principal elemento del barrio a una parada de transporte público, el autor plantea que se debe diseñar el barrio de forma radial, partiendo de la estación, con un radio de entre 500 a 800 m que es una distancia apropiada para caminar, el barrio debe contar con comercios, viviendas y equipamientos urbanos, generando una comunidad transitable generando una mayor calidad de vida en los usuarios.

En el DOT, la caminata y la transitabilidad peatonal deberán ser inclusivas para todos los usuarios, sobre todo para quienes utilizan sillas de ruedas, bastón o incluso coches para bebés, los cruces y aceras deberán cumplir con las dimensiones adecuadas para el peatón, esto es vías continuas, seguras y completas, creando un entorno amigable para desplazarse en bicicleta, dotando de ciclovías y lugares seguros para su estacionamiento y almacenamiento (ITDP, 2017). Es primordial, en este modelo, el fomentar los traslados más amigables con el ambiente, así mismo que sean eficientes, económicos e inclusivos.

Es así como se plantea mediante el DOT propiciar la planificación de mediana escala de las ciudades relacionando con un medio de transporte público de calidad, que complemente los recorridos a pie y en bicicleta, y que conectará a los habitantes de la ciudad de una manera eficaz y segura. El Instituto de Transporte y Desarrollo (2017) sostiene que la movilidad urbana eficiente y equitativa, junto con los patrones de desarrollo densos y compactos se respaldan entre sí. De esta manera, el ITDP plantea 8 indicadores urbanos para evaluar un barrio que fomente el desarrollo urbano orientado al transporte público, que son: caminar, pedalear, conectar, transportar, mezclar, densificar, compactar y cambiar.

Ejemplos de Implementación

Varios son los casos exitosos según Medina et al. (2013) de ciudades que han implementado el modelo de desarrollo urbano orientado al transporte, este éxito se debería al hecho de haber contemplado al DOT desde su planificación. Esto representa una clara ventaja frente a las ciudades ya planificadas, debido a que resulta más sencillo establecer los ejes de transporte

en torno a los cuales la ciudad se debe desarrollar desde un inicio. Sin embargo, como señala Thomas et al. (2018) en el caso de estudio de los Países Bajos, han existido dificultades al momento de pasar del concepto a la implementación del DOT, entre ellas: la crisis económica prolongada, ausencia de un consenso político sobre el DOT y gobernanzas débiles. A pesar de estos obstáculos, que muchos países pueden experimentar, en el caso de los Países Bajos se encuentran varios ejemplos de ciudades que cumplen con varios principios del DOT.

El concepto de DOT fue considerado por los Países Bajos hace mucho tiempo atrás. En este país existen varias ciudades que son compactas y densas que fomentan la movilidad sostenible mediante el uso de la bicicleta, aparte de sus extensos sistemas ferroviarios en torno a los cuales se desarrollan las ciudades como Ámsterdam, Utrecht y Rotterdam. A pesar de haber pasado por dificultades para la implementación del DOT, lo más importante del modelo holandés es que propone que el DOT no sólo sea visto como un modelo de desarrollo urbano en torno al transporte sino que sea considerado como un concepto de política de transporte, de esta manera, aseguran que el gobierno y autoridades se hagan responsables y se cumpla de mejor manera con los objetivos del DOT (Thomas et al., 2018).

Copenhague en Dinamarca es otra de las ciudades que han implementado el DOT desde su planificación, como lo indican Cervero y Murakami (2008), sin embargo no se lo hizo pensando en el concepto del DOT ya que este como se mencionó anteriormente, fue recién establecido en 1993 por el arquitecto y urbanista Peter Calthorpe (1993, en Ibraeva et al., 2020). A pesar de esto, según Medina et al. (2013), se desarrolló para Copenhague un plan urbano en 1947 denominado "Finger Plan" (ver Figura 3) que estaba destinado a concentrar el crecimiento urbano alrededor de cinco trenes suburbanos que provenían del centro de la ciudad, donde se evidencia un desarrollo orientado al transporte masivo. Cervero y Murakami (2008) mencionan que estos corredores lineales se dirigían, cada uno, hacia una "histórica ciudad comercial danesa". De igual manera, estos autores no pueden

describir el plan de mejor manera cuando sostienen que: "la ciudad evolucionó de un Finger Plan a un programa de inversión ferroviaria dirigida a lo largo de ejes de crecimiento definidos, que se pueden interpretar como patrones de urbanización en forma de dedos".

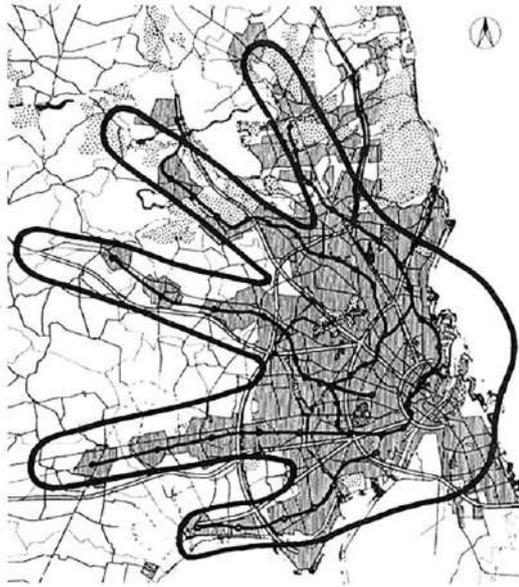


Figura 3. Finger Planen para Copenhague, 1947.

Nota: Adaptado de *The Finger Plan at 70*, por Danish Architecture and Design Review, 2012, Danish Design Review. <http://danishdesignreview.com/townscape/2017/9/3/the-finger-plan-at-70>

Medina et al. (2013) mencionan algunos de los aspectos por los cuales este plan, desarrollado de acuerdo a un DOT, es exitoso hasta la actualidad. Entre ellos destacan: la cercanía de los edificios con las estaciones dentro de un radio de 600 metros alrededor de los mismos; la ocupación mixta del suelo, uno de los principales objetivos del DOT; y el uso por parte de los habitantes de medios sustentables para movilizarse. El autor también presenta datos numéricos, en donde menciona que "el 57% de las personas viven a menos de 1 km de estaciones de transporte y el 61% trabaja a menos de la misma distancia respecto a una para de transporte" (p. 30) y que los viajes a pie y en bicicleta "conforman el 42% de los viajes en la ciudad", de esta manera, corroboran con cifras la efectividad de este plan desarrollado en Copenhague.

Cervero y Murakami (2008) señalan que, otra de las ciudades que implementaron el modelo del DOT desde su planificación fue Es-

tolmo en Suecia. Esta ciudad fue planificada pensando en un modelo de desarrollo urbano orientado al transporte, a pesar de que en ese entonces no contaba con densidades altas que demanden un gran número de viajes, no obstante se realizó una infraestructura viaria con una visión a futuro que proponía un crecimiento a lo largo de los ejes anhelados. Los planificadores se enfocaron en generar un eje de ferrocarril que responda a una mixtidad de usos en especial de vivienda y empleo. De igual forma que el ejemplo anterior, los autores presentan cifras frente a la disminución del uso del automóvil per cápita con "229 kilómetros anuales menos de viaje en vehículo privado por persona" (p. 22) (Kenworthy y Laube, 1999, en Cervero y Murakami, 2008).

Adicionalmente de Copenhague, Medina et al. (2013) consideran al caso de Curitiba como exitoso, a pesar de que en esta ciudad se trata al DOT desde un enfoque diferente llamado *Bus Rapid Transit* o BRT como lo indican sus siglas en inglés. Este modelo también se basa en el desarrollo orientado al transporte pero a diferencia del DOT, este caso no incluye todos los modos de transporte sino exclusivamente al autobús. En el caso de Copenhague, Cervero y Murakami (2008) mencionan que el plan para esta ciudad propuso ejes de crecimiento definidos. Así mismo, en Curitiba como lo indican Medina et al. (2013) se dio a conocer un Plano director en 1966, en el que se crearon cinco ejes directores que también salen del centro de la ciudad.

El caso de Curitiba (ver Figura 4) puede ser considerado como un modelo DOT debido a que cumple con varios de sus principios, entre ellos: la desconcentración de actividades en un mismo lugar para generar mixtidad de usos a lo largo de varios ejes y la implementación de la infraestructura en barrios con altos porcentajes de densidad, comercios y servicios. Para hacer posible que las personas de ingresos bajos tengan acceso al transporte público y empleo, la ciudad adquirió varios terrenos cerca de lugares de trabajo, como industrias, y construyó viviendas alrededor de ellas. Todo el plan, al ser basado en el DOT, tenía como objetivo integrar el transporte con el crecimiento de la ciudad y de esta forma disuadir el uso del vehículo. (Medina et al., 2013)



Figura 4. El caso de BRT en Curitiba, Brasil.

Nota: . Adaptado de Medina Ramírez, S., y Velóz Rosas, J. (2013). Desarrollo Orientado al Transporte Regenerar las ciudades para mejorar la movilidad. <http://mexico.itdp.org/wp-content/uploads/Desarrollo-Orientado-al-Transporte.pdf>

Efectos Urbanos

Existen varios artículos que investigan los efectos generados por el Desarrollo Orientado al Transporte. Medina et al. (2013) ha identificado los beneficios de este modelo, el primero tiene relación directa con el transporte público y su incremento de pasajeros, ya que varios estudios realizados en Estados Unidos demuestran que duplicar la densidad en torno a una parada de transporte, aumenta el número de pasajeros en un 60%. El segundo efecto menciona que existen entre un 5% y 10% más de pasajeros en zonas con usos mixtos y con diversidad poblacional, y un incremento del 20% de usuarios del transporte público en zonas más caminables (TCRP, 2004, en Medina et al., 2013). Así mismo, Cervero y Gorham (1995, como se citó en Ibraeva et al., 2020) mencionan que los residentes de un vecindario DOT, se desplazan entre un 1,4% y un 5,1% más en transporte público, que los que viven en un vecindario orientado al automóvil.

La revitalización de barrios es uno de los principales efectos de los modelos DOT, ya que según Medina et al. (2013) pueden ser catalizadores de cambio en una zona si es que son implementados de manera correcta y se asocian a otras políticas públicas que promuevan el empleo, vivienda y seguridad. Quintero (2019) encuentra como ventaja de la implementación del DOT una reducción del crimen, ya que incrementa la vida en la calle, mejorando el espacio público y la mayor presencia de “ojos” consiguiendo una mayor vigilancia del lugar. Al hablar de revitalización de barrios, es común

que se plantee el DOT en espacios ya constituidos, convirtiéndose en una herramienta de relleno urbano, ya que, puede aumentar la densidad de población o empleo en dichos sitios, así como, volver barrios más caminables y atractivos (Looy col, 2017, en Ibraeva et al., 2020).

Uno de los efectos más discutidos e investigados es el incremento del precio de suelo, ya que con las mejoras desarrolladas, el DOT conduce a un aumento en los precios de las viviendas (Bartholomew y Ewing, 2011, en Ibraeva et al., 2020). Sin embargo, este es un efecto que no puede ser generalizado, ya que existen estudios como en Atlanta que demuestran que el precio de las propiedades residenciales en las áreas inmediatas de las estaciones, reducían su valor debido a la congestión y ruido que se genera en el lugar (Ibraeva et al., 2020). Medina et al., (2013) corrobora el incremento en el valor del suelo en barrios DOT, no obstante las personas que adquieren una vivienda en este sector, disminuyen sus gastos en transporte e incluso el valor de las viviendas disminuye hasta un 15% cuando no cuentan con parqueadero para vehículo privado. Por el contrario, Quintero (2019) menciona que las viviendas se vuelven asequibles, debido a que, se permite la verticalidad y el incremento de densidades, reduciendo los costos de vivienda.

Medina et al. (2013), identifica otros efectos del DOT como el crecimiento y desarrollo económico del barrio, ya que trae inversión y genera empleos, adicionalmente, se presenta una mayor oportunidad de desarrollos conjun-

tos entre el gobierno y la iniciativa privada para financiar proyectos de beneficio mutuo. El DOT contribuye en la reducción de la expansión urbana, y eso disminuye costos de construcción de calles, drenajes, agua potable y otras infraestructuras (TCRP, 2004, como se citó en Medina et al., 2013). Por último, Quintero (2019) destaca que el modelo DOT aumenta la actividad física en las personas, ya que, promueve la caminata y el uso de la bicicleta, mejorando la salud de los habitantes, a través de la movilidad no motorizada.

Algunos autores hablan sobre la mejora de un barrio DOT en el contexto social y cultural, Dittmary Ohland (2004, en Cervero y Murakami, 2008) manifiestan que dicho modelo de desarrollo urbano, brinda una oportunidad para construir capital social, al fomentar la interacción social y fortalecer el vínculo entre las personas y comunidades en las que viven, trabajan y juegan. Existe una sinergia entre el sistema de transporte público y las comunidades, convirtiendo la estación de tránsito en un “lugar para estar”, más no sólo en un “lugar para pasar” (Bertolini y Spit, 1998, en Cervero y Murakami, 2008). Si bien la mayoría de los efectos antes mencionados son beneficiosos para las ciudades, este modelo puede verse muy diferente en cada país y se deben tomar en cuenta algunas recomendaciones para replicarlo.

Replicabilidad en función del contexto

Como indican Thomas et al., (2018), durante el transcurso de dos años se realizaron estudios a varias ciudades de Países Bajos y del mundo, que desarrollaron este modelo, con el objetivo de determinar si el concepto del DOT es transferible internacionalmente, a partir de estos se concluye que el modelo es permutable, sin embargo se deben tomar en cuenta varios factores que son intrínsecos y singulares de cada lugar. Este estudio sugiere que el modelo del DOT se aplique en ciudades pequeñas y medianas, debido a que la mayoría de ellas, utilizan el automóvil como principal medio para moverse y presentan una falta de inversión en el transporte público.

Existen pocas posibilidades de que el modelo que funcionó en otra ciudad, al transferirlo

exactamente igual a otro contexto, funcione. Por esta razón, los planificadores del modelo DOT deben desarrollarlo basados en el contexto específico del lugar a implementar, tomando en cuenta su forma urbana, aspectos políticos y de planificación, así como, su entorno cultural. Es necesario que las políticas públicas, en conjunto con las herramientas financieras y de diseño que se realizaron en otras ciudades, no sean simplemente copiadas, sino que se aprenda ellas y se las adapte al contexto en el que se está trabajando el modelo, generando nuevas políticas públicas específicas para ese lugar. En fin, varios de los elementos de diseño del DOT pueden ser transferibles, sin embargo como lo indican Thomas et al., (2018) "la sensibilidad al contexto es crucial" al momento de implementar este modelo de desarrollo urbano en otro sitio.

CONCLUSIÓN

Tras haber realizado la revisión de literatura acerca del Desarrollo Orientado al Transporte Público (DOT) se puede concluir que aunque existan varias maneras de definirlo, todas ellas confluyen en un modelo que busca generar ciudades más sostenibles en torno a un eje estructurante de transporte público. En cuanto a las dimensiones y lineamientos que plantean las bases de cómo realizar este modelo analizadas y propuestas por autores como el ITDP (2017); es importante mencionar que estos principios y dimensiones de diseño, pueden ser utilizados para llevar a cabo un modelo DOT en un sitio, sin embargo estos deberán adaptarse al contexto en el que se desarrollan para obtener resultados eficientes.

Fueron diversos los ejemplos de casos de implementación del DOT mencionados anteriormente, entre ellos destacan el de Copenhague, Estocolmo, Ámsterdam y Curitiba. Esta última ciudad, localizada en Brasil, se diferencia del resto debido a que en ella se ejecutó un modelo similar al del DOT llamado BRT (*Bus Rapid Transit*) y también por ser uno de los pocos casos de implementación de un modelo orientado al transporte público en Latinoamérica. Se pudo también analizar que los diferentes casos presentan varios efectos urbanos, los cuales en su

gran mayoría potencian y aumentan el uso del transporte público, activan y generan un mayor dinamismo en barrios, aumentan la percepción de seguridad, crecimiento económico e incluso contribuyen a la reducción de la expansión urbana.

Es fundamental que la planificación urbana en Latinoamérica se enfoque en una nueva visión de ciudad, en donde se tenga al DOT como un modelo a seguir al momento de proyectar y organizar ciudades sostenibles desde sus dimensiones, respondiendo a su vez a una planificación ética que busca hacer lo correcto para sus habitantes. Es de esta manera que el DOT a partir de sus dimensiones: densidad, diversidad y diseño, aportan en la construcción de una ciudad sostenible e igualitaria, ya que al generar ciudades densas, se busca mitigar la expansión de la mancha urbana y preservación de las áreas verdes rurales, fomentando así un cuidado desde la ética ambiental.

Desde la diversidad el DOT propone plantear varios tipos de usos de suelo, con el objetivo de dinamizar la economía en los barrios, teniendo zonas más activas y vibrantes, que sean más atractivas para el negocio. A su vez plantea generar viviendas para diversos grupos sociales en la búsqueda de una ciudad heterogénea, que promueva la justicia social y desde la dimensión del diseño, se busca generar espacio público accesible e inclusivo para personas con discapacidad, mujeres, ancianos, etc. Finalmente el diseño también busca promover la movilidad sostenible al generar infraestructura apropiada para los distintos modos como: caminata, bicicleta y transporte público.

REFERENCIAS

- Cabrera-Jara, N. (2019). Gentrification in Latin American heritage areas: Ethical questioning based on the case of Cuenca, Ecuador. *Urbe*, 11, 1–15. <https://doi.org/10.1590/2175-3369.011.e20180201>
- Cervero, R., y Murakami, J. (2008). Rail + Property Development: A model of sustainable transit finance and urbanism. *UC Berkeley*: Center for Future Urban Transport: A Volvo Center of Excellence. <https://escholarship.org/uc/item/6jx3k35x>
- Barrett, B. F. D., y Horne, R. (2016). *La ciudad ética : fundamento de una nueva agenda urbana urgente*. <https://doi.org/10.3390/su8111197>
- Gutierrez, A. (2010). Movilidad, transporte y acceso: una renovación aplicada al ordenamiento territorial. *Scripta Nova*, XIV (331). <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-331/sn-331-86.htm>
- Hermida, C. (2018). La ciudad no se mueve sola. *Casa Editora*. <http://publicaciones.uazuay.edu.ec/index.php/ceuazuay/catalog/book/23>
- Hermida Palacios, M. A., Calle, C., y Cabrera, N. (2015). *La ciudad empieza aquí: metodología para la construcción de barrios compactos sustentables*. Universidad de Cuenca. Retrieved from <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/23465>
- Ibraeva, A., Correia, G. H. de A., Silva, C., y Antunes, A. P. (2020). Transit-oriented development: A review of research achievements and challenges. *Transportation Research Part A: Policy y Practice*, 132, 110–130. <https://doi.org/10.1016/j.tra.2019.10.018>
- Instituto de Políticas de Transporte y Desarrollo-ITDP. (2017). *Estándar DOT*. <https://mexico.itdp.org/noticias/lanza-itdp-3a-edicion-del-estandar-dot/>
- Lezama, José Luis, y Domínguez, Judith. (2006). Medio ambiente y sustentabilidad urbana. *Papeles de población*, 12(49), 153-176. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252006000300007&lng=es&tlng=es
- Liang, Y., Du, M., Wang, X., y Xu, X. (2020). Planning for urban life: A new approach of sustainable land use plan based on transit-oriented development. *Evaluation y Program Planning*, 80, N.PAG. <https://doi.org/10.1016/j.evalprogplan.2020.101811>

- Medina Ramírez, S., y Velóz Rosas, J. (2013). Desarrollo Orientado al Transporte Regenerar las ciudades para mejorar la movilidad. <http://mexico.itdp.org/wp-content/uploads/Desarrollo-Orientado-al-Transporte.pdf>
- Quintero González, J. R. (2019). Desarrollo Orientado al Transporte Sostenible (DOTS). Una prospectiva para Colombia. *Bitácora Urbano Territorial*, 29(3), 59–68. <https://doi.org/10.15446/bitacora.v29n3.65979>
- Saliara, K. (2014). Public transport integration: the case study of Thessaloniki, Greece. *Transportation Research Procedia*, 4: 535-552. <https://doi.org/10.1016/j.trpro.2014.11.041>
- Schweitzer, M. (2011). La relación entre transporte y territorio. *Voces en el Fénix*, 2 (9): 26-31. http://www.vocesenelfenix.com/sites/default/files/pdf/03_1.pdf
- Silva, L. (2010). El impacto del transporte en el ordenamiento de la ciudad: el caso de Transmilenio en Bogotá. *Territorios*, 22: 33-64. <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/territorios/article/view/1299>
- Thomas, R., Pojani, D., Lenferink, S., Bertolini, L., Stead, D., y van der Krabben, E. (2018). Is transit-oriented development (TOD) an internationally transferable policy concept?. *Regional Studies*, 52(9), 1201-1213. <https://rsa.tandfonline.com/doi/full/10.1080/00343404.2018.1428740#.X-PI8i9t-b8>

LA ÉTICA DEL ARQUITECTO DESDE EL PARADIGMA DE LA SOSTENIBILIDAD. ANÁLISIS DE ESTRATEGIAS DE ECOEFICIENCIA.

Lorena Delgado Palacios

Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad de Cuenca
lorenai.delgadop@ucuenca.edu.ec

RESUMEN

En este estudio sobre la Ética del arquitecto, se analiza la problemática de la industria de la construcción en relación con el incipiente planteamiento de proyectos sostenibles. Primero, se exponen reflexiones generales sobre la ética antropocéntrica del arquitecto, que prima sobre aquella que fomenta un cambio de valores en relación con el medio ambiente. Después, se proponen estrategias para alcanzar la sostenibilidad en las nuevas edificaciones. Para ello, se investiga la situación actual del uso de los recursos no renovables en el mundo. Finalmente, se ejemplifican estos criterios aplicándolos en el anteproyecto de un Hotel Categoría 5 estrellas en Ecuador.

PALABRAS CLAVE

Ética, dilema, sostenibilidad, eficiencia energética, recursos no renovables, consumo.

ABSTRACT

In this study on the Ethics of the architect, the problems of the construction industry are analyzed in relation to the incipient approach to sustainable projects. First, general reflections on the anthropocentric ethic of the architect are presented, which prevails over that which encourages a change of values in relation to the environment. Then, strategies are proposed to achieve sustainability in the new buildings. To

do this, the current situation of the consumption of non-renewable resources in the world is investigated. Finally, these criteria are exemplified by applying them in the preliminary project of a 5-star Category Hotel in Ecuador.

KEY WORDS

Ethics, dilemma, sustainability, energy efficiency, non-renewable resources, consumption.

INTRODUCCIÓN

Durante la primera mitad del siglo pasado y post revolución industrial, inició el uso indiscriminado de los recursos naturales en el ámbito residencial. Principalmente con el empleo de sistemas mecánicos de aire acondicionado, calderas accionadas por combustibles, agua potable y saneamiento, electricidad y otros mecanismos que aseguraban un control constante y preciso de humedad y temperatura del ambiente habitado. Todo con un costo pequeño ya que la energía no se consideraba un bien escaso y se desconocían las consecuencias de un ambiente contaminado sobre la salud humana y del planeta, o lo que podría ser peor: estas eran ocultadas por significar una posible merma en las economías del momento.

Según autores e investigadores, en el mundo futuro (próximos decenios) escasearán los recursos no renovables y el diseño arquitectónico tanto académico como privado se verá obliga-

do a retroalimentarse desde lo vernáculo y a considerar en los criterios de diseño las variables medioambientales y del desarrollo sostenible.

Un ejemplo de este desgaste fueron los apagones y cortes en el suministro eléctrico sufridos en Buenos Aires en los meses de enero-febrero del año 2008, cuando por el excesivo calor, la población utilizó con demasía los sistemas de aire acondicionado (eléctricos) y ocasionó una sobre demanda en el sistema, haciéndolo colapsar. Así, demostraron que la arquitectura no está preparada para estas contingencias climáticas que en el futuro serán más recurrentes, según todos los pronósticos científicos (Villalobos y Schmidt, 2008).

Como dato adicional, se puede agregar que el 50% de toda la generación de CO₂ en el mundo (precursor del efecto invernadero) proviene de las edificaciones y de este porcentaje el 50% se genera en las viviendas. Por otro lado, dado los altos requerimientos anuales de combustibles fósiles, las reservas mundiales de gas y petróleo se estima durarán aproximadamente 50 años (IPCC, 2011), demostrando que las obras que diseñamos y construimos hoy deben ya considerar estos condicionantes.

Con la intención de dar un giro hacia la sostenibilidad, existen desafíos que afrontar desde la arquitectura, como los planteados por el arquitecto Mazria (2018) al exponer que las claves del éxito son la temprana educación de los jóvenes en las escuelas de la carrera, pero sobre todo en los temas relacionados a la ética del profesional. Es importante entender el dilema que enfrenta el arquitecto en su labor ya que su obrar descuidado ha sido el resultado de prácticas mercantiles, apegadas a los requerimientos inmediatos del consumidor.

Y lo que es peor, la tendencia se mantiene por una falta de conocimiento aplicado y pertinente, que erróneamente entiende como difícil y caro el implementar estrategias sustentables en edificaciones; tanto por profesionales como por los inversionistas o propietarios. El objetivo de esta revisión bibliográfica es incitar a los jóvenes arquitectos a ser promotores de una nueva forma de hacer arquitectura, a partir de los prin-

cipios de la ética que promueven el respeto por la naturaleza y los recursos, dejando de lado esa visión meramente antropocéntrica que limita nuestro accionar.

1. Reflexiones generales sobre la ética del arquitecto

La arquitectura ha de sostenerse o regirse bajo cuatro principios esenciales, denominados “las 4 E de la Arquitectura” (Sandoval, 2015), estos son:

- Ética
- Ecología
- Economía
- Estética

Para que una obra sea exitosa, esta debe lograr el balance entre estos factores. A este punto de equilibrio se lo conoce como *mesura*, y no se refiere a que la obra sea barata, sino a que debe ser de gran calidad, pero utilizando los recursos justos. En pocas palabras, existe un dilema entre la estética y el raciocinio funcional. Además, aunque la ética es el eje fundamental sobre el cual orbitan los otros tres principios, la sustentabilidad no deja de tener cierto nivel de afectación sobre el sistema capitalista y la sociedad de consumo en la que vivimos.

A escala regional, la corrupción evidenciada en el sector público es aún más preocupante, ya que estas acciones mantienen relaciones de impunidad o complicidad ante los gobiernos. Dentro de la construcción de una obra pública, el arquitecto dirige a los obreros, contratistas y proveedores, a la vez que proyecta sobre el entorno y el sitio de actuación. Al tener la última palabra sobre la verificación de los procesos de obra, está sujeto a sobornos de todo tipo.

Por otro lado, temas relacionados a la protección del medio ambiente son descuidados cuando el único fin del profesional es enriquecerse de una arquitectura estrechamente ligada a la política. Este fue el caso de la implementación del tren eléctrico de Guadalajara en México. Esta obra fue catalogada como un *ecocidio* ya que para su construcción fueron talados centenares de árboles que bordeaban la avenida

de *Los Laureles*, denominada así precisamente porque el Laurel era la especie vegetal más representativa de la zona (TodoEnNoticia, 2019). En la actualidad, este sector se ha convertido en un escenario de columnas de concreto que afean la imagen de la ciudad, sin mencionar el impacto negativo que tiene este hecho en el ciclo de producción de oxígeno.

En contraposición, tenemos la Red Integrada de Transporte (RIT) construida en Curitiba (Brasil) como un sistema rápido que parte de

un tronco alimentado por autobuses en carriles exclusivos. Desde su concepción se orientó en lograr un proyecto eco- amigable; su enfoque se basó en generar el mínimo impacto negativo al entorno urbano. Es por ello que Curitiba se conoce como *la ciudad sostenible*. Su plan de ordenamiento territorial ha sido preconcebido con la idea de mantener alrededor de 50 m² de área verde por habitante (HUD, 2012), cuando la mayoría de ciudades no alcanzan ni los 9 m² reglamentarios que establece la Organización de Naciones Unidas (ONU Hábitat, 2015).

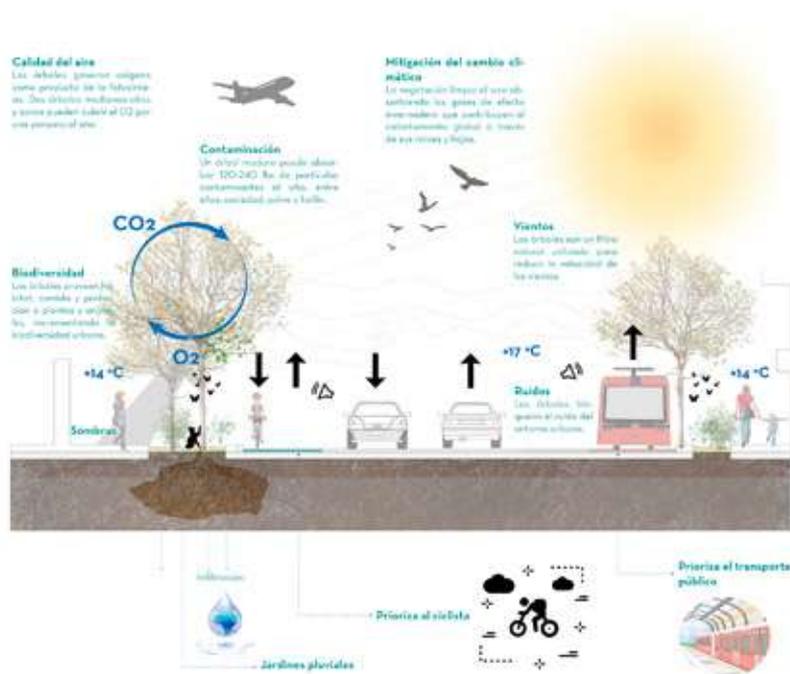


Figura 1. Esquema de la sección vial implementada en Curitiba como estrategia bioclimática para la producción de oxígeno.
Nota: La figura señala los beneficios de la vegetación para mitigar el cambio climático en Curitiba.

De manera similar, se revelan conflictos a nivel del individuo. Un joven profesional graduado de la carrera de arquitectura, sale de la universidad y se enfrenta a un entorno altamente competitivo. En este vaivén de oferta y demanda, se procura vender proyectos y acaparar clientes. Ante esto, percibimos la toma o no de conciencia del profesional, reflejada en el diseño y obra. El honor del arquitecto se defiende desde la autenticidad de la ética, es decir, al ser coherentes con las ideas que se profesan y no mantener un doble discurso. No podemos divagar sobre ecología cuando no somos ecológicos. Un

arquitecto que en su casa no contempla la idea de calentadores solares, no puede hablar de ética o de un hogar sostenible.

Dicho lo anterior, surge la siguiente duda: ¿de dónde provienen los valores éticos del arquitecto? Pues justamente este carácter se debe fomentar desde la pedagogía del aprendizaje, durante su formación académica. La ANFA determinó que la neurociencia del aprendizaje se vincula a la arquitectura a través de los resultados en la toma de decisiones humanas frente al entorno construido (Martínez y Salva, 2021).

Pues cada uno de nosotros obrará diferente, con base en las convicciones éticas que posea.

2. La ética del futuro arquitecto en el diseño y construcción de edificaciones sustentables

¿Cuáles podrían ser las consideraciones que se debieran tener en cuenta para promover en los alumnos y profesionales de la arquitectura, la vivencia y práctica cotidiana de la ética, que se reflejará al momento de proyectar edificaciones sustentables?

En la actualidad, se evidencia que los profesionistas, rara vez, actúan como ciudadanos preocupados por su entorno social o natural; al mismo tiempo que carecen de capacitación que de alguna forma los comprometa moralmente a involucrarse en los procesos ciudadanos, en general, se carece de conciencia cívica (Godard, Sánchez y Lara, 2013). Toda participación de los profesionales, debe enmarcarse en los lineamientos del Código de Ética.

La demanda de la ética profesional en particular, no elude la presencia de la resignación y el sacrificio. Al igual que en la arquitectura, escultura o pintura; la ética, como ciencia artística o arte científico, exige para descubrir su verdad el ir realizándose. Por tanto, la ética solo la entenderá quien esté dispuesto a vivirla. La educación en la arquitectura debe enfocarse en generar en los profesionales la semilla que los incite a dejar de ser espectadores críticos para convertirse en actores de los procesos sociales y ecológicos.

Ante esta iniciativa, se impone la libertad del individuo. Salazar (2014), expone lo que es la libertad, y la relaciona con la ética, ya que menciona que el hecho de que alguien sea dueño de sus actos, es lo que hace necesaria y posible la ética. La libertad nos permite acertar o equivocarnos, es decir, conduce a la valoración de la conducta. Ante lo que le sucede al individuo o ante las circunstancias exteriores dadas, este siempre puede elegir la actitud que toma.

En un principio, se puede valorar el comportamiento del profesional ante dos esferas claves de la sostenibilidad.

La primera, enfocada al medio ambiente sustentable: se cumplirá siempre y cuando se evite cualquier tipo de contaminación y se logre minimizar la generación de residuos y el uso indiscriminado de los recursos naturales y energéticos. La segunda, se desarrolla ante la colectividad, al procurar un impacto social positivo sobre los pobladores y sobre las comunidades en las cuales operan, contribuyendo con el desarrollo económico. Un paso clave es respetar a las personas locales y a los pueblos originarios: sus valores, tradiciones y el aporte de su cultura al contexto urbano.

Todos estos objetivos se pueden lograr a partir de una correcta fase de diseño de proyectos. Opina Miranda (2011), que el concepto de diseño en términos generales es una idea que guía el proceso del mismo, y sirve para asegurar una o varias cualidades del proyecto: imagen, funcionalidad, economía, mensaje. El reto para el diseñador es, conforme al tipo de proyecto, seleccionar el adecuado concepto que aplicará en cuestión. De hecho, puede incluso señalarse que en diseño no figuran buenos ni malos conceptos, sino buena o mala elección de estos.

El problema principal que la civilización actual ha logrado advertir, principalmente en los países desarrollados, es respecto a su forma de vida, que irremediamente nos conduce a una situación de emergencia. Esto nos permite reflexionar sobre el daño ocasionado a los ecosistemas acuáticos y terrestres. El peso de nuestras acciones hace insostenible nuestro día a día, al mismo tiempo que demuestra que carecemos de un estricto apego a los valores morales en una relación más armónica con las demás especies.

Una crisis ambiental es parte del futuro de las diferentes ciudades, y el presente nos implica y demanda una gran responsabilidad, estrechamente relacionada con los valores de la ética ecológica y ambiental, y por tanto a la responsabilidad social, que descansa en la parte económica ejercida como un medio y no un fin.

3. Estrategias para alcanzar la sostenibilidad

1. Eficiencia Energética

Uno de los grandes desafíos de la arquitectura hoy en día es la proyección y planteamiento de edificaciones cuyas propuestas sean elegibles debido a que cumplen ciertos criterios relacionados a la *eficiencia energética*. Antes que nada, se debe comprender el hecho de que la relación del ser humano con los recursos energéticos no ha sido óptima y esto podría atribuirse a que las primeras invenciones que permitieron mejorar la producción y la calidad de vida requerían, precisamente, de la ocupación de fuentes no renovables. Un ejemplo de ello fue la hegemonía en la utilización de combustibles fósiles en procesos relacionados a la industria y transporte de las urbes en la primera y segunda Revolución Industrial.

A principios de la década de los setenta, comienzan a ser evidentes las consecuencias ambientales de la Sociedad Industrial, propulsadas por el sistema capitalista emergente de la época. Frente a esto, plantean reflexiones sobre el Medio Ambiente y los recursos disponibles. Por lo que, en los años ochenta, en el marco de las Naciones Unidas, surge el concepto de “Desarrollo sostenible” como promotor de cualquier política de crecimiento económico para una nación. El concepto ha alcanzado tal magnitud que en la actualidad se han determinado 17 objetivos contundentes para alcanzar el paradigma propuesto por la Agenda 2030. Entre ellos, claramente estipulados: el objetivo número 7 que incita a considerar la *Energía asequible y no contaminante* y el número 11 que plantea *Ciudades y comunidades sostenibles* (PNUD, 2018).

En la actualidad, aunque atravesamos un proceso de concientización del hombre respecto a las fuentes no renovables y al impacto de la contaminación, asumimos esta crisis medioambiental dependiendo casi en nuestra totalidad de elementos como el petróleo para nuestras actividades diarias, cuya producción está en decadencia y se acerca el día en el que no se podrá satisfacer la demanda que representa. Nuestras prácticas de producción, gasto y distribución por lo general no han contemplado los ciclos en los que la naturaleza renueva dichos recursos.

Ciertamente, es bien conocido el principio universal de que la energía no se destruye, solo se transforma. En ese caso... ¿a dónde va a parar luego de ser aprovechada por el ser humano? Pues la respuesta es simple: es retenida en la atmósfera terrestre en forma de contaminación. Esta condición es propiciada por procesos que implican combustión; tanto por industrias y automóviles como por las calefacciones residenciales; que generan dióxido y monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno y azufre, entre otros contaminantes que establecen ciclos continuos de pésima eficiencia.

La mayoría de estos compuestos, incluido el metano, son producto de nuestro estilo de vida y contribuyen al llamado *efecto invernadero*: fenómeno por el cual determinados gases, que forman parte de la atmósfera terrestre, retienen una porción de la energía que el suelo emite después de ser calentado por la radiación solar.

Las cifras que se reconocen a nivel mundial indican efectos alarmantes relacionados a la emisión de los Gases de Efecto Invernadero (GEI). A nivel del Ecuador, existen estudios realizados por el INAMHI (Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología) y la Agencia Nacional del Clima del Ministerio de Energía y Minas, que confirmaron que entre 1976 y 1997, hubo una disminución del 30% de los glaciares del Cotopaxi, una de las fuentes primarias de agua dulce para Quito (Baquero, 2013).

El sector de la construcción atrae la mira de este análisis ya que contribuye de manera significativa al deterioro ambiental. Incluso desde las fases primitivas de la industria, referidas a la extracción y fabricación de los materiales, se visibiliza el desperdicio de recursos naturales. Posteriormente, existen temas como el diseño de las edificaciones y de sus instalaciones, la gestión de obras, el manejo de residuos, etc. que necesitan ser abordados con decisiones encaminadas a mejorar el rendimiento energético.

2. Ahorro de agua y reutilización en la edificación

En lo que se refiere a la distribución del agua en la Tierra, tal como muestra la Figura 2, el 70% de su superficie se encuentra cubierta de ella. No

obstante, el volumen mayor es de agua salada, representando el 97,5% del total. Lo restante es agua dulce (2,5%) y la mayor parte está contenida en los casquetes polares, glaciares y en las aguas subterráneas profundas (2,24%). Es así que solo el 0,26%, es accesible para la población (Borja, 2018). Por efectos del cambio climático y la contaminación, se aproxima cada vez más el momento en que el agua, que es un recurso vital, se agote.

América del Sur es la región que cuenta con una mayor disponibilidad de recursos por

unidad de territorio. Esto se fundamenta en que la región es abastecida por los ríos Amazonas, Orinoco y Paraná. Lamentablemente, Ecuador es el país que consume más agua potable por habitante/día en América Latina (237 litros), y sobrepasa con un 40% el promedio de la región (169 litros/habitante/día), siendo más del doble de los necesarios de acuerdo a lo estipulado por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Por otro lado, 37 millones de personas en la región carecen de acceso a agua potable (Sorgato, 2015).

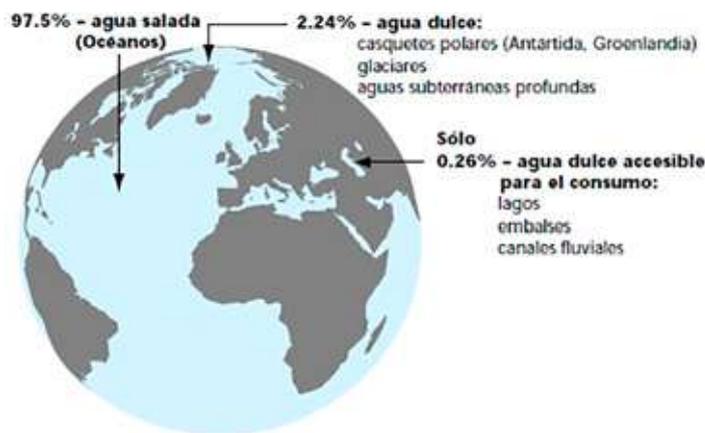


Figura 2. Distribución del Agua en el planeta.
Nota: La figura señala la distribución del recurso agua alrededor de la Tierra. Fuente: Borja (2018).

CONSUMO MEDIO DE AGUA POTABLE EN AMÉRICA LATINA



Figura 3. Consumo medio de agua potable en América Latina.
Nota: La figura es un indicador del consumo de agua potable por habitante/día en América Latina. Fuente: Sorgato (2015).

En tanto que el agua dulce es un recurso natural limitado y un bien colectivo, es necesario abordar su gestión teniendo en cuenta consideraciones éticas. La implementación del derecho humano al agua potable y al saneamiento es un reto que está condicionando las políticas públicas, ya que el recurso deja de ser reconocido como mercancía. De ahí que su gestión debe abordarse desde un ámbito equitativo, sin que medien expectativas de beneficio (Borja, 2018).

Cabe señalar que existen sectores que preocupan mucho más que las viviendas unifamiliares debido a su demanda excesiva de agua. Se trata de edificios de mayor densidad poblacional como multifamiliares, complejos deportivos, hoteles, hospitales, entre otros. Por lo cual, los profesionales del diseño afrontan nuevos desafíos a la hora de proyectar este tipo de edificaciones. No obstante, en la mayoría de estos recintos se destina el uso de agua potable para todas las actividades; sin valorar a este recurso como no renovable y en peligro de llegar a su fin.

Para esclarecer de mejor manera lo expuesto, se incorporará en un proyecto arquitectónico una estructura que permita la reutilización de aguas grises. El tratamiento se ejecutará bajo condiciones sanitarias seguras que permitan emplear el agua nuevamente en tareas que no requieran agua potable; entre ellas la recarga de inodoros, riego de jardines y limpieza de pisos. Para optimizar el proceso, aplica únicamente el agua que proviene de lavamanos, duchas y lavadoras; esto con el fin de reducir las partículas de detergentes, restos de alimentos, materia orgánica y otros contaminantes lo máximo posible.

Para el caso de nuestro ejemplo, se tiene un Hotel con capacidad para 108 huéspedes y 40 empleados. Suponiendo que alcance su máximo nivel de ocupación en temporadas altas, se estima un consumo de 66 600 litros de agua potable al día, asumiendo 450 L/ocupante /día que establece la NEC para Hoteles de 4 estrellas en adelante (MIDUVI, 2011). A fin de contrarrestar estos valores, podría plantearse un sistema que permita la captación de aguas lluvias sumado a la reutilización porcentual de aguas residuales en la edificación.



Figura 4. Diagrama de funcionamiento básico del sistema de reutilización de aguas grises.

Nota: La figura señala el proceso más sencillo que atraviesan las aguas residuales antes de su reutilización. Fuente: Baquero (2013).

Sistema combinado de acumulación de agua

El depósito de acumulación de agua se lo debe dimensionar en función de la cantidad de agua lluvia y agua gris recolectada.

ACTIVIDADES	LITROS
Baño	
Cepillarse los dientes con grifo abierto por vez	5
Inodoro (por descarga)	8-15
Ducha (5 minutos)	100
Tina	150-300
vase las manos con grifo abierto por vez	5
Otros	
Lavar platos con grifo abierto (10 minutos)	100
Cocinar, beber (por persona al día)	3
Lavadora de platos (por ciclo)	30
Lavadora de ropa (por persona al día)	20
Regar 1 m ² de jardín a la semana	25

Tabla 1. Requerimiento de agua en Ecuador para distintas actividades.
Nota: La tabla es una recopilación de los datos que son de interés para el análisis. Adaptada de Baquero (2013) y NORMA HIDROSANITARIA NHE (MIDUVI, 2011).

De la Tabla 1 se puede deducir las demandas de consumo por persona al día o según la actividad; por lo tanto, si se tiene una edificación de 148 personas, el consumo diario en los aparatos sanitarios sería aproximadamente de:

$$\bullet \text{ V(Lavadoras)} = 20 \text{ litros persona/día} \times 148 \text{ Personasedificación} = 2960 \text{ l/día.}$$

$$\bullet \text{ V(Lavabos)} =$$

$$= 5 \text{ litros por lavado de manos} \times 148 \text{ Personasedificación} \times 3 \text{ veces día} = 2220 \text{ l/día.}$$

$$= 5 \text{ litros por cepillado de dientes} \times 148 \text{ Personasedificación} \times 3 \text{ veces día} = 2220 \text{ l/día.}$$

$$= 10 \text{ litros por lavado de cara} \times 148 \text{ Personasedificación} \times 2 \text{ veces día} = 2960 \text{ l/día.}$$

$$= 7400 \text{ l/día}$$

$$\bullet \text{ V(Ducha/Baño)} = 150 \text{ litros personas/día} \times 148 \text{ Personasedificación} = 22\ 200 \text{ l/día.}$$

Asimismo, se determina la capacidad de recoger agua lluvia en la zona. Este cálculo depende del sector de análisis y las características arquitectónicas del edificio. Para ejemplificar, supondremos que el hotel se encuentra en el cantón Playas, Ecuador. Según el INAMHI (2019), la precipitación anual media de la zona es de 537 l/m². La superficie de recogida del hotel se calcula de la siguiente manera:

tectónicas del edificio. Para ejemplificar, supondremos que el hotel se encuentra en el cantón Playas, Ecuador. Según el INAMHI (2019), la precipitación anual media de la zona es de 537 l/m². La superficie de recogida del hotel se calcula de la siguiente manera:

$$= 282 \text{ m}^2 \times 0,5 \text{ Factor de aprovechamiento Cubierto} + 537,2 \text{ m}^2 \times 0,9 \text{ Factor de aprovechamiento Cubierto de hormigón}$$

$$= 624,5 \text{ m}^2$$

$$= 491,7 \text{ m}^2 \times 537 \text{ litros m}^2$$

$$\bullet \text{ V (Agua lluvia)} = 335\ 345 \text{ l/año o } 918,8 \text{ l/día.}$$



Figura 5. Planta de cubiertas del hotel. Nota: La figura muestra la planta esquemática de cubiertas del hotel. Para conocer la capacidad de recoger aguas lluvias de la edificación se calcula el volumen con base en el área captadora.

La suma de la capacidad (volumen mínimo) que será receptado en el depósito combinado es de 33 478, 8 litros/día. Esto supone un ahorro

del 50,27% de agua potable al día con la implementación del depósito. La Figura 5 explica el funcionamiento del sistema combinado.

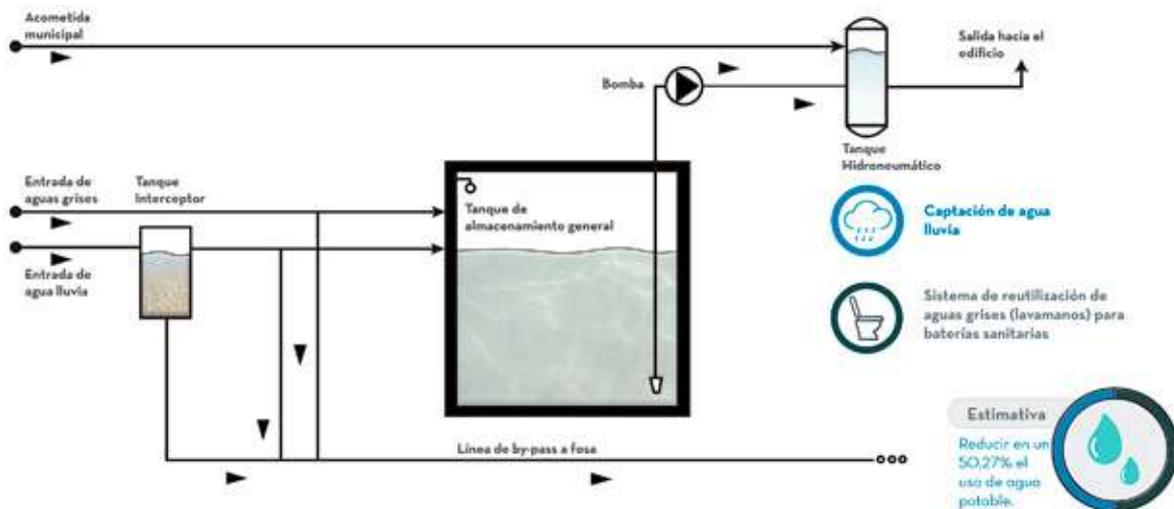


Figura 6. Diagrama de funcionamiento básico del sistema combinado del Hotel. Nota: La figura expone un esquema general del sistema combinado en el edificio.

Aunque este ejercicio nos ha servido para explicar los beneficios de desarrollar proyectos de este tipo, la desventaja más importante es que se requiere de una inversión significativa para implementarlos. Este hecho juega un papel determinante para el arquitecto, que se debate entre optar por construir el sistema o no. Muchas veces, nuestra mentalidad está sembrada en limitaciones auto impuestas, que nos impiden ver que esta clase de inversiones son productivas a corto, mediano o largo plazo; pues se consume menos agua del servicio municipal y también disminuye el agua descargada, reduciéndose a la vez el gasto del tratamiento. Con ello es fácil calcular el periodo simple de retorno de la inversión.

A pesar de que la garantía para que las futuras generaciones residan en el buen vivir depende de una reacción urgente en cuanto a medidas para conservar los recursos naturales, hay una pérdida del sentido común sobre lo simple; una dificultad para distinguir ante decisiones trascendentales: ¿qué es renovable y qué no lo es?, ¿qué es vital y qué no? Es hora de conocer que a pesar de la constancia del ciclo del agua y de nuestra falsa percepción de que ésta es inagotable, su disponibilidad decrece cada día (Defrancisco y Ortiz, 2013).

3. Otras oportunidades - Uso de energías alternativas

Años atrás, McGhee estipuló lo siguiente en relación a la demanda energética del hombre:

El hombre pre-agrícola utiliza energía para alimentarse. Su consumo es de 2 mil kilocalorías diarias, equivalente al consumo de un foco de 100 vatios. La sociedad agrícola además consume energía en el hogar, el comercio, la industria y la agricultura. Su nivel de consumo es equivalente a 10 focos de 100 vatios, o sea un kilovatio. La sociedad tecnológica incrementa la utilización de energía en todas estas actividades y además en el transporte. Su consumo de energía equivale a 100 hombres pre-agrícolas, o sea diez kilovatios. El consumo de energía por persona es desigual: 10 kilovatios en la octava parte de la población mundial, y un kilovatio en el resto. El promedio mundial de consumo por

persona es dos kilovatios. El 40% proviene del petróleo, el 23% del gas natural, el 22% del carbón, el 7% de centrales hidroeléctricas, el 7% de centrales nucleares, y solo el 1% proviene de energías alternativas. (McGhee, 1999, pp. 1-4)

Esta cita expone que con el paso del tiempo y las circunstancias aumenta la demanda energética por parte del hombre; se estima un ascenso paulatino del 50% cada 10 a 15 años (Lecuona, Izquierdo y Rodríguez, 2005). Estas predicciones nos exhortan a emplear los recursos desde la solidaridad intergeneracional, aprovechando las fuentes alternativas de energía. Es lamentable que hoy en día un 90% de la contaminación atmosférica se deba a la industria energética y debido a ello sobrellevamos problemas globales como la destrucción de la capa de ozono y el aumento de la temperatura.

En cuanto a las edificaciones, la utilización de combustibles fósiles es considerable, principalmente utilizados en calderas que suministran agua potable caliente a los habitantes. Como alternativa se opta por la instalación de un Sistema de Agua Caliente Sanitaria accionado con la energía solar térmica atrapada por colectores solares en las cubiertas de los edificios. La producción de Agua Caliente Sanitaria (ACS) con colectores solares planos es quizás la aplicación moderna de energía renovable más inmediata y conocida (Calle, Fajardo y Sánchez, 2007).

Particularmente, el Ecuador se encuentra atravesado por la Línea Equinoccial, por lo que posee poca variabilidad en la posición del sol durante todo el año, esto favorece la aplicación de la energía solar para producir calor y electricidad; se podría decir que en promedio obtenemos 12 horas de sol durante el día (Saltos, 2016). Para el caso ilustrativo de nuestro hotel y según la Norma Ecuatoriana de Energías Renovables, el sistema sería capaz de solventar una contribución mínima del 65% en la reducción de gas natural y diésel empleados para ACS (MIDUVI, 2020).

Análogamente, la energía eléctrica total para nuestro hotel se estima en 1250 MWh/año según su categoría (CAF, 2020). No

obstante, con la captación de energía fotovoltaica y la implementación de tecnología LED para iluminación, se reduce a un total de 1100 MWh/año. Para calcular el valor resultante de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero, se multiplica el nuevo

consumo eléctrico total de 1100 MWh/año por el factor de emisión del país (Ecuador) de 0,4907 kg CO₂/kWh (CTFE, 2019), para obtener 552,03 Ton CO₂ /año. Esto significa una reducción del 10,01 % en la emisión de gases de efecto invernadero.

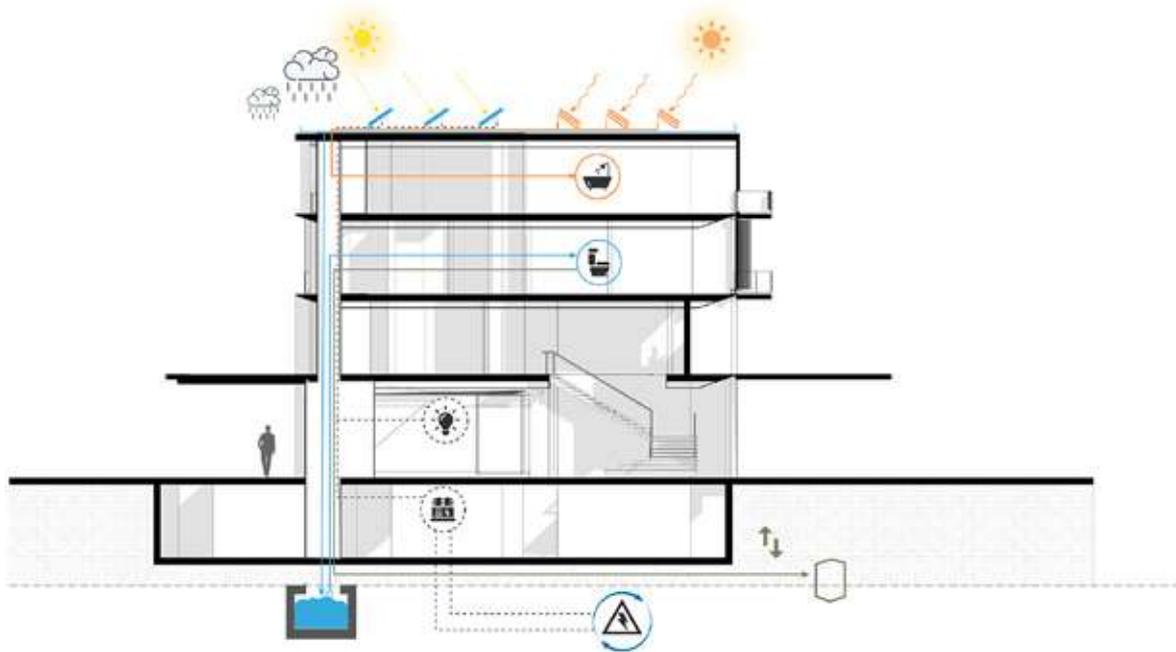


Figura 7. Energías renovables aplicadas al Hotel.

Nota: La figura señala un esquema básico de los sistemas implementados en el Hotel para lograr la eficiencia energética, en conjunto. Fuente: Elaboración propia.

Por último, se debe tomar en cuenta que los materiales de construcción acarrean una «mochila» energética importante; recordemos la procedencia del cemento, del acero, de las cerámicas, o el propio poder calorífico de la madera (Lecuona et ál., 2005). Al construir con prefabricados nuestro Hotel, resulta más sencillo el proceso y reducimos la energía usada en la fabricación de los materiales.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

A modo de síntesis y como medida para volver a centrar la discusión en la arquitectura, responsabilidad social y ética profesional es que finalmente se extiende

una invitación a docentes universitarios, estudiantes de la arquitectura y arquitectos en general a repensar nuestra labor y comprometer nuestra actividad con una agenda sustentable.

Todo tipo de educación en las escuelas de arquitectura debiera ser educación ambiental y para generar esto último es posible citar a David Orr, fundador del Proyecto Meadowcreek o Centro de Educación ambientalista en Fox, AR, USA. cuando en 1990 plantea acerca de la educación lo siguiente (Villalobos y Schmidt, 2008):

- El objetivo final de la educación es formar personas y no individuos que sepan mucho de una sola cosa en particular.

- El conocimiento lleva consigo la responsabilidad de velar por su buen uso en el mundo.
- Se debieran basar los temas de sustentabilidad y ética en ejemplos y no solamente en palabras...

En síntesis, luego de haber analizado estrategias para alcanzar la sostenibilidad en la industria de la construcción, queda planteado el desafío para este nuevo siglo y será la historia quién hable. Latinoamérica podría ahorrar trillones de litros de agua potable al día o reducir toneladas de emisiones de GEI, pero para lograrlo hace falta emprender una transformación socio-cultural. No debemos olvidar las palabras del “libertador” Simón Bolívar al respecto: “Un pueblo ignorante es un instrumento ciego de su propia destrucción”. Solo la educación nos dará la libertad para participar en la lucha sustentable a partir de competencias ya adquiridas.

REFERENCIAS

- Álvarez, S. S. (2014). Por una ética del arquitecto; El mall de Castro como caso (a) típico de nuestro actuar profesional. *Revista de Urbanismo*, (30), 80-84. <https://revistaidiem.uchile.cl/index.php/RU/article/view/30884>
- Blog de la División de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) del Banco Interamericano de Desarrollo. (2012, 28 de junio). *Las ciudades latinoamericanas poseen suficiente espacio verde público? Qué es suficiente, existe un mínimo?* <https://blogs.iadb.org/ciudades-sostenibles/es/la-ciudades-latinoamericanas-poseen-suficiente-espacio-verde-publico-que-es-suficiente-existe-un-minimo/>
- Borja, W. (2018). *Estudio de Eficiencia Hídrica para un Edificio Residencial en la ciudad de Quito – Ecuador (tesis de maestría)*. Instituto Politécnico de Leiria, Portugal.
- Calle, J., Fajardo, J. y Sánchez, L. (2007). Agua caliente sanitaria de uso doméstico con Energía Solar, una alternativa para la ciudad de Cuenca. *INGENIUS*, 48-50.
- Comisión Técnica de determinación de Factores de Emisión de Gases de efecto invernadero –CTFE. (2019, enero). FACTOR DE EMISIÓN DE CO2 DEL SISTEMA NACIONAL INTERCONECTADO DE ECUADOR (No. 3). GNE. https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/11/factor_de_emision_de_co2_del_sistema_nacional_interconectado_de_ecuador_-_informe_2019.pdf
- Defrancisco y Ortíz. (2013). INICIATIVAS PARA EL CAMBIO. *Lámpsakos*. No.10, pp. 14-16.
- Godard Santander, R. Á., Arvizu Sánchez, E., & Lara Ruíz, O. D. (2013). La ética del futuro arquitecto en el diseño y construcción de viviendas sustentables. *Nova scientia*, 5(10), 123-150. www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-07052013000200007
- Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático IPCC. (2011). Fuentes de energía renovables y mitigación del cambio climático. https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/03/srren_report_es-1.pdf
- INAMHI. (2019). Anuario Meteorológico. https://www.serviciometeorologico.gob.ec/docum_institucion/anuarios/meteorologico/Am_2013.pdf
- Lecuona, A., Izquierdo, M. y Rodríguez, P. (2020). Investigación e impacto ambiental de los edificios. La Energía. *Departamento de Ingeniería Térmica y de Fluidos de la Universidad Carlos III de Madrid*. Informes de la Construcción, Vol. 57, No. 498, 48-50.
- Martínez Vitor, C. F., y Salva-Pérez, S. S. (2021). Neurociencia del aprendizaje y la poiesis somática de la Arquitectura. *Estoa. Revista De La Facultad De Arquitectura Y Urbanismo De La Universidad De Cuenca*, 10(19), 55-65. <https://doi.org/10.18537/est.v010.n019.a05>

- MAZRIA, E. Global Warming, Climate Change, the Built Environment, and Architecture 2030 Mission..www.architecture2030.org/home.html
- McGhee, T. (1999). *Abastecimiento de Agua y Alcantarillado. Ingeniería Ambiental*, 6ta. Edición. Edita.
- MGM International. (2020, enero). Manual para la Evaluación de Inversiones en Eficiencia Energética en el Sector de Hoteles y Hospitales. CAF. https://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/1314/EMP_Manual%20Hoteles%20y%20Hospitales.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI). (2011, abril). NEC-11 CAPÍTULO 16
- Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI). (2020, junio). ENERGÍAS RENOVABLES (ER) código NEC-HS-ER. MIDUVI. <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/wp-content/uploads/2020/07/NEC-HS-ER-Energ%C3%ADas-Renovables.pdf>
- Miranda, M. E. (2011). El Concepto en el Diseño Arquitectónico. *Apuntes, Revista Digital*, s/p.
- NORMA HIDROSANITARIA NHE. MIDUVI. <https://inmobiliariadja.files.wordpress.com/2016/09/nec2011-cap-16-norma-hidro-sanitaria-nhe-agua-021412.pdf>
- ONU Hábitat. 2015. Habitat III issue papers: 11-public space. Nueva York: Naciones Unidas. http://unhabitat.org/wp-content/uploads/2015/04/Habitat-III-Issue-Paper-11_Public-Space-2.0.compressed.pdf
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf
- Salto, J. (2016). *Diseño de un sistema de calefacción solar para la cámara de secado en la empresa de curtiembre el AL CE (tesis de pregrado)*. Escuela de Ingeniería Química de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.
- Sandoval. (2015, 13 de noviembre). *Ética Profesional en la Arquitectura*. [video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=jNJFNrW3FXE&t=1149s>
- Sorgato, V. (2015, 14 de noviembre). EL COMERCIO. <http://especiales.elcomercio.com/planetaideas/planeta/noviembre-14-del-2015/ecuador-consume-mas-agua-en-la-region>
- TodoenNoticia. (2019, 02 de mayo). *EN GUADALAJARA Y ZAPOPAN, GOBIERNOS EMECISTAS MATAN ÁRBOLES A GRAN ESCALA*. TodoenNoticia. <http://todoennoticia.com.mx/occidente-municipios-jalisco/en-guadalajara-y-zapopan-gobier-nos-matan-arboles-a-gran-escala/>
- Villalobos, R., y Schmidt, D. (2008, 15 de octubre). Ética, arquitectura y sustentabilidad. Desafío en la arquitectura para el nuevo siglo. *ARQUITECTURAS DEL SUR*, 26(34), 66-75. <http://revistas.ubiobio.cl/index.php/AS/article/view/840>

ÉTICA DE LA CIUDAD, ¿BAJO QUÉ PRINCIPIOS ÉTICOS DEBEN CONSTRUIRSE NUESTRAS CIUDADES PARA QUE GARANTICEN LA DIGNIDAD A SUS HABITANTES?

CITY ETHICS, UNDER WHAT ETHICS PRINCIPLES MUST BE BUILT OUR CITIES FOR THAT ITS GUARANTEE DIGNITY TO HIS INHABITANTS?

Cristián A. R. Cabrera

Licenciatura en Ciencias Naturales y Matemáticas, College Pontificia Universidad Católica de Chile
careyes14@uc.cl

Nota de autor:

ORCID: 0000-0002-5972-5044

El presente artículo constituye una realización original para el Congreso Internacional Estudiantil Ética, Universidad y Sociedad que se llevará a cabo en noviembre de este año 2021, por lo que no ha sido ni será parte de algún otro proceso de publicación. Declaro expresamente la cesión de los derechos patrimoniales de la presente obra a la Universidad del Azuay, institución que elaborará un libro de memorias en el que se reunirán este y otros artículos relacionados con dicho Congreso.

Ética de la Ciudad, ¿bajo qué principios éticos deben construirse nuestras ciudades para que garanticen la dignidad a sus habitantes?
City Ethics, Under what ethics principles must be built our cities for that its guarantee dignity to his inhabitants?

RESUMEN

Las ciudades están en un acelerado crecimiento poblacional y territorial, fenómeno al que algunos expertos llaman *urbanización planetaria*.

Dentro de este proceso, las dinámicas de mercado existentes en las ciudades han propiciado un desarrollo urbano desigual que afecta, principalmente, la vida de las personas vulnerables, quienes son postergadas en su desarrollo personal y colectivo, y en acceder a los beneficios que entrega la ciudad.

En este artículo se aborda la necesidad de establecer una *ética de la ciudad* que permita guiar a los tomadores de decisiones y a la comunidad en el proceso de urbanización desde el respeto a la dignidad de todas las personas que habitan en la ciudad, cuidando no vulnerar sus derechos humanos, socioeconómicos y urbanos ni limitar su acceso a oportunidades de estudio, trabajo, recreación, etc. Para ello, se presentan algunas aproximaciones teóricas desde la filosofía y los estudios urbanos, y en seguida, se expone una propuesta de ética de la ciudad, con el fin de determinar los principios que la sustentan y que aspiran a ser de carácter universal para su aplicación en cada contexto urbano. Además, se tratan dos derechos urbanos que van en coherencia con la búsqueda de cómo hacer ciudades

más justas, igualitarias, prósperas y garantes de derechos, pues estos ejemplos son el derecho a la vivienda y el derecho a la movilidad, los cuales son tratados tanto desde la teoría como de la práctica.

PALABRAS CLAVE

Urbanización planetaria, desigualdad urbana, dignidad humana, ética de la ciudad, derecho a la ciudad, desarrollo urbano.

ABSTRACT

Cities are experiencing an accelerated population and territorial growth, phenomena known by experts as *planetary housing* development. In this process, the market dynamics that exist in the cities have allowed an unequal urban development that affects, mainly, the life of vulnerable people, who are deprived of personal and collective development, and of having access to benefits that the city gives.

This article approaches the need to establish a city' ethics that allows to guide decision-makers and the community into the urbanization process, with values such as respect to the dignity of all the people who live in the city, taking care not to violate their human rights, socioeconomic rights and urban rights, and even not limit the access to opportunities of study, work, recreation and other activities. For this, some theoretical approaches are presented from philosophy and urban studies and a proposal for a city' ethics is exposed, with the objective to determine the principles that support it and that aspire to be of universal character for its application in every urban context. Besides, two urban rights are approached that are consistent with the search of how to make cities more just, equal, prosperous and guarantors of rights.

KEY WORDS

Planetary housing development, urban inequality, human dignity, ethic of the city, right to the city, urban development.

INTRODUCCIÓN

Las ciudades contemporáneas del mundo están experimentando una acelerada urbanización que cada vez convertirá al planeta en un hábitat urbano, que al 2050 según estimaciones, tendrá al 70% de la población humana viviendo en áreas urbanas (Correa-Casanova, 2020). Esta tendencia ha sido posible dado el desarrollo económico y social que la industrialización impulsó, a lo largo de décadas y dependiendo de cada país (Brenner y Schmid, 2016), principalmente bajo sistemas políticos democráticos y capitalistas en el plano económico (Fainstein, 2014).

Al respecto, existe una estrecha relación entre capitalismo y urbanización, la cual es según Harvey (2008), que los excedentes del capital son invertidos en proyectos de urbanización que responden a intereses particulares de los inversionistas, lo cual bajo un estilo de gobernanza local de tipo neoliberal, en que el mercado determina dónde producir en la ciudad, ya sea reconstruyendo espacios o expandiendo el área urbana (De Mattos, 2016), genera un desarrollo urbano que margina a los grupos sociales vulnerables, los cuales perciben vulneraciones a sus derechos humanos y por cierto, a su derecho a la ciudad, de participar en la creación y proyección de su entorno urbano (Correa-Casanova, 2020).

Ante esta situación resulta importante discutir sobre la ética de la ciudad, cuya misión no es más que establecer un marco de principios para recuperar la dignidad de las personas desfavorecidas de las ciudades al reenfocar las políticas públicas urbanas y, en efecto, sus programas y proyectos que están llamados a superar los problemas urbanos como la segregación social, desigualdad económica y falta de acceso a oportunidades de desarrollo (Barrett et al., 2016) para garantizar el respeto a la vida digna de todos los habitantes de las ciudades.

METODOLOGÍA

Para el desarrollo de esta investigación se aplicó una metodología cualitativa, basada en la revisión bibliográfica de autores en los campos de la filosofía y estudios urbanos, que permitió obte-

ner información sobre los problemas urbanos de las ciudades hoy en día y lineamientos teóricos que se aproximan a la búsqueda de la ética de la ciudad como lo son el derecho a la ciudad, la ciudad justa y la ciudad ética, así como también explorar dos derechos relacionados con la vida urbana como el derecho a la vivienda y el derecho a la ciudad desde los puntos de vista teórico y práctico al presentar sus definiciones y luego analizar casos prácticos en los que operan en la cotidianidad urbana.

El paradigma de la urbanización planetaria

Desde los tiempos de la posguerra, en la década de 1950s, que la urbanización se ha ido extendiendo geográficamente en los países (Brenner y Schmid, 2016), proceso que desde principios del siglo XXI se ha acelerado en el mundo y ya constituye el principal hábitat del ser humano, pues el 50% de la población vive actualmente en las ciudades (Correa-Casanova, 2020). De acuerdo con Brenner y Schmidt (2016), estamos en un proceso de *urbanización planetaria*, que extiende la envergadura e influencia de lo urbano comúnmente limitado a los centros tradicionales de la ciudad, a las zonas periféricas y perirurbanas, lo cual hace que la urbanización adopte una escala de mayor envergadura espacial, que funde lo rural con lo urbano (De Mattos, 2016), que hasta el siglo XX eran considerados teóricamente como espacios muy distintos, con bordes y fronteras claras, que por las relaciones económicas del sistema capitalista las ha derribado para fundirlas (Brenner y Schmid, 2016). En concreto, ya no hay exterior al mundo urbano, está ausente el contraste campo-ciudad, pues los nuevos asentamientos humanos que surgen en esta *era urbana* que plantean Brenner y Schmid (2016), comprenden la ocupación de suelo rural para urbanizarlos y crear un nuevo producto estrechamente vinculado con la ciudad consolidada, ya sean conjuntos residenciales, shopping-centers, centros de negocios y parques industriales, por mencionar algunas actividades.

En este nuevo paradigma, el área urbana se convierte en una mercancía transable en el mercado para que entidades privadas como inmobiliarias y agencias financieras creen plusvalor al

disponer de algún tipo de infraestructura como lo plantea Harvey (2008), pues esta lógica es propia del capitalismo de corte neoliberal muy difundido a estas alturas por las regiones del mundo, cuya envergadura es tal que los Estados reducen al mínimo su injerencia o control del desarrollo económico para que este alcance su condición óptima, lo cual necesita que los países, y sus ciudades, adopten una gobernanza neoliberal, es decir, en que el mercado abierto, desregulado y competitivo mande los procesos productivos en las urbes (De Mattos, 2016). De esta manera, el desarrollo urbano termina configurándose por intereses económicos que por el bien común de los habitantes.

Sin embargo, esta urbanización planetaria se ha desarrollado sobre la base de un crecimiento urbano estimulado por inversiones inmobiliarias distribuidas desigualmente en el territorio urbano por las diferencias que hay en los precios de suelo, lo que conlleva a que se produzcan desigualdades socioeconómicas de la población (De Mattos, 2016). En efecto, las ciudades presentan una serie de problemas socio-territoriales como fragmentación social y segregación urbana (De Mattos, 2016) que generan pobreza, desigualdad, marginalidad y gentrificación que afecta a los grupos sociales más vulnerables de la ciudad, mientras la configuración capitalista genera riqueza y consumo (Correa-Casanova, 2020).

Aproximaciones hacia una ética de la ciudad

Las tensiones que están teniendo nuestras ciudades requieren ser abordadas desde una dimensión moral que responda a la ética neoliberal (Correa-Casanova, 2020) imperante en los procesos de urbanización, en lo que va del siglo XXI a nivel global.

El derecho a la ciudad

Según Correa-Casanova (2020), la tradición neomarxista ha tratado el derecho a la ciudad, de la cual se destacan tres autores. En primer lugar, está el enfoque propuesto por el sociólogo y filósofo francés Henry Lefebvre, quien sostiene que este derecho es una "*llamada, como exigencia*", que es expresado como el "*derecho a la vida*

urbana, transformada, renovada” que incluye el derecho a la obra y a la apropiación -en relación a sentirse parte de la ciudad-.

Otra perspectiva es la presentada por el geógrafo inglés David Harvey, quien plantea el derecho a la ciudad como un derecho colectivo que va más allá de garantizar el acceso individual a los recursos urbanos, pues refiere al derecho común de poder transformar la ciudad a partir del poder colectivo en los procesos de urbanización (Harvey, 2008), por lo que la participación de las comunidades y distintos sectores de la sociedad es un elemento central. Harvey apela a que exista en los procesos de urbanización, una impronta de reivindicación del derecho a la ciudad para responder a la ética neoliberal que caracteriza a las ciudades en estos tiempos, sobre todo por la reproducción de pobreza que hacen en la práctica las renovaciones urbanas sustentadas en la expulsión de los grupos sociales vulnerables localizados en sectores de la ciudad que dado cierto momento adquieren un alto valor en el mercado y son transformados por las élites política y económica de manera arbitraria y por intereses particulares, proceso que llama el autor como *destrucción creativa*. Por lo tanto, el “derecho a la ciudad se constituye estableciendo un control democrático sobre la aplicación a la urbanización de los excedentes” (Harvey 2013) que produce el capitalismo.

Por último, está el punto de vista cívico que propone el geógrafo español Jordi Borja, el cual trata el derecho a la ciudad como un derecho articulador de otros de tipo político, social y ciudadano que están presentes en una sociedad urbanizada, que relaciona la ciudad con la ciudadanía en la interdependencia de los derechos urbanos como el derecho a la vivienda y al lugar; derecho a la identidad colectiva; derecho a la movilidad y a la accesibilidad; derecho a la justicia local y a la seguridad; derecho al empleo y al salario ciudadano, entre otros que sugiere el autor. También está presente en este enfoque que el derecho a la ciudad influya en legitimar políticas públicas que hagan efectivo el estatuto ciudadano en todas y todos quienes integran la ciudad, lo cual se expresa en la igualdad político-jurídica, la identidad personal y colectiva de las minorías, existencia de un salario básico de

sustento y formación continua, que se pueden alcanzar en la medida que tales derechos urbanos son abordados integradamente por los Estados y gobiernos locales.

Otra definición interesante de explorar es la que establece la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad, documento elaborado por la sociedad civil como movimientos populares, organizaciones no gubernamentales y redes de profesionales tras la celebración de la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro en 1992. La Carta considera que el derecho a la ciudad es un nuevo derecho humano que, a diferencia de los conocidos al respecto, este en particular “hace cumplir en la ciudad los derechos que ya existen formalmente”, con el fin de recuperar la ciudad para los ciudadanos (Correa-Casanova, 2020).

La ciudad justa

Hasta la década de 1990s, los teóricos de la ciudad no habían abordado la injusticia de las ciudades bajo un concepto normativo de justicia que diera un sustento moral a la crítica de la urbanización capitalista (Correa-Casanova, 2020; Fainstein, 2014). Una de las personas pioneras en tratar el tema fue la filósofa Iris Marion Young, quien impartió clases en el Departamento de Planificación Urbana de la Universidad de Pittsburgh, en Pensilvania, y desarrolló en su libro *Justice and the politics of difference* de 1990 la justicia en la ciudad entendida como la *ausencia de formas de dominación*, entiéndase explotación, marginación, impotencia, imperalismo cultural y violencia.

No obstante, de acuerdo con Correa-Casanova (2020), la especialista en planificación urbana Susan Fainstein profundiza en la idea de una ciudad justa ante su constatación de los efectos negativos que generan los proyectos de urbanización capitalista de corte neoliberal como los programas de reurbanización que Harvey llama *destrucción creativa*, que terminan por desplazar a las personas pobres hacia la periferia de la ciudad, a cambio de generar un beneficio en la ciudad a los grupos acomodados (Fainstein, 2014), por lo que las lógicas de competencia y rentabilidad se convierten en los principales ejes que justifican este tipo de políticas urbanas que

no son concebidas bajo parámetros de justicia ni medición de consecuencias en la población vulnerable. Cabe decir que tales ejes son propios del análisis costo-beneficio que impera en las evaluaciones de políticas públicas planificadas desde una visión neoliberal, donde la eficiencia es el mandamiento principal, mientras no hay interés alguno en hacerse cargo de las desigualdades ni en favorecer a los grupos minoritarios en situación de vulnerabilidad social (Fainstein, 2014).

Al respecto, Susan Fainstein desarrolla su concepción de ciudad justa aplicando la teoría de la justicia del destacado filósofo contemporáneo John Rawls en la actividad urbana, en el sentido que “*la distribución de bienes en una sociedad debería estar gobernada por el ‘principio de diferencia’*” es decir, las políticas deben tener un enfoque de equidad en que se disminuya la desigualdad material entre los más y menos favorecidos de la sociedad, con el fin de beneficiar más a estos últimos (Correa-Casanova, 2020).

Por lo tanto, el rol de quien esté liderando la planificación urbana de la ciudad está llamado a adoptar la justicia como principal valor a considerar en las políticas públicas a realizar, las cuales tendrán un claro impacto en responder a las desigualdades urbanas y procesos de exclusión social como consecuencias de esta mercantilización del espacio urbano (Correa-Casanova, 2020; Fainstein, 2014). Sin embargo, la crítica inmediata que surge es que la justicia no es criterio que permita medir la eficacia de una política, a lo que Fainstein (2014) contrargumenta sosteniendo que en ningún caso la justicia niega la eficiencia como objetivo, pues se trata más bien de plantear a qué fin aplica esa eficiencia. Siguiendo el principio de Rawls, si la política pública beneficia a los grupos más vulnerables sin desperdiciar recursos, entonces la ejecución además de ser justa es eficiente.

Además del concepto de ciudad justa, la autora establece criterios de evaluación de la justicia urbana para procurar su realización en la ciudad. Ante esta necesidad, Fainstein (2014) estima conveniente que se tengan en cuenta tres enfoques, a saber, la *democracia deliberativa*, la *diversidad* y la *equidad*.

Democracia deliberativa

No basta solo con valorar la creación de instancias de participación social amplia para abordar alguna transformación urbana, sino que también es fundamental que los grupos desfavorables tengan defensores de sus intereses ante la problemática de la asimetría de poder de los actores sociales, con el fin de que no sean dominados por los intereses de aquellos más poderosos. Por lo anterior, es que resulta importante que los espacios de participación ciudadana sean deliberativos, plurales y descentralizados, donde se garantice una representación justa de los intereses de cada una de las partes incumbentes y la expresión de las demandas de los grupos minoritarios más marginados que también tienen el derecho a discutir sobre los procesos de urbanización (Fainstein, 2014).

Diversidad

Es importante reconocer la heterogeneidad de los grupos sociales ya sea por etnia, clase social, religión o género, puesto que de acuerdo con Young en Fainstein (2014), la justicia social no pretende acabar con las diferencias, sino promover su reproducción y respeto sin opresión por parte de las instituciones hacia los grupos sociales desfavorecidos, que suelen ser estigmatizados por prejuicios que sustentan prácticas de control social violentas para reducir sus capacidades de expresión, lo que atenta con el sentido propio de la diversidad en la ciudad. De acuerdo con Hirschmann en Fainstein (2014), es importante reconocer que la civilización permite establecer lazos por afinidades, lo cual crea una cultura de la que sus integrantes se sienten parte y fundamenta su historia.

Entre las formas de aplicación de la diversidad en la ciudad están la promoción de usos de suelo mixto, heterogeneidad social de las viviendas, barrios y espacios públicos, pues tal como lo planteaba ya Jane Jacobs en los años 1960s, la diversidad de actividades promueve la mezcla social que tiene un intenso efecto en mejorar la atracción y producción de las ciudades. Así mismo, Florida en Fainstein (2014) sostiene que este enfoque potencia la creatividad y el crecimiento económico de las urbes. Se torna

relevante entonces que los nuevos urbanistas desarrollen espacios de encuentro y zonificación inclusiva en vivienda social para estimular una mayor diversidad social, pero sin recurrir a prácticas de expulsión de la población a intervenir bajo el pretexto de diversidad, dado que se transgrede la libertad de elección del lugar de residencia que tienen las personas afectadas ante un caso así (Correa-Casanova, 2020). Entre algunos mecanismos a implementar pueden ser no seguir con la zonificación discriminatoria -con algún tipo de sesgo social-, y procurar la conexión de los territorios locales o comunales para posibilitar una amplia accesibilidad a los sectores de la ciudad y hacer buenos espacios públicos (Faintein, 2014).

Equidad

Fainstein (2014) adscribe al planteamiento de Soja, quien sostiene que la búsqueda de la justicia en la ciudad necesita enfrentar las situaciones que producen los problemas de marginalidad, por lo que los proyectos y programas que nazcan de la políticas públicas, partiendo por estas, tienen que ser pensadas con equidad para distribuir los recursos materiales e inmateriales que permitan mejorar la posición de los grupos más desfavorables (Correa-Casanova, 2020), quienes reclaman más por la necesidad del derecho a la ciudad.

Algunas acciones que persiguen una mayor equidad en la ciudad son el desarrollo de viviendas para personas de bajos ingresos; prevenir el desplazamiento involuntario; priorizar el desarrollo económico en medianas empresas; y reducir las tarifas del transporte urbano (Faintein, 2014).

Ciudad ética

Para superar las problemáticas contemporáneas que tienen nuestras ciudades como desigualdad, exclusión social, segregación urbana, falta de acceso a oportunidades y cambio climático, se necesita actuar con ética para que el desarrollo urbano haga lo correcto y para los ciudadanos, es decir, construir ciudades con gobernanza, planificación, desarrollo económico y participación ciudadana que propicia un entorno urbano

sostenible, sin corrupción ni descontento social, resiliente e inclusivo. Esta es la visión que han planteado los autores Brendan F.D. Barrett, Ralph Horne y John Fien, quienes afirman que hablar de una ciudad ética es, en definitiva, contraponerse a la ciudad neoliberal, ya que se pretende co-crear el espacio urbano de manera colaborativa con la comunidad, por lo que se reconoce que sus ciudadanos tienen derechos y deberes en la sociedad. Cabe recordar que en la ciudad neoliberal el sentido de empresa es preponderante, pues el gobierno local -entiéndase municipalidades o distritos de las ciudades- se gestiona como una empresa; los ciudadanos son considerados como consumidores; y el estilo de la gobernanza es propia de una gestión empresarial (Barrett et al., 2016).

Los autores desarrollan la ciudad ética como un metaconcepto o metamarco, según Correa-Casanova (2020), el cual guía la transformación de las ciudades a ser lugares sostenibles, resilientes, con bajos niveles de emisiones en Carbono, ecológicas, saludables, multiculturales, justas, con estrategias de cuidado, inclusión social y creativas para garantizar el bienestar en la ciudadanía (Barrett et al., 2016). Sugerir un enfoque ético en los asuntos urbanos es urgente, pues los autores reconocen que ciudades con altos niveles de inestabilidad social suelen tener altas brechas de desigualdad, poco desarrollada la inclusión social y una débil participación ciudadana, lo que convierte a las ciudades en espacios vulnerables, insostenibles y poco atractivos para vivir. Como consecuencia de este paradigma, sus ciudadanos empiezan a corromperse al adquirir un comportamiento antisocial, en la medida que cada uno vela por sus intereses sin importar los efectos en el bien común, lo que es propio de personas narcisistas y egocéntricas, un perfil común en estos casos en los países industrializados, según Paul Roberts en Barrett et al (2016). Un paradigma de esta envergadura evidencia una ruptura en la relación entre gobiernos locales y ciudadanos, cuya desigualdad que está detrás genera ansiedad, la cual se expresa en una primera etapa en prácticas antisociales como delitos, y en un escenario extremo, en que la seguridad social y economía urbana no son capaces de responder a tales problemáticas

urbanas, sus ciudadanos optan por migrar a otros lugares (Barrett et al., 2016).

La propuesta de *ciudad ética* que elaboran los autores sugiere cuatro dimensiones que se interrelacionan.

Liderazgo ético y gobernanza

Los políticos locales ejercen un liderazgo que busca hacer el bien, a partir de prácticas de gobernanza como la transparencia, rendición de cuentas, sin corrupción, sin conflictos de interés ni abuso de poder para mantener la integridad de la ciudad, en que la responsabilidad y compromiso por la justicia y el cuidado para la población sean los principios rectores de los liderazgos públicos. Además, los líderes políticos locales requieren estar preparados para las discusiones urbanas, en el sentido de identificar las posturas frente a un tema de cada grupo de interés para evitar las presiones o influencias en la toma de decisiones (Barrett et al., 2016; Correa-Casanova, 2020). Entre algunos mecanismos de gobernanza ética están el Código de Ética, Defensoría del Pueblo, Datos Abiertos, Identificación de Conflictos de Interés y Programa de Denunciantes (Correa-Casanova, 2020).

Planificación ética

Se relaciona con el lado operativo de la gobernanza de la ciudad. Los planificadores están llamados a adquirir una cultura ética que les permita buscar soluciones a los problemas urbanos que conviertan a las ciudades en lugares sostenibles, resilientes, seguros, habitables, económicamente atractivo e inclusivos a sus ciudadanos, cuyas estrategias surjan de instancias deliberativas en las que se discuta la visión de desarrollo urbano y cómo dar forma al entorno urbano para ello, por lo que es fundamental el compromiso personal del profesional de la planificación en hacer ciudad con justicia e inclusión social (Barrett et al., 2016; Correa-Casanova, 2020).

Entre algunas características de planificación con sentido ético que destaca Correa-Casanova (2020), están el compromiso personal con la comunidad, confianza en los buenos resultados de la planificación, la ética del cuidado y Códigos

de conducta profesional, que hagan explícitos los valores involucrados en pos de una ciudad que dé garantía de bienestar a su población.

En relación con las políticas esperables bajo una planificación ética están la prohibición -o en su defecto la limitación- de la circulación de automóviles en los centros urbanos como se está ejecutando en la ciudad de Oslo para mejorar las condiciones de seguridad vial para los peatones (González, 2019) y estrategias que prioricen el espacio vial para caminata y el transporte público como el Plan Centro y los Ejes de Movilidad desarrollados en la ciudad de Santiago de Chile en los últimos años (Campos, 2018; Martínez-Gaete, 2016; Martínez-Gaete, 2017), las cuales buscan reducir las emisiones de CO₂ en los núcleos urbanos y enfrentar de manera sostenible la desigualdad de acceso a la ciudad. Otra medida a destacar es la construcción de proyectos de vivienda social asequible para los sectores sociales con alta vulnerabilidad social tal como se realizó en Nueva York en 2015, siendo diseñadas a escala humana e incluso con la posibilidad de implementar huertos urbanos en los techos (Barrett et al., 2016; Comberg, 2018).

Entorno ético de negocios

Las ciudades deben procurar tener una economía resiliente, próspera para la comunidad, desarrollar nuevos sectores industriales y promover prácticas éticas en los negocios para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores que son parte de la economía local y garantizar una forma colaborativa de relación entre las empresas locales, que en definitiva contribuirán en el desarrollo de las comunidades (Barrett et al., 2016; Correa-Casanova, 2020).

Algunas medidas que buscan ofrecer alternativas de desarrollo con enfoque en las necesidades de los ciudadanos, están el compartir infraestructura como edificios públicos y redes de Wi-Fi, y usar bienes inactivos o subutilizados para coworking o agricultura urbana, que además promueven un mayor fortalecimiento del tejido urbano, puesto que estas actividades colaborativas requieren de un intenso compromiso de sus miembros, quienes participan en su organización de manera deliberativa y con

sentido de pertenencia (Barrett et al., 2016). Entre otras políticas importantes están el aprovisionamiento municipal ético, acceso al empleo, derechos laborales y trabajo justo, y los ingresos básicos universales para superar la situación de pobreza de las personas más vulnerables (Barrett et al., 2016; Correa-Casanova, 2020).

Ciudadanía ética

Esta dimensión resulta ser una de las más importantes de la ciudad ética de acuerdo con Correa-Casanova (2020), dado que el ciudadano como tal tiene deberes y responsabilidades cívicas, por lo que cada individuo está llamado a actuar con un sentido de responsabilidad social (Barrett et al., 2016), que los impulsa a involucrarse en el desarrollo de la ciudad de la que son parte.

En las ciudades con ciudadanos éticos se espera una activa participación de la comunidad, creación de presupuestos participativos para financiar proyectos de sostenibilidad local y desarrollo de actividades con identidad comunitaria y cultural, que en suma promueven la inclusión social y la confianza en el gobierno local (Barrett et al., 2016; Correa-Casanova, 2020).

En síntesis, la propuesta de ciudad ética complementa los modelos que buscan hacer ciudades sostenibles y resilientes al incluir los conceptos de justicia y ética en los procesos de gobernanza urbana, cuyos administradores junto con otros líderes relacionados a movimientos sociales, organizaciones privadas y no gubernamentales participen en hacer análisis, reflexiones y, sobre todo, tomar medidas que respondan a las demandas ciudadanas, compromisos y derechos en acceder a servicios básicos para la vida como energía sostenible, agua, aire y ambiente limpios libres de contaminación, movilidad para todas las personas, vivienda de calidad, cuidado de infantes, salud y educación de calidad, y trabajo y remuneraciones dignas (Barrett et al., 2016).

Sostienen los autores que es urgente que haya una *agenda de ciudades éticas* que establezca un desarrollo urbano desde estos principios, de manera participativa y colaborativa para aplicar políticas públicas éticas que reduzcan

la desigualdad y promuevan el respeto de los distintos miembros de la ciudad, por lo que es necesario contar con sistemas que permitan evaluar el progreso hacia la ciudad ética, pero no como instrumentos únicos a aplicar en todas las ciudades, sino que debe formularse por la comunidad local, con participación de expertos, formuladores de política y sociedad civil, pues se reconoce su particularidad entre la diversidad de ciudades, y su libertad de buscar su propio futuro para sus ciudadanos (Barrett et al., 2016).

Ética de la Ciudad como ética aplicada

En la literatura existente poco se ha abordado la idea de una *ética de la ciudad*, por lo que constituye un nuevo campo a explorar por la ética aplicada, que busca analizar el hecho moral aplicado en la vida cotidiana del ser humano. Además, las problemáticas urbanas de las ciudades contemporáneas requieren respuestas que estén fundamentadas por un marco ético normativo (Correa-Casanova, 2020), lo cual hace imperativo tratar la ética de la ciudad.

Para entrar en la cuestión, resulta interesante la exploración que realiza Correa-Casanova (2020) al respecto. Sustenta su propuesta filosófica a partir de las aproximaciones éticas expuestas anteriormente, es decir, *el derecho a la ciudad* que comienza con Henry Lefebvre; *la ciudad justa* de Susan Fainstein; y la ciudad ética de Barrett, Horne y Fien; junto con influencias de la tradición aristotélica y kantiana, que permiten entrar en la reflexión crítica de ética aplicada en la ciudad para orientar las acciones que son tomadas en los procesos de transformación urbana (Correa-Casanova, 2020). De acuerdo con Adela Cortina, la finalidad de elaborar una ética de la ciudad radica en descubrir “las metas que le dan sentido y legitimidad social, las máximas específicas por las que ha de orientarse para alcanzar esas metas, las virtudes que deben cultivar quienes trabajan en ese ámbito, los valores que es preciso encarnar, pero también el fundamento filosófico de las máximas, que les presta validez racional y proporciona un criterio para la crítica”.

Al respecto, el autor sostiene que la ciudad tiene un bien interno, una meta propia innata

a lo que Aristóteles llamaba telos, que la reconozca como una “*práctica social cooperativa en la que interviene una variedad de agentes, cuya finalidad consiste en crear y recrear el hábitat en que se desenvuelve y acrecienta la vida personal y colectiva de los seres humanos, sus distintas formas de asociación, relaciones e intercambios asentados en espacios estructurados de forma urbana, sean sociales, políticos, culturales, económicos, religiosos y ecológicos*” (Correa-Casanova, 2020). El propósito natural que surge como exigencia ética de la ciudad es garantizar a todos sus habitantes el acceso a bienes y servicios que les son necesarios para su desarrollo pleno en los entornos urbanos que son transformados bajo criterios de justicia, inclusión y participación, que respetan la *dignidad humana* de todas las personas que integren la ciudad (Correa-Casanova, 2020).

Algunos desafíos urbanos con perspectiva ética

Entre las problemáticas que aquejan y dificultan el desarrollo urbano para el goce de todas las personas en las ciudades, en este contexto de urbanización planetaria, más aún por la crisis socioambiental que amenaza más a los países en desarrollo (ONU Habitat, 2019), y de salud por los dramáticos impactos sociales de la pandemia de COVID-19 (CEPAL, 2021), están exacerbadas las desigualdades sociales que se expresan, por ejemplo, en las dificultades de acceso a una vivienda de calidad y problemas de movilidad urbana que impactan en el acceso a espacios públicos y oportunidades, que en consecuencia, generan una ciudad segmentada socioeconómicamente como ocurre en las metrópolis latinoamericanas (Rodríguez-Vignoli, 2008). Por eso es crucial hablar sobre el *derecho a la vivienda* y el *derecho a la movilidad* como garantías expresas en las Constituciones de los Estados, pero más allá, que definan el carácter ético de las políticas públicas relacionadas con el desarrollo urbano que debe resguardar el bien interno de la ciudad.

Acceso a una vivienda adecuada

Esta problemática urbana tiene relación con el *derecho a la vivienda*, el cual está consagrado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos,

Sociales y Culturales de 1966, en que los Estados incumbentes “*reconocen el derecho de toda persona un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia*”. No solo tiene que importar la existencia de una estructura física de la vivienda en sí, sino también sus condiciones internas y vinculación con el entorno urbano para permitir una vida en paz, digna y segura para poder disfrutar de los derechos económicos, sociales y culturales (Miranda, 2018).

Por otra parte, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR) sugiere siete aspectos que definen una vivienda adecuada (Miranda, 2018):

- *Seguridad jurídica de la tenencia*, sea en propiedad o arriendo, se debe garantizar protección legal contra el desahucio, hostigamiento u otras amenazas.
- *Disponibilidad a servicios básicos*, materiales, facilidades e infraestructura.
- *Gastos soportables*, que no comprometan la satisfacción de otras necesidades básicas.
- *Habitabilidad*, que la vivienda ofrezca un espacio adecuado y de protección ante condiciones ambientales.
- *Asequibilidad*, que la vivienda sea accesible para las personas vulnerables de la sociedad.
- *Lugar*, que permita el acceso a empleo, atención en salud, educación, recreación, y lejos de fuentes de contaminación que amenazan a la población.
- *Adecuación cultural*, que permita la expresión de la identidad cultural de quienes habitan las viviendas.

La realidad existente en la ciudad de Santiago de Chile, el problema de acceso a la vivienda no es reciente, sino que históricamente ha sido un asunto que ha afectado a la población de menos recursos que vive en la ciudad. La masiva migración campo-ciudad que se desarrolló en el siglo XX en el país aumentó la presión por el acceso a la vivienda, que en muchos casos ante la lentitud en la respuesta formal del Estado y la urgencia de tener un techo donde protegerse de alguna forma del ambiente, las propias familias realizaron tomas de terrenos ubicados en el borde de

la ciudad con tal de establecerse. Estos asentamientos eran conocidos como ranchos, tugurios y conventillos (Miranda, 2018).

Durante el siglo XX se transitó desde la provisión de vivienda social con enfoque de calidad de espacios, materialidad e inclusión social hasta la masificación de las mismas en base a criterios neoliberales que perseguían la eficiencia en maximizar la cantidad de unidades por sobre la calidad de las viviendas y con serias carencias de urbanizaciones, equipamiento y calidad del espacio público (Sugranyes, 2005). El resultado de la política de masificación con base en la erradicación de campamentos desde la década de 1980s hasta principios de los 2000s, produjo una serie de problemas en “los con techo” como suele llamarse a los residentes de conjuntos habitacionales impulsados por el Estado vía subsidio que vivían antes en campamento, o bien, en una precaria situación habitacional sin constituir un asentamiento informal.

En algunos casos si bien, se valoraba la provisión de agua potable, agua caliente y baño, los espacios internos eran muy reducidos, lo que generaba hacinamiento y problemas de convivencia como producto de este, llegando al punto de suceder situaciones de abuso sexual a menores de edad y adultos mayores (Aravena y Sandoval, 2005; Pizarro, 2013). En otros conjuntos los problemas radicaban en serios problemas constructivos de las viviendas y a nivel social sucedía una segmentación entre grupos por diferencias en modos de vida y otros motivos que mantenían a la población en constante conflicto, que en ciertos casos, incluso la propia Municipalidad mostraba claro desinterés en atender la vulnerabilidad social de la comunidad, llegando al punto de estigmatizarla asegurando que esa población perjudicaba la calidad de vida de la comuna, la cual aspiraba a representar a la clase media emergente. En tanto, habitantes de otros conjuntos habitacionales tuvieron deficiencias de equipamiento urbano, acceso a servicios públicos de salud y educación. Otra arista que se vio afectada, fue la participación social, que si bien conforme pasó el tiempo los vecinos van desarrollando lazos sociales al haber más confianza entre ellos, no hay suficiente unidad a la hora de realizar alguna acción en común, ya que

muchos dirigentes de juntas vecinales incurren en prácticas no representativas ni democráticas como aprovechar el cargo para beneficio personal, adoptar un liderazgo personalista y autoritario y falta de control ante situaciones de crisis, que en definitiva no estimulan la participación de las demás personas, lo que debilita la organización comunitaria, la convivencia armónica y uso y cuidado del espacio público (Aravena y Sandoval, 2005).

Por otra parte, en los últimos años se ha evidenciado una tendencia al aumento de familias que viven en campamentos desde 2011, que hasta el año 2018 habían aumentado un 57% según el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Miranda, 2018), y ya este 2021 se llegó a otro aumento explosivo tras el estallido social ocurrido en Chile en el 2019 y la pandemia del COVID-19, que deja un total de 81.643 familias que viven en los 969 campamentos existentes en el país. Entre las causas que declaran las familias que cayeron en situación de precariedad están la pérdida de empleo, bajos ingresos económicos, altos precios de los arriendos y allegamiento en la última vivienda que habitaron antes del cambio (TECHO-Chile, 2021). Según el académico Fuentes-Arce (2021), la vivienda está siendo considerada como un activo financiero del cual obtener rentabilidad más que en un espacio para vivir adecuadamente, por lo que los precios de arriendo y venta están cada vez al alza, mientras los salarios no están alcanzado para ahorrar ni postular a los subsidios de vivienda social, lo que deja fuera a los “sin techo” -quienes viven en asentamientos informales o campamentos, que suelen localizarse en la periferia de la ciudad-.

Una oportunidad de reenfocar la política habitacional en las ciudades chilenas es la actual Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU), presentada en 2014, que busca establecer los lineamientos que deben seguir en adelante los programas y proyectos a implementar para dar solución de manera integral a los problemas urbanos, en base a principios rectores de gradualidad, descentralización, equidad, integración social, participación, identidad, compromiso, calidad, eficiencia, adaptabilidad, resiliencia y seguridad (Consejo Nacional de Desarrollo Urbano, 2014).

Ampliando el llamado que hacen Aravena y Sandoval (2005), el problema de la vivienda social tanto para los “con techo” como de los “sin techo” requiere de un esfuerzo mancomunado entre el sector público, sector privado y sociedad civil para buscar estrategias que estén en coherencia con el derecho a la vivienda y persigan los intereses de bien común de la PNDU, pues ocuparse de esta problemática, no solo es importante para mejorar la calidad de vida de los residentes, allegados y quienes viven en campamentos, sino dimensionar y asumir la escala de ciudad que conlleva implementar la inclusión social en los proyectos habitacionales, garantizar el acceso a equipamiento urbano, sentido de pertenencia en la comunidad y estándares dignos de habitabilidad, los que se alcanzarán en la medida que las iniciativas surjan desde el respeto a los derechos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Movilidad urbana sostenible y accesible

Según Verlinghieri y Venturini (2018), el *derecho a la movilidad* puede entenderse como el derecho que tienen las personas de moverse en el espacio urbano, acceder a lugares y oportunidades, así como también a permanecer quieto. Se incluye además, el acceso justo a los recursos y activos, y potencia la apropiación y participación de las personas en la ciudad, que son dos factores determinantes en la producción de los procesos urbanos. La envergadura de este derecho es tal que opera como articulador de varios derechos humanos relacionados con el desarrollo integral de las personas tales como el derecho a la salud, que se expresa con el hecho de acceder a un hospital; en la misma línea con el derecho a la educación al poder acceder a un colegio; el derecho a la cultura al acceder a espacios de expresión cultural de música, teatro, etc.; y los derechos de asociación y participación en la sociedad como toma de decisiones sobre temas urbanos.

De esta manera, el derecho a la movilidad agiliza los procesos de urbanización hacia una mayor sustentabilidad y justicia urbana en la ciudad.

Una aproximación práctica a este derecho ha realizado la ciudad de Johannesburgo, en Sudáfrica, al implementar en los últimos 10 años dos proyectos que han mejorado la calidad de vida de quienes viven en sectores con gran precariedad social, existentes desde los tiempos del Apartheid, como lo son Diepsloot y Alexandra (Coggin y Pieterse, 2015). Si bien la Constitución de 1996 de Sudáfrica no declara el derecho a la movilidad, establece a los gobiernos locales su obligación de prestar servicios públicos de manera imparcial, justa, equitativa y sin prejuicios. Además, la Carta Magna asevera que la interrupción de los servicios públicos de transporte impide que la personas accedan a los derechos socioeconómicos y oportunidades en la ciudad para acceder a centros de salud, escuelas y tener viviendas con servicios y equipamiento a los cuales poder acceder mediante la actividad del transporte (Coggin y Pieterse, 2015).

Uno de los proyectos impulsados es el sistema de *Corredores de la Libertad* que se construyeron en varios ejes viales de importancia en la ciudad para generar nuevas oportunidades de desarrollo a la comunidad, a través de la aplicación en los entornos de las calles del uso de suelo mixto y fomento de edificaciones de mayor densidad. De este modo, el transporte que se da a lo largo de los corredores opera como el medio por el que las personas que viven en la periferia puedan acceder con mayor igualdad a los bienes y servicios que la población de mayores recursos, que vive en torno al centro. Los corredores saldan una brecha histórica de desigualdad geográfica que perjudicaba a los grupos sociales desfavorables, quienes tenían una desconexión física con las zonas de oportunidades en la ciudad, las cuales estaban muy alejadas de estos barrios (Coggin y Pieterse, 2015).

El segundo proyecto corresponde al sistema de transporte público *Rea Vaya Bus*, el cual se basa en la disposición de buses de tránsito rápido (BRT) en infraestructura vial preferente para tales vehículos que mueven una gran cantidad de personas desde barrios periféricos para conectarlos con las zonas de servicio y trabajos, por lo que reduce significativamente los tiempos de viaje. Cuenta con estaciones donde puede suceder a la vez el embarque y desembarque

de las personas. Son accesibles por rampas y están ubicadas en la mediana de los corredores de manera que sirvan para las dos direcciones de circulación de los autobuses, ida y vuelta. El pago de las tarifas se realiza electrónicamente, mediante tarjetas con chip, y se realiza al ingresar a la estación en vez de hacerlo en el bus. El esquema de tarifas está relacionado con la distancia recorrida. Los servicios prestados se organizan en *troncales* que conectan el centro con la periferia; *circulares* en el centro y algunos suburbios; y *alimentadores*, que acercan a los residentes a los servicios troncales (Coggin y Pieterse, 2015).

El sistema de buses ha tenido un impacto positivo en la ciudad, pues los parámetros técnicos de velocidad comercial, frecuencia, capacidad y asequibilidad del servicio han permitido mejorar el acceso a la ciudad a los grupos sociales marginados, por lo que el sistema generó una mayor igualdad espacial, con respecto a la situación inicial y, por ende, se cumple el mandato constitucional sobre garantizar un servicio público, de transporte en este caso, de calidad a los habitantes de Johannesburgo. Así, el sistema Rea Vaya Bus protege el derecho a la elección de empleo que antes era muy difícil, por no decir imposible, de garantizar para dar prosperidad económica a las familias de escasos recursos de la ciudad; mejora el alcance a oportunidades y servicios al ofrecer una conectividad rápida y segura; permite reducir la contaminación de gases de efecto invernadero que emite el transporte público al contar con buses que hacen un uso más eficiente del combustible que los automóviles, pues con el sistema la ciudad de ahora más de 40.000 toneladas de CO₂; y se consolidó como una alternativa confiable al uso del automóvil, capaz de estimular la caminata y el uso de la bicicleta para acceder a las estaciones de bus (Coggin y Pieterse, 2015; Deutsche Welle, 2013)

Sin embargo, el sistema presenta desafíos por tratar. Las principales críticas apuntan a la reducida cobertura geográfica que tienen los recorridos de buses, lo cual vulnera los derechos humanos de la población marginada; y el limitado enfoque del sistema que solamente comprende servicios de transporte en buses. Se

podría decir que tal vulneración de derechos es producto de la cuestionada planificación que tuvo el sistema de tránsito rápido de buses, dado que en las zonas donde no funciona, operan los servicios del MRT, un conjunto de servicios informales en taxis tipo minibús que están desde la época del Apartheid, pues surgió como una respuesta en su momento ante la falta de transporte de las personas que habitaban en los barrios periféricos de alta vulnerabilidad social. En la práctica, esta población está capturada por la desregulación y precariedad con que funciona este sistema alternativo a Rea Vaya Bus, considerándose incluso que el MRT reemplaza el rol del Estado al ser empresas privadas que operan en una zona urbana sin control alguno de política de transporte. Ni siquiera hay intención de modernizar el servicio de taxis en minibús como traspasar su operación a un esquema formal de bus. Esta situación deja en la total marginación a un número considerable de familias de escasos recursos que ven postergado su bienestar (Coggin y Pieterse, 2015).

Existe sin duda alguna una necesidad de abordar la planificación del sistema de transporte público de Johannesburgo desde un punto de vista integral, de manera que se integren las diferentes formas que usan actualmente las personas para moverse por la ciudad. Las autoridades sudafricanas a cargo de planificar políticas públicas están llamadas a comprender que el transporte resulta un elemento importante para garantizar los derechos humanos, el derecho a la ciudad y los derechos sociales que garantiza textualmente la Constitución de 1996 a la población, que buscan superar las brechas históricas de acceso a oportunidades y de desigualdad socioeconómica de las ciudades sudafricanas, por lo que es importante atender ciertos determinantes del transporte urbano como su disponibilidad, accesibilidad, eficiencia y calidad de prestación para que sea usado por todas las personas, sin discriminación alguna (Coggin y Pieterse, 2015).

RESULTADOS

De las aproximaciones éticas presentadas, se puede decir que del derecho a la ciudad que de-

sarrollan los autores Lefebvre, Borja, Harvey en base a la tradición neomarxista de los estudios urbanos, y por supuesto, el valor de este derecho que está impregnado en la Carta Mundial elaborada por la sociedad civil organizada al respecto, destaca la importancia de la participación de los grupos sociales afectados por las intervenciones urbanas neoliberales que los desplazan de lugares con alta plusvalía y valor urbano por su accesibilidad y equipamiento urbano, pero no se trata de un mero involucramiento en pertenecer a una mesa de trabajo o discusión, sino de tener poder de incidencia en expresar las demandas sociales y reivindicar su apropiación de la ciudad para lograr su desarrollo humano individual como colectivo, pues como señala David Harvey, de la privatización del espacio urbano se debe pasar a una democratización del derecho a la ciudad, a partir de nuevas formas de ejecutar planes de urbanización con un sentido colectivo que redistribuyen los excedentes del capitalismo en saldar brechas de desigualdad socioeconómica.

El primer principio a tratar es identificado del planteamiento de Borja y que es reconocido en la Carta Mundial es la *perspectiva de derechos*, en los que el derecho a la ciudad se consagra como un nuevo derecho humano, pero que a diferencia de los existentes en la Declaración Universal de 1948 (Naciones Unidas, 1948), tendría un sentido articulador para poner en la práctica de manera integral los demás derechos junto con aquellos de índole socioeconómica como el derecho a la vivienda, a la movilidad, a la justicia local, por mencionar algunos, lo cual conforma un ideario al que los Estados y gobiernos locales están convocados a tratar con sus comunidades para avanzar hacer éticas las ciudades.

Desde la propuesta de la *ciudad justa* que desarrolla Susan Fainstein, los enfoques de justicia urbana que sugiere, democracia deliberativa, diversidad y equidad, reafirman el espíritu ético que requieren los procesos de urbanización, en los que debiesen estar presentes los principios de *representación justa*, es decir, que cada una de las partes involucradas pueda participar sin favoritismos hacia su posición ni se sienta discriminada por la clase social, religión, género o edad a la que pertenezcan las personas; y considerar

la *equidad urbana* a la hora de tomar decisiones, con el fin de favorecer primero a la población más vulnerable de la ciudad.

En tanto, del metaconcepto de *ciudad ética* que desarrollan Brendan F.D. Barrett, Ralph Horne y John Fien, se identifican valores como la *probidad en la gobernanza*, ya sea a escala municipal como metropolitana, que dé confianza a la comunidad de una *gestión transparente y participativa* con ella; *compromiso personal y profesional del planificador* en transformar la ciudad en un espacio urbano sostenible, resiliente, seguro, próspero y justo para los habitantes; *desarrollar una economía ética y colaborativa* entre empresas locales que esté centrada en generar empleos dignos y con condiciones laborales justas; y la *responsabilidad social de cada persona* en aportar en hacer ciudad por el bien común, sin corromperse por perseguir intereses particulares, que terminan por transgredir el derecho a la ciudad, y otros por cierto, a las personas de escasos recursos.

En virtud de lo anterior, estos principios éticos de carácter universal en las ciudades tienen el rol de proteger el bien interno de las mismas como señala Correa-Casanova (2020) en su propuesta de ética de la ciudad. Para ello es fundamental la perspectiva filosófica heredada de Immanuel Kant, puesto que su idea de *autonomía* desarrollada en el plano individual, en este caso a nivel de ciudad toma un sentido más bien colectivo, en el cual las y los habitantes tienen la libertad para debatir racionalmente y concretar acciones que definan su propio destino, con tal de procurar un desarrollo urbano que garantice el disfrute pleno de los bienes y servicios que se producen en la ciudad para todos sus miembros y con sellos de identidad territorial que establezcan redes de apoyo, lazos sociales de confianza y sentido de pertenencia desde una apropiación justa de la ciudad, donde en definitiva, prime el respeto de la dignidad humana en vez de un culto desmedido al capital para no perpetuar las desigualdades socioeconómica que fracturan la convivencia urbana.

De ahí la necesidad, por ejemplo, de contar las ciudades con sistemas de transporte sostenibles con el medioambiente, asequibles a los

grupos sociales más desfavorecidos, accesible y de amplia cobertura e integración modal que potencie el ejercicio del derecho a la ciudad, y por cierto, existan conjuntos habitacionales adecuados como lo exige el derecho a la vivienda y estén cerca de servicios públicos y oportunidades de desarrollo que concreten una ciudad ética y con sentido de pertenencia durable en el tiempo, la cual responda a las necesidades de su población.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Los principios éticos identificados en los Resultados tienen total coherencia con la visión holística de ciudad y su bien interno, fundamentalmente, al que hacen mención Correa-Casanova (2020), pues ¿qué garantía de acceso a bienes y servicios, que produce la ciudad, puede ser practicada por políticas públicas urbanas si no existe un marco ético al respecto?.

Hacer el bien común en la ciudad, esa anhelada respuesta que muchos ciudadanos esperan para enfrentar sus problemas derivados de las prácticas éticas neoliberales como la *destrucción creativa* que muy bien describe David Harvey, requiere de una *buenavoluntad* como diría Kant, es decir, hacer una acción moralmente auténtica centrada en el deber de respetar la humanidad de las personas como un *fin en sí mismas*, que aplicado en la ciudad tendría el sentido de que los tomadores de decisiones públicos velen por el respeto irrestricto a los derechos humanos, urbanos y socioeconómicos como el derecho a la vivienda y el derecho a la movilidad, para así elevar el estándar ético de las políticas públicas y de la planificación de la ciudad, con el objetivo de lograr un desarrollo urbano inclusivo, democrático, justo y equitativo desde la ética de la ciudad.

Además, el criterio de justicia de tipo rawlsiana que trabaja Fainstein, exige, a fin de cuentas, que los proyectos y programas de urbanización busquen mejorar la situación de las personas más desfavorecida en esta urbanización planetaria, que debe adoptar este marco ético para distribuir ese excedente del capitalismo, cuyos mecanismos debieran surgir natural-

mente de instancias deliberativas, inclusivas y participativas lideradas por los gobiernos locales que determinen los objetivos a cumplir desde la ética de la ciudad. En este sentido, la concepción de la política habitacional y política de movilidad debieran pensarse en producir inclusión social, justicia social y mejorar el acceso a las oportunidades que inherentemente tiene la ciudad, donde el intercambio económico y de ideas, la formación de capital social, el ejercicio de derechos civiles y búsqueda de bienestar sean realmente alcanzables por todas las personas, no unas sí u otras no, o bien, a estas personas se les garantizan estos derechos y oportunidades, en cambio, a estas otras unos derechos y alternativas distintas, pues esta ha sido la tónica que dejan las desigualdades socioeconómicas de las ciudades de países en desarrollo.

En conclusión, la presente investigación bibliográfica dilucidó los principios que sustentan la perspectiva de ética de la ciudad que propone Correa-Casanova (2020), la cual tiene un intenso sentido kantiano por abordar el respeto a la dignidad humana en los ambientes urbanos. Por otra parte, es fundamental que las políticas públicas, gobernanza y planificación de las ciudades sean abordadas desde estos principios y consideren tratar los desafíos urbanos presentados, o sea, el derecho a la vivienda y el derecho a la movilidad, puesto que las actuales crisis globales como la socioambiental, que amenaza más a los países en desarrollo (ONU Habitat, 2019), y de salud por los dramáticos impactos sociales de la pandemia de COVID-19 (CEPAL, 2021), complejizan su solución, lo cual exacerba las desigualdades sociales que precarizan más las condiciones de vida de los sectores sociales emergentes y vulnerables de las ciudades, por lo que resulta urgente proyectar un entorno urbano más justo, inclusivo, democrático y sostenible desde la ética de la ciudad.

REFERENCIAS

Aravena, S. y Sandoval, A. (2005). El diagnóstico de los pobladores “con techo”. En A. Rodríguez y A. Sugranyes (Eds.), *Los con techo un desafío para la política de vivienda social* (pp. 123-137). Ediciones Sur

- Barrett, B., Horne, R., y Fien, J. (2016). The Ethical City: A Rationale for an Urgent New Urban Agenda. *Sustainability*, 8(11) <https://doi.org/10.3390/su8111197>
- Brenner, N. y Schmid, C. (2016). La “era urbana” en debate. *EURE*, 42(127), 307-339. <https://www.eure.cl/index.php/eure/issue/view/149>
- CEPAL. (4 de marzo de 2021). Pandemia provoca aumento en los niveles de pobreza sin precedentes en las últimas décadas e impacta fuertemente en la desigualdad y empleo. <https://www.cepal.org/es/comunicados/pandemia-provoca-aumento-niveles-pobreza-sin-precedentes-ultimas-decadas-impacta>
- Coggin, T. y Pieterse, M. (2015). A right to transport? Moving towards a rights-based approach to mobility in the city. *South African Journal on Human Rights*, 31, 1-21. <https://doi.org/10.1080/19962126.2015.11865248>
- Comberg, E. (27 de junio de 2018). Lecciones por aprender de la nueva guía de vivienda social de Nueva York. *Plataforma Arquitectura*. <https://www.plataformaarquitectura.cl/cl/897155/7-lecciones-por-aprender-de-la-nueva-guia-de-vivienda-social-de-nueva-york>
- Campos, J. (11 de enero de 2018). Corredor de Vicuña Mackenna para el Transantiago ya está operativo en su totalidad. *BioBioChile*. <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-metropolitana/2018/01/11/corredor-de-vicuna-mackenna-para-el-transantiago-ya-esta-operativo-en-su-totalidad.shtml>
- Consejo Nacional de Desarrollo Urbano. (2014, Enero). Política Nacional de Desarrollo Urbano. <https://cndu.gob.cl/download/politica-nacional-de-desarrollo-urbano/>
- Correa-Casanova, M. (2020). Ética en la ciudad. En M. Correa Casanova y A. Cortina (Eds.), *Ética aplicada desde la medicina hasta el humor* (pp. 274-313). Ediciones Universidad Católica de Chile
- De Mattos, C. (2016). Lógica financiera, geografía de la financiarización y crecimiento urbano mercantilizado. En A. Orellana, F. Link y J. Noyola (Eds.), *Urbanización planetaria y la reconstrucción de la ciudad* (pp. 30-56). RIL Editores.
- Deutsche Welle. (4 de septiembre de 2013). Sudáfrica: el sistema de transporte sostenible de Rea Vaya. Deutsche Welle. <https://www.dw.com/es/sud%C3%A1frica-el-sistema-de-transporte-sostenible-de-rea-vaya/av-16247500>
- Fainstein, S. (2014). The just city. *International Journal of Urban*, 18(1), 1-18. <http://dx.doi.org/10.1080/12265934.2013.834643>
- Fuentes-Arce, L. (12 de agosto de 2021). ¿Por qué sube el precio de las viviendas?. *La Tercera*. <https://www.latercera.com/opinion/noticia/por-que-sube-el-precio-de-las-viviendas/SPJW2TGDJZHPFFSM6PQ5PPOSNU/>
- González, V. (7 de julio de 2019). Oslo: luces y sombras de la capital verde europea 2019. *Muy Interesante*. <https://www.muyminteresante.es/ciencia/articulo/oslo-luces-y-sombras-de-la-capital-verde-europea-2019-351562590096>
- Harvey, D. (2008). El derecho a la ciudad. *New Left Review*, 53, 23-39. <https://newleftreview.es/issues/53/articles/david-harvey-el-derecho-a-la-ciudad.pdf>
- Martínez-Gaete, C. (17 de marzo de 2016). Plan Centro: San Antonio será el segundo eje exclusivo para el transporte público del casco histórico. *Plataforma Urbana*. <https://www.plataformaurbana.cl/archive/2016/03/17/plan-centro-san-antonio-sera-el-segundo-eje-exclusivo-para-el-transporte-publico-del-casco-historico/>
- Martínez-Gaete, C. (4 de enero de 2017). Así será el Eje de Movilidad de Av. Independencia, el primero de su tipo en Santiago. *Plataforma Urbana*. <https://www.plataformaurbana.cl/archive/2017/01/04/asi-sera-el-eje-de-movilidad-de-av-independencia-el-primero-de-su-tipo-en-santiago/>

Miranda, F. (2018). Derecho a la vivienda y derecho a la ciudad: los campamentos tradicionales y los 'otros campamentos' de nuestras ciudades. *CIS*, 15(24), 7-13. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6537311>

Naciones Unidas. (1948, 10 de diciembre). Declaración Universal de Derechos Humanos. https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

ONU Habitat. (septiembre de 2019). Las ciudades, "causa y solución" del cambio climático. <https://onuhabitat.org.mx/index.php/las-ciudades-causa-y-solucion-del-cambio-climatico>

Pizarro, C. (2013). Bajos de Mena: sobreviviendo en el gueto más grande de Chile. *The Clinic*. <https://www.theclinic.cl/2013/07/08/bajos-de-mena-sobreviviendo-en-el-gueto-mas-grande-de-chile-2/>

Rodríguez-Vignoli, J. (2008). Movilidad cotidiana, desigualdad social y segregación residencial en cuatro metrópolis de América Latina. *EURE*, 34(103), 49-71. <https://www.eure.cl/index.php/eure/issue/view/124>

Sugranyes, A. (2005). La política habitacional en Chile, 1980-2000: un éxito liberal para dar techo a los pobres. En A. Rodríguez & A. Sugranyes (Eds.), *Los con techo un desafío para la política de vivienda social* (pp. 23-57). Ediciones Sur

TECHO-Chile. (2021). Catastro campamentos 2020-2021: más de 81 mil familias viven en campamentos en Chile. *Fundación TECHO-Chile*. <https://www.techo.org/chile/techo-al-dia/informate/catastro-campamentos-2020-2021-mas-de-81-mil-familias-viven-en-campamentos-en-chile/>

Verlinghieri, E. & Venturini, F. (2018). Exploring the right to mobility through the 2013 mobilizations in Rio de Janeiro. *Journal of Transport Geography*, 67, 126-136. <https://doi.org/10.1016/j.jtrangeo.2017.09.008>

AGRADECIMIENTOS

Agradezco enormemente el apoyo de mi profesor de filosofía práctica de mi casa de estudios, Mauricio Correa Casanova, quien fue mi tutor en la elaboración de este artículo. Así mismo, agradezco a mis compañeras y compañeros de mis cursos de planificación urbana y del colectivo CESITRAN por conocer a través de ellos los derechos a la vivienda y a la movilidad, respectivamente.

REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES

CONGRESO INTERNACIONAL ESTUDIANTIL
ÉTICA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD

IDENTIFICACIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN NIÑOS CON ALTAS CAPACIDADES, ACIERTOS, ERRORES Y DESAFÍOS

PSYCHOPEDAGOGICAL IDENTIFICATION IN GIFTED CHILDREN, SUCCESSES, MISTAKES AND CHALLENGES

María Eliza Córdova Serrano
Edgar Mauricio Parra Vanegas
Prof. Ximena Vélez Calvo PhD

Universidad del Azuay
mariaeliza_cordova@es.uazuay.edu.ec
parra@es.uazuay.edu.ec
xvelez@uazuay.edu.ec

Nota de autor:

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-6768-6268>

Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-9786-0899>

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-4451-9547>

RESUMEN

Uno de los principales problemas reportados en la identificación en las altas capacidades (AC) es el la casi exclusiva consideración de los resultados que se obtienen de los test de inteligencia para la decisión de quienes tienen esta condición, dejando de lado otros factores que permiten apreciar la multidimensionalidad de las altas capacidades y que muchas veces no se ven reflejados en una única prueba. Por esta razón, esta investigación tiene como objetivo describir los problemas que subyacen tras la identificación de niños con altas capacidades. Los temas a tratar en esta revisión son: 1. La identificación de las altas capacidades; 2. El rol de los profesionales en la identificación; 3. El valor del rapport; 4. El procedimiento; 5. Los agentes educativos que participan; 6. La pertinencia de la formación profesional para la acertada identificación; 7. Modelos de identificación; 8. Las pruebas

utilizadas, su vigencia, validez y confiabilidad. Este trabajo concluye que existe un problema ético al momento de realizar las evaluaciones psicopedagógicas ya que no se consideran todas las dimensiones presentadas en este trabajo, situación que se deriva de la formación inadecuada del equipo psicopedagógico.

PALABRAS CLAVE

Altas capacidades, detección psicopedagógica, problemas.

ANTECEDENTES

El concepto de altas capacidades (AC) ha evolucionado a lo largo del tiempo y por este motivo, se han integrado nuevas perspectivas que permiten una comprensión más integral respecto a

que son, como detectarlas y que respuestas educativas ofrecer. Se pensaba que esta condición tenía un carácter hereditario y que dependía de los resultados del Coeficiente Intelectual (CI), llegando en muchos casos a poner un punto de corte en el CI, el que decidía quienes tenían altas capacidades de quienes no (Agudo, 2017). Sin embargo, este es uno de los mitos que ha sido descartado por algunas comunidades de científicos y estudiosos del tema. Actualmente planteamientos más holísticos y multidimensionales, han permitido que en la identificación se consideren otras variables (Agudo, 2017), de manera que las AC sean vistas como una construcción multifacética en la que intervienen una serie de elementos y consideraciones para su detección (Welter, *et al.*, 2018).

Las altas capacidades se obtienen luego de un proceso que podría denominarse diagnóstico psicopedagógico. A este se le conoce como el “proceso tendiente a delimitar las operaciones comprometidas y a explicar el sentido que ellas han adquirido en razón de las experiencias particulares del paciente” (Giachetti y Ventura, 2017, p. 18). En el caso de las altas capacidades lo conveniente es referirnos a este proceso como “identificación”, pues no es un trastorno para estar tipificado en un manual y por lo tanto tener indicadores para “su diagnóstico” (Peñaherrera *et al.*, 2019; Pfeiffer, 2017). Complementariamente una serie de científicos se refieren a ella como una construcción social, es decir una condición compleja de ser objetivada porque sus límites y alcance los ponen una cultura o sociedad (Borland, 2009; Pfeiffer, 2012), por lo tanto en la identificación se deben tener en cuenta estos aspectos. En el caso concreto del marco normativo ecuatoriano, a este proceso se lo conoce como detección (Ministerio de Educación, 2020).

En este proceso de detección se asume que es el profesor la figura encargada de la primera parte de la identificación de las características de las AC, situación que se conoce como “nominación del profesorado”, esto con el fin de sugerir a los equipos psicopedagógicos los niños de quienes se sospecha AC como un primer paso para la detección y posterior despliegue de respuestas educativas (Akgül, 2021; Baudson y Preckel,

2013). A continuación, el equipo psicopedagógico debería encargarse de completar la evaluación multidimensional para además sugerir y trabajar junto con el

docente en las estrategias para que se desarrollen dentro del aula de clase (Rojas- Valladares, *et al.*, 2018).

Sin embargo, una serie de circunstancias deben ser tenidas en cuenta para la ejecución del proceso de detección. Se ha visto por ejemplo, que al aplicar los test no se da la debida importancia a las condiciones culturales de las personas que van a participar en estos procesos, ni a la actualidad de las pruebas psicológicas (Leong *et al.*, 2013). También se ha observado cierto descuido en este proceso previo de construcción de empatía entre examinador y examinado, al que denominamos rapport, el cual es fundamental para la aplicación de pruebas psicométricas (Barnett, *et al.*, 2017). Bajo estos antecedentes queda en evidencia estos problemas que se presentan al realizar una detección psicopedagógica, ya que, no se toma en cuenta varios factores. Bajo estos antecedentes el objetivo del presente estudio es describir los problemas que subyacen tras la identificación de niños con altas capacidades.

Identificación de las altas capacidades

A finales del siglo XX y principios del XXI, se pusieron en evidencia algunos problemas en la identificación de las ACs, debido a que solo se limitaban a utilizar el puntaje de la prueba de CI para la identificación de estos niños. Es por ello, que muchos científicos propusieron modelos multidimensionales y factoriales para dar un enfoque más completo por medio de una detección que tome en cuenta múltiples criterios (Mcclain y Pfeiffer, 2012). Precisamente no se puede valorar al niño con un solo test de inteligencia, o usarlo como si fuera el único instrumento para tomar una decisión tan importante, sino que este debe ayudar al evaluador a tener una visión más clara sobre los diversos ámbitos que describen a este sujeto y su potencial (Castelló y Batlle, 1998).

Por otro lado, la edad para hacer una buena identificación es a partir de los 4 años, aunque

algunos otros psicopedagogos insisten que debe realizarse solo en niños escolares (Pfeiffer, 2017).

Butto-Zarzar, *et al.*, (2016) indica que no necesariamente los estudiantes con AC tienen que ser evaluados con test estandarizados, sino que existen otras maneras para identificar a este alumnado. Por esta razón, se debe tener en cuenta las individualidades de cada caso y ocupar el método más óptimo. A modo de conclusión, se determina que aún permanece en la mente de muchos educadores, psicólogos y evaluadores, la creencia de que una puntuación de CI puede definir si existe o no altas capacidades.

Rol de los profesionales en la identificación

Maestro. El maestro juega un papel crucial en la identificación de la alta capacidad. El conocimiento sobre las características de los estudiantes con AC es de gran importancia, ya que, facilitarán este proceso (Akgül, 2021). Se ha evidenciado que los docentes que desconocen las características de este grupo pueden ignorar que estos niños presentan AC y, en consecuencia, negarles la oportunidad de que estos niños logren desarrollar sus habilidades (Baudson y Preckel, 2013).

Equipo Psicopedagógico. El rol de este equipo es prevenir, potenciar y rehabilitar a los niños o jóvenes que presenten necesidades educativas. Del mismo modo, buscar las estrategias adecuadas para cada caso en particular a partir de la detección del individuo (Rojas-Valladares, *et al.*, 2018). Gracias a la detección, se logra identificar las posibilidades de aprendizaje de los estudiantes para orientar a los docentes y padres, buscando siempre vincular de manera sinérgica la institución y la familia (Rojas-Valladares, *et al.*, 2020).

Por ende, es importante proporcionar los recursos y habilidades fundamentales al equipo psicopedagógico para que dé respuestas positivas a las necesidades que presenten sus estudiantes. El psicopedagogo es un profesional de la educación con preparación en psicología, pedagogía, ciencia y metodología (Rojas-Valla-

dares, *et al.*, 2020) y en esta formación no debe descuidarse la temática de las ACs y su complejidad. Al hablar del rol del psicopedagogo este no puede desvincularse de la dirección del proceso de enseñanza- aprendizaje y del apoyo al contexto familiar. Como se lo menciona en la literatura, él tiene el papel de orientador (Rojas-Valladares, *et al.*, 2017).

En conclusión, es indispensable el trabajo en equipo para que se dé una debida detección de los niños con AC, en el caso del docente debe tener una formación adecuada para intervenir en el proceso de nominación (Parra, *et al.*, 2019). Por su parte, los padres de familia son el entorno inmediato del niño, por ende, deben disponer de las competencias necesarias para atender las necesidades específicas de las AC de su hijo (Sahuquillo, *et al.*, 2016). Por último y no menos importante el equipo psicopedagógico debe “propiciar acciones con la familia para poder influir en su preparación relacionada con el manejo pedagógico ante diferentes comportamientos en los niños, así como para potenciar su desarrollo” (Rojas, *et al.*, 2018, párr. 8).

Rapport

Las condiciones ambientales impactan en el rendimiento de cualquier prueba psicopedagógica. Por lo general se piensa que el examinado solo toma en cuenta los estímulos de la prueba, sin pensar en todos los aspectos que están en el contexto y que le afectan (iluminación de la sala, ruidos distractores, actitud del examinador, experiencia en el uso de la prueba del examinador, disponibilidad de recursos, etc.) que pueden incidir en los resultados. Del mismo modo, se ha evidenciado que la presencia de otro individuo es suficiente para provocar cambios en los resultados conductuales de una persona (Barnett, *et al.*, 2017).

El significado de Rapport hace referencia a la alianza terapéutica que existe entre el terapeuta y el paciente. Se considerará factores como la calidez y el apoyo percibido del terapeuta, la buena comunicación entre el evaluador y el evaluado como variables que afectan la calidad de los resultados (Barnett, *et al.*, 2017).

Procedimiento

Los procedimientos usados al momento de la identificación a los estudiantes con AC se han basado en puntuaciones individuales obtenidas en pruebas de CI estandarizadas. Un ejemplo de ello es que un estudiante es considerado con altas capacidades o talentoso cuando obtiene puntuación desde 120 en las escalas de inteligencia de Stanford-Binet o Wechsler (Mcclain y Pfeiffer, 2012). Sin embargo, el punto de corte como criterio para discriminar a los niños que tienen AC de los que no, es considerado como un criterio insuficiente que permita concluir de forma tajante la presencia de AC (Borland, 2009). Pero además, junto al mito del alto CI, se sigue pensando que alto rendimiento es un equivalente a tener alta capacidad y esto es un problema, ya que, por este pensamiento muchos niños con AC se quedan fuera del proceso de nominación y detección, sobre todo aquellos que por condiciones de minoría o necesidades educativas no tienen buen rendimiento aunque tengan AC (Parra, *et al.*, 2019; Renzulli, 2021).

Según Albes, *et al.*, (2013) el proceso que propone se basa en una concepción multidimensional, clara y en desarrollo, la misma que se encuentra orientada a conocer las ACs y cómo se puede atender adecuadamente a este grupo. La valoración de este alumnado no puede darse en un momento concreto, ni tomando en cuenta exclusivamente los datos de los tests o pruebas psicométricas o basadas netamente en la capacidad del niño. Este proceso debe usar estrategias y herramientas distintas, las cuales atiendan el desarrollo emocional, social y creatividad. Adicionalmente, deben participar todos los agentes de la comunidad educativa (profesores, psicopedagogos, compañeros de aula, el propio niño y la familia).

Según Albes, *et al.*, (2013) el procedimiento debe ser:

- Multidimensional, considerado el alumno en su globalidad: capacidades intelectuales, sociales, emocionales, creativas, motivación, estilos de aprendizaje y contexto social.
- Cuantitativo, por medio de test y pruebas estandarizadas, calificaciones escolares,

etc., y cualitativo donde se considerarán los informes y observaciones del profesorado, la información de las familias, las nominaciones de sus compañeros y los autoinformes.

- Contextualizado, que recoja todos los aspectos y entornos social, educativo, familiar.
- Integral, para detectar las variables que pueden favorecer o dificultar la satisfacción de sus necesidades.

Además, la detección debe considerar (Renzulli, 2021):

1. Centrarse en las fortalezas y no en las deficiencias.
2. Prestar la misma atención a la evaluación de la información sobre el aprendizaje, así como a la información obtenida en los resultados de las pruebas cognitivas y de rendimiento.

Agentes educativos que participan

Los profesionales responsables que participan dentro de la evaluación de los alumnos con altas capacidades deberán ser profesionales especializados en Psicología o Pedagogía. Asimismo, será parte de la Comisión de Coordinación Pedagógica de las instituciones y por ende, participarán en la evaluación de la competencia curricular de los estudiantes para así tomar decisiones con respecto a las adaptaciones que se deben realizar (Comes, *et al.*, 2008).

Sin embargo, no se puede dejar de lado al resto de agentes que participan en este proceso. Para empezar, es el niño quien está presente de manera activa, él es un ser único e inigualable pero no se le puede entender como un individuo que solo actúa por sí mismo y para sí, sino que además, actúa con y para los demás (Sahuquillo, *et al.*, 2016). Asimismo, hay que comprender que la relación entre las familias y la escuela es importante porque cuenta con el potencial de hacer contribuciones con sus opiniones, anécdotas, percepciones e ideas de las características que puede aportar con mejoras significativas para la atención de los niños con AC, por ello es indispensable crear vínculos positivos entre la institución educativa y la familia (Lockhart

y Mun, 2020). Por otro lado, los padres son los primeros educadores de sus hijos pero no los únicos y es aquí donde entra el docente a completar y potenciar estas ideas (Olszewski-Kubilius, et al., 2015; Subotnik *et al.*, 2011).

Las interrelaciones entre los docentes deben ser coordinadas para usar estrategias y métodos activos que atiendan a la diversidad del alumnado, por ello, se debe procurar el trabajar en equipo (Gómez y Mir, 2010). También, los compañeros de los niños que poseen AC suelen buscarlos para hacer grupo con ellos y recibir sus opiniones (Gómez y Mir, 2010). Por este motivo, los otros estudiantes pueden ayudar en el proceso de identificación de este grupo. En pocas palabras, gracias a esta revisión se concluye que todos son parte importante al momento de la detección de un individuo que posee altas capacidades.

Pertinencia de la formación profesional

Akgül (2021) manifiesta que los profesores deben recibir formación adecuada para ayudar en el proceso de nominación de los niños con AC, sobre todo para atender las necesidades educativas específicas de acuerdo a su caso. Por consiguiente, se hace énfasis en la importancia del reconocimiento de las características de estos niños para ayudar a potenciar y desarrollar las habilidades que poseen, ya que, si no existe el debido conocimiento se estaría provocando un retraso en el desarrollo de su potencial (Baudson y Preckel, 2013).

Mejia, *et al.*, (2019) destacan la importancia que los docentes reciban una formación con respecto a AC, para que así puedan responder mejor a las exigencias de este alumnado. Esto supone el hecho de que los maestros se capaciten en este tema, que al no ser tan conocido y difundido en las carreras de formación del profesorado, no se da la debida importancia. No obstante, al ser considerado una necesidad educativa especial, es necesario tener una suficiente preparación para brindar la atención educativa que estos niños requieren por derecho.

Modelos de Identificación

Existe un sistema multicriterial de identificación de las altas capacidades; dentro de los más nombrados tenemos el modelo de la puerta giratoria, la teoría de los tres anillos de Renzulli y el modelo del Talent Search, y el modelo Tripartito de Pfeiffer.

El modelo de la puerta giratoria comprende 6 pasos dentro de los cuales, 1. Se parte de la nominación de los estudiantes que presentan un percentil mayor a 92 dentro de la aplicación de cualquier test, 2. Nominaciones de los profesores, 3 y 4. Se basa en los estudios de caso, para explorar más a profundidad al estudiante, 5. Notificaciones a los padres de familia, y 6. Seguimiento identificando en qué tema particular se encuentra interesado el alumno (Tourón, 2020).

En la teoría de los tres anillos de Renzulli se destaca que la inteligencia debería estar seguida de la motivación y creatividad. Por lo tanto, se necesita que la inteligencia sea superior a la media, la motivación deberá identificarse considerando la confianza, persistencia, independencia y motivación intrínseca y finalmente en el aspecto de la creatividad se valorará la originalidad, la visión novedosa de las situaciones (Gómez y Mir, 2010; Robres y Lozano, 2020;). El modelo de Talent Search planteado por Renzulli realiza la identificación de estudiantes con altas capacidades aplicando *test in level*; es decir que están acorde a la edad de los niños y si los puntajes están por encima de lo esperado, se deberá aplicar test que por lo general son diseñados para alumnos de cursos superiores y estos resultados nos van a permitir identificar el nivel de aptitudes y competencias de los estudiantes, evidenciando las capacidades que poseen en comparación con sus pares (Tourón, 2020).

En el modelo tripartito de Pfeiffer para hablar de estudiantes con AC se toma en consideración tres enfoques. Para empezar, hablamos de la inteligencia que será medida por pruebas psicométricas, en segundo lugar el rendimiento sobresaliente en donde se podrá identificar esta condición en el día a día en las aulas de clase además de tener en cuenta factores intrínsecos como la creatividad y la motivación y el tercer

factor es el alto potencial que no necesariamente se puede medir únicamente con la ayuda de pruebas psicométricas, ya que, se debe recolectar información por medio de observación en varios contextos como son en el aula, familiares y profesores (Valdiviezo, 2018).

Pruebas utilizadas

Dentro de la aplicación de pruebas psicológicas es necesario que los psicólogos tengan en cuenta varios aspectos éticos; entre uno de estos está la utilización de aquellas pruebas de acuerdo a la manera y propósito para el que fueron diseñadas. Por otro lado, se tendrá que seleccionar pruebas para poblaciones en las cuales, se ha demostrado confiabilidad y validez. Si las pruebas usadas no tienen el debido soporte científico el psicólogo tendrá que describir las fortalezas y los límites o debilidades de las interpretaciones, así como recomendaciones de acuerdo a los resultados obtenidos (Leong *et al.*, 2013).

Otra consideración que debe tener en cuenta el psicólogo es seleccionar las evaluaciones de acuerdo a los sujetos a ser evaluados, es decir, tomando en cuenta los contextos de las personas. Además, un psicólogo deberá conocer las bases teóricas de las pruebas así como la validez y confiabilidad respaldadas por evidencias empíricas o investigaciones, los procedimientos a emplearse y las normas de puntuación y corrección (Leong *et al.*, 2013).

Existe una amplia gama de instrumentos destinados a evaluar altas capacidades, sin embargo, es importante reconocer que cada una evalúa aspectos específicos. Se debe tener en cuenta que en las evaluaciones se emplean pruebas que pueden ser objetivas y subjetivas. Las objetivas hacen referencia a los test de inteligencia, creatividad, aptitudes, etc. En cambio, dentro de las subjetivas está la observación, entrevista, trabajo de campo, etc. (Camacho, 2016).

Algunos test que se emplean para medir la inteligencia y nos pueden ayudar a detectar casos de altas capacidades son los siguientes:

- WISC-IV: La validez y fiabilidad del test antes mencionado se ha estudiado en países

como EEUU, España y Argentina; en donde se encontró evidencias positivas con relación a las propiedades psicométricas de esta prueba. De manera estadística, en las evidencias con relación a la consistencia interna, mediante el método de división por mitades, se obtuvo coeficientes entre 0.79 y 0.90 y en los de estabilidad en los test-retest entre 0,77 y 0,86; demostrando de esta manera evidencias de validez interna (Brenlla, 2013).

- Matrices progresivas de RAVEN: En un estudio llevado a cabo en Bolivia entre el 2020 y el 2021 para identificar la validez y confiabilidad del RAVEN, con respecto a la validez de contenido se encontró que las consignas de la prueba son comprensibles, además que la prueba tiene una buena configuración para explorar la inteligencia. Por consiguiente, en la validez de constructo, se pudo evidenciar que el índice es alto, por lo tanto, la prueba mide lo que pretende medir (Huarachi, 2021).

Además, presentamos otro paquete de pruebas que pueden ser consideradas para la detección (Ver Tabla 1).

VALIDEZ Y CONFIABILIDAD EN TEST DE DETECCIÓN DE ALTAS CAPACIDADES

Prueba	Validez	Confiabilidad
Escala de Evaluación de Superdotados "Gates"	Puntuaciones entre 0,69 y 0,95.	A través del Alpha de Cronbach se obtienen puntuaciones entre 0,95 y 0,97 en varones, y entre 0,96 y 0,97 en mujeres.
WISC-R: Escala de Inteligencia de Wechsler para niños/as.	Con respecto a la validez de la estructura, la correlación del total verbal con el total manipulativo fue de 0,54; 0,63 y 0,67.	Los coeficientes encontrados en tres muestras de 7, 10 y 13 años fueron 0,93; 0,94 y 0,94 para el total de la prueba.
Matrices progresivas de Raven	Correlaciones con WISC total=,85.	Muy alta: consistencia interna entre ,87 y ,94. Dos mitades entre ,90 y ,97. Test-retest entre ,86 y ,91.
TIG. Test de Inteligencia de Dominos	En correlación con PMA (aptitudes mentales primarias) y DAT (test de aptitudes diferenciales).	Alta fiabilidad de ,86 a ,90.
Test de Inteligencia No Verbal TONI-2	En la correlación entre el TONI-2 y el WISC -R se observa que todos los índices son altos.	Los índices de fiabilidad oscilan entre ,82 de 5 a 8 años y ,935 entre 41 - 85 años.
IGF: Inteligencia General y Factorial	El índice de homogeneidad de cada elemento con el total del factor específico da una correlación de: IGF-B: entre 0,27-0,77; IGF-E: 0,77- 0,81; IGF-M: 0,1-0,79 y el IGF-S: 0,73-0,74.	Tendencia a menor grado de fiabilidad conforme aumenta el nivel de las pruebas. IGF-B: 0,95; IGF-E: 0,88; IGF-M: 0,88 y IGF-S: 0,84.
TEA: Test de Aptitudes Escolares	Validez: correlación del total de la escala con las calificaciones ,53.	Dos mitades de ,47 a ,80 para los niños y niñas menores y de ,67 a ,90 a nivel de COU.
PMA: Test de Aptitudes Mentales Primarias	Con respecto a sus relaciones con criterios externos, se encuentran índices de validez en torno a para la puntuación total y en torno a 0,15; 0,22; 0,23; 0,28 y 0,17 para los factores de comprensión verbal, concepción espacial, razonamiento, cálculo numérico y fluidez verbal.	Mediante el procedimiento de las dos mitades, los coeficientes oscilan entre 0,91 para el factor V hasta 0,99 el factor N. En la fiabilidad test-retest los coeficientes presentan valores en torno a 0,73.
PMA: Test de Aptitudes Mentales Primarias	Con respecto a sus relaciones con criterios externos, se encuentran índices de validez en torno a para la puntuación total y en torno a 0,15; 0,22; 0,23; 0,28 y 0,17 para los factores de comprensión verbal, concepción espacial, razonamiento, cálculo numérico y fluidez verbal.	Mediante el procedimiento de las dos mitades, los coeficientes oscilan entre 0,91 para el factor V hasta 0,99 el factor N. En la fiabilidad test-retest los coeficientes presentan valores en torno a 0,73.
BAPAE: Batería de Aptitudes Para el Aprendizaje Escolar	Alta validez.	Alta fiabilidad.

Tabla 1. Validez y confiabilidad en test de detección de altas capacidades.

Nota: Esta tabla muestra la validez y confiabilidad de las diferentes pruebas que se pueden utilizar para la detección de niños/as y adolescentes con sospecha de altas capacidades. Elaboración propia a partir de Calero, *et al.*, (2007).

VIGENCIA

Al momento de la aplicación de una prueba los psicólogos deben considerar la vigencia de las mismas, esto quiere decir que deben ser recursos actualizados en cuanto a las nuevas versiones u ocupar evaluaciones que se utilicen comúnmente, ya que se sabe que los procedimientos y parámetros pueden cambiar debido a los avances teóricos y nuevas investigaciones. En consecuencia, es mejor evitar pruebas obsoletas y resultados desactualizados (Leong et al., 2013).

CONCLUSIONES

En primer lugar, empezaremos con la definición de la detección psicopedagógica, esta pretende comprender las características de cada una de las personas cuando aquellas demuestran cierta restricción con respecto a su autonomía y creatividad frente a su pensamiento (Cantú, 2014). Por ende, dicho proceso se presenta un doble carácter, pedagógico y psicológico, lo que permite identificar, interpretar y valorar las potencialidades y necesidades de la persona y así orientar hacia algún tipo de ayuda además de brindar recursos metodológicos con el fin de mejorar la calidad de atención educativa (Fernández-Silva, et al., 2019; Vásquez, 2017).

Una vez que se ha finalizado con la evaluación psicopedagógica, se analiza los datos que se han obtenido de la misma, además de los contextos en los que se desenvuelve, tales como el escolar - familiar y así poder detectar si se trata o no de altas capacidades. Por lo tanto, para realizar una valoración de AC se debe tener en cuenta el contexto escolar, social, familiar y la propia persona (Camacho, 2016).

Es importante saber que para llegar a las conclusiones de detección se usa el informe psicopedagógico, que según el marco normativo ecuatoriano debe precisarse como “informe de detección” el cual deberá ser redactado por un equipo profesional especializado, el mismo que presentará un resumen del proceso realizado, además este documento debe poseer dos partes (El Ministerio de Educación del Ecuador, 2020). La primera es la administrativa; se aborda los

aspectos del desarrollo o evolutivos del niño. La segunda parte es la orientadora; en donde se concluye con las necesidades educativas y la manera de ayuda que se le debe brindar para su correcto desenvolvimiento sin dejar de lado los criterios de ninguno de los agentes educativos consultados, la cual es primordial para llegar a unas correctas conclusiones y recomendaciones (Comes, et al., 2008). El Ministerio de Educación del Ecuador (2020), en el documento que se publicó con el nombre de *Instructivo para la Atención Educativa a Estudiantes con Dotación Superior/ Altas Capacidades Intelectuales en el Sistema Nacional de Educación*, resalta que para la detección de los alumnos con AC se los debe evaluar al inicio del año escolar con el fin de prestar una educación que contemple las necesidades de sus estudiantes. Sin embargo, las altas capacidades pueden ser detectadas en cualquier momento del curso lectivo, la prioridad siempre será el niño, su derecho a una educación de calidad y a recibir respuestas educativas acorde a sus necesidades, condición declarada en el Código de la Niñez y Adolescencia como “Interés superior del niño”.

Este estudio nos permite demostrar que son necesarias algunas consideraciones para hacer una adecuada detección de niños/as con altas capacidades, como tener en cuenta el contexto del niño/a, dentro de este está la familia, pares, cultura, docentes e institución educativa. Uno de los problemas éticos más relevantes es que los profesionales deberían revisar muchas de sus creencias respecto a las AC, la mayoría de ellas erradas. Como se mencionó anteriormente se debe utilizar más técnicas tales como antecedentes de la persona, observación, entrevistas, trabajo de campo, etc., estas técnicas deben usarse pues permitiría comprender que un individuo no necesariamente debe presentar una dotación o talento en un área sino puede estar presente en varios dominios.

Un aspecto relevante es la importancia y el reto de la evaluación a los niños con AC pertenecientes al grupo de escasos recursos o de zonas poco recorridas, como es el caso de la población rural, pues lo que se busca es que exista una equidad en los programas de educación y evaluación a los niños con AC (Renzulli, 2021).

En los resultados de algunas investigaciones se puede apreciar como aún la formación profesional tanto de los maestros como de los psicopedagogos, tiene falencias en el ámbito de las AC, lo que limita, complica y afecta el proceso de identificación de un niño. Lamentablemente, estos profesionales carecen de la formación necesaria para atender a este grupo dejando de lado el rol que cumplen en la educación de muchos de estos niños y en consecuencia negándoles el derecho de ser reconocidos como lo que son y no ser atendidos con las medidas educativas a las que deberían tener acceso por derecho (Akgül, 2021; Rojas-Valladares, *et al.*, 2020).

REFERENCIAS

- Albes, C., Aretxaga, L., Etxebarria, I., Galende, I., Santamaría, A., Uriarte, B., y Vigo, P. (2013). *Eusko Jaurlaritzaren. Orientaciones educativas. Alumnado con altas capacidades intelectuales*. <http://www.bibliotekak.euskadi.net/WebOpac>
- Agudo, N. (2017). Un estudiante con altas capacidades en mi aula, ¿Ahora qué? *Revista de Educación Inclusiva*, 10(1), 265-277. <file:///C:/Users/HP%20240%20G7/Downloads/292-711-1-PB.pdf>
- Akgül, G. (2021). Metáforas y puntos de vista de los profesores sobre los estudiantes superdotados y su educación. *Internacional de la Educación para Dotados*, 37(3), 273-289. doi: 10.1177 / 0261429421988927
- Barnett, M., Parsons, T., Reynolds, B., & Bedford, L. (2017). Impact of rapport on neuropsychological test performance. *Applied Neuropsychology: Adult*, 25(3), 258-265. <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/23279095.2017.1293671?scroll=top&needAccess=true>
- Baudson, T. G., y Preckel, F. (2013). Teachers' implicit personality theories about the gifted: an experimental approach. *School Psychology Quarterly*, 28(1), 37-46. doi: 10.1037 / spq0000011
- Brenlla, M. E. (2013). Interpretación del WISC-IV: puntuaciones compuestas y modelos CHC. *Ciencias Psicológicas*, 7(2), 183-197. <http://www.scielo.edu.uy/pdf/cp/v7n2/v7n2a07.pdf>
- Borland, J.H. (2009). Mito 2: Los superdotados constituyen del 3% al 5% de la población. Además, la superdotación es igual a un alto coeficiente intelectual, que es una medida estable de aptitud. Myth 2: The Gifted Constitute 3% to 5% of the Population. Moreover, Giftedness Equals High IQ, Which Is a Stable Measure of Aptitude. *Gifted Child Quarterly*, 53(4), 236-238. doi: 10.1177/0016986209346825
- Butto-Zarzar, C., Andrade-Gonzalez, A., y Lanz-Ovando, M. (2016). Identificación de estudiantes con altas capacidades matemáticas en educación primaria. *Horizontes Pedagógicos*, 18(2), 66-85. <http://orcid.org/0000-0001-8913-2832>
- Calero, M. D., García, M. B., y Gómez, M. T. (2007). *El alumnado con sobredotación intelectual*. Junta de Andalucía.
- Camacho, B. C. (2016). *Formación, conocimientos y evaluación personal del profesorado ante los alumnos de altas capacidades en el aula* [Tesis doctoral]. Universidad Complutense de Madrid. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/40403/1/T38092.pdf>
- Cantú, G. A. (2014). La producción cognitiva en el diagnóstico psicopedagógico: análisis clínico del WISC-IV. *Perspectivas en Psicología*, 11(2), 43-52. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5113963>
- Castelló, A., y Batlle, C. (1998). Aspectos teóricos e instrumentales en la identificación del alumno superdotado y talentoso: propuesta de un protocolo. *Faisca: revista de altas capacidades*, (6), 26-66. [file:///C:/Users/HP%20240%20G7/Downloads/Dialnet-AspectosTeoricosEInstrumentalesEnLaIdentificacionD-2476205%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/HP%20240%20G7/Downloads/Dialnet-AspectosTeoricosEInstrumentalesEnLaIdentificacionD-2476205%20(2).pdf)

- Comes, G., Díaz, E., Luque, A., y Moliner, O. (2008). La evaluación psicopedagógica del alumnado con altas capacidades intelectuales. *Revista de Educación Inclusiva*, 1(1), 103-117. file:///C:/Users/HP%20240%20G7/Downloads/23-60-1-SM.pdf
- Fernández-Silva, I. L., Vázquez-Zubizarreta, G., y Zurita-Cruz, C. (2019). El diagnóstico psicopedagógico en la atención integral a los educandos con necesidades educativas especiales. *LUZ*, 18(3), 120-127. <https://luz.uho.edu.cu/index.php/luz/article/view/986>
- Giachetti, E y Ventura, A. C. (2017). *Contribuciones teóricas de Sara Paín a la especificidad del campo psicopedagógico: obra e impacto en revistas nacionales* [Tesis doctoral], Instituto Universitario del Gran Rosario. https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/72297/CONICET_Digital_Nro_a88dee74-26aa-4620-a475-6a813de7e4ed_A.pdf?sequence=2
- Gómez, M. T., y Mir, V. (2010). *Altas capacidades en niños y niñas: detección, identificación e integración en la escuela y en la familia*. Narcea ediciones.
- Huarachi Ortega, V. (2021). Validez del test de matrices progresivas Escala coloreada de Raven en estudiantes de 6 a 11 años. *Warisata - Revista De Educación*, 3(7), 10-27. <https://doi.org/10.33996/warisata.v3i7.255>
- Leong F. T., Park, Y. S., y Leach, M. M. (2013). Ética en las pruebas y evaluaciones psicológicas. En KF Geisinger, BA Bracken, JF Carlson, J.-IC Hansen, NR Kuncel, SP Reise y MC Rodriguez (Eds.), *Manual APA de pruebas y evaluación en psicología, vol. 1. Prueba de teoría y prueba y evaluación en psicología industrial y organizacional* (págs. 265-282). Asociación Americana de Psicología. <https://doi.org/10.1037/14047-015>
- Lockhart, K. y Mun, RU (2020). Desarrollar una conexión sólida entre el hogar y la escuela para identificar y servir mejor a los estudiantes dotados y talentosos cultural, lingüística y económicamente diversos. *El niño dotado hoy*, 43(4), 231- 238. doi: 10.1177 / 1076217520940743
- Mcclain, M. C. y Pfeiffer, S. (2012). Identificación de estudiantes superdotados en los Estados Unidos hoy: una mirada a las definiciones, políticas y prácticas estatales. *Revista de psicología escolar aplicada*, 28(1), 59-88. <http://dx.doi.org/10.1080/15377903.2012.643757>
- Mejía, C. S., Encalada, G., Vélez, M. J. P., Pontón, Y. D., y Calvo, X. V. (2019). ¿Puede la formación en altas capacidades afectar las actitudes de los maestros en educación primaria?. *Revista INFAD de Psicología. International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 5(1), 441-450. <https://doi.org/10.17060/ijodaep.2019.n1.v5.1625>
- Ministerio de Educación. (2020). *Instructivo para la Atención Educativa a Estudiantes con Dotación Superior/Altas Capacidades Intelectuales en el Sistema Nacional de Educación*. Ministerio de Educación. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/10/Instructivo-para-atencion-educativa-dotacion-superior.pdf>
- Olszewski-Kubilius, P., Subotnik, R. F., y Worrell, F. C. (2015). *Re-pensando las altas capacidades: una aproximación evolutiva: Rethinking Giftedness: A Developmental Approach*. (1. ed.). Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Parra, E. L., García, M. I. M., y Ruiz, A. P. (2019). Empoderamiento docente en el ámbito de las altas capacidades intelectuales. Mitos y creencias en los docentes de Educación Primaria. *Contextos educativos: Revista de educación*, (24), 63-76. <http://doi.org/10.18172/con.3949>
- Peñaherrera-Vélez, M. J., Cobos-Cali, M., Dávila-Pontón, Y., y Vélez-Calvo, X. (2019). Intervención en las habilidades sociales de las altas capacidades. Un estudio de caso. *Revista INFAD de Psicología. International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 5(1), 401-410. <https://doi.org/10.17060/ijodaep.2019.n1.v5.1618>

- Pfeiffer, S. I. (2012). Current perspectives on the identification and assessment of gifted students. *Journal of Psychoeducational Assessment*, 30(1), 3-9.
- Pfeiffer, S. (2017). *Identificación y evaluación del alumnado con altas capacidades. Una guía práctica*. UNIR EDITORIAL
- Renzulli, J. S. (2021). Assessment for learning: The missing element for identifying high potential in low income and minority groups. *Gifted Education International*, 37(2), 199-208. doi:10.1177/0261429421998304
- Robres, A. Q., & Lozano Blasco, R. (2020). Modelos de inteligencia y altas capacidades: una revisión descriptiva y comparativa. <https://doi.org/10.14201/et20203816985>
- Rojas-Valladares, A. L., Torres-Zerquera, L. D. C., y Pérez-Egües, M. A. (2020). El proceso de orientación hacia la carrera, desde el rol del psicopedagogo en la institución educativa. *Conrado*, 16(73), 35-40. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442018000200040
- Rojas-Valladares, A. L., Estévez-Pichs, M. A., y Domínguez-Urdanivia, Y. (2018). La formación psicopedagógica del docente como ámbito profesional. *Conrado*, 14(62), 266-271. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442018000200040
- Rojas-Valladares, A. L., Estévez-Pichs, M. A., y Domínguez-Urdanivia, Y. (2017). Reflexiones acerca de la formación psicopedagógica del estudiante de educación inicial en la universidad metropolitana del ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 9(4), 44-49. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202017000400006
- Sahuquillo, P., Ramos, G., y Pérez, A. (2016). Las competencias parentales en el ámbito de la identificación/evaluación de las altas capacidades. Profesorado. *Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, 20(2), 200-217. <https://www.redalyc.org/pdf/567/56746946011.pdf>
- Subotnik, R. F.; Olszewski-Kubilius, P. y Worrell, F. C. (2011). Rethinking giftedness and gifted education: A proposed direction forward based on psychological science. *Psychological science in the public interest*, 12(1), 3-54. <https://doi.org/10.1177/1529100611418056>
- Tourón, J. (2020). Las Altas Capacidades en el sistema educativo español: reflexiones sobre el concepto y la identificación. *Revista de Investigación Educativa*, 38(1), 15-32. <http://dx.doi.org/10.6018/rie.38.1.396781>
- Valdiviezo, J. M. (2018). Plan de identificación de estudiantes con altas capacidades y talento académico. *Temática Psicológica*, (14), 17-26. <http://doi.org/10.33539/tematpsicol.2018.n14.1807>
- Vásquez, R. A. E. (2017). La evaluación psicopedagógica mediada como estrategia de diagnóstico vinculante. *Revista Pilquen. Sección Psicopedagogía*, 14(2), 61-68. <http://170.210.83.53/htdoc/revele/index.php/psico/article/view/1801>
- Welter, M., Jaarsveld, S., y Lachmann, T. (2018). El espacio de problemas importa: evaluación de un programa de enriquecimiento alemán para niños superdotados. *Fronteras en psicología*, 9(569), 1-11. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2018.00569>

LA ÉTICA FRENTE A LA DISCRIMINACIÓN DE ADOLESCENTES LGBTIQ+ EN EL SISTEMA EDUCATIVO ECUATORIANO

ETHICS REGARDING DISCRIMINATION OF LGBTIQ+ TEENAGERS IN THE ECUADORIAN EDUCATION SYSTEM

Sebastián I. Valdivieso Albán
Cesibel Ochoa Pineda

Estudios Internacionales, Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad del Azuay
Profesora titular de la Universidad del Azuay y profesora colaboradora en la Universidad de Almería, España
sebasva@es.uazuay.edu.ec

Nota del autor:

<https://orcid.org/0000-0001-9303-6405>

<https://orcid.org/0000-0002-7517-975X>

RESUMEN

Los adolescentes LGBTIQ+ del Ecuador son víctimas de discriminación y violencia por su identidad y expresión sexo-genérica dentro de instituciones educativas públicas y privadas. Consecuentemente, la legislación ecuatoriana requiere de investigación pertinente para fomentar paz, justicia e inclusión. La vulneración del derecho a educación digna e inclusiva ocurre en comunidades educativas que obvian la ética y son inconsistentes con la universalidad de los Derechos Humanos. El análisis es cualitativo sobre autores y fuentes oficiales, contrastadas con el marco legal ecuatoriano, que presentan estudios de caso y análisis legales internacionales y nacionales, así como propuestas legales y metodológicas para erradicar toda forma de violencia y discriminación hacia adolescentes LGBTIQ+. Por lo tanto, el Estado ecuatoriano requiere de políticas públicas integrales que promuevan los Derechos Humanos y la ética en las aulas. En conclusión, toda la comunidad educativa requiere de programas inclusivos de educación sexual

con un eje transversal de género e identidad sexo-genérica en la malla curricular, resaltando la responsabilidad docente frente a la formación y sensibilización de la juventud ecuatoriana junto con padres de familia y autoridades.

PALABRAS CLAVE

Adolescentes LGBTIQ+, Derechos Humanos, Ecuador, ética, políticas públicas, sistemas educativos.

ABSTRACT

Ecuador's LGBTIQ+ teenagers are victims of discrimination and violence due to their sexual orientation as well as gender identity and expression within public and private high schools. Consequently, the Ecuadorian legislation requires pertinent research that promotes peace, justice and inclusion. The right to a holistic and inclusive education is hindered in school com-

munities that lack effective methods to apply ethics and universal Human Rights. The following qualitative analysis considers authors and official sources in contrast with Ecuador's legal framework. This features a series of study cases along with international and national legal analysis deriving in legal and methodological recommendations that aim to eradicate all forms of violence and discrimination towards LGBTIQ+ people within the education system. As a result, the Ecuadorian state requires holistic public policies that promote Human Rights and ethics in every classroom. In conclusion, the education community requires inclusive sexual education programs together with sex/gender identity curricular transversal axis, where educators are prominently responsible of the formation and awareness of Ecuador's youth along with parents and authorities.

KEY WORDS

LGBTIQ+ teenagers, Ecuador, education systems, ethics, Human Rights, public policies.

INTRODUCCIÓN

La violencia hacia personas LGBTIQ+ es un fenómeno generalizado en el planeta (United Nations Educational Scientific and Cultural Organization [UNESCO], 2016) A lo largo de la historia del Ecuador existen conquistas y falencias en el campo de los derechos y su efectivización. Desde 2008 "Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, y los derechos son el fin del Estado" (Morales, 2010, p. 125), lo que lo convierte en un Estado que además de determinar los mecanismos para avanzar en materia de derechos, debe velar por su implementación efectiva a través de leyes de jerarquía menor, códigos, reglamentos y políticas públicas (Morales, 2010). Sin embargo, grupos vulnerables aun experimentan discriminación, actitudes exclusivas, restrictivas o preferenciales a razón de sexo, género, identidad, etc., ven sus derechos vulnerados (Defensoría del Pueblo Ecuador, s/f). Mismos que, a pesar de ser sujetos de derecho e iguales ante la ley, son víctimas de violencia, entendida como el uso de la fuerza en

todas sus formas con intencionalidad o propósito de obligar y dictar la actuación y pensamiento de un individuo o grupo (Martínez, 2016).

El acrónimo LGBTIQ+, mismo cuya conceptualización es imperativa, se refiere a personas auto-identificadas como lesbiana, gay, bisexual, transgénero, intersex y queer+, personas que no especifican su identidad de género dentro del binarismo hombre-mujer (Corte Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2015; Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [ACNUR], s/f). La orientación sexual es la atracción física, sexual o emocional que una persona siente hacia otra, la identidad de género es la concepción individual del género acorde o no al sexo de nacimiento y su expresión se entiende como la forma en que cada persona manifiesta su identidad de género por medios físicos y de comportamiento (CIDH, 2015; ACNUR, s/f). Las personas LGBTIQ+ o quienes son percibidas como tal son víctimas de discriminación y violencia física, sexual y psicológica y sus derivaciones, con consecuencias negativas para su salud y bienestar dentro del sistema educativo (UNESCO, 2016). La Ley Orgánica de Educación Intercultural o LOEI determina que los últimos dos niveles de instrucción en el sistema escolar son el básico y el bachillerato, cuyo estándar y currículo se determinan por la Autoridad Nacional de Educación y el Plan Nacional de Educación (Asamblea Nacional del Ecuador, 2011).

Es así, que en Ecuador se estima que 6 de cada 10 estudiantes de básica superior y bachillerato han sido víctimas de algún tipo de acoso escolar entre los que resalta la violencia verbal, física y robo de pertenencias (Ministerio de Educación et al., 2015). Además, el 70,9% de las personas LGBTIQ+ ha sufrido de algún tipo de discriminación a través de imposiciones, control o rechazo en su identidad y expresión sexo-genérica dentro del hogar; en establecimientos educativos se estima que el 40% ha sido víctima de discriminación, el 24,6% de exclusión y 25,8% de violencia (Comisión de Transición para la definición de a Institucionalidad Pública que Garantice la Igualdad entre Hombres y Mujeres [CDT] e Instituto Nacional de Estadísticas y Censos [INEC], 2013).

Consecuentemente, la respuesta actual del sistema educativo para la lucha contra la violencia y discriminación de personas LGBTIQ+ presenta falencias. El marco legal y la política pública ecuatoriana deben apuntar a la garantía de los Derechos Humanos y el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible para responder a la violencia estructural que sufren adolescentes LGBTIQ+ en básica superior y bachillerato, acciones en las cuales la ética es fundamental. Las instituciones educativas deben proveer de un ambiente seguro e inclusivo (UNESCO, 2016).

La ética es la garantía de los valores y sus normas derivadas, mismas que se cumplen en un espacio común de manera responsable, individual o colectiva, en pro del bienestar; por lo tanto, la ética pública es un acto emancipador originario en el uso libre del poder para convivir y compartir en comunidad (Márquez, 2011). La ética es uno de los principales determinantes en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, misma que en su artículo séptimo determina la igualdad frente a la ley sin distinción y su protección incondicional frente a la discriminación en todas sus formas y en su artículo décimo sexto, numerales uno y dos, determina el derecho a una educación libre que fomente el respeto a los Derechos Humanos y la libertad en un marco pacífico (Naciones Unidas, 1948). Los principios segundo y décimo sexto de Yokyagarta sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género determinan que la orientación sexual ni la identidad de género son causales para la vulneración de los Derechos Humanos, por lo tanto instituciones públicas y privadas inmiscuidas en la educación deben velar por el derecho a la educación y fomentar el respeto hacia personas LGBTIQ+ (Alston et al., 2006).

Consecuentemente, el análisis de la realidad de adolescentes LGBTIQ+ en los niveles de básica superior y bachillerato del sistema educativo ecuatoriano es imperativo para comprender las realidades y desigualdad en el acceso a una educación digna y segura, mismo que a través de un enfoque ético estudia los efectos de la discriminación y la violencia partiendo del marco legal

nacional e internacional. Luego de analizar este fenómeno la interrogante planteada es: ¿Cuáles son las principales problemáticas, a valorarse desde la visión de la ética, presentes en el marco legal del sistema educativo ecuatoriano en referencia a adolescentes LGBTIQ+ en el nivel educativo de básica superior y bachillerato? Este examen requiere de un entendimiento de los conceptos éticos fundamentales, así como de la realidad de las personas LGBTIQ+ en el sistema educativo ecuatoriano y fuera del mismo, además del análisis del marco normativo ecuatoriano. La naturaleza de la investigación requiere de un examen bibliográfico descriptivo que recopile normas, políticas y datos de distintos autores y orígenes para ser comparados entre sí y buscar complementariedad en la información que exponen. El fin obtenido debe ser crítico y conciliador respecto a las investigaciones de expertos y organismos competentes, así como de la jurisprudencia existente y propuesta. El análisis del marco socio-legal ecuatoriano promueve respuestas efectivas a la problemática planteada.

ANÁLISIS SOBRE EDUCACIÓN LGBTIQ+

El sistema educativo se forma de una serie de leyes y políticas públicas que derivan en la convivencia dentro de espacios educativos y determinan la información con que se instruirá a los y las estudiantes. Las estrategias para crear espacios dignos de educación y esparcimiento para adolescentes LGBTIQ+ dependen del contexto legal y social de cada país, región o ciudad, por lo cual es necesario analizar al sistema educativo a través de la ética en todos sus niveles, falencias y aciertos en cuanto a la garantía del derecho a la educación, así como a los derechos y obligaciones derivadas del mismo.

Fundamentos Éticos y de Derechos Humanos para Políticas Inclusivas en el Sistema Educativo

El desarrollo o redescubrimiento de derechos es el resultado de activismo político que permite reconquistar o desarrollar identidades y grupos sociales emergentes (Márquez, 2011). Cada individuo o grupo social puede aplicar la ética

relativa a sus creencias, decisiones, prácticas y pensamientos morales propias sin obstaculizar la garantía del Estado de Derecho (De Zan, 2004), por lo tanto, no se puede relativizar la proclamación e implementación de legislación que garantice el derecho a la educación y la erradicación de la discriminación hacia las personas LGBTIQ+. La ética debe respetar lo universal e individual de manera equitativa a través de la deconstrucción de los valores éticos tradicionales, para ser capaz de incluir a cualquier ser humano (Márquez, 2011).

Por lo tanto, la ética permite a instituciones educativas públicas o privadas, sean o no confesionales, instruir su percepción ética sin atentar contra los Derechos Humanos, pues la ética se basa en valores morales comunes de justicia y solidaridad; que habilitan a cada persona a desarrollar su identidad individual y crítica, sin parcializaciones por parte de la mayoría social: punto de balance entre los valores culturales y los principios morales universales inscritos en los Derechos Humanos y la democracia (De Zan, 2004). Lo que constata la posición favorable de la ética hacia el pleno ejercicio de los Derechos Humanos.

Sin embargo, los modelos educativos están en constante riesgo de implementar sistemas pragmáticos que cancelan el componente crítico y promueven la adaptación de la diversidad hacia la ética aceptada por la sociedad o sistemas irrealistas que obvian el análisis de los efectos del contexto histórico sobre la misma; siendo así, el sistema educativo, valiéndose en la guía de sus educadores, requiere que sus integrantes se vean como sujetos morales iguales entre sí para trascender de la tolerancia hacia una mutua aceptación, respeto de los derechos y aprecio a la diversidad a través del pensamiento crítico y reflexivo (De Zan, 2004). Los establecimientos educativos requieren de estrategias holísticas que promuevan la diversidad y la erradicación de toda forma de violencia y discriminación hacia personas LGBTIQ+ o percibidas como tal, mismas que a pesar de su alta demanda de recursos y planificación resultan sostenibles y efectivas (UNESCO, 2016). A fin de garantizar una participación ética por parte de las instituciones educativas se enumeran las estrategias holísticas recomendadas por la UNESCO para prevenir la violencia y discriminación hacia personas LGBTIQ+:

ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN
Políticas efectivas	La norma nacional y los códigos de convivencia institucionales deben responder a la prevención de violencia utilizando mecanismos de formación para docentes y colaboradores, facilitación y agilización de denuncias y apoyo a estudiantes.
Currículo y materiales didácticos	La malla curricular debe informar sobre orientación sexual e identidad de género de manera específica, positiva y adaptada a cada grupo etario.
Formación y apoyo a colaboradores	Directivos y docentes requieren de formación en prevención de discriminación y violencia para mejorar el ambiente escolar y emitir mensajes positivos respecto a diversidad sexo-genérica.
Apoyo a estudiantes y familias	Las políticas deben implementar mecanismos específicos de apoyo a víctimas, sus familias y agresores.
Información y alianzas estratégicas	El sistema educativo debe establecer alianzas con actores sociales que legitimen la información proporcionada a estudiantes y docentes y faciliten la prevención de violencia y discriminación en la comunidad educativa.
Monitoreo y evaluación	Para garantizar que las políticas implementadas están basadas en evidencia es necesario evaluar y monitorear la prevalencia de la discriminación y violencia contrastada con indicadores de impacto de la política pública, que permitan diseñar y planificar métodos de intervención y prevención efectivos.

Tabla 1. Estrategias para la prevención de violencia y discriminación hacia personas LGBTIQ+
Nota: UNESCO (2016)

Los lineamientos recomendados tienen carácter integral y ético pues parten desde la adaptación del currículo hasta el desarrollo de mecanismos de prevención e intervención frente a discriminación y violencia en base a identidad y expresión sexo-genérica. Una estrategia efectiva inicia con un proceso de investigación continua que permite entender la naturaleza de la violencia y la discriminación hacia juventudes LGBTIQ+ en un contexto socio-cultural dado para proponer, aprobar e implementar leyes y códigos de convivencia basados en las necesidades de este grupo vulnerable (UNESCO, 2016). La ética debe utilizarse como medio para alcanzar la convivencia social pacífica como fin (Ocampo, 2010).

Análisis Internacional sobre Discriminación y Violencia en el Sistema Educativo

Pese a lo expuesto anteriormente, la violencia y discriminación hacia personas LGBTIQ+ prevalece a lo largo del planeta, aunque en países o regiones del norte global presentan avances considerables en materia de derechos y su implementación. Sin embargo, cabe mencionar que de acuerdo a estudios realizados en Estados Unidos, la desigualdad social y los factores de estrés experimentados por juventudes LGBTIQ+ son co-dependientes y complejos (Eisenberg et al., 2019). De acuerdo a Human Rights Watch, (2016) tanto la legislación estadounidense como sus protocolos de denuncia de acoso escolar hacia personas LGBTIQ+ requieren procesos claros y gestión efectiva de cada caso, mismos que deben complementarse con alianzas juveniles entre estudiantes LGBTIQ+ y heterosexuales para abordar temas de diversidad sexo-genérica fuera del currículo de manera plural por medio de diálogos, debates y grupos de apoyo; similarmente, la identidad sexo-genérica debe ser representada en los espacios educativos y el material académico disponible, tanto físico como virtual, empleando información clara sobre identidad y expresión sexo-genérica que satisfaga las necesidades del alumnado y salvaguarde su desarrollo, salud y seguridad. Las juventudes LGBTIQ+ también sufren una serie de micro-agresiones como denigración física y verbal, exclusión social, estereotipos y falsos mecanismos de inclusión que publicitan am-

bientes seguros donde las personas LGBTIQ+ son toleradas pero no respetadas ni integradas a la comunidad educativa (Baricevic y Kashubeck-West, 2019), lo que conduce a la exclusión de personas LGBTIQ+, especialmente trans y parejas del mismo sexo, en eventos públicos (Human Rights Watch, 2016).

Las políticas y prácticas en las instituciones educativas estadounidenses específicas para la inclusión de personas trans están influenciadas por las leyes, la comunidad y los dictámenes judiciales, mismos que son afectados por la percepción social; por lo tanto, informar al público e incrementar su visibilidad facilita su inclusión social (Persinger et al., 2020). Por ejemplo, el estudio de caso en el distrito escolar de Anoka-Hennepin en Minnesota concluye que los procesos de creación de ambientes seguros para estudiantes LGBTIQ+ pueden generar grave oposición por parte de grupos conservadores religiosos, especialmente cristianos, cuando no enfatizan en diversidad y gestión del acoso escolar y optan por perpetuar prácticas hetero-normativas y paternalistas (Grozelle, 2017). Por lo tanto, las políticas vagas o abstractas tienen efectos negativos para el alumnado LGBTIQ+, especialmente para estudiantes transgénero. El alumnado transgénero y transexual es excluido de actividades extracurriculares, en particular deportivas o de esparcimiento, objetando que las habilidades y el derecho a participar yacen en su sexo biológico mas no en su identidad y expresión de género, este mismo argumento permite que las instituciones educativas vulneren su acceso a los correspondientes espacios básicos como baños o vestidores y no permite regular que docentes y autoridades utilicen los nombres y pronombres con los que cada estudiante se identifica, por lo tanto se recomiendan formalizar los registros institucionales de acuerdo a la identidad de género de estudiantes que así lo deseen e implementar procesos y mecanismos de sensibilización que fortalezcan el sano desarrollo de la identidad sexo-genérica para mejorar la convivencia en la comunidad educativa (Human Rights Watch, 2016).

En contraste a lo anteriormente mencionado, el contexto europeo presenta resultados más profundos respecto a materia de inclusión. Por

ejemplo, un estudio comparativo en Países Bajos demostró que clases sobre orientación sexo-genérica y promoción del respeto a la comunidad LGBTIQ+ crearon un ambiente dicotómico entre estudiantes y profesores a favor o en contra de este tipo de espacios formativos, lo que incrementa las agresiones hacia adolescentes LGBTIQ+, pues las actitudes negativas inician a temprana edad lo que dificulta la efectividad del aprendizaje y sensibilización en programas de inclusión, los cuales suelen enfocar su trabajo en comunicación grupal y cooperativa, misma que prueba ser mayoritariamente efectiva en grupos de mujeres (Kroneman et al., 2019). Sin embargo, un estudio de caso en Portugal contempla que las instituciones educativas son espacios fundamentales para la construcción de la identidad individual y la colectiva de una nación, por lo que deben implementar prácticas y políticas efectivas de inclusión en el marco de los Derechos Humanos y la ética, que suplan la falta de apoyo familiar que adolescentes LGBTIQ+ experimentan durante su proceso de construcción y descubrimiento de identidades y expresión sexo-genérica (Caldas et al., 2012). Considerando lo manifestado, la ética es un instrumento indispensable en el desarrollo de políticas justas para juventudes vulnerables. Las comunidades educativas deben trabajar sobre el respeto a la diversidad afectivo-sexual a través de espacios seguros donde se brinde apoyo y asesoría a juventudes LGBTIQ+ para fortalecer su autoestima y garantizar la libertad de expresión, creando un eje transversal sobre diversidad sexo-genérica en la malla curricular y las estrategias educativas del cuerpo docente (Caldas et al., 2012).

Contextos culturales distintos al anglo-europeo aportan perspectivas más diversas en cuanto a los retos de la inclusión. Por ejemplo, Sudáfrica tiene un sistema educativo que no responde a ninguna de las necesidades de inclusión y respeto hacia la comunidad LGBTIQ+, por lo cual iniciativas educativas que respondan a esta problemática deben enfocarse en eliminar a la injusticia y la opresión del sistema de principios (Francis, 2017). Las sociedades sin jurisprudencia sobre protección del derecho a la educación y prevención de violencia y discriminación tienen un frente amplio de trabajo

que va desde la promulgación de leyes hasta programas sociales de sensibilización que deben apoyarse en la ética. Por otro lado, un estudio comparativo en Israel expone que el rol docente es fundamental para mejorar la situación de estudiantes LGBTIQ+ y que es necesario focalizar esfuerzos hacia programas de educación sexual transversales a lo largo de todas las asignaturas, mediante actividades grupales e individuales apoyadas por la consejería estudiantil: el cuerpo estudiantil identifica a la docencia como la principal responsable en la lucha contra la discriminación y la violencia, por lo tanto es necesario incluir temas de orientación sexual e identidad de género en la formación docente para que desarrollen actitudes positivas hacia la comunidad LGBTIQ+, esto permite generar procesos de inclusión y educación sexual desde el nivel inicial y no solamente desde el colegio (Glikman & Elkayam, 2019). Así, los programas de sensibilización pueden prevenir la creación de actitudes negativas desde las etapas iniciales en vez de buscar contrarrestarlas durante la adolescencia.

Luego de revisar descubrimientos en contextos distintos al ecuatoriano es necesario repasar la realidad latinoamericana. La estructura del sistema educativo mexicano es hetero-normativa por lo cual fomenta discriminación, acoso y violencia hacia estudiantes LGBTIQ+, vulnerando su derecho a la libertad de determinación y privándolos de explorar y aceptar su identidad sexo-genérica a través de un proceso de adaptación a la masculinidad hegemónica imperante, mismo que lleva a autoridades, familias y docentes a corregir identidades no heterosexuales con violencia (Ruiz y Evangelista, 2020). Similarmente, el cuerpo docente chileno es el principal perpetrador y difusor de violencia y discriminación hacia adolescentes LGBTIQ+, generando problemas de salud mental como depresión o suicidio, deserción escolar y la vulneración del derecho a la educación: es necesario desarrollar políticas formales de cero tolerancia hacia la violencia y discriminación que promuevan una cultura de paz, equidad e igualdad mediante herramientas de respuesta y protección de víctimas, testigos y perpetradores por medio de servicios psicológicos especializados (Cornejo, 2018). Adicionalmente, el sistema educativo co-

lombiano requiere de programas de educación sexual integral vinculados a los Derechos Humanos que incluyan temas de salud, desarrollo emocional, reproducción, enfoque de género y diversidad sexual, al mismo tiempo que promuevan una ética de mínimos, que no castiga la sexualidad juvenil e implementa un modelo con normas de convivencia plurales para incluir a estudiantes LGBTIQ+ (Werner, 2009). La hetero-normatividad es un componente material y simbólico en el sistema de educación secundaria que afecta a las prácticas docentes y la relaciones entre estudiantes LGBTIQ+ y heterosexuales (McBride, 2021).

El Derecho a la Educación para Personas LGBTIQ+ en Ecuador

La Constitución del Ecuador contempla que:

Nadie podrá ser discriminado por razones de [...] sexo, identidad de género, [...] orientación sexual, [...], que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.” (Asamblea Nacional, 2008, p. 11), y determina “Garantizar que los centros educativos sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica. (Constitución, 2008, p. 107).

También estipula que la educación es un derecho y debe ser garantizada por el Estado sin distinción de edad (Constitución, 2008). El objetivo de la constitución es garantizar la no discriminación y el acceso a la educación en todos sus niveles para toda persona en el territorio nacional.

La LOEI, norma derivada de la Constitución, expone en su artículo segundo que la educación es universal y enfocada a la garantía de derechos, para lo cual debe aplicar modelos educativos que promulguen la equidad de género como eje transversal; además, en su artículo tercero, inciso c, estipula que la educación sexual y el acceso a derechos sexuales y reproductivos deben ser garantizados en el sistema educativo (LOEI, 2011). Adicionalmente, determina en su artículo quinto que la educación es un derecho consti-

tucional y en su artículo sexto la obligación del Estado a garantizar una educación inclusiva, libre de discriminación y con centros educativos donde impere el ejercicio de los derechos y la convivencia (LOEI, 2011). Lo que expone obligaciones y objetivos claros del Estado para con las personas LGBTIQ+ que conforman el Sistema Educativo.

La LOEI en su artículo séptimo reconoce el derecho del estudiantado a educarse y recibir un trato digno, justo y no discriminatorio, que respete su diversidad sexual y proteja frente a cualquier forma de violencia; además, en los artículos décimo cuarto, décimo séptimo y décimo octavo determina la obligación de la comunidad educativa para denunciar atentados físicos, psicológicos o sexuales hacia los y las estudiantes a la Junta Distrital Intercultural de Resolución de Conflictos, en el marco del respeto a la ley y la promoción de una convivencia armónica y pacífica (LOEI, 2011). Finalmente, la ley declara al material educativo libre de información sexista y discriminatoria (LOEI, 2011). Sin embargo, a pesar de que la ley es clara sobre la necesidad de garantizar el acceso a una educación digna y libre de discriminación y violencia, no otorga a la comunidad LGBTIQ+ en los centros educativo ecuatorianos la cualidad de grupo prioritario de atención.

El Código de la Niñez y la Adolescencia contempla, en el artículo sexto, que niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a la igualdad y la no discriminación por su orientación sexual, teniendo el Estado la obligación de eliminar todas las formas de discriminación; en el artículo trigésimo séptimo establece el derecho a una educación que promueva tolerancia, respeto de derechos, libertades y diversidad (Código de la Niñez y la Adolescencia, 2003). Este código ratifica el compromiso estatal de regular que las instituciones educativas sean capaces de brindar educación libre de discriminación. Además, el código determina que los niños, niñas y adolescentes gozan de derecho a su integridad, por lo que no pueden ser sujetos a torturas, tratos crueles o degradantes (Código de la Niñez y la Adolescencia 2003). El Estado ecuatoriano es garante de una educación digna y segura para la juventud del país, especialmente para estudian-

tes LGBTIQ+ que ven la garantía plena de este derecho constantemente vulnerada.

Desde 2008 Ecuador tiene una serie de tres políticas públicas consecutivas con enfoques distintos en cuanto a la garantía de los derechos de la comunidad LGBTIQ+. Tanto el ENIPLA como el Plan Familia, el primero vigente desde 2011 y el segundo desde 2015, solo mencionan las garantías constitucionales existentes sin proponer políticas específicas para la inclusión de estudiantes LGBTIQ+ más allá de la planificación básica de educación sexual y prevención de violencia de género (Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, 2015; Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, 2011). En 2017, el Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva reemplaza al Plan Familia y por primera vez estipula políticas claras para la protección y educación de jóvenes de la diversidad sexo-genérica, refiriéndose a este grupo como comunidad LGBTI (Ministerio de Salud Pública, 2017). El Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva reconoce que el enfoque de políticas públicas de salud previas es hetero-normativo y excluyente de la diversidad sexo-genérica y que las personas LGBTIQ+ son una población vulnerable a estigmatización, discriminación y violencia en todas las esferas sociales (Ministerio de Salud Pública, 2017), lo que demuestra un sustancial avance de conciencia sobre esta problemática por parte del gobierno central.

Hasta 2017, la lucha contra la discriminación y violencia hacia personas LGBTIQ+ tiene un enfoque de salud pública. Sin embargo, en 2018 se promulga la Agenda Nacional de las mujeres y personas LGBTI 2018-2021, política pública que propone garantizar el derecho a una educación digna a personas LGBTIQ+ a través de campañas de sensibilización en todos los niveles educativos, currículos donde prime el enfoque de género, protocolos de atención y procesamiento de casos de discriminación y violencia, iniciativas para la prevención y el monitoreo de la discriminación donde participen estudiantes, así como programas de formación docente en materia de Derechos Humanos y diversidad sexual (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2018). La agenda propuesta en 2018 no

cuenta con indicadores por lo que no es claro como el gobierno mediría su alcance y efectividad en 2021.

Por otro lado, el estado ecuatoriano ratifica su compromiso en trabajar por la garantía de los derechos de las personas LGBTIQ+ con la creación de la Subsecretaría de Diversidades en 2021, entidad adscrita la Secretaria de Derechos Humanos. La Subsecretaría de Diversidades busca desarrollar políticas públicas integrales a través de procesos participativos como mesas interinstitucionales de trabajo enfocadas a la erradicación de la violencia y discriminación a personas LGBTIQ+ en Ecuador, de esta manera se suma a otros 62 países con mecanismos de inclusión e implementación de derechos similares (Gobierno de la República del Ecuador, 2021c) Este proceso inicia con el Primer Encuentro Nacional por la Diversidad 2021, donde se socializa el cronograma para la elaboración del Plan de Acción de Diversidades del Ecuador 2021-2025 donde mesas de trabajo que incluyen a organizaciones LGBTIQ+ buscan promulgar la primera política pública nacional enfocada a la eliminación de la violencia y discriminación por orientación sexual e identidad y expresión sexo-genérica, misma que en materia educativa propone transversalizar los Derechos Humanos y la convivencia pacífica en la comunidad educativa así como la prevención de la violencia y discriminación en todas sus formas a través de protocolos de actuación (Gobierno de la República del Ecuador, 2021b, 2021a).

Las acciones estatales estructuradas responden a la necesidad de políticas públicas efectivas y específicas para la comunidad LGBTIQ+ con un enfoque integral que incluya la garantía del derecho a la educación con una visión ética y participativa. Sin embargo, el programa de educación sexual vigente posee un enfoque educativo desde el punto de vista de salud pública al mismo tiempo que determina el derecho a una vida libre de discriminación y a la creación de un sistema público capaz de atender efectivamente todas las denuncias por discriminación y violencia, puesto que las instituciones educativas públicas y privadas son responsables frente a su comunidad de cumplir lo estipulado en la norma vigente (Ministerio de Salud Pública,

2017). Por lo cual no existe un nexo claro entre las políticas públicas en desarrollo y la planificación nacional de educación sexual. La CIDH (2018) reconoce la prevalencia a nivel regional de discriminación y violencia hacia personas LGBTIQ+ en el sistema educativo, por lo cual recomienda trabajar en la garantía del derecho a la educación a través de la implementación de programas integrales de educación sexual que creen espacios locales inclusivos y seguros para personas LGBTIQ+ donde se sensibilice a la comunidad educativa e instruya sobre corporalidades, sexualidad y género, focalizando esfuerzos para la inclusión de personas trans al sistema educativo; este derecho es fundamental para que los derechos a vivienda y trabajo sean garantizados a posteriori. “Los Estados tienen la obligación de generar mecanismos eficaces para prevenir y sancionar la discriminación contra las personas LGBTI, o aquellas percibidas como tales” (CIDH, 2018, p. 83).

La Implementación del Derecho a la Educación para Personas LGBTIQ+ en Ecuador

El desarrollo de respeto a personas con distinta identidad y expresión sexo-genérica requiere de fortalecer la instrucción sobre diversidad sexual dentro de instituciones educativas y a nivel social (Arciniegas et al., 2018). La visibilidad de las personas LGBTIQ+ así como los mecanismos para exigir sus derechos son una importante problemática (Pozo & Pinos, 2018). Ecuador no cuenta con información estadística oficial en cuanto al acceso a la educación de personas LGBTIQ+ (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2018), sin embargo un estudio estadístico independiente expone que el 94,44% de la población reconoce que la comunidad LGBTIQ+ del Ecuador sufre discriminación y el 90,74% no cree que existe una correcta educación sexual inclusiva (Rubianes & Campoverde, 2016). Por lo tanto, el Código Orgánico Integral Penal o COIP debe reformarse para establecer procedimientos especiales de juzgamiento de casos de discriminación hacia personas LGBTIQ+ y sancionar a autoridades de instituciones educativas que no denuncien ni sancionen actos de violencia y discriminación contra estudiantes LGBTIQ+ (Rubianes y Campoverde, 2016), lo que facilitaría la cuantificación y procesamiento

de estos casos. Además, la Asamblea Nacional debe proponer una Ley Orgánica de No Discriminación a Personas LGBTI que ratifique el derecho a la educación en todos sus niveles y la obligación de las instituciones educativas a implementar cualquier acción necesaria para garantizar este derecho y luchar contra la violencia y la discriminación (Rubianes y Campoverde, 2016). El sistema legal ecuatoriano debe facilitar la creación e implementación de legislación en pro de los Derechos Humanos y la inclusividad mediante preceptos éticos.

La primera línea de acción para garantizar el derecho a la educación es el cuerpo docente. Los docentes requieren formación previa para poder instruir sobre sexualidad e identidad de género, a pesar de que los programas existentes mejoran su conocimiento sobre educación sexual, no mejoran su actitud frente a personas LGBTIQ+ ni incluyen información necesaria sobre orientación e identidad sexo-genérica (Pinos et al., 2017), lo que expone la falta de contenido ético en los programas formativos de docencia. En Cuenca una cuarta parte de docentes expresa abiertamente su odio hacia personas LGBTIQ+ y el restante tiene un nivel intermedio de tolerancia, lo que resulta en un 43,3% de desacuerdo en incluir temas de diversidad sexo-genérica en la malla curricular y actividades escolares para evitar conflictos derivados de referencias a personas LGBTIQ+ abiertamente, considerada promoción de prácticas y actitudes anormales; además, el 26,6% de docentes desconoce la igualdad de derechos para estudiantes con distinta identidad sexo-genérica y el 9,8% no intervendría frente a casos de violencia y discriminación a estudiantes LGBTIQ+ (León et al., 2020). A pesar de que la docencia es fundamental en la promoción de inclusión y derechos de personas LGBTIQ+, la legislación actual no integra mecanismos para armonizar la instrucción docente con el marco legal, ético y de Derechos Humanos.

La juventud ecuatoriana es beneficiaria del derecho a la educación en un ambiente seguro y digno. Empero, la convivencia heteronormativa dificulta el proceso de exploración de la orientación sexo-genérica y normaliza a la heterosexualidad como orientación sexual impe-

rante, incluso entre estudiantes LGBTIQ+, que prefieren mantener su orientación e identidad sexo-genérica en el anonimato para prevenir discriminación y acoso escolar, pues la desinformación sobre el tema perpetúa estereotipos que califican a la diversidad sexo-genérica como derivada de problemas sociales, condiciones conflictivas o desórdenes hormonales y vulnera la difusión y garantía de derechos sexuales y reproductivos (Saeteros et al., 2014), resultado también de la falta de componentes éticos en la educación ecuatoriana. Por ejemplo, en el caso de estudio realizado en la Unidad Educativa los Andes en Cuenca, destaca la ignorancia de su cuerpo educador sobre temáticas de género y LGBTIQ+, lo que obvia su capacidad de educar sobre las mismas y prevenir situaciones de violencia y discriminación en el aula; como respuesta se propone un programa afectivo sexual, con estrategias pedagógicas, dirigido a docentes, alumnos y autoridades, que no solo brinde información sobre sexualidad, género y diversidad sexual, sino que concientice sobre el respeto a la diversidad y sensibilice a la comunidad educativa sobre los efectos negativos del discurso de odio, la discriminación y la violencia en base a la identidad, expresión y orientación sexo-genérica (Mejía, 2019). Los estudiantes LGBTIQ+ no disfrutaban de instituciones educativas que garanticen a plenitud su derecho a la educación al mismo tiempo que reciben tratos anti-éticos.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

Como se analiza previamente, alrededor del mundo el acceso a la educación para personas LGBTIQ+ continúa siendo un reto para los gobiernos. El derecho a la educación libre y digna se garantiza parcialmente o se obvia por completo, contrastando, por ejemplo, la realidad sudafricana, que carece de política alguna en esta materia, con la política y estrategia europea o anglosajona, que a pesar de sus políticas con forma y fondo no muestra avances prometedores en la promoción del derecho a la educación. A pesar de que varios organismos internacionales e instrumentos de Derechos Humanos recomiendan políticas y plantean posibles acciones de acercamiento a una educación sobre y para la diversidad, los estados consiguen

parcialmente implementarlas y muchas veces los avances legislativos no se complementan con procesos integrales o políticas públicas que estipulen directrices claras para hacerlo. La ética es esencial para generar procesos de inclusión a nivel educativo, sin embargo, no es un componente principal de ninguna política o estrategia inclusiva a nivel nacional o institucional.

El contexto latinoamericano presenta grave incidencia de hetero-normatividad en la esfera socio-cultural, factor cuyo cambio es indispensable para que las políticas en pro de la garantía del derecho a la educación se cumplan. El sistema educativo ecuatoriano no conecta los preceptos éticos básico detrás de su legislación con la política pública y el currículo escolar, por lo tanto, es incapaz de mejorar las realidades de estudiantes LGBTIQ+ en Ecuador de manera efectiva. Una sociedad donde se normaliza la heterosexualidad difícilmente recibirá de manera positiva leyes y políticas a favor de la inclusión de personas LGBTIQ+ o percibidas como tales; pues a pesar de que las propuestas educativas estén a favor de los Derechos Humanos y la ética, el estigma y la negligencia forman parte de las estructuras sociales y de poder dentro de las unidades educativas ecuatorianas. La estrategia estatal debe influenciar al imaginario de las comunidades educativas con esfuerzos progresivos y focalizados a cada integrante de las mismas: autoridades nacionales e institucionales, docentes, estudiantes y padres de familia. La política pública ecuatoriana debe desarrollar procesos que sensibilicen a las personas integrantes de la comunidad educativa con indicadores claros que demuestren la efectividad de cada acción a través de un monitoreo constante de casos de discriminación y violencia hacia la comunidad LGBTIQ+ en las instituciones educativas. El proceso formativo debe apoyar la política de salud pública que define el contenido y desarrollo de los programas nacionales de educación sexual, mismos que deben alinearse con el contenido del currículo del sistema escolar: cuyo planteamiento deben integrar a representantes de la comunidad LGBTIQ+ calificados, organizaciones sociales y organismos internacionales competentes para re-estructurar el sistema educativo y su contenido.

Las y los adolescentes desarrollan su identidad en una sociedad de valores conservadores e ignoran la validez e importancia que la diversidad sexo-genérica puede aportar, lo que invisibiliza o censura a personas LGBTIQ+ que forman parte del sistema educativo y no podrán integrarse de manera plena y digna en la comunidad ecuatoriana. El sistema educativo no cuenta con docentes y autoridades instruidas en orientación, identidad y expresión sexo-genérica, factor decisivo en la implementación de políticas públicas y la actualización de programas de educación sexual y currículos que contengan ejes transversales de género y diversidad sexual. Además, la instrucción en inclusión permite al cuerpo docente prevenir y manejar casos de violencia y discriminación dentro del aula, así es posible cuantificar y calificar la evolución de la experiencia educativa de las personas LGBTIQ+. Consecuentemente, el Estado y la sociedad pueden evaluar la incidencia de la estrategia educativa en la visibilidad y representatividad de este grupo vulnerable, enfatizando el diagnóstico sobre la situación de personas trans y parejas del mismo sexo: históricamente excluidas de espacios extracurriculares donde la comunidad educativa interactúa fuera de la academia e incide de gran manera sobre constructos sociales heteronormados.

Actualmente, Ecuador propone tácticas innovadoras focalizadas en la inclusión de personas LGBTIQ+. La nueva Subsecretaría de Diversidades plantea un proceso de democracia participativa para producir el Plan de Acción de Diversidades del Ecuador 2021-2025, esta medida es progresiva y consiente sobre la necesidad de mejorar el sistema escolar en un marco de excelencia académica que no discrimine ni excluya a ningún estudiante por descubrir y desarrollar su identidad fuera del paradigma social heteronormado. Sin embargo, planes similares a nivel nacional e internacional han tenido índices reducidos de éxito pues enfocan los cambios curriculares y los avances en educación sexual a nivel básico superior y bachiller, sin alinearlos con el método e instrucción de niños y niñas en niveles iniciales de educación. Por lo tanto, es necesario que el Estado ecuatoriano y las organizaciones sociales propongan acciones pragmáticas y vanguardistas, sin la influencia de grupos

conservadores o valores hetero-normativos contrarios a la igualdad de las personas. La ética debe responder a cualquier acción que limite la calidad de vida de toda persona como sujeto de derechos en Ecuador.

El Estado ecuatoriano, apoyado en sus principios constitucionales de inclusión y Derechos Humanos, debe aplicar la ética pública a nivel macro para que su sistema educativo sea capaz de aplicar pautas éticas de mínimos en el desarrollo individual de las y los estudiantes. La convivencia pacífica y cooperativa, requiere de una legislación objetiva con la habilidad de sancionar contravenciones al derecho a la educación que se complementen con programas intensivos de prevención y educación sobre la igualdad de las personas y la obligación individual para con los Derechos Humanos.

Pese a lo indicado anteriormente, el sistema ecuatoriano de educación continúa registrando delitos de discriminación y violencia. El Estado ecuatoriano apenas inicia la estructuración de planes transversales que respondan a los atentados a los Derechos Humanos perpetrados en instituciones educativas a lo largo del país. Al mismo tiempo, la evolución de la política pública y los planes de acción institucionales levantan interrogantes para análisis posteriores como la necesidad de estudios éticos profundos que democratizen el desarrollo e instrucción del currículo académico y los retos derivados de equilibrar la ética relativa de la realista o consuetudinaria de la sociedad, dado que en cualquier caso la participación y el respeto hacia la diversidad corren riesgo de ser vulnerados. El ejercicio pleno de derechos, especificando el derecho a la educación en base a lo analizado anteriormente, no es efectivo en Ecuador. Por lo tanto, debemos preguntarnos ¿será posible que las futuras estrategias del gobierno en pro de una educación inclusiva hacia la diversidad sexo-genérica se concreten? Y de ser este el caso ¿podemos confiar en que la ética se utilizará como herramienta para garantizar derechos o será un medio para perpetuar agendas discriminatorias de grupos conservadores?

REFERENCIAS

- Alston, P., Anmeghichean, M., Cabral, M., Cameron, E., Onufer Corrêa, S., Ertürk, Y., Evatt, E., Hunt, P., Jahangir, A., Kiai, M., Kothari, M., Mesquita, J., Miller, A., Mmasenono Monageng, S., Muntarbhorn, V., Mute, L., Nowak, M., Obando Mendoza, A., O'Flaherty, M., Wintemute, R. (2006). *Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género*.
- Arciniegas Sigüenza, L., Palacios Tapia, A. K., y Cordero Merchán, M. F. (2018). *Construcción de un entorno educativo inclusivo desde el proceso de autoevaluación de la unidad educativa del milenio Manuel J. Calle* (Universidad del Azuay). <http://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/8153>
- Baricevic, M. L., y Kashubeck-West, S. (2019). They matter: Sexual orientation microaggressions in high school. *Journal of LGBT Youth*, 16(1), 83–106. <https://doi.org/10.1080/19361653.2018.1534632>
- Caldas, B. P., Manuel, J., Fonseca, Almeida, L. ;, Almeida, S. (septiembre de 2012). Escuela y Diversidad Sexual – ¿Que Realidad? *Educação em Revista-UFMG*, 28(3), 143–158. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=399360931011>
- Código de la Niñez y Adolescencia* (2003). Congreso Nacional del Ecuador
- Constitución de la República Del Ecuador* (2008). Asamblea Nacional del Ecuador.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (2015). Conceptos Básicos relativos a personas LGBTI - CIDH. 13 de septiembre de 2021, de <https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/terminologia-lgbti.html>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (2018). *Avances y Desafíos hacia el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI en las Américas*. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/LGBTI-ReconocimientoDerechos2019.pdf>
- Comisión de Transición para la definición de la Institucionalidad Pública que Garantice la Igualdad entre Hombres y Mujeres [CDT], y Instituto Nacional de Estadísticas y Censos [INEC]. (2013). *Estudio de caso sobre condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de derechos humanos de la población LGBTI en el Ecuador*. Recuperado de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/LGBTI/Analisis_situacion_LGBTI.pdf
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2018). *Agenda Nacional de las mujeres y personas LGBTI 2018-2021* (pp. 1–288). pp. 1–288. https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/Agenda_ANI.pdf
- Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica. (2015). *Plan Nacional de Fortalecimiento de la Familia*. https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/09/k_proyecto_plan_familia_2015.pdf
- Cornejo Espejo, J. (2018). Discriminación y violencia homofóbica en el sistema escolar: estrategias de prevención, manejo y combate. *Revista Brasileira de Educação*, 23(0). <https://doi.org/10.1590/s1413-24782018230031>
- De Zan, J. (2004). La ética, los derechos y la justicia. *Konrad - Adenauer - Stiftung E. V.* <https://www.corteidh.or.cr/tablas/23356.pdf>
- Declaración Universal de Derechos Humanos*. (1948). Naciones Unidas.
- Defensoría del Pueblo Ecuador. (s/f). Eje lucha contra la violencia y la discriminación . 14 de junio de 2021, de <https://www.dpe.gob.ec/lucha-contra-la-violencia-y-la-discriminacion/>
- Eisenberg, M. E., Gower, A. L., Rider, G. N., McMorris, B. J., & Coleman, E. (2019). At the intersection of sexual orientation and gender

- identity: variations in emotional distress and bullying experience in a large population-based sample of U.S. adolescents. *Journal of LGBT Youth*, 16(3), 235–254. <https://doi.org/10.1080/19361653.2019.1567435>
- Francis, D. A. (2017). Homophobia and sexuality diversity in South African schools: A review. *Journal of LGBT Youth*, 14(4), 359–379. <https://doi.org/10.1080/19361653.2017.1326868>
- Glikman, A., y Elkayam, T. S. (2019). Addressing the issue of sexual orientation in the classroom—attitudes of Israeli education students. *Journal of LGBT Youth*, 16(1), 38–61. <https://doi.org/10.1080/19361653.2018.1526732>
- Gobierno de la República del Ecuador. (2021a). La Secretaría de Derechos Humanos plantea la hoja de ruta contra la violencia hacia niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas LGBTI+ – Secretaría de Derechos Humanos. <https://www.derechoshumanos.gob.ec/la-secretaria-de-derechos-humanos-plan-tea-la-hoja-de-ruta-contra-la-violencia-hacia-ninas-ninos-adolescentes-mujeres-y-personas-lgbti/>
- Gobierno de la República del Ecuador. (2021b). Primer Encuentro Nacional por las Diversidades se desarrollará en Ecuador – Secretaría de Derechos Humanos. <https://www.derechoshumanos.gob.ec/primer-encuentro-nacional-por-las-diversidades-se-desarrolla-ra-en-ecuador/>
- Gobierno de la República del Ecuador. (2021c, junio 28). ¡El Ecuador del Encuentro es diverso!: hoy se asume un compromiso histórico por los derechos de las personas LGBTIQ+ – Secretaría General de Comunicación de la Presidencia. <https://www.comunicacion.gob.ec/el-ecuador-del-encuentro-es-diverso-hoy-se-asume-un-compromiso-historico-por-los-derechos-de-las-personas-lgbtiq/>
- Grozelle, R. S. (2017). Cultural heterosexism and silencing sexual diversity: Anoka-Hennepin School District. *Journal of LGBT Youth*, 14(4), 393–410. <https://doi.org/10.1080/19361653.2017.1365035>
- Human Rights Watch. (2016, diciembre 7). Discriminación contra Jóvenes LGBT en escuelas de EE. UU. | HRW. <https://www.hrw.org/es/report/2016/12/07/es-como-estar-en-medio-de-una-tormenta-de-granizo/discriminacion-contra-jovenes>
- Kroneman, M., Admiraal, W., & Ketelaars, M. (2019). A peer-educator intervention: Attitudes towards LGB in prevocational secondary education in the Netherlands. *Journal of LGBT Youth*, 16(1), 62–82. <https://doi.org/10.1080/19361653.2018.1531101>
- León López, J. D., y Gonzáles Sarmiento, D. M., Ochoa Pineda, C. (2020). *Actitudes hacia la comunidad LGBTI en profesores de secundaria del distrito I del cantón Cuenca* (Universidad del Azuay). <http://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/9678>
- Ley Orgánica de Educación Intercultural* (2011). Asamblea Nacional del Ecuador.
- Márquez Fernández, Á. (2011). Enciclopedia acerca de los derechos humanos para Latinoamérica. *Revista Venezolana de Información, Tecnología y Conocimiento*, 8(1), 99–103. <https://www.redalyc.org/pdf/823/82317684007.pdf>
- Martínez Pacheco, A. (2016). La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio. *Política y Cultura*, (46). http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422016000200007
- McBride, R. S. (2021). A literature review of the secondary school experiences of trans youth. *Journal of LGBT Youth*, 18(2), 103–134. <https://doi.org/10.1080/19361653.2020.1727815>
- Mejía Gutiérrez, S. R. (2019). *Perspectivas docentes sobre la homosexualidad en el aula: estrategias pedagógicas para atender la diversidad sexual en la Unidad Educativa Los Andes*,

- (Universidad de Cuenca). <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/32953>
- Ministerio Coordinador de Desarrollo Social. (2011). *Estrategia Intersectorial de Prevención del Embarazo Adolescente y Planificación Familiar*. https://www.todaunavida.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/04/Proyecto_enipla.pdf
- Ministerio de Educación, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], y World Vision. (2015). *Una mirada en profundidad al acoso escolar en el Ecuador*. https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Una_mirada_en_profundidad_al_acoso_escolar_en_el_Ecuador.pdf
- Ministerio de Salud Pública. (2017). *Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva*. https://ecuador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/PLAN_NACIONAL_DE_SS_Y_SR_2017-2021.pdf
- Morales Ordóñez, J. (2010). El momento constitucional ecuatoriano una aproximación desde la filosofía del derecho. *IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C.*, 25(25), 116–127. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=293222977006>
- Ocampo Giraldo, R. J. (2010). La paz como construcción ético-política de base. *Nova et Véteria*, 19(63), 49–59. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3732032>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [ACNUR]. (s/f). UN Free & Equal | DEFINITIONS. <https://www.unfe.org/es/definitions/>
- Persinger, L. L., Persinger, J. D., & Abercrombie, S. (2020). The association between school policies, practices, and public perception of trans youth in the U.S. *Journal of LGBT Youth*, 17(1), 24–52. <https://doi.org/10.1080/19361653.2019.1632772>
- Pinos Abad, G. M., Pinos Vélez, V. P., Palacios Cordero, M. D. P., López Alvarado, S. L., Castillo Nuñez, J. E., Ortiz Ochoa, W. A., Jerves Hermida, E., Enzlin, P. (2017). Conocimientos y actitudes hacia la sexualidad y educación sexual en docentes de colegios públicos. *Actualidades Investigativas en Educación*, 17(2), 192–213. <https://doi.org/10.15517/aie.v17i2.28671>
- Pozo Chele, J. L., y Pinos Guayllas, F. P. (2018). *Percepción de discriminación en la población gay y bisexual del cantón Cuenca* (Universidad de Cuenca). <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/30037>
- Rubianes Morales, H. F., y Campoverde Ramírez, A. F. (2016). *La ausencia de Normas Jurídicas dentro de la Legislación Ecuatoriana, que permitan ejercer el Derecho a la No Discriminación del grupo LGBT a nivel socio-educativo* (Quito: UCE). <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/6457>
- Ruiz Utrilla, A. G., y Evangelista García, A. A. (2020). LGBT-D en las trayectorias escolares: mecanismos cotidianos de vigilancia, castigo y reproducción en la escuela. *Revista de Estudios de Género. La ventana*, 6(52), 268–299. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88463464010>
- Saeteros Hernández, R. del C., Ramos, G. S., y Pérez Piñero, J. (2014). Imaginario sobre la homosexualidad en estudiantes de politécnicos ecuatorianos Imaginario sobre la homosexualidad en estudiantes de politécnicos ecuatorianos. En *Revista Cubana de Salud Pública*. <https://www.scielosp.org/article/rcsp/2014.v40n4/299-313/>
- United Nations Educational Scientific and Cultural Organization [UNESCO]. (2016). *OUT IN THE OPEN: Education sector responses to violence based on sexual orientation and gender identity/expression*. <http://www.unesco.org/open-access/terms-use-ccbysa-en>
- Werner Cantor, E. (2009). Cultura estudiantil y diversidad sexual discriminación y reconocimiento de los y las jóvenes LGBT en la secundaria. *Polisemia*, (8), 101–111. <https://core.ac.uk/download/pdf/230221745.pdf>

EDUCACIÓN INCLUSIVA: UNA RESPONSABILIDAD EN LA FORMACIÓN DE DOCENTES

Ana Isabel Cueva Sempértegui
Ximena Vélez Calvo

Universidad del Azuay
anaisabelcueva@es.uazuay.edu.ec

Nota del autor:

<https://orcid.org/0000-0003-1108-5102>

<https://orcid.org/0000-0002-4451-9547>

INTRODUCCIÓN

A raíz de la publicación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI, 2011), la educación inclusiva (EI) es obligatoria en toda institución educativa ecuatoriana. Este modelo está pensado para dar respuestas a la diversidad que existe en las aulas de clase desde la presencia, aprendizaje y participación (Booth y Ainscow, 2002). Esa diversidad, que en algunos casos puede observarse a través de características funcionales y en otros, en la interacción, convivencia, identidad sexual, origen y otros aspectos es evidente en la cotidianidad de nuestros salones de clase.

Al encontrar en cada uno de los niños un mundo de infinitas cualidades, demandas, necesidades y posibilidades, se vuelve evidente la necesidad de la formación continua del profesorado. Esta formación, de la cual somos responsables todos los comprometidos con la educación de niños y jóvenes, es la que permitirá o no, la reducción de las desigualdades en el ámbito educativo. Es por lo expuesto, que el propósito del siguiente trabajo es analizar la importancia de la formación inicial y continua del profesorado en educación inclusiva para promover una verdadera educación que esté al alcance de todos los niños en las aulas escolares.

DESARROLLO

La reducción de las desigualdades debería estar presente en todos los ámbitos del desempeño humano, pero especialmente en la educación. Esta implica que todos los niños y jóvenes reciban las mismas oportunidades para un aprendizaje de calidad, el que responda a sus características personales y del contexto en el que se encuentran. Como se detalla en la Constitución de la República del Ecuador (2008), el Estado ecuatoriano garantiza la educación de todas las personas a lo largo de su vida para promover la igualdad y la inclusión social. Esta educación debe ser de calidad, calidez, incluyente y diversa. Así mismo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados para cumplirse hasta el 2030 declaran el asegurar una educación inclusiva y de calidad que promueva oportunidades para todos (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2021).

A pesar de lo planteado, en el país aún no se ha logrado una EI para todas las personas con las suficientes garantías que requiere la implementación de este modelo. Una serie de aspectos están implicados en esta circunstancia y se ha mostrado como el más evidente, la insuficiente y persistente falta de formación de los docentes, los principales involucrados con el proceso de enseñanza-aprendizaje, situación que

afecta notablemente la correcta identificación de barreras en el aprendizaje y participación que faciliten el desarrollo de habilidades y competencias para una sociedad reflexiva y consciente de la diversidad (Herrera *et al.*, 2018). Si bien, la gran mayoría de universidades del país ofertan carreras para la formación de docentes, todavía es latente el debate entre la formación del profesorado regular u ordinario versus el profesor especialista, especializado o especial, debate que mantiene y perenniza la dicotomía de que unos si están preparados para atender la diversidad (los especialistas) mientras que los otros no (los regulares). Sin embargo, una formación diferenciada puede tener como consecuencia la interpretación errónea de que solo la formación en educación especial es la que prepara para la atención de la diversidad y para la inclusión en las aulas de clase, pensamientos equivocados que mucho daño le han hecho a la educación inclusiva y que limitan la posibilidad de generar respuestas educativas bajo el argumento de insuficiente preparación.

De acuerdo con Hurtado *et al.* (2019), la educación debe estar encaminada a que los niños y jóvenes desarrollen sus talentos dentro de la escuela, desarrollo que solo es posible con la acertada guía y orientación del docente, capaz de conectar su situación actual con la zona de desarrollo que el docente aspira que su alumno alcance. De ahí la importancia de la formación de los docentes, que no solo trata de llevar, guiar acompañar y orientar a los alumnos en este proceso, sino también debería brindar oportunidades pensadas en las diferencias que existen ya sean funcionales, raciales, lingüísticas, socioculturales, sexuales, alimentarias o relacionadas con ritmos de aprendizaje, intereses y motivaciones tanto individuales como colectivos (Hurtado *et al.*, 2019). Brindar estas oportunidades no se trata de construir una lista en donde se enumeren estrategias para utilizar en las aulas de acuerdo al abanico de diversidades, sino desarrollar un pensamiento crítico entre los docentes que les permita tomar decisiones frente a sus prácticas educativas utilizando como ventaja el conocimiento que adquieren cada día de sus estudiantes, gracias a la convivencia e interacción con ellos, pero además, gracias a que cuestionan permanentemente sus prácticas, reflexionan

sobre ellas y valoran su ejercicio docente como la oportunidad de aprender cada día de quienes resultan ser sus mejores maestros: cada uno de nuestros alumnos.

En consecuencia, la formación docente no puede reducirse ni a una revisión teórica, muchas veces desactualizada y carente de experiencia (pues quien la imparte sólo conoce sobre lo que enseña de lo que ha revisado en los libros de texto), ni mucho menos a una práctica que termina modelando en el futuro docente lo que no debe hacerse en los salones de clase, por lo descontextualizado, desactualizado, informal y muchas veces inapropiado de estos procesos.

Queda claro que la herramienta más poderosa para generar un cambio en la educación, es sin duda, la disposición de los docentes para prepararse y desenvolverse en distintos contextos, pero también la acertada formación inicial, situación que está en manos de los formadores de formadores quienes deben estar conscientes del potencial que tienen en sus manos; la transformación de la educación y el logro de la educación inclusiva. Pero, además, si bien la formación inicial de los maestros es indispensable, se requiere también de una formación continua y permanente que tiene como objetivo profundizar y actualizar conocimientos de diversos temas que se consideren oportunos dentro de su ámbito profesional (Barrera *et al.*, 2017; Pegalajar, 2013; Zambrano y Orellana, 2018).

Con lo expuesto se puede afirmar que el éxito de la educación inclusiva, depende de entre muchos factores, de la vocación, de las aspiraciones y las creencias que tengan los docentes sobre las características de los niños (Vélez-Calvo *et al.*, 2016). Si las concepciones son negativas, seguramente las estrategias de enseñanza no desarrollarán sus capacidades; sin embargo, las expectativas positivas frente a la educación, permitirán el descubrimiento de talentos y habilidades que lograrán un adecuado desarrollo emocional, social y cognitivo (Arias, 2018; Nieva y Martínez, 2016). Dentro de los aspectos importantes referentes a la formación de los docentes se considerar que las instituciones de educación superior deben tener en cuenta la necesidad de actualizar sus conocimientos de forma permanente en los

formadores de formadores, la creación de laboratorios para practicar sobre diferentes aspectos vinculados con las realidades del medio, la selección de centros de prácticas que no divorcien lo enseñando en los salones de clase con lo que se ejecuta en estos espacios, la revisión y priorización de los procesos de vinculación, la construcción de líneas de investigación y el desarrollo de estas con la participación investigadores seniors, juniors y técnicos y el involucramiento de los estudiantes, finalmente la presencia, participación de los estudiantes en todos los ámbitos y decisiones que atañen a su formación y eso requiere una revisión puertas adentro de cada carrera de para que sean capaces de detectar cuáles son sus necesidades más latentes.

Las barreras de aprendizaje y participación según Martínez-Figueira (2013), se desarrollan a partir de la interacción de las personas con diferentes contextos y situaciones, tales como las que enumeramos en el párrafo anterior como necesarias de revisar en cada carrera que forma profesores. Estas pueden estar presentes en los espacios físicos, en los recursos utilizados, en los servicios, las estrategias o metodologías, en las creencias o actitudes de las personas que rodean a los niños y jóvenes y en otra serie de aspectos que sólo se hacen evidentes en estas interacciones.

La formación de los docentes, el apoyo y la motivación que se les brinde dentro de los contextos educativos, posibilitará que sean capaces de identificar estas barreras para poder, analizarlas, interpretarlas, reflexionarlas, trabajarlas, interrumpirlas y en el mejor de los casos, eliminarlas (Sandoval *et al.*, 2018). La eliminación de las barreras no tiene que ver con la identificación, etiquetaje, diferenciación o clasificación de niños. Mas bien está encaminada en servirse del conocimiento que nos proporcionan las diversidades para recurrir a la experiencia ganada con las prácticas educativas y analizar las barreras y facilitadores educativos que aumenten oportunidades de aprendizaje, pero siempre teniendo como referente el respeto de las características particulares de nuestros estudiantes.

Todas las profesiones deben estar regidas por una serie de principios que son los que susten-

tan las acciones, decisiones y procederes que estarán presentes en el ejercicio de esa profesión. Este actuar llamado ético, es el que dirige el accionar humano hacia los comportamientos deseables, los que inspiran el cumplimiento de su deber y el logro de mejores aportes en sus contextos con contribuciones desde distintas áreas que, en conjunto, construyen una sociedad donde todos resultan beneficiados de estos principios (Villaruel y Quishpe, 2018). Cumplir con la ética profesional y con la responsabilidad que esta conlleva, permite con nuestro accionar educativo que se asegure un crecimiento integral, inclusivo y diverso (Rojas, 2011).

Escoger ser docente implica varios aspectos entre los que se destaca la responsabilidad que primero tenemos con nosotros mismos, al ejercer una profesión de acuerdo a nuestros valores y principios, seguida de la responsabilidad con la sociedad, debido a que en la tarea profesional nos comprometemos por generar cambios beneficiosos para nuestros niños, con compromiso y responsabilidad. Estos cambios seguramente afectarán a todos los agentes educativos, es decir padres, colegas, administrativos y demás miembros del equipo educativo (Sánchez, 2016).

CONCLUSIÓN

Un docente preparado para trabajar con la diversidad que está presente en todas las aulas de clase, requiere de una preparación adecuada para comprender en cada niño sus características, intereses y necesidades que guiarán la planificación de estrategias y recursos utilizados en las clases. Esta misma preparación de los docentes es la que cambiará las concepciones, las ideas y sobre todo las maneras de actuar frente a los niños en distintos contextos. Si bien es cierto, en el país la formación inicial de los docentes frente a la diversidad no es extensa, uno de los principios de la ética docente es la responsabilidad profesional que tenemos de no conformarnos con la formación inicial sino además apostar constantemente por la formación continua, que debe estimularnos en buscar mejores prácticas educativas que garanticen oportunidades para todos nuestros niños y que busquen la reducción de desigualdades.

Los seres humanos somos tan diversos, ya sea por nuestras costumbres, ideologías, religión, características físicas, intelectuales, emocionales, entre muchas otras. Es evidente el hecho de que las aulas de clase estén enriquecidas con diferencias de todo tipo. A pesar de que un grupo de clase esté conformado por niños de la misma edad cronológica, siempre tendrán características propias que los harán únicos e irrepetibles, por lo que cabe recalcar una vez más que de nuestras prácticas educativas depende que se potencialicen las oportunidades de los niños o, por el contrario, se inhiban sus capacidades debido al desconocimiento y falta de formación. En conclusión, el trabajo de los docentes es indispensable, un trabajo que día a día se enfrenta con mentes diversas, con sueños dignos de ser apoyados y con metas que merecen tener la oportunidad de ser sostenidas por maestros que apostamos por nuestros niños, quienes vemos en los alumnos el potencial de transformar su realidad y porque no, la de nuestra sociedad.

REFERENCIAS

- Arias, I. (2018). Ambientes escolares: un espacio para el reconocimiento y respeto por la diversidad. *Sophia*, 14(2), 84-93. <https://doi.org/10.18634/sophiaj.14v.2i.852>
- Barrera, H., Barragán, T. y Ortega, G. (2017). La realidad educativa ecuatoriana desde una perspectiva docente. *Revista Iberoamericana de Educación*, 75(2), 9-20. <https://doi.org/10.35362/rie7522629>
- Booth, T., y Ainscow, M. (2002). *Index for inclusion: Developing learning and participation in schools*. Centre for Studies on Inclusive Education (CSIE), Rm 2S203 S Block, Frenchay Campus, Coldharbour Lane, Bristol BS16 1QU, United Kingdom, England (24.50 British pounds).
- Constitución de la República del Ecuador [Const]. Art. 26. 2008 (Ecuador).
- Herrera, J., Parrilla, A., Blanco, A. y Guevara, C. (2018). La formación de docentes para la educación inclusiva. Un reto desde la Universidad Nacional de Educación en Ecuador. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 12(1), 21-38. <https://doi.org/10.4067/S0718-73782018000100003>
- Hurtado, Y., Mendoza, R. y Viejó, A. (2019). Los desafíos de la formación docente inclusiva: perspectivas desde el contexto latinoamericano. *Revista Internacional de Apoyo a la Inclusión, Logopedia, Sociedad y Multiculturalidad*, 5(2), 98-110. <https://dx.doi.org/10.17561/riai.v5.n2.9>
- Ley Orgánica de Educación Intercultural [LOEI]. Art. 22. 31 de marzo de 2011 (Ecuador).
- Martínez-Figueira, E. (2013). Una mirada hacia la inclusión: barreras en el camino a la participación. *Perspectiva Educacional*, 52(2), 177-200. <http://riberdis.cedd.net/handle/11181/3951>
- Nieva, J. y Martínez, O. (2016). Una nueva mirada sobre la formación docente. *Universidad y Sociedad*, 8(4), 14-21. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202016000400002
- Pegalajar, M. (2023). Importancia de la actividad formativa del docente en centros de educación especial. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 17(1), 177-192. <http://dx.doi.org/10.6018/reifop.17.1.181731>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (20 de octubre de 2021). <https://www.ec.undp.org/content/ecuador/es/home.html>
- Rojas, C. (2011). Ética profesional docente: un compromiso pedagógico humanístico. *Revista Humanidades*, 1(1), 1-22. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4920530>
- Sánchez, A., Reyes, F. y Villarroel, V. (2016). Participación y expectativas de los padres sobre la educación de sus hijos en una escuela pública. *Estudios Pedagógicos*, 42(3), 347-367. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-07052016000400019>

- Sandoval, M., Simón, C. y Márquez, C. (2018). ¿Aulas inclusivas o excluyentes?: barreras para el aprendizaje y la participación en contextos universitarios. *Revista Complutense de Educación*, 30(1), 261-276. <http://hdl.handle.net/10486/688573>
- Vélez-Calvo, X., Tárraga-Mínguez, R., Fernández-Andrés, M. y Sanz-Cervera, P. (2016). Formación inicial de maestros en educación inclusiva: una comparación entre Ecuador y España. *Revista Nacional e Internacional de Educación Inclusiva*, 9(3), 75-94. <https://revistaeducacioninclusiva.es/index.php/REI/article/view/254>
- Villarroel, D. y Quishpe, J. (2018). La ética profesional en la educación. *Revista Atlante*. <https://www.eumed.net/rev/atlante/2018/09/etica-profesional-educacion.html>
- Zambrano, R. y Orellana, M. (2018). Actitudes de los docentes ante la inclusión escolar de niños con Autismo. *Revista Killkana Sociales*, 2(4), 39-48. https://doi.org/10.26871/killkana_social.v2i4.296

ESTUDANTES UNIVERSITÁRIOS COTISTAS NA PANDEMIA DE COVID-19

Silva, Luciana Martins

Discente do Instituto de Ciências Sociais/UFU, luna.mmartinss@gmail.com
<http://orcid.org/0000-0002-5465-4400>

Grecco, Maria Laura Succi

Discente do Instituto de Ciências Sociais/UFU, laurasuccig@gmail.com
<http://orcid.org/0000-0001-5469-5774>

Londe, Luiza Nathalia Souza

Discente do Instituto de Ciências Sociais/UFU, luizalonde.ll@gmail.com
<http://orcid.org/0000-0003-3197-1654>

Matheus, Nayara Francesquini

Discente do Instituto de Ciências Sociais/UFU, nayarafrancesquini3@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-7177-4551>

Pierri, Fernanda

Discente do Instituto de Ciências Sociais/UFU, fernandapierri98@gmail.com
<http://orcid.org/0000-0002-8498-0813>

Pimentel, Lauene de Andrade

Discente do Instituto de Ciências Sociais/UFU, laune.ap@gmail.com
<http://orcid.org/0000-0001-5603-6860>

Oliveira, Maria Eduarda Martins

Discente do Instituto de Ciências Sociais/UFU, mmartinsoliveira580@gmail.com
<http://orcid.org/0000-0002-1662-7292>

Rodrigues, Larissa Damiana Santos

Discente do Instituto de Ciências Sociais/UFU, larysa21@live.com
<http://orcid.org.com/0000-0002-1518-7520>

Silva, Marcela Ferreira

Discente do Instituto de Ciências Sociais/UFU, marcela_fs@outlook.com
<http://orcid.org/0000-0002-9056-3856>

Soares, Jaqueline Silva

Discente do Instituto de Ciências Sociais/UFU, jaquelinesilvasoares@hotmail.com
<http://orcid.org/0000-0001-7142-1951>

Trópia, Patrícia Vieira

Docente do INCIS/UFU, tropia@uol.com.br
<http://orcid.org/0000-0003-0500-4978>

GRUPO PET – CIÊNCIAS SOCIAIS

Universidade Federal de Uberlândia, Uberlândia, Minas Gerais, Brasil
petcienciassociaisufu@gmail.com

O presente trabalho é uma contribuição original e não foi enviado e nem está em processo de publicação em outros meios de comunicação.

RESUMO

O objetivo deste artigo é analisar o impacto da pandemia de Covid-19 entre cotistas de uma universidade federal brasileira. Para tanto, foram desenvolvidos dois grupos focais com estudantes de alguns cursos de graduação. Estudantes cotistas trazem as marcas sociais da diferença e da desigualdade social. Ao ingressarem na universidade pública por meio das cotas, estudantes cotistas - portadores de certo de capital cultural e condição econômica que até então lhes destinava uma trajetória escolar curta - quebram as tendências históricas da reprodução social, encontram barreiras (carga de leitura, padrões de escrita, dificuldades financeiras, necessidade de sobrevivência), vivenciam situações de violência simbólica, mas também oportunidades acadêmicas que se tornam fundamentais em suas trajetórias. Neste artigo, discute-se o perfil socioeconômico dos/as cotistas, as marcas do capital cultural, bem como os desafios vivenciados por eles não apenas desde que ingressaram na universidade, mas, especialmente, durante a pandemia de covid-19.

PALAVRAS-CHAVE

Estudantes Cotistas. Capital cultural. Violência simbólica. Pandemia covid-19.

ABSTRACT

The objective of this article is to analyze the impact of the covid-19 pandemic among quota students at a Brazilian federal university. We developed two focus groups with students from some undergraduate courses. Quota students bring the social marks of difference and social inequality. After entering the public university through quotas, these students - holders of a certain cultural capital and economic condition that until then had given them a short school trajectory - break the historical trends of social reproduction, encounter barriers (reading load, writing patterns, financial difficulties, need for survival), experience situations of symbolic violence, but also academic opportunities that become fundamental in their trajectories. This

article discusses the socioeconomic profile of quota holders, the brands of cultural capital, as well as the challenges they experience not only since they entered university, but especially during the covid-19 pandemic.

KEY WORDS

Quota students. Cultural capital. Symbolic violence. Covid-19 pandemic.

INTRODUÇÃO

Segundo Gomes, políticas afirmativas são ações inclusivas, propostas e implementadas por “entidades públicas, privadas e por órgãos dotados de competência jurisdicional, com vistas à concretização de um objetivo constitucional universalmente reconhecido – o da efetiva igualdade de oportunidades a que todos os seres humanos têm direito” (2001, p.41). Constituem formas de promover a igualdade entre grupos historicamente preteridos ou discriminados socialmente. Sua finalidade primordial, mais do que prevenir e coibir atos discriminatórios, é gerar condições para que as consequências sociais concretas da discriminação passada ou presente sejam progressivamente revertidas, até que se alcance o objetivo maior de promoção da efetiva igualdade (LEAL, 1996). Políticas afirmativas resultam da luta de movimentos sociais e populares (negro e de caráter étnico) e têm como fundamento três justificações: a ideia de reparação, de justiça social e diversidade. Um modo de reparar com ações afirmativas é promover políticas de promoção da igualdade de oportunidades, como é o caso da política de cotas. As cotas são, neste sentido, uma forma encontrada, dentre outras, de reparar as gerações do presente pelas injustiças cometidas no passado.

Resultantes de tensionamento, políticas afirmativas desestabilizaram “as estruturas de privilégios históricos da sociedade brasileira” (Jesus y Meireles, 2021, p. 12) e tem produzido impactos profundos em vários âmbitos da sociedade. Em particular, a política de ação afirmativa no Ensino Superior tem ampliado o acesso de estudantes pretos, pardos, indígenas e pertencentes

centes aos setores populares e mais vulneráveis da sociedade brasileira.

A lei 12.711 de 2012, conhecida como Lei das Cotas, é uma ação afirmativa que institui a obrigatoriedade de reserva de 50% de todas as vagas nas instituições federais de ensino para estudantes oriundos de escolas públicas, com renda per capita inferior a um salário mínimo e meio ou autodeclarados pretos, pardos ou indígenas ou ainda independente da renda. Mais recentemente, por meio da Lei 13.409/2016, é instituída também cota para deficientes. A lei de cotas visa a garantir a democratização de oportunidades de acesso à educação superior a milhares de jovens social e historicamente marginalizados.

Desde sua implementação, as cotas têm suscitado polêmicas em torno da discriminação e da qualidade da formação acadêmica. Segundo Gomes, há autores que defendem ações afirmativas “como método de reparação histórica e inclusão social” (2017, p. 10), enquanto outros consideram-nas ineficazes, posto que a formação universitária não conseguiria compensar as perdas e *gaps* existentes.

Pesquisas têm evidenciado que o desempenho de cotistas não é sempre inferior ao de não cotistas. Por meio de análise das notas médias obtidas por cotistas e não-cotistas, Gomes concluiu que “os alunos optantes pelas cotas sociais apresentaram resultado médio superior ao resultado dos alunos não-cotistas”, mas que “os alunos optantes pelas cotas raciais apresentaram desempenho inferior aos não cotistas” (2017, p. 51). Como o próprio autor adverte, novas investigações qualitativas devem captar se as formas disfarçadas de preconceito e violência simbólica no cotidiano universitário interferem no desempenho estudantil dos(as) cotistas.

Pesquisas com cotistas mostram que as políticas de ação afirmativa não apresentam sinais de aumento do conflito racial (Domingues, 2005; Feres Júnior et al, 2018), seja na universidade ou fora dela, embora no seio da sociedade brasileira o discurso de ódio, a agenda conservadora, os valores meritocráticos e a defesa aberta da desigualdade tenham se ampliado desde 2018, com a disputa em torno das eleições presidenciais que levaram ao poder o governo Bolsonaro (Solanoet

al, 2018; Pereira et al, 2018). Em 2019, o Mapa do Ódio, lançado pela ONG *Words Heal the World*, registrou 12.334 crimes de ódio. Foram em média 33 registros por dia. O Relatório mostra um crescimento de 1,95%, em relação a 2018.

Nossas pesquisas (Oliveira et al, 2021) têm apontado que, ao ingressarem na universidade pública por meio das cotas, estudantes universitários - portadoras de certo de capital cultural e condição econômica que até então lhes destinava uma trajetória escolar curta - quebram as tendências históricas da reprodução social. Eles enfrentam várias barreiras (carga de leitura, padrões de escrita, dificuldades financeiras, necessidade de sobrevivência) e vivenciam situações de violência simbólica. Encontram, por sua vez, oportunidades (Oliveira et al, 2021) e equipamentos acadêmicos disponíveis nas universidades públicas (Cepeda, 2018) (bibliotecas, restaurante universitário, bolsas de auxílio, suporte psicológico, pedagógico, convivência com pares economicamente homogêneos), que se tornam fundamentais em suas trajetórias.

Cientes da existência de barreiras na trajetória de cotistas, passamos a nos interrogar sobre a situação de cotistas diante da suspensão das atividades presenciais na UFU com a pandemia de Covid-19. Sem equipamentos acadêmicos disponíveis, desprovidos de computadores e dados móveis satisfatórios para acompanhar as aulas remotas, com universidades fechadas, obrigados a retornar para casa de familiares ou se inserirem no mercado de trabalho, voltamos a campo para tentar responder a seguinte pergunta: como estudantes cotistas vem enfrentando o ensino remoto, o distanciamento do cotidiano universitário e as várias crises que se sobrepõem no Brasil no atual contexto pandêmico?

Neste artigo, discute-se o perfil socioeconômico dos/as cotistas, as marcas do capital cultural, bem como os desafios vivenciados por eles desde que ingressaram na universidade, em particular durante a pandemia de covid-19. Analisam-se alguns marcadores sociais de estudantes universitários que se desviaram da trajetória típica de sua origem social, encontraram barreiras, mas também oportunidades. No cenário da pandemia, quais são as barreiras interpostas aos cotistas e como estes estudantes as enfrentam?

MÉTODO

O grupo PET Ciências Sociais da Universidade Federal de Uberlândia (UFU) vem desenvolvendo, desde 2017, pesquisas sobre cotistas. Naquele ano, realizamos um survey com estudantes do curso de Ciências Sociais da UFU. Procurou-se conhecer as trajetórias estudantis, antes e depois do ingresso na universidade, bem como as dificuldades encontradas ao longo do curso. Foram aplicados questionários com 112 estudantes do curso de graduação em Ciências Sociais da UFU: 40 cotistas e 72 não cotistas. Utilizamos o software SPSS para montar o banco de dados e fazer testes estatísticos. Nesta fase da pesquisa, de natureza quantitativa, alguns dados despertaram atenção. Os cotistas tinham um perfil socioeconômico com distintas marcas em relação aos não-cotistas, sobretudo no que diz respeito aos indicadores cor e raça, escola de ensino médio cursada, escolaridade dos pais, domínio de línguas e média de livros lidos por ano. Os dados obtidos também mostraram que estudantes cotistas se relacionam com a universidade aproveitando oportunidades, incrementando seu capital cultural, muito embora enfrentam dificuldades financeiras e de relacionamento interpessoal. Em 2019, o grupo PET decidiu realizar um grupo focal com estudantes cotistas do curso de Ciências Sociais, técnica investigativa que permitiu o conhecimento de aspectos qualitativos da trajetória no ensino médio e compreender o modo como se envolviam com a universidade. Divulgamos amplamente nas redes sociais uma chamada para que estudantes cotistas do curso participassem do grupo focal. Alguns estudantes se inscreveram e realizamos em dezembro de 2019 o grupo focal com quatro estudantes cotistas. Transcrevemos e codificamos a transcrição do grupo focal e realizamos uma análise temática.

Em 2021, foram desenvolvidos dois grupos focais com estudantes cotistas da universidade. Lançamos uma chamada pelas redes sociais da UFU (grupos PET, Diretórios Acadêmicos, de cursos de graduação), convidando cotistas para participar da pesquisa. Responderam inicialmente ao convite 26 cotistas, que preencheram seus dados em formulário no Google Forms. Destes, sete participaram de fato dos grupos

focais que foram agendados em dias distintos, conforme a conveniência e disponibilidade dos(as) estudantes: um grupo focal foi realizado em 28 de junho e outro no dia 1o. de julho de 2021. O primeiro grupo focal foi gravado e o áudio, com duração de 1:30:05 foi transcrito, codificado e analisado. O segundo grupo focal foi gravado e o áudio, com duração de 1:38:23, foi transcrito, codificado e analisado.

No primeiro grupo focal foram entrevistados(as) três cotistas e no segundo quatro cotistas. Os(as) entrevistados(as) frequentam os seguintes cursos: Ciências Sociais, Física Licenciatura, Pedagogia, Artes Visuais, Engenharia Aeronáutica e Medicina. Do total dos cotistas que participaram dos grupos focais, 5 são do sexo feminino e dois do sexo masculino. O mesmo roteiro de perguntas foi seguido pelos dois grupos. Abaixo apresentamos um quadro sintético.

NOME FICTÍCIO	CURSO
Yasmin	Ciências Sociais
Kenny	Física Licenciatura
Annabelle	Pedagogia EAD
Maurício	Artes Visuais
Valéria	Engenharia Aeronáutica
Barbara	Ciências Sociais
Anita	Medicina

Quadro 1.

RESULTADOS

Os(as) cotistas guardam determinadas marcas sociais: são majoritariamente pretos/as e pardos/as, estudaram em escolas públicas no Ensino Médio, têm origem em famílias com renda bruta mensal média de "até 3 SM", trabalharam enquanto estudavam durante o Ensino Médio e provém de famílias cujos pais e mães têm menor escolaridade. Durante a pandemia passam a enfrentar situações ainda mais desafiadoras para sua formação e permanência na universidade.

Trajectoria de Cotistas

Os resultados do *survey*, realizado com estudantes do curso de Ciências Sociais da UFU, em 2017, mostram o seguinte perfil: estudantes do sexo feminino eram maioria entre cotistas (67,5%), enquanto, entre não cotistas, correspondiam a 59,7%. No que diz respeito à cor e raça, 55% dos/as cotistas eram pretos/as e pardos/as, enquanto entre não-cotistas predominavam brancos/as. Em relação ao tipo de escola de ensino médio frequentada, 100% dos/as cotistas estudaram em escolas públicas de Ensino Médio. Por sua vez, $\frac{3}{4}$ dos não-cotistas estudaram em escolas particulares. Dentre os não-cotistas, 29,2% vem de famílias com renda bruta mensal "Até 3 SM" (Até R\$2.811,00 que correspondem a USD=530,38); entre os cotistas, 68,1% estão nesta faixa de renda.

Os cotistas do curso de Ciências Sociais trabalharam enquanto frequentavam o Ensino Médio. A cada 10 cotistas, 7 trabalhavam durante o ensino médio; entre não cotistas apenas 3 trabalhavam. Além de pertencerem a famílias com menor renda bruta, a escolaridade dos pais e mães também é um importante indicador do capital cultural dos cotistas, pois o percentual de cotistas que têm mães com o ensino superior completo é a metade dos não-cotistas.

As marcas da trajetória no Ensino Médio - estudantes-trabalhadores que frequentaram escolas públicas - configuram um determinado capital cultural que os cotistas levam para a universidade. Nossa pesquisa revela que, antes do ingresso no curso, a média anual de livros lidos pelos cotistas era de 10,24. Após seu ingresso na universidade, a média sobe para 15,46 livros.

Nossa pesquisa também mostra que o percentual de cotistas que participam de atividades acadêmicas é superior (57,5%) ao de não-cotistas (52,8%). Mais da metade dos cotistas que realizam atividades acadêmicas recebe alguma remuneração por esta atividade (52,5%), o que indica interesse e dependência. A pesquisa também mostra que 50% dos cotistas têm dificuldades financeiras, 32,5% têm dificuldades com a falta de hábito de estudo, 37,5% de relacionamento e 47,5% com a carga excessiva

de trabalhos. Passemos agora à análise do grupo focal realizado em 2019.

A utilização da técnica do grupo focal, em 2019, permitiu uma abordagem qualitativa das trajetórias estudantis. Todas as (quatro) cotistas afirmaram que a escola pública de Ensino Médio não as preparou satisfatoriamente, nem as estimulou a sonhar com a universidade pública. A rigor, informações sobre universidades públicas e privadas e formas de ingresso por cotas nem eram amplamente divulgadas. Apenas enquanto cursaram o ensino técnico algumas cotistas obtiveram informações sobre cotas. Os depoimentos mostram que, apesar da existência da Lei de Cotas desde 2012, estas informações ainda estão muito distantes de seus(uas) reais beneficiários(as).

As cotistas precisaram exercer atividades remuneradas concomitantemente aos estudos. O relato desta fase da vida é de uma rotina "pesada" de trabalho e estudos. Segundo o depoimento de uma das estudantes: "eu estudava de manhã na escola, à tarde no SENAI e à noite no cursinho. E era muito... era muito pesado, [...] eu chegava à noite e eu desmaiava de sono porque eu ficava muito cansada" (Amanda). Uma vendia doces na cantina da escola no final do Ensino Fundamental e nos primeiros anos do Ensino Médio; depois trabalhou como babá. Outras estudantes trabalharam no comércio.

As estudantes que trabalham encontram várias barreiras: cansaço, falta de tempo e de apoio de professores: "os professores já sabiam que a gente ia continuar trabalhando e que a gente não ia entrar pra universidade" e os alunos que já trabalhavam não tinham a perspectiva de mudar de emprego depois de formados. O trabalho certamente impacta nos estudos. Mas em muitos casos é a única condição para que a juventude possa continuar estudando (Foracchif, 1977).

É consenso que a entrada na universidade foi uma conquista, embora passageira. Com o acesso à universidade, as adversidades não desaparecem, apenas ganham novas roupagens. Tão desafiante quanto o ingresso é a permanência na universidade. O desafio de se manter na universidade permeia toda a vida acadêmi-

ca e pessoal das cotistas. E os mecanismos de exclusão que promovem essas dificuldades são os mais diversos. Há dificuldades com a leitura de textos acadêmicos da área, com a didática universitária, com o formato de ensino e aprendizado dentro da universidade. Ao chegarem na universidade se deparam com métodos, atividades, exigências e habilidades desconhecidas. Percebem, ao mesmo tempo, que outros colegas não têm dificuldades, nem estranham o mundo acadêmico. Alguns de seus colegas têm conhecimento de uma segunda língua e conhecimento de alguns autores clássicos do curso.

Dificuldades financeiras foram relatadas como o principal mecanismo de exclusão, já que a todo momento ameaçam a permanência na universidade. Quando ingressam na universidade, sobretudo as que vieram de outras cidades, se deparam com novas dificuldades financeiras para se manterem, como aluguel e alimentação. “Eu acho foda (sic) porque é seguinte: ter cota te dá o acesso à universidade, mas chega lá tem vários dispositivos que te travam, que te excluem... Caso você queira ficar, você aprende ou você se vira” (Amanda). A burocracia e a escassez de bolsas de permanência e de auxílio amplificam ainda mais essa problemática, pois bolsas e outros benefícios são fundamentais para a continuidade destas estudantes: “Eu conheço gente, muitas pessoas, que só estão no curso por causa dessas bolsas, e eu sou uma delas” (Bruna). São estudantes que lutam para conseguir se manter com as bolsas, estágios e até fazendo bicos. As quatro estudantes relatam a importância que programas acadêmicos como PET [Programa de Educação Tutorial], PIBID [Programa Institucional de Bolsas de Iniciação à Docência] e PIBIC [Programa Institucional de Bolsas de Iniciação Científica] têm nas suas vidas acadêmica e pessoal. Além da existência da bolsa, a participação nos programas acadêmicos é uma forma de envolvimento com o curso de graduação em Ciências Sociais. Participar de programas de pesquisa, ensino, extensão leva ao desenvolvimento pessoal e acadêmico e é fonte de grande valorização.

A leitura de textos acadêmicos – mais densos e teóricos – constitui um grande desafio pois exige um exercício prévio de interpretação e

abordagem diferente daquela feita com livros didáticos, romance, ficção e outros. Relatam que no Ensino Médio não tiveram conhecimento da teoria de Émile Durkheim, um dos três teóricos das Ciências Sociais, e que “[...] tinha muitas dificuldades em entender algumas coisas. Tinha hora que eu via que a galera já tinha aprendido no ensino médio.”

Além da dificuldade inicial em apreender os conceitos principais dos textos do curso, as estudantes têm consciência que não tiveram uma base para a escrita de textos como, por exemplo, fichamentos, resumos e resenhas, e notavam as diferenças entre suas experiências e a de outros estudantes, os quais não tinham os mesmos obstáculos. Foi então, dentro da universidade e não sem dificuldades, que desenvolveram essas habilidades.

As estudantes foram as primeiras a ingressarem em uma universidade pública. A universidade é concebida como um sonho, uma utopia, “aquela coisa distante, que é acessível apenas aos que têm dinheiro, não é para os pobres.” (Bruna). A existência das cotas é o que torna esse sonho possível. Há uma percepção da importância dessa política, pois, como afirma uma das participantes “[...] a universidade é a única forma que a gente tem, por isso é importante a gente ter cotas. Ela te coloca dentro, e ela te faz ver essa realidade de que... olha, dá pra você estudar, dá pra você fazer várias coisas, aqui tem muitas possibilidades” (Bruna).

Partindo desses aspectos, decidimos investigar como os cotistas estavam durante a pandemia de Covid-19. Quais impactos, inicialmente, a suspensão das aulas presenciais teve na vida de universitários(as) cotistas? Como eles têm enfrentado a retomada das atividades remotas e das aulas à distância? De que modo, a pandemia e o ensino remoto foram enfrentados por estes(as) estudantes? É o que analisaremos a seguir.

Estudantes cotistas na pandemia

A vida estudantil foi profundamente alterada pela pandemia. Com o objetivo de conhecer a realidade de cotistas na pandemia de Covid-19,

realizamos dois grupos focais em 2021, cujos resultados apresentamos a seguir.

Os(as) participantes dos grupos focais ingressaram pelo sistema de cotas e estudaram em escolas públicas de Ensino Médio. A experiência no Ensino Médio é marcada por muitos desafios. Em alguns casos, o Ensino Médio foi um período de descoberta, afirmação de valores e identidade. Bárbara (Ciências Sociais) afirma que foi no Ensino Médio que passou a não se importar com a opinião das pessoas, cortou o cabelo curto e começou a descobrir mais sobre a militância do feminismo e auto aceitação, pois teve apoio e inspiração de um professor de geografia, que a estimulou a pesquisar mais sobre esse universo. Yasmin (Ciências Sociais), por sua vez, cursou o Ensino Médio concomitante com o Técnico em um Instituto Federal. Com excelente infraestrutura e ensino de qualidade, os Institutos Federais são referência no ensino público brasileiro. Yasmin conta que, apesar de ter sido o local que a ensinou sobre pesquisa, também foi um momento de sofrimento e teve que refazer algumas disciplinas, principalmente da matéria de Física, área que tinha muita dificuldade. Foi no segundo ano do Ensino Médio que a professora de Sociologia de Yasmin a incentivou a fazer a prova para o ENEM, pois ela tinha “muita cara de socióloga”. Este incentivo foi importante para Yasmin pois foi “a primeira vez que alguém disse que eu tinha cara de alguma coisa, e eu fiquei [pensei] ‘nossa, será?’”. Foi no final do Ensino Médio que Yasmin viveu o processo de auto reconhecimento de sua condição de mulher negra: “Aí eu escolhi o curso de Ciências Sociais e nesse momento específico, nesse momento do SISU, eu escolhi a modalidade de cotas, PPI, e aí passei, tô aqui.”

Todavia, noutros relatos, o Ensino Médio foi um período pessoal e economicamente difícil pois tiveram que trabalhar e estudar. Alguns(mas) relataram o enfrentamento de problemas de saúde (Maurício Artes Visuais) e, exceto Valéria (Engenharia Aeronáutica), todos(as) tiveram dificuldades financeiras. A privação de recursos para a sobrevivência da família marca toda a trajetória de Maurício (Artes Visuais), que precisou trabalhar durante um tempo e, contando com a solidariedade de

amigos, pode ingressar e se manter na universidade em função das cotas e do apoio de programas de assistência estudantil, essenciais para sua permanência na universidade. Anita (Medicina), apesar de ter o apoio financeiro da mãe e da avó, se sentia culpada por estar somente estudando no cursinho ao invés de trabalhar também, pois, nesse período, houve momentos em que chegava em casa e não tinha nada para comer além de arroz e feijão. Bárbara (Ciências Sociais) relata que, diante das dificuldades financeiras da família, teve oportunidade de trabalhar na secretaria de um cursinho pré-vestibular como voluntária recebendo uma ajuda de custo. Ela saía da escola meio dia, chegava no cursinho às 13h e trabalhava até 18h, 19h, quando acabava o turno já era o horário das aulas no próprio cursinho, só ia embora às 22:30h.

Kenny (Física Licenciatura), por sua vez, enfrentou dificuldades com o ensino de português desde o início de sua alfabetização, pois relata que sempre que cometia um erro, mãe o batia, e com isso criou uma barreira que o fez ter medo de perguntar, medo de tirar as dúvidas, medo de ler. Na quinta série, foi o único aluno que conseguiu passar na Olimpíada Brasileira de Matemática das Escolas Públicas (OBMEP). Na sétima série, a mãe faleceu e tudo se agravou: reprovou um ano e parou os estudos. Somente quando começou a morar com pai retornou aos estudos. Durante o Ensino Médio, começou a gostar dos estudos, descobriu sua facilidade em aprender e despertou a vontade de fazer ENEM para ingressar na UFU. Gostava de três áreas: matemática, filosofia e biologia. Escolheu a Física, pois continha matemática e explicava a realidade. Todavia, quando finalizou o Ensino Médio optou por trabalhar, pois o pai havia voltado para o Japão e Kenny morava somente com os 3 irmãos. As despesas da casa eram divididas entre os 4, porém se Kenny estudasse ele ficaria responsável apenas pela sua comida. Após 5 anos, quando iniciou os estudos na faculdade, em 2019, foi necessário conciliar os estudos e o trabalho na empresa Souza Cruz. Com o trabalho pela manhã e a faculdade à noite, no primeiro semestre, ele dormia apenas 4 horas por noite.

O ingresso na universidade ocorreu após 5 anos de cursinho, no caso de Anita (Medicina); após algum período no mercado de trabalho, casos de Kenny (Física Licenciatura), Maurício (Artes Visuais) e Annabelle (Pedagogia). Valéria (Engenharia Aeronáutica) fez cursinho pré-vestibular durante um ano e depois foi aprovada no curso que tanto desejava com cota social.

Alguns cotistas ingressaram na universidade antes da pandemia e, nestes casos, puderam comparar os dois períodos. Valéria, Annabelle, Yasmin e Kenny entraram antes de 2020, enquanto Anita e Maurício ingressaram durante a pandemia. Anita (Medicina) ingressou no início de 2020 e, por causa da pandemia, teve que aguardar a convocação que acabou acontecendo apenas em setembro. Esse período é marcado por crises de ansiedade e medo do que poderia acontecer justamente no momento em que tinha finalmente alcançado a tão sonhada vaga no curso de Medicina. Como os(as) cotistas vem enfrentando os desafios do ensino remoto na pandemia?

Durante o período presencial, Valéria (Engenharia Aeronáutica) pode contar com um grupo de apoio às matérias básicas da Engenharia, grupo que foi muito importante, que a ajudou e com quem ela estudou bastante. Justamente porque não pode mais contar com este grupo, a pandemia tem sido muito difícil e criado um isolamento angustiante.

Annabelle (Pedagogia), cotista do curso de Pedagogia à distância, relata que não passou por dificuldades em relação à universidade. Ao contrário, sentiu uma aproximação com o meio acadêmico. Segundo Annabelle, "a minha relação com a universidade, por incrível que pareça, se tornou mais próxima" e ela passou a "ter acesso a vários setores que eu não conhecia". Nesse contexto, a estudante expõe que descobriu melhor a Universidade. Conheceu o Grupo PET Pedagogia à Distância no início de 2020, a ESEBA (Escola de Educação Básica), entrou em contato, de maneira mais aprofundada, com o NEAB (Núcleo de Estudantes Afro-Brasileiros) e, inclusive, teve a oportunidade de saber e participar da presente pesquisa.

Apesar disso, Annabelle reconhece que a pandemia trouxe diversas angústias e medos: "no primeiro ano eu fiquei com muito medo, não que eu não esteja agora, mas no primeiro ano eu fiquei com tanto medo, mas tanto medo, que eu tive até alergia, uma coisa que eu nunca tive, eu tive dermatite atópica... E eu ficava constantemente com medo, eu voltei pra terapia, o rendimento caiu, sabe, tanto no serviço quanto nos estudos. Eu não queria conversar com ninguém".

No caso da Anita (Medicina), quando as aulas começam, já na pandemia, seu primeiro contato com o curso é a distância e a aprendizagem é de novo "aos trancos e barrancos". A estudante sente dificuldade, pois não consegue ter um diálogo particular com os professores quando tem uma dúvida e não se sente segura em perguntar na frente dos outros estudantes. Além disso, não é possível ir à biblioteca para fazer leituras. Então as opções ficam entre comprar livros ou ler em pdf. Grande parte daquilo que torna a aprendizagem possível não são mais componentes de seu curso. Nas palavras de Anita: "[eu] já imaginava que seria difícil, mas eu não imaginava que seria tanto. É, são matérias muito complexas pra gente poder [entender]... pra que eles possam passar somente pela tela...".

DISCUSSÃO

Ao analisar a trajetória educacional dos cotistas antes e depois do ingresso na Universidade, tomamos o conceito de "capital cultural" elaborado por Pierre Bourdieu. Em seus estudos, Bourdieu mostrou que o capital econômico não era o único tipo de ativo mobilizado pelos sujeitos para reproduzir privilégios e distinção social. A cultura em geral e a cultura escolar são bens simbólicos que contribuem para redistribuir os grupos sociais na estrutura social (Oliveira et al, 2021). O conceito de "violência simbólica" nos ajudou, por sua vez, a discutir as tensões experimentadas pelos informantes, após o ingresso na universidade.

O sociólogo francês Pierre Bourdieu compreende a estrutura social de modo hierarquizado e responsável pela manutenção do poder e dos

privilégios das classes dominantes. Os fatores que determinam esse fenômeno são denominados “campos” e podem sofrer interferência entre si, mesmo tendo certo grau de autonomia com relação à sociedade em geral (Oliveira et al, 2021). O campo “[...] é um mundo social e, como tal, faz imposições, solicitações, etc., que são, no entanto, relativamente independentes das pressões do mundo social global que o envolve” (Bourdieu, 2004, p. 21).

A cultura, segundo Bourdieu, funciona como moeda de troca das classes dominantes que acentua as diferenças e intensifica a relação entre o desempenho escolar e a classe social. Desta forma, Bourdieu analisa o sistema educacional como um espaço de reprodução da estrutura social, em que a herança econômica é refletida no capital cultural que se acumula diante de sua trajetória educacional, o que reflete diretamente nos conhecimentos gerais do indivíduo, assim como o acesso à leitura e aos diplomas.

Em seus estudos, Bourdieu desenvolveu o conceito de capital cultural. Tal conceito baseia-se na concepção de que dentro da escola todos os alunos recebam o mesmo ensino. O sistema educacional parte de um pressuposto de que os estudantes já possuem de berço o mesmo capital cultural, dispondo de conhecimentos considerados básicos pelos colégios em diversas áreas. Neste sentido, o sistema educacional neutraliza as diferenças e contribui para ocultar que o capital cultural herdado e disposto pelas famílias é desigual. Cada estudante possui uma realidade, tendo sua própria rotina e hábitos familiares (ethos), fazendo com que haja variações acerca do que cada um viveu e, conseqüentemente, aprendeu. Assim, “na realidade, cada família transmite a seus filhos, mais por vias indiretas do que diretas, um certo capital cultural e um certo ethos” (Bordieu, 1998, p. 41).

Partindo dessa perspectiva, é possível analisar as dificuldades de acesso à universidade, por indivíduos oriundos das camadas populares da sociedade. Em virtude da situação econômica em que se encontram e da educação que tiveram, predominantemente, em escolas públicas, esses estudantes tendem a conceber que a universidade é um espaço das elites e que eles

não têm, ou têm menores, chances de ingressar nesses espaços considerados inacessíveis para sua classe social.

As cotas, ao funcionarem como indutor de inclusão social pela via universitária, produzem transgressões nas formas históricas de reprodução da estrutura social brasileira (quebram as tendências clássicas da reprodução social), motivo pelo qual foram e são alvo de disputa, protesto e preconceito. Para examinar como se manifestam as disputas e tensões provocadas pelas cotas no espaço universitário, tomamos o conceito de violência simbólica, também elaborado por Bourdieu.

Devido ao recente processo de democratização ao acesso à universidade mediante as cotas, o esperado seria a diminuição dessas desigualdades e a universalização do ensino aos jovens brasileiros. Entretanto, assimetrias e exclusões ainda são mantidas, muitas vezes ganham uma forma mais velada e episódios de violência simbólica são vividos, consciente ou inconscientemente. Para Bourdieu, a violência simbólica está muito presente no espaço escolar e enfatiza as diferenças e desigualdades, uma vez que supõe e cobra um capital cultural que muitos alunos não possuem.

Capital cultural e violência simbólica são, portanto, conceitos que nos permitem examinar sociologicamente os dados levantados pela pesquisa. E na pandemia? Que barreiras e situações de violência simbólica experimentam os(as) cotistas?

O impacto da pandemia da Covid-19, da suspensão das aulas presenciais e do ensino remoto na vida universitária: angústia, medo e o aumento das desigualdades

No dia 11 de março de 2020, a Organização Mundial da Saúde declarou o status de pandemia da Covid-19 (WHO, 2020), doença causada por um novo coronavírus. No dia 17 de março de 2020, o Ministério da Educação (MEC) publicou a Portaria 343 determinando a substituição das aulas presenciais por aulas em meio digitais (Tropaia, 2021). Dois meses após a publicação da Portaria 343, apenas seis Instituições

ções Federais de Ensino Superior (IFES), de um total de 69, haviam implementado ensino remoto. Segundo Castioni et al. (2021), a maioria das IFES não estava preparada para substituir o ensino presencial por atividades remotas, em função das dificuldades de acesso à tecnologia e do pouco preparo docente e discente. Todavia, o agravamento da situação sanitária e o prolongamento da suspensão das aulas levou quase todas as IFES a propor e adotar o ensino remoto a partir de então.

As mudanças no cotidiano dos(as) universitários(as) podem ter desencadeado dificuldades de adaptação e estados emocionais menos positivos (Maia y Dias, 2020). Além da angústia provocada pela suspensão das aulas, a falta de acesso à internet (pacote de dados) e computadores eficientes gerou apreensão e ansiedade. Cientes destas dificuldades, as IFES abriram editais para apoiar financeiramente estudantes vulneráveis. Em julho de 2020, o MEC anunciou, por meio da Rede Nacional de Ensino e Pesquisa (RNP), a contratação emergencial de pacote de dados móveis para estudantes em condição de vulnerabilidade socioeconômica, iniciativa que ampliou a modalidade de ensino remoto pelo conjunto das IFES (Castioni et al, 2021).

Nos meses que se passaram entre a suspensão das aulas presenciais e a retomada do ensino remoto, toda a comunidade acadêmica viveu um período de incertezas. Juntou-se, à necessária adaptação acadêmica e pedagógica das instituições ao ensino remoto emergencial, a incerteza em relação à situação sanitária. Reitorias e Conselhos Superiores tiveram que responder a uma situação inédita, adotando, em geral, fases de transição e adaptação ao novo modelo (Tropia, 2021).

Todo este cenário não deixou de produzir frustrações, constrangimentos e angústia aos(as) estudantes tanto em relação à duração do período de confinamento, quanto à real eficácia do ensino remoto em termos de aprendizagem, aproveitamento e qualidade da formação (Saviani y Galvao, 2021). Desde então, o ensino remoto tem sido criticado por ampliar as desigualdades sociais e educacionais.

Algumas pesquisas têm sido feitas sobre a vida estudantil na pandemia. Maia y Dias (2020) investigaram o impacto psicológico negativo da pandemia entre estudantes em Portugal, identificando níveis elevados de depressão, ansiedade e estresse. Gundim et al (2021) fizeram uma revisão da literatura disponível sobre o impacto da pandemia da Covid-19 na saúde mental de universitários(as). Estudos sobre impacto de epidemias anteriores (MERS, SARS, Gripe Suína ou Ebola) entre estudantes residentes e pessoal médico indicam efeitos psicológicos negativos, principalmente em termos de confusão, raiva e estresse pós-traumático. É relevante notar que, dentre os detonadores de estresse, identificados na população estudada, sobressaem o tempo de duração da quarentena, o receio em relação aos vírus e às infecções, a frustração, a diminuição de rendimentos, a informação inadequada e o estigma (Maia y Dias, 2020).

Escolas, faculdades e universidades foram temporariamente fechadas em mais de 150 países (Gusso et al, 2020). Segundo Tropia (2021), o fechamento das universidades na França afetou a vida estudantil e levou à adoção de novas formas de ensino e avaliação. Durante o confinamento, inúmeros(as) estudantes voltaram a morar com suas famílias em função de melhores condições de moradia ou do suporte familiar. A pesquisa realizada pelo *L'Observatoire National de la vie étudiante*, intitulada « La vie d'étudiant confiné » (BELGHIT et al, 2020), identifica sinais de estresse psicológico, aumento do consumo de álcool e descuido consigo próprio, expondo as desigualdades que marcam as origens sociais dos(as) estudantes franceses. Ademais, "dispor de um computador pessoal, de uma boa conexão com a internet ou ainda de um ambiente calmo, variáveis dependentes da origem social, tornaram-se particularmente essenciais para o sucesso no ensino superior" (Tradução nossa; Belghit et al, 2020, p. 1).

A suspensão das atividades acadêmicas e o fechamento dos campi (restaurantes universitários, bibliotecas, laboratórios, salas de estudo) no Brasil também afetou o modo de vida e as formas de sociabilidade estudantis. Recentemente publicada, a coletânea *Educação e vida universitária sob a pandemia de Covid-19* apre-

senta um panorama da vida estudantil na pandemia a partir de pesquisas que tomam como fontes cartas escritas por estudantes universitários (Cavanna y Correa, 2021). Vários autores abordam aspectos psicológicos, pedagógicos e sociais estudantis, destacando o aumento da desigualdade (Bruel y Cardoso, 2021), a jornada das mulheres (Lopes, 2021), e a experiência de estudantes que trabalham durante a pandemia (Tropia, 2021). Além de familiares, os(as) próprios(as) estudantes perderam empregos, paralisaram projetos, tiveram estágios suspensos ou interrompidos e viram planos, projetos e oportunidades serem interrompidas.

O impacto da pandemia de Covid-19 entre cotistas da UFU: dificuldades de aprendizagem e o crescimento das desigualdades

Assim que a primeira semana de aula e recepção aos calouros é encerrada no começo de março de 2020, a Universidade Federal de Uberlândia suspende as aulas e atividades acadêmicas presenciais, como medida de prevenção à COVID-19.

Estudantes precisam retornar para a casa de seus familiares, outros(as) necessitam de trabalho para se manterem na cidade. Além de toda mudança na rotina que enfrentam – não sair de casa sem necessidade, cuidado redobrado com a higiene, temor de contaminar parentes e a si próprio –, quando as aulas retornam, agora virtualmente, é preciso lidar com uma série de problemas: a divisão entre espaço pessoal e acadêmico dentro de casa, aprender pela tela do celular ou do computador, equilibrar trabalho e desempenho acadêmico e, ainda, cuidar da saúde mental para enfrentar tudo isso.

Fica evidente na fala dos estudantes universitários cotistas entrevistados que a pandemia teve um efeito sobre sua relação com a universidade especialmente na aprendizagem. Para alguns, como Maurício e Annabelle, há pontos positivos. Porém, para a maioria, o efeito foi reverso, acentuando as desigualdades de aprendizagem e socioeconômicas que existem no universo do ensino superior.

O acesso a equipamentos é expressão desta desigualdade. Como vimos, duas cotistas

relatam episódios que revelam carências de materiais fundamentais para o desenvolvimento acadêmico. Anita (Medicina) conta que perdeu nota em uma tutoria porque não conseguiu ligar sua câmera já que seu computador era muito velho, precisando se endividar para poder comprar em parcelas um novo notebook, única forma de conseguir assistir às aulas e permanecer no curso. Bruna também conta que somente muito recentemente ganhou um notebook usado e pode assistir às aulas de uma maneira mais confortável, já que antes tinha apenas o celular e este travava muito.

Mas não são apenas as dificuldades de acesso a equipamentos que revelam desigualdade. Praticamente todos os cotistas mencionam dificuldades de aprendizagem na modalidade remota, mesmo aqueles que se destacam em seus cursos, como é o caso de Kenny. Bárbara (Ciências Sociais) e Valéria (Engenharia Aero-náutica) relatam suas dificuldades em realizar as obrigações acadêmicas no formato EAD. Valéria sente que ela estuda o dobro do que o necessário devido ao formato atual de ensino e ainda assim sente que não aprendeu o suficiente. Estuda de maneira solitária, enfrentando a dificuldade do ambiente familiar pois com frequência ela está estudando e é interrompida pelos pais. Bárbara comenta sobre dificuldades em quesitos tidos como básicos por alguns professores, como o domínio das normas da ABNT, que ela entrou em contato recentemente, o que a levou, inclusive, a pensar em desistir da graduação.

A pesquisa também conseguiu identificar, tal como relatado pela bibliografia, o impacto da pandemia na saúde mental dos estudantes cotistas durante a pandemia. Além de angústia, medo, ansiedade, estresse, há indícios de depressão. Um dos cotistas relata que quando começa a estudar se sente frustrado por não estar entendendo o conteúdo direito e gostaria de perguntar para alguém como fazia nos estudos em grupo. Com isso, se sente triste, sozinho e quando percebe está deitado em sua cama pensando.

CONSIDERAÇÕES FINAIS

As questões levantadas neste artigo são reflexões resultantes de pesquisas realizadas pelo Grupo PET Sociais da UFU desde 2017. Três etapas foram até agora realizadas. Um survey, um grupo focal em 2019 e dois grupos focais, em 2021, etapa que buscou captar as experiências de cotistas na pandemia. Buscou-se analisar as dificuldades enfrentadas por cotistas em suas trajetórias, desde o ensino médio e após a conquista de uma vaga no espaço universitário, a partir dos conceitos de capital cultural e violência simbólica, elaborados por Bourdieu.

Ao analisar o impacto da pandemia de covid-19 na vida acadêmica estudantil, percebemos que muitos estudantes estão tendo dificuldades de aprendizagem no ensino remoto. Tais dificuldades levaram, inclusive, um deles a diminuir a carga de estudo, matriculando-se em menos matérias, com medo de não dar conta de fazê-las de modo a obter um desempenho acadêmico regular. O fato de ter que trabalhar e ainda estudar em casa afeta o rendimento acadêmico de muitos, prejudicando ainda mais o tempo em que esse estudante terá para se formar. A distância dos professores, o isolamento nos estudos, a falta de grupos de estudos, por um lado, e a ausência de ambiente isolado para estudo e concentração, por outro, mostram que a crise sanitária afeta a formação dos(as) cotistas.

Foram recorrentes as queixas em relação à sobrecarga física e emocional causada pelo confinamento e pelas atividades acadêmicas remotas. Anita (Medicina) queixou-se de ter sentido muita angústia pelo fato de ter sido convocada para ingressar na modalidade remota, após um longo período de espera. Foram seis meses de angústia e várias crises de ansiedade, ela diz. Anita (Medicina) e Valéria (Engenharia Aeronáutica) ressaltaram também a angústia de estarem isoladas. Anita desabafa: “falta de diálogo em particular com os professores quando há dúvidas e impossibilidade de frequentar a biblioteca para estudar”. E Valéria reclama pelo fato de “não poder contar com o grupo de apoio às matérias básicas”. Percebe-se, assim, que a pandemia contribui para o aumento de problemas na saúde mental dos estudantes.

Por fim, a falta de acesso a equipamentos tecnológicos adequados para acompanhar as aulas remotas expõe as distintas condições materiais dos(as) cotistas, pois mesmo com editais voltados a apoiar estudantes para a aquisição de computadores e de pacotes de dados móveis (para acesso à internet), eles não alcançam todos que precisam.

Os dados levantados permitem concluir que as políticas de ação afirmativa (o sistema de cotas) para o ensino superior público federal são fundamentais na trajetória dos(as) pesquisados(as). A lei nº 12.711 de 2012 (lei de cotas) produz uma transgressão dos mecanismos de reprodução da ordem social vigente, pois, por meio de ações afirmativas, parcelas da sociedade menos abastadas passam a acessar o ambiente acadêmico e universitário, até então dominado pelas elites econômicas e culturais. O acesso de estudantes oriundos de escolas públicas e de origem popular à universidade pública não ocorre sem tensões, conflitos cotidianos e, inclusive, episódios de violência simbólica, pois desde os primeiros dias as diferenças sociais se expressam.

Na medida em que constituem ações afirmativas, as políticas de cotas buscam promover a igualdade entre grupos historicamente preteridos ou discriminados socialmente, criando oportunidades que compensem as diferenças. Mas diante do cenário econômico e sanitário atual do Brasil, ganhos e avanços podem estar em risco. A forma como a pandemia de Covid-19 no Brasil vem sendo enfrentada, com negacionismo científico e políticas que não protegem o emprego e a renda da população, agrava situações desiguais já existentes. Na pandemia de Covid-19, cotistas podem ter menor aproveitamento acadêmico por várias razões que estão certamente associadas às desigualdades que marcam suas trajetórias e origens sociais.

REFERÊNCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BELGHIT, Feres; FERRY, Odile; PATROS, Théo; TENRET, Élise. *La vie étudiante - au temps de la pandémie de COVID-19: incertitudes, transformations et fragilités*. OVE INFOS,

- no. 42, septembre, 2020.: <http://www.ove-national.education.fr/wp-content/uploads/2020/09/OVE-INFOS-42-La-vie-etudiante-au-temps-du-COVID-19.pdf>. Acesso em 10/02/2021.
- BOURDIEU, Pierre. A escola conservadora: as desigualdades frente à escola e à cultura. In: NOGUEIRA, Maria Alice, CATANI, Afrânio (org.) *Escritos de educação: Pierre Bourdieu*. Petrópolis: Vozes, 1998, p. 39-64.
- BOURDIEU, Pierre. Compreender. Pierre Bourdieu (org.) *A miséria do mundo*. Petrópolis, Vozes, 2003, p. 693-732.
- BOURDIEU, Pierre. *Os usos sociais das ciências: por uma sociologia clínica do campo científico*. São Paulo: UNESP, 2004.
- BRASIL. Decreto nº. 7.824: (2012) Regulamenta a Lei no 12.711, de 29 de agosto de 2012, que dispõe sobre o ingresso nas universidades federais e nas instituições federais de ensino técnico de nível médio. <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2011-2014/2012/Decreto/D7824.htm>. Acesso em: 27 nov. 2012.
- Portaria MEC 18. Dispõe sobre a implementação das reservas de vagas em instituições federais de ensino de que tratam a Lei nº 12.711, de 29 de agosto de 2012, e o Decreto nº 7.824, de 11 de outubro de 2012 de 11 de outubro de 2012. Brasília, 15 de out. 2012.
- CASTIONI, Remi; MELO, Adriana Almeida Sales de; NASCIMENTO, Paulo Meyer; RAMOS, (2021). Daniela Lima. Universidades federais na pandemia da Covid-19: acesso discente à internet e ensino remoto emergencial. *Ensaio: Avaliação de Políticas Públicas*. Rio de Janeiro, v.29, n.111, abr./jun. 2021p. 399-419, abr./jun. 2021. <https://www.apufsc.org.br/2020/06/29/universidades-federais-em-ensino-remoto-compartilham-aprendizados-e-solucoes/>. Acesso em 25 de abril de 2021.
- CEPÊDA, Vera Alves (org.). *II Pesquisa Nacional do Perfil das Instituições Federais do Ensino Superior para a Assistência Estudantil – um mapeamento de capacidades e instrumentos*. Resultados da Coleta 2016. São Carlos: Ideias, Intelectuais e Instituições; FONAPRACE; ANDIFES, 2018.
- DOMINGUES, Petrônio. Ações afirmativas para negros no Brasil: o início de uma reparação histórica. *Espaço Aberto*, n. 29, 2005, p. 165-176.
- EUROFOND. *Living, working and COVID-19: First findings*, Dublin: Eurofound, 2020.
- FORACCHI, Marialice M. *O estudante e a transformação da sociedade brasileira*. Cia Editora Nacional, 1977.
- GOMES, Joaquim B. Barbosa. (2001) *Ação Afirmativa & Princípio Constitucional da Igualdade. O Direito como Instrumento de Transformação Social. A Experiência dos EUA*.
- GOMES, Valmir Silva. (2017). *O impacto das políticas de cotas no ensino superior brasileiro: uma análise a partir do ENADE para os cursos de engenharia nos anos de 2008, 2011 e 2014*. 2017. 58 f. Trabalho de Conclusão de Curso (Graduação em Ciências Econômicas) – Universidade Federal de Uberlândia,
- GUNDIM, Vivian Andrade; ENCARNAÇÃO, Jhonatta Pereira da; SANTOS, Flávia Costa; SANTOS, Josenaide Engracia dos; VASCONCELLOS, Erika Antunes; SOUZA, Rozemere Cardoso de. (2021) Saúde mental de estudantes universitários durante a pandemia de COVID-19. *Revista Baiana de Enfermagem*, no. 35, 2021. <https://periodicos.ufba.br/index.php/enfermagem/article/view/37293/23470>. Acesso em 15/04/2021. DOI 10.18471/rbe.v35.37293.
- GUSSO, Hélder Lima; ARCHER, Aline; BATTISTI, Luiz; Fernanda Bordignon, Sahão, Fernanda Torres, Luca, Gabriel Gomes de, Henklain, Marcelo Henrique Oliveira, Panosso, Mariana Gomide, Kienen, Nádia, Beltramello, Otávio, y Gonçalves, Valquiria Maria. (2020). Ensino Superior em tempos de pandemia: diretrizes à gestão universitária.

- Educação y Sociedad*, 41, e238957. Epub September 25, 2020. <https://doi.org/10.1590/es.238957>
- LEAL, Luciana de Oliveira. (1996). *O Sistema de Cotas Raciais como Ação Afirmativa no Direito Brasileiro*. [S. l.], v. 26, n. 4, p. 551-556, 1996. <http://eprints.uanl.mx/5481/1/1020149995.PDF>.
- Lei de cotas para pessoas com deficiência em universidades federais já está em vigor — Senado Notícias. (2017). <https://www12.senado.leg.br/noticias/materias/2017/01/05/lei-de-cotas-para-pessoas-com-deficiencia-em-universidades-federais-ja-esta-em-vigor>. Acesso em: 12 abr. 2021.
- MAIA, Berta Rodrigues; DIAS, Paulo César. (2020). Ansiedade, depressão e estresse entre estudantes universitários: o impacto da COVID-19. *Estudos de Psicologia*, Vol. 37, 2020, <http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0103-166X2020000100504&lng=en&nrm=iso>. Acesso em 15/05/2021. <https://doi.org/10.1590/1982-0275202037e200067>
- SAVIANI, Dermeval; GALVÃO, Ana Carolina. (2021). Educação na pandemia: a falácia do “ensino remoto”. *Universidade e Sociedade*, n. 67, 2021, p. 36-49.
- TRÓPIA, Patrícia Vieira. (2021) Trabalho e universidade invadiram as casas: a experiência de estudantes-ocupados(as) no contexto da pandemia da Covid-19. Federico CAVANNA y João Guilherme CORRÊA (orgs.) *Educação e vida universitária sob a pandemia de Covid-19*. CRV, 2021, p. 177-198.
- WORLD HEALTH ORGANIZATION. (2020). *Mental health and psychosocial considerations during the COVID-19 outbreak*. Geneva: Author. Retrieved from <https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/mental-health-considerations.pdf>
- FERES JÚNIOR, J., CAMPOS, L.A., DAFLON, V.T., and VENTURINI, A.C. (2018). Ação afirmativa: conceito, história e debates [online]. EDUERJ, 2018, p. 106-7.
- CAVANNA, Federico José Alvez; CORRÊA, João Guilherme de Souza (orgs.) (2021) *Educação e vida universitária sob a pandemia de Covid-19*. Curitiba: CRV, 2021, p. 177-198.
- BRUEL, Ana Lorena.; CARDOSO, Cristina. A pandemia e o aprofundamento das desigualdades no curso de Pedagogia. Federico CAVANNA y João Guilherme CORRÊA (orgs.). (2021). *Educação e vida universitária sob a pandemia de Covid-19*. Curitiba: CRV, 2021, p. 97-116.
- LOPES, Caroline Ramos. (2021). A tripla jornada da mulher em tempo de pandemia. Federico CAVANNA y João Guilherme CORRÊA (orgs.) *Educação e vida universitária sob a pandemia de Covid-19*. Curitiba: CRV, 2021, p. 117-132.

ASSOCIATIVISMO COMO ALTERNATIVA DE PRODUÇÃO E GERAÇÃO DE RENDA DO GRUPO MULHERES JASMIM NO ESTADO DO AMAZONAS

Ernan Passos da Costa
Carolina Cássia Batista Santos

RESUMO

Este estudo busca analisar e evidenciar a dinâmica de organizações socioeconômicas tendo como plano de fundo princípios advindos do cooperativismo e associativismo. A pesquisa foi desenvolvida na Associação de Mulheres Jasmim, localizada no Distrito de Cacau-Pirêra no Estado do Amazonas. No qual concentra mais de 300 mulheres, em sua maioria, oriundas dos municípios do Amazonas. Fundamenta-se a importância do associativismo como modelo alternativo de trabalho e geração de renda do grupo citado. Procura-se analisar de forma densa aspectos referentes à identificação e compreensão da dialética da organização socioeconômica do grupo abordado, levando em consideração toda a carga social, política e cultural que este grupo enfrentou antes e no decorrer da sua formação. A metodologia consiste na revisão de literatura sobre o tema a fim de construir um quadro teórico de referência para pesquisa; coleta de dados secundários a partir de relatórios, documentos e outros que tratem do grupo Mulheres Jasmim; coleta de dados primários no campo de pesquisa com aplicação de entrevistas semiestruturadas e observação participante. Como resultados pretendia-se apreender a perspectiva das mulheres trabalhadoras sobre o associativismo e como essa organização contribui para melhoria da condição de vida; procurava-se também apresentar a forma de organização dessa associação mediante a atualização de dados sobre as diferentes iniciativas existentes no grupo. Vale

apenas ressaltar que durante o processo desta pesquisa, vivenciávamos uma crise biológica global, no que resultou em uma decisão da universidade. Decisão n. 001/2020 ad referendum do CONSUNI/UFAM, que suspendeu o calendário acadêmico e as atividades acadêmicas da graduação, presenciais ou não presenciais, por tempo indeterminado, devido à Pandemia do COVID-19, não foi possível realizar a coleta de dados em campo nesse primeiro momento. Sendo assim, realizada a coleta dos dados no segundo semestre, permitido apenas para orientadora que havia sua imunização completa.

Com base nos dados secundários coletados em relatórios de pesquisas já realizadas pelo Grupo InterAção e os materiais de entrevistas e audiovisual apresentado pela orientadora, pode-se dizer que o grupo de Mulheres Jasmim possuem mecanismos de geração de renda para si e suas famílias, no qual pode-se tratar do associativismo. Após a análise dos materiais, percebeu-se a preocupação com o meio ambiente e a ausência de capacitação para os cuidados necessários no ambiente em que o grupo está inserido. Destacou-se o desejo pelo conhecimento e conscientização sobre seus direitos, elementos que ficaram evidentes.

INTRODUÇÃO

No processo contemporâneo de redução do mercado formal de trabalho e aprofundamento

de perda dos direitos trabalhistas, o cooperativismo surge como alternativa de trabalho e renda, baseado em relações associativas objetivando desempenhar atividades para fins comuns aos cooperados. O modelo preconiza a associação de pessoas ou grupo com os mesmos interesses em razão de atividades econômicas. “As pessoas também tendem a reunir-se em torno de valores e de crenças, vivem em comunidade, formam cidades e agregam-se dentro desses grupos maiores, em outros menores, ou ainda maiores que os primeiros, buscando preservar-se e manter-se.” (Santos, 2001, apud SALES, 2010). Nesse aspecto, têm-se também a expansão de associações em razão de geração de renda, tendo como princípio o cooperativismo, o qual abrange grande quantidade de setores da sociedade. No sistema capitalista os modos de produção são desenvolvidos especificamente para atender as demandas do capital com vista a maior lucratividade (Moreira, 2011). No desenvolver das relações ligadas ao capitalismo se evidenciam as desigualdades geradas pela exploração do trabalhador com a produção da mais-valia, culmina para o aprofundamento do desequilíbrio social, em razão disso, o associativismo é impulsionado como escape para as constantes mudanças do mercado capitalista e das formas de trabalho. “O desenvolvimento do processo produtivo cria, recria e redimensiona o espaço econômico, suas formas de organização, os postos de trabalho e as atividades disponíveis” (DALBOSCO e KUYUMJIAN, 1999). Partindo deste ponto, o homem no processo de reprodução dos meios de produção, apropria-se da natureza a fim de satisfazer suas necessidades, contudo ao se deparar com dificuldades para o alcance deste objetivo, transforma-se, remodela-se e se adapta às novas conjunturas do capitalismo.

Assim, Marx (1864) caracteriza o trabalho como uma interação do homem com o mundo natural, de tal modo que os elementos deste último são conscientemente modificados para alcançar um determinado propósito. Segundo Benato (1994), o cooperativismo é uma doutrina baseada na cooperação, operando como um sistema reformista da sociedade que quer obter resultados favoráveis, fruto de um trabalho coletivo que abrange o lado social. Desse modo, a cooperativa é uma organização constituída por

membros de um determinado grupo na busca de realizar atividades econômica ou social, em benefício comum aos envolvidos. O autor cita ainda que como fator econômico, o cooperativismo atua no sentido de reduzir os custos de produção, obter melhores disposições de prazo e preço, edificar instalações de uso comum, enfim, interferir no sistema em vigor à procura de alternativas e soluções que se adaptem melhor às condições dos trabalhadores associados.

Diante do exposto, observa-se que o associativismo parte do pressuposto do cooperativismo seguindo de forma análoga seus fundamentos. Assim, a Associação de Mulheres Jasmim não segue de fato este modelo, porém é a partir deste que a associação desenvolve uma organização alternativa ao modelo capitalista de produção e circulação de mercadoria. Adjunto de um movimento comunitário de base voluntária, organiza-se democraticamente na busca da satisfação das necessidades comuns, buscando a mediação de conflitos sociais e econômicos. Supõe-se que a integração aumenta a eficiência dos mecanismos de produção, uma vez que as envolvidas compartilham conhecimentos aumentando a produtividades das atividades desenvolvidas possibilitando também difundir conhecimentos em torno dos materiais extraídos do próprio município e que são utilizados no processo produtivo dentro do grupo em questão, traduzidos ao mercado através de geração de emprego e renda. Neste contexto de relevantes mudanças na estrutura do trabalho, houve o aumento da participação de mulheres na geração de renda. Segundo D'Alonso (1999), as mulheres deixaram de ser apenas meras donas-de-casa e passaram a ser não somente mãe, esposa e também operária e outros cargos dentro das mais diversificadas profissões, ocupando um cenário que antes era masculino. São vários os fatores os quais levam a mulher a buscar autonomia, liberdade, emancipação. A crescente inserção de mulheres no mercado de trabalho, seja ele formal ou informal, é um escape para independência. A redução da compra de mão-de-obra é o fator primordial para busca de outros meios de geração de renda como tentativa de sobrevivência, logo no decorrer do desmonte da conjuntura familiar, a mulher, assim como o homem, passa a desempenhar o papel de cooperar na arrecada-

ção da renda familiar. Essa inserção de mulheres no campo de trabalho se dá a partir de fatores culturais e econômicos. No que diz respeito ao grupo abordado há necessidade da constante participação na geração de renda da família, inclusive em muitos casos deixam de ser complementar para se tornarem a única renda que a família terá para sobreviver, bem como uma forma encontrada de obter a independência frente à imposição empregada de relacionamentos conjugais passados abusivos. Parcelas das mulheres participantes do grupo acima citado são oriundas de situações de vulnerabilidade, violência doméstica e opressão. Vale ressaltar que inicialmente a associação parte de mulheres vítimas de violência doméstica. Entretanto, no processo de desenvolvimento associam-se mulheres principalmente na busca de produzir e gerar renda para a complementação da renda familiar ou de subsistência da família. O trabalho desenvolvido na Associação de Mulheres Jasmim precisa ser analisado de forma profunda, assim delimitando razões e objetivos os quais os membros já alcançaram e almejam alcançar em razão dos modos e meios de obter tal propósito.

Neste sentido, este projeto pretende analisar e evidenciar a dinâmica de organizações socioeconômicas, tendo como fundamento a importância do associativismo como modelo alternativo de trabalho e geração de renda na Associação de Mulheres Jasmim.

OBJETIVOS

Objetivo Geral:

Compreender e analisar a forma de organização associativa do grupo de mulheres Jasmim na construção de alternativas de geração de renda.

Objetivos específicos:

- a) Identificar e descrever a forma de organização existente no grupo de Mulheres
- b) Verificar a compreensão destas mulheres a cerca importância social do associativismo.
- c) Investigar o alcance da renda fruto do associativismo para subsistência da família ou para além da subsistência.
- d) Atualizar dados referentes às iniciativas do

grupo com a finalidade de geração de renda.

METODOLOGIA

A fomentação desse projeto de pesquisa baseia-se nos princípios de pesquisa e metodologia de Minayo (2012). A autora assegura que: “A pesquisa é labor artesanal, quenão prescinde da criatividade, se realiza fundamentalmente por uma linguagem fundada em conceitos, proposições, métodos e técnicas [...]” (p.25). A pesquisa é fundamental para a formação acadêmica, permitindo conhecer a realidade de forma científica. Segundo Minayo (2012), a metodologia é o caminho do pensamento e a prática exercida na abordagem da realidade.

Assim, o desenvolvimento deste projeto de pesquisa fundamenta-se na busca pela compreensão do associativismo como alternativa de produção e geração de renda do grupo Mulheres Jasmim no Estado do Amazonas.

Objetivando construir um quadro teórico de referência para pesquisa, o processo de levantamento bibliográfico terá como preocupação a realização das leituras sobre a relação do associativismo e cooperativismo, visando uma interpretação que melhor compreenda o modelo organizativo seguido pelo grupo de Mulheres Jasmim, o qual objetiva produção e geração de renda. Posteriormente, busca-se investigar as interpretações da categoria renda e produção deste grupo de mulheres, procurando compreender as metamorfoses que essa categoria percorre na produção de trabalho.

Trata-se de uma pesquisa quali-quantitativa que pretende desenvolver abordagens participativas, a partir do conhecimento do cotidiano das mulheres participantes da referida associação e de apreensão da estrutura organizativa da associação.

Segundo Minayo (2012) a forma qualitativa trabalha com o universo de significado, motivos, inspirações, crenças, valores e atitude, o que corresponde ao espaço mais profundo das relações, e não podem ser reduzidos à operacionalização

de variáveis. No que se refere ao método quantitativo é suficiente para explicar a objetividade da realidade social através de dados brutos, valores, quantidades. Conforme assegura Minayo (1994) “o conjunto de dados quantitativos e qualitativos não se opõem, ao contrário, se complementam, porque a realidade abrangida por eles interage dinamicamente, excluindo qualquer dicotomia”. (p. 16).

A seguir serão expostas as etapas da pesquisa que foram ou estão sendo executadas, até a presente data, conforme o cronograma previsto. As etapas abaixo descritas contam o processo metodológico desenvolvido.

Na primeira etapa consiste no levantamento bibliográfico e revisão de literatura através artigos científicos, relatórios de pesquisas anteriores relacionados com as categorias da pesquisa que são: o associativismo, geração de renda e trabalho das mulheres associadas ao grupo. Após essa etapa será feito a submissão da metodologia para a autorização do comitê de ética em pesquisa para a realização do estudo in loco com as participantes da Associação de Mulheres. Farse-á necessário formular termo de autorização a cerca das atividades que ali serão realizadas, e termo de consentimento livre e esclarecido para as participantes da pesquisa, de acordo Resolução n.º 510/2016 do Conselho Nacional de Saúde.

A coleta de dados secundários será realizada, a partir relatórios documentos e outros que tratem do grupo Mulheres Jasmim. Em suma, a maioria dos referenciais deste projeto advém de pesquisas e relatórios de estudos desenvolvidos pelo Grupo Interdisciplinar de Estudos Socioambientais e de Desenvolvimento de Tecnologias Sociais na Amazônia, o qual este projeto também faz parte. O Grupo Inter-Ação vem, desde 2001, desenvolvendo atividades de pesquisa, extensão universitária e inovação social e tecnológica junto a Empreendimentos Econômicos Solidários Locais, em 05 (cinco) municípios do Estado do Amazonas, no meio urbano e rural.

A visita realizada à comunidade teve como objetivo estabelecer uma aproximação dos

pesquisadores à comunidade e apresentação dos seus trabalhos de iniciação científica para aprovação e conhecimento das associadas, no qual foi explicado e entregue uma via do Termo de Anuência das pesquisas a serem submetidas no Comitê de Ética o qual foi aceito e assinado pela representante da Associação Cacilda Viana de Araújo.

A pesquisa tem como risco a possibilidade de danos a dimensão física, psíquica, moral, intelectual, social, cultural ou espiritual do ser humano. Caso ocorra algum dano aos sujeitos da pesquisa, dentre os citados anteriormente, os pesquisadores se responsabilizarão por auxiliar, através do Centro de Serviços de Psicologia Aplicada da Universidade Federal do Amazonas – CSPA/UFAM, incluindo despesas de deslocamentos até os serviços na UFAM e outras despesas eventuais para o atendimento. O projeto aguarda a anuência do CSPA.

O processo de aprovação da pesquisa foi analisado e efetivado pelo comitê de ética da Plataforma Brasil, serão coordenadas atividades na Associação de Mulheres Jasmim no Estado do Amazonas, tendo único instrumental de pesquisa, pelo fato da orientadora ter outras pesquisas pela Associação de Mulheres Jasmim. O instrumental possibilitará a coleta de vários aspectos da pesquisa, com o objetivo de não saturar o campo. As técnicas utilizadas seriam: diário de campo feito através de observação participante; coleta de dados primários através de entrevistas semiestruturadas; registros fotográficos; visitas a associação; e interações que visam responder os objetivos do projeto em questão. De acordo com Bedim (2012), a pesquisa participativa é mais complexa, transcende o simples diagnóstico de identificação de problemas; envolve a participação dos atores, que propõem soluções desses problemas coletivamente. Essa prática permite sobrepujar o reducionismo causado pelo monopólio dos especialistas, a partir de um trabalho intenso de grupos, seminários, capacitação e investigação para fundamentar ações e avaliações.

No entanto, dado ao momento de crise sanitária que vivenciamos mundialmente, seguimos às orientações da Organização Mundial de Saúde – OMS. No que possibilitou da não realização

das atividades em campo, permitindo apenas a coleta de dados referenciais e no aguardo de uma atividade on-line ou semi-presencial.

RESULTADOS/DISCUSSÃO

Para uma análise teórica, realizou-se um levantamento bibliográfico e documental a partir das leituras individuais e em grupo, analisando e aprofundando o debate sobre as principais categorias analíticas da pesquisa: associativismo; trabalho; geração de renda; mulheres trabalhadoras. Executamos uma visita em campo na qual tivera como objetivo a apresentação da pesquisa e dos pesquisadores à comunidade.

No aspecto teórico, analisamos a pesquisa tendo como paradigma de interpretação ao materialismo histórico, formulações desenvolvidas por Karl Marx e Friedric.

Engels. Aplicadas ao estudo da história dos seres humanos, essas formulações apresentam fatos históricos e determina-lhes uma ligação íntima entre causa e efeito. Como afirmou Marx:

A investigação tem de apoderar-se da matéria em seus pormenores, de analisar suas diferentes formas de desenvolvimento e de perquirir a conexão íntima que há entre elas. Só depois de concluído esse trabalho, é que se pode descrever, adequadamente, o movimento real. Se isto se consegue, ficará espelhada, no plano ideal, a vida da realidade pesquisada, o que pode dar a impressão de uma construção a priori (Marx, 1977, p. 16)

Entendemos que o desenvolvimento histórico é determinado por fatores múltiplos e condicionado por interesses de classes a partir de condições sociais concretas que, quando reais, possibilitam transformações sociais profundas. Levando em consideração esses aspectos da pesquisa como uma ferramenta de análise social, político e econômico, para além da teoria, a importância da junção entre teoria e prática esplanecendo-se a investigação. Segundo Demo, (1941) “A grandeza da prática está em completar a teoria, submetendo-a à prova concreta, para verificar se o discurso tem reais condições de

manipulação da realidade, mas está, sobretudo, na dimensão política de realização ideológica, no sentido de coerência lógica e social”. (p. 79). A contribuição através dos levantamentos bibliográficos, realização de entrevistas e observações, são mecanismos utilizados para identificar os fatores que movem as diferenças sociais em determinado objeto de estudo é, portanto, um ciclo exploratório, que ajudará em futuras pesquisas. Assim, afirmou Minayo (1994) “Certamente o ciclo nunca se fecha, pois toda pesquisa produz conhecimento afirmativo e provoca mais questões para aprofundamento posterior”. (p.27)

Evidenciaremos os constantes conflitos que por décadas são bloqueadas às mulheres. O direito à cidadania e a exposição da sua existência colocada em evidência na busca de sua sobrevivência. Nesta pesquisa, analisamos um grupo de mulheres que produzem suas formas de relações sociais a partir de um mecanismo de sobrevivência: o associativismo.

Caracteriza-se em um método de organização constituída por membros de um determinado grupo na busca de realizar atividades econômica ou/e social, em benefício comum aos envolvidos. Para Marx (1985), o trabalho faz parte da existência humana, institui o homem enquanto ser social, ao agir, num primeiro momento, para transformar a natureza o homem muda a si próprio, o ser humano tem uma ação concreta no mundo, age, se organiza e desenvolve os seus afetos por meio do trabalho.

Devido à pandemia do Covid-19 e às medidas de isolamento e distanciamento social recomendadas pelo Ministério da Saúde, o projeto foi parcialmente interrompido e, para não comprometer o andamento da pesquisa, o projeto foi submetido e aprovado para renovação no EDITAL 081/2019 – PROPESP/UFAM - PIBIC – 2020/2021, sendo retomado no mês de agosto de 2020. As atividades de campo ocorrem somente no segundo semestre de 2021, após a aplicação de imunização completa da orientadora, sendo permitido apenas a mesma acompanhar e coletar materiais.

À vista do levantamento bibliográfico e das atividades e coletadas em campo, foi constata-

do o anseio por formação acerca da educação socioambiental e também em busca de cursos qualificantes, como o acesso a Educação de Jovens e Adultos – EJA. De acordo com os materiais colhidos na última visita, através das entrevistas e audiovisual, realizada no dia 4 de setembro de 2021, constatou-se melhorias significativas na associação. Tais como: a crescente busca pela associação, aumentando em quase 200%, totalizando em 300 mulheres organizadas na Associação Mulheres Jasmim.

A estrutura e o endereço do local houveram mudanças. Participação de profissionais e o aumento de parcerias. Ou seja, mudanças positivas, relacionando a nossa última visita em 2019, no qual a estrutura estava precarizada, a qual se encontrava ao lado de um igarapé poluído de descarte indevido de lixo comum, havia também ausência de orçamento e doações.

As entrevistas foram realizadas com 15 mulheres da Associação Mulheres Jasmim, respeitando às orientações dadas pela OMS, obtivemos os seguintes dados: Cerca de 46,3% das mulheres possuem entre 38 a 47 anos, totalizando 93,3% oriundas do Estado do Amazonas e nascidas nas cidades de Manaus 26,6%, Manacapuru 26,6%, Cacau Pirêra 20%. Enquanto ao estado civil predominante, são solteiras com e união estável com 40%.

ENTREVISTA

A seguir ressaltaremos algumas sínteses das respostas obtidas nas 15 entrevistas realizadas relativas à relação com a associação.

Como você entende o trabalho realizado pela associação

- Esperança por uma vida melhor, realiza vendas de artesanato e doces, única forma para geração de renda.
- Devido a dedicação aos filhos, sua formação ficou comprometida, impedindo de conseguir algum trabalho. Após conhecer a associação, começou a realizar cursos profissionalizante e gerar renda para família através de vendas de artesanato.

- Dependia totalmente do marido. Após se profissionalizar conseguiu realizar vendas a partir do artesanato. Sentiu-se acolhida pelo grupo.

Quanto tempo está associada e como sente a participação nas atividades da associação

- 1 ano. Independência financeira, qualificação profissional.
- 10 anos. Quando ainda estava desempregada, acabara se acomodando. Quando começa a participar do grupo Mulheres Jasmim, seu tempo acaba sendo mais produtivo, com às realizações de cursos.
- 10 meses. Sim, independente. Foi uma libertação para a mesma, pois em seu primeiro casamento, era impedida de socializar.

Mudanças na sua vida pessoal desde que começou a participar da associação

- Socialização com as demais mulheres e troca de experiências. Foi uma motivação para conseguir meu próprio dinheiro. Positiva.
- Quando ainda estava desempregada, acabara se acomodando. Quando começa a participar do grupo Mulheres Jasmim, seu tempo acaba sendo mais produtivo, com às realizações de cursos. Positiva.
- Melhoria na qualidade de vida e conhecimento. Positiva.

CONCLUSÃO

Após a retomada das atividades em campo parcialmente, podemos ter uma análise muito mais concreta, dado aos materiais colhidos pela orientadora que esteve presente na última visita.

Diante da análise dos dados, constatamos que a Associação das Mulheres Jasmim exerce um papel fundamental na sociedade, precisamente no distrito do Cacau Pirêra/Iranduba. Podemos concluir que a associação oferece cursos de capacitação para as mulheres que buscam

ter uma independência financeira por meio da educação, também são oferecidas palestras sobre empreendedorismo e oficinas organizadas pelas próprias associadas para passar as atividades de geração de renda que aprenderam nos cursos oferecidos na com a parceria do CETAM, SEBRAI e SENAI.

Durante os relatos das mulheres analisamos que associação abre portas para o mercado de trabalho, melhorias na autoestima e independência financeira. Mulheres que estavam em situação de vulnerabilidade social, econômica e política, passam a ter perspectiva de vida após adentrar à associação.

Evidenciamos o contexto no qual essas mulheres estão inseridas, com baixa escolaridade, com renda para sobrevivência e algumas com históricos de agressões físicas e morais e psicológicas.

Constatamos o aumento das buscas pela associação, em quase 200%. De certa forma, este aumento faz sentido, devido a dois fatores: a enchente histórica no estado do Amazonas e a pandemia global causada pelo coronavírus. Abrindo as portas para o aumento da pobreza e das agressões físicas nos lares domésticos.

No entanto, a associação de mulheres passa por um momento de crescimento.

Seja pela questão estruturante, organizacional e de mobilização.

Portanto, ficaremos com o compromisso de retornar ao grupo para contribuir através de palestras, eventos ou cursos. A busca pelo conhecimento é nítida entre as mesmas, e o nosso dever é compartilhá-lo. Já dizia Paulo Freire:

“A teoria sem a prática vira ‘verbalismo’, assim como a prática sem teoria, vira ativismo. No entanto, quando se une a prática com a teoria tem-se a práxis, a ação criadora e modificadora da realidade”. (Freire, 1989, p 67).

REFERÊNCIAS

- BARROSO, Silvana Compton. (2015). Comunidades ribeirinhas na Amazônia: a dinâmica sociopolítica para acesso bens e serviços sociais-Manaus: EDUA.
- BAYLÃO, André Luís da Silva. SCHETTINO, Elisa Mara Oliveira. (2014). A Inserção da Mulher no Mercado de Trabalho Brasileiro.
- BEDIM, Juçara Gonçalves Lima. (2012). Metodologias Participativas na Extensão Universitária: instrumento de transformação social. Universidade Iguazu, Campus V/ Itaperuna,
- BENATO, João Vitorino Azolin. (1005). O ABC do Cooperativismo. 2. Ed. São Paulo: ICAO-CESP,
- CHAVES, M. do P. Socorro R. (2016). Sustentabilidade das praticas de economia da cultura dos moradores do Puraquaquera, Manaus-AM. Bolsa de produtividade/Cnpq,
- COLMÁN, Evaristo; POLA, Dala Karina. (2009). Trabalho em Marx e Serviço Social. http://www.uel.br/revistas/ssrevista/pdf/2009/2009_2/Artigo%20evaristo.pdf.> Acesso: 18 abril. 2019
- D'ALONSO, G.L. (2008). Trabalhadoras brasileiras e a relação com o trabalho: trajetórias e travessias. *Psicol Am Lat. México*. N.15, dez. 2008.
< <http://www.inesc.org.br>>
- DALBOSCO, Eduardo; KUYUMJIAN, Marcia de Melo Martins. (1999). Os desafios de compreender o trabalho informal. *Revista Ser Social*, nº 5, Jul./Dez. 1999. http://repositorio.unb.br/bitstream/10482/8553/1/ARTIGO_DesafiosComprender.pdf.>
- DEMO, Pedro. (1987). Introdução à metodologia da ciência. 2. Ed, São Paulo: Atlas, 1987.
- GIL, A.C. Métodos e técnicas de pesquisa social. São Paulo, Atlas 2010
- MARX, K. O manifesto do lançamento da Associação Internacional dos Trabalhadores, 1864. In: MARX,

- Marks, K. y ENGELS, F. (1977) Texto 03. Edições Sociais.
- MINAYO, Maria. (2012). Pesquisa social- Teoria, método e criatividade. 21° ed. Petrópolis: Vozes.
- MOREIRA, Elaine Maria Alves. (2011) Ciência, Tecnologia e Sociedade: Considerações teóricas sobre as tecnologias sociais. Dissertação (Mestrado)-Programa de Pós- graduação em Sociologia da Universidade Federal do Amazonas,
- SALES, João Eder. (s/f). Cooperativismo: Origens e Evolução. <<https://periodicos.cesg.edu.br/index.php/gestaoengenharia/article/viewFile/30/23>>. Acesso: 05 abril. 2019

INNOVACIÓN, ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

CONGRESO INTERNACIONAL ESTUDIANTIL
ÉTICA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD

ÉTICA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL: LA RESPONSABILIDAD DEL INGENIERO DETRÁS DE LA CONSTRUCCIÓN DE BASES DE DATOS

Angélica María Abad
María Sol Contreras

Escuela de ingeniería electrónica, Universidad del Azuay
Escuela de ingeniería en sistemas, Universidad del Azuay
angelicamabad@es.uazuay.edu.ec
zolmaria@es.uazuay.edu.ec

Nota de autor:

<https://orcid.org/0000-0003-1758-456X>

<https://orcid.org/0000-0002-8227-1466>

*Agradecimiento a
Ingeniero Francisco Salgado, por la guía y apoyo brindado para llevar a cabo
la presente investigación.*

RESUMEN

La inteligencia artificial es una tecnología en auge que se ha convertido en parte esencial de nuestra vida diaria. Campos como la medicina, la ciencia, el turismo, el derecho, la agricultura, entre un sin número de diversas áreas se han vuelto dependientes al uso de estas tecnologías para mejorar su rendimiento y eficiencia. Sin embargo, por el mismo hecho de que la inteligencia artificial juega un papel fundamental para el ser humano hoy en día, es imperativo que se establezcan regulaciones para asegurar su uso ético y responsable.

Muchas controversias han surgido alrededor de la IA, entre las cuáles una de las más inquietantes es el manejo de información utilizada para crear las fuentes de datos que alimentan los algoritmos de inteligencia *artificial*, *machine learning* y *deep learning*. Problemas como el sesgo o discriminación de datos y la vulnera-

bilidad de la información personal son dos de los enfoques que se consideran más propensos a análisis desde el punto de vista ético. Por ello en el presente artículo se desarrolla una revisión bibliográfica sobre las investigaciones y posturas frente este tema y se realiza un análisis sobre la responsabilidad que debe tomar el ingeniero desarrollador frente a la implementación y despliegue de algoritmos de inteligencia artificial.

PALABRAS CLAVE

Inteligencia artificial, ética, sesgo, adquisición de datos, bases de datos, algoritmos de entrenamiento.

ABSTRACT

Artificial intelligence is a booming technology that today is an essential part of our daily

lives. Fields such as medicine, science, tourism, law, agriculture, among countless other areas, all depend on the use of these technologies to improve aspects like performance and efficiency. However, because artificial intelligence today plays a fundamental role for the human being, it is imperative to establish regulations that ensure its ethical and responsible use.

There are many controversies regarding AI, among which one of the most disturbing is how information is being handled to create the databases that feed artificial intelligence, machine learning and deep learning algorithms. Problems such as data bias or discrimination and the vulnerability of personal information, are two of the most important approaches that need to be analyzed from an ethical point of view. Therefore, this article develops a bibliographical review based on previous research and experts' opinions on how ethics should be applied on the day-to-day basis of an AI engineer and presents an analysis of the responsibility that lies on an AI engineer and developer when implementing and deploying artificial intelligence algorithms.

KEYWORDS

Artificial Intelligence, ethics, bias, data acquisition, databases, training algorithms.

INTRODUCCIÓN

En la última década, las tecnologías se han desarrollado a un ritmo extremadamente acelerado. Dispositivos y sistemas que antes eran producto de la imaginación y cobraban vida a través de la ciencia ficción, ahora son una realidad: celulares inteligentes, computadoras, automóviles autónomos, robots, asistentes electrónicos comandados por voz, hologramas e innumerable cantidad de nuevas tecnologías que han evolucionado y que, actualmente, forman parte de nuestra vida cotidiana. Gran parte de este desarrollo, ha sido gracias a un área en particular que ha hecho posible incrementar significativamente el rendimiento de estos sistemas: la Inteligencia Artificial o IA, abreviado. Los avances en este campo han permitido introducir máquinas

con capacidades de aprendizaje y desempeño de tareas cognitivas que pueden ser limitadas para los seres humanos, al ser especializadas en una actividad específica. Por esta razón, esta tecnología puede aplicarse en campos como la educación, la ciencia, la medicina, el turismo, por mencionar algunas de las áreas que juegan un papel fundamental para el desarrollo de la sociedad. Sin embargo, al ser una tecnología en auge, es importante que organismos internacionales como la UNESCO vean la necesidad urgente de establecer códigos éticos para que la implementación de esta tecnología no atente contra el bienestar del ser humano, ni contra sus derechos. (COMEST, UNESCO, 2019). Considerado lo planteado anteriormente, se analizarán los principios éticos que deberían seguir los desarrolladores de Inteligencia Artificial, para generar las bases de datos de entrada y los algoritmos de entrenamiento en los que se basan las tecnologías de IA. Del mismo modo, se introducirán algunos de los términos de mayor impacto relacionados a este tema.

El concepto inteligencia artificial surge a raíz de la idea de replicar la inteligencia y la autonomía del ser humano para tomar decisiones sobre situaciones particulares presentadas en el día a día, en máquinas y tecnologías que puedan asistir a la humanidad en la realización de tareas y optimización de tiempo. Este concepto ha estado presente a lo largo de la historia y fue acuñado por primera vez en 1955, por John McCarthy, Marvin L. Minsky, Nathaniel Rochester y Claude E. Shannon. (Russell y Norvig, 2004). A partir de esta época, se definen las preguntas base para que una máquina o tecnología pueda ser considerada como inteligencia artificial, siendo estas ¿el sistema piensa como un humano?, ¿el sistema actúa como un humano?, ¿el sistema es capaz de pensar racionalmente? y ¿es capaz el sistema de actuar racionalmente? En base a estas cuestiones, es posible definir a la inteligencia artificial como el conjunto de técnicas aplicadas al diseño de sistemas computacionales, que permiten que el sistema sea capaz de razonar, en el sentido de inferir nueva información y resolver problemas que requieran un cierto grado de inteligencia. (Russell y Norvig, 2004). Como se mencionó anteriormente, las tecnologías basadas en IA poseen un campo

de aplicación extremadamente extenso, desde la ciencia y la ingeniería hasta aspectos de carácter cultural. Por ello es imperativo que se establezcan regulaciones para asegurar su uso ético y responsable. (COMEST, UNESCO, 2019).

Debido a la acelerada evolución de la Inteligencia Artificial, se ha generado preocupación desde las organizaciones internacionales y gobiernos alrededor del mundo, pues las nuevas tecnologías se desarrollan con tal rapidez, que las entidades encargadas no tienen el tiempo para generar todas las regulaciones necesarias que estos sistemas requieren para su responsable aplicación (Jobin, et. al, 2019). En otras palabras, las leyes y normas regulatorias concernientes al uso y desarrollo de la Inteligencia Artificial no se actualizan al mismo ritmo que la tecnología, por lo cual esto sugiere un alto riesgo de generar problemas socioeconómicos graves. En respuesta a esto, organismos como la UNESCO, la Unión Europea, países como Estados Unidos o Reino Unido y muchas empresas internacionales como Google, Microsoft o Amazon, han instaurado políticas y códigos éticos propios sobre sus sistemas de inteligencia artificial, así como comités dedicados al estudio de la ética sobre la implementación y desarrollo de estas tecnologías (Hernández, 2019).

Algunos autores dedicados al análisis ético relacionado con la Inteligencia Artificial y conscientes de la revolución tecnológica que se vive hoy en día, han resumido los cinco principios básicos en los que se debe fundamentar la IA para asegurar su despliegue y aplicación ética y responsable: primero, se plantea que el/los desarrollador/es sean capaces de justificar las decisiones que toman sus modelos para tener un control completo sobre el sistema conforme se haga más complejo; segundo, contar con el control humano en todas las etapas del modelo, desde la construcción de las bases de datos, hasta la implementación de resultados; tercero, evitar a toda costa los sesgos (discriminación) de información, para obtener resultados significativos sobre la población objetivo estudiada (los sesgos de información conllevan a resultados erróneos); cuarto, los algoritmos deben garantizar la seguridad y privacidad del usuario de modo que sus datos personales se encuentren

protegidos; finalmente, la Inteligencia Artificial se desarrollará para brindar servicios en beneficio de la humanidad y del medio ambiente (Redacción Computing, 2020).

En base a lo expuesto, la problemática que concierne al presente trabajo se enfoca en los principios tres y cuatro, que la adquisición de información un parámetro fundamental para el cumplimiento de dichos puntos. De esta manera, se analizarán los principios éticos detrás de los métodos utilizados para recolectar los datos necesarios para que un algoritmo de inteligencia artificial se pueda desplegar. Sin embargo, antes de continuar con dicho análisis, es necesario definir algunos términos que se usarán a lo largo de la presente investigación.

Inteligencia Artificial y algoritmos de entrenamiento

La inteligencia artificial, como se ha mencionado anteriormente, es aquella tecnología que intenta imitar la inteligencia humana a base de la información adquirida por un sistema, ya sea un dispositivo de hardware (un robot) o software (un algoritmo). De esta forma, a partir de técnicas como la ciencia de datos, el objetivo primordial de una inteligencia artificial es tratar de resolver problemas comunes como lo haría un ser humano: esto se logra mediante la toma de decisiones y desempeño de acciones frente a distintas situaciones y comportándose de una forma específica, según el caso lo amerite.

Para explicar de mejor manera el funcionamiento de una inteligencia artificial, primero es necesario familiarizarse con el concepto de “algoritmo”. Un algoritmo es una serie de instrucciones secuenciales que un sistema electrónico debe seguir para completar alguna tarea específica (Ortiz e Iglesias, 2018). De esta manera, dentro de la ingeniería de software, los programadores aprovechan la naturaleza lógica y secuencial de los algoritmos para desarrollar soluciones a distintos problemas, ya sea una simple operación matemática o un complejo sistema basado en inteligencia artificial. Entonces, con lo expuesto anteriormente podemos decir que una IA funciona a base de algoritmos capaces de discernir la información otorgada por el

desarrollador que permitirán al sistema obtener una conclusión a partir de esos datos.

Existen distintos niveles en los cuales estos algoritmos se pueden aplicar, dependiendo de la técnica utilizada para la resolución de problemas. Entre estos están: el aprendizaje automático, o mejor conocido como *Machine Learning*, y el aprendizaje profundo, o también llamado *Deep Learning*. (Rouhiainen, 2018). El primero se refiere a la capacidad de una máquina u ordenador para asimilar nueva información o predecir alguna acción a partir del procesamiento de un conjunto de datos previamente otorgados.

De esta manera, se utilizan métodos estadísticos y probabilísticos para determinar el mejor resultado posible (National Science and Technology Council Committee on Technology, 2016). Por otro lado, mientras que *Machine Learning* es una técnica derivada de la inteligencia artificial, el *Deep Learning* es un método que nace a partir de *Machine Learning*, en el cual grandes cantidades de datos son procesados en capas consecutivas de modo que los algoritmos puedan reconocer patrones complejos entre dicha información y llegar a una solución más eficiente del problema: a esta estructura de datos se la conoce mejor como red neuronal, ya que su funcionamiento se asemeja al comportamiento de las neuronas dentro del cerebro humano (World Wide Web Foundation, 2017).

Bases de datos

Entiéndase como base de datos al conjunto de datos almacenados en una plataforma electrónica. Estos datos pueden o no estar relacionados entre sí. Pero este conjunto de datos permite obtener información que facilita la toma de decisiones (Benítez y Arias, 2015). Existen múltiples herramientas que permiten la gestión (Procesos de extracción, transformación y carga), de datos. Estas herramientas son conocidas como Gestores de Base de Datos. Para comprender de una manera más visual, es necesario conocer que las bases de datos almacenan los datos en tablas, siendo cada celda un dato, los datos que se pueden almacenar en una base de datos pueden ser de diferentes tipos: siendo los números y el texto los formatos más comunes, pero depen-

diendo de las necesidades es posible almacenar formatos multimedia (imágenes, sonido, video.) (Oracle, s.f).

Asistente virtual

Un asistente virtual es un elemento de software capaz de asistir a un usuario para facilitar su interacción con los sistemas computacionales, ya sea a través de un comando por voz, en el caso de Alexa, Siri o Cortana, o mediante instrucciones programables, como sucede con los Chatbots (Chiu, 2020). De esta manera, gracias a tecnologías de aprendizaje automático, un asistente virtual puede responder ante los comandos de forma similar a como lo haría un ser humano, reforzando la relación hombre-máquina en beneficio del usuario (WIPO Magazine, 2016) Los asistentes virtuales permiten que los usuarios interactúen con la tecnología de la misma manera con la que interactúan con otro ser humano.

METODOLOGÍA

Tomando en consideración las investigaciones realizadas en los últimos 5 años relacionadas a inteligencia artificial y los productos del mercado actual que implementan esta tecnología de alguna manera (Alexa, Siri, redes sociales, robots industriales, entre otros), además de los términos y condiciones que exponen las distintas casas de los asistentes virtuales, se realizó una revisión bibliográfica sobre el funcionamiento y aplicaciones que se le han dado a la inteligencia artificial.

Se analizaron las posturas y comportamientos éticos que los desarrolladores, empresarios y gobiernos toman frente a las polémicas relacionadas con el uso de esta tecnología. En el proceso, 12 fuentes fueron consultadas y seleccionadas para realizar la revisión, utilizando en la búsqueda palabras clave como “ética en inteligencia artificial”, “sesgo y discriminación de información”, “privacidad de datos personales”, entre otros términos. Con esto, se extrajeron artículos, informes oficiales y presentaciones que discuten sobre dichas temáticas y cuyas ideas principales se resumen en la sección III.

RESULTADOS

Según lo expuesto anteriormente con respecto a los principios éticos que deben considerarse para un despliegue adecuado y seguro de una tecnología de inteligencia artificial, la presente investigación se dedicó al análisis de los puntos tres y cuatro, correspondientes al sesgo de infor-

mación y a la seguridad y privacidad de la información del usuario, respectivamente; estos se involucran directamente con la construcción de bases de datos utilizadas para el entrenamiento de algoritmos de inteligencia artificial. A continuación, se presenta una tabla con el resumen de las temáticas y fuentes más relevantes utilizadas para la redacción del presente artículo.

RESPONSABILIDAD PARA CONSTRUIR BASES DE DATOS EN IA				
GENERALIDADES				
Fuente	Título	Autor	Año	Palabras clave
Artículo de sitio web	Los 5 principios éticos de la inteligencia artificial	Redacción Computing	2020	Ética, principios, inteligencia artificial, toma de decisiones
Documento de programa o reunión	Preliminary Study on Ethics of Artificial Intelligence	COMEST, UNESCO	2019	Ética, inteligencia artificial, regulaciones, estándar
Podcast KPMG España	Clave 18. Los dilemas éticos de la inteligencia artificial	Noelia Hernández	2019	Inteligencia artificial, regulaciones, normas, robótica, dilemas éticos
Artículo de Journal, Nature Machine Intelligence	The global landscape of AI ethics guidelines	Anna Jobin, Marcelo Lenca & Effy Vayena	2019	Ética, principios, lineamientos, acuerdo global, análisis ético
Reporte, Oficina presidencial EE.UU	Preparing for the Future of Artificial Intelligence	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (National Science and Technology Council)	2016	Inteligencia artificial, regulaciones, campos de aplicación, responsabilidad, ética
SESGO Y DISCRIMINACIÓN DE INFORMACIÓN				
Fuente	Título	Autor	Año	Palabras clave
Presentación de conferencia Spark + AI Summit 2020	Understanding the limitations of AI: When Algorithms Fail	Timnit Gebru	2019	Inteligencia artificial, limitaciones, toma de decisiones, sesgo

Tabla 1. Resumen de Fuentes Principales Usadas para la Revisión Bibliográfica.

RESPONSABILIDAD PARA CONSTRUIR BASES DE DATOS EN IA

SESGO Y DISCRIMINACIÓN DE INFORMACIÓN

Fuente	Título	Autor	Año	Palabras clave
Artículo, WIRES	Bias in data driven artificial intelligence systems—An introductory survey	Eirini Ntoutsi, Pavlos Fafalios, et. al.	2020	Inteligencia artificial, justicia, responsabilidad, sesgo, toma de decisiones
Documento de sitio web	ARTIFICIAL INTELLIGENCE. The Road Ahead in Low and Middle-Income Countries	World Wide Web Foundation	2017	Inteligencia artificial, ética, desafíos, impacto, sesgos, toma de decisiones
Artículo de sitio web	Ética en la inteligencia artificial, los sesgos y su impacto	Mónica Villas	2020	Inteligencia artificial, sesgos, manejo de información, toma de decisiones

PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DEL USUARIO

Fuente	Título	Autor	Año	Palabras clave
Presentación en conferencia Spark + AI Summit 2019	Responsible AI: Protecting Privacy and Preserving Confidentiality in Machine Learning and Data Analytics	Sarah Bird	2019	Privacidad, confidencialidad, Machine Learning, protección del usuario
Actas (Memorias) de conferencia AI, Ethics and Society	Ethical challenges in data-driven dialogue systems	Peter Henderson, et al.	2018	Sistemas de diálogo, problemas éticos violación de privacidad, filtración de información
Artículo de Journal, Database Management	Artificial intelligence (AI) ethics: ethics of AI and ethical AI	Keng Siau & Weiyu Wang	2020	Ética en IA, inteligencia artificial, privacidad, transparencia, seguridad de datos

Tabla 1. Resumen de Fuentes Principales Usadas para la Revisión Bibliográfica.

Uno de los pasos más cruciales para el correcto desarrollo de Inteligencia Artificial, es la adquisición y recolección de información para crear bases de datos lo suficientemente robustas, que permitan el entrenamiento del modelo diseñado. (World Wide Web Foundation, 2017). En base a esto, una máquina o sistema basado

en IA es capaz de tomar decisiones con cierto grado de autonomía, simulando de esta manera, la inteligencia humana. Actualmente, diversas empresas transnacionales utilizan la inteligencia artificial para optimizar sus operaciones y mejorar la calidad de sus productos, apoyándose en los resultados entregados por los algoritmos. Sin

embargo, si las bases de datos con las que fueron entrenados los modelos no constituyen un porcentaje representativo de la población objetivo (refiriéndose a la población objetivo como el grupo a estudiarse por el algoritmo. Pueden ser grupos humanos, animales, plantas o cosas), los resultados del modelo no tendrán la relevancia necesaria para dar soporte en la toma de decisiones (Ntoutsis, et. al, 2020). Por ello es necesario aplicar diversos métodos de recolección de datos, que en ciertos casos pueden sugerir un riesgo para la integridad física y psicológica del ser humano. A esto, se le conoce como sesgo o discriminación de información.

Debido a que el aprendizaje automático o machine learning funciona a base de información histórica, es en donde más se manifiestan los sesgos dentro de IA. Los conjuntos de datos que se obtienen para el entrenamiento de los modelos se enfocan en una parte de la población objetivo, mas no consideran la diversidad de características que posee dicha población. Por mencionar un ejemplo, un modelo de reconocimiento facial, entrenado con una base de datos que consta de imágenes solo de hombres y mujeres caucásicos, no será eficiente al intentar reconocer el rostro de una persona de color. En este caso, se presenta un dilema ético racial, pues el algoritmo discrimina a ciertas razas y admite otras (Geburu, 2019). Esto a nivel de aplicación representa un problema grave, pues si el sistema se utiliza como herramienta contra la delincuencia, el algoritmo puede estar programado para reconocer únicamente a personas de color o latinas, atentando contra los derechos de igualdad social y perjudicando a una parte de la población. De la misma manera, en el ámbito empresarial, si una empresa se vale de un modelo con una base de datos únicamente de hombres para contratar a una persona para puestos de gerencia y administración, las mujeres no tendrán las mismas oportunidades que los hombres, creando así una brecha de género. (Villas, 2020).

Así, Eirini Ntoutsis, junto a otros autores en su investigación “Bias in data-driven artificial intelligence systems—An introductory survey” (2020), propone tres técnicas entre las cuales el sesgo de información podría mitigarse, entre las

cuales se encuentra precisamente lo que denomina métodos de pre-procesamiento (pre-processing approaches). Estos tienen como objetivo buscar que la data inicial utilizada para construir las bases de datos sea lo más “balanceada” posible para alimentar el algoritmo de entrenamiento. Por ello, es importante para los desarrolladores definir desde un inicio qué información utilizarán para construir un algoritmo que represente a un grupo significativo de la población, considerando como variables la diversidad e inclusión dentro del grupo objetivo.

Otro aspecto importante a tratar con respecto a la adquisición de información para la construcción de bases de datos de entrenamiento de algoritmos IA es la privacidad y seguridad del usuario (Bird, 2019). Con el auge de las redes sociales y el incremento de usuarios de internet, las políticas de manejo de datos personales y ciberseguridad se han convertido en una prioridad para los ingenieros dedicados a ciencias de la computación. Las redes sociales actualmente son una fuente de información muy valiosa, pues se pueden obtener datos muy personales sobre la actividad de una persona en su vida cotidiana; sus rutinas, sus relaciones entre amigos y familiares, sus preferencias, sus intereses, y mucha más información, que puede ser delicada en ojos de personas extrañas.

Muchas empresas como Facebook, Google, Amazon, e incluso empresas a nivel nacional, poseen bases de datos con la información de sus clientes y empleados para tener un mejor seguimiento y mejorar la eficiencia de la empresa, contando con las preferencias del consumidor. Sin embargo, existen entidades que tienden a dar un mal uso a esta información e incluso emplearla de manera maliciosa (Siau, 2020). De esta forma, existe el riesgo de que, si una base de datos no se encuentra bien protegida contra terceros, se produzca una filtración de datos que puede dañar la integridad del usuario cuya información se encontraba en el servidor en cuestión (Henderson, et al. 2018).

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Después de analizar las investigaciones y posturas de algunos autores y entidades frente a los lineamientos sobre los cuales debería estar fundamentada la inteligencia artificial, podemos decir que efectivamente existe un problema social latente detrás del desarrollo de esta tecnología. Actualmente, las redes sociales y el internet han creado una red masiva de datos se pueden usar (y se utilizan) como fuente de información para alimentar los algoritmos de entrenamiento de inteligencia artificial. Por ello, los ingenieros de software deben encargarse de que la información personal de los usuarios se maneje con mucha precaución y fineza, para evitar daños contra integridad de los mismos.

Los sesgos de información dentro de la construcción de bases de datos, así como la privacidad de los usuarios, es un problema que debe ser atendido con urgencia. Muchas tecnologías basadas en inteligencia artificial dependen de dichas fuentes de información para funcionar. Sin embargo, a pesar de querer asemejar a la inteligencia humana, una IA todavía no es capaz de tomar decisiones razonadas como un ser humano, pues los algoritmos en los que se basan están limitados a la probabilidad y a la estadística. Por lo tanto, si una base de datos es alimentada con información sesgada, la IA no será capaz de funcionar adecuadamente, ya que excluirá ciertas características o aspectos que la ayuden a tomar una decisión completa y acertada.

Las tecnologías basadas en Inteligencia Artificial se encuentran cada vez más inmersas en nuestra vida cotidiana. La revolución tecnológica del siglo XXI busca integrar máquinas y sistemas con cada vez más grados de autonomía, lo cual genera un nivel de dependencia de los seres humanos a la tecnología. El desarrollo de IA y aprendizaje automático posee un sin número de ventajas en diversas áreas de aplicación.

Con la pandemia del COVID-19 estos sistemas han sido de gran utilidad para el desarrollo de vacunas, la prevención de contagios, la gestión de los sistemas de salud a nivel mundial y muchos otros aspectos que, sin esta tecnología, no hubiera sido posible encontrar una solución

tan temprana. Del mismo modo, las grandes industrias buscan implementar estos sistemas para mejorar su eficiencia y optimizar sus recursos. Campos como la educación, el turismo, el arte, la justicia, e incluso la domótica tampoco se quedan atrás. Es un hecho que actualmente el ser humano depende del desarrollo de la Inteligencia Artificial. Por ello, es imperativo formar profesionales éticos en Inteligencia Artificial, que sepan diferenciar cuándo las prácticas y métodos utilizados, sobre todo en la adquisición y manejo de la información, sugieren un daño o ponen en riesgo la integridad y la dignidad humana y del entorno.

REFERENCIAS

- Benítez, M., y Arias, Á. (2015). *Curso de Introducción a la Administración de Bases de Datos* [Ebook] (2nd ed.). IT Campus Academy. https://books.google.com.ec/books?id=NUSiCgAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false.
- Bird, S. (2019). *Responsible AI: Protecting Privacy and Preserving Confidentiality in Machine Learning and Data Analytics*. Presentación, Spark + AI Summit 2019.
- Chiu, P. S., Chang, J. W., Lee, M. C., Chen, C. H., & Lee, D. S. (2020). Enabling intelligent environment by the design of emotionally aware virtual assistant: A case of smart campus. *IEEE Access*, 8, 62032-62041.
- COMEST, UNESCO. (2019, febrero 26). Preliminary Study on Ethics of Artificial Intelligence. Paris, Francia.
- Gebru, T. (2019). *Understanding the limitations of AI: When Algorithms Fail*. Presentación, Spark+AI Summit, San Francisco.
- Henderson, P., Sinha, K., Angelard-Gontier, N., Ke, N. R., Fried, G., Lowe, R., y Pineau, J. (2018, December). Ethical challenges in data-driven dialogue systems. En *Proceedings of the 2018 AAAI/ACM Conference on AI, Ethics, and Society* (pp. 123-129).

- Hernández, N. (2019, diciembre 18). KPMG Tendencias. Recuperado de Los dilemas éticos de la inteligencia artificial: <https://www.tendencias.kpmg.es/claves-decada-2020-2030/robots-etica-inteligencia-artificial/>
- Jobin, A., Ienca, M., y Vayena, E. (2019). The global landscape of AI ethics guidelines. *Nat Mach Intell* 1: 389–399.
- National Science and Technology Council Committee on Technology. (2016). *PREPARING FOR THE FUTURE OF ARTIFICIAL INTELLIGENCE*. Washington D.C: Executive Office of the President. https://obamawhitehouse.archives.gov/sites/default/files/whitehouse_files/microsites/ostp/NSTC/preparing_for_the_future_of_ai.pdf
- Ntoutsi, E., Fafalios, P., Gadiraju, U., Iosifidis, V., Nejd, W., Vidal, M. E., ... y Staab, S. (2020). Bias in data-driven artificial intelligence systems—An introductory survey. *Wiley Interdisciplinary Reviews: Data Mining and Knowledge Discovery*, 10(3), e1356.
- Oracle. (s.f) ¿Qué es una base de datos? Oracle.com. <https://www.oracle.com/mx/database/what-is-database/>.
- Ortiz Freuler, J. and Iglesias, C. (2018). Algorithms and Artificial Intelligence in Latin America A Study of Implementation by Governments in Argentina and Uruguay, World Wide Web Foundation.
- Redacción Computing. (2020, octubre 02). Computing. <https://www.computing.es/mundo-digital/noticias/1121050046601/5-principios-eticos-de-inteligencia-artificial.1.html>
- Rouhiainen, L. (2018). *Inteligencia artificial*. Editorial Planeta, S.A.
- Russell, S., y Norvig, P. (2004). *Inteligencia artificial: Un Enfoque Moderno* (2nd ed.). Pearson Educación.
- Siau, K., y Wang, W. (2020). Artificial intelligence (AI) ethics: ethics of AI and ethical AI. *Journal of Database Management (JDM)*, 31(2), 74-87.
- Villas, M. (2020, julio 01). sherpa.ai. *Ética en la Inteligencia Artificial, los sesgos y su impacto*. <https://sherpa.ai/blog/es/la-etica-en-inteligencia-artificial-los-sesgos-y-su-impacto>
- WIPO Magazine. (2016). *Le presentamos a Alex, la asistente virtual de última generación IP Australia*. (6). https://books.google.com.ec/books?id=ydPsDwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false.
- World Wide Web Foundation. (2017). *www.webfoundation.org ARTIFICIAL INTELLIGENCE The Road Ahead in Low and Middle-Income Countries* [PDF]. http://webfoundation.org/docs/2017/07/AI_Report_WF.pdf.

LA FALTA DE ÉTICA CONTABLE: UN PROBLEMA EN EMPRESAS LATINOAMERICANAS

Octavio Augusto Carrasco Agredo

Universidad del Azuay
carrascoctavio@es.uazuay.edu.ec
ORCID: 0000-0002-9150-1219

RESUMEN

La ética contable, propone valores sobre el profesional al desarrollar sus obligaciones; según el medio y su entorno, el deber de contribuir a una sociedad ética y moral se refleja mediante el trabajo presentado. El objetivo de esta investigación, se ve plasmado en evidencias investigadas de escenarios en empresas latinoamericanas que demuestran los artículos académicos publicados durante los últimos cinco años; los mismos que, analizan desde diferentes puntos de vista y observaciones, en las que se ha evidenciado la ética en el ámbito de las prácticas contables actuales; el estudio mantiene un enfoque del tema, sosteniendo evidencias mediante una revisión bibliográfica de la misma. Se concluye que la ética contable, ha sido afectada durante los últimos años, ya que los mismos profesionales, han sabido modificar a conveniencia la misma con un objetivo de beneficio propio, siendo la educación ética profesional, una de las fuentes principales de este problema, formando a profesionales sin bases ética en el ejercicio contable.

PALABRAS CLAVE

Ética contable, herramientas contables, educación contable, normativas contables, tecnología.

ABSTRACT

Accounting ethics proposes values on the professional when developing their obligations; According to the medium and its environment,

the duty to contribute to an ethical and moral society is reflected through the work presented. The objective of this research is reflected in evidence investigated from scenarios in Latin American companies that demonstrate the academic articles published during the last five years; the same ones that analyze from different points of view and observations, in which ethics has been evidenced in the field of current accounting practices; the study maintains an approach to the subject, supporting evidence through a bibliographic review of it. It is concluded that accounting ethics has been affected in recent years, since the professionals themselves have been able to modify it at their convenience with an objective of their own benefit, being professional ethics education one of the main sources of this problem. training professionals without ethical bases in the accounting exercise.

KEY WORDS

Accounting ethics, accounting tools, accounting education, accounting regulations, technology.

La realidad de la ética contable y su manifiesto a través del tiempo en diferentes áreas, ha sido de una importancia vital para los distintos campos en los que la misma es evidente, la ética representa un grupo de distintas cualidades que se manifiesta en las personas cuando estos ejecutan sus obligaciones, esto en busca de que los resultados obtenidos a través de distintos procesos cumplan con los valores éticos exigidos en la sociedad.

En el desenvolvimiento de la profesión contable, la ética ha demostrado una importancia significativa debido a los valores que la misma representa, por otro lado, es importante conocer como la ética se maneja de una manera inadecuada, refiriéndose así a ser un factor poco importante para los profesionales poniendo por delante sus beneficios económicos a costa de la misma, para lo que resulta fundamental dar a conocer distintos procedimientos en los que resalta la importancia de los valores éticos en el ámbito contable como profesión, tomando a consideración el entorno o sistema al que la profesión contable está sometida en el día a día.

Para comprender la importancia del rol de la ética en la contabilidad, es necesario entender que la profesión contable se basa en códigos y normativas que buscan el bienestar común, sin embargo, al pasar el tiempo las mismas han sido evitadas por el accionar inadecuado de los profesionales contables. En el transcurso de la historia la contabilidad ha jugado un papel de vital importancia para la humanidad, permitiendo que la misma maneje correctamente el comercio u ámbito laboral al que se dediquen. Sin embargo, la falta de ética contable que se ha ido manifestando a través del tiempo ha llevado a que la profesión contable sea criticada a nivel de todo el mundo, dando como resultado los principales casos de corrupción en Latinoamérica, esto debido a la falta de cuidado, la falta de aplicación de normativas y control continuo a las empresas y/o industrias de los distintos sectores económicos, sin dejar de lado el aspecto del comportamiento humano en los distintos ámbitos.

No obstante, la profesión contable cuenta con una importancia significativa a nivel mundial debido a la evolución del comercio y de las necesidades globales que buscan la participación de la misma.

Desde el inicio de los tiempos el ser humano ha desarrollado distintas formas de comercio y los conceptos de la contabilidad han evolucionado partiendo de lo más básico a lo más sofisticado así presentando distintos sistemas, medios o procesos que han facilitado el manejo de la misma en sus distintos campos.

Al pasar el tiempo los países Latinoamericanos se han dedicado a la producción de materias primas dejando de lado un sector importante conocido como el sector secundario, y por otro lado el sector terciario, los mismos que se han impactado por el bajo desarrollo evolutivo latinoamericano en el mundo globalizado, sin embargo, la búsqueda incansable de formar parte de la globalización ha puesto como evidencia la corrupción en algunas empresas que buscan beneficios económicos o crecimientos extraordinarios a corto plazo, llevando y aplicando prácticas contables fraudulentas aprovechándose de gobiernos, sectores, personas y otros grupos de interés que han sido vulnerados por las mismas.

En Latinoamérica como en el resto del mundo la profesión contable es de gran importancia para la sociedad debido a que manejan el ámbito financiero tanto de empresas como personas, sin embargo, el desconocimiento contable de muchos profesionales que están en otras áreas o especialidades ha generado que el manejo de sus cuentas quede a manos de otros profesionales que buscan beneficiarse de contribuyentes, aplicando malas prácticas con el fin de buscar beneficios de terceros haciendo énfasis en la falta de ética contable, por lo que resulta importante de esta manera acudir a un tema de gran importancia, siendo la falta de la cátedra contable como base de cultura general en los latinoamericanos indistintamente de la profesión contable, dando a conocer que la falta de la misma genera un desconocimiento de las necesidades y obligaciones de la contabilidad en la vida diaria del ser humano, permitiendo que la misma sea manipulada por terceros a favor de ellos y en algunos casos a favor del mismo contribuyente, sin tomar en cuenta los daños o perjuicios que están generando a un tercero o a sí mismos a largo plazo.

Uno de los grandes desafíos de Latinoamérica es la corrupción, donde las principales áreas de donde parte la misma son los altos mandos, en Latinoamérica en los últimos años se han dado casos de corrupción que han sido de gran importancia para la sociedad, ya que los mismos generaron impactos tanto sociales como económicos a distintos gobiernos, empresas y personas, tal es el caso de empresas Latinoame-

ricanas como Baninter (República Dominicana), donde a través de los mandos altos se realizó el fraude más grande a nivel del país y séptimo a nivel mundial, donde Según Miriam (2003) el fraude de Baninter repercutió de una manera importante con la República Dominicana, el mismo implicó un costo de cerca de 43000 pesos al gobierno, la devaluación de la moneda, el incremento drástico de las tasas de interés y el incremento de la inflación entre otros.

El caso Baninter da a conocer la realidad del manejo inadecuado y sin propósito ético de los altos cargos en los que se vieron involucrados entre directivos, contadores y auditores, los mismos que dieron paso al manejo fraudulento de las cuentas del banco donde permitieron la manipulación de cuentas del banco sustrayendo el dinero a cuentas extranjeras justificando el proceso como gastos personales, adquisición de activos, préstamos a terceros, etc.

Por otro lado, otro de los casos destacados en Latinoamérica es el caso Odebrecht, caso en el que se vieron involucrados varios países en el fraude de la multinacional, la cual manejo coimas y sobornos para la adjudicación de contratos, sin embargo esta falta de ética llegó a autoridades gubernamentales, las mismas que dieron paso a actos fraudulentos trabajando con la compañía, donde el manejo de cuentas y contratos era a través de la contabilidad interna de la empresa y de la contabilidad gubernamental de cada país, donde se destaca la falta de auditoría al manejo de recursos públicos y los sobornos a nivel Jerárquico de quienes estarían dispuestos a buscar recursos a costa de sus valores éticos.

El caso Banco Unión (Bolivia) se produce bajo la falta de control interno de la institución donde un empleado, logró observar que el sistema contable del mismo era sencillo y no cumplía con normativas de control continuo, una vez que identificó todo el funcionamiento del mismo procedió a cometer el fraude, sin embargo involucró dentro del mismo a personas de su círculo interno, de esta manera logrando un desfalco de más de 6 millones de dólares, sin embargo una vez analizado el caso por distintas autoridades se concluye que la entidad contaba con los recursos, equipos de auditoría entre

otros y que podía haber sido anticipado, sin embargo parte de los integrantes de las distintas áreas podrían haber estado involucradas, de esta manera manifestándose como la falta de ética más evidente a nivel empresa.

Otro caso que se destaca por su falta de ética en el manejo contable es el de HSBC, destacando de esta manera a que el fraude cometido por la entidad durante mucho tiempo ha sido un foco fraudulento del narcotráfico para lavar dinero, sin embargo a través del proceso de investigación el entonces titular de Prevenciones de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita calificó a los auditores del caso como ineficientes comentando que pusieron en riesgo el régimen de prevención de lavado de dinero del sistema financiero nacional. El caso HSBC se caracteriza por ser una entidad bancaria que desde su cúpula ha sido manipulada, para servir al fraude de distintos grupos que buscan beneficios carentes de ética en sus valores, el mismo da a conocer que a pesar de haber estado intervenido en distintas investigaciones continuaba con los procesos de fraude.

El manejo de la contabilidad que ha sido en el caso de los fraudes financieros mencionados anteriormente, en común se destacan por la manipulación de cuentas o cifras de los estados financieros de cada una de las empresas siendo las que influyen directamente sobre la ética profesional derivando a la falta de ética empresarial.

A través del presente ensayo, se pudo evidenciar que la ética forma parte fundamental de los valores del ser humano, sin embargo, se debe recalcar que la misma no se aplica en eventos específicos, sino que la misma debe ser exigible en todos los ámbitos en los que el ser humano se desenvuelve, entre estos refiriéndose así al ámbito empresarial siendo el espacio donde más casos visibles de falta de ética contable se han podido observar al pasar el tiempo.

Se concluye que la ética contable se debe manifestar en cualquier compromiso, en donde se debe obrar con todos los principios que permitan a todas las partes diferenciar lo bueno de lo malo. Sin embargo, se debe recalcar que la falta de ética contable a nivel empresarial ha sido tan

constante que la misma ha buscado ser regulada a nivel de normativas con el fin de controlar el abuso de la misma.

La ética contable y la ética en general busca ser una herramienta que propone un horizonte de la organización y/o personas con el fin de dar a conocer sus principales valores y principios.

Sin embargo, el sistema de control y la falta de educación nos deja con la incertidumbre sobre el manejo de la misma a nivel empresa y a nivel humano, debido a los constantes casos de corrupción año tras año a nivel del mundial o sin mencionar que los principales han sido en Latinoamérica al pasar el tiempo.

Por otro lado, los profesionales que se encuentran en el medio comercial, han sido los principales benefactores de las actividades contables, por lo que búsqueda de control del manejo financiero de cada negocio se incrementa y por consiguiente el incremento del fraude financiero incrementa a la misma medida, debido a la búsqueda incansable de recursos entre estos la evasión, el lavado de activos, etc.

REFERENCIAS

- Ariza Ruiz, E. D. (2019). *Reflexiones sobre ética en contabilidad* (Fundación Universitaria del Área Andina ed.). Fundación Universitaria del Área Andina.
- BBC News Mundo. (2012, 18 julio). *Las claves del escándalo del HSBC*. Recuperado 23 de octubre de 2022, de https://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/07/120717_hsbcc_escandalo_clave
- Bernier Martínez, D.M., Rueda Aragón, C. y Velásquez Pinedo M.C (2020) *Ética y Fin Social de la Contabilidad*. file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/2020_%C3%A9tica_fin_contabilidad.pdf
- Canas Vallejo, S. Y., Castaño Pérez, V. Y., y Tamayo Ramírez, H. A. (s. f.). *el contador público y su proceso de formación ética y social* (2011.a ed.). <https://publicaciones.unaula.edu.co/index.php/VisionContable/article/view/357>
- Cortes Vargas, I. (2017). Medición y descripción de faltas de contadores públicos a la ley 43 de 1990. *Medición y descripción de faltas de contadores públicos a la ley 43 de 1990*. Published. <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/16506/Cortes%20Vargas%20Ivonne%202017.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- El diario* (2021, 6 noviembre). El Diario - Bolivia. Recuperado 23 de octubre de 2022, de <https://www.eldiario.net/portal/2021/11/06/policia-confirma-participacion-de-personal-del-banco-union-en-desfalco-de-bs-733-mil/>
- Lua Aguino, J.C. (2019) *Ética Profesional en la formación educativa contable*. file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/BFILO-PCA-19P04.pdf
- Mora Enguidanos, A. (2009). *Diccionario de Contabilidad, Auditoría y Control de Gestión* [Libro electrónico]. Ecobook Editorial del Economista. <https://www.ecobook.com/libros/diccionario-de-contabilidad-auditoria-y-control-de-gestion/9788496877184/>
- F, C., 2021. *Bolivia, Desfalco por 37 Millones de Bolivianos en el Banco Unión*. [online] Medium. Available at: <<https://cesarfarro.medium.com/desfalco-por-37-millones-de-bolivianos-en-el-banco-uni%C3%B3n-4674e021a13>> [Accessed 24 October 2021].
- Hernández, J., 2021. [online] Repository. unimilitar.edu.co. Available at: <<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/6878/HernandezLizarazoJaneth2012.pdf;jsessionid=6431229850304D-7F3C019D387AA4CE3D?sequence=2>> [Accessed 24 October 2021].

DISCRIMINACIÓN LABORAL HACIA GRUPOS VULNERABLES: MUJERES EMBARAZADAS Y EN PERIODO DE LACTANCIA. UNA VISIÓN DESDE LA ÉTICA.

Melissa Cabrera Carchipulla
Paula Cristina León Álvarez

Facultad de Ciencias Jurídicas. Universidad del Azuay
Facultad de Ciencias Jurídicas. Universidad del Azuay

Nota de autor:

<https://orcid.org/0000-0001-8839-2368>

<https://orcid.org/0000-0001-6243-243X>

RESUMEN

A lo largo de la historia la participación de la mujer dentro de la sociedad y el mercado laboral ha sido limitada, razón por la cual el goce de sus derechos era inexistente tal y como se puede apreciar en la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, que, entre su articulado inicial, incluye rasgos de exclusión hacia este género. Sin embargo en 1971, Olimpia de Gauges, escribió y manifestó la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana destacando la severa marginación que existía para las mujeres y exigiendo equidad en todos los ámbitos.

A pesar que la normativa ecuatoriana refleja esta equidad e igualdad, lo cual constituye un avance social y jurídico considerable, las conductas discriminatorias hacia el género femenino se muestran aún en varias ocasiones; entre ellas, en el campo laboral al momento que una mujer desea conservar o conseguir un empleo ya que, por su condición biológica, esta se halla en una situación de desventaja especialmente si se encuentra en estado de gestación o en periodo de lactancia, circunstancias que la colocan en un plano de doble vulnerabilidad.

Esta problemática se evidencia en la falta de oportunidades laborales, las relaciones de

subordinación abusivas, la falta de conocimiento respecto del tema, situaciones de corrupción perjudiciales, entre otras, que imposibilitan la aplicación y desarrollo de conductas basadas en la ética, lo cual es importante para alcanzar la plena garantía y materialización de los derechos fundamentales.

PALABRAS CLAVE

Discriminación, mujeres, ética, vulnerabilidad, desempleo.

ABSTRACT

Throughout history, women's participation in society and the labor market has been limited, which is why the enjoyment of their rights was non-existent, as can be seen in the Declaration of the Rights of Men and Women Citizens. Among its initial articles, it includes features of exclusion towards this gender. However, in 1971 Olympia de Gouges wrote the Declaration of the Rights of Women and Citizens, highlighting the severe alienation that existed for women and demanding equity in all areas.

Despite the fact that Ecuadorian regulations show this equity and equality, which demonstrates a considerable development of social and legal systems, discriminatory behaviors towards the female gender are still shown on several occasions. For example, in the labor field, when a woman wants to keep or get a job, due to her biological condition she is at a disadvantage, especially if she is pregnant or breastfeeding, circumstances that place her in a plane of double vulnerability.

This problem is evidenced in the lack of job opportunities, abusive subordination relationships, and lack of knowledge regarding the subject, harmful corruption situations, and other situations that make it impossible for society to apply and develop codes of conduct based on ethics. This is important to achieve the full guarantee and materialization of fundamental rights.

KEY WORDS

Discrimination, women, ethics, vulnerability, unemployment.

INTRODUCCIÓN

El papel de las mujeres dentro del contexto social ha evolucionado y se ha transformado en una visión más amplia, la de una persona con ganas de trabajar, ser madre, profesional o parte del proceso de globalización. Sin embargo, la situación no es tan favorable por la existencia de diversas dificultades y desafíos que se presentan frecuentemente en el campo laboral, lo cual hace necesario ratificar los derechos ya reconocidos para las mujeres con la finalidad de que se respeten y fortalezcan. Ante ello, varias organizaciones nacionales e internacionales han manifestado preocupación y apoyo por esta situación, para lo que se ha elaborado una amplia diversidad de reglamentos, leyes, pactos internacionales y demás que tratan de garantizar los derechos de las mujeres, sin embargo, la situación continúa siendo alarmante.

Por tal motivo, se debe entender esta situación desde el punto de vista ético y social, ya que

permitiría apreciar de manera más amplia la forma en la que el colectivo convive y se desarrolla en sus relaciones de trabajo. El papel que las mujeres han adquirido dentro del campo laboral constituye algo relativamente nuevo tomando en cuenta las restricciones relacionadas con la discriminación de género previas a la Revolución de la Mujer Trabajadora; un hecho histórico que marcó el inicio de una nueva era de beneficios y oportunidades, producto del empoderamiento femenino y las constantes batallas de género. Por otro lado, la idiosincrasia y el pensamiento colectivo refuerzan situación de vulnerabilidad laboral para ciertos sectores ya que, si bien existe un avance respecto a la legislación; en la práctica aún se evidencia rezagos de discriminación hacia grupos vulnerables como lo son las mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.

Para introducir al tema, es necesario ahondar entre varios conceptos necesarios, partiendo desde la piedra angular de la problemática: la discriminación; esta se caracteriza por la privación del goce de igualdad de derechos hacia una persona o una colectividad (Facio, 2009), lo cual indica que, para que una situación discriminatoria se haga presente, se debe evidenciar un factor de desigualdad social y conductas atentatorias de derechos dejando como consecuencia un perjuicio para un individuo o varios. Del mismo modo, el Convenio 111 de la Organización Internacional del Trabajo (1958) menciona en su artículo primero que se entiende por discriminación “cualquier otra distinción, exclusión o preferencia que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo u ocupación” (Convenio OIT, 1958, art.1), de lo cual se desprende que existen varias formas en las que puede hacerse presente; entre ellas, se incluye la discriminación estructural, conceptualización que estudia el contexto social e histórico de un sector específico que ha generado como resultado patrones de desigualdad para el mismo. También, una de las formas de discriminación más comunes es la de carácter indirecto, la cual se caracteriza por la existencia de normativa y políticas aparentemente equitativas y neutrales, sin embargo, en la práctica, estas se tergiversan y aplican a favor de la inequidad; a diferencia de la discriminación directa donde la norma prevé un supuesto o mandato donde

se evidencia de manera explícita la desigualdad. Por otro lado, está la discriminación múltiple o interseccional, que selecciona factores particulares tendientes a colocar a un individuo en situación de vulnerabilidad, afectando de este modo su integridad. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH, 2019).

Estos conceptos no son excluyentes entre sí, por lo tanto, la discriminación hacia diferentes grupos en situación de vulnerabilidad tiene connotación histórica, social o normativa.

Otro concepto a tratar es el de igualdad, en lo cual resaltan las definiciones de equidad formal o material; las mismas que se correlacionan indicando que, la percepción de igualdad no puede ser estática, sino que se ve pertinente la observación de las necesidades especiales de algunos grupos que presentan características distintas a la colectividad para que estos puedan desarrollarse de la misma manera que el resto de la sociedad.

Por último, la conceptualización de ética es importante ya que plantea la idea fundamental de convivencia en base a una filosofía común sobre la percepción de lo moralmente correcto, es decir, es una ciencia encargada de estudiar y entender el motivo por el cual una conducta es moralmente aceptada y desarrollada por la sociedad como punto de partida para legislar, crear reglamentos en empresas privadas, relacionarse, etc., por ello, el presente texto busca brindar una breve idea de la situación actual de las mujeres en estado de gestación o lactancia, la legislación que las ampara en contraste con la realidad.

Situación de empleo y desempleo en Ecuador

De acuerdo a datos presentes en la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (2021) la población económicamente activa se relaciona con la calidad de labores que desempeñan los empleados o trabajadores, siendo así que para el mes de febrero del año 2021, el 71,1 % de los ecuatorianos estuvieron en edad para trabajar, de los cuales el 65.5% corresponde a las personas económicamente activas, es decir, aquellos que se encuentran en condiciones para la generación de ingresos, estos datos incluyen a mujeres y personas en situación de vulnerabilidad, por otro lado, la tasa de desempleo ascendió en un valor de 5.7% y el porcentaje de empleo adecuado descendió desde el año 2013, siendo que, en la actualidad, este ítem registra un valor del 33.2%. En cuanto a la tasa global de empleo de acuerdo al sexo, esta ha descendido a un valor del 92,7% en el caso de las mujeres y al 95.4% en el caso de los varones, en consecuencia, el género masculino registra un mayor desarrollo en cuanto a cifras respecto del sexo opuesto como se evidencia en la tabla de porcentajes del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), en el caso de empleo pleno o adecuado, las mujeres registran un porcentaje que disminuye con el transcurso del tiempo.

Como se puede observar en la gráfica (Figura 1), el nivel de desempleo ha aumentado con el paso del tiempo, perjudicando a las mujeres, quienes presentan la cifra más baja en el área urbana en cuanto a empleo digno y estable y la más alta en cuanto a subempleo, en comparación a las cifras correspondientes a los varones.



Figura 1. Tasa de Empleo Global por Sexo: Total Nacional. Nota: Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), 2021.

Respecto a las leyes vigentes que cautelan los derechos del trabajador, existen avances en relación al rechazo de la discriminación por género; como es el caso de la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, la cual plantea una serie de cambios y reformas al Código del Trabajo, entre ellas la prohibición de despido a mujeres gestantes, en periodo de lactancia o condición de maternidad, la misma que se evidencia en el siguiente enunciado:

Art. 35.- Añádase a continuación del artículo 195, los siguientes artículos:

Art. 195.1.- Prohibición de despido y declaratoria de ineficaz. - Se considerará ineficaz el despido intempestivo de personas trabajadoras en estado de embarazo o asociado a su condición de gestación o maternidad, en razón del principio de inamovilidad que les ampara. Las mismas reglas sobre la ineficacia del despido serán aplicables a los dirigentes sindicales en cumplimiento de sus funciones por el plazo establecido en el artículo 187. (Código de Trabajo, 2012, art. 195.1).

Según Andrés Lydia (2015), la nueva ley es más rígida respecto al despido ineficaz a una mujer en estado de gravidez, ya que el Código de Trabajo contenía disposiciones que, si bien regulaban la situación, permitían disparidades y abuso de poder; por ello, la ley posterior realizó el trabajo de reforzar la normativa. Ahora bien, en mencionado Código, otorga beneficios que cautelan la integridad del empleado en virtud de la relación de dependencia que existe entre este y la persona del empleador. Entre las disposiciones más importantes de la ley mencionada se encuentran:

1. La igualdad de remuneración sin importar la condición del trabajador (sexo, etnia, edad, situación económica, etc.).
2. La prohibición de la retención o embargo del salario perteneciente a las mujeres en situación de parto durante las dos semanas anteriores a este.
3. Una licencia de descanso con remuneración de doce semanas a partir del nacimiento de su hija o hijo, si hubo un nacimiento múltiple, la extensión del plazo es hasta diez

días adicionales y de cinco días más.

4. La prohibición de despido intempestivo a la mujer por causa de su embarazo.
5. La prohibición de dar por terminado el contrato de trabajo si se justifica enfermedad durante el embarazo.
6. Servicio de guardería infantil completamente gratuito por parte de las empresas que posean cincuenta o más trabajadores. (Código de Trabajo, 2012).

Es de suma importancia, de igual manera, destacar la existencia de la “*Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*”, CEDAW 1979, siendo este el principal instrumento de protección de los derechos de la mujer y el que se encarga de reforzar las leyes y normas nacionales como internacionales.

Dicha Convención en su Artículo 15 establece que “1. *Los Estados Partes reconocerán a la mujer la igualdad con el hombre ante la ley.*” (Convención sobre la eliminación de discriminación contra la mujer, 1979, art. 15)

Este enunciado nos da la apertura a interpretar y entender que la ley manda a reconocer la igualdad material, por lo que se entiende la presencia de un derecho objetivo. Sin embargo, esta no se la refleja a plenitud en la práctica como se menciona a continuación.

Ética, discriminación y relación laboral

Dentro del Código de Trabajo, se evidencia que, como parte de la situación de la relación laboral presente en un contrato individual, existe la subordinación; lo cual representa a una escala piramidal desventajosa para el trabajador y beneficiosa para el empleador, debido a ello, la adopción de políticas y conductas que favorezcan a la parte más débil de la relación se vuelve fundamental para el desarrollo del empleado dentro de su área. Ahora bien el artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) coloca a las mujeres embarazadas entre los grupos de atención prioritaria, a la vez que desarrolla el derecho a la seguridad social y al trabajo digno y estable en los artículos 33 y 34 de la norma en mención, por este motivo, quienes

se encuentren en condición de vulnerabilidad requerirán mayor atención dentro de su entorno, como es el caso de las mujeres gestantes, en periodo de lactancia, quienes han sido víctimas de discriminación laboral debido a su estado, por ello, la maternidad coloca a las mujeres en una situación de desventaja en el contexto de la flexibilización laboral, ya que en la práctica se hacen presentes políticas en el entorno que dificultan la inserción y desempeño de las mujeres en la situación ya descrita. (Lydia, 2015).

Se entiende por grupos de atención prioritaria a aquellos que históricamente, por su condición social, económica, cultural y política, edad, origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de vida, al buen vivir, es así como las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad. (Romero et. al, 2019, p.18)

Es por este motivo que el Estado debe garantizar a esas personas el pleno acceso a sus derechos en calidad de equidad e igualdad material con el fin de que su situación perjudicial no represente un impedimento para el acceso al Buen Vivir.

La jurisprudencia, una de las fuentes del derecho más completas e importantes, propone varias resoluciones respecto a grupos en situación de vulnerabilidad. Una experiencia significativa en materia de discriminación a la mujer embarazada recoge la Resolución No. 1894-10-JP-20 emitida en el año 2020, la cual narra el caso de Jéssica Tatiana Coronel Silva, quien era alumna del tercer curso de la Escuela Militar Eloy Alfaro (ESMIL), cuyo estatuto establecía como una de las causas de separación de una cadete mujer de la escuela militar era “embarazar o quedar en estado de gravidez”; razón por la cual el Tribunal encargado de sancionar el comportamiento e infracciones al Reglamento de la ESMIL determinó que la alumna Coronel Silva, al haberse realizado exámenes médicos que confirmaron su embarazo, no estaba en con-

diciones para continuar formando parte de la institución y dispuso su inmediata separación de la misma, ante lo cual se propuso una acción de protección, declarando aquella resolución como inconstitucional ya que vulnera uno de los principios establecidos en el artículo 11 de la Constitución de la República del Ecuador, la igualdad y no discriminación, además del artículo 43 de la misma que garantiza el derecho de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia a no ser excluidas o discriminadas por su condición en ningún ámbito. La Corte Constitucional conoció el caso y ratificó la inconstitucionalidad de la disposición 72 (10) del Reglamento en la cual se fundamentaba la sanción hacia la accionante.

Evidentemente, está situación es un caso muy marcado de discriminación hacia una mujer embarazada debido a que, si bien la defensa del Tribunal de Honor de la ESMIL determinaba que la disposición también se aplicaba al sexo masculino en el caso de que un alumno varón embarace a una mujer, la resolución de dicho Tribunal hubiera sido diferente, según menciona la accionante durante la prueba testimonial; la presente afirmación se apoya en la revisión que se realizó del expediente del caso, del cual se infiere que “se vincula la aplicación de la sanción prevista en el artículo 72 (10) del Reglamento de Disciplina a la legitimada activa con la incompatibilidad de su estado de gravidez con la formación militar y preservación de la vida de la gestante y del hijo que se encuentra en gestación, lo cual solo puede ocurrir en cadetes mujeres y no en cadetes varones” (Resolución No. 1894-10-JP-20)

En esta circunstancia se hace presente la deficiente materialización de la igualdad formal prevista en la normativa constitucional, lo cual constituye uno de los motivos principales de exclusión laboral dentro de las instituciones tanto del sector público como privado; esto tiene como resultado de un sistema con rasgos patriarcales donde, en teoría, existen normas igualitarias para ambos géneros. Sin embargo, no se las puede aplicar de manera adecuada ya que, conductas como la corrupción, el nepotismo y la falta de interés por parte de los ciudadanos impiden la implementación de políticas reales y eficientes que permitan el desarrollo de

las mujeres en el campo laboral trayendo como consecuencia un cuadro de discriminación indirecta y oculta. Ante ello, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2019) ha señalado que estas prácticas discriminatorias se llevan a cabo debido a diversos roles desempeñados por las mujeres, como lo es la maternidad. Es por esa razón que muchos empleadores se basan en el principio de libre contratación o cualquier otra herramienta legal que se tergiversa para evitar integrar a una mujer embarazada o en estado de lactancia a su empresa, ya que esta es considerada ineficiente debido a las cargas domésticas de cuidado de los hijos que dificultan su rendimiento laboral.

Como el eje principal que motiva la carencia de empleo y oportunidades a las mujeres en general, es el deficiente sistema educativo presente en las políticas de aprendizaje y mallas curriculares ya que a menor nivel educativo familiar, menor es la visión equitativa hacia la mujer, lo que refuerza su vulnerabilidad (Abdala, 2002), aquello dificulta la competitividad y el acceso a información completa a los grupos en situación de desventaja sobre sus derechos, quienes logran conseguir un empleo con bajos parámetros salariales y precariedad de beneficios.

De igual manera, la corrupción constituye otro de los conflictos a tomar en cuenta dentro del contexto presente en esta problemática, ya que es producto de un contexto histórico y político que arrastra consigo la normalización de conductas contrarias a la ley; en este punto se evidencia que el comportamiento del hombre es moldeable de acuerdo a los parámetros generales establecidos por la sociedad, es por este motivo que el concepto de ética laboral se ha visto afectado por estas prácticas atentatorias de derechos por parte de quienes se encuentran un peldaño más arriba en cuanto a relaciones de poder y subordinación.

Por lo tanto, los conceptos referentes a normas jurídicas y morales difieren de manera considerable al momento de ser aplicadas, lo cual dificulta el reconocimiento de manera efectiva de los derechos que plasma la Carta Magna y es ahí donde radican los conflictos relacionados con la discriminación, sobre todo, en el ámbito

laboral donde lo moral y éticamente correcto es guiado por los estereotipos y roles de género atribuidos a las mujeres, se consideran estereotipos. “todas las creencias y comportamientos existentes sobre las características que se consideran aceptadas y correctas [...] estos crean a su vez roles de género, es decir, la forma en la que se comportan y realizan su vida cotidiana hombres y mujeres, según lo que se considera apropiado para cada uno”. (Aguilar et. al., 2013, p. 209), aquello impide que las mujeres generen un desenvolvimiento pleno y completo como profesionales en el área de su preferencia.

CONCLUSIÓN

Para finalizar, es necesario recalcar la importancia de implementar un sistema de información y políticas destinadas a evitar la desigualdad social para grupos vulnerables. En este sector se incluyen las mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que aspiran estabilidad económica y laboral. Sin embargo, por su condición de género, roles impuestos o falta de información que no logran acceder a la protección completa que brindan las leyes al respecto, ya que, teóricamente, existe regulación normativa que garantiza la igualdad, sin embargo, en la práctica aún existen rezagos de conductas contrarias a la ley que fortalecen la situación de desventaja de una persona en relación de dependencia. Una vez que la ética se ha puesto en práctica, las necesidades de las personas pueden ser cubiertas de mejor manera; ya sea por los mecanismos previstos en las leyes, o por una amplia variedad de herramientas que traigan consigo un beneficio.

REFERENCIAS

- Abdala, Ernesto. (2002). Jóvenes, educación y empleo en América Latina. *Papeles de población*, 8(33), 223-238: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252002000300010&lng=es&tlng=es
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH. (2019). Compendio de Igualdad y no Discriminación.

Facio, A. (2009). *El derecho a la no discriminación. Interpretación de los principios de igualdad y no discriminación para los derechos humanos de las mujeres en los instrumentos del Sistema Americano*. 13 -14. <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1498/interpretacion-principios-en-si-esp-2009.pdf>

Convenio sobre la discriminación relativo a empleo y ocupación. (1958) Artículo 1ro. 25 de junio de 1958.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. (1979).

Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC). *Encuesta Nacional de Empleo y Desempleo. Mercado Laboral Trimestre Enero - marzo 2021*. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2021/Trimestre-enero-marzo-2021/Boletin%20tecnico%20de%20empleo%20acumulada%20ene21_mar21.pdf Ley Orgánica de Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar (2015). No. 483 año II. Artículo 35. 2015.

Porras, A. (2015). *La seguridad social en el Ecuador: Un necesario cambio de paradigmas*. FORO Revista de Derecho No 24, UASB Ecuador.

JUSTICIA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

CONGRESO INTERNACIONAL ESTUDIANTIL
ÉTICA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD

LA ÉTICA APLICADA A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN CIVIL

Renato Mera
Mateo Vázquez

Ingeniería Civil y Gerencia en Construcciones, Universidad del Azuay
mateovazquez10@es.uazuay.edu.ec
renatomeraf@es.uazuay.edu.ec

RESUMEN

Este artículo expone cómo la ética, que es considerada una rama de la ciencia y filosofía que vigila el carácter y el comportamiento del ser humano, se encuentra ligado a los procesos de contratación pública, esto debido a que la transparencia debería ser uno de los ejes necesarios al momento de regular los procesos de contratación pública en el sector de la construcción civil. Además se expondrá cómo el Estado lucha contra la corrupción y contra el carácter antiético de los funcionarios públicos, señalando cuáles son aquellos límites legislativos que se han impuesto para tratar de regular ciertas conductas, entre ellas las de carácter administrativo creando así el Servicio Nacional de Contratación Pública y tipificando asimismo como delitos, el peculado, la concusión o el cohecho dentro del Código Orgánico Integral Penal, la primera como forma de regular y transparentar los procesos y la siguiente como forma de sancionar la conducta antiética de los funcionarios públicos.

PALABRAS CLAVE

Contratación, pública, nacional, corrupción, civil.

ABSTRACT

This article explains how ethics, which is a branch of science that monitors the character

and behavior of the human being, is linked to public procurement processes. Transparency should be one of the fundamental pillars to regulate public procurement processes in the civil construction sector. In addition, this work explains how the State fights against corruption and unethical conducts of public officials, indicating the legal limitations that have been imposed to deal with certain regular behaviors, including those of administrative nature, thus creating the “Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP” and also classifying crimes, embezzlement, concussion or bribery within the “Código Orgánico Integral Penal”, the first as a way to regulate and make the processes transparent and the next as a way to punish the unethical conduct of public officials.

KEY WORDS

Procurement, public, national, corruption, civilian.

INTRODUCCIÓN

Esta presentación en general abarcará conceptos puntuales como ética y contratación pública para así poder aterrizar y encontrar un nexo entre dichas ramas, de la misma manera poder complementar con el estudio de los entes estatales como la SERCOP, los procesos de contratación pública y la normativa aplicada necesaria en dichos casos.

La ética y la regulación moral de la conducta de los hombres ha sido necesaria desde que los hombres aprendieron a vivir en comunidad, es decir desde aquellas organizaciones primitivas de los humanos, con la finalidad de buscar el bienestar colectivo, es por aquello que la ética en este punto ha trascendido para la sociedad y se ha convertido en una ciencia de carácter normativo.

Es por aquello que se torna necesario entender el factor social, conductual y normativo dentro de los procesos de contratación pública en este momento debido a que las estructuras sociales actuales se han convertido en un ente muy complejo y necesario para evitar las prácticas poco éticas y la corrupción de las cuales ha estado plagado nuestra región y sobretodo nuestro país.

El tema de la ética pública está cobrando cada vez más importancia para la ciudadanía, los gobernantes y los estudiosos. La ética pública se considera muy importante en el desarrollo de un país esto debido a que los gobiernos que quieran ser considerados como transparentes deberán contar con individuos y procesos íntegros y transparentes. Y es precisamente la ética la que ayuda a seleccionar y formar servidores públicos que actúen con responsabilidad y eficiencia

La Ética

Para tratar de definir qué es la ética, se debe regresar y realizar un análisis etimológico, por lo tanto, del vocablo *ethike*, relativo a las costumbres, ciencia que estudia los valores morales y los principios ideales de la conducta humana. Uno de los grandes referentes al momento de describir y conceptualizar la ética fue Aristóteles, mismo que la definía como una ciencia práctica que versa sobre la naturaleza y el objeto de la acción humana. Dicha ciencia se ocupa de las virtudes morales que no son innatas, ni son transmisibles, sino que se adquieren a través de la práctica y se pierden por la falta de valores en las personas. Señalando así que lo que hace de alguien una buena persona es el estado habitual de su alma, o sea, el estado de su carácter.

Más allá de que la filosofía tradicional haya definido de esta forma a la ética se puede determinar que el concepto más cercano o que registrará para el presente trabajo es el que ha sido mencionado por Bertrand Russell, quien describe a la ética como principios generales que ayudan a determinar normas de conducta dentro de los estadios sociales o dentro de la sociedad per se, así también lo que señala la escuela escolástica, misma que señala como la ciencia del recto orden de los actos humanos conforme a los principios fundamentales de la razón.

Entonces cuando se sigue la misma línea podemos establecer que la ética es básicamente "la actividad intelectual abierta, indagatoria, reflexiva y crítica que se encarga de estudiar la moral, la virtud, el deber, la felicidad y el buen vivir" (Alexander, 2008, p. 4). Por tanto, podemos considerar que la ética aplicada al ámbito público, intenta establecer de una manera racional aquellos comportamientos que son correctos o morales en el contexto de la sociedad en la que se desarrolla, y a su vez suprimir los que no lo son. Cuando la ética se aplica y se pone en práctica en el servicio público se denomina Ética Pública, o Ética para la política y la administración pública.

Para Bautista (2009) "La ética pública señala principios y valores deseables para ser aplicados en la conducta del hombre que desempeña una función pública" (p. 32). Según este autor, la ética pública debe entenderse desde la colectividad, es la sociedad la que crea una serie de valores éticos y pautas de conducta que los individuos al servicio de la administración pública aceptan como propios y que posibilitan un bien común. Para González (2000), la ética no es un medio para conseguir la eficiencia, sino que es el fin de cualquier administración pública, y puede contribuir a la urgente tarea de renovación humana con su ejemplo y asumiendo el ejercicio de funciones de una manera ejemplar.

La ética pública

La ética pública existe desde antaño para formar la conducta de los hombres de gobierno. A pesar del descuido al que ha sido sometida, en las últimas décadas se ha vuelto a convertir en un

tema de análisis fundamental entre los principales estudiosos del gobierno y administración pública. El compromiso de la ética en el ámbito público cobra importancia en los años setenta en los Estados Unidos a raíz del escándalo «Watergate» que terminó con la renuncia del presidente Richard Nixon. Este hecho demostró al público que algunos gobernantes y funcionarios practicaban conductas inmorales o antiéticas. Es entonces cuando se crean mecanismos para el fomento de la ética, como por ejemplo la Oficina de Ética y la Ley de Ética en el Gobierno, ambas creadas en 1978, esto en Estados Unidos.

La ética y la integridad constituyen la base que debe ostentar cualquier gobierno, puesto que le otorga legitimidad a su gestión y garantiza su gobernabilidad, de ahí la importancia de implementar políticas que luchen por mantener esos valores que nos permiten vivir en comunidad. La corrupción estatal constituye una desviación de valores, en la que el interés particular del corrupto prima sobre los intereses generales que está obligado a servir; se manifiesta en la desatención de la eficiencia, la calidad y el profesionalismo que se debe tener en la prestación de los servicios estatales, lo que genera falta de credibilidad, descontento y desmedro de la calidad de vida de los ciudadanos.

Es así que los valores en la administración pública son indispensables al ser parte de la cultura organizativa, la cual es vital en la conducta del personal, así facilitando el crecimiento y el desarrollo en armonía con la institución. Son los centinelas de la política y de la gestión pública. Un gobierno que basa su relación con los ciudadanos en la falsedad construye una relación frágil y endeble. En tanto que si se construye sobre la verdad es una relación fuerte.

Los valores dan sentido y orientación hacia lo que es conveniente en un momento preciso. En una organización, adquieren una gran importancia pues son pilar en cualquier esfuerzo por transformar el estilo de gestión en la administración pública. Los valores éticos acompañan en cada actuación que se hace en el trabajo y permiten orientar, no dictar o imponer, el comportamiento.

El Estado, como creador de las normas que regulan la conducta, debe acatarlas y, a su vez, ser garante del cumplimiento de las mismas, ya que en virtud de las disposiciones constitucionales todos estamos sometidos al imperio de la ley, so pena de ser juzgados en el evento que nuestro comportamiento vulnere la norma. La gestión administrativa no es ajena a estas actuaciones, pues es en la contratación estatal donde resulta más evidente la injerencia de estas prácticas corruptas, ya que mediante ella se ejecutan los recursos públicos destinados a las diferentes funciones del Estado; de manera que las áreas más sensibles son la contratación pública, la recaudación de impuestos y los nombramientos gubernamentales.

Código de Ética

Los códigos de ética dentro de la administración pública cumplen un rol secundario pero fundamental de cierta forma, en el sentido de que es una pauta y refuerza los valores señalados en nuestra carta fundamental. Tanto así que el nuevo Código de Ética de la función ejecutiva que entró en vigencia a partir de la entrada del nuevo gobierno reza que el objetivo de dicho código es:

Objetivo.- Establecer y promover principios, valores, responsabilidades y compromisos éticos en relación a comportamientos y prácticas de los servidores/as y trabajadores/as públicos/as de las entidades del Ejecutivo para alcanzar los objetivos institucionales y contribuir al buen uso de los recursos públicos. (Resolución SGR, 2016, art.1.)

Si se puede apreciar en algún sentido que es transversal a todos los códigos de ética de la región cuando son emitidos por orden gubernamental es que son enfáticos con los recursos públicos y esto es porque en Latinoamérica ha estado plagada de corrupción y mal uso de recursos de la población esto ha llevado a los países a firmar varios tratados y compromisos, uno de los más importantes es la Convención Americana en la Lucha contra la Corrupción (1996) y el artículo a destacar es el III que establece cuáles son las medidas que deberían tomar los Estados Parte, recalando que Ecuador ha ratificado el mismo:

Normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas. Estas normas deberán estar orientadas a prevenir conflictos de intereses y asegurar la preservación y el uso adecuado de los recursos asignados a los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones. Establecerán también las medidas y sistemas que exijan a los funcionarios públicos informar a las autoridades competentes sobre los actos de corrupción en la función pública de los que tengan conocimiento. Tales medidas ayudarán a preservar la confianza en la integridad de los funcionarios públicos y en la gestión pública. (Convención Americana Contra la Corrupción, art. 3 num.1)

Entre las medidas más interesantes que promueve dicha convención es la instrucción constante a los servidores públicos en el ámbito ético, sistema de declaración de los ingresos pasivos y activos es por eso que los servidores públicos en el Ecuador se encuentran obligados a realizar una declaración juramentada antes, durante y después del ejercer un cargo público, esto como un requisito sine qua non.

La contratación pública

Para empezar a definir y conceptualizar la contratación pública de la privada es necesario diferenciar entre la contratación privada y la pública, la primera establece que cada contrato implica la presencia directa de dos intereses: los de cada una de las partes que contratan. Es decir, dentro de la contratación privada el centro inmediato de protección del ordenamiento jurídico está constituido por el interés de cada una de las partes que ha celebrado el contrato privado; por lo que el interés de la sociedad y otros actores es absolutamente mediato.

En tal sentido, si durante la formación del contrato o durante su ejecución se produjera alguna ilegalidad que ocasionará perjuicio a alguna de las partes, el ordenamiento legal focaliza los mecanismos de protección en las partes que celebraron el contrato, pero no considera a ningún otro actor distinto a quienes lo celebraron como interesado directo en las ocurrencias que presente la celebración y ejecución de dicho contrato.

Es muy diferente el Interés de la Entidad situación cuando se trata de los Contratos de la Administración Pública. En este caso se identifican ocho actores con intereses directamente vinculados a la celebración de cada uno de los contratos que celebra la Administración pública con los proveedores. Son ocho actores que tienen expectativa desde la etapa de formación de las voluntades, pasando por el perfeccionamiento del contrato y la ejecución de las respectivas prestaciones.

Desde esta perspectiva, la normativa de contrataciones de la Administración Pública debe ser capaz de armonizar los diferentes intereses involucrados, pues ello será garantía para lograr el múltiple impacto beneficioso que se espera de una de las manifestaciones más importantes de la Función Administrativa del Poder, como es el Contrato de la Administración Pública.

Una vez realizada la diferenciación entre la contratación privada y la pública, debemos establecer que en contratación pública es necesario definir cuáles son los objetivos de la administración o gobierno por lo tanto se torna necesario traer a colación el concepto de la administración pública, misma que se define como, la unión de esfuerzos coordinados para el logro de un objetivo común. Es el medio por el que el Estado se vale para organizar las distintas instituciones dentro de la sociedad. Es el conjunto de medios para llegar a un fin. Es ejecución, es servir o estar al servicio. Y este servicio está canalizado a la ciudadanía, de ahí que se diga que los administradores sean servidores públicos. Y es aquí donde la administración pública encuentra su esencia, su razón de ser, en la tesis del servicio público. No hay que olvidar que la función principal de todo gobierno es satisfacer las necesidades de su comunidad.

La contratación pública tiene como objetivo atender los fines públicos, para lo cual se requiere de los terceros particulares, llámese contratistas o contratantes, que en forma voluntaria aceptan las prerrogativas de la administración y por tanto colaboran con el Estado. La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 288, manda que las compras públicas cumplan con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social.

Para definir la contratación pública debemos acudir a los estudiosos del derecho administrativo, que es aquella rama del derecho que se ocupa de regular las relaciones entre los privados o personas naturales y el Estado. Los mismos señalan que:

La Contratación Pública es la compra de bienes y servicios por los organismos oficiales para sus propios fines, es un elemento esencial del funcionamiento de los Estados, ya que asegura los recursos que permiten a los gobiernos llevar a cabo su labor y tiene por ende repercusiones de primer orden para las principales partes interesadas de la sociedad. La contratación pública es un importante aspecto del comercio internacional. (Viteri, 2010)

Asimismo, la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública (2021) en el artículo No. 6 define como:

Contratación Pública: Se refiere a todo procedimiento concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras públicas o prestación de servicios incluidos los de consultoría. Se entenderá que cuando el contrato implique la fabricación, manufactura o producción de bienes muebles, el procedimiento será de adquisición de bienes. Se incluyen también dentro de la contratación de bienes a los de arrendamiento mercantil con opción de compra.

La contratación pública dentro del Ecuador se encuentra regulada por la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública, misma que en concordancia con la Constitución de la República define los principios por los cuáles se deberá entender todas las disposiciones es así que la misma norma señala en su artículo 4 los principios rectores como son: la legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad y participación nacional.

Uno de los principales ejes central al momento de la contratación pública es entender como tal el interés público que debe existir al momento de realizar contratos es por eso que se entiende al interés público como la finalidad

primaria de la Administración, consistente en el mantenimiento del bien común, mientras para el contratista su finalidad es la obtención de lucro, para la administración es el interés público, porque toda su actividad pretende satisfacer las necesidades de su colectividad.

Aterrizando los principios normativos que nos permiten aplicar la ética a todos los procesos de contratación pública son los siguientes: transparencia, publicidad y trato justo. Es por aquello que ahondaremos en el concepto de dichos principios. La transparencia como principio rector, supone que la actuación de la administración pública es imparcial, honesta y justa. Por la transparencia se permite, de manera general, a todos los interesados el acceso a toda la información del procedimiento de contratación, salvo que esta información tuviera el carácter de reservada en los términos de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El principio de igualdad de los oferentes es una especificación del principio de igualdad, que por ser inherente a la persona humana es un principio cardinal del Derecho de máximo valor y fuerza. El principio de igualdad de los oferentes lleva al de publicidad, pues sin publicidad no es posible la igualdad. Publicidad que, como ya se ha visto, también se relaciona con la transparencia. La igualdad de los oferentes supone también la igualdad de trato, la no discriminación y la imparcialidad, aspectos que, como también se ha visto, una prestigiosa doctrina ha incluido como principios.

Es por eso que la publicidad como principio es entendido desde la visión ecuatoriana como aquel que rige el Sistema Nacional de Contratación Pública debe garantizar que los procedimientos de contratación sean de conocimiento del mayor número posible de interesados, esto es el mayor acceso público. La consecuencia de la publicidad, es que el mayor número de proveedores interesados al tener conocimiento del requerimiento de una entidad contratante pueden participar y así el Estado, puede tener mayor número de ofertas. De igual forma, al ser público el procedimiento precontractual, todos los ciudadanos pueden tener conocimiento de las actuaciones de la Administración Pública.

El principio de concurrencia procura que se presente la mayor cantidad posible de oferentes. Tiene una doble finalidad: La primera es asegurar la igualdad de oportunidades para contratar con el Estado; Por otro lado, encontramos la segunda finalidad que es facilitar la elección de la oferta más ventajosa. Es así que de esta manera hay que establecer que una forma transparente, correcta y ética de que la administración pública tome una decisión es que tome la oferta más adecuada comparando precios, materiales, eficiencia, y analizando el riesgo de incumplimiento del contrato por parte de la persona natural o jurídica ofertante.

Cuestión normativa de la contratación pública

En nuestro territorio antes de que entrara en vigencia la Ley Orgánica de Servicio Nacional de Contratación Pública, la contratación pública se basaba en la norma denominada Ley de Consultoría y Ley de Contratación Pública. Además de aquello cada una de las entidades definían el modelo de contratación lo que permitía dejar al arbitrio de los funcionarios los estándares de control y de contratación, por lo que se dificulta los procesos de control, auditoría e inclusive la participación de los ciudadanos a través de las veedurías.

Aquella situación mencionada distingue dos situaciones y problemáticas que arrastraban los modelos de contratación con la legislación ya derogada, uno en el ámbito material y otro de carácter administrativo, la primera hace refería a la obtención de un beneficio indebido que puede ser entendido como sobrepuestos, subcontratación, revisión de precios, falsificación tanto de facturas, como de documentos. Y la otra desde la perspectiva de carácter administrativo podemos establecer que la contratación directa, inexistencia de contratos, contrataciones fraudulentas, modificación del contrato, utilización arbitraria de prórroga, etc.

Dichos problemas fueron apreciados por la Asamblea Constituyente en el 2008 y señalaron que la ausencia de planificación y de políticas de compras públicas ha derivado en discrecionalidad y desperdicio de recursos públicos por parte de las instituciones contratantes del Estado, es

por eso que los ha llevado a la creación de una nueva norma que regule todo el sistema de contratación pública.

Asimismo, la ya mencionada Asamblea Constituyente vio la necesidad transformar y transparentar los procedimientos de contratación, por lo que es menester revisar los considerandos de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública (2021) que refiere lo siguiente:

Es necesario crear un Sistema de Contratación Pública que articule y armonice a todas las instancias, organismos e instituciones en los ámbitos de planificación, programación, presupuesto, control, administración y ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios, así como en la ejecución de obras públicas que se realicen con recursos públicos.

Es así que podemos apreciar la importancia que tomó la lucha anticorrupción a principios del siglo XXI. Es así que han transcurrido más de dos décadas y las leyes emitidas han quedado plasmadas solo en el papel, es decir no se ha logrado materializar los conceptos, esto debido a que la cultura entre los servidores ha estado corrompida.

Límites administrativos y penales en la contratación pública

Los límites que se han interpuesto para que la conducta de los funcionarios y servidores públicos sea adecuada más allá de los límites éticos y morales interpuestos tanto por la sociedad como por el mismo gobierno a través de los Códigos de Ética emitidos por cada entidad institucional. Los legisladores se han encargado de tipificar las conductas que consideran ilícitas e ilegales dentro de las leyes penales y administrativas.

Dentro de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se establecen diversas sanciones para aquellos proveedores, dichas infracciones se encuentran tipificados en el art. 106 de la ley antes mencionada, y entre las conductas establecidas podemos mencionar las más importantes que sería proporcionar información falsa o realizar una declaración errónea dentro de un procedimiento de contratación

y hasta de su calidad de productor nacional. También entre las conductas administrativamente relevantes podemos encontrar que los proveedores en uno o más procedimientos de contratación, sin estar habilitado en el Registro Único de Proveedores, salvo que se trate de un procedimiento exento de este requisito.

Es decir, dichas conductas se establecieron para aquellas personas que ofertan el servicio, es decir para los contratistas en este caso, es por aquello que torna tal relevancia tener en consideración este tipo de situaciones, desde cómo manejar el portal web para entrar en los concursos para la construcción de obras públicas que son de interés público y han sido impulsadas por las Instituciones Estatales.

El legislador en busca de transparentar los procesos públicos y evitar que el sistema se corrompa ha tipificado dentro del Código Orgánico Integral Penal los delitos contra la administración pública en donde el bien jurídico protegido es la funcionalidad de los aparatos estatales, la pureza del ejercicio público y sobre todo la confianza que ha sido depositada desde la comunidad hacia aquellos que están ejerciendo dichas potestades.

Es de esta manera que se puede encontrar tipificado en el art. 280 del COIP y es necesario hacer mención porque es uno de los delitos más frecuentes en la contratación pública, hemos visto casos llamativos en la última década como lo ha sido el caso Odebrecht mismo que ha estado encargado de la construcción de grandes obras estatales. Según (Barca, 2017) mediante su reporte en el Diario El País menciona que "Entre 2007 y 2016 la constructora sobornó a "funcionarios del Gobierno" ecuatoriano por un valor de más de 35,5 millones de dólares. Una inversión que generó unos beneficios de más de 116 millones de dólares, según el Departamento de Justicia de EE UU.

Desde esta introducción podemos definir el cohecho a partir de la legislación ecuatoriana que señala que:

Art. 280.- Cohecho.- Las o los servidores públicos y las personas que actúen en virtud de

una potestad estatal en alguna de las instituciones del Estado, que reciban o acepten, por sí o por interpuesta persona, donativo, dádiva, promesa, ventaja, beneficio inmaterial o beneficio económico indebido u otro bien de orden material para sí o un tercero, sea para hacer, omitir, agilizar, retardar o condicionar cuestiones relativas a sus funciones, serán sancionados con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

La persona que bajo cualquier modalidad ofrezca, dé o prometa a una o a un servidor público donativos, dádivas, presentes, promesas, derechos, cuotas, contribuciones, rentas, intereses, ventajas, sueldos, gratificaciones, beneficios inmateriales o beneficios económicos indebidos u otro bien de orden material para hacer, omitir, agilizar, retardar o condicionar cuestiones relativas a sus funciones o para cometer un delito, será sancionada con las mismas penas señaladas para los servidores públicos. (COIP, 2014)

Hemos traído a colación la parte pertinente del articulado mencionado, esto para dar cuenta que el delito de cohecho no solo requiere ser un sujeto cualificado, es decir funcionario público, quien reciba la dádiva para realizar una determinada acción como en este caso concreto podría ser la adjudicación de la obra pública sin el seguimiento del proceso determinado por la ley, sino también está cometiendo el delito aquella persona que ofrezca, dé o prometa, es decir este delito no se encuentra ligado al resultado sino es suficiente con la mera expectativa u ofrecimiento.

CONCLUSIONES

A partir del trabajo realizado, hemos alcanzado ciertas conclusiones que a partir de la investigación podemos evidenciar desde cierta perspectiva y es que la ética en un primer momento debe ser analizada como una parte de la ciencia y de la filosofía, pero si en algún punto coinciden los autores es en que la misma regula el comportamiento de las personas en su entorno social encontrado límites morales interpuestos por la sociedad.

Desde la perspectiva en el ámbito público de la ética debemos decir que hay principios transversales al ejercicio público que son los siguientes: transparencia, igualdad, legalidad, confianza y publicidad. El ejercicio de una actividad pública implica una gran responsabilidad para quienes lo ejercen, pero ha existido tanta desconfianza porque problemas de corrupción han existido desde los inicios de la República, por lo que la necesidad de crear mecanismos para mitigar ese tipo de conductas y uno de ellos ha sido reprimir con sanciones y con multas tanto a los usuarios como a los funcionarios públicos.

Dentro de la temática de contratación pública podemos decir que uno de los más importantes avances ha sido la emisión de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, que ha dado paso a la creación del SERCOP y a la plataforma digital para entrar a los concursos públicos siendo este mecanismo uno de los más avanzados y utilizados en los países de primer mundo, intentado transparentar dichos procesos, claro está que deben existir modificaciones en el sistema para hacerlo un poco más versátil y ágil sobretodo porque lo más importante tanto para el Gobierno como para los Contratistas en la ejecución de un proyecto de obra civil es el tiempo y el ahorro de los recursos. Y esto lo decimos porque existirá una sanción para aquel contratista que no cumpla con los plazos señalados, pero también es peligroso ya que los retrasos son justificados porque las instituciones públicas, ya sean estatales, regionales o locales muchas de las veces no cumplen con los pagos establecidos.

Para finalizar es menester hacer ciertos aportes que se creen necesarios al momento de la contratación pública sobre todo desde la perspectiva ética, la primera es que hay que entender que el factor económico es determinante en ciertos aspectos como en la persecución de los delitos, porque no existe una persecución legítima a dichos funcionarios que han quebrantado la ley, ya que los delitos de cuello blanco no son perseguidos.

Es así que se torna necesario impulsar órganos de control, con el fin de desarrollar mecanismos de cooperación para detectar, sancionar y

erradicar prácticas corruptas, para cumplir con dicha meta también es necesario de protección a los funcionarios públicos y ciudadanos que denuncien actos de corrupción, esto debido a que en nuestros países hemos visto la persecución tanto civil, penal y hasta extrajudicialmente, es decir terminando con la vida de quienes denuncian dichos actos.

Asimismo, y por último el carácter ético viene desde la formación temprana de las personas por lo que impulsar los valores es necesario para tener una sociedad más justa, equitativa, para que cuando lleguen las personas tanto a ser contratistas como servidores públicos puedan actuar conforme aquello.

REFERENCIAS

- GUÍA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, (1992). Corporación de Estudios y Publicaciones.
- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (2008) Asamblea Constituyente.
- LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”, (2008) Asamblea Constituyente.
- CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL. (2014). Asamblea Constituyente.
- SCHIAVI, P. (2013). La Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE): Desafíos de una nueva gestión en las compras y contrataciones del Estado. (2013) en Estudios de Derecho Administrativo N° 8/2013, Editorial La Ley Uruguay, 1° Edición, pp. 113-159.
- Servicio Nacional de Contratación Pública, (2016) PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO CONTRATACIÓN PÚBLICA.
- Organización de los Estados Americanos, “CONVENCIÓN INTERAMERICANA EN CONTRA DE LA CORRUPCIÓN B58” San José, Costa Rica.

VIDA Y DIGNIDAD HUMANA: UN ANÁLISIS DESDE LA BIOÉTICA Y LOS DERECHOS HUMANOS

Jorge Luis López Julián

Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana, México
Campus Xalapa
julianjor97@gmail.com

RESUMEN

Se hace un breve análisis de la bioética y los derechos humanos. Se muestra la relación entre estos dos temas, en relación a la dignidad humana, esto a raíz de los avances tecnológicos y médicos en los que el ser humano se ve involucrado para su desarrollo. También se analiza el papel fundamental que juega la bioética con las personas, y cuáles son las obligaciones en cuanto a la protección de los derechos humanos, especialmente el derecho a la salud y a la vida.

PALABRAS CLAVE

Bioética, derechos humanos, dignidad humana, derecho a la salud.

ABSTRACT

This paper presents a brief analysis of bioethics and human rights. It shows the relationship between these two topics, regarding human dignity, as a result of the technological and medical advances in which human beings are involved for their development. It also analyzes the fundamental role that bioethics play with people, and what are the obligations regarding the protection of human rights, especially the right to health and life.

KEY WORDS

Bioethics, human rights, right to health, human dignity.

INTRODUCCIÓN

La bioética forma parte fundamental del desarrollo del ser humano, pues promueve una serie de principios para la correcta interacción del ser humano con la vida. En el presente artículo se pretende visualizar en un primer contacto sobre la definición que se tiene acerca de la bioética así como su función y el papel fundamental en la ciencia.

Por otro lado, también se abordará la definición de los derechos humanos, que son, como se ejercen, quien es el encargado de respetarlos y cuales son los principios que a estos derechos humanos, para después poder realizar la relación que existe entre la bioética y los derechos humanos.

La importancia del análisis de estos temas es en un primer momento al avance tecnológico que se ha venido realizando en materia de salud, como investigaciones y experimentos, y otros tratamientos que se desarrollan. Que si bien no se mencionan, la importancia radica en que

estas siempre deben tener como límite los derechos humanos y la dignidad de la persona.

Es pues a partir de la dignidad humana y de los derechos humanos que cualquier acción que se realice hacia una persona, debe en todo momento por parte del ejecutor de cierta acción, primar en toda protección del derecho a la salud y a la vida.

Se debe puntualizar que los principales instrumentos que sustentan este artículo es lo que se encuentra establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana de Derechos Humanos y lo emitido a través de sus jurisprudencias por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y lo establecido en la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos.

En este sentido, se busca precisar la relación entre la bioética y los derechos humanos y cuál es el papel fundamental que juega frente al desarrollo científico-tecnológico y además establecer los límites que esta debe tener siempre en protección de los derechos humanos de todas las personas.

METODOLOGÍA

La metodología que se ha utilizado en el presente artículo es la cualitativa con enfoque deductivo. Se prioriza la investigación y recopilación de argumentos en torno a la bioética y los derechos humanos, analizándolos de manera general a lo particular hasta llegar a las conclusiones.

¿Qué es la bioética?

El tema de la bioética ha sido una de las materias ha recibido mayor interés en los últimos tiempos, debido al estudio que realiza y también a los avances tecnológicos que se están teniendo. Así, en primer momento es indispensable definir qué se entiende por bioética y cuál es el trabajo que realiza.

De acuerdo a Warren (1978) podríamos entender a la bioética como el estudio sistemático de la conducta humana en el ámbito de las

ciencias de la vida y de la atención a la salud, examinando esta conducta a la luz de los valores y de los principios morales.

Aunado a ello, tal cual nos manifiesta el médico especialista en medicina interna de Cuba Padovani Cantón (2010), la Bioética por lo tanto es una ciencia conductual porque estudia la conducta humana, no analiza los fenómenos naturales ni lo que hacen los seres vivos no conscientes. Agrega, además, que su campo no se limita a la actividad en los campos de la investigación biomédica y la atención en salud, si no que se extiende a toda la actividad humana que se dirija la vida, porque el bien a tutelar por ella es precisamente la vida. Así se incorporan los atentados contra el medio ambiente, el racismo, la discriminación, el genocidio, etc.

Este autor nos señala como precisamente la bioética tiene una relación estrecha con la vida, y como la conducta humana debe estar regulada a fin de proteger dicho elemento esencial para la existencia del ser humano.

Debe entenderse entonces, que la bioética no busca más que regular la actividad humana con la misma humanidad y que esta está relacionada en temas como la vida y por supuesto el derecho a la salud, debido a la conexidad e interdependencia de este, es menester precisar cuáles son sus características, las funciones y la finalidad de esta materia en la actualidad.

En primer lugar, la Bioética puede contribuir a desarrollar la ética civil que necesitan las sociedades democráticas, compuestas por ciudadanos autónomos capaces de deliberar y participar en las decisiones que les afectan. (Sánchez González, 2014)

El hombre se empeñó en analizar conductas relacionadas con la actitud de la sociedad y los profesionales de la salud en relación con el respeto a la vida.

La bioética, como disciplina que surge de la ética, en estricto sentido se caracteriza por el estudio de decisiones y comportamientos humanos realizados en el campo de la atención a la salud, por lo que, es la reflexión crítica de los

aspectos morales de las decisiones a tomar en el contexto de las ciencias biomédicas incluyendo las ciencias biológicas, la medicina y la salud pública, entre otras. (Kawa Karasik, 2018)

De igual manera podemos decir que la bioética tiene como finalidad emitir juicios que califiquen los actos humanos a que se refiere como justos o injustos, es decir, como convenientes para el perfeccionamiento de la misma persona que los realiza y de la comunidad en que ella vive, o como contrarios al desarrollo personal y comunitario. (Adame Goddard, 2002)

Por último, cabe señalar, respecto de las nuevas tecnologías, prácticas y acciones en torno al derecho a la vida y a la salud, tal cual lo manifiesta (Sánchez Gómez, 2009), la bioética se ocupa del ser humano y de los derechos de este frente a las nuevas tecnologías y modalidades implantadas en las relaciones sanitarias importantes en un lugar o entorno determinado.

¿Qué son los derechos humanos?

En este segundo apartado me permitiré desarrollar los aspectos generales, principios y alcances que tienen los derechos humanos, así como la importancia y su finalidad.

En este sentido, me permito mencionar a Sánchez Gómez, (2009) quien ha establecido que los derechos humanos como principios reconocidos en el marco jurídico, nacional e internacional, para alcanzar la protección de la vida, salud, integridad física y moral, la libertad, igualdad y seguridad jurídica de todos los seres humanos, catalogados como los valores supremos de la dignidad humana.

Por otro lado, podemos traer a colación lo mencionado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en México sobre este concepto donde ha dicho que los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y leyes. (Humanos C. N., 2021)

Ambos conceptos, tanto del autor como de la CNDH, nos dan de manifiesto que los derechos humanos buscan la protección del ser humano basada en su dignidad, en su valor fundamental y que además, a través de ello busca su progreso, su desarrollo, de acuerdo a sus propias aspiraciones y que estas buscan protegerlo frente a las arbitrariedad del Estado o cualquiera que intente afectar esa dignidad.

Los derechos humanos tienen su base ciertos principios que buscan que los Estados se guíen para cumplir a las obligaciones de respeto y garantía, de acuerdo a lo que ha señalado la CNDH México sobre la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos (Humanos C. N., 2021), podemos entenderlos de la siguiente manera:

Primero, es importante señalar el *principio de la universalidad*, esto refiere a que todas las personas son titulares de todos los derechos humanos, por el simple hecho de ser personas, y que esto implica que no habrá distinción y exclusión alguna por ningún motivo.

Por otro lado, cuando hablamos del *Principio de Interdependencia*, se refiere en que cada uno de los derechos humanos se encuentran ligados unos a otros, de tal manera que el reconocimiento de uno de ellos, así como su ejercicio, implica necesariamente que se respeten y protejan múltiples derechos que se encuentran vinculados. Por ejemplo, si existe una afectación al derecho a la salud, se afectará de acuerdo a las circunstancias de cada caso, al derecho a la vida.

Sobre el *Principio de Indivisibilidad*, implica que los derechos humanos no pueden ser fragmentados sea cual fuere su naturaleza. Cada uno de ellos conforma una totalidad, de tal forma que se deben reconocer, proteger y garantizar de forma integral por todas las autoridades.¹

Y, por último, el *principio de Progresividad*, esta constituye una obligación del Estado para asegurar el progreso en el desarrollo constructivo.

¹ Cfr. Universidad de Guanajuato. Principios de derechos humanos. Obtenido de: <https://www3.ugto.mx/defensoria/principios-de> consultado el: 26 de octubre de 2022.

vo de los derechos humanos, al mismo tiempo, implica una prohibición para el Estado respecto a cualquier retroceso de los derechos. El Estado debe proveer las condiciones más óptimas de disfrute de los derechos y no disminuir ese nivel logrado.²

Justo estos principios nos permiten conocer los alcances de los derechos humanos, pues invocando a la progresividad, una vez alcanzada una protección, en este caso por ejemplo al derecho a la vida y a la salud, los Estados deben ir con miras a buscar una mayor protección de manera gradual y no se puede disminuir la protección de tales derechos ya alcanzados.

Estos derechos humanos están consagrados en diversos instrumentos internacionales, como por ejemplo puedo invocar a la propia Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y a la Convención Americana de Derechos Humanos (en adelante CADH o Pacto de San José) de 1969, pero es de esta última a la que referiré por cuanto hace a las obligaciones generales que consagra para los Estados, además resaltando su carácter jurídico vinculante y obligatorio para los Estados sujetos por voluntad propia a través de su firma y ratificación.

Así, el Pacto de San José en su artículo 1° consagra que Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. (Americanos, 1969)

De este primer artículo, emana que los Estados tienen 2 obligaciones generales, la primera de ellas es el *respeto*, lo cual significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el ejercicio y disfrute de los derechos humanos de todas las personas. Y por cuanto hace al segun-

do es la obligación de garantía, que implica que cuando las personas se encuentren con dificultades, el Estado utilice todo su aparato gubernamental, implemente todas las medidas posibles para eliminar dichos obstáculos y lograr que entonces todas las personas accedan a este disfrute de sus derechos humanos.

Estas obligaciones implican por supuesto, establecer todos los instrumentos normativos que protejan todos los derechos de la población, implementar diversas acciones que regulen las conductas del propio Estado, de sus agentes y sus instituciones. Esto nos permite concluir que también deberán establecer estrategias y regular la conducta de todo aquello que tenga relación con el derecho a la vida y a la salud, allegándose de estrategias y recomendaciones hechos por los Comités especializados y que trabajen en conjunto para dicha protección.

Cabe señalar que diversos Estados han adoptado y consagrado en sus instrumentos jurídicos internos como las Constituciones el deber de respeto y garantía de los derechos humanos, me permito destacar por ejemplo los casos de Argentina, Colombia, Ecuador y México.

Argentina a partir de 1994 estableció en su Constitución, en el art. 75 inciso 22, el conjunto de Declaraciones, Tratados y Pactos Internacionales sobre derechos humanos señala que: y que todos estos tratados en Derechos Humanos tienen fuerza de ley. Así de igual manera en su inciso 23 del mismo artículo manifiesta: Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad.

Para el caso de la nación colombiana en el artículo 1° de la Constitución de Colombia (1991), señala a la dignidad humana, consagrando así que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralis-

² Cfr. Organización de los Estados Americanos, Informe Anual 1993. Obtenido de: <https://www.cidh.oas.org/annualrep/93span/cap.v.htm> consultado el: 27 de octubre de 2022

ta, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Además, en su artículo 67° párrafo tercero, establece que la educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos.

En este mismo sentido, pero para el Estado Ecuatoriano, en la Constitución (Constituyente, 2008) en los artículos 3° y 11.9 señalan que, son deberes primordiales del Estado, garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes. Así, de igual manera en el apartado de Derechos, señala que el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.

Y por último por cuanto hace a México, quien por cierto, de estos cuatro países, fue el último en incorporar la palabra expresa de *derechos humanos*, realizándose en su reforma constitucional en junio de 2011. En su artículo 1° constitucional consagra, en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Como podemos observar, diversos Estados han asumido esta obligación de respetar y garantizar de los derechos humanos, ello implica realizar cualquier acción que permita protegerlos, ante ello, surge entonces la necesidad de reafirmar y asumir estos compromisos bajo la relación existente entre la bioética y los derechos humanos que será analizado a continuación.

La relación entre la bioética y los derechos humanos

Hemos analizado el concepto de la bioética así como su finalidad, de igual manera la de los derechos humanos. Para ello entonces procede-

remos a analizar la relación que tiene la bioética con los derechos, así como la importancia que significa para la sociedad que se estudien en su conjunto.

Constituye con el propósito de deliberar y argumentar racionalmente sobre los dilemas de orden moral que se presentan en el campo de las ciencias de la vida y la salud, con el horizonte puesto en la protección de la dignidad y derechos de las personas, amparando tanto el respeto por los derechos de los pacientes o sujetos de investigación, como así también los intereses legítimos de las instituciones y los trabajadores de la salud. (Ministerio de Salud de Argentina, 2021).

Tanto la bioética como los derechos humanos están en constante evolución y estos deben ajustarse a las necesidades de la sociedad que la vive o se encuentra inmersa en ellas. Es verdad que el actual progreso de la medicina y la biología suscita grandes esperanzas, a la vez que ocasiona dilemas para el hombre común y para los especialistas, sean médicos, biólogos, científicos, filósofos o juristas. Así, para la reflexión bioética resulta importante el proceso de elaboración y el análisis de las normas que deben regir la acción en lo que se refiere a la intervención técnica del hombre sobre su propia vida. (Casado González, 2002)

Sin embargo, aún cuando la bioética tenga fines evolutivos con los seres humanos respecto a su salud y a su vida, estas actuaciones deben estar limitadas por leyes o normas. Tal cual lo señala Casado González (2002), el Derecho deberá establecer los límites de lo permitido; de ahí deriva la estrecha relación entre la Bioética y el Derecho -entendido como norma de conducta que emana de la voluntad de todos.

Pero incluso hay que ir más allá, pues precisamente de estos nuevos descubrimientos con los genomas humanos, con la salud, con la vida y toda actividad médica que se relacione con el ser humano, debe siempre tener el respeto irrestricto de los derechos humanos.

Cabe recalcar que la principal conexión que existe entre ellas, es a través del derecho a la

salud en relación con el derecho a la vida, a la igualdad, a la integridad personal, la protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Tan es así los avances y estudios de la bioética que se estableció la importancia de su estudio y por su puesto de su regulación, creándose de esta manera el Comité de Bioética de la UNESCO, perteneciente a las Naciones Unidas, cuyo eje fundamental es lo consagrado en la propia Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En la Declaración Universal sobre bioética y derechos humanos, señala en su preámbulo lo siguiente: Consciente de la excepcional capacidad que posee el ser humano para reflexionar sobre su propia existencia y su entorno, así como para percibir la injusticia, evitar el peligro, asumir responsabilidades, buscar la cooperación y dar muestras de un sentido moral que dé expresión a principios éticos. (UNESCO, 2005).

En otro preámbulo también se recoboce que los problemas éticos suscitados por los rápidos adelantos de la ciencia y de sus aplicaciones tecnológicas deben examinarse teniendo en cuenta no sólo el respeto debido a la dignidad de la persona humana, sino también el respeto universal y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Y de igual manera, reconociendo asimismo que las decisiones relativas a las cuestiones éticas relacionadas con la medicina, las ciencias de la vida y las tecnologías conexas pueden tener repercusiones en los individuos, familias, grupos o comunidades y en la especie humana en su conjunto.

En estos tres preámbulos manifiesta evidentemente la relación que existe entre estas dos materias, y señala además la finalidad en su conjunto. Yendo ya a los artículos que consagra la Declaración, en el artículo 3° habla sobre el respeto a la dignidad humana, a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. Y recalca además que la persona será prioridad por sobre la ciencia y la sociedad.

En los siguientes artículos como en el 4° aborda sobre la importancia de aplicar y fomentar el conocimiento científico, la práctica médica y las tecnologías conexas, y que además se debe reducir al máximo los posibles efectos nocivos para las personas.

Por su parte en los artículos 5° y 6° se habla sobre la autonomía y la responsabilidad individual, pues manifiesta que, se habrá de respetar la autonomía de la persona en lo que se refiere a la facultad de adoptar decisiones, asumiendo la responsabilidad de éstas y respetando la autonomía de los demás. Y que además, toda intervención médica preventiva, diagnóstica y terapéutica sólo habrá de llevarse a cabo previo consentimiento libre e informado de la persona interesada, basado en la información adecuada. Cuando proceda, el consentimiento debería ser expreso y la persona interesada podrá revocarlo en todo momento y por cualquier motivo, sin que esto entrañe para ella desventaja o perjuicio alguno.

La autora Santa María D'Angelo, (2021) señala que hay algunos principios básicos armónicos entre la bioética y los derechos humanos, tales como: i) intervenciones que benefician al ser humano, por encima del avance de la ciencia o tecnología; ii) la persona humana no se reduce a sus rasgos genéticos; iii) evitar discriminaciones genéticas o patentes genéticas, que afecten a las futuras generaciones; iv) la importancia de la diversidad cultural y del pluralismo, sin que estas consideraciones se invoquen para atentar contra la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales.

El papel de la bioética y de los derechos humanos en la vida y dignidad humana

Como hemos venido analizando, la bioética y los derechos humanos juegan un papel fundamental en el desarrollo y en el progreso de los seres humanos en el presente y por supuesto con los avances médico-tecnológicos también lo será para un futuro. Sin embargo, como también se ha señalado, cada actividad que sea realizada no debe pasar por encima de la dignidad humana de las personas.

El hablar de la dignidad humana es pilar fundamental y base de donde emanan todos los derechos humanos, pues en ella se centra la razón de la existencia del ser humano y del valor que este tiene frente a los demás, frente al Estado, frente a las instituciones y frente a las y los servidores públicos y entes privados.

La dignidad humana se ve reflejada por primera vez con una trascendencia internacional en la creación, firma y ratificación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en ella se enfatiza 2 veces la palabra dignidad en su preámbulo. Pero es hasta en su artículo primero donde realza dicho valor jurídico, consagrándose de la siguiente manera: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros (Organización de las Naciones Unidas, 1948) .

Ahora bien, en el ámbito de regional de protección de los derechos humanos, es decir por lo que compete al Sistema Interamericano, la Convención Americana de Derechos Humanos, instrumento jurídicamente vinculante para los Estados que la han firmado y ratificado, señala en su artículo 5.1, acerca del derecho a la integridad personal que: Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano (Organización de los Estados Americanos, 1969).

Este valor del ser humano que debe ser respetado por todas el Estado y todas y todos, es la que permite que la persona no sufra afectaciones, que se busca las formas posibles de garantía y respeto de sus derechos humanos, que implica que incluso cuando deben ser sujetas a experimentos médicos o a tratamientos médicos deban tener la voluntad de tomar decisiones sobre ellas.

El consentimiento informado como parte de la autonomía y la dignidad humana

Como manifiesta Souto Paz, (2006), la autonomía es la primera manifestación de la dignidad

de la persona humana y el origen de la primera generación de derechos humanos destinados a garantizar las libertades fundamentales de los seres humanos. Es entonces esta dignidad y esta autonomía que tienen las personas de la toma decisiones respecto de su integridad y de su salud, de que estén conscientes con las acciones a realizarse con miras a gozar de un nivel más alto de salud posible.

Es pues gracias a la bioética y a los derechos humanos, en los que la persona médico-investigador tiene el deber ético de proteger la vida y salud de las personas en investigación o experimentación. Y que por supuesto, esta debe evitar cualquier interés que se encuentre de por medio, ya se por particulares, por el propio Estado, por intereses institucionales o incluso las personales del propio médico.

Pues lo que siempre deben buscar es la protección de la salud de las personas, con miras a garantizar de todas las formas posibles su derecho a la vida. Por ello, debe puntualizarse que, la persona investigada clínicamente está sujeta de derechos humanos que no pueden violentarse por un fin meramente comercial o científico. Misma que a través de este consentimiento informado: el paciente debe recibir la información adecuada, no de palabra, sino por escrito. El paciente debe estar lo mejor informado posible para evitar las asimetrías. (Quesada Rodríguez, 2013)

La reciente sentencia emitida en este 2021 por la H. Corte Interamericana de Derechos Humanos ha reiterado nuevamente el criterio sobre el respeto primordial sobre la dignidad humana, más aún cuando se trate en temas de salud.

Los Estados tienen la obligación internacional de asegurar la obtención del consentimiento informado antes de la realización de cualquier acto médico, ya que éste se fundamenta principalmente en la autonomía y la autodeterminación del individuo, como parte del respeto y garantía de la dignidad de todo ser humano, así como en su derecho a la libertad (Corte IDH, Caso Guachala Chimbó Vs Ecuador, 2021).

El consentimiento informado señala el alto tribunal interamericano, consiste "en una decisión previa de aceptar o someterse a un acto médico en sentido amplio, obtenida de manera libre, es decir sin amenazas ni coerción, inducción o alicientes impropios, manifestada con posterioridad a la obtención de información adecuada, completa, fidedigna, comprensible y accesible, siempre que esta información haya sido realmente comprendida, lo que permitirá el consentimiento pleno del individuo"³. Esta regla no solo consiste en un acto de aceptación, sino en el resultado de un proceso en el cual deben cumplirse los siguientes elementos para que sea considerado válido, a saber que sea previo, libre, pleno e informado.⁴

Agrega además que, los prestadores de salud deberán informar al paciente, al menos, sobre: i) la evaluación del diagnóstico; ii) el objetivo, método, duración probable, beneficios y riesgos esperados del tratamiento propuesto; iii) los posibles efectos desfavorables del tratamiento propuesto; iv) las alternativas de tratamiento, incluyendo aquellas menos intrusivas, y el posible dolor o malestar, riesgos, beneficios y efectos secundarios del tratamiento alternativo propuesto; v) las consecuencias de los tratamientos, y vi) lo que se estima ocurrirá antes, durante y después del tratamiento.⁵

El disfrute más alto posible de salud y protección a la vida

Partiendo entonces de que las personas poseen una dignidad humana que los hace ser valiosos frente a todos y todas, los Estados tienen la obligación de garantizar sus derechos humanos, entre ellos la salud que conlleva evidentemente en la protección al derecho a la vida.

El alto Tribunal Interamericano ha señalado que la salud es un derecho humano fundamental

e indispensable para el ejercicio adecuado de los demás derechos humanos. Todo ser humano tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud que le permita vivir dignamente, entendida la salud, no sólo como la ausencia de afecciones o enfermedades, sino también a un estado completo de bienestar físico, mental y social, derivado de un estilo de vida que permita alcanzar a las personas un balance integral (Corte IDH. Caso Poblete Vilches Vs Chile, 2018).

También esta honorable Corte ha establecido en su jurisprudencia, que los Estados son responsables de regular y fiscalizar con carácter permanente la prestación de los servicios y la ejecución de los programas nacionales relativos al logro de una prestación de servicios de salud públicos de calidad, de tal manera que disuada cualquier amenaza al derecho a la vida y a la integridad física de las personas sometidas a tratamiento de salud (Corte IDH. Caso Ximenes Lopes Vs Brasil, 2006).

Cuando hablamos entonces de este deber primordial de protección del derecho a la salud, la bioética tiene un papel fundamental que, pese a los nuevos métodos médico-tecnológicos, estas deben tener como límite infranqueable el respeto a los derechos humanos. Lo que implica que todas estas acciones estén reguladas y además tengan como fin la protección a la salud y por supuesto el derecho a la vida.

El derecho a la vida es un derecho humano fundamental, cuyo goce es un prerequisite para el disfrute de todos los demás derechos humanos. En razón del carácter fundamental del derecho a la vida, no son admisibles enfoques restrictivos del mismo. Por lo que los Estados tienen la obligación de garantizar la creación de las condiciones que se requieran para que no se produzcan violaciones de ese derecho inalienable, y en particular, el deber de impedir que sus agentes atenten contra él, y que además se debe salvaguardar el derecho a que no se impida el acceso a las condiciones que garanticen una vida digna (Corte IDH. Caso Ximenes Lopes Vs Brasil, 2006).⁶

Teniendo en cuenta entonces la interdependencia del derecho a la salud con la vida, y

³ Idem, párrafo 119.

⁴ Cfr. Corte IDH. Caso I.V. Vs. Bolivia, supra, párr. 166, y Corte IDH. Caso Poblete Vilches y otros Vs. Chile, supra, párr. 161.

⁵ Cfr. Caso I.V. Vs. Bolivia, supra, párr. 189, y Caso Poblete Vilches y otros Vs. Chile, supra, párr. 162.

⁶ Cfr. Caso Baldeón García, supra nota 4, párrs. 82 y 83; Caso Comunidad Indígena Sawhoyamaya, supra nota 4, párrs. 150, 151 y 152; Caso de la Masacre de Pueblo Bello, supra nota 25, párrs. 119 y 120; Caso de la Masacre de Mapiripán, supra nota 21, párr. 232; Caso Comunidad Indígena Yakye Axa, supra nota 30, párrs. 161 y 162.

señalando que el disfrute del nivel de salud más alto que se pueda alcanzar es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano y que, los progresos de la ciencia y de la tecnología deberían estar encaminados a lograr los siguientes objetivos:

a) El acceso a una atención médica de calidad y a los medicamentos esenciales, especialmente para mujeres y niños, ya que la salud (...) debe considerarse un bien social y humano; b) (...) la mejora de las condiciones de vida y del medio ambiente; c) la supresión de la marginación y exclusión de las personas por cualquier motivo; d) la reducción de la pobreza y el analfabetismo. Sin olvidar que los beneficios resultantes y sus aplicaciones de toda investigación científica deberían compartirse con la sociedad en su conjunto. (Souto Paz, 2006, p.11)

Podemos concluir entonces que la bioética a través de la regulación de la conducta humana y de su incidencia en la vida, contribuye en gran manera al desarrollo y a la toma de conciencia frente a la problemática de la vida actual. La bioética puede ser un puente entre las nuevas investigaciones médicas y la propia salud y vida de un ser humano. La tecnología cada vez avanza, hay nuevos descubrimientos y nuevos experimentos en torno a la mejoría y progreso del ser humano, pero no hay que olvidar que todas estas actuaciones y actividades que se puedan realizar, deben verse reflejadas tomando en cuenta la dignidad de las personas, su autonomía, sus derechos humanos y concretamente lograr que estas conductas humanas preserven y busquen el más alto nivel posible de salud y la protección a la vida.

RESULTADOS

Debe primar en todo momento la dignidad humana, el derecho a la salud y la vida frente a cualquier interés ajeno a la persona, incluso cuando se trate sobre la ciencia.

Los derechos humanos son un freno a las actuaciones médicas hacia las personas que son objetos de intervenciones.

Existe una estrecha e importante relación entre la bioética y los derechos humanos por la cual debe ser implementada en todos los espacios en donde conculquen estas actividades.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Los derechos humanos como un límite fáctico a los avances tecnológicos para permitir solo aquellos que se consideren justos y convenientes para el beneficio propio de la misma persona.

La bioética a través de sus comités y/o estudios realizados juegan un papel fundamental para el desarrollo y protección del derecho a la salud y la vida, pues buscan dar solución a las problemáticas planteadas, estableciendo límites claros y precisos, con respeto a los derechos humanos, libre de ideologías e intereses monetarios, con el fin de preservar la dignidad de las personas.

Debe seguirse fortaleciendo el estudio de la bioética desde un enfoque interdisciplinar entre la medicina y las leyes.

Debe haber un trabajo conjunto entre las nuevas tecnologías médicas con miras a preservar el derecho a la salud.

Corresponde a los Estados la protección del derecho a la salud y la vida de las personas, creando mecanismos y estableciendo límites a las actuaciones que perjudiquen la integridad del ser humano.

REFERENCIAS

- Adame Goddard, J. (2002). "Los principios de la bioética", en *La bioética. Un reto del tercer milenio*. Universidad Panamericana y Universidad Nacional Autónoma de México.
- Americanos, O. d. (1969). Convención Americana de Derechos Humanos.
- Argentina, H. C. (1994). Constitución de la República de Argentina.

- Casado González, M. (2002). ¿Porqué bioética y derecho? *Acta Bioethica*, 2.
- Caso Poblete Vilches Vs Chile (Corte Interamericana de Derechos Humanos 8 de Marzo de 2018).
- Caso Ximenes Lopes Vs Brasil (Corte Interamericana de Derechos Humanos 4 de julio de 2006).
- Colombia, A. G. (1991). Constitución Política de Colombia.
- Constituyente, A. N. (2008). Constitución Política de la República del Ecuador.
- Guachala Chimbó Vs Ecuador (Corte Interamericana de Derechos Humanos 26 de Marzo de 2021).
- Humanos, C. N. (12 de Septiembre de 2021). CNDH. Derechos humanos: <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>
- Kawa Karasik, S. (2018). *Impacto de las Declaraciones Unesco: Genoma Humano, bioética y Derechos Humanos en Ruiz de Chávez, Manuel H (coord.) Bioética y derechos humanos XXV años de reflexiones.*. Fontamara.
- Padovani Cantón, A. M. (2010). ¿Qué es la Bioética? *Revista de Ciencias Médicas del Pinar del Río*, 2 y 3.
- Quesada Rodríguez, F. (2013). La bioética y los derechos humanos. Una perspectiva sobre la justicia en la investigación científica y experimentación clínica en los seres humanos. *Medicina Legal de Costa Rica - Edición Virtual*
- Salud, O. P. (2021). *Ministerio de Salud de Argentina*. Comités de Bioética: <https://salud.gob.ar/dels/entradas/comites-de-bioetica>
- Sánchez Gómez, N. (2009). *Derechos Humanos, Bioética y Biotecnología, Un Enfoque Interdisciplinario*. 180: Porrúa.
- Sánchez González, M. Á. (2014). ¿Qué es la bioética?
- Santa María D'Angelo, R. (2021). Transhumanismo, biotecnología y derechos humanos: diálogos, exigencias y necesidad de respuestas". *Persona y Derecho*, 323 y 324.
- Souto Paz, J. A. (2006). Bioética y derechos humanos. *Hospitalarias, Humanización y Bioética*, 11.
- UNESCO. (2005). *Declaración universal sobre Bioética y Derechos Humanos*.
- Unidas, O. d. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Warren, R. (1978). *Encyclopedia of Bioethics*.

LA SUPRESIÓN DE LA MORAL EN EL CONCEPTO DEL DERECHO Y SU DECADENCIA

Juan José Morales Arteaga

Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad del Azuay
juan.morales@es.uazuay.edu.ec

“[...] la Verdad los hace volver al camino por el cual se llega al lugar excelso. También a nosotros nos agrada el lugar excelso, pero primero ejercitémonos en los sufrimientos”

-Codex Calixtus. Liber Sancti Jacobi, 1951

Cierto adagio alemán rezaba *Juristen, böse Christen*, que se traduce en juristas, malos cristianos, cuestión que por paralelismo es aplicada popularmente, con las excepciones de rigor, a todos los abogados (René David y Jauffret-Spinozi, 1988). Incluso en nuestro entorno local, cierta calle solía ser llamada peyorativamente por la especial presencia de abogados en dicho lugar. La reacción popular frente a la abogacía es históricamente negativa, por considerarlos moralmente nefastos, solamente regidos por el dinero como el aliciente para su toma de posiciones tan variable como la cantidad que se les ofrece. Esto, probablemente, responde a un comportamiento lamentablemente generalizado en el ejercicio del derecho. En otros escenarios, también se ha criticado y anatemizado la actividad de los abogados. Por ejemplo, en el plano kafkiano, en la película de Orson Welles (1971), ‘El proceso’, el acceso a la justicia no se logra sino mediante relaciones de amistad o afinidad personal con los magistrados; los abogados y los procesados avanzan en las causas sólo a través de sobornos o favores ajenos a lo que debería aspirar el derecho. En términos generales, se dice que el derecho y todos los que están directamente involucrados con su ejercicio se desarrollan en una gran corrupción, en la decadencia más hipócrita de la condición humana.

El decaimiento de las instituciones y el mal nombre que el derecho probablemente se ha ganado a pulso, no son debidos sino a la corrupción moral de muchos de sus actores, aunque esto último involucra no solamente a los funcionarios y abogados; sino a toda la sociedad. Es muy frecuente que, sobre todo en la contemporaneidad, se piense y se promueva una visión del derecho desconectada de la connotación moral del mundo, las cosas y los seres. Así, por ejemplo, al debatir cuestiones que provocan controversia en las sociedades se usan eslóganes como ‘debate legal, no moral’. De algún modo, también en las aulas donde se enseña el derecho, se propugna una visión jurídica que excluye la connotación moral de los actos y, por el contrario, pretende hacer a lo jurídico indiferente de lo moral con un artificio que considera a la cosa jurídica como sola en sí misma, regida por una lógica inherente y libre de enfoques ‘morales’ o ‘religiosos’ que pudieran perturbar la noble ‘objetividad’ profesional de la disciplina.

En realidad, el dominio de lo jurídico jamás se aleja de la moral; sino que da la apariencia de hacerlo al mudar de vertientes de pensamiento como fuentes de las normas. Las distintas doctrinas de pensamiento que, sin excepción, dan

su contenido al entramado normativo poseen siempre, en tanto que ideas humanas sobre sí misma, una específica naturaleza moral que es asumida por las normas, que hacen de recipiente para esos conceptos. Al respecto, puede usarse la siguiente cita: “[...] pour s’être affranchie des garanties transcendentes (Dieu, la vérité, la justice...), n’èn a pas moins conservé les fonctions de légitimation, d’idéalisation, de moralisation [...]” (Lenoble y Ost, 1980, p. 545). No existe nada en el derecho que no responda directa o indirectamente a una expresión de entendimiento moral del mundo, sea o no una forma de moral corrupta.

Lo intelectual, por definición, posee un carácter moral en tanto se piensa sobre el ser humano y sus relaciones. Lo que la doctrina jurídica y la aplicación fáctica del derecho usan para la sistematización de los comportamientos humanos son siempre y sin excepción, el resultado de juicios morales respecto a los objetos de estudio. Toda dimensión o noción que existe del orden, así como el impulso que motiva la existencia del sistema, comparten una justificación trascendental de su razón de ser. Incluso las respuestas que llegan al derecho por la utilidad que supone la generalidad, imperatividad y coercitividad que son características de lo jurídico, basan dicha utilidad en criterios de placer y sufrimiento que, al fin y al cabo, no hacen más que destacar una comprensión absolutamente moral de lo bueno y lo malo en función de ideas de juicio.

El derecho, en realidad, jamás se ha desprendido del carácter moral que le es inherente, ni siquiera en las vertientes de pensamiento positivistas que han pretendido una extrañación real del derecho en relación a lo trascendente, sino que han afianzado distintas vertientes de la moral, como por ejemplo las fundamentadas en la exclusividad legitimidad de las normas en sí mismas. Esto no hace sino crear una suerte de ilusión que da la impresión de un derecho cuya esfera de funcionamiento interno es independiente de las valoraciones morales de los comportamientos y que, de algún modo, existe sin respecto a estos.

Así, se ha generado a raíz de esta vertiente de aparente extrañación del derecho, una tendencia política con fatuos pujos de crítica científica purista que afirma que la disciplina debería desterrar a la moral de sus expresiones y atenerse meramente a lo ‘objetivo’ de lo legal o de la técnica. A la postre, una corriente de pensamiento de esta naturaleza, cede a la inminente connotación de rechazo de la imposición de la forma específica de moralidad, cuyos juicios de valor se pretende sean excluidos definitivamente de la formulación de las normas y de la enseñanza de esta rama del conocimiento.

Así, existe un fenómeno en el que el contenido inherentemente moral del derecho es reemplazado por otras visiones, también formas de la moral, al fin y al cabo, de entendimiento sobre el funcionamiento del sistema. Por lo dicho, el proyecto declarado respecto a la supresión de la moral no es más que una pantomima de un igualmente falso purismo cientificista. Se vuelve necesario, bajo el entendimiento de lo expuesto, una descripción más acertada de la cuestión que nos hemos propuesto revisar.

Así, el abandono de los objetivos excelsos, bajo la falsa pertinencia de la supresión de la moral, no ha significado para la disciplina más que la asunción de criterios morales de inferior aspiración que han derivado en la social y comúnmente aceptada mediocridad moral de los involucrados en el ejercicio de lo jurídico. Por ejemplo, en las aulas, los profesores enseñan a despreciar la justicia como fin último del derecho y, más bien, aceptar una visión utilitarista del mismo que permite desprenderse de ‘fantasías infantiles’, como ahora califican a las aspiraciones de la moral rechazada.

El decaimiento general de la educación moral y su casi inexistente práctica en la vida jurídica de nuestro país son una realidad que nos define, pues de algún modo marcan el ritmo al resto del sistema... la constante degeneración de los órdenes de organización de la sociedad civil y su desintegración. Por supuesto, para entender esto debe comprenderse primero que el rol de los valores en el derecho es su verdadero pilar y elemento de cohesión y construcción. Sin ellos, habiéndolos rechazado, se está a la deriva, des-

esperadamente cambiando de ideas morales a la par de la sociedad, siempre tan veleidosa en sus juicios. Un derecho débil, enfermo y febril que, en su acritud final, se aleja de todo aquello por lo que históricamente se elaboró y burlescamente dice de sí mismo 'aquí no hay moral'.

El desprendimiento objetivo de lo moral es imposible, tanto para el ser humano como para las instituciones que crea el derecho y para las ideas con las que da operatividad práctica a las estructuras. No existe un derecho sin moral; existe un derecho inmoral. La adopción de comportamientos de valor inferior, que están en la mediocridad sórdida y alevosa de la conducta humana, también poseen una expresión del carácter distorsionado de la visión que rechazan. Están bañados de matices de valoración de los actos y los pensamientos, de justificaciones, de formas de ver e interactuar con el mundo y todas estas cuestiones reflejan una cosa: el ser humano, incapaz de mantenerse a la altura de sus propias expectativas, se desencanta por su insignificancia y reduce, en general, sus aspiraciones a niveles equiparables a él mismo, comúnmente bajos, para su propia autocomplacencia.

La autocomplacencia del derecho actual es cultivada, es una convicción auto inducida sobre la incapacidad del hombre para aspirar a mucho más de lo que su vileza le permite. Sobre esta noción, de bajeza moral, se ha edificado una institucionalidad corrupta del derecho, llena de la vanidad de los funcionarios que posan con mirada saturada de fatuidad y junto a la bandera de la República; gente que viste ropa que procura mantener más limpia que su conciencia; una jerarquía formal de truchimanes y lambones que, además del trabajo por el que se les paga como funcionarios, viven de los sobornos que piden para trabajar. En la práctica del derecho se descubre la agonía de una sociedad mediocre, ansiosa de mejores condiciones de vida e incapaz de dar ejemplo por sí misma, esclava eterna de la contradicción de su carácter que desea recibir lo mejor pese a ser tan indigna de todo bien.

Por supuesto, en el sistema todas las esferas están atravesadas por esta patología moral, lo contrario es excepcional. Ellos se burlan de la

justicia, el derecho, para ellos, es cualquier cosa salvo justicia o moral; sólo representa un medio para enriquecerse. Al inicio, hablé del que buscando lo excelso, sufre. En el derecho este camino ya no se busca; viviendo en el sufrimiento, se ha elegido hacer un pequeño nicho en la venalidad, uno cómodo y sumamente funcional, eficaz bajo la lógica de un derecho torcido, sin justicia, inmoral y alevoso en su pequeñez. Trastornado en su entendimiento sobre lo aceptable y lo inaceptable, lo moral y lo inmoral, desposeído de la razón por la que fue creado, tenemos una institucionalización medularmente corrompida de lo que alguna vez debió ser el más alto ideal de la sociedad civil: la justicia.

El desequilibrio de los órdenes, por penosa y abrumadora que resulte su vileza, no puede ser una razón para claudicar del derecho. Su verdadera lucha no está en la reivindicación de la miseria como forma normal de existencia; sino en el deseo de no perderse a sí mismo. Precisamente, la esperanza en el derecho y la voluntad de vivir ejemplarmente respecto a esa esperanza es lo que permite al hombre existir con la frente en alto, sufriendo, pero siempre aspirando más alto que su propia pequeñez, buscando abrir el camino de la vida en medio de la muerte, de la luz en medio del antro; del renacimiento en medio del decaimiento, y de la fuerza de la moral y la justicia en medio de la resignación y el abandono.

REFERENCIAS

- Lenoble, J y Ost, F. (1980). *droit, mythe et raison: essai sur la dérive mythologique de la rationalité juridique*. Publications de Facultés Universitaires Saint-Louis.
- Liber Sancti Jacobi: Codex Calixtus*. (1951). Instituto Padre Sarmiento, de Estudios Gallegos.
- René David y Jauffret-Spinozi, C. (1988). *Les grands systèmes de droit contemporains*. Précis Dalloz.
- Welles, O. (1971). *Le procès*. Éditions du Seuil.

ANÁLISIS ÉTICO DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL

Josseline Micaela Wilches Correa

Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación
Universidad del Azuay
jossew20@es.uazuay.edu.ec
Mgt. Carlos Esteban González Proaño

RESUMEN

La ética es un principio que rige en la vida de los seres humanos en distintos ámbitos, uno de ellos es el laboral. Dentro del ejercicio de la psicología organizacional, los profesionales también están expuestos a diversos dilemas éticos; sin embargo, en la actualidad las empresas evitan comentar sobre estos posibles problemas. Por esta razón, la presente investigación cualitativa, tiene como propósito analizar desde el punto de vista de los profesores de la Escuela de Psicología Organizacional de la Universidad del Azuay, los dilemas éticos a los que se enfrentan los mismos. Para ello se aplicó una entrevista a profundidad a algunos docentes de esta carrera con el fin de descubrir los dilemas éticos experimentados en su vida profesional. Para la presentación de resultados se utilizó una metodología cualitativa a través del análisis de discurso con un proceso de codificación abierta, que permitió determinar que, entre los resultados más importantes, los docentes destacan que las empresas atraviesan situaciones de abuso de poder, corrupción, nepotismo, etc.

PALABRAS CLAVE

Ética, dilemas éticos/organizacionales, psicólogo organizacional.

ABSTRACT

Ethics is a principle that governs the lives of human beings in different areas, one of which is

the workplace. Within the practice of organizational psychology, professionals are also exposed to various ethical dilemmas; however, companies currently avoid commenting on these potential problems. For this reason, the purpose of this qualitative research is to analyze, from the point of view of the professors of the School of Organizational Psychology of Universidad del Azuay, the ethical dilemmas they face. For this purpose, an in-depth interview was done to some professors of this career in order to discover the ethical dilemmas experienced in their professional life. For the presentation of results, a qualitative methodology based on a speech analysis using an open coding process. Among the most important results, the teachers emphasized that companies go through situations of abuse of power, corruption, nepotism, etc.

KEY WORDS

Ethics, ethical/organizational dilemmas, organizational psychologist.

INTRODUCCIÓN

La ética se ha vuelto un aspecto de discusión muy relevante en la actualidad; es un término que resulta difícil de definir y existen varias posturas al respecto; así, Morales (2020) define a la ética como una “rama de la filosofía que estudia la moral, es decir, lo que se considera como buenas costumbres para vivir en sociedad y lograr una convivencia sana y equilibrada entre las personas” (p.1).

A su vez Prado (2016) menciona que la ética es “una voluntad propia del individuo que en lo personal elige hacer o no hacer cierta actividad o tener o no cierto comportamiento” (p.377). En otros términos, las personas tienen la libertad de elegir que conductas o posturas tomar frente a diferentes situaciones de la vida. Es así como Moreno (2017), menciona que cada persona lleva consigo un código ético, al que se le denomina ética individual, el mismo que se aplica en diferentes ámbitos de la vida cotidiana de manera libre y voluntaria.

Luego de haber definido a la ética desde un punto de vista individual, es necesario definir a la ética empresarial; según Ruiz et al. (2008) la misma está relacionada con el comportamiento de los miembros que laboran y administran las organizaciones; en este sentido, la ética en el campo laboral observa cómo las personas se comportan y ponen en práctica los valores, normas y modelos que la empresa establece; en relación a esto, si un trabajador se va en contra de los principios de la empresa y tiene un comportamiento inapropiado, está siendo antiético.

Para ejemplificar lo expuesto, un empleado que tiene comportamientos antiéticos, roba información confidencial o hace espionaje corporativo, no solo está yéndose en contra de los valores y normas de la empresa, sino está generando consecuencias nocivas para la misma (Rodríguez, 2019).

A mediados de los años 80 surge un gran cuestionamiento que radica en cómo las empresas pueden actuar de manera ética y a su vez incrementar su productividad; es así como nace la idea de crear un ambiente organizacional en donde el poder sea equitativo, introduciendo estándares democráticos en la institución, buscando un comportamiento ético, liderazgo y eficiencia en la empresa; por esta razón, el concepto ha ido evolucionando en los últimos años, debido a que las empresas ya no se mueven solamente por el deseo de sacar provecho económico, sino que también buscan convertirse en instituciones socioeconómicas que tienen un deber moral, responsabilidad y toma de decisiones que vele por la comunidad, pues las mismas tienen que ir en conjunto con la responsabilidad

y ética que lleva el trabajador, debido a que la ética no solo es individual, sino comunitaria y corporativa (Neira y Acosta, 2010).

Con el afán de sostener la estructura de esta propuesta, es necesario exponer que la ética se llega a aplicar en diferentes ramas como la ética empresarial y profesional. Según menciona Rojas (2012), la ética empresarial analiza la manera de actuar de los trabajadores en las organizaciones para definir si los mismos actúan acorde a los principios empresariales o de la sociedad en donde trabajan, es decir, si una organización está regida por los principios éticos, va a responder de manera justa y adecuada con su personal e incluso con el entorno que le rodea. Otro tipo de ética importante de abordar es la ética profesional; pues según la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC, 2019) “la ética profesional se preocupa por establecer principalmente los valores, principios y normas subyacentes a las responsabilidades y el ejercicio de una profesión” (p.4); considerando lo expuesto, un profesional debería tomar las decisiones pensando en el bien común, con el fin de buscar tener un mismo nivel de responsabilidad e igualdad dentro de un grupo.

Con respecto a lo mencionado anteriormente, este trabajo investigativo se centró en el desarrollo de la ética profesional en el ejercicio del psicólogo organizacional. Riboldi (2013), señala que el rol que desempeña el psicólogo es indispensable en las organizaciones porque actúa como mediador dentro de las mismas, para que dichos valores y características éticas tales como: responsabilidad, honestidad, tolerancia, justicia, solidaridad y trabajo en equipo, se cumplan en su totalidad. Teniendo en consideración lo expuesto, Ramírez Ortiz (2009) afirma que es evidente que el psicólogo organizacional cumple un papel muy importante en las organizaciones, pero también se enfrenta a dilemas éticos profesionales en donde se llega a poner en juego su postura y la ética-moral que posee como profesional; así mismo, Enciso y Perilla (2004) afirman que un psicólogo organizacional enfrenta situaciones que llegan a comprometer su ética, proyecto de vida, profesionalismo y la responsabilidad que tiene frente a la sociedad; muchas veces el psicólogo incumple su rol en

la empresa al querer satisfacer las exigencias y necesidades de la misma, es por eso que el trabajador ejecuta acciones antiéticas para no ser cuestionado o despedido de la empresa.

Taylor (2021) sostiene que en el campo de la cultura y organización empresarial es común encontrar varios comportamientos ilícitos que dan origen a diferentes dilemas éticos; esto se puede deber a que la gestión de actividades diarias y el manejo de cambios organizacionales están involucrados con la toma de decisiones por parte de las personas. Frente a lo escrito, primero es necesario preguntarnos, ¿qué es un dilema ético? Amaya y Berrio (2014) plantean que es “una situación en la que se hace presente un aparente conflicto operativo entre dos imperativos éticos, en forma tal que la obediencia a uno de ellos implica la transgresión del otro” (p.1). Interpretando lo mencionado, el dilema es ocasionado cuando al profesional le toca elegir entre dos o más situaciones opuestas que conlleven a cometer una falta al tomar dicha decisión, pues por su propia naturaleza, los dilemas éticos en el ámbito organizacional son muy comunes en la actualidad, y dan origen a situaciones conflictivas en donde el empleador o trabajador se enfrentan en su trabajo.

Es necesario mencionar sobre algunos factores que dan origen a los diferentes dilemas éticos presentes en las empresas; uno de ellos es el rol que cumple un alto cargo en la organización, pues a través de su responsabilidad y toma de decisiones, influye directamente en dar o no origen a conflictos antiéticos en la empresa; así mismo si sus decisiones son erróneas darán como resultado un ambiente de trabajo tóxico, con malestar, estrés, discriminación, ausentismo, que con el tiempo la misma empresa se verá afectada, y la exigencia del cumplimiento de metas inalcanzables; todos estos factores mencionados ocasionarán que los empleados o colaboradores puedan pasar por alto las normas éticas, llegando así a tomar decisiones cuestionables (Taylor, 2021). Sosteniendo lo expuesto, los altos mandos muchas veces dan más prioridad al cumplimiento de sus metas que al bienestar mismo de sus trabajadores, sin saber que con el tiempo la empresa se está perjudicando a sí misma (Pachón, 2014).

Por otro lado, Rincón (2014) analizó a los dilemas éticos organizacionales desde la filosofía moral, definiendo que “el estudio de las acciones en las organizaciones debe explicarse desde dos grandes tipos de ética, de acuerdo al sistema con el que interactúa directamente en su toma de decisiones” (p.3). Esto hace referencia al manejo interno y externo de las organizaciones; según este autor, en la parte interna, el empleador tiene una alta influencia en la empresa por su toma de decisiones y su comportamiento, sin embargo como se ha venido hablando, muchas veces su interés se basa únicamente en la parte lucrativa, poniendo en riesgo sus acciones morales dentro de la misma; un ejemplo de ello es la explotación laboral, donde un trabajador es sometido a extensas horas de trabajo con un salario mínimo para beneficio del empleador. También es importante mencionar a la ética externa, pues ésta se basa en la toma de decisiones que tiene el empleador frente a todo lo que sucede en el exterior de la organización, particularmente lo que pasa en el medio ambiente, siendo un claro ejemplo de dilema moral muy controversial la influencia que tienen las empresas sobre la contaminación medioambiental.

Guitart (2007) en un estudio realizado en la Universidad de Girona, quiso descubrir cuál era el conocimiento que tenían los estudiantes de la carrera de psicología sobre el concepto de dilema ético; por esta razón, se realizó esta consulta a 51 estudiantes de la carrera que asistirían a un taller sobre ética, y se encontró que el 14% de ellos, aún después de asistir a este programa formativo daban definiciones ambiguas, por lo que el investigador menciona que es necesario implementar la ética profesional en los planes de estudio, ya que es de suma importancia abordar esta clase de temas en la carrera, pues el psicólogo debe saber abordar dilemas éticos en la aplicación de su profesión y saber tomar las mejores decisiones al momento de resolverlos.

Luego de haber destacado la importancia de la ética a nivel individual, empresarial y profesional, se expone la presente investigación, cuyo objetivo fue analizar los dilemas éticos a los que se enfrenta un psicólogo organizacional en el ejercicio de su profesión, desde el punto de vista

de los profesores de la Escuela de Psicología Organizacional de la Universidad del Azuay.

MÉTODOS Y MATERIALES

La presente investigación fue de carácter cualitativo, en la cual se utilizó una metodología de estudio de caso con un alcance descriptivo de tipo transversal, y que se realizó con tres docentes de la Escuela de Psicología Organizacional, quienes nos comentaron los dilemas éticos que han enfrentado en el ejercicio de su profesión. Se aplicaron entrevistas profundas a los participantes del estudio, cuyos resultados recolectados fueron sometidos al análisis de discurso a través de un proceso de codificación. Hernández et al. (2014) definen que la misma se basa en “asignar a los datos un valor numérico o símbolo que los represente, ya que es necesario para analizarlos cuantitativamente” (p.427), es decir se identificarán los conceptos obtenidos a través de los datos de la entrevista con el fin de categorizarlos, codificarlos, clasificarlos y agruparlos en patrones que ayudarán a su interpretación.

RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados obtenidos a través del análisis de discurso de la codificación abierta, la misma que fue aplicada a las respuestas dadas a la entrevista planteada a los docentes de la Escuela de Psicología Organizacional. Para la aplicación del método cualitativo, en primera instancia, el análisis y la diferenciación de los datos fue realizado a cada docente entrevistado, en donde se les designó un color y una letra diferente, con el fin de mantener el grado de confidencialidad. A continuación, se determinó la unidad de análisis, la misma que permitió seguir con la aplicación de la codificación abierta, la cual dio lugar a la comparación constante de los datos, permitiendo obtener como resultado 15 categorías expresadas en la Tabla 1, la misma que presenta el concepto de dilema ético y algunas de las situaciones que atraviesan los psicólogos organizacionales.

CATEGORÍA	CÓDIGO	RESPUESTAS
Percepción Conceptual	PDET	B: “Los dilemas son aquellos que se presentan en el momento en el cual tus expectativas de lo que debe hacerse según la moralidad de la época o de tu moralidad se van en contra de aquellas cosas que estás haciendo o que debes hacer por algún motivo”.
Abuso de poder	ADP	B: “Uno de los momentos más feos que también me tocó vivir fue que mi jefe quería que les haga firmar a las personas su contrato y su renuncia sin fecha”.
Nepotismo	NEP	B: “Contratar a alguien porque es pana de algún jefe sin evaluarlo ni pasar por algún tipo de filtro”.
Desvalorización	DV	A: “Me sentí que no tenía autoridad ahí y mis estudios no fueron valorados por ser mujer”.
Corrupción	CRRP	C: Cuando se hace concursos, la persona que cumple con los requisitos, y quien se ha esforzado, si merece el cargo no le contratan y le ponen a otra persona por favoritismo.
Negligencia	NG	B: “Llegan a ocultar cualquier tipo de información, cubriendo lo que se hizo. Considero que esta información debería ser visible”.

Tabla 1. Codificación abierta de los datos.
Nota: Entrevista realizada a docentes de la Escuela de Psicología Organizacional UDA. Fuente: Wilches (2021).

CATEGORÍA	CÓDIGO	RESPUESTAS
Actuar bajo la Ley	ALY	B. Por problemas financieros despidieron a la mitad de su personal, pero el proceso se manejó todo por la ley pensando en el bienestar de los trabajadores antes que en nada más. Es una situación ambivalente, ya que a pesar de su malestar el proceso se dio de la manera más correcta.
Agotamiento Emocional	AE	B: Me tocó despedir a 1/3 de trabajadores de una farmacéutica, esa experiencia me desgastó mucho por rodearme de personas que lloraban por lo sucedido; emocionalmente muy cargado, fue deprimente y agobiante.
Actuar frente a los dilemas éticos	ADE	B: Ser fiel a tus principios, no a los de la empresa, ser fiel a tus principios incluso desde el punto de vista en donde empiezas a trabajar.
Percepción de lo Moral	PM	B. “La moralidad es distinta, se va agrupando de manera compleja y se va formando en estructuras que van emergiendo, el no ser ético no creo que tenga que ver con la educación individual que recibimos, pues la moral es diferente en cada cultura”.
Ética personal y ética empresarial	EPE	C. “Si la realidad de las personas no se adapta a estos códigos establecidos por la organización, ellos no deben laborar en la empresa, porque van a realizar conductas que no se adaptan a estos códigos éticos”.
Acoso Laboral	AL	C. “Es terrible que en las organizaciones exista acoso sexual”.
Factores psicosociales	AL FPSC	C. “Es increíble como existe la sobrecarga de trabajo o el conocido burnout en las empresas”.
Desigualdad de género	DG	C. “Presenció el rechazo a un compañero homosexual, él fue tutor en la empresa, yo buscaba protegerle, pero fue un problema fuerte, terminó renunciando”.
Enfrentar Dilemas Organizacionales	EDO	C. “Una solución a los dilemas organizacionales se ajusta a dos momentos, pues los seres humanos saben dónde estar y después armar protocolos, normas, códigos de vivencia, ser prudente e investigar”.

Tabla 1. Codificación abierta de los datos.

Nota: Entrevista realizada a docentes de la Escuela de Psicología Organizacional UDA. Fuente: Wilches (2021).

DISCUSIÓN

Se puede expresar que no existen investigaciones previas sobre los dilemas éticos que enfrenta un psicólogo organizacional; sin embargo, se encontró un estudio de Guitart (2007) aplicado a estudiantes de Psicología de la Universidad de Girona, que buscaba determinar cuál era el

grado de conocimiento que tenían acerca de los dilemas éticos, en el cual se evidenció que previo a un taller de formación ética, los estudiantes no podían dar definiciones claras sobre el tema en mención; posteriormente, al evaluar la capacitación recibida, se obtuvieron mejores resultados, por lo que el autor recalca que es de suma importancia promover la formación y

posterior aplicación de la ética en la profesión, para que puedan tomar mejores decisiones al enfrentar dilemas éticos.

Los resultados de la investigación a la que se hace mención tienen una estrecha relación con los de la presente, ya que se pudo evidenciar que los docentes de la Escuela de Psicología Organizacional de la Universidad del Azuay, de igual manera tuvieron conceptos ambiguos sobre un dilema ético, lo que resalta la importancia de incluir en la formación, tanto de los estudiantes, como de los docentes, temas relacionados con la ética profesional, en los que se aborden casos que evidencien dilemas éticos organizacionales, con el fin de que los futuros profesionales de la carrera tengan la capacidad de identificar un dilema ético, y estén preparados para tomar sabias decisiones a lo largo de su carrera laboral.

CONCLUSIÓN

Cada persona lleva consigo principios éticos, los cuales serán aplicados en cualquier ámbito de su vida; es por ello que la ética individual está ligada con la ética empresarial, ya que, si una persona actúa con ética en su vida personal, es de esperar que también lo haga en su vida profesional.

En la presente investigación fue interesante descubrir que en las organizaciones no solo está presente los dilemas éticos, sino también se puede evidenciar varios conflictos que los psicólogos organizacionales debe enfrentar en la empresa, ya que los principios éticos y morales del empleado muchas veces no coinciden con los de sus jefes y con los de la organización, lo que da como resultado inconformidades que desencadenan un desgaste emocional, personal y profesional al psicólogo organizacional.

Por esta razón, se ha podido demostrar que, en muchos casos, los altos mandos de las organizaciones dejan de lado las normas y los principios éticos, cometiendo actos que van contra la ética personal y profesional de sus trabajadores pues muchas veces llegan solo a preocuparse por el propio beneficio.

También se pudo evidenciar que el Psicólogo Organizacional en algunas ocasiones, al ejercer su labor, llega a irse en contra de sus principios, al estar bajo dependencia de su empleador, pues muchas veces por cuidar su puesto de trabajo debe realizar actos antiéticos.

REFERENCIAS

- Amaya, L., y Berrio, G. (2014). *Dilemas Éticos*. <https://eticapsicologica.org/index.php/documentos/articulos/item/7-dilemas-eticos>
- Enciso, E., y Perilla, L. (2004). Visión retrospectiva, actual y prospectiva de la psicología organizacional. *Acta Colombiana de Psicología, núm. 11, 2*, 5–22. <https://www.redalyc.org/pdf/798/79801102.pdf>
- Guitart, M. (2007). *Conocen los estudiantes de psicología lo que es un dilema ético*. 30, 58–65. <http://institucional.us.es/revistas/universitaria/30/-Esteban.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (México Interamericana Editores (ed.); Sexta Edic). file:///C:/Users/usuario/Downloads/metodologia de invetigacion .pdf
- Morales. (2020). *Qué es la ética*. <https://www.todamateria.com/que-es-la-etica/>
- Moreno, C. (2017). *Ética de la Empresa* (Digital,20). Herder Editorial. <https://es.scribd.com/read/363741999/Etica-de-la-empresa#>
- Neira, F., y Acosta, W. (2010). *Ética en las profesiones: Tendencias y desafíos*. <https://es.scribd.com/read/316824835/Etica-en-las-profesiones-Tendencias-y-desafios#>
- Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. (2019). *Ética profesional*. https://www.unodc.org/documents/e4j/IntegrityEthics/MODULE_14_-_Professional_Ethics_-_Spanish_v.pdf
- Pachón, S. (2014). *La influencia de la ética personal en las empresas*. <https://repository.unimi->

litar.edu.co/bitstream/handle/10654/10813/
La Influencia de la ética personal en las
empresas.pdf?sequence=2

Dilemma in Organizations,-In the realms&-
text=In the context of business,a conflict of
moral imperatives

- Prado, G. (2016). La moral y la ética: Piedra angular en la enseñanza del derecho. *Palabras Clave: Moral; Ética; Derecho; Bioética. Opción, Año, 32(13)*, 369–390. <https://www.redalyc.org/pdf/310/31048483019.pdf>
- Ramírez Ortiz, L. (2009). Los dilemas éticos que enfrenta el psicólogo en su rol de consultor al intervenir en un proceso de desplazamiento de empleados. *Revista Puertorriqueña de Psicología, 20(1)*, 3. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=233216361003>
- Riboldi, M. (2013). “El rol del Psicólogo en el ámbito laboral” [Universidad Empresarial Siglo 21]. https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/11994/TFG-_EL_rol_del_Psicologo_en_el_ambito_laboral..pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rincón, C. (2014). *Dilemas éticos en las organizaciones: una mirada desde la filosofía moral*. 9. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/ensayos/article/view/50447/50970>
- Rodríguez, I. (2019). *Comportamientos antiéticos en las empresas*. <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/6479-comportamientos-antieticos-en-las-empresas-que-todo-auditor-debe-conocer>
- Rojas, M. (2012). *Ética organizacional. Estrategia para el éxito*. Ediciones de la U. <https://es.scribd.com/read/436222039/Etica-organizaciona-Estrategia-para-el-exito>
- Ruiz, C., Jocelyne, K., Silva, V., Neif, G., Vanga, A., & María, G. (2008). Business ethics and labor performance in High Technology Enterprises (HTE). *Revista Venezolana de Gerencia, 13(43)*, 417–441. <https://doi.org/10.31876/revista.v13i43.10504>
- Taylor, I. (2021). *A take on Ethical Dilemma in Organizations*. Assignment Help 4 Me. <https://assignmenthelp4me.com/blog/ethical-dilemmas-in-organizations.html#:~:text=Ethical>

EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS A LOS ANIMALES NO HUMANOS

Jorge Vázquez Rodas
vazquezrodasjorge@gmail.com

RESUMEN

Históricamente el trato de los seres humanos hacia los animales ha sufrido diversos cambios, que han posicionado las relaciones humano-animal de extremo a extremo, desde ser considerados como deidades y que su protección sea primordial en algunas civilizaciones, hasta ser considerados máquinas autómatas que carecen de la posibilidad de sentir. Actualmente, las posiciones han ido variando en favor de los animales de modo que se busca su inclusión en el contrato social y darles un valor en sí mismos como titulares de derechos. Todo este complejo proceso que han vivido los animales, históricamente fue la razón por la que se originaron diversas vertientes del pensamiento que respaldan a que estos sean considerados objetos de protección en el peor de los casos o que en algunas legislaciones como la ecuatoriana sean aceptados como titulares de derechos. La importancia práctica del tema llega en el punto en que la discusión deja el ámbito de la filosofía o deja de tener sólo relevancia meramente dogmática e ingresa al ámbito jurídico-práctico, es por ello que tiene vital importancia su comprensión para que en concordancia con esto se creen normas que establezcan cuál es el alcance de su protección, pues, se debe establecer las consecuencias prácticas de colocar a los animales en este estatus jurídico y las sanciones al incumplir lo dispuesto por parte del ser humano.

PALABRAS CLAVE

Derechos Subjetivos, Corrientes filosóficas, Derechos de los animales.

ABSTRACT

Historically, the treatment of human beings towards animals has undergone various changes that have positioned human-animal relationships from end to end. From being considered as deities and their protection being essential in some civilizations, to being considered automaton machines that lack feelings. To this day, status has changed in favor of the animals, so that they're included in the social contract and considered them as holders of rights. All this complex process has been the reason why different currents of thought appeared, ones supporting that animals are considered as objects of protection and others that encourage their legal acceptance as right holders, such is the case of some Ecuadorian laws. The practical importance of the subject lies at the point where the discussion leaves the field of philosophy or ceases to have only merely dogmatic relevance and enters the legal-practical field. The understanding of this subject is vital, so that alongside it, new norms are created to establish the scope of their protection, and then comprehend the practical consequences of placing animals in this legal status and the sanctions for breaching the provisions of the human being.

KEY WORDS

Subjective Rights, Philosophical Movement, Animal Rights.

INTRODUCCIÓN

El ser humano actualmente ha creado un sistema jurídico, que rige para todos sus semejantes en un territorio determinado. Históricamente se ha contribuido a integrar a todos los miembros que componen la sociedad al sistema antes mencionado, creando normas legales e inclusive principios constitucionales como son las acciones afirmativas. Estas permiten realizar una especie de discriminación positiva en beneficio de grupos que históricamente han sufrido discriminación y así poder equiparar su posición social con el resto de personas.

Todos se encuentran familiarizados con la liberación negra, la liberación homosexual y varios movimientos que han luchado históricamente. Por mucho tiempo, se mantuvo la idea que con la liberación femenina se habría llegado al final del camino ya que se planteaba que la discriminación basada en sexo era la última forma de discriminación universalmente aceptada y practicada. Pero la propia evolución del ser humano, nos lleva más allá, y el tema que es analizado esta vez se lo conoce como “especismo”, es decir, la discriminación del resto de especies animales solamente por no ser humanos. Claramente existen diferencias entre el ser humano y el resto de animales, pero de ningún modo estas desigualdades llegan a ser más que intelectuales, por ende, no deberían otorgarle al ser humano un estatus moral superior que el resto de especies animales, debatir este punto, solamente se equipara a la justificación planteada por racistas y sexistas que piensan que su género o raza los ubica en un estatus moral superior al resto. (Singer, 1973)

De lo expresado ut supra, se desprende la importancia del análisis de la situación que actualmente viven los animales no humanos, pues, aunque existe un desarrollo normativo marcado en pro de su protección, todavía sigue siendo insipiente y en gran parte responde a intereses políticos sin un mayor análisis teórico. Por muchos años la cuestión animal tratada en el texto se ha generado desde una base filosófica, en la misma la posición mayoritaria, excluye a los animales del ámbito jurídico como titulares de derechos y se plantea que su defensa se basa en que son

objetos de protección jurídica. Es por ello, que las legislaciones todavía ignoran a los animales como sujetos de derechos, como ejemplo la normativa civil ecuatoriana, que todavía considera a los animales como bienes muebles semovientes, situación que genera que a los animales se les otorgue el mismo trato que a las cosas.

Por ello, se vislumbra la falencia en varios cuerpos normativos y ramas jurídicas que arrastran vestigios de la inferioridad de los animales de especie distinta a la humana, estos desatinos por parte del sistema jurídico son la razón del presente análisis. El tema de los de los animales, ha quedado descartado en muchos debates jurídicos y desde el punto de vista de la bioética tampoco ha tenido relevancia. El especismo antropocéntrico, es un prejuicio enraizado en la concepción del ser humano de los animales de especies distintas y ha condicionado la forma de convivir con otras especies. A raíz de lo planteado, se deja claro que la biótica se ha mostrado insuficiente, por ello, requiere modificaciones y ampliaciones:

No es justificable a estas alturas que, existiendo reflexiones situadas en la filosofía moral y la ética animal que sustentan la relevancia moral de los animales no humanos, no exista un correlato definido y concreto en el ámbito bioético. No es justificable la divergencia en el peso de los intereses que se dan a humanos y no humanos. En este sentido, se puede reconocer que la bioética está permeada por un prejuicio especista y antropocéntrico. Esta mirada requiere ser revisada para tener en cuenta los intereses de todos los sujetos que están involucrados en los conflictos morales que nos plantean los diversos ámbitos de la bioética, como la investigación con animales, o los animales utilizados como alimentos (Leyton, 2014, p. 75)

Asimismo, cabe resaltar que actualmente no todo ha sido negativo en materia animal, ya que, existen países donde a raíz de políticas públicas y normativa adecuada, han incrementado derechos y seguridad para los animales, como el caso de Reino Unido y Austria que poseen una prohibición absoluta de criar animales con el único objetivo de utilizar su piel, otros países

como Bulgaria, Costa Rica, Israel, Singapur, Bolivia y Croacia que poseen la prohibición total de utilizar animales en la industria de los circos, de igual manera, Noruega y Suiza establecen la prohibición de castrar cerdos sin anestesia; y países como Ecuador que reconoce a la naturaleza como titular de derechos; además el caso de Bolivia que establece que cualquier persona puede ejercer acciones judiciales en favor de la naturaleza. (Chible, 2016)

En efecto, el objetivo que persigue el presente análisis, es identificar los puntos negativos y positivos que existen actualmente sobre el derecho animal, no obstante, realizar un examen crítico de la legislación que protege a los animales, a fin, de visualizar si la normativa trae un beneficio para estos o simplemente seguimos observando el mundo desde una perspectiva antropocéntrica.

Análisis histórico

El debate respecto a la cuestión del derecho animal, puede remontarse a la antigüedad humana, desde entonces en cada cultura o civilización les dio diferentes valores, incluso el valor de dioses como es el caso de los gatos en Egipto; o de pestes como ha sucedido a lo largo de la historia y sucede actualmente con la mayoría de insectos que afectan los cultivos. Por ello, es difícil observar que exista un archivo común sobre el trato humano-animal a lo largo del tiempo, ya que, en diferentes culturas los mismos animales eran tratados y visualizado en forma diferente.

Otro aspecto a destacar es la enorme diferencia entre la cultura occidental y otras culturas en lo que respecta al simbolismo animal, pues animales considerados perversos o maléficos en Occidente eran valorados positivamente en el Lejano Oriente. El cocodrilo, símbolo de sabiduría para egipcios e hindúes, era un monstruo de maldad en los Bestiarios medievales. El lobo, que representaba el valor para los romanos, era la encarnación del mal en la Edad Media (Molina, 2016, p. 137).

Comprendiendo la dificultad de identificar un pasado histórico común de las relaciones entre animales y animales humanos, se puede

llegar a un consenso en el que la Edad Media marco un antecedente importante en el derecho animal, pues, en esta época se comenzó a realizar juicios a los animales, es decir, se busca su responsabilidad en algunos actos en los que se vieron inmiscuidos. Este hecho histórico donde los animales forman parte del ámbito jurídico, fue lo suscitado desde la edad media y hasta el renacimiento, con ello se entiende desde el siglo XII hasta el XVII, en esta época fue frecuente realizar juzgamientos a los animales. como bien resalta el jurista Raúl Zaffaroni en su texto “La Pachamama y el humano”, en el que se hace mención que incluso en estos juicios se llegaban a absurdos para intentar responsabilizar a los animales.

se ejecutaron animales y hasta se sometió a tortura y se obtuvo la confesión de una cerda. Los tribunales citaban y sancionaban con excomulgación a sanguijuelas, ratas y otras plagas. (Zaffaroni, 2011, p. 28).

Inclusive se debe destacar que un jurista de la época llamado Barthélemy de Chassanéuz escribió los requisitos formales para los juicios de animales. Lo que muestra la normalidad con la que se castigaba a los animales asumiendo en ellos una conciencia moral y conocimiento sobre las conductas que ellos realizaban. Además, la muerte de los condenados se causaba por asfixia, colgamiento, mutilación, ahogamiento y decapitación, aunque en algunos casos se incluía la tortura, al mejor estilo de las ejecuciones públicas de herejes.

Los juicios civiles y penales a los animales que se celebraron profusamente en la Edad Media asumían plenamente la capacidad procesal pasiva de aquellos. El discurso cristiano que dominó la escena europea durante varios siglos dispensaba un tratamiento particular a los animales y su relación con los humanos (Molina, 2016, p.141).

A manera de ejemplificación, en este punto es necesario tomar a colación los casos planteados por Javier Molina en su texto *Sobre los juicios a los animales y su influencia en el derecho animal actual*, ya que permite que se tenga una idea clara de lo que representaba en esa época

la capacidad de juzgar animales y condenarlos por acciones que en el fondo tienen una responsabilidad humana, como se explica en la parte posterior de este mismo texto.

El apego a las fórmulas penales era muy estricto, aunque la interpretación y tipificación de la conducta punible quedaba en manos del acusador; en 1379, en la ciudad francesa de Jussey, una piara de cerdos de propiedad comunal fue condenada a la pena capital por haber atacado y mordido a un niño hasta matarlo. Así mismo, fueron torturados antes de su muerte y se decretó que su carne era maldita y no debía ser consumida, siendo enterrados de inmediato. El juez de la causa consideró que otro rebaño de cerdos que estaba en el lugar del homicidio y según los testimonios no había hecho nada para impedir el asesinato, debía ser condenado por complicidad y también ejecutado. Fue necesaria una rogativa especial del dueño de los cerdos para que la pena fuera anulada. En otro caso de homicidio de un infante, una cerda y sus cinco lechones fueron capturados en la escena del crimen; la madre fue condenada a muerte, pero su prole fue absuelta, debido a que no se encontraron pruebas de su participación en el delito. Los pequeños animales fueron declarados bienes vacantes y entregados a la duquesa de Savigny (Molina, 2016, p. 145).

En efecto, con la idea que plantea este momento se podría asumir que esta “capacidad procesal pasiva” que es otorgada a los animales para que comparezcan en juicio puede ser asumida como el reconocimiento del animal como sujeto de derecho, lo que constituye una idea errada, pues, tomando en cuenta en estricto sentido el derecho subjetivo, sería imposible asumir esta condición ya que en esa época ni siquiera los humanos eran titulares de derechos, mucho menos lo serían los animales, por tanto, se desprende la idea de realizar este tipo de juicios no era otra que impedir el castigo a los humanos por su negligencia.

La expresión "sujeto del (o de) derecho" es técnica de la ciencia jurídica de nuestros días para designar supremamente a los entes solo

a los cuales es posible imputar derechos y obligaciones, o relaciones jurídicas en terminología también de nuestra época¹. Dicha expresión incluso ha comenzado a penetrar en la legislación del último tercio del siglo XX. (Guzmán, 2002, p. 151)

Entonces, lo que se buscaba en esa época no era el juicio del animal ni su responsabilidad, el fondo de la cuestión era desviar la responsabilidad de las personas, es decir, se evitaba castigar a los dueños de los animales por su negligencia o en otros casos en los que fallecían niños a causa de un animal, se evita que el responsable del menor sea sancionado por no cumplir su función de garante de la seguridad del menor, que en términos del derecho actual el adulto responsable cometería un delito de omisión. Por ello, en esta época lo que se pretendía era evitar que el dolor de perder a un familiar se incrementara con una sanción extra, que hubiera sido el castigo por la comisión del delito.

No obstante, aunque este tipo de conductas actualmente parecen desatinadas, han existido y existen en el mundo acciones que se equiparan a estos actos. Por ejemplo, en ocasiones la autoridad competente para detener el aumento de perros callejeros crea perreras, en las cuales se tiene un tiempo para que el animal sea retirado por su dueño, caso contrario se procede a sacrificar al animal. Esta es otra muestra del antropocentrismo que existe en la sociedad, por lo que, en este tipo de casos la verdadera sanción debe recaer en las personas que abandonan a sus mascotas y no debería consistir en un sacrificio de seres sintientes, que desconocen su realidad. Un gran paso en la legislación actual, es el de convertir en una conducta sancionable, el abandono de animales, lo que da lugar, a que se pueda repensar estas prácticas que hace periodos de tiempo relativamente cortos, eran el normal tratamiento para los animales encontrados en las calles.

En efecto, actualmente existen varios países que reconocen en diversas fuentes del derecho a los animales como sujetos de derechos, el primer caso a nivel mundial es el ecuatoriano, pues, en año 2008 estableció en su constitución que la naturaleza es sujeto de derechos y con ello se

entiende a todos los seres quienes la conforman. De igual manera, el caso boliviano en 2009 que plasma en su constitución que cualquier persona puede iniciar acciones legales en favor de la naturaleza, aunque, el caso boliviano no contemple el otorgarles a los animales una categoría de titulares de derechos, es importante, pues se contempla el panorama hacia donde el derecho comienza a inclinarse. Asimismo, se puede citar sentencias argentinas, colombianas y ecuatorianas que reconocen a los animales como sujetos de derechos, esto se realizó mediante acciones de habeas corpus, en las que se logró liberar a diversos animales que se encontraban en cautiverio sin tener las condiciones óptimas para desarrollarse. La explicación a fondo de estos temas, se encuentra en las partes subsiguientes del texto.

De modo que, la idea de derecho subjetivo es propia del derecho moderno, exactamente del siglo XX y plantear que los derechos de los animales en este sentido han sido reconocidos en la edad media es una idea errada, pues, como se explica en líneas precedentes la utilidad de incluir a los animales dentro del derecho simplemente ha sido una estrategia en beneficio del ser humano, de igual manera, dentro del derecho penal moderno aún sigue siendo mayoritaria la postura de que el bien jurídico que se protege en los delitos contra animales, es el impacto moral negativo que este hecho ocasiona en el resto de personas. Por tanto, la conclusión del primer punto del trabajo es la dificultad histórica de encontrar una relación lineal entre humanos y animales de otra especie, debido a que existió un trato diferente de las mismas especies en diferentes culturas. En el mismo sentido, el hecho de que en la edad media se haya realizado juicios a animales jamás les otorgo una situación jurídica de ser sujetos de derechos, no obstante, la situación del derecho actual se inclina hacia la protección animal, aunque todavía existen falencias, ya se puede observar normativa que lo favorece el desarrollo del derecho animal.

Evolución del pensamiento filosófico y científico hasta la actualidad

En un inicio, se aceptaron las ideas planteadas por pensadores como Aristóteles, Descartes, en-

tre otros, que mantuvieron la postura de que la diferencia fundamental entre animales humanos y animales de otras especies. Los autores precisados mantenían el fundamento de su posición basado en que los seres humanos son los únicos seres pensantes, o centrados más en el pensamiento de Descartes que sostenía:

Que niega todo pensamiento, con lo cual se refiere a toda conciencia, a los animales. Los animales, desde su punto de vista, son “bestias sin pensamiento”, autómatas, máquinas. Pese a las apariencias en contrario, no son conscientes de nada, ni de visiones ni sonidos, ni de olores ni sabores, calor o frío; no experimentan hambre ni sed, temor ni rabia, placer ni dolor (Regan, 1983, p.25).

En efecto, por este tipo de posturas se consideró normal por un largo periodo de tiempo los tratos crueles hacia los animales, inclusive los propios científicos Cartesianos realizaban experimentos con lo que pretendían probar que sus aseveraciones eran ciertas y que toda reacción del animal era meramente parte de efectos biológicos, pero no existía un sufrimiento real, pues, no había un ser o un alma consiente que padezca tal dolor.

Los científicos (cartesianos) les administraban golpes a los perros con una perfecta indiferencia y se burlaban de los que sentían compasión por estas criaturas como si sintieran dolor. Decían que los animales eran relojes; que los gritos que emitían cuando eran golpeados sólo eran el ruido de un pequeño resorte que había sido accionado, pero que todo el cuerpo no sentía nada. Ellos clavaban a los pobres animales con las patas para arriba en un tablón para viviseccionarlos, para ver la circulación de la sangre, que era un gran tema de controversia (Regan, 1983, p.26).

Como se observa ut supra, históricamente el animal no fue protegido por tener un valor en sí mismo, es decir, no se aceptó que un animal tuviera un valor moral. En lugar de ello, se prohibía o se sancionaba el maltrato animal como un mecanismo de protección del propio ser humano, pues, lo que se sancionaba el impacto

moral negativo que podía ocasionarle al resto de personas, es aquí donde aparece la posición de Kant:

Kant que desde el punto de la racionalidad catalogaba a las personas como superiores, consideraba que estas a diferencia de los animales tenían conciencia y que por tanto eran agentes morales y fines en sí mismos, mientras que los animales no tenían valor por encima o más allá del uso que podemos darles, del mismo modo señalaba que los animales no eran sujetos de la denominada ley moral; puesto que ésta solo se predicaba entre agentes morales (personas) al sostener: Los deberes para con los animales no representan sino deberes indirectos para con la humanidad sin embargo consideró que el ser humano debe ser compasivo con los animales ya que la crueldad con ellos conduciría al hombre a ser cruel con otros hombres. De esta forma, Kant señala que el hombre es susceptible de consideración moral por ser consiente y poseer entendimiento, y por consiguiente la facultad para proponerse fines a sí mismo, pero que sin embargo este debe abstenerse de ser cruel con los animales porque puede llegar a ser cruel con otros hombres. (Bravo, 2020, p.29).

Como se observa en el párrafo precedente, teniendo en cuenta la consideración moral planteada por Kant, la protección animal tenía su base en el ser humano. Como se estableció en la parte referente a la razón de los juicios a los animales, nuevamente se vislumbra el antropocentrismo como forma de incluir a otras especies en nuestras legislaciones, actualmente este planteamiento sigue teniendo mayor aceptación en la doctrina jurídico-penal. Lo que complica en muchos que se pueda otorgar a los animales el carácter de sujetos de derechos y nos conformemos con llamarlos sujetos de protección.

Los argumentos que se utilizaron para respaldar estas teorías se encuentran actualmente caducos y carecerían de cualquier sustento científico para apoyarlo. Pensadores y científicos, de diferentes épocas han intentado instituir posiciones contrarias a las aceptas y normalizadas que son las prescritas en este texto, como

muestra de tal argumento se citan en este punto los siguientes argumentos:

Las diferencias reales que existen entre el encéfalo del hombre y el de los monos superiores, son excesivamente tenues. Sobre este particular no podemos hacernos ilusiones. Por los caracteres anatómicos de su cerebro, el hombre se aproxima más a los monos antropomorfos, que éstos no sólo a ciertos mamíferos, sino aun a ciertos cuadrumanos, como los macacos (Darwin, 1871, p. 8).

De este modo, la ciencia ha dejado establecido que no existe una diferencia a nivel neurológico o fisiológico entre animales humanos y no humanos, por tanto, la discusión no tiene fundamento desde esta lógica que históricamente había servido como base del argumento filosófico-científico que marginó a los animales de la posibilidad de poseer derechos, instaurando una normalidad antropocéntrica que convirtió en cotidiano que el resto de especies animales padeciera tratos crueles. Aunque la justificación Kantiana pudo combatir de forma leve los casos de maltrato animal, de igual forma, llevaba al absurdo, pues, en muchas legislaciones se castigaba el maltrato y crueldad animal solamente cuando estos eran públicos, lo que lleva a la justificación de que los casos de crueldad animal realizados en privado sin personas que presencien el hecho estarían justificados, ya que, no habría un impacto negativo al resto de personas.

Por último, es menester mencionar las posturas filosóficas que el autor considera importantes para llegar al momento en que se encuentra actualmente el derecho animal. Uno de los pensadores más importantes en respaldar la consideración moral de los animales, fue Jeremy Bentham, quien es considerado el padre del utilitarismo, esta doctrina fundamenta que lo correcto es aquello que produce mayor felicidad o placer a los seres implicados, sus ideas influyeron directamente en la creación de leyes de protección animal en el siglo XIX. Si bien Bentham, no reconoció derechos naturales emergentes de un contrato o algo parecido, en su concepto utilitarista de los derechos no podían negárselos a los animales en razón de que éstos también tienen sensibilidad frente al dolor.

De igual forma, no se puede descartar a la doctrina contractualista, misma que en principio no pudo posicionarse de manera contundente en el tema, pues, Kant limitó la ética y el derecho a las relaciones entre humanos, posteriormente surgieron postulados que llevaron la tesis contractualista más allá:

Rowlands expande la teoría contractualista de Rawls a la posibilidad de que los animales sean contrapartes válidas en los acuerdos contractuales, a través de la ampliación de las características a incluir bajo el velo de la ignorancia en la posición original. (Leyton, 2014, p 272).

Como se observa *ut supra*, la teoría contractualista actualmente se expande y exhibe la importancia de ampliar el contrato social, debido a que es insuficiente. De modo que, si se deja fuera al resto de seres que forman parte del entorno, se está incurriendo en un especismo antropocéntrico, por ello, es importante resaltar el modo en que los aspectos filosóficos se han inclinado hacia la consideración moral de los animales y esto gracias al fuerte respaldo científico que existe.

El reconocimiento de derechos a los animales en el ámbito jurídico

Cuando el conflicto abandona la esfera de lo filosófico y entra al mundo de lo legal, los derechos de los animales comienzan a tener una significación mayor. La mayoría de legislaciones actuales, han creado tipos penales que sancionan a las personas que maltratan animales, tengan relaciones sexuales con ellos e incluso por su abandono. El caso ecuatoriano es bastante interesante en este punto, pues, se convirtió en el primer país a nivel mundial en reconocer a la naturaleza como titular de derechos. Se entiende a la naturaleza, como todos los entes que la conforman y dentro de los que constan los animales. El tema analizado desde el neoconstitucionalismo, es relevante porque la norma suprema es extremadamente invasora y por ende las normas de inferioridad jerárquica estarán sometidas a lo que en ella se disponga.

Con lo prescrito en el párrafo precedente, se establece lo que desde la dogmática jurídico-constitucional se conoce como “la constitucionalización del ordenamiento jurídico”, postura planteada por el tratadista Ricardo Guastini, la misma hace referencia a una constitución extremadamente invasora que tiene la capacidad de condicionar tanto la legislación y la jurisprudencia. De esta manera, todos los preceptos recogidos en ella deberán ser aplicables en todas las áreas del derecho, para que exista armonía entre la constitución y la legislación. (Guastini, 2003)

En teoría, a partir del reconocimiento constitucional de la naturaleza como titular de derechos se debía adaptar el ordenamiento jurídico para solucionar este particular, pero, lo que ha pasado en la realidad es que ha existido un progreso en algunos ámbitos, como es el caso del derecho penal, mismo que ha establecido tipos penales que castigan conductas que atenten contra la integridad y la vida de los animales. Pero, no se ha visto aún un cambio dentro de otros ámbitos del derecho, como es el caso del derecho civil, en donde todavía se considera a los animales como bienes muebles semovientes, así el Código Civil en su artículo número 585 norma lo siguiente:

Muebles son las que pueden transportarse de un lugar a otro, sea moviéndose por sí mismas, como los animales (que por eso se llaman semovientes), sea que sólo se muevan por una fuerza externa, como las cosas inanimadas. (Código Civil, 2018)

En efecto, Ecuador fue el primer país a nivel mundial en reconocer a la naturaleza como titular de derechos, pero esto solamente fue el punto de partida del desarrollo del derecho animal, pues, el reconocimiento constitucional debe estar complementado con legislación que desarrolle el tema. Algunos países, como Alemania, han modificado su legislación civil en estos casos, siendo un avance progresivo en el tema, ya que el Código Civil alemán en el parágrafo 90 dice expresamente:

Los animales no son cosas. Serán tutelados por leyes especiales. Se les aplicaron los preceptos correspondientes a las cosas sólo en

medida de que no se disponga lo contrario. (Código Civil de Alemania, 2020)

El derecho avanza a un ritmo lento comparado con el desarrollo y evolución del mundo, por lo que, es complicado que la legislación se encuentre actualizada con la realidad todo el tiempo. El derecho animal es un área totalmente nueva en el ámbito jurídico, de modo que, trae consigo varias complicaciones, pues, no ha existido un desarrollo normativo ni dogmático amplio, que sea la base sobre la cual se levante y pueda generar un impacto dentro del derecho. Por ello, es menester la comparación de la legislación nacional con la extranjera para encontrar hacia donde se está inclinando el derecho. Los casos emblemáticos de sentencias en favor de animales son de gran ayuda:

El 18 de diciembre de 2014, en Argentina se interpuso el recurso de habeas corpus en protección de una orangutana, llamada Sandra, en el zoológico de Buenos Aires. El mismo que tuvo un resultado beneficioso ya que se reconoció a Sandra la orangutana como sujeto de derechos; motivo por el cual se le debe adecuar su hábitat para su óptimo desarrollo. (Sala II de la Cámara Federal de Casación Penal, 2015)

Asimismo, está el caso de Chucho el oso, mismo que, gana un recurso de hábeas corpus ante la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, en donde la resolución obliga judicialmente al zoológico de Barranquilla a liberar y remitir inmediatamente a Chucho a un área que cumpla con las condiciones necesarias para su vida. La Corte establece que los animales son sujetos de derecho en tanto legislativamente han sido reconocidos como seres sintientes. (Sala de Casación Civil y Agraria, 2017)

Un precedente de vital importancia, es la sentencia la No. 253-20-JH/22 de la Corte Constitucional del Ecuador, donde se reconoce a los animales como sujetos de protección jurídica. La sentencia trata sobre una mona chorongo llamada “Estrellita”, en favor de quien se planteó una acción de habeas corpus. La misma llegó a la Corte Constitucional, para el desarrollo de jurisprudencia y la Corte estableció lo siguiente:

De este modo, el reconocimiento de los animales como sujetos de derechos constituye la fase más reciente en el desarrollo de su protección jurídica, la cual se sustenta en el reconocimiento de aquellos como seres vivos con una valoración intrínseca que los convierte en titulares de derechos (Corte Constitucional del Ecuador, 2022).

Con ello se vislumbra hacia donde se inclina el derecho actual, es decir, el crecimiento jurídico ha evolucionado en favor del reconocimiento de los animales como sujetos de derecho y es importante observar el desarrollo jurisprudencial y normativo del país que demuestran un gran avance en el derecho animal.

Asimismo, el desarrollo en este ámbito sigue avanzado en todas las áreas, se puede resaltar incluso en un caso alemán donde el Tribunal de Magdeburgo señala que para los casos de legítima defensa el animal puede ser considerado el otro, es decir, la víctima del ataque antijurídico. (Greco, 2019)

Por ello, en los casos que se analiza derechos de los animales desde una perspectiva penal, se reconoce como mínimo dos derechos básicos que estos tienen:

Reconociendo que los animales poseen derechos subjetivos propios y que estos por más mínimos que sean en el caso concreto, no podrán ser inferiores, de ninguna manera a dos derechos básicos, que están presentes en todo momento de la vida animal: el derecho a no ser matado sin una razón justa o defendible, así como el derecho a vivir libre de sufrimiento o dolores constantes (Vázquez, 2020)

CONCLUSIÓN

El reconocimiento de derechos a los animales ha sido una variable que lo largo del tiempo ha generado múltiples posturas que dependieron de la época, ubicación geográfica e incluso de creencias religiosas. Esto ha convertido la historia del derecho animal en un seria de sucesos que no se encuentran conectados entre sí, por

ello, el primer antecedente que tuvo una trascendencia mínima en el derecho moderno fueron los juicios a animales realizados en la edad media. Los mismos constituyen el primer antecedente claro de un antropocentrismo especista, pues, como se analizó en la parte concerniente al tema, la idea del juzgamiento animal fue una forma de expiación al descuido humano. Los animales humanos han dejado fuera del contrato social al resto de seres vivos y la única razón para tomarlos en cuenta en las distintas construcciones sociales ha sido la idea de beneficiar a la especie humana.

El pensamiento filosófico que posiciona a los animales en un nivel distinto al ser humano, ha quedado caduco con los descubrimientos científicos sobre la conciencia y sintiencia del resto de seres vivos, por ello, las únicas ideas de la filosofía que continúan teniendo trascendencia en el tema son las que posicionan a los animales como parte del entorno en el que vivimos y los ubica como seres con un valor moral alto que debe ser protegido. Incluso desde la tesis contractualista actual los animales deben ser parte del contrato social.

Por lo antedicho, desde una perspectiva jurídica que tiene como base la dogmática y ciencia, es solo cuestión de tiempo para que el reconocimiento de derechos a los animales sea generalizado y que las normas los protejan a tal punto que por fin se pueda existir un bienestar animal de todas las especies y que la violación a sus derechos sea castigada.

REFERENCIAS

- Bravo, Á. (2020). Los animales como seres autónomos y la indolencia de los seres “pensantes” a la luz del derecho crítico. Universidad Andina Simón Bolívar.
- Chible, M. (2016). Introducción al Derecho Animal. Elementos y perspectivas en el desarrollo de una nueva área del Derecho. *Revista Ius et Praxis*, 373-414.
- Código Civil del Ecuador. (2019). Registro oficial. Asamblea Nacional.
- Código Civil Alemán. (2020). Parlamento Federal Alemán.
- Corte Constitucional del Ecuador. (27 de enero de 2022) Caso No. 253-20-JH. Juez ponente: Teresa Nuques.
- Darwin, C. (1871). El origen del hombre. Arte y Libertad.
- Greco, L. (2019). Legítima defensa de animales. *Nuevo foro penal*, 15(92), 23-50. doi:10.17230/nfp.15.92.1
- Guastini, R. (2003). La constitucionalización del ordenamiento jurídico: caso italiano. En M. Carbonell, Neoconstitucionalismo(s) (págs. 49-73). Trotta.
- Guzmán, A. (2002). LOS ORÍGENES DE LA NOCIÓN DE SUJETO DE DERECHO. *Revista de estudios histórico-jurídicos*, (151-247).
- Hawking, S. y. (2012). Declaración de Cambridge sobre la conciencia. *Declaración de Cambridge sobre la conciencia*.
- Leyton, F. (2014). Bioética frente a los derechos animales: tensión en las fronteras de la filosofía moral.
- Molina, J. (2016). Sobre los juicios a los animales y su influencia en el derecho animal actual. En *Lecturas sobre derecho del medio ambiente*. Tomo XVI (págs. 122-157). Universidad Externado de Colombia.
- Regan, T. (1983). *The Case for Animal Rights*. University of California Press.
- Sala II de la Cámara Federal de Casación Penal, A2174-2015/0 (21 de Octubre de 2015).
- Sala de casación civil y agraria. (26 de Julio de 2017) Sentencia AHC4806-2017. [MP Luís Tolosa]
- Singer, P. (1973). Liberación animal. *The New York Review of Books*.

Vázquez, J. (2020) La legítima defensa en favor de animales: análisis caso ecuatoriano. Revista Ruptura de la Asociación Escuela de Derecho PUCE. Edición 2020, p (457-476).

Zaffaroni, R. (2011). La pachamama y el humano. Madres de Plaza de Mayo.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL ANTE LA VIOLENCIA FRONTERIZA

INTERNATIONAL COOPERATION AGAINST BORDER VIOLENCE

María José Alvarado Figueroa
Vanessa Nicole Ávila Villacís

Universidad Católica de Cuenca
mjalvaradof95@est.ucacue.edu.ec
vanessa.avila@est.ucacue.edu.ec
ORCID: 0000-0002-7639-2413
ORCID: 0000-0001-7491-9739

RESUMEN

La importancia de este artículo denominado “Cooperación Internacional Ante La Violencia Fronteriza” radica en dar a conocer la realidad económica, política y social que enfrenta la frontera colombo ecuatoriana, en donde existen políticas de cooperación internacional, sin embargo estas no van a la par con los objetivos de desarrollo sostenible ni con los Planes Nacionales de Desarrollo de cada país. Siendo el problema la deficiencia de políticas y estrategias de cooperación internacional que surgen de los diferentes aspectos provocando un sinnúmero de actos violentos en la frontera que generan vulneración de los derechos de las personas; teniendo como objetivo analizar la cooperación internacional existente ante la violencia fronteriza. Se concluye que las relaciones internacionales entre Ecuador y Colombia hasta el momento no han sido del todo productivas, por lo que existe la necesidad imperiosa de implementar estrategias que permitan una verdadera cooperación colombo ecuatoriana.

PALABRAS CLAVE

Cooperación, Derechos, Desarrollo, Frontera.

ABSTRACT

The importance of this article titled "International Cooperation Against Border Violence" lies in exposing the economic, political and social reality faced at the Colombian-Ecuadorian border, where international cooperation policies apply. However, these policies do not go in accordance with the Sustainable Development Objectives or the National Development Plans of each country. The deficiency of international cooperation policies and strategies that arise from different aspects, cause countless violent acts on the border, which mean a violation of human rights; therefore, this article aims to analyze the existing international cooperation in the face of border violence. In conclusion, the international relations between Ecuador and Colombia so far have not been entirely productive, so there is an urgent need to implement strategies that allow true Colombian-Ecuadorian cooperation.

KEY WORDS

Cooperation, Rights, Development, Border.

INTRODUCCIÓN

La cooperación internacional constituye una política indispensable para el desarrollo de las regiones en todo el mundo. La posibilidad de cumplir tal objetivo depende en gran medida de que se abra paso a los procesos de desarrollo e integración entre los países.

La presente investigación plantea analizar los lineamientos de desarrollo e integración generales, con la intención de determinar cuan necesario resulta una transformación de políticas de cooperación internacional cuyo objetivo sea el reducir las discrepancias existentes en la frontera norte de Ecuador y fomentar la creación de una economía integradora que impulse el desarrollo y disminuya el índice de violencia.

“Cooperación Internacional ante la Violencia Fronteriza” se compone en un primer punto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible con la descripción de aquellos que se acoplan de manera directa al tema. En un segundo paraje, se considera todo lo concerniente a el proceso de integración que se da entre países y la esencia del Plan Nacional de Desarrollo, con un estudio focalizado de los ejes de integración de la frontera Ecuador – Colombia, para pasar a las implicaciones que se generan en torno a la zona fronteriza de estudio. Finalmente, se plantean la relevancia de los ejes de cooperación internacional cuyos lineamientos concebidos en los planes de desarrollo fronterizo y políticas de cooperación, confluyen en políticas al beneficio de la sociedad.

Para ello recurriremos a la revisión bibliográfica de los objetivos planteados por el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Plan Nacional de Desarrollo en el contexto de los procesos de integración. El énfasis de la frontera colombo ecuatoriana se desarrolla bajo el estudio del marco histórico recolectados en el Plan Binacional de Integración Fronteriza del cual data la intención de crear mecanismos bilaterales para promover la integración. En concordancia autores como Schembri Carrasquilla, nos presenta la forma económica, política y social del proceso de integración. El espacio de la frontera a criterio de Sánchez de la Vega, es un

medio de intercambio de relaciones que se han perpetrado en guerra, ilegalidad, inseguridad, y demás problemas que marcan un alto índice de violencia, evidenciando la necesidad de dar un cambio de dirección a los planes de desarrollo fronterizo y a las políticas de cooperación. Al respecto Jiménez Palacios (s/f), expone que se debe potencializar la dinámica regional, impulsar medidas que sean a favor de la circulación, y generar dinámicas de integración para los Estados miembros.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2021) los objetivos de desarrollo sostenible fueron creados con la finalidad de terminar con la pobreza existente en los países, así como proteger el medio ambiente y brindar de esta manera a cada una de las personas armonía y prosperidad para el año 2030 en los distintos ámbitos.

Son 17 los objetivos creados y adaptados por cada uno de los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas, mismos que se encuentran integrados entre sí, para que el desarrollo de un área no afecte el progreso de otra y así obtener resultados beneficiosos para la sociedad y el planeta.

A pesar que la violencia fronteriza es un grave problema que se vive a diario, no se encuentra implícito en ninguno de los objetivos, sin embargo, con la aplicación de algunos de ellos se puede llegar a la tan ideada paz.

Objetivo 1 Fin de la pobreza: Este desafío es fundamental para erradicar la violencia, puesto que el mundo se encuentra formado en base a una economía de la cual se depende para satisfacer los gastos y de esta manera tener una vida digna, según Galván Bonilla (2014):

Una buena calidad de vida tanto material como espiritual, interviene el factor económico, ya que de acuerdo a los ingresos personales se puede reflejar un bienestar social, la cuestión que aquí aparece es que no todos tenemos acceso a tener bienes de diversa índole, pues la mayoría de la población no tie-

ne lo básico en su hogar, y que de acuerdo a datos estadísticos, los individuos sobreviven con alrededor de quince a veintiséis pesos diarios, lo cual nos demuestra que no todos tenemos lo elemental para considerar que tenemos una calidad de vida, que comprende aspectos de salud, educación (p. 54).

Por lo que la falta de dinero y su afán de conseguirlo ha impulsado a las personas a desarrollar distintas actividades ilegales como contrabando, tráfico de drogas, venta de órganos, trata de blancas, actividades que son más manifiestas en la frontera pero no menos latente en el resto de países, siendo el cumplimiento del objetivo 1 primordial para suprimir aquellas situaciones decadentes como privación de alimentos, agua, acceso a la educación y salud y lograr un mundo con cero pobreza, objetivo que se puede lograr con el apoyo tanto de la sociedad en general así como con la cooperación e integración de los Estados.

Objetivo 4 Educación de calidad: La educación siempre ha sido el camino al éxito, por esta razón la Organización de las Naciones Unidas ha implementado este objetivo con la finalidad de que cada una de las personas sin discriminación alguna tengan acceso a una educación de calidad, de manera que el cumplimiento del objetivo 4 permite que el objetivo 1 se efectivice, ya que una persona ilustrada posee un mejor enfoque de la vida, por ello sus actuaciones en su vida personal y con la sociedad serán acordes, dejando atrás aquellas situaciones decadentes que se han vivido y se sigue viendo en la actualidad, cuyas consecuencias son sufrimiento y retraso a los Estados.

Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico: Al luchar por un trabajo para todos y en buenas condiciones, se estaría precautelando la seguridad social de todas las personas, quienes tendrían un trabajo estable, con un sueldo fijo, seguridad médica y más beneficios que se le otorgan, reduciendo la violencia especialmente la fronteriza que nace a causa de los trabajos ilegales que las personas realizan para poder cubrir sus necesidades básicas, como afirma Sánchez Arza (2005) “El desempleo genera pobreza y la pobreza, a su vez, produce

inseguridad económica y social”(p. 95), es por eso que al promover un ímpetu empresarial y al erradicar el desempleo, las personas efectuaran sus actividades laborales conforme al derecho, es decir cumplimiento con las obligaciones que la ley impone así como respetando los derechos de las personas y naturaleza.

Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas: Desde el punto de vista del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2021) el cumplimiento del objetivo 16 se encuentra limitado por los distintos problemas que se han suscitado a diario como son las conflagraciones, la falta de seguridad y el acceso limitado a la justicia, cuyo resultado es la grave vulneración de los derechos, es por ello que la ONU para cumplir con dicho objetivo ha establecido 12 metas, sin embargo en esta investigación se traerá a colación la meta 16.a que propone erradicar la violencia estableciendo Estados e instituciones sólidas, capaces de afrontar conflictos sociales a través de una cooperación internacional en la que se considere las realidades de hoy en día y no volver a repetir la historia, como por ejemplo lo que ocurrió en el año 2018 cuando tres periodistas ecuatorianos del Diario Comercio, fueron secuestrados y asesinados a manos del grupo guerrillero las FARC por intentar cumplir con su deber de informar al mundo sobre lo que estaba sucediendo en la frontera colombo ecuatoriana espacio geográfico usado para el cultivo y posterior tráfico de droga. (Comisión Interamericana De Derechos Humanos, 2019)

Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos: Este objetivo es sumamente importante para llegar a la meta que es un mundo con valores y principios donde exista respeto a las personas y naturaleza, es por ello que el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2018) indica la importancia de:

Revitalizar la alianza mundial para el desarrollo. Estas alianzas convocan a los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para trabajar de manera coordinada en metas y objetivos comunes, sobre una variedad de temas que incluyen el financiamiento para el desarrollo, la cooperación internacional, en especial la cooperación sur-sur, la coordina-

ción intersectorial, la articulación territorial y la participación de la sociedad civil, entre otras. (p.64)

De este modo una participación activa y cooperativa a nivel mundial en donde se deje de lado las disconformidades puede lograr cambios inimaginables en la esfera social, política y económica.

Integración

Al concepto de integración se lo define como “el proceso por el cual los Estados nacionales se mezclan, confunde y fusionan voluntariamente con sus vecinos, de modo tal que pierden ciertos atributos fácticos de la soberanía, a la vez que adquieren nuevas técnicas para resolver conjuntamente sus conflictos” (Malamud, 2011, p.219).

Dichas fusiones tienen como finalidad alcanzar un desarrollo positivo para los países miembros, generando marcos normativos integracionistas. El ordenamiento jurídico más la estructura institucional de integración va en línea con los objetivos en común que son marcados en la base de la integración, por la importancia y alto nivel de compromiso que implica para las partes.

Es tradicional encontrar que los Estados acuerdan la creación de organizaciones internacionales de diverso tipo, sobre todo, las de la cooperación internacional, contemporáneamente es frecuente constatar que los mismos Estados se organizan para crear organizaciones internacionales explicadas o justificadas en el ánimo de alcanzar no solo altas cotas de la cooperación sino un determinado nivel de integración. (Galarza, 2012, p.19)

Formas de Integración

La connotación de integración implica identificar cuáles son las formas de integración bajo las cuales se da este proceso. Si bien el nacimiento del proceso de integración se materializa en los tratados pactados entre los Estados, se debe tener en consideración, que existen fenómenos de fondo que al llegar a coexistir bajo un mismo

objetivo. En efecto Carrasquilla (2001) nos presenta 3 formas de integración: la económica, política y social.

Integración Económica

Las razones para la integración económica se orientan a la búsqueda de ampliación de los mercados, proliferar el índice de competencia respecto a los países a su fin, acelerando la inversión interna y generando una revitalización de la economía. Esto permite que la asignación de recursos financieros sean asignados en pro del bienestar general, gracias a que las empresas logran obtener una economía de escala (Gregorio, 2014).

Se reconocen cuatro etapas a seguir, para alcanzar una integración económica entre dos o más países:

- Zona de libre comercio
- Unión aduanera
- Mercado común
- Adopción de políticas monetarias

La zona de libre comercio es la primera etapa, en donde se propone la eliminación de aranceles, lo que facilita la comercialización de los productos ya que se llegarían a constituir como un comercio nacional, pero continúan manteniendo el valor arancelario hacia terceros. Al proponer la eliminación de las aduanas nacionales, los Estados miembros se convierten en un solo bloque comercial, conformando una unión aduanera que puede establecer un arancel para el comercio internacional, al cual quedarían sujetos el resto de países. La etapa del mercado común, puede acarrear complicaciones, ya que, al generar la unión aduanera, intrínsecamente se debe trabajar en políticas que fomenten la libre movilidad de factores productivos, bienes y personas. Una correcta coordinación de legislaciones va a permitir cumplir con esta etapa y consecuentemente se podría adoptar una moneda y autoridad monetaria central. El resultado de la integración económica será una revitalización en la economía de los Estados miembros, promoviendo el bienestar social a través de la competencia (Gregorio, 2014).

Integración Política

La integración política implica desarrollar estrategias que abarquen las implicaciones que se generan del proceso de las cuatro etapas de la integración económica, ya que con el planteamiento de una integración económica, se presenta la necesidad de mediar las políticas internas para establecer lineamientos que resuelvan los conflictos que exceden el ámbito técnico y económico. Se da “menos énfasis en la abolición de barreras o en la coordinación de políticas, porque se interesa más por las consecuencias institucionales que acarrea la adopción de tales medidas”(Cohen y Orantes, 1981, p. 151).

Es así que se intenta ordenar las relaciones económicas a la par de la creación de un núcleo institucional, es decir, que el ejercicio de transferencia de atribuciones se realice de manera automática dando una creciente politización del proceso integrador.

Social

En la rama social, la integración se conceptualiza como una convención de los Estados miembros en donde no solo se trate de involucrar los diferentes grupos sociales, va más allá de la simple esquematización de unión, se trata de acentuar la estructura interna de los grupos sociales, hasta que se constituyan como un todo, como una sociedad mundial (Medina, 2013).

Plan Nacional de desarrollo

La Constitución de La República Del Ecuador (2008) en el artículo 280 establece:

El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Para que el Plan Nacional de Desarrollo funcione es necesario que todas las personas contribuyan al mismo, puesto que el Estado por sí solo no puede alcanzar su máximo potencial, su deber como cabeza central del Estado es velar por el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo dando estrategias de fácil aplicación a las personas y generando facilidades para la cooperación, aspecto crucial para cumplir con cada uno de los objetivos plantados en el Plan Nacional de Desarrollo, que se encuentran creados en base a los Objetivos de Desarrollo Sostenible; en el caso de la vulneración de los derechos de las personas o naturaleza, el Estado debe poder asumir sus tres obligaciones principales:

- Respetar, es decir que el propio estado en el ejercicio de sus facultades y deberes no transgreda los derechos
- Proteger, que consistiría en velar por el cumplimiento de los derechos y en caso de una vulneración garantizar las respectivas reparaciones.
- Realizar, que conlleva al Estado a desenvolverse proactivamente en la lucha por el cumplimiento de los derechos humanos, gestión que se refleja en la creación de medidas de acción afirmativa y políticas públicas (SENPLADES, 2017)

La finalidad del Plan Nacional de Desarrollo es que el país garantice los derechos no por sectores sino en general, es decir que el mejoramiento de oportunidades de una comunidad sea el mejoramiento de otra, siendo su visión integral e inclusiva, dando paso a una vida adecuada, dejando atrás todos aquellos problemas sociales que se han venido suscitando como xenofobia, violencia de género, violencia fronteriza, entre otros.

Frontera colombo ecuatoriana

La expresión frontera, habitualmente se encuentra definida en la arista del espacio físico, como tal, como una concepción de límites territoriales. Sin embargo, existe otra arista diferente de este tipo de delimitación, que gira en torno a la diversidad de identidades culturales, que pueden llegar a ser tanto disímiles como recurrentes (Fronterizos, 2002). Es a partir de esta

“diferenciación”, que se genera el pensamiento de que existe un límite, una división, un norte-sur, dando paso a la línea de pensamiento divisionista, en donde existe “más separación que integración”.

El término frontera en esta visión toma un matiz fundamentalmente físico y geográfico, y encuentra su significación en palabras como límite, borde o diferencia. Con esta concepción, nace también la noción de Estados-nación y su consecuente búsqueda de la soberanía en independencia cultural, política y social. (Fronterizos, 2002, p. 17)

La búsqueda de independencia en los diferentes aspectos que competen a un país, abre paso a el enfrentamiento entre humanos, ya sea por territorio, poder político, o desarrollo cultural. Y a lo largo de la historia esta línea de pensamiento ha ido tomando fuerza entre las naciones imposibilitando la opción de una integración entre Estados.

Tal como data la realidad geográfica de nuestros pueblos, en la historia geopolítica de Ecuador y Colombia, estos pertenecieron a la Gran Colombia, donde tal como lo mencionaba Simón Bolívar se buscaba constituir un bloque uniforme en Latinoamérica, con el fin de coadyuvar a la integración económica, político de las naciones. Y como refleja la historia a posteriori, la Gran Colombia fue disuelta y se lograron independizar con autonomía soberana, política, territorial, la República de Ecuador y la República de Colombia. Sin duda, ambos países devienen de un asiento cultural, político y económico similar, por lo tanto, el eje de integración desde el nacimiento de estas repúblicas, será un aspecto transcendental para lograr un avance estructurado de los pueblos; afianzado en la cooperación económica, política, etc., con el ánimo de dar apertura al crecimiento fronterizo de cada una de sus naciones.

Por otro lado, dentro de la historia ha existido un punto de riesgo entre la cooperación de Ecuador-Colombia, que ha sido el conflicto fronterizo, que en cierta forma constituyeron un disímil entre los siglos XIX y XXI entre las relaciones de ambos países. No obstante, gracias a la

evolución del Derecho Internacional Público, se da la apertura a un marco regulatorio mediante la fijación de convenios internacionales, donde ratifican en lo principal el respeto de la soberanía de las demás naciones; no obstante, no hay que dejar de resaltar que en caso de conflicto se someterán a los mecanismos de solución establecidos.

El proceso de integración fronteriza tiene varias aristas que han tenido su desarrollo a lo largo de la historia, uno de estos se finiquitó en los años 80, donde se buscó fortalecer los lazos entre ambas naciones, centrado en un enfoque comercial, terrestre y marítimo, todo esto con el fin de concretar los lazos económicos que permitan generar una estabilidad económica a largo plazo. Tal como se enfatiza que:

El compromiso de planificación conjunta surge como parte de un proceso histórico de integración andina y regional, que plantea estrategias de crecimiento binacional, a partir de objetivos comunes de desarrollo. El 20 de junio de 1989, los gobiernos de Ecuador, presidido por el Dr. Rodrigo Borja y de Colombia, presidido por el Dr. Virgilio Barco, tomaron la decisión de crear un mecanismo bilateral para promover la integración y el desarrollo entre los dos países; este mecanismo se denominó Comisión de Vecindad Colombo-ecuatoriana (Fernando et al., 2014).

A lo largo de la historia, se buscó enfatizar la evolución de la integración fronteriza entre Ecuador y Colombia, que como vemos ha tenido sus puntos de quiebre o complejidad, pero siempre se ha buscado caminos políticos y socio-normativos que permitan mejorar las alianzas y construir un mayor adelanto para sus pueblos.

Implicaciones de la frontera Ecuador – Colombia

Implicaciones Económicas

El marco de integración económica entre Colombia y Ecuador tuvo su punto de consolidación en el siglo XX; sin embargo, una vez que nuestro país tomo como moneda oficial al dólar norteamericano a inicios del siglo XXI, comenzó a notarse un punto variable en la dinamiza-

ción económica fronteriza, no obstante, pese a ello en la actualidad se buscan mejores mecanismos para la integración económica sostenible, desde el punto de vista social y ambiental.

Ergo, el inicio de una relación económica que tenga puntos claros y de obligación efectiva es someterse a un marco regulatorio que se atenga a los buenos principios del Derecho Internacional Público. A lo largo de la historia ambos países “han aunado esfuerzos en pro de fortalecer sus economías, dentro de un marco de cooperación es así que, con la firma del Tratado de 1942 y el Convenio Comercial de 1955, se formalizan estas relaciones” (Romero, 2006, tal como se citó en Rosero Herrera, 2015)

Además, con el fin de ahondar un proyecto de mancomunidad económica regional, se buscaron desarrollar alianzas estratégicas de mayor realce; una de estas alianzas creada entre Ecuador y Colombia es la denominada ALALC -Asociación Latinoamericana de Libre Comercio- firmado en 1960, la cual buscaba simbolizar el proceso de unión económica regional, dentro de acuerdos que permitan un crecimiento bilateral competitivo, uniforme, y en lo primordial que permita el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible que se relacionan directamente con el ámbito económico tales como son el objetivo 1 y 8, fin de la pobreza y trabajo decente y crecimiento económico respectivamente, adecuándolos a políticas y estrategias de cooperación internacional es decir planes binacionales que sirvan como matriz para enmarcar aquellos aspectos económicos a los que se someten ambas regiones y que son de carácter prioritario a largo plazo, dejando claro que una indebida integración fronteriza empobrecería nuestras economías dando como resultado una Latinoamérica desigual y complicada.

Implicaciones Política y Jurídicas

Se podría recalcar que la relación política entre Ecuador y Colombia ha sido pacífica a lo largo de la historia, dado que nuestras arraigadas costumbres sociales, culturales, etc.; nos muestran como pueblos hermanos, ya que tenemos similares problemas sociales como la mala distribución de la riqueza, corrupción en el ámbito político y otros de igual gravedad.

El énfasis político se centra en la bilateralidad con el fin de concretar aquellos convenios y principios nacidos en el Derecho Internacional Público, con el objetivo de desarrollar una política sumergida en valores éticos y morales que desarrollen una relación armónica para así permitir que se consolide una economía sostenible para ambos pueblos. No obstante, pese a los innumerables mecanismos de integración política han existido algunos conflictos menores y mayores que han sido puntos de quiebre en las relaciones de ambas naciones.

Subsecuentemente, se debe destacar los resultados de conflictos existentes, de los cuales nacieron ciertos requerimientos que planteo el estado ecuatoriano a Colombia para mantener sus relaciones diplomáticas, entre las que tenemos:

- Comprometer la presencia efectiva de la Fuerza Pública Colombiana en línea de frontera.
- Viabilizar la entrega de información sobre la incursión en territorio ecuatoriano.
- Entregar información de los computadores encontrados en el campamento atacado.
- Desvirtuar la campaña que vincula al Ecuador y a sus autoridades con las FARC.
- Realizar una contribución efectiva para el tratamiento y ayuda de los refugiados en Ecuador. (Rosero Herrera, 2015)

Con esto se ha podido ver que Ecuador y Colombia han tenido sus puntos de conflicto, pero han logrado darle solución de forma rápida gracias a la eficiente cooperación política existente entre ambas naciones.

Un aspecto trascendental y que sin duda delimita el aspecto de las relaciones bilaterales es el ámbito jurídico, que busca enfatizar aquellos mecanismos que a la vanguardia de Derecho Internacional Público han logrado aplicar estas naciones para mejorar sus relaciones políticas, económicas, sociales, jurídicas y demás.

Es por ello, que se han suscrito un sinnúmero de acuerdos para potenciar el turismo, agro, comercio, ámbito de acción política, militar, y muchos más, entre los más importantes se

encuentra la Comunidad Andina de Naciones, 1969, el cual ha sido el símbolo de unidad regional en Latinoamérica; también se creó en 1989 la Comisión de Vecindad e Integración ecuatoriano - colombiana (COVIEC), reformada en el año 2002, que facilita la integración, desarrollo y la cooperación de la frontera colombo – ecuatoriana; Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) firmado en 1969; Tratado sobre Derecho Internacional Privado, entre otros.

Es así que la creación de diversos acuerdos busca fortalecer la cooperación fronteriza entre Colombia y Ecuador; y así, lograr un desarrollo sostenible para las dos naciones, arraigada en un marco de cooperación política-jurídica que se mantenga a la vanguardia del derecho con el fin de finiquitar e interrelacionar aquellos presupuestos básicos de la comunidad internacional, desde un aspecto objetivo centralizado en la cooperación eficaz, respaldada por la sujeción de los convenios internacionales.

Implicaciones sociales

La Frontera de 600 kilómetros aproximadamente, es un espacio en donde se da un intercambio de todo tipo de relaciones, que, por la diferencia propia de cada se ha desembocado en violencia, guerra, ilegalidad, inseguridad, y demás problemas que marcan un alto índice de violencia (Sánchez de la Vega, 2003).

Se ha determinado que la violencia fronteriza se explica por medio de la lógica del imán, la cual, engancha a las actividades delictivas y genera una integración, mientras que la segunda funciona como separación, por ejemplo, el contrabando de combustible, la diferencia de costo, atrae a la población afín a los límites fronterizos, a transportar el combustible de manera ilegal, atrayendo a más personas y a toda la cadena familiar a ver esta actividad como una manera de generar ingresos para subsistir, es la lógica del imán la que opera, y se convierte en una actividad común entre la dicha población, generando rasgos de desigualdad, ya que, los niños crecen bajo la percepción de que dicha actividad es legal o que si es ilegal es la única alternativa que tienen como familia de generar ingresos, por ello, deben preservar este camino de comercio

ilegal y perciben a la violencia como una medida necesaria de defensa.

La violencia no se origina en factores o atributos, sino en relaciones históricamente determinadas, en este sentido, el juego de la guerra en los niños y niñas de frontera no es casual, es dialógico, resulta del conjunto de prácticas instituidas en la cotidianidad, históricamente dadas por el contexto. (Rodríguez y Proaño, 2016, p. 11)

Entre uno de los conflictos suscitados entre Ecuador y Colombia, podríamos recalcar uno reciente y de mayor mediatización a nivel local e internacional, que fue el conflicto de Angostura del año 2008, cuando los ejércitos colombianos bombardearon dentro del territorio ecuatoriano con el supuesto de combatir al narcotráfico que estaba en auge en la zona; y dado esto Ecuador en una posición bastante enérgica decide culminar las relaciones diplomáticas con el Estado Colombiano; además vale hacer énfasis, que el actuar de Colombia no tuvo el respaldo de ninguna de las naciones Latinoamericanas.

Cooperación Internacional Fronteriza

Los lineamientos concebidos en los planes de desarrollo fronterizo y políticas de cooperación, a criterio de Francisco Enríquez Bermeo, deben tener un cambio de dirección, es decir, dejar atrás las concepciones históricas en donde las zonas fronterizas son consideradas como medio de explotación de recursos, lo que impide que se dé un desarrollo de la zona, y más bien, potencializar la dinámica regional, integrar ambas zonas e impulsar medidas que sean pro circulación, generando una dinámica integral de desarrollo social y económico para ambas partes (Jiménez Palacios, 2020)

Ejes de Cooperación Ecuador – Colombia

Desarrollo Infraestructural

La infraestructura es un eje sistemático que permite la consecución de varios puntos: económicos, políticos, etc., dado que, la creación de arterias viales y puentes; y así otros puntos de infraestructura, como conectividad, energía y entre otra más; permiten que ambos pueblos

conviertan sus deficiencias en fortalezas como; por ejemplo, Ecuador en algunas ocasiones ha vendido energía eléctrica a Colombia cuando lo ha necesitado, esto gracias al marco de integración y cooperación regional.

Uno de los logros más importante respecto a infraestructura vial es la colaboración binacional entre Ecuador y Colombia que se alcanzó a través del Plan de Movilidad y Logística Urbana Binacional de Ipiales. Es por ello, que se define como una herramienta de planeación estratégica que se orienta a mejorar la movilidad de la frontera. Por lo tanto, dentro del siglo XXI y más que todo en la actualidad vemos que la necesidad en la infraestructura es necesaria, en vista que permite mejorar los procesos de cooperación y es por ello, que se tienen que seguir mejorando los Planes Binacionales entre Ecuador y Colombia con el ánimo de configurar una sostenibilidad fronteriza infraestructural a largo plazo, enfocado en la conservación socio-cultural y como un aspecto trascendental el cuidado a la naturaleza.

Seguridad

La seguridad es sin duda uno de los pragmatismos de más difícil alcance para el proceso de cooperación fronteriza, dado que uno de sus mayores puntos de conflicto se centra en el narcotráfico, el cual desde hace varios años es un problema que compromete a ambas naciones en vista que crea zozobra para la soberanía de los pueblos, y en lo primordial es un obstáculo para el desarrollo de los Derechos Humanos de las personas que habitan en la frontera. Dado que, estos grupos conflictivos, militares o como se hagan conocer, toman el control de las zonas fronterizas de forma amedrentadora y violenta, tal es el caso de la FARC, el cual ha sido uno de los grupos de mayor temor para la seguridad fronteriza; en vista que, sus lazos ligados al narcotráfico les permitieron ser sólidos y estructurados; de igual forma, hay que destacar penosamente que su evolución violenta en las zonas fronterizas se debe a una respuesta tardía por parte de los gobiernos de turno para frenar a estos grupos irregulares.

Además, se debe considerar que en la actualidad existen grupos ligados a carteles del narcotráfico que luchan por el control de las fronteras,

lo cual sin duda necesita de mayores proyectos de acción para combatir la inseguridad en las fronteras. Es por ello, que:

Para impulsar la articulación de las autoridades en frontera, desde Migración Colombia se está construyendo e impulsando un modelo integrado de gestión fronteriza, que coordine y oriente la acción interinstitucional en materia de control. (SENPLADES, 2014)

En fin, se podría considerar que este problema interno necesita de la ayuda y cooperación de varios organismos internacionales; dado que, el narcotráfico constituye uno de los elementos que atenta a la soberanía de los pueblos y que sumerge a los Estados en la inseguridad y decrecimiento de la cooperación fronteriza entre ambas naciones

Protección Ambiental

El marco de cooperación fronteriza bilateral ha tomado en los últimos tiempos una nueva ruta; dado que, sosteniéndose en lo señalado por los organismos internacionales nos encontramos ante un punto de quiebre respecto al tema medio-ambiental, dado que, en los últimos años se ha visto una mayor degradación de nuestro ecosistema; por ejemplo, de aquí en unos 30 años se ha manifestado que, la temperatura del planeta subirá dos grados, lo cual sería algo mortal y constituiría el fin del ser humano.

Por ello, el marco de cooperación debe de atenerse o debe desarrollar un mejor enfoque en sus planes binacionales y crear de ser posible, zonas fronterizas de conservación ambiental. Todo esto, con el fin de cumplir los convenios internacionales y siendo atinentes con el respeto a la naturaleza y a la conservación de la propia especie humana.

Ámbito educativo

La equidad de los pueblos viene de la mano con el reconocimiento a los Derechos Humanos, los que constituyen el pilar fundamental para todo ser humano; tales como, la salud, alimentación, vivienda, entre otros. Por ende, estos derechos fundamentales buscan ser reconocidos dentro del marco de cooperación regional acoplando

políticas internas y externas que permitan que todos sus ciudadanos gocen de la efectividad de estos derechos, pese a las limitaciones dentro de su entorno social.

Otro de los derechos fundamentales que se han buscado desarrollar en demasía, en el proceso de cooperación es el derecho a la educación; dado que, constituye un derecho básico y primordial para el desarrollo social de las personas y que les permite crecer desde un punto de vista educativo y también desde el ámbito económico. Por lo cual, la educación de los pueblos crea mayores expectativas de vida a cada uno de sus habitantes, más aún cuando estos se encuentran en límites fronterizos donde el nivel de vida es bastante conflictivo e inseguro; y así mismo permite que el Estado respete y consienta el desarrollo integral de todo ser humano ante la sociedad.

Es así que como un medio de cooperación fronteriza socio-educacional se le ha permitido el ingreso a más de 10.000 niños a Programas de Desarrollo Infantil, igualmente a 11.547 a Centros de Educación Inicial en la ZIFEC; además se hizo entregas de complementos nutricionales a casi 4 millones de niños y niñas; y, la atención médica de mujeres embarazadas; y así, muchos programas educativos más con un enfoque internacional.

CONCLUSIÓN

Las políticas de cooperación internacional son una herramienta que permite a países como Ecuador y Colombia que comparten un espacio geográfico, encontrar alternativas que viabilicen relaciones bilaterales solidas necesarias para el bienestar social, del mismo modo es fundamental que en la creación de las políticas de cooperación internacional se usen como eje central los objetivos de desarrollo sostenible dependiendo del tema a tratar, puesto que estos objetivos fueron creados con la finalidad de lograr un mundo sostenible, es decir un mundo donde se pueda satisfacer las necesidades de las generaciones presentes así como de las generaciones futuras, sin la degradación del medio ambiente.

Al analizar las implicaciones que conlleva un proceso de integración, podemos identificar que se dan tres aspectos clave; lo económico, político y lo social. Tanto la liberación y ampliación del mercado, la mediación de relaciones, y el vínculo de grupos sociales son esenciales para dar paso a relaciones de carácter integral e inclusivos entre Estados, bajo la finalidad del Plan Nacional de Desarrollo. Es así que resulta primordial, trabajar en las bases de la integración entre los países, para levantar los cimientos en materia de políticas públicas y conseguir la eficacia de las mismas.

La realidad de la frontera va más allá de su límite conceptual “físico”, lleva intrínseco ejes económicos, políticos, jurídicos, y sociales, los cuales han sido objeto de proyectos de alianza, para contrarrestar los roces e índices de violencia que se han dado a lo largo de la historia. Las implicaciones fronterizas se resumen a toda una trayectoria de planes binacionales que enmarcan los ejes prioritarios que competen a Colombia y Ecuador, enfatizando en la importancia de tener una base sólida con cimientos que guarden relación entre así, y alcanzar el tan anhelado desarrollo sostenible.

El investigador Francisco Enríquez Bermeo indica que es importante que las personas que transiten por el territorio fronterizo se registren y colaboren con la consecución de obras tanto de las autoridades ecuatorianas así como de las colombianas, con el fin de auxiliar a la comunidad y colaborar con el desarrollo integral. Respecto al desarrollo infraestructural se debe destacar el Plan de Movilidad Logística Urbana Binacional de Ipiales que permitió mejorar la cooperación colombo ecuatoriana, pero a pesar de su existencia es necesario que existan otros planes o políticas que permitan darle realce al territorio fronterizo.

La seguridad dentro del territorio fronterizo ha sido y sigue siendo un problema debido a las distintas actividades ilegales que se efectúan en el lugar, por lo que los procesos de cooperación internacional deben crearse con la finalidad de obtener mejores oportunidades económicas y sociales para las personas y el medio ambiente, ya que cualquier política o estrategia se deberá

fundar siguiendo los objetivos de desarrollo sostenible y los demás gestores existentes para un buen vivir.

Por último respecto al ámbito educativo se han creado varios procesos entre Ecuador y Colombia para fortalecer el derecho fundamental a la educación, como sinónimo de adelanto de sus pueblos, mismos que permita mejorar sus lazos de relación cultural y económica, considerando que una educación efectiva permite el crecimiento económico y social de las personas mejorando tanto su nivel de vida personal como social.

REFERENCIAS

- Constitución de la República del Ecuador, (2008). http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/eyJjYX-JwZXRhIjoicm8iLCJ1dWlkIjoiMGY0ZG-MxYWVtODI3Ni00MTljLTg3MmQtM-mM4NTEwMzE4YTM3LnBkZiJ9%0Ah-ttps://www.gobiernoelectronico.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/Decreto-Ejecutivo-Nº-1014-del-10-
- Carrasquilla, R. S. (2001). *Teoría Jurídica de la Integración Latinoamericana*.
- Cohen, I., y Orantes. (1981). *El Concepto de Integración*. 15.
- Comisión Interamericana De Derechos Humanos. (2019). *Informe Final del Equipo de Seguimiento Especial (ESE) designado por la Comisión Interamericana De Derechos Humanos seguimiento del Componente investigar los hechos que resultaron en el secuestro y asesinato De: Javier Ortega, Paúl Rivas Y Efraín Segarra*.
- Fernando, M., Quiroz, C., Fernando, L., Álzate, M., Ignacio, J., y Burgos, P. (2014). *Plan Binacional de Integración Fronteriza*. 2.
- Fronterizos, E. (2002). F Rontera : ¿ M Uro D Ivisorio O T Ejido. 3, 9-42.
- Galarza, C. M. (2012). *Elementos jurídico-constitucionales de los procesos de integración* (pp. 17-33).
- Galván Bonilla, M. A. (2014). ¿QUE ES CALIDAD DE VIDA? Logos Boletín Científico De La Escuela Preparatoria No. 2, 1(2). <https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/prepa2/n2/m2.html>
- Gregorio, P. P. y J. (2014). Y SUS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES José Gregorio Petit Primera 1. *Principios De La Investigación*, 15(4), 36.
- Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2018). *Desafíos y estrategias para el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe*. 64. www.undg.org/lac
- Jiménez Palacios, R. (2020). *Dinámicas transfronterizas en América Latina : ¿De lo nacional a lo local?* (Número January).
- Malamud, A. (2011). Conceptos, teorías y debates sobre la integración regional. *Norteamérica*, 6(2), 219-249. <https://doi.org/10.22201/cisan.24487228e.2011.2.140>
- Medina, M. (c. 2013.). *La integración internacional*.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2021a). *Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas*. <https://www1.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-16-peace-justice-and-strong-institutions.html>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2021b). *Objetivos de Desarrollo Sostenible | PNUD*. <https://www1.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>
- Rodríguez, W. F. A., y Proaño, F. T. (2016). *Violencia y protección internacional : relatos de niños y niñas en la frontera norte Introducción En la actualidad el Ecuador cumple cinco funciones en los procesos mi-*. 25, 97-119.

Rosero Herrera, A. (2015). *INTERDEPENDENCIA DE LAS ECONOMÍAS COLOMBO ECUATORIANAS Y SU EVOLUCIÓN EN LA INTEGRACIÓN COMERCIAL, PERIODO 2003 - 2013*. 64-65.

Sánchez Arza, C. (2005). Inseguridad y desempleo. *Población y Desarrollo*, 16(29), 94-106.

Sánchez de la Vega, L. I. (2003). El Ecuador frente al Plan Colombia. inseguridad en la frontera colombo-ecuatoriana. *Revista IIDH*, 38, 200-249.

SENPLADES. (2014). Plan Binacional 2014-2022. © *Senplades - DNP - PFP*, 2014, 16.

SENPLADES. (2017). Toda una vida. En *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021*. <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-10/Plan Nacional de Desarrollo Toda Una Vida 2017 - 2021.pdf>

A CONSCIÊNCIA HISTÓRICA E A COORDENADORIA DE DIREITOS HUMANOS DO TRIBUNAL DE JUSTIÇA DE ALAGOAS: UMA FERRAMENTA DE COMBATE AO RACISMO

Júlia Maria de Araujo Lisboa

juliamariaaraujolisboa@gmail.com

RESUMO

Este artigo, orientado na direção das teorias educacionais de Paulo Freire e da Didática da História, propõe uma análise crítica acerca da problemática do racismo no Brasil, aliada a propostas de práticas e reflexões de combate a esse problema estrutural, a partir de discussões históricas e educacionais que trazem à tona os conceitos de consciência histórica, consciência crítica e pedagogia libertadora, junto ao exemplo concreto dos projetos realizados pela Coordenadoria de Direitos Humanos do Poder Judiciário do Estado de Alagoas, como possibilidades de uma práxis combativa, no sentido da mitigação da violência racial enquanto forma de justiça social.

PALAVRAS-CHAVE

Pedagogia Libertadora; Didática da História; Direitos Humanos; Racismo.

ABSTRACT

This article, oriented towards the educational theories of Paulo Freire and the History Didactics, proposes a critical analysis of the issue of racism in Brazil, associated with proposals for practices and reflections to combat this structural problem, based on historical and educational discussions that bring to light the concepts of historical consciousness, critical consciousness

and liberating pedagogy, using the concrete example of the projects carried out by the Coordination of Human Rights of the Judicial Power of the state of Alagoas, as possibilities of a combative praxis, in the sense of mitigating racial violence, as a way of social justice.

KEY WORDS

Liberating Pedagogy; History Didactics; Human Rights; Racism.

“A pedagogia do oprimido, como pedagogia humanista e libertadora, terá dois momentos distintos. O primeiro, em que os oprimidos vão desvelando o mundo da opressão e vão comprometendo-se, na práxis, com a sua transformação; o segundo, em que, transformada a realidade opressora, esta pedagogia deixa de ser do oprimido e passa a ser a pedagogia dos homens em processo de permanente libertação.” (Freire, 2020, p.57)

INTRODUÇÃO

Este trabalho, feito a convite da Universidad del Azuay, trata-se do resultado do diálogo traçado entre a pesquisa em Didática da História realizada na Universidade Federal de Pernambuco, através do Laboratório de Aprendizagem e Ensino de História, junto ao Tribunal de Justiça de Alagoas, que vem realizando um exímio tra-

balho social de redução da desigualdade racial. De modo que este é um artigo de metodologia analítica, através do cruzamento de dois trabalhos distintos, mas que conversam diretamente no seu objetivo principal: o combate ao racismo.

A pesquisa supracitada trata-se de um estudo financiado pelo Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico (CNPq), pelo edital de Iniciação Científica de 2020-2021. Portanto, é uma pesquisa de cunho teórico, que analisa e desenvolve os caminhos de mitigação do racismo, utilizando como ferramenta principal a educação histórica, pautada no acesso à **consciência histórica**, aqui compreendida como **consciência crítica** acerca do mundo em que se vive.

O trabalho realizado na Coordenadoria de Direitos Humanos, no entanto, é de cunho prático, utilizando-se do aparato judicial para atuar em ações de luta contra esta prática criminosa, denominada racismo. A urdidura deste artigo conta, dessa forma, com uma visão de práxis, em que a perspectiva teórica acompanha a prática educacional. Assim, cruzaremos conceitos e ideias de autores como Jörn Rüsen, Paulo Freire, Abdias do Nascimento e Achille Mbembe, a fim de discorrer sobre a problemática do racismo estrutural no Brasil, tendo os Direitos Humanos como norteador basilar da discussão e as práticas de combate como uma possibilidade de mudança, assim sendo, de justiça.

Racismo no Brasil

Uma das pautas mais recorrentes na Declaração Universal dos Direitos Humanos (DUDH), de 1948, é a *igualdade* e tudo aquilo que se pressupõe a partir do conceito. Com o fim da Ditadura Militar, em 1985, e a promulgação da Constituição Federal de 1988, fundamentada nos princípios sociais da DUDH, o Brasil via-se diante da volta esperançosa de uma república democrática, ainda que em processo de reestruturação e com heranças de opressão bastante profundas. O documento constitucional passou, então, a abarcar direitos mais inclusivos, prevendo igualdade a todos os cidadãos brasileiros, “sem distinção de qualquer natureza” (BRASIL, 1988), contudo, a realidade do país permanece distante da teoria escrita no documento.

Com uma herança de quase 400 anos de escravização de povos africanos e afro-brasileiros, pelo invasor europeu, o Brasil conta com 54% de pessoas pretas e pardas compondo sua população (IBGE, 2012), numa estrutura relacional conturbada e envolta em aparatos edificados no sentido do extermínio de pessoas pretas, seja por parte das instituições, seja por parte da população civil, vide que ambas estão diretamente correlacionadas. Com uma república instaurada através de um golpe de Estado, que contou com a participação de uma elite latifundiária insatisfeita com a abolição da escravatura, as instituições que regem o país são herdeiras de um legado escravocrata e golpista, o qual deixou marcas visíveis até a atualidade na estrutura governamental nacional. Almeida (2019) afirma que o racismo institucional, por ser praticado por forças estabelecidas e respeitadas na sociedade, recebe menos condenação pública do que os atos de racismo individual, ainda que sejam igualmente destrutivos à vida humana e que ambos estejam interligados, por se tratarem de frutos diretos de uma estrutura social racista.

A questão é que o Brasil é um país que lida, desde sua origem, com os anseios elitistas de uma classe opressora branca que ocupa, até os dias de hoje, posições privilegiadas nas camadas de poder político, intelectual e financeiro. De modo que a cultura histórica, ou seja, a memória histórica que circula na mentalidade e na boca da população, é marcada por uma disputa de narrativas, cujo vencedor rege a maneira como se compreende a história nacional (através dos currículos escolares) e rege ainda as práticas morais e éticas do país, pois a competência narrativa possui uma capacidade de moldar identidades e, portanto, moldar formas de entender a si mesmo e sua forma de existir no mundo, tal qual aponta Rüsen (1994).

Quando a memória histórica circulante no país é a memória de uma elite herdeira da exploração escravocrata e, portanto, dona dos meios de produção há 500 anos, as pessoas pretas e pardas brasileiras, apesar de formalmente cidadãos da República Federativa do Brasil, não deixam de ser sujeitos coloniais em relação à sociedade branca e suas práticas de opressão (Almeida, 2019, p.30). Outrossim, a questão

racial no país não se encerra na discussão acerca da comunidade preta e parda, visto que outros grupos étnicos sofrem com o mesmo tipo de discriminação, ainda que todos convirjam no sentido da falta de aplicação real da justiça social teorizada na Declaração Universal dos Direitos Humanos, assim como aquela teorizada em nossa Constituição Federal.

O racismo, enquanto problema com raízes históricas profundas, teve sua existência e fatalidade potencializadas pela negligência premeditada por agentes que buscaram e buscam negar sua existência através da naturalização e da maquiagem de um Brasil embebido em uma falsa democracia racial, ideia que estrutura a falta de uma educação antirracista, cujos resultados visíveis é um projeto criminoso que assassina cidadãos negros, utilizando-se desde a violência policial, até a pobreza e suas ramificações na população preta e parda do país.

O Brasil, até a atualidade, se vê composto por uma população que trata como delicado o assunto e por vezes tenta minimizar sua existência, afirmando que é um problema real, mas de outros contextos que não o seu próprio. Schwarcz (2012) traz em sua obra um retrato da questão racial no país ao abordar uma pesquisa feita pelo jornal Folha de São Paulo, em 1995, em que 89% dos brasileiros diziam haver preconceito racial contra pessoas pretas no Brasil, mas só 10% admitiam possuí-lo. Contudo, indiretamente, 87% mostrou possuir esse tipo de preconceito ao concordar com frases de teor racista ou até mesmo ao reproduzi-las. A mesma pesquisa foi refeita em 2011 e os resultados foram praticamente idênticos, de tal forma que a população reconhece a existência dessa discriminação, mas coloca-a em contextos diferentes do seu, afirmando que se trata de um preconceito do outro ou de um tempo diferente (Schwarcz, 2012, p.30).

O racismo é, sobretudo, uma ferramenta de poder que atua especialmente no domínio da vida e da morte de pessoas pretas e pardas. Esse problema é, então, uma relação de poder que se manifesta em circunstâncias históricas, nas palavras de Almeida (2019). As relações raciais no país são de tal forma absurdas que não há outro

nome para descrever tal processo senão aquele proposto por Abdias do Nascimento (1978): genocídio do negro brasileiro.

Trata-se de uma palavra terrível e chocante para a hipocrisia conservadora. Contudo merece outro qualitativo? Da escravidão, no início do período colonial, até os dias que correm, as populações negras e mulatas têm sofrido um genocídio institucionalizado, sistemático, embora silencioso. (Fernandes, 1978, p.21)

Educação antirracista, um poderoso instrumento para a justiça social

O educador Paulo Freire (2020) trata, em sua obra, sobre como as situações de opressão são, sobretudo, formas de proibir os homens de ser. Essa proibição, em sua concepção, é em si mesma um ato de violência real, porque fere a ontológica e histórica vocação dos homens — a do *ser mais* (Freire, 2020, p. 58). Nesse processo, a opressão molda oprimidos e opressores, de modo que a tendência mais comum é que o oprimido passe a reproduzir o discurso do opressor, porque está de tal modo inserido nesta situação de opressão, que lhe parece natural refletir a opressão que o marca. Freire, então, acreditava que a libertação do oprimido se daria somente através da tomada de consciência, por parte do oprimido, que através da consciência crítica de sua realidade, conseguiria lutar em prol de sua liberdade.

Essa consciência crítica, no entanto, só é adquirida pelas vias da educação, sendo ela uma educação pedagogicamente libertadora, que auxilia o indivíduo na compreensão da realidade onde está inserido, portanto, na compreensão da historicidade do mundo em que vive, resultando na consciência de si enquanto sujeito ativo e com possibilidades de transformação desse mundo. A História, nesse debate, é uma arma poderosíssima.

Ademais, quando falamos em racismo, não podemos deixar de falar no papel da educação de cunho libertador, visto que qualquer prática que vise a libertação de um povo, mas que deixe de lado a reflexão crítica acerca da opressão e a

história do oprimido, é uma prática incompetente, que não está de forma nenhuma aliada à luta e emancipação do povo preto. Nesse sentido, a Didática da História, área de pesquisa da Ciência Histórica, contribui imensamente ao propor um ensino de história baseado na consciência histórica, que implica a compreensão da história de um povo para que se compreenda a formação e, portanto, a solução dos mais diversos problemas sociais do presente. Assim, ao entender o presente como resultado do passado, entende-se a necessidade de estudar esse passado (História) para atuar mais efetivamente na luta contra problemáticas nascidas em tempos distantes, mas que até hoje assolam a nossa vivência.

O historiador alemão Jörn Rüsen, grande nome da pesquisa em Didática da História, entende que, dentre as diferentes razões causadoras de conflitos entre seres humanos, um aprendizado histórico capenga, unilateral, auto-centrado e discriminante tem especial relevância (Schmidt; Barca, Martins, 2011, p.8), posto que aprender História criticamente implica necessariamente a valorização, o respeito e o reconhecimento da diversidade sócio-cultural humana. De maneira que essas pautas, na Educação Histórica, se fazem primordiais na construção de uma identidade histórica e uma consciência de si enquanto pessoa preta, com uma história concreta e muito bem estruturada, além da autocompreensão enquanto uma população historicamente agente e componente da história de seu país, essa que é narrada nas escolas, mas colocando em segundo plano as narrativas pretas.

Colocar em evidência as histórias de ancestrais negros nas discussões sobre combate ao racismo significa, então, a visibilização de sua luta e do seu legado, além da formação de uma identidade que foge aos ditames eurocêntricos impostos tradicionalmente e que inclui os indivíduos negros como personagens históricos preponderantes e intrínsecos na formação política, cultural e intelectual deste país.

Rüsen e Freire dialogam diretamente neste sentido, pois quando o oprimido (aquele que é vítima do racismo) consegue entender a violên-

cia sofrida, consegue ver claramente o opressor e suas ferramentas de opressão, ele (o oprimido) passa a ter consciência da sua condição de violentado e, por conseguinte, se engaja na luta por libertação. Mas, para que se chegue a essa consciência e se dê sentido inteligível capaz de inspirar a ação dos sujeitos, se faz necessária a reflexão histórica. Tal qual aponta Freire (2020), o que nos parece fundamental é que esta (a ação) esteja associada a sério empenho de reflexão, para que seja práxis. No entanto, é preciso se ter em mente que ao defendermos um permanente esforço de reflexão dos oprimidos sobre suas condições concretas, não estamos pretendendo um jogo divertido em nível puramente intelectual. Estamos convencidos, pelo contrário, de que reflexão, se realmente reflexão, conduz à prática (Freire, 2020, p. 72-73).

A posição dos Direitos Humanos e do Judiciário frente ao racismo no Brasil

Dessa maneira, é evidente o papel da educação na estrutura combativa na luta contra a discriminação racial. Contudo, a educação não se encerra em si mesma, sendo um constructo que reúne o aparato de todas as instâncias sociais em prol do aprendizado. Nesse sentido, para debater o combate a problemáticas estruturais, é necessário pensar um projeto que envolva diretamente os três poderes, junto à sociedade civil, no sentido do bem-estar e do direito à igualdade, tão recorrente nos documentos oficiais que regem a nação. Dessa maneira, o poder Judiciário, enquanto responsável por administrar a Lei e garantir a manutenção da justiça perante a sociedade, possui o dever intrínseco de participar na linha de frente das medidas de combate às desigualdades. De tal maneira que a pesquisa “Quem Somos: A Magistratura que Queremos”, da Associação dos Magistrados Brasileiros, junto à Pontifícia Universidade Católica do Rio de Janeiro – PUC-Rio, apontou que, em uma democracia, a defesa dos direitos humanos e o controle da violência estatal são duas das áreas mais importantes de atuação do Poder Judiciário.

No entanto, consoante Montenegro (2020), uma pesquisa realizada em 1996 pela AMB, em parceria com o Instituto Universitário de Pes-

quisas do Rio de Janeiro (IUPERJ), apontou que 79,5% dos juizes entendem que há um distanciamento gritante entre a população mais pobre e o Poder Judiciário, sendo esse distanciamento uma das principais dificuldades enfrentadas por este Poder. A partir disso, deve-se ter em mente que o Poder Judiciário brasileiro, enquanto instituição componente da tripartite, é um dos maiores perpetuadores do racismo contra pessoas negras, haja vista a disparidade evidente entre o número de pessoas pretas e brancas encarceradas. Em 2020, o Anuário Brasileiro de Segurança Pública divulgou que dos 657,8 mil presos em que há a informação da cor/raça disponível, 438,7 mil são negros (ou 66,7%). Para um órgão que visa a prática da justiça, tais números são desastrosos, colocando o Poder Judiciário e as forças militares no centro das discussões sobre a perpetuação do racismo e as ausências de Direitos Humanos para mais da metade da população, que é vítima diária dessas violências.

Esse distanciamento construído, no Brasil, corrobora com a desinformação e a falta de atuação legítima na garantia da aplicação e da perpetuação dos ideais contidos na Declaração Universal dos Direitos Humanos. Essa que vem sofrendo ataques constantes nos últimos anos, devido à propagação de informações falsas, acompanhada de discursos reacionários por parte de movimentos políticos de direita, que ganharam força no país com as eleições de 2018 e a consequente vitória daquele que viria a governar o Estado pelos próximos quatro anos.

A figura de Jair Messias Bolsonaro é erguida sobre os pilares apologéticos à violência e à barbárie humana, sendo ele colocado como representante daqueles que condenam abertamente a justiça social, ou seja, uma elite composta por grandes empresários, milicianos e todo um conjunto de núcleos políticos posicionados à direita. Em seu discurso de posse, em janeiro de 2019, o presidente definiu os direitos humanos como uma “ideologia que descriminaliza bandidos, pune policiais e destrói famílias” (Silva, 2019, p.134), um símbolo do que viria a ser feito em seu mandato, pautado no apoio a um movimento de ataque aos direitos básicos humanos, acompanhado de um desastroso governo, marcado pelo déficit de direitos do trabalhador, altos

índices de miséria e violência contra pessoas negras e indígenas.

Na instância civil, o movimento ganhou tanta força que em 2018 dois em cada três brasileiros acreditavam que os Direitos Humanos atuavam na defesa de criminosos. Tais dados — de uma pesquisa do instituto Ipsos, divulgada pela BBC Brasil — apontam as dimensões do problema causado por um executivo descompromissado com princípios humanitários e pelo afastamento do Poder Judiciário, que dá vazão à desinformação em massa, o que afasta o povo da defesa de seus direitos mais básicos, tal que o coloca numa posição contraditória, em que o discurso do opressor é reproduzido pelo oprimido, que não tem consciência de sua situação de opressão.

Portanto, o Brasil vem sofrendo uma derrocada nas políticas públicas de combate às desigualdades, especialmente ao racismo, visto que este engloba também a violência estatal, caracterizada por diversos acontecimentos simbólicos dessa coação, tal qual o desmonte de órgãos como o Ministério do Trabalho, um marco da perda de direitos trabalhistas, o que afeta profundamente uma massa proletária composta majoritariamente por pessoas negras de classes mais pobres; além da violência escancarada pela inserção do Brasil no Mapa da Fome, durante a pandemia de coronavírus, agravada pela negligência do governo em questão. Portanto, o cenário atual vivido pela população preta e parda brasileira está envolto em um projeto necropolítico, que se utiliza do poder político para exterminar vidas de pessoas pretas, como nos é lembrado na obra de Achille Mbembe (2018). Assim, quando se fala em racismo no Brasil, fala-se em uma estrutura que exclui o indivíduo negro, seja pela fome, falta de moradia digna, falta de educação, violência policial e ainda marginalização sócio-política. “Com efeito, em termos foucaultianos, racismo é acima de tudo uma tecnologia destinada a permitir o exercício do biopoder, este velho direito soberano de matar” (MBEMBE, 2018, p. 18).

A Coordenadoria de Direitos Humanos do Tribunal de Justiça de Alagoas

Diante de tal conjuntura, o Tribunal de Justiça do Estado de Alagoas, sob gestão do então presidente Tutmés Airan de Albuquerque Melo, no ano de 2019, criou a Coordenadoria de Direitos Humanos, com recursos voltados a projetos de garantia e fiscalização da aplicação de direitos fundamentais, visando especialmente práticas voltadas à população mais vulnerável do Estado, que por sua vez é a mais exposta a situações de desumanidade.

Desde sua instituição, a Coordenadoria esteve inserida nos debates acerca das questões raciais no Estado, tendo, portanto, orientado projetos no sentido da compreensão crítica de que o problema da desigualdade social no Estado é necessariamente uma questão com um recorte racial bem definido e que, dessa forma, tratar sobre seu combate é tratar fundamentalmente sobre o antirracismo. Assim, foi construído o projeto *Caravanas em Defesa da Liberdade Religiosa*, que promove ações em terreiros, com encontros entre representantes do judiciário e a comunidade adepta às práticas religiosas de matriz africana, numa dinâmica que envolve rodas de conversa sobre liberdade de culto, encontros educativos acerca do seu direito de pleno exercício religioso, com críticos debates, além de prestar serviços gratuitos a toda a comunidade local.

A opção da Coordenadoria pela ação imediata em núcleos sociais atrelados a terreiros é um ato simbólico em Alagoas, devido à história de perseguição e outras violências brutais sofridas por indivíduos praticantes de tais religiões. O chamado “Quebra de Xangô” foi marcado por uma onda de violência contra terreiros e líderes religiosos, em 1912, o que resultou no vilipêndio de seus espaços sagrados e na morte brutal de ialorixás e babalorixás.

Muitos [terreiros] acabaram invadidos e tendo seus filhos de santo e lideranças religiosas violentamente agredidos, além de objetos de culto queimados em praça pública. As casas mais antigas do Xangô de Alagoas foram destruídas e algumas lideranças sobreviventes

evadiram do Estado. [...] os anos que se seguiram ao Quebra, intensificaram a repressão aos cultos afro-brasileiros. As lideranças que aqui continuaram foram obrigadas a interiorizar suas práticas e teriam adotado uma modalidade de culto mais discreta, provocando mudanças rituais (Dias, 2018, p.12).

Mais de 100 anos depois, as marcas do Quebra ainda são sentidas vividamente pelos praticantes de religiões afro-brasileiras no Estado. A permanência de ataques a terreiros representa a falta abismal de medidas voltadas à assistência da comunidade negra em seu exercício legal, não somente em Alagoas, mas em todo território nacional. Para compreender a brutalidade dessa coação, é necessário ter em mente a formação religiosa do poderio dominador brasileiro, cristão, branco e conservador — leia-se preconceituosa, racista e elitista —, que atua na condução de mais de 500 anos de perseguição religiosa, cultural e social de indivíduos negros e indígenas, portanto, ser praticante de religiões afro-brasileiras, no país, é ser alvo de um aparato de violência que não se limita ao discurso, mas que assassina e desumaniza.

De tal maneira que a participação do Tribunal de Justiça de Alagoas, a partir de medidas plurais, pautadas na educação pelo diálogo, mas não se limitando a ela, é um exemplo de como o Estado pode e deve atuar em ações de combate ao racismo. A partir das *Caravanas em Defesa da Liberdade Religiosa*, aprofundou-se o compromisso do TJAL para com atividades que aproximassem essa camada populacional do seio judicial, a fim de que a população menos abastada ocupasse esse espaço e compreendesse que o Poder Judiciário, se comprometido com o estabelecimento da justiça social, é um poder do povo.

No *I Encontro de Povos de Terreiros e Comunidades Tradicionais de Coruripe*, evento organizado pela Coordenadoria, à luz das caravanas, o Desembargador e coordenador de Direitos Humanos, Tutmés Airan, explicou que

A intolerância precisa ser combatida. Cabe ao Judiciário criar uma ossatura institucional capaz de fazer esse enfrentamento. Criamos

o projeto Caravanas e, a partir dele, surgiu a necessidade da Vara de combate aos crimes contra as populações vulneráveis. Depois do surgimento da Vara, veio a ideia da delegacia correlata (Melo, 2021).

De tal forma que o Governo do Estado já iniciou o processo de implementação das delegacias de combate aos crimes contra as populações vulneráveis, nascidas através de discussões acerca dos altos índices de violência contra jovens negros no Estado e da necessidade de atuação urgente do judiciário perante essas taxas alarmantes. Ao tratar sobre a iniciativa do Tribunal de Justiça de Alagoas, o secretário da Coordenação de Direitos Humanos, Pedro Montenegro, explicou a urgência em mobilizar o judiciário na atuação em defesa do jovem negro no estado:

No Brasil, segundo os dados oficiais do Sistema de Informações sobre Mortalidade, do Ministério da Saúde (SIM/MS), em 2017 alcançamos o maior nível histórico de letalidade violenta intencional, com 65.602 homicídios. O que representa uma taxa de aproximadamente 31,6 mortes para cada cem mil habitantes. Deste total, 35.783 foram jovens, representando uma taxa de 69,9 homicídios para cada 100 mil jovens no país, sendo 75,5% das vítimas de indivíduos negros (soma de indivíduos pretos ou pardos, segundo a classificação do IBGE, utilizada também pelo Sistema de Informações sobre Mortalidade, do Ministério da Saúde - SIM), sendo que a taxa de homicídios por 100 mil negros foi de 43,1, ao passo que a taxa de não negros (brancos, amarelos e indígenas) foi de 16,0. Ou seja, proporcionalmente às respectivas populações, para cada indivíduo não negro que sofreu homicídio em 2017, aproximadamente, 2,7 negros foram mortos. Em Alagoas, esse cenário da desigualdade racial dos homicídios fica ainda mais patenteado: a taxa de homicídios de negros superou em 18,3 vezes a de não negros. Em termos das chances de um jovem negro ser vitimado pela violência letal, Alagoas é um dos estados mais perigosos do país, e como mencionado anteriormente, paradoxalmente é o Estado mais seguro para indivíduos não negros (Montenegro, 2020, p.15-16).

É importante citar, aqui, que a instituição de tais medidas não foi nenhum presente dado pelo Estado à população negra, mas sim o fruto de uma longa história de lutas e reivindicações, com resultados que estão sendo (tardiamente) construídos no judiciário alagoano, que, devido à mitigação do distanciamento com o povo, conta agora com a participação direta desses grupos vulneráveis, os quais dialogam com a equipe do tribunal, atuam no desenvolvimento de soluções e constroem projetos e planejamentos conjuntos.

Ademais, tal qual teoriza Paulo Freire (2020), a transformação da realidade opressora não é interesse do opressor e, assim, essa transformação deve partir do oprimido, que tendo consciência da situação de opressão, age em defesa de sua libertação. Segundo Almeida (2019, p.68), a representatividade tem dois efeitos primordiais nesse âmbito: propiciar, no espaço político, a inserção de reivindicações das minorias, sob a égide de um projeto político coletivo e desconstruir as narrativas discriminatórias que sempre colocam o povo preto em um lugar subalterno; essa desconstrução ajuda no questionamento do lugar social e histórico em que esses personagens são colocados pelo imaginário racista.

Desse modo, entende-se que a dificuldade em estabelecer um projeto como este em âmbito nacional reside na ampla ocupação de cargos do judiciário por pessoas brancas, de modo que, segundo o Grupo de Estudos Multidisciplinares da Ação Afirmativa, da UERJ, os Tribunais Superiores são compostos majoritariamente por brancos (89,9%), havendo baixos percentuais de pretos (1,3%) e pardos (7,6%), o que sinaliza necessariamente uma ocupação de cargos do judiciário por pessoas de classes mais abastadas (elite), essas que estão mais inclinadas à direita política, o que constrói um impedimento de práticas de combate às desigualdades, posto que os seus interesses vão de encontro a tais medidas. O caso do Tribunal de Justiça de Alagoas está atrelado a uma equipe de funcionários públicos progressistas, reunidos na gestão de Tutmés Airan, um Desembargador com um amplo histórico de envolvimento nas lutas populares, que participou, inclusive, da fundação do Partido dos Trabalhadores de Alagoas. Assim, como

explicita Almeida (2019) — ao pautar a necessidade da presença de indivíduos conscientes e engajados para uma representatividade aliada à luta contínua —, as instituições são formadas por pessoas com suas respectivas ideologias, portanto, quando não há um alinhamento entre a **prática profissional** de um agente do Estado (principalmente em cargos que deveriam prezar pela justiça social), o **indivíduo consciente** de sua realidade e **sua ideologia política**, em prol da transformação dessa realidade conturbada, não haverá mobilização para a mudança.

O Plano Estadual de Educação em Direitos Humanos de Alagoas

A partir disso, apoiando-se no entendimento de que a educação tem papel basilar no processo de combate ao racismo, a Coordenadoria de Direitos Humanos, em parceria com a Secretaria de Estado da Educação de Alagoas, vem edificando o chamado *Plano Estadual de Educação em Direitos Humanos*, que leva para as escolas públicas o ensino crítico acerca dos Direitos Humanos, a história por trás da sua construção e a importância de sua aplicação, para a garantia dos direitos fundamentais ao povo brasileiro. A Educação em Direitos Humanos é construída dentro da grade disciplinar da escola, ou seja, as discussões sobre Direitos Humanos devem ocorrer em sala de aula enquanto parte integrante das ementas disciplinares, sem que haja uma separação entre os objetos de conhecimento e a pauta humanitária da DUDH.

O Plano Estadual de Educação em Direitos Humanos apresenta-se como um forte candidato de emancipação pela educação, pois tem em seu âmago a ideia central da necessidade de ensinar as matérias escolares sem distanciá-las da questão sócio-humanitária, o que resulta na correlação da disciplina com a realidade do estudante, visto que ensinar sobre os Direitos Humanos é ensinar sobre lutas contra a opressão, a desigualdade e a injustiça em âmbito global. Assim, um ensino crítico sobre os Direitos Humanos é um ensino que caminha nas estradas da historiografia, a fim de levar ao aluno a possibilidade do acesso à consciência crítica acerca da sua realidade; utilizando-se da experiência histórica, que permeia os Direitos Humanos,

como um guia em suas ações no presente. Ademais, se para compreender a criação e aplicação dos Direitos Humanos, é necessário falar sobre as tramas históricas em torno da Declaração dos Direitos do Homem e do Cidadão, assim como a violência brutal do Holocausto; então para falar sobre Direitos Humanos no Estado de Alagoas e em todo território nacional, é preciso que coloquemos o racismo como o ponto fulcral da discussão.

Uma educação apoiada nos Direitos Humanos abre portas para o estudante entender-se como sujeito que possui o direito legal de usufruir dos direitos básicos do ser humano, o que implica o autoconhecimento enquanto cidadão, portanto, o reconhecimento do seu direito à cidadania, a qual, segundo Lafer (1988), seria o direito de ter direitos, ou seja, o acesso pleno à ordem jurídica. De tal maneira que a educação em Direitos Humanos, quando aplicada em escolas públicas, cuja composição discente é marcada majoritariamente por indivíduos das classes mais vulneráveis, implica levar à juventude brasileira negra uma educação que contemple suas vivências, no sentido de fazê-la enxergar criticamente a realidade, para compreender o porquê da estrutura opressora e, dessa forma, constrói-se uma síntese que conduz o estudante à prática antirracista, guiada pela consciência crítica de si e do mundo.

Assim, a Secretaria de Educação e o Tribunal de Justiça alagoanos estabeleceram uma parceria com o *Instituto Auschwitz para a Prevenção do Genocídio (AIPG)*, organização internacional que atua na prevenção de genocídios e outras formas de atrocidades em massa, através do apoio a países no desenvolvimento de mecanismos que previnam essas violências. A parceria resultou na inscrição dos professores da rede pública no curso *Cidadania e Democracia desde a Escola*, que insere o docente nas discussões teórico-metodológicas sobre práticas de combate à discriminação, além de promover atividades educacionais sobre diversidade, cidadania, democracia e Direitos Humanos em sala de aula, para que esses profissionais sejam capacitados no fomento à Educação em Direitos Humanos.

CONSIDERAÇÕES FINAIS

Por se tratarem de projetos muito recentes (a Coordenadoria foi fundada em 2019), sabendo-se que o combate ao racismo é um processo com frutos a longo prazo, ainda não podemos discorrer estatisticamente sobre os resultados de tais ações afirmativas. Todavia, é preciso dizer que são projetos jamais vistos na história do Estado de Alagoas e do Brasil, além de serem estruturados por especialistas em comunhão com o povo, o que nos leva a pensar na expansão dessas medidas e em sua melhoria continuada, posto que a Coordenadoria de Direitos Humanos do Poder Judiciário de Alagoas continua em atividade, desenvolvendo e aprimorando estratégias de garantia dos Direitos Humanos, em todas as pautas que os permeiam.

Outrossim, cabe reforçar que a luta no combate à desigualdade sócio-racial no Brasil é sempre árdua e obstáculos são corriqueiramente colocados à frente dessas batalhas, mesmo se tratando de uma atuação promovida pelo Judiciário. Outra questão é que a educação, como prática libertadora, deve vir acompanhada da mais revolucionária forma de transformação humana, especialmente num país como o Brasil: o amor e a fé no povo, o que nos guia através das turbulências mais brutais sofridas diante da extenuante e, ainda assim, gratificante prática educacional, seja pelas vias docentes, seja pelas vias judiciais, seja por ambas em sintonia. Assim, é fundamental que se compreenda que a educação que se impõe aos que verdadeiramente se comprometem com a libertação não pode fundar-se numa compreensão dos homens como seres vazios a quem o mundo “encha” de conteúdos, mas nos homens como corpos conscientes (FREIRE, 2020, p. 94), corpos que vivem e, portanto, possuem grande experiência e suas individualidades. A construção de um combate ao racismo deve, então, levar em conta as especificidades sociais e históricas da comunidade, de modo que essa comunidade deve participar da mobilização para que seja efetiva. O povo não pode de forma alguma ser alijado das questões que lhe são concernentes.

O racismo é um problema sério e que envolve diversos aspectos, por menores ou maiores

que sejam, esses que edificam uma estrutura de poder que não vai ser derrotada subitamente, pois o racismo vem sendo estruturado há séculos. Portanto, para o seu combate, é necessário que haja também uma estrutura bem edificada e sólida, construída sobre bases plurais, sendo a educação, pautada *na consciência histórica e crítica*, uma viga de sustentação fundamental para essa construção.

REFERÊNCIAS

- ALMEIDA, Silvio. *Racismo estrutural*. Pólen Produção Editorial LTDA, 2019.
- BRASIL. Constituição (1988). *Constituição da República Federativa do Brasil*. Brasília, DF: Senado Federal: Centro Gráfico, 1988.
- DIAS, Gabriela Torres. *Os intelectuais alagoanos e o Quebra de xangô de 1912: uma história de silêncios (1930-1950)*. Dissertação (mestrado em História), Instituto de Ciências Humanas, Comunicação e Arte; UFAL, Maceió: 2018.
- FERNANDES, Florestan. *Prefácio*. in: O genocídio do negro brasileiro: processo de um racismo mascarado. Abdias do Nascimento. Editora Paz e Terra, Rio de Janeiro, 1978.
- FÓRUM BRASILEIRO DE SEGURANÇA PÚBLICA. *Anuário Brasileiro de Segurança Pública – 2020-2021*. São Paulo: Fórum Brasileiro de Segurança Pública, 2021. Disponível em <https://forumseguranca.org.br/anuario-brasileiro-seguranca-publica/> Acesso em 20 de setembro de 2021.
- FREIRE, Paulo. *Pedagogia do Oprimido*. 73ª edição, Rio de Janeiro, Editora Paz e Terra, 2020.
- IBGE (INSTITUTO BRASILEIRO DE GEOGRAFIA E ESTATÍSTICA). *Censo Brasileiro de 2010*. Rio de Janeiro: IBGE, 2012.
- LAFER, Celso. *A reconstrução dos direitos humanos – Um diálogo com o pensamento de Hannah Arendt*. São Paulo: Companhia das Letras, 1988.

- LINS, Ana Paula. *Professores podem se inscrever no curso Cidadania e Democracia desde a Escola até 15 de agosto*. Governo de Alagoas - Educação: Secretaria do Estado da Educação de Alagoas. Maceió: 2021. Disponível em <http://www.educacao.al.gov.br/noticia/item/17707-professores-podem-se-inscrever-no-curso-cidadania-e-democracia-desde-a-escola-ate-15-de-agosto> Acesso em 25 de setembro de 2021.
- MADEIRO, Carlos. *Negros são 75% entre os mais pobres; brancos, 70% entre os mais ricos*. Notícias UOL, 2019. Disponível em: <https://noticias.uol.com.br/cotidiano/ultimas-noticias/2019/11/13/percentual-de-negros-entre-10-mais-pobre-e-triplo-do-que-entre-mais-ricos.htm?cmpid=copiaecola> Acesso em 23 de setembro de 2021.
- MBEMBE, Achille. *Necropolítica: biopoder, soberania, estado de exceção, política da morte*. n-1 Edições, 2018.
- MELO, Tutmés Airan de Albuquerque. *Tribunal de Justiça de Alagoas discute combate à intolerância religiosa*. Em entrevista concedida a Diego Silveira. Poder Judiciário de Alagoas, Maceió: 2021. Disponível em <https://www.tjal.jus.br/noticias.php?pag=lerNoticia¬=18634> Acesso em 23 de setembro de 2021.
- MONTENEGRO, Pedro Luís Rocha. *XANGÔ CAMINHANDO ENTRE OS EMPOBRECIDOS: UMA REFLEXÃO SOBRE AS PRÁTICAS DO PODER JUDICIÁRIO PARA A PROTEÇÃO DOS DIREITOS HUMANOS DOS GRUPOS VULNERÁVEIS EM ALAGOAS*. Poder Judiciário de Alagoas, 2020. Disponível em https://www.tjal.jus.br/arquivos_downloads/xango.pdf Acesso em 19 de setembro de 2021.
- NASCIMENTO, Abdias. *O genocídio do negro brasileiro: processo de um racismo mascarado*. Editora Paz e Terra, Rio de Janeiro, 1978.
- RÜSEN, Jörn. ¿Qué es la cultura histórica? Reflexiones sobre una nueva manera de abordar la historia. Versão inédita em espanhol traduzida da versão original em alemão disponível em: FÜSSMANN, Klaus; GRÜTTER, Heinrich Theo; RÜSEN, Jörn (Eds.). *Historische Faszination; Geschichtskultur heute; Keulen, Weimar and Wenen: Böhlau*, 1994, p. 3-26
- SCHWARCZ, Lilia Moritz. *Nem preto nem branco, muito pelo contrário: cor e raça na sociabilidade brasileira*. Editora Companhia das Letras, 6ª reimpressão, São Paulo, 2012.
- SCHWARCZ, Lilia Moritz; STARLING, Heloisa Murgel. *Brasil: uma biografia: com novo pós-escrito*. Editora Companhia das Letras, 2015.
- SHALDERS, André. *Dois em cada três brasileiros acham que 'direitos humanos defendem mais os bandidos', diz pesquisa*. BBC News Brasil. São Paulo: 2018. Disponível em <https://www.bbc.com/portuguese/brasil-44148576> Acesso em 20 de setembro de 2021.
- SILVA, Emanuel Freitas da. Os Direitos Humanos no “bolsonarismo”: “descriminalização de bandidos” e “punição de policiais”. *Conhecer: debate entre o público e o privado*. Vol. 09, nº 22, 2019.
- SILVEIRA, Diego. *Tribunal de Justiça de Alagoas discute combate à intolerância religiosa*. Poder Judiciário de Alagoas, Maceió: 2021. Disponível em <https://www.tjal.jus.br/noticias.php?pag=lerNoticia¬=18634> Acesso em 23 de setembro de 2021.
- SCHMIDT, Maria Auxiliadora; BARCA, Isabel; MARTINS, Estevão de Rezende (Org.). *Jörn Rüsen e o Ensino de História*. Curitiba: Editora da UFPR, 2011.
- VENTURINI, Anna Carolina; FERES JÚNIOR, João. *A desigualdade racial no Judiciário brasileiro*. Grupo de Estudos Multidisciplinares da Ação Afirmativa, Universidade Estadual do Rio de Janeiro. Rio de Janeiro, 2014.
- VIANNA, Luiz Werneck; CARVALHO, Maria Alice Rezende de; BURGOS, Marcelo Baumann. *Quem Somos A Magistratura que Queremos*. Associação dos Magistrados Bra-

sileiros - AMB, Rio de Janeiro, 2018. Disponível em https://www.amb.com.br/wp-content/uploads/2019/02/Pesquisa_completa.pdf
Acesso em 19 de setembro de 2021.

(Este é um trabalho inédito, escrito única e exclusivamente para publicação na Casa Editora de la Universidad del Azuay, no livro de memórias do *Congreso Internacional Estudiantil Ética, Universidad y Sociedad*. Assim sendo, cedo os direitos autorais desta obra para esse fim).



Este libro se terminó de imprimir y encuadernar
en enero de 2023 en el PrintLab de la Universidad del Azuay,
en Cuenca del Ecuador.



UNIVERSIDAD
DEL AZUAY

Casa
Editora



ÉTICA
PROGRAMA



Congreso Internacional Estudiantil
Ética, Universidad y Sociedad

ISBN: 978-9942-618-23-8



9 789942 618238